



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES



TÍTULO DE LA TESIS:

La transparencia, el gobierno abierto y sus enemigos. Una visión desde los municipios del Estado de México 2005-2015

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:

Doctor en Ciencias Sociales

PRESENTA:

Gabriel Reyes Jaramillo

TUTOR ACADÉMICO:

Dr. José Chanes Nieto

TUTORES ADJUNTOS:

Dra. Guillermina Díaz Pérez

Dr. Juan Miguel Morales y Gómez

REVISORES:

Dr. José Martínez Vilchis

Dr. Ricardo Uvalle Berrones

Toluca de Lerdo, Estado de México a 16 de enero de 2017

INTRODUCCIÓN	3
1. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL	15
1.1 Generalidades del Estado	16
1.2 El Gobierno como materialización del Estado.....	23
1.3 Administración Pública como la forma de organización del gobierno.....	41
1.4 Teorías de la Organización como medio de análisis del Gobierno Abierto	57
2. GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	77
2.1 Generalidades del Gobierno Abierto.....	77
2.2 Generalidades del acceso a la información.....	86
2.3 Generalidades de la transparencia.....	95
2.4 Acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas	125
2.5 Instituciones que promueven la transparencia	130
2.6 Estudios de medición de la transparencia.....	157
3. LA PRÁCTICA DEL GOBIERNO ABIERTO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO	167
3.1 Encuesta realizada a los responsables de transparencia de los gobiernos municipales del Estado de México	167
3.2 Revisión de portales web de los municipios del Estado de México	189
3.3 Cumplimiento de la ley de transparencia en los municipios del Estado de México.....	211
3.4 Variables que influyen en torno al cumplimiento de la ley de transparencia del Estado de México.....	219
4. LOS ENEMIGOS DE LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y EL GOBIERNO ABIERTO	270
4.1 Los gobernantes.....	277
4.2 Retos de la transparencia y el acceso a la información para lograr un gobierno abierto.....	296
CONCLUSIONES	298
FUENTES DE INFORMACIÓN	306
ANEXOS	314

INTRODUCCIÓN

El Estado ha evolucionado hacia nuevas formas de gobierno que le permiten hacer frente a las crecientes demandas sociales. De esta manera el autoritarismo, el secreto, el patrimonialismo y el uso de la fuerza pública sin fundamento se han venido reemplazando por los gobiernos democráticos, cuyos propósitos se fundamentan en la libertad, la elección de los gobernantes, el acceso a la información, la transparencia, la participación ciudadana, la colaboración del gobierno con la sociedad, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y el uso de tecnologías; así como también en la eficiencia gubernamental y la legitimidad, que son elementos fundamentales para mejorar la democracia de los estados.

Para alcanzar los propósitos enunciados es preciso crear un Estado donde el territorio esté abierto para los habitantes nacionales y extranjeros, en el que exista una perfecta demarcación de los límites, no solo territoriales sino también conductuales, entre sus estados. Asimismo, es importante que el pueblo esté abierto a la crítica reflexiva y argumentada, que su participación, además de responsable, cuente con un alto grado de compromiso, para contribuir con el gobierno a crear una mejor sociedad. Un Estado con estas características, lejos de permitir que los gobernantes, apoyados en el secreto y la intimidad, continúen realizando actos de corrupción vinculados con la ausencia de rendición de cuentas y la impunidad, creará las medidas necesarias para que el ejercicio de los gobernantes sea eficaz, transparente y abierto al escrutinio público. Empero, lograr dicho cambio no es tarea sencilla, ya que influyen una serie de variables políticas, sociales, culturales, religiosas, normativas, financieras, entre otras, que lo hacen complejo.

Sin embargo, dado que el Estado se materializa por conducto del gobierno, resulta benéfico para los gobernantes utilizar un discurso en el que se hable de la construcción de un Gobierno Abierto (GA) y en particular, de la transparencia, el acceso a la información, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Estos temas han sido tan relevantes en la última década del siglo XXI, que incluso se han popularizado en los discursos de los gobernantes durante sus procesos de campaña, permitiéndoles ganar legitimidad entre sus seguidores. En esta investigación se hace referencia a algunos de esos elementos del gobierno democrático, pero su enfoque principal está referido a la transparencia.

Cabe destacar que, en este contexto histórico de cambios estatales, la obra de Karl Popper, *The open society and its enemies* (1945), marcó una forma trascendental de concebir a la sociedad al clasificarla en abierta y cerrada.

También ahora seguiremos llamando sociedad cerrada a la sociedad mágica, tribal o colectivista, y sociedad abierta a aquella en que los individuos deben adoptar decisiones personales (...) La sociedad cerrada se parece todavía al hato o tribu en que constituye una unidad semiorgánica cuyos miembros se hallan ligados por vínculos semibiológicos, a saber, el parentesco, la convivencia, la participación equitativa en los trabajos, peligros, alegrías y desgracias comunes. Se trata de un grupo concreto de individuos concretos, relacionados unos con otros, no tan solo por abstractos vínculos sociales tales como la división del trabajo y el trueque de bienes, sino por relaciones físicas concretas, tales como el tacto, el olfato y la vista. Y aunque una sociedad de este tipo pueda hallarse basada en la esclavitud, la presencia de esclavos no tiene por qué crear un problema fundamentalmente distinto por el presentado por los animales domésticos de este modo, que faltan aquellos aspectos que tornan imposible la aplicación exitosa de la teoría organicista a una sociedad abierta (Popper, 1945:268-269).

En dicha obra Popper señala que el camino hacia la sociedad abierta es un ideal de la razón para vencer la tendencia a la sociedad cerrada; indica que las instituciones no dejan lugar a la responsabilidad personal y que los tabúes establecen cierta forma de responsabilidad colectiva que restringe la capacidad de reflexión personal. Por el contrario, en la sociedad abierta las decisiones personales pueden alterar los tabúes incluso de las leyes, la libertad de hacer una reflexión personalizada sobre los asuntos públicos. Por ende, quienes están al frente de esa sociedad buscarán evitar que les quiten el poder que han obtenido a través de la misma (Popper, 1945).

La presente investigación pretende hacer una analogía con la obra de Popper al proponer que el GA en México tiene ciertas características de una sociedad cerrada, en la que uno de los principales enemigos de su apertura son los propios gobernantes, quienes no han generado las condiciones propicias para lograrlo.

En este tenor cabe resaltar que, aunque el GA en México ha sido creado por los gobernantes para justificar sus discursos, no necesariamente corresponde con la realidad que vive la sociedad mexicana. Es cierto que dentro de la estructura formal del gobierno ya se contempla el derecho de acceso a la información a nivel constitucional. De igual modo se aprobaron leyes federales y estatales en materia de transparencia y acceso a la información. También se crearon dependencias federales, estatales y municipales responsables de promover y garantizar el cumplimiento de la transparencia. Se ha brindado capacitación a los funcionarios públicos, se han realizado diversas prácticas como concursos de tesis sobre transparencia y se crearon páginas web para difundir la información pública. No obstante, en la práctica estas acciones son medidas que resultan insuficientes, toda vez que la importancia que se le ha atribuido a la transparencia se limita a la publicación de información incompleta en las páginas web.

Lo anterior se debe a varias razones, entre ellas a que existe un escaso cumplimiento de la ley, se han incrementado los índices de corrupción, no se fomenta la participación de la sociedad, se carece de un control y manejo de archivos a nivel municipal, no se cuenta con recursos suficientes ni personal especializado para operar las actividades correspondientes y se tiene poca voluntad política para cambiar los sistemas de opacidad.

Estas prácticas hacen que en la estructura informal del gobierno predomine la opacidad, el secreto, la corrupción y el tráfico de influencias. Aunado a ello, los medios de comunicación, los partidos de oposición y ciudadanos crean un cuadro de costumbres y tradiciones que limitan la creación de una cultura social que facilite

la apertura del gobierno en los asuntos públicos, ya que regularmente se utiliza la información para criticar y desprestigiar a los gobernantes.

Ejemplo de lo anterior son las contradicciones en las que cae el Estado de México, ya que, a pesar de contar con leyes en materia de transparencia, protección de datos personales y responsabilidades de los servidores públicos, así como con un órgano estatal promotor de la transparencia y Comités y Unidades de Información en los gobiernos municipales, subsiste un alto grado de corrupción en la entidad. Pese a ello, el Gobernador Constitucional del Estado de México, el Dr. en D. Eruviel Ávila Villegas, afirmó en su segundo Informe Anual de Actividades que la transparencia abre las actividades y la información gubernamental al escrutinio público. *Por lo que en el Estado de México vivimos en una sociedad democrática y moderna en la que el Estado se sujeta a la obligación de reportar, explicar y justificar su administración a la ciudadanía, a través de la transparencia, la fiscalización y la rendición de cuentas (Ávila, 2013).*

De este modo, el gobernador Eruviel resaltó en su discurso que la entidad mexiquense ocupó la primera posición en el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades federativas del país en 2013, pero se ocultó que, de acuerdo al Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno¹, fue después del entonces D.F., la entidad federativa más corrupta del país, al ser ubicada en el lugar 31 de 32. De igual manera, en lo que respecta al cumplimiento de la ley de transparencia, el discurso refleja que en 2014 ocho² de los 125 municipios que conforman el Estado de México cuentan con porcentajes superiores al 90% de cumplimiento de la ley, situación que los posiciona entre los más transparentes del país. En este caso también se ocultó la información, debido a que no fueron evaluados los demás municipios. Asimismo, el discurso no mencionó tampoco que en el año 2012 hubo 60 municipios con 0% de cumplimiento

¹ Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2012. Disponibles en <http://www.tm.org.mx/indice-nacional-de-corrupcion-y-buen-gobierno-primera-serie-historica-de-corrupcion-en-mexico/> [Consultado el 17-09-2013]

² Toluca, Metepec, Zinacantepec, Tenango del Valle, Calimaya, Huixquilucan, Chalco y Atizapan de Zaragoza.

de la ley, 31 municipios estuvieron entre 0 y 17%, 11 más se ubicaron entre 17 y 31%, otros 11 oscilaron entre 31 y 45 %; 3 más entre 45 y 59 %, mientras que el resto se encontró entre 60 y 90%.

Por tal motivo es preciso destacar que el argumento guía de esta investigación sostiene que el GA manejado por el gobierno del Estado de México es más un discurso que una práctica gubernamental, cuyos premios de transparencia son utilizados como una fachada que le permite resaltar sus logros y ocultar u omitir la realidad desfavorable, fachada que prevalece debido a la poca participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, la falta de voluntad política de los gobernantes para cambiar el sistema de opacidad, la poca precisión de la normativa correspondiente y la incapacidad organizacional de los gobiernos municipales para cumplir con los principios de GA como práctica administrativa cotidiana. En este sentido, el gobierno más que pugnar por una sociedad abierta, que contribuya a la reflexión personal para alterar las leyes y los tabúes que giran en torno a la apertura de las prácticas gubernamentales, promueve prácticas propias de una sociedad cerrada, al permitir la presencia de cierta trivialidad y tabúes que merman en la sociedad, ocasionando que la responsabilidad colectiva limite la capacidad individual de razonamiento.

Como todo tema novedoso, el GA presenta ciertas limitantes para su definición, la bibliografía tiene forma de tipo piramidal, donde los estudios exploratorios equivalen a la base, seguida de los estudios empíricos, en que predominan los del orden nacional sobre los del estatal y estos sobre los municipales. La anterior situación justifica la realización de investigaciones teórico-prácticas sobre el GA y su impacto a nivel municipal, toda vez que es en el municipio donde se desarrolla el vínculo más cercano entre el gobierno y la sociedad. No obstante, pese a los avances logrados en la apertura de los asuntos públicos, en México dichas prácticas de transparencia no han logrado trascender completamente, ya que no forman parte del diseño institucional del gobierno.

En este escenario discursivo de la transparencia surgen varias preguntas sobre el tema, tales como: ¿Qué es el Gobierno Abierto? ¿Cuáles son sus principios? ¿A través de qué teorías se puede explicar? ¿Qué métodos y técnicas de investigación son los más propicios para estudiarlo? ¿Qué es la transparencia? ¿Hasta qué punto se garantiza el derecho de acceso a la información? ¿Los gobernantes realmente buscan lograr un GA? ¿Los gobernantes pueden ser corruptamente legales? ¿La normativa, las instituciones y procedimientos creados por el gobierno favorecen o limitan la transparencia? ¿Cómo puede participar la sociedad en el GA dentro de un régimen democrático de representación indirecta? ¿Cómo es que el Estado de México puede tener premios de transparencia y ser al mismo tiempo la segunda entidad más corrupta del país? ¿Por qué unos municipios han logrado avances relevantes y otros no? ¿Cuál de las siguientes variables influyen más en el éxito de la transparencia? La participación ciudadana, el partido gobernante, el género del gobernante, los recursos del municipio, el nivel de escolaridad de la población, o el grado de marginación del municipio.

Ante estas interrogantes se ha definido como objetivo general el siguiente:

Analizar en qué medida las acciones que realizan los gobernantes en relación a la transparencia y el acceso a la información en los municipios del Estado de México han permitido institucionalizar las bases de un GA.

Para lograr lo anterior se determinaron los siguientes objetivos particulares:

- Construir un marco teórico que permita el estudio del GA.
- Describir qué es el GA y cuáles son sus principios.
- Elaborar una aproximación del arte en relación a la transparencia.

- Analizar las prácticas gubernamentales de los municipios del Estado de México en relación al GA.
- Identificar cuáles son los mecanismos de participación ciudadana utilizados por los municipios mexiquenses en relación a la transparencia.
- Conocer en qué medida las prácticas institucionales establecidas por el gobierno mexicano favorecen o limitan la transparencia.
- Conocer en qué medida los municipios del Estado de México cumplen la ley de transparencia.
- Proponer un índice para evaluar el grado de institucionalización del GA en los municipios de México.

En lo referente a las hipótesis, que de acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2010), son las guías de la investigación que pretenden dar una respuesta anticipada al fenómeno de estudio, se plantean las siguientes:

Dado que el cumplimiento de la ley de transparencia obedece a la voluntad política del gobernante más que a factores administrativos. Mejorar las condiciones administrativas tales como el presupuesto e infraestructura del municipio, número del personal que desarrolla la función, la capacitación del personal responsable de la función, la participación ciudadana, los recursos tecnológicos para el control de archivos, la continuidad de los gobiernos municipales. El género de los gobernantes y el nivel educativo de la población no mejorarán el cumplimiento de la ley si no hay voluntad política del gobierno en turno para romper con los esquemas de opacidad existentes. Es decir, a mayor voluntad política mayor será el cumplimiento de la ley.

Respecto al tipo de investigación que se realiza es preciso destacar que se propone, de acuerdo con Hernández *et. al.* (2010), una investigación explicativa con método de investigación mixto. Ya que pretende explicar la realidad que se vive en los municipios del Estado de México en relación a la transparencia gubernamental. El enfoque mixto permitirá superar las debilidades que presentan ambos enfoques de

manera individual y que complementarios brindan grandes fortalezas a la investigación.

En la parte cuantitativa se presentan los resultados de una encuesta³ que se realizó a los responsables de transparencia de los municipios, dicha información será procesada mediante los programas de SPSS y Excel. La encuesta es complementada con los resultados de una entrevista semiestructurada⁴ que apoya la descripción de la realidad que viven los responsables de transparencia sobre la práctica de esta en sus áreas de trabajo; la información fue procesada con el programa Atlas TI 7. De manera complementaria se hace uso de tres métodos propuestos por Briones (2002): primero, el método estadístico, ya que se hace uso de las principales medidas de tendencia central en relación a la práctica de la transparencia. Segundo, el método histórico, que aporta información relevante sobre el origen y evolución de la transparencia en los municipios mexiquenses en su primera década de instrumentación. El tercer método, denominado deductivo, sirvió para apoyar la comprensión de la transparencia, toda vez que se partió sobre la misma práctica de aspectos generales a casos muy particulares.

Dentro de las técnicas para recolección de información se hizo una revisión documental sobre el tema del GA y, particularmente del pilar número uno, referido a la transparencia y el acceso de la información; a efectos de elaborar una aproximación del estado del arte sobre la misma.

Las fuentes primarias que se utilizaron fueron la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios,

³ Se envió por correo electrónico una encuesta a los 125 municipios del Estado de México y solamente respondieron 78.

⁴ Cabe mencionar que envió oficio al INFOEM para solicitar la realización de entrevistas y no hubo respuesta. En cuanto a los responsables de información sólo accedió la del municipio de San Mateo Atenco.

Planes de Desarrollo e Informes de Actividades de los Gobernadores del Estado de México, los Boletines del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), los informes de actividades y portales web del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (INFOEM), los Portales web de los municipios, las solicitudes de información realizadas a través del sistema INPOMEX y los resultados de la encuesta y la entrevista realizadas a los responsables de transparencia en los municipios mexiquenses. Todas estas fuentes sirvieron para conocer, analizar y describir el objeto de estudio.

Dentro de las fuentes secundarias utilizadas se encontraron los libros y artículos que se han escrito sobre el tema, las noticias de periódicos, revistas, reseñas y compilaciones realizadas sobre la transparencia.

La presente investigación se ha estructurado en cuatro capítulos. El primero de ellos, referido al marco teórico y conceptual, describe las teorías que sirven de base para fundamentar el objeto de estudio. Las Teorías del Estado, que establecen la evolución histórica de esta forma de organización. Situación que permite contextualizar cómo en los regímenes autoritarios no se consideraba relevante abrir los asuntos gubernamentales al escrutinio de la sociedad, ya que dentro de sus prácticas no se consideró necesaria la transparencia. A diferencia de los regímenes democráticos, que justifican la transparencia y el derecho de acceso a la información como un tema relevante dentro de las prácticas administrativas de sus gobiernos democráticos, debido a que necesitan legitimar sus acciones ante los ciudadanos que les confiaron su soberanía a través del voto. Asimismo, se describen los elementos del Estado y se particulariza en el objeto de estudio: en el gobierno.

Por su parte, la Teoría de la Administración Pública contextualiza al GA como objeto de estudio y describe el funcionamiento del gobierno como la materialización del

Estado a partir de describir su funcionamiento en sus tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal. De igual manera se parte de una breve descripción de cómo las antiguas civilizaciones han utilizado cierto tipo de prácticas para generar información que ha permitido dar a conocer su legado, ya que la información es la base de la transparencia y ésta necesita hacer uso de esas prácticas básicas de la administración.

Las Teorías de la Organización facilitan marcos de análisis para el estudio de las organizaciones. De manera particular se hace uso de dos de éstas: el Neoinstitucionalismo, que describe las reglas formales e informales sobre el funcionamiento del gobierno, a efectos de identificar en qué medida lo escrito en documentos oficiales corresponde a la práctica administrativa del gobierno y cómo la creación de instituciones limita el comportamiento individual de los gobernantes. En tanto que la Sociología de las organizaciones ofrece referentes teóricos para explicar cómo a través de las prácticas cotidianas del gobierno se crea un sentido, una racionalidad, una cultura organizacional en relación al GA y la transparencia, generando con ello cotos de poder para aquellos que logran un mayor control de la incertidumbre.

El segundo capítulo se presenta como una aproximación al estado del arte sobre el objeto de estudio. Aquí se describen las generalidades del GA, tales como un recorrido sobre sus afinidades semánticas, sus principios y su proceso de formalización ante la Organización de las Naciones Unidas. Posteriormente, se puntualizan las generalidades del acceso a la información, entre las que se encuentran sus orígenes, fundamento legal y concepto. De igual manera, se señalan las generalidades de la transparencia. Con datos sobre sus orígenes, concepto y enfoques a través de los cuales ha sido estudiada.

Seguido de esta información se describe la relación entre el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas. Por último, este capítulo aborda las instituciones que promueven la transparencia en el orden internacional, tales como el Fondo Monetario Internacional, la Organización de las Naciones Unidas, Banco Mundial, la Organización para el Desarrollo Económico, La Alianza para el Gobierno Abierto, Transparencia Internacional y el Centro Latinoamericano para el Desarrollo.

En tanto que en el orden nacional se describen las funciones que realiza el Instituto Nacional de Acceso a la Información, la Secretaría de la Función Pública, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las organizaciones de la sociedad civil que promueven la transparencia del gobierno. Por su parte a nivel estatal, se describen las funciones que realiza el INFOEM en pro de la transparencia y, finalmente, se describen las funciones de los comités de información.

El tercer capítulo presenta el análisis empírico de la práctica del GA en los municipios del Estado de México. Para ello se describen los resultados de una encuesta electrónica que se aplicó a los responsables de transparencia de los gobiernos municipales; la cual es complementada con una entrevista que se realizó a la responsable del área de transparencia del municipio de San Mateo Atenco. Posteriormente, se muestran los resultados obtenidos de la revisión que se realizó a los portales web de los 125 municipios para determinar el cumplimiento de la ley. Se muestra el cumplimiento de algunas fracciones de la ley de transparencia que se encuentra disponible en la plataforma. Con esta información se hace un cruce de variables con el objetivo de comprobar la hipótesis y ver qué variables influyen más en el cumplimiento de la normativa. De igual manera en este apartado se describen los resultados que arrojaron otras encuestas que realizaron otras organizaciones en relación a la práctica de la transparencia.

El cuarto capítulo contiene la descripción de los enemigos del GA y la justificación de los mismos. Entre los que destacan: el gobierno, ya que cuenta con los recursos y el poder para tomar decisiones. No obstante, este no crea las condiciones políticas, económicas, sociales, administrativas y normativas necesarias para institucionalizar la transparencia como una práctica cotidiana en la administración pública municipal. La sociedad, debido a que no cuenta con mecanismos reales de participación sobre la toma de decisiones que realiza el gobierno, solamente se limita a presentar solicitudes de información. Asimismo, no existe la cultura de crítica argumentativa y la participación responsable en los asuntos gubernamentales.

Finalmente, se encuentran las conclusiones de la investigación, las fuentes de información de la investigación utilizadas en el desarrollo de este documento y los anexos, en los que se detalla la información que se encuentra resumida a lo largo de este trabajo académico.

1. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

Toda investigación que se realiza adquiere el carácter de científica cuando se atiene a ciertas pautas que le dan precisión terminológica, conceptual y metodológica. En este sentido, la teoría permite guiar el conocimiento que se pretende crear cuando se investiga, ya que una teoría es un medio inventado por el científico para comprender y explicar un problema. De modo tal que el marco teórico sirve de referencia para estructurar, dirigir y limitar la investigación tal como un marco de madera lo hace con una pintura o fotografía (Daros, 2002). En este tenor, el marco teórico cumple con las siguientes funciones:

1. Sirve para darle un sentido referencial al problema con base a una teoría. De este modo se pueden describir más fácilmente los problemas de las investigaciones.
2. Es un instrumento fundamental para analizar los problemas. Ya que busca el elemento de desintegración y unidad de la investigación para elaborar argumentos que no se contrapongan con otras teorías que pueden explicar un mismo hecho.
3. Da sentido a los hechos o fenómenos y orienta la organización de los mismos. Lo que es un hecho en una teoría puede no ser el mismo "hecho" en otra teoría.
4. Ser eje integrador de todo el proceso de investigación. Sin el marco teórico no tiene sentido el problema ni se puede proceder a elaborar un diseño metodológico con el cual probar las hipótesis (Daros, 2002:80-81).

Es por ello que en este capítulo se describen las teorías que permiten guiar la presente investigación. Para tal efecto se identificaron dos tipos de teoría:

Primero, las que sirven de guía para ubicar el problema de investigación, siendo en esta investigación las referentes al Estado (Teorías del Estado) que describen cómo es que este ente político ha venido evolucionando desde un sistema de opacidad generado en el absolutismo, hasta el régimen democrático que busca la transparencia de sus acciones para someterse al escrutinio público.

Segundo, las teorías que permiten explicar la realidad del problema desde una perspectiva teórica, siendo para esta investigación las referidas al estudio de las

organizaciones (Teorías de la Organización), tales como el Neoinstitucionalismo, que pretende explicar cómo las reglas formales e informales determinan el funcionamiento de la organización. Asimismo, la Sociología organizacional que pretende explicar el comportamiento de los actores dentro de una organización.

1.1 Generalidades del Estado

El Estado, de acuerdo con la Real Academia Española⁵, “es una forma de organización política, dotada de poder soberano e independiente, que integra a la población de un territorio”. Para Pichardo (2002) es la totalidad del sistema jurídico de un país.

Al ser la forma de organización política más compleja de la sociedad, a lo largo de su historia ha tenido diferentes formas de manifestación, enfoques de estudio y conceptos. Asimismo, existen diversas teorías que buscan conceptualizarlo y describir su evolución, ya que las Teorías del Estado se proponen “investigar la específica realidad de la vida estatal que nos rodea. Aspira a comprender a su Estado en su estructura y función actuales, su devenir histórico y las tendencias de su evolución” (Heller, 1974:19).

Su objeto es, precisamente, el estudio de los orígenes, el desarrollo y las características actuales del Estado. Es una materia interdisciplinaria cuyos especialistas utilizan uno o varios métodos para abordar su estudio: algunos usan el método histórico para conocer el desenvolvimiento del Estado a través del tiempo y del espacio; otros, un método sociológico para estudiar a la nación, a la población o el pueblo como sus componentes; otros más, un método de la ciencia política para analizar las diversas formas de integración del poder público, de la autoridad y del gobierno; por último, la gran mayoría de los tratadistas usan el método jurídico para entenderlo como la unidad del orden jurídico o como sistema de derecho positivo (Pichardo 2002:13).

Dentro de las teorías más conocidas que señala Pichardo (2002), se encuentran cuatro tipos: las teorías organicistas; que asocian al Estado como un organismo vivo

⁵ Versión electrónica <http://dle.rae.es/?id=GjghajH> [11-10-2016]

y lo entienden como un órgano, con estructura, identidad y poder propios para realizar una gama compleja de funciones. Las teorías sociológicas; que lo consideran como una unidad de asociación entre individuos que buscan un fin en beneficio del pueblo. En él se desarrolla la lucha constante de clases y la sociedad civil es la mediadora entre el gobierno y el pueblo. Por su parte las teorías jurídicas, presentan dos enfoques: el primero que lo identifica como una persona que tiene personalidad jurídica propia que es la base del derecho público, la segunda visión lo identifica con el Estado de derecho, donde esta unidad es una construcción de normas que regular el actuar de los individuos e instituciones. Finalmente, las teorías que lo conceptualizan según los elementos que lo integran: población, territorio y gobierno.

Esta investigación retoma algunos elementos de estas cuatro teorías del estado, no obstante, se enfatiza en las teorías organicistas, ya que estas permiten describir la evolución que el estado ha tenido a los largo de su historia hasta llegar al Estado Democrático. Toda vez que es en éste donde los gobernantes están más expuestos al escrutinio público y se construyen espacios para el inicio de una sociedad abierta.

En este tenor, cabe hacer mención que en este capítulo se utiliza el método histórico para realizar una breve descripción de la evolución del Estado, en la que se describe cómo en regímenes autoritarios los gobernantes utilizaban, en términos de Weber (1997), el monopolio de la coacción física para justificar sus acciones. Durante siglos este abuso de autoridad les orilló a mantener un gobierno cuyas prácticas administrativas eran de opacidad bajo el poder absoluto que tenía el rey. Después de la Segunda Guerra Mundial, se dio una nueva configuración del Estado donde la sociedad comienza a involucrarse en las acciones gubernamentales, exigiendo su apertura al escrutinio público.

Es por ello que el presente apartado tiene como objetivo describir la evolución histórica del Estado, tomando como punto de partida la polis griega, ya que ésta era el modelo ideal de organización política en el que los ciudadanos eran parte directa de la toma de decisiones; y terminando con el Estado Democrático, donde los ciudadanos solo tienen acceso a la toma de decisiones del gobierno a través de quienes los representan. Es con esta situación que la apertura de los asuntos gubernamentales cobra relevancia, ya que la transparencia es la única forma que tiene los ciudadanos de conocer el actuar de sus gobernantes. A continuación, se describirá brevemente esa evolución del Estado y lo referente a sus elementos, enfatizando al Gobierno como elemento base del Estado abierto.

1.1.1 Evolución histórica del Estado

Tomando como referencia la antigua Grecia es pertinente señalar que, dado el contexto de la época, la transparencia no era tan relevante, debido a que en la *Polis griega* se evidenciaba el involucramiento de los ciudadanos⁶ en la vida política de su país, ya que estos participaban directamente en las decisiones que se tomaban en relación a los asuntos públicos (Dahl, 1989). Posteriormente, con las grandes conquistas de Alejandro Magno, el Estado comienza a regular la conducta social del individuo, establece un lenguaje común y utiliza el ejército para defender su territorio o conquistar nuevas tierras, se genera una visión de dominio del gobierno hacia los ciudadanos que cobra represalias para quien se atreva a cuestionar las decisiones de los gobernantes (Del Águila, 1997).

Derivado de las negociaciones y las estrategias de los Estados más fuertes se crea el Estado feudal, cuyas formas de organización eran basadas en la propiedad

⁶ Debemos recordar que los ciudadanos era solamente los hombres que gozaban de reconocimiento, sin tomar en cuenta a los esclavos, las mujeres y los niños. Asimismo, que la polis era un grupo pequeño de personas que definían el rumbo de Grecia. Contrario a la época actual en la que dado el gran número de ciudadanos imposibilita la participación todos en las decisiones de gobierno, se cuenta con un sistema de representación.

privada de los grandes terratenientes que otorgaban protección a los campesinos a cambio del cultivo de tierras.

En el siglo XII, con la centralización del poder en una sola persona, se crea el Estado absolutista, que buscaba establecer una identidad entre sus ciudadanos a través de un lenguaje común, costumbres, símbolos, etc., que los identificaran de otros estados (Mann, 2006). No obstante, la caída del estado absolutista comienza cuando el Estado inglés rebasa el límite de los derechos iusnaturalistas del hombre al solventar sus guerras con impuestos internos, hecho que vio afectados los intereses de los burgueses que reclamaron la realización de tantas guerras exigiendo el cese y justificación de las mismas. En este escenario el liderazgo de Cromwell para organizar la revolución y acabar con el Estado absoluto dio paso al Estado liberal, en el que permitía mayor margen de maniobra a los burgueses. Este primer hecho marca un cierto nivel de apertura del gobierno.

En el siglo XV el pensamiento de Maquiavelo (2010) revolucionó la forma de ver el Estado, ya que le atribuyó la facultad de usar cualquier medio para lograr sus fines de manera justificada. Visión que enaltece al gobernante y menosprecia al ciudadano. En tanto que Tomas Moro (2008) pensaba que el Estado óptimo era una utopía encaminada a desaparecer toda relación de desigualdad. Lo que implicaría participación de todos los ciudadanos de manera igualitaria.

En el siglo XVI con la visión Hobbes (2011), el Estado es visto como un Leviatán que cuenta con legitimidad para ser obedecido por quienes lo han constituido al pasar de un estado natural a uno de derecho; lo que implica la pérdida de la soberanía de los ciudadanos ante este monstruo gubernamental. En el siglo XVIII Rousseau (2006) genera un primer acercamiento a la relación entre Estado y ciudadano al afirmar que el Estado es un contrato social entre los hombres para garantizar sus libertades. Con John Locke (1997), se da el auge de la teoría liberal,

argumentando que el Estado debía garantizar las libertades del ciudadano, la vida y la propiedad privada. Esta visión del Estado liberal, señala Vallespín (1997), nace como una nueva ideología capaz de racionalizar las necesidades de su época, en el que se daba una condición económica importante, ya que para ser considerado ciudadano era necesario tener propiedad debido a que el Estado se mantiene de cobrar los impuestos.

Dentro de este cambio de Estado tiene pertinencia la visión de Kelsen (2007), la cual genera una visión normativa del mismo, al concebirlo como la totalidad del ordenamiento jurídico que rige las conductas de los individuos. Garantizando por una parte los derechos de los ciudadanos plasmados en la ley, pero limitando al mismo tiempo su actuar al restringir su comportamiento fuera de ésta.

Siguiendo esta idea, Foucault (1999) menciona que gobernar no es forzar a los sujetos para que hagan lo que los gobernantes desean, tal como señala el concepto weberiano, sino regular las conductas por la aplicación más o menos racional de los medios técnicos apropiados. Se trata, de acuerdo con Elias (1998), de domesticar el impulso natural de libertad para cumplir con las normas estructurales creadas por la sociedad, es decir, crear una conducta regulada, de modo que aquella persona que no ha adoptado el sentido de la civilización es desterrada del grupo. Es importante señalar que el proceso de civilización considera no solo los comportamientos sociales, sino también implica hablar de resultados del gobierno a través de la crítica de las políticas públicas, implementadas por éste para resolver las necesidades sociales que tienen los ciudadanos.

En esta tendencia de libertades que debe garantizar el Estado se hace indispensable buscar la satisfacción del mayor número de ciudadanos posible, por lo que en el siglo XX el Estado da un giro hacia una visión social de su actuar en el que además de garantizar reglas claras y confiables para la competencia electoral

y el ascenso al poder debe también proveer canales institucionales de acceso a la información que permitan a la sociedad conocer y evaluar la gestión gubernamental y el desempeño de los servidores públicos para contar con elementos informativos al momento de emitir nuevamente su voto, fenómenos que no ocurrían en los regímenes autoritarios (Vergara, 2005 y Guerrero, 2008).

Asimismo, dentro de un Estado democrático la transparencia se vuelve un problema para racionalidad de los gobernantes ya que ésta permite a los ciudadanos conocer las acciones que realiza el gobierno y en esa medida evaluar su desempeño, situación que dificulta el actuar de los gobernantes porque el gobierno no nace transparente, sino que a través de la participación y exigencia de los ciudadanos en los asuntos públicos es que se institucionaliza la transparencia a través de la creación y aplicación de leyes, procedimientos y dependencias encargadas de vigilar y promover la transparencia (Vergara, 2005).

En relación a todas estas formas de conceptualizar al Estado, es pertinente señalar que existen ciertas coincidencias entre los autores citados: todos coinciden en que el Estado implica relaciones de poder de los gobernantes sobre los gobernados, relación vertical marcada por la desigualdad. La soberanía que le dio el pueblo al Estado a través de las leyes y voto justifica que éste administre las diferencias con el objetivo de lograr el beneficio común, sin llegar a resolverlas porque ello implicaría la desaparición del mismo Estado (Bobbio, 2001).

En México, contrario a la antigua Grecia, la transparencia cobra relevancia debido a que ésta es la única forma en que los ciudadanos, en tanto individuos y no como sociedad⁷ (Norbert, 1995), pueden conocer lo que hace el gobierno con los impuestos que pagan, la operatividad de los programas sociales, niveles de

⁷ Hago esta aclaración en el sentido de que no a todos les interesa la transparencia, pero quienes la necesitan buscan por diferentes medios conseguir lo que quieren.

educación, seguridad, empleo, pobreza, los procedimientos para realizar trámites gubernamentales, entre otros aspectos que permiten conocer el desempeño del gobierno respecto a lo prometido en las campañas electorales. Esta información permite al ciudadano hacer valoraciones antes de emitir su voto, utilizando éste como premio al buen gobierno y votando nuevamente por el partido gobernante, o como castigo al mal gobierno, votando por la oposición (IFAI, 2003).

Respecto a lo anterior, cobra relevancia el pensamiento de Foucault (1999) cuando señala que las formas tradicionales de ver al Estado eran erróneas, por lo que se ocupó de entender cómo el Estado ejerce su poder en la sociedad a través de relaciones sociales e institucionales. En tanto que Bobbio (1997) señalaba que el concepto de estado había comenzado a ser reemplazado por uno más neutral como lo es el sistema político, el cual tiene múltiples relaciones en todos sus niveles.

Por ello, señala Merino (2006), la transparencia ha abierto una veta que apenas comienza a explorarse tanto en el derecho como en las prácticas propias de la administración pública mexicana. La cual ofrece amplias posibilidades de reforma a la vieja concepción burocrática que tendía a ocultar los procedimientos y las decisiones adoptadas por los gobiernos. Sin embargo, México está apenas al principio de esa ruta que comienza:

Somos testigos también de que la democracia ha ampliado su horizonte político a la esfera social. El individuo no solo es considerado como ciudadano, sino que es considerado en la multiplicidad de sus funciones, lo que contribuye a promover la cultura democrática en esferas y dimensiones mayores a las que inicialmente se habían previsto. Desde esta perspectiva, el gobierno abierto afianza la democracia como ente que permite la participación de los interesados en deliberaciones políticas, sin que ellos sean parte necesariamente de un cuerpo político específico. Solo ahora, con el avance tecnológico y la ampliación del Internet, se ha podido iniciar esa interacción en una forma original y con costos asumibles para los Estados. El entablar este diálogo constante con sus ciudadanos no solamente permite afianzar los flujos de comunicación con una y otra parte, pero también fomenta la transparencia al impulsar la información continua y al promover la rendición de cuentas ante la ciudadanía. Asimismo, permite la retroalimentación, al implicar los ciudadanos en la administración. Finalmente, fomenta la participación activa de los ciudadanos al involucrarlos en el proceso de diseño y ejecución de políticas públicas. La democracia ha avanzado, sin duda, en el mundo, y en América Latina se ha ido consolidando de manera procedimental, aunque todavía falta por

afianzar una plena democracia ciudadana. El gobierno abierto viene precisamente a llenar esa carencia, al entablar que las decisiones políticas queden condicionadas y determinadas, en parte, por la sociedad civil. En este sentido, la democracia supone de un ideal ideológico preciso, pero también supone la construcción de una ciudadanía integral, es decir, el pleno reconocimiento de la ciudadanía política, civil y social” Insulza (2012:10).

La transparencia es entonces una construcción que se ha ganado después de varias décadas de lucha entre la “sociedad” que busca, por las buenas o por las malas, abrir las acciones de sus servidores públicos (Arellano, 2007). De esta manera se ha venido dando paso a las prácticas de apertura del gobierno al escrutinio de la sociedad y se van dejando las prácticas de opacidad que tradicionalmente operaban en los gobiernos no democráticos, cuya política para mantenerse en el poder era el uso de la fuerza que les daba el propio Estado.

1.2 El Gobierno como materialización del Estado

Como se ha mencionado anteriormente, los elementos básicos del Estado son la población, el territorio y el gobierno⁸. Para fines de esta investigación se desarrollará el tercer elemento: “el gobierno”, ya que éste es el que ostenta el poder para gobernar al pueblo dentro de un territorio determinado, además de que al ser en el gobierno donde el secreto, la corrupción y la impunidad anidan, resulta contradictorio que éste sea precisamente el que se encargue de la creación de leyes e instituciones para promover la transparencia, lo que permite ver que estas leyes e instituciones funcionan dentro del gobierno más como elementos discursivos para legitimar el poder que como una práctica cotidiana dentro de la administración pública.

⁸ En conceptos menos jurídicos hay otros elementos que integran el Estado, según el enfoque que se utilice.

1.2.1 Generalidades del gobierno

El gobierno, de acuerdo con la Real Academia Española “es la acción o actos de gobernarse. Asimismo, hace referencia al Órgano superior del poder ejecutivo de un Estado o de una comunidad política, constituida por el presidente y los ministros o consejeros”. En tanto que la enciclopedia jurídica mexicana lo define como el “Órgano del Estado que dirige la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado. Ejerce la función ejecutiva y reglamentaria conforme a la Constitución y las leyes”. En tanto que Anaya (2014) lo define como la “acción de gobernar”.

En este tenor, es importante mencionar que existen diversos tipos de gobierno según las teorías y autores que se consulten. Para efectos de esta investigación se hablará solamente de los gobiernos democráticos y autoritarios, enfatizando en los primeros, ya que son la referencia para contextualizar la importancia de la transparencia dentro de un gobierno que necesita legitimarse ante quienes lo eligieron, promoviendo la apertura de los asuntos públicos al escrutinio de la sociedad.

a) Gobiernos democráticos y gobiernos autoritarios

Conocer las características de un gobierno democrático de uno que no lo es, permite justificar cómo la transparencia es parte fundamental del primero y la opacidad del segundo. Debido a que, de acuerdo con Linz (2001), los regímenes autoritarios son sistemas políticos con un pluralismo político limitado, no responsable; sin una ideología elaborada y directora, carentes de una movilización política intensa y en los que un líder, o un grupo reducido, ejerce el poder dentro de límites del territorio. Es por esta situación que presentan grandes desventajas, tales como las siguientes:

- Poca o nula participación de los ciudadanos en los asuntos de gobierno.
- Movilidad política y económica limitada.
- Restricción de pensamiento libre y de instituciones que ejerzan su libre albedrío.
- Alta burocratización en las estructuras de gobierno que a veces imposibilitan a los individuos a finalizar sus trámites.
- No hay mecanismos u otros poderes que limiten a los gobernantes a que hagan su agenda política sin interferencia.
- Ausencia de la responsabilidad de las autoridades gubernamentales de dar resultados positivos a los individuos.
- Las acciones políticas están limitadas a los criterios de expresión política establecidos por las autoridades (Linz, 2001:14).

Estas desventajas de los gobiernos autoritarios parecieran ser un escenario para poder fortalecer el secreto de estado, el despotismo de los gobernantes, la opacidad en los asuntos gubernamentales, la no participación de la sociedad en asuntos de interés público y la intolerancia a la diversidad de opiniones. Características semejantes a las de una sociedad cerrada en términos de Popper (1945).

Por su parte, los sistemas democráticos son la parte antagónica del autoritarismo. Sin embargo, para que estos gobiernos se desarrollen es necesario que cumplan con ciertas características tales como las siguientes:

- Liderazgo apropiado.
- El rango efectivo de las decisiones políticas no debe extenderse demasiado lejos.
- La existencia de una burocracia capaz con tradición y precedente, que establezca un sentimiento fuerte de responsabilidad y de lealtad.
- Líderes políticos deberán llevar a cabo prácticas de auto control democrático y respeto mutuo.
- Prevalencia de tolerancia ante diferentes opiniones.
- Todos los intereses importantes estén avocados a los intereses de la nación y a las estructuras principales de la sociedad (Schumpeter, 1975:289–296 y O’Donnell, 2001:7).

Dentro los sistemas democráticos se pueden presentar cinco transiciones distintas:

- 1) De democracia a autoritarismo.
- 2) De regímenes no democráticos a democráticos.
- 3) De un tipo de democracia a otro.
- 4) De una democracia real de baja calidad a una de alta calidad.
- 5) De un tipo de democracia nacional a uno supra nacional (Morlino, 2005).

Respecto a lo anterior, cabe destacar que los nuevos regímenes democráticos además de garantizar reglas claras, equitativas y confiables para la competencia electoral, el ascenso al poder y la distribución de recursos, deben también proveer canales institucionales de acceso a la información que permitan transparentar los asuntos públicos⁹ para legitimarse socialmente y conservar el poder (Vergara, 2005).

En el caso de México, que es el objeto de estudio de esta investigación, se parte de la concepción de un Estado democrático, al menos en teoría, ya que en los hechos aún refleja ciertas prácticas gubernamentales que lo asemejan a uno no democrático. Dichas prácticas se describirán más adelante. Ahora bien, para entender lo que es un estado democrático es necesario hacer referencia al término democracia que da el calificativo a este tipo de estado.

Democracia, de acuerdo con la Real Academia española es una “Forma de gobierno en la que el poder político es ejercido por los ciudadanos” (www.rae.es). Este concepto ha sido generalmente aceptado por los estudiosos de política. Sin embargo, de acuerdo con Morlino (2005) existen otras definiciones más particulares igualmente válidas (ver tabla 1.1):

⁹ Se entiende por asuntos públicos todas las acciones que realiza el gobierno y que afectan de alguna manera a la sociedad.

Tabla 1.1. Tipos de definiciones de democracia		
Visión de la democracia	Concepto de democracia	Autores
General	Gobierno del pueblo.	Definición etimológica.
	Regímenes que se distinguen por la garantía real de la más amplia de <i>participación política</i> de la población adulta femenina y masculina y por la posibilidad de <i>disenso</i> y <i>oposición</i> .	Dalh (1970).
	Es el mecanismo que genera una poliarquía abierta cuya <i>competición</i> en el mercado electoral atribuye poder al pueblo, y específicamente impone la <i>reciprocidad</i> de los representantes con respecto a los electores.	Sartori (1993)
	Es un sistema de gobierno en el cual los gobernantes son considerados responsables por sus acciones en la esfera pública, por parte de los ciudadanos que actúan indirectamente a través de la <i>competición</i> y la <i>cooperación</i> de sus representantes electos.	Schmitter y Karl (1993)
Procedimental	Es el instrumento institucional para llegar a decisiones políticas, con base en el cual los individuos particulares obtienen el poder de decidir a través de una competición que tiene por objeto el voto popular.	Schumpeter (1964)
Genética	Conjunto de normas y procedimientos que resultan de un acuerdo compromiso para la resolución pacífica de los conflictos entre los actores sociales, políticamente relevantes y los actores institucionales presentes en la arena política.	Morlino (2005)
Mínima	Se consideran democráticos todos los regímenes que presentan al menos: a) Sufragio universal masculino y femenino; b) elecciones libres, competidas, periódicas, correctas; c) más de un partido, d) fuentes de información diferentes y alternas.	Morlino (2005)
Normativa	Régimen que debe crear las mejores oportunidades institucionales para garantizar la oportunidad y la igualdad.	Held (1989)

Fuente: Elaboración propia con base en Morlino (2005)

Para llegar a una primera definición empírica, señala Morlino (2005), es necesario conocer cuáles son las normas e instituciones que distinguen a un régimen democrático, siendo estas las siguientes:

- El conjunto de reglas formales o procedimientos que disciplinan el voto de sufragio universal.
- Las elecciones libres, correctas, competitivas y periódicas.
- Una estructura decisional y de control seleccionada por las normas ya mencionadas o del parlamento.
- Un primer ministro o un gobierno responsable hacia el parlamento o surgido de una elección directa por parte del cuerpo electoral.
- Un conjunto de estructuras de intermediación directas representadas por los partidos y las organizaciones de interés.

De igual forma que con los otros conceptos, la democracia también presenta diferentes interpretaciones, tal como se muestra en la tabla 1.2.

Tabla 1.2. Otras tipologías de democracia.		
Autor	Tipos.	Características
Finer (1970)	Democracia de fachada.	Relacionado con los regímenes autoritarios.
	Cuasidemocracia.	Relacionado con los regímenes tradicionales.
Merkel y Croissant (2000)	Democracia protegida.	Existen límites en la expresión efectiva del voto y también en el grado de admisión del disenso y la oposición y en la rectitud de las mismas elecciones.
	Democracia dominada.	Dominada por los militares o fuerzas externas al país que condicionan al régimen o que existen leyes o normas no escritas que limitan la competición, prohibiendo a los partidos presentar sus propias listas.
	Democracia limitada.	Sufragio masculino, procedimiento electoral formalmente correcto, cargos de elección popular, multipartidismo, derechos civiles no garantizados, información pervertida por situaciones de monopolio, sin efectiva oposición partidista.
	Pseudodemocracia.	Regímenes autoritarios que presentan ciertas formas exteriores del régimen democrático tales como constituciones que declaran las garantías de derechos y elecciones, sin que esto corresponda necesariamente a la realidad.

Fuente: Adaptado de Morlino (2005:64)

Por tanto, de acuerdo con Morlino (2005), se puede sostener que el régimen democrático es aquel que permite la mayor incertidumbre con relación al contenido concreto de las decisiones que los órganos electos o electoralmente responsables pueden asumir; tal incertidumbre es relativa y no puede superar los confines definidos por la salvaguardia de la propiedad privada. Los cuales se establecen por el hecho de que en la base de un sistema democrático existe un acuerdo compromiso que reconoce las reglas, colectivamente aceptadas, de resolución pacífica de los conflictos entre las partes sociales, políticamente representadas y relevantes. Además de que dichos confines se superan no solo cuando se busca toma decisiones que contravienen a aquellas reglas que tocan intereses percibidos como vitales por los actores sociales relevantes para el compromiso político.

En este recorrido de los tipos de democracia se ha dejado fuera el tradicional contexto de la democracia que se practicaba en la antigua polis griega y se puede observar la presencia de una fuerte evolución en los estados democráticos que hace una mezcla de las características de estos. Ello dificulta establecer una definición de democracia sin tener que vincularla necesariamente a la tipología de la misma, puesto que los aspectos que pudieran aplicar a unos países podrían no aplicar para otros. Dentro de los principales gobiernos se encuentran el presidencialista y el parlamentario, para efectos de explicar un poco más las características de estos, Morlino (2005) propone las siguientes tipologías:

Tabla 1.3. Factores relevantes en una democracia. Propuesta de tipología		
a. Instituciones de gobierno	b. Sistema de partido	c. Sociedad civil / Política
a1. Presidencialismo y sistema electoral mayoritario.	b1. Partido dominante cohesionado, con un fuerte liderazgo y gobiernos monopartidistas.	c1. Autonomía.
a2. Semi-presidencialismo y sistema electoral mayoritario.	b2. Bipartidismo y gobiernos monopartidistas.	c2. Semi-autonomía.
a3. Semi-presidencialismo y sistema electoral proporcional.	b3. Multipartidismo homogéneo y gobiernos de coalición.	c3. Semi-control.
a4. Semi-presidencialismo y sistema electoral proporcional reforzado o mayoritario.	b4. Multipartidismo heterogéneo y gobiernos de coalición.	c4. Control.
a5. Parlamentarismo y sistema electoral proporcional.		
a6. Presidencialismo y sistema electoral proporcional.		

Fuente: Morlino (2005:55)

Para el caso de México, en cuanto a las instituciones de gobierno presidencial y sistema electoral mayoritario. En tanto que el sistema de partidos se presenta como un multipartidismo homogéneo y gobiernos de coalición cuya sociedad civil es semiautónoma. Estas condiciones políticas hacen que en el país no baste solo la voluntad del partido gobernante para determinar las reglas del sistema político, sino que se tienen que negociar con otros partidos de oposición para definir las reglas del juego.

1.2.1.1 Población

Este elemento del Estado, de acuerdo con la Real Academia Española, “es un conjunto de personas de un lugar o país”. Por su parte Pichardo (2002) lo define como “un conjunto de habitantes que se asienta sobre un territorio determinado, vinculados por hechos de la convivencia”. En el caso de México, la población presenta las siguientes características de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Tabla 1.4. Características de la población mexicana 2015	
Variable	Descripción
Total de población	Se integra por un total de 121,005,816 personas. De las cuales 61,958,979 son mujeres y 59,046,837 hombres. La población menor de 15 años representa 27%, los de 15 a 64 años, constituyen 65% y la población en edad avanzada representa el 7.2 por ciento.
Natalidad y mortalidad	La natalidad es de 2,353,596 de nacimientos al año. Mientras que la tasa de mortalidad es de 655,688 defunciones al año. Del total de las defunciones registradas 56% corresponden a hombres y 44% a mujeres. Las enfermedades que causan mayor número de defunciones son las del corazón, diabetes mellitus y tumores malignos.
Personas con discapacidad	Existen 5 millones 739 mil 270, lo que representa 5.1% de la población total.
Densidad	Es de 61 hab/km ² . La entidad con menor densidad es Baja California Sur con 10 hab/km ² y la de mayor densidad es la Ciudad de México con 5,967 hab/km ² .
Educación	Existen 4 millones 749 mil 057 personas que no saben leer ni escribir. El mayor porcentaje de población analfabeta es la población de 65 años y más.
Esperanza de vida	Es de 77.5 para las mujeres y de 72.1 para los hombres. El Estado que presenta el mayor promedio de vida registró fue Nuevo León con 76.4 años y el de menor es Chiapas con 72.8 años.
Hablantes de lengua indígena	7 millones 382 mil 785 personas de 3 años y más hablan alguna lengua indígena, las más habladas son Náhuatl, Maya y Tseltal.
Hogares	89 de cada 100 hogares son familiares ¹⁰ y el resto, no familiares ¹¹ .
Matrimonios y divorcios	Al 2014 se registraron 577 mil 713 matrimonios.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI. <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/default.aspx?tema=P> [26-11-2016]

¹⁰ Son aquellas familias en las que al menos uno de los integrantes tiene parentesco con el jefe o jefa del hogar.

¹¹ Son aquellas familias en las que ninguno de los integrantes tiene parentesco con el jefe o jefa del hogar.

En el caso específico del Estado de México se han considerado relevantes las siguientes características de la población:

Tabla 1.5. Población de los municipios del Estado de México (2005-2015)			
Municipio	Población 2005	Población 2010	Población 2015
Estado de México	8,565,931.00	9,387,598.00	17,549,518.00

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

Se puede observar en la tabla 1.5 cómo ha ido incrementando la población en el Estado de México, se observa desde el 2005 hasta el 2015.

Tabla 1.6. Clasificación de los índices de marginación (2005-2010)				
Clasificación	2005		2010	
	Inferior	Superior	Inferior	Superior
Muy Bajo	-1.52944	-1.15143	-1.633	-0.959
Bajo	-1.15142	-0.39539	-0.96	-0.622
Medio	-0.39538	-0.01738	-0.623	0.049
Alto	-0.01737	0.73866	-0.05	1.058
Muy Alto	0.73865	2.2507	1.059	5.098

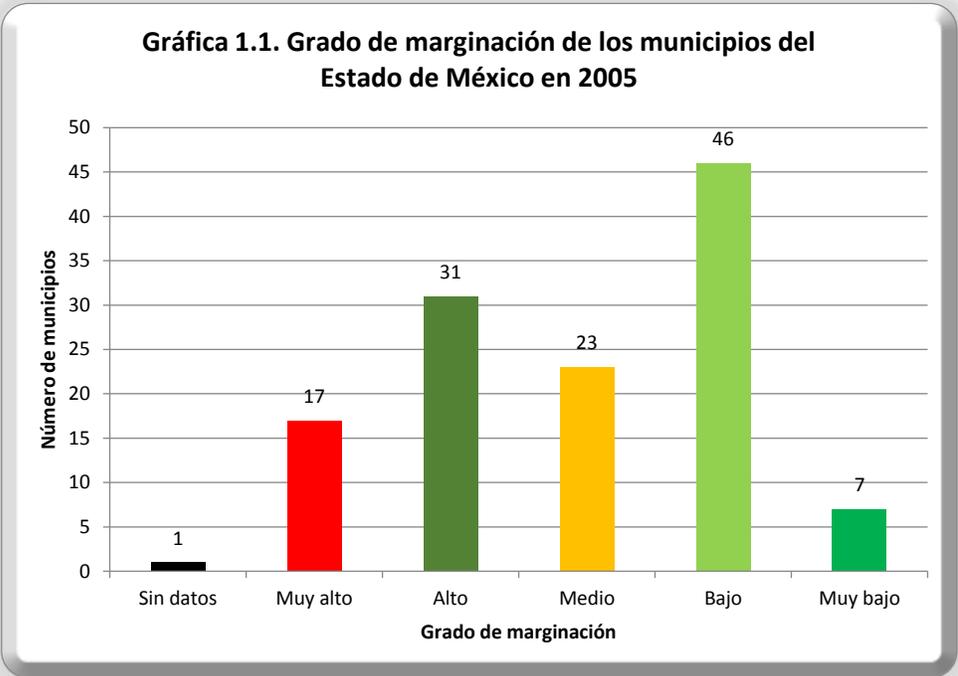
Fuente: COESPO 2015

En la tabla anterior se puede observar la clasificación de los índices de marginación de 2005 a 2010, con comparación de inferior y superior como se muestra en la tabla y con su respectiva clasificación.

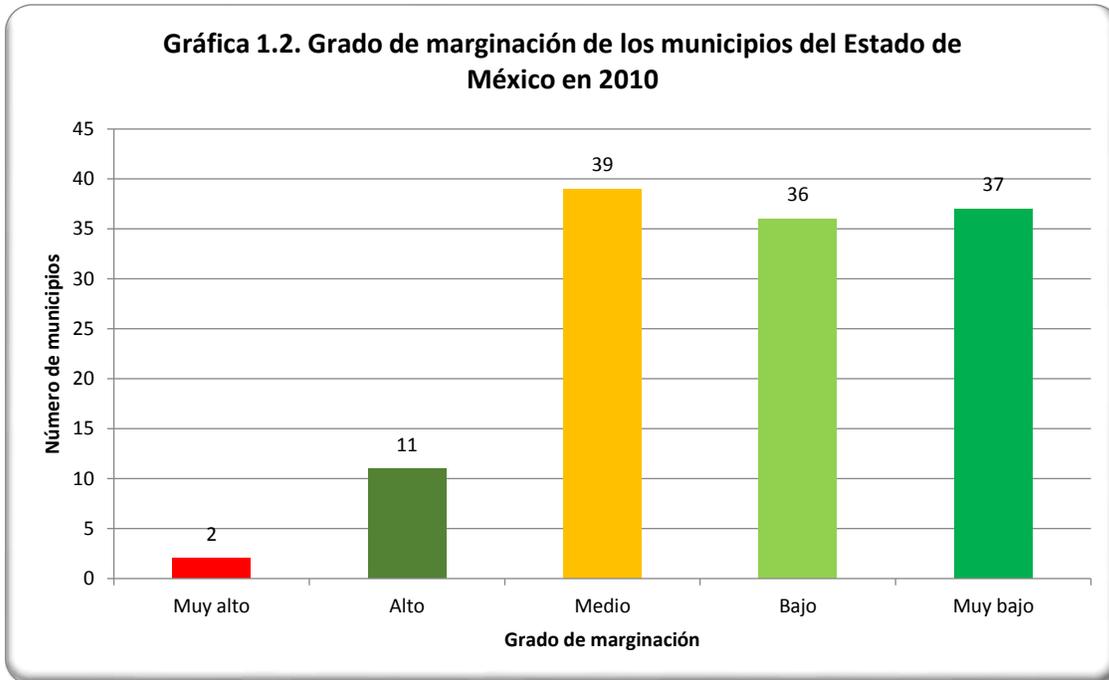
Tabla 1. 7. Grado de marginación de los municipios del Estado de México		
Grado marginación	2005	2010
Muy bajo	8	37
Bajo	46	36
Medio	23	39
Alto	31	11
Muy alto	17	2
Total de municipios	125	125

Fuente: COESPO 2015

En la tabla anterior que hace referencia al grado de marginación de los municipios en el Estado de México se puede observar cómo en el grado de muy bajo en el 2005 es de un 8 con un aumento en 2010 a 37; en el grado de bajo, en el año 2005 se encuentra con un 46, con una disminución en el 2010 de 36; en el grado medio, en el año de 2005 se encuentra con un 23 y en el 2010 aumento con un 39; en el grado alto, en el 2005 aparece con un 31 y en el 2010 disminuye con un 11; por último, en el grado muy alto, en el 2005 se encuentra con 17 y en el 2010 disminuyó con un 2.



En la gráfica anterior se puede observar más detalladamente el grado de marginación del año 2005. En los que se aprecia una gran cantidad de municipios con índice bajo, ya que suman 46, los de alto índice suman 31, los de grado medio 31 y los de muy alto fueron 17.



En la gráfica anterior se puede observar más detalladamente el grado de marginación del año 2010. En donde los municipios con grado medio suman 39, los de grado bajo 36 y los de grado muy bajo 37. Lo que representa que son municipios en su mayoría urbanos y con capacidades socioeconómicas que les permiten generar condiciones de vida favorables para el desarrollo de sus funciones básicas.

Tabla 1.8. Número de alternancias que han tenido los municipios mexiquenses (1990-2015)	
No. De alternancias	No. De municipios
Cero alternancias	27
Una alternancia	69
Dos alternancias	29

Fuente: Elaboración propia con datos del IEEM.

La tabla anterior hace referencia al número de alternancias que han tenido los municipios mexiquenses de 1990 al 2015, explicando que en cero alternancias 27

municipios corresponden a esta variable, 69 municipios tienen una alternancia y 29 municipios con dos alternancias en estos últimos años.

Tabla 1.9 Número de partidos que han gobernado	
Uno	31
Dos	85
Tres	9

Fuente: Elaboración propia con datos del IEEM

Se puede observar en la tabla 1.9 el número de partidos que han gobernado, en 31 municipios solo ha gobernado un solo partido, en 85 municipios se menciona que dos partidos políticos lo han gobernado y 9 municipios han sido gobernados por 3 partidos políticos.

Tabla 1. 10 Número de alternancias que han tenido los municipios	
No. de alternancias	No. de Municipios
0	7
1	3
2	50
3	15
4	30
5	12
6	5
7	1
8	2

Fuente: Elaboración propia.

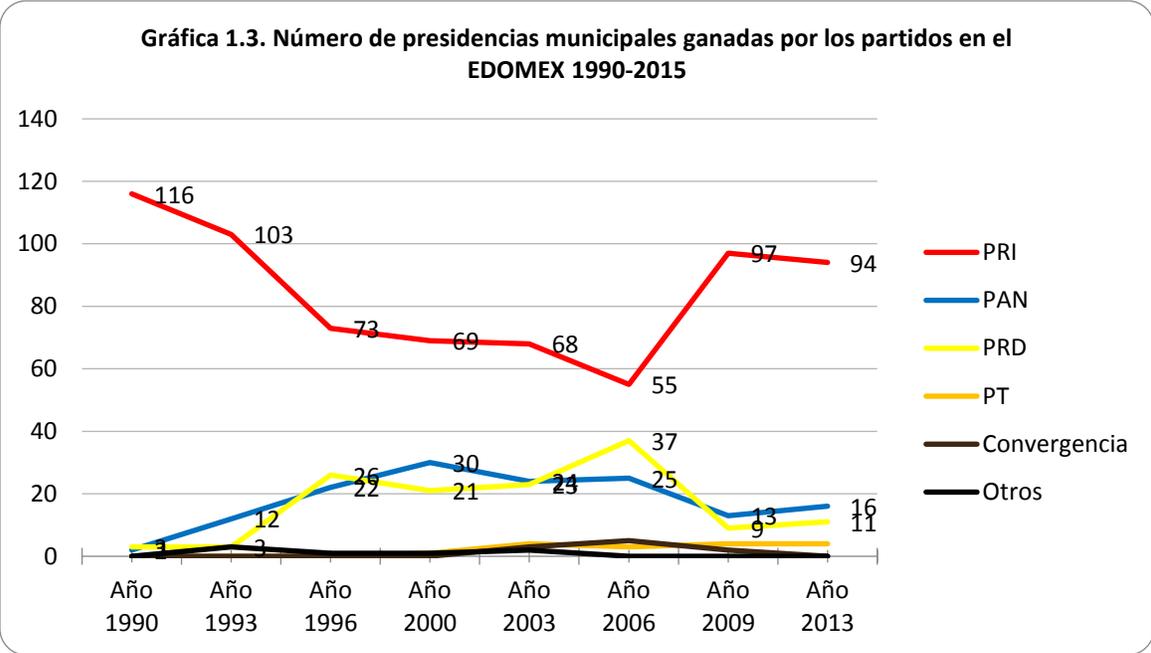
En esta tabla se muestra cómo solamente en siete municipios no ha habido alternancias. En cincuenta hubo al menos 2, en 30 municipios 4 alternancias y 15 municipios más de 3. El resto de los municipios han tenido mucha inestabilidad política, ya que tuvieron más de cinco alternancias.

Tabla 1.11. Porcentaje de municipios gobernados por los partidos políticos durante el periodo 1990-2015							
1990	1993	1996	2000	2003	2006	2009	2013
PRI							
116	103	73	69	68	55	97	94
95.9%	85.1%	59.8%	56.6%	54.8%	44.0%	77.6%	75.2%
PAN							
2	12	22	30	24	25	13	16
1.7%	9.9%	18.0%	24.6%	19.4%	20.0%	10.4%	12.8%
PRD							
3	3	26	21	23	37	9	11
2.5%	2.5%	21.3%	17.2%	18.5%	29.6%	7.2%	8.8%
PT							
0	0		1	4	3	4	4
0.0%	0.0%	0.0%	0.8%	3.2%	2.4%	3.2%	3.2%
CONVERGENCIA							
0	0	0	0	3	5	2	0
0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	2.4%	4.0%	1.6%	0.0%
OTROS							
0	3	1	1	2	0	0	0
0.0%	2.5%	0.8%	0.8%	1.6%	0.0%	0.0%	0.0%

Fuente: Elaboración propia con datos del IEEM.

En la tabla anterior se describen los porcentajes por año de municipios gobernados por los partidos políticos durante el periodo 1990-2015. Se encontró que el PRI durante el año 1990 fue el partido que más municipios gobernó en el Estado de México, con un total de 116 y un porcentaje del 95.9%. Sin embargo, el 2006 fue el año con menos municipios gobernados por este partido, con un total de 55 y un porcentaje del 44.0%. Por otra parte, el mejor año para el partido PAN fue el 2000, ya que llegó a gobernar 30 municipios, obteniendo un porcentaje del 24.6%, en cambio, 1990 representó el año con menos municipios gobernados por el partido blanquiazul, con solo dos y un porcentaje del 1.7%. En el PRD hubo 37 municipios gobernados en el año 2006, con un porcentaje de 29.6%, en tanto, el periodo más bajo del perredismo fue en los años de 1990 y 1993, con 3 municipios gobernados y un porcentaje del 2.5%. El PT 3 años, 2003, 2009 y 2013, estuvo gobernando 4 municipios, con porcentaje en los 3 años del 3.2%.

Con respecto a Convergencia, el año que más municipios gobernó fue el 2006, con 5, manteniendo un porcentaje del 4.0%, mientras que el año más bajo fue el 2013, con 0 municipios gobernados y el 0%.



En su mayoría los municipios mexiquenses son gobernados por el Partido Revolucionario Institucional, tal como se puede observar en la gráfica 1.3. Asimismo, se puede apreciar que la competencia entre el PAN y PRD es muy reñida, debido a que son los partidos que después del PRI tienen más posibilidad de ganar municipios. Mostrando con ello un sistema tripartidista en el Estado de México.

1.2.1.2 El territorio

El territorio de acuerdo a la Real Academia Española “es una porción de la superficie terrestre perteneciente a una nación, región, o provincia”. Pichardo (2002) lo define como “el espacio terrestre, aéreo y marítimo sobre el cual el ente estatal ejerce su

poder”. En este sentido cabe hacer mención que las principales características que presenta la Nación mexicana, de acuerdo al INEGI son las siguientes:

Tabla 1.12. Descripción del territorio mexicano 2015	
Variable	Descripción
Agua	Los ríos Grijalva, Papaloapan, Coatzacoalcos, Balsas, Pánuco, Santiago y Tonalá constituyen el 87% del agua del territorio nacional. Los lagos más importantes de México son: Chapala, Cuitzeo, Patzacuaro, Yuriria, Catemaco, Nabor Carrillo y Tequesquitengo. Estos suman 1,692 km ² de cuencas de agua. Existen 653 cuerpos de agua subterránea y 4 mil 462 presas. En México, 77% del agua se utiliza en la agricultura; 14%, en el abastecimiento público; 5%, en las termoeléctricas y 4%, en la industria. En 2010, el porcentaje de viviendas con disponibilidad de agua fue de casi 89% y 90 de cada 100 contaban con drenaje.
Coordenadas extremas	Por el norte con Estado Unidos a 32° 43' 06" Latitud ¹² norte, por el oeste con el Océano Pacífico a 118° 27' 24" Longitud ¹³ oeste, por el este con el Golfo de México a 86° 42' 36" Longitud oeste y por el sureste con Guatemala y Belice a 14° 32' 27" Latitud norte.
División territorial	El país está dividido en 32 entidades federativas: Su capital es la Ciudad de México, en la que residen los tres poderes de gobierno: ejecutivo, legislativo y judicial. Asimismo, cada entidad federativa se integra por municipios, sumando un total de 2,456 en todo el país y 16 delegaciones políticas en la Ciudad de México. La entidad federativa con mayor número de municipios es Oaxaca, con 570. Por el contrario, los estados con menos municipios son Baja California y Baja California Sur, con cinco municipios.
Extensión territorial	Ocupa el lugar 14 a nivel internacional ya que la superficie del país es de 1 960 189 km ² de la superficie continental, 3 149 920 km ² a la Zona Económica Exclusiva (incluye islas y mar territorial) y 10 570 km ² son de la Plataforma Continental Extendida en el Polígono Occidental del Golfo de México.
Medio ambiente	Existen 2 355 sitios de descarga de aguas negras. El Estado de México, Puebla y Veracruz suman juntos 30% del total. En México se recolectan diariamente 86 mil 343 toneladas de basura. El 87% de los tiraderos de basura son a cielo abierto y 13% rellenos sanitarios. De cada 100 hogares, 87 ahorran energía eléctrica.
Suelo	En México hay una gran diversidad de suelos, se encuentra el 87% de los tipos de suelo que hay en nuestro planeta. Existen diversos usos del suelo mexicano: agrícola, forestal, industrial y habitacional.
Vegetación	En México existen los siguientes grupos de vegetación: Selva húmeda, Selva seca, Sabana, Bosque húmedo de montaña, Bosque de coníferas y encinos, Chaparral, Pastizal, Vegetación acuática, Vegetación de suelos salino.

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/default.aspx?tema=T> [26-11-2016]

¹² Para ubicar la latitud de un lugar se utilizan los paralelos, líneas imaginarias que se empiezan a contar a partir del Ecuador, cuyo valor es 0°, y se miden en dirección hacia los polos hasta los 90° al Norte y 90° hacia el Sur.

¹³ Los meridianos sirven para ubicar la longitud de un lugar. Son líneas que dividen a la Tierra de Polo a Polo. Van de 0° a 180° hacia el Este y de 0° a 180° hacia el Oeste, partiendo del meridiano de Greenwich, también conocido como meridiano cero o meridiano de Origen.

Mapa 1.1. Regionalización del Estado de México



Fuente: Gobierno del Estado de México.

El territorio mexicano se encuentra dividido en 32 entidades federativas: 1. Aguascalientes, 2. Baja California, 3. Baja California Sur, 4. Campeche, 5. Chiapas, 6. Chihuahua, 7. Coahuila, 8., Colima, 9. Ciudad de México, 10. Durango, 11. Estado de México, 12. Guanajuato, 13. Guerrero, 14. Hidalgo, 15. Jalisco, 16. Michoacán, 17. Morelos, 18. Nayarit, 19. Nuevo León, 20. Oaxaca, 21. Puebla, 22. Querétaro, 23. Quintana Roo, 24. San Luis Potosí, 25. Sinaloa, 26. Sonora, 27. Tabasco, 28. Tamaulipas, 29. Tlaxcala, 30. Veracruz, 31. Yucatán y 32. Zacatecas (ver anexo 5).

A su vez, en cada entidad federativa se hacen divisiones a manera regional. Esta clasificación varía según las fuentes que se consulten. Por ejemplo, para el Instituto Nacional Para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) el Estado de México (EDOMEX) se divide en ocho regiones, tal como se muestra en el siguiente mapa:

Mapa 1.2. División regional del Estado de México de acuerdo al INAFED



Fuente: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM15mexico/index.html>

El Gobierno del Estado de México por su parte, a través de la Secretaría General de Gobierno y de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal, contempla 20 regiones socioeconómicas según las características geográficas y demográficas que presentan los municipios, tal como se puede apreciar en el mapa 1.3:

Mapa 1. 3. División regional del Estado de México de acuerdo a la Subsecretaría de Desarrollo Municipal



- Región I Amecameca
- Región II Atlacomulco
- Región III Chimalhuacán
- Región IV Cuautitlán Izcalli
- Región V Ecatepec
- Región VI Huixquilucan
- Región VII Ixtapan de de Sal
- Región VIII Ixtlahuaca
- Región IX Lerma
- Región X Metepec
- Región XI Naucalpan
- Región XII Nezahualcóyotl
- Región XIII Otumba
- Región XIV Tejupilco
- Región XV Texcoco
- Región XVI Tlalnepantla
- Región XVII Toluca
- Región XVIII Tultitlán
- Región XIX Valle de Bravo
- Región XX Zumpango

Fuente: <http://ssdm.edomex.gob.mx/regiones>

Estas formas de regionalización que se presentan permiten identificar cómo las instituciones gubernamentales tienen ciertas diferencias al agrupar por regiones el territorio estatal. Precisión que es relevante ya que para promover apertura de los asuntos gubernamentales debe haber información válida y congruente en los distintos órdenes de gobierno.

1.3 Administración Pública como la forma de organización del gobierno

1.3.1 Administración, la base de la Administración Pública

La administración puede ser entendida de diversas formas, ya sea como parte de un proceso administrativo, como sinónimo de gestión o como ciencia:

“La palabra administración viene del latín *administratio* que significa acción de administrar. Y el término administrar está compuesto por *ad* y *ministrare* que significan conjuntamente servir, llevando implícito en su sentido que es una actividad cooperativa que tiene el propósito de servir (...) Administración es una ciencia social compuesta de principios, técnicas y prácticas y cuya aplicación a conjuntos humanos permite establecer sistemas racionales de esfuerzo cooperativo, a través de los cuales se pueden alcanzar propósitos comunes que individualmente no es factible lograr” (Castro, 1993:23-24).

Por su parte, Rodríguez (1990) afirma que la administración y sus procesos básicos son aplicables a todas aquellas actividades que, mediante la participación del esfuerzo humano y la inversión de recursos materiales, están dirigidos a la producción de bienes y servicios que contribuyan a satisfacer necesidades de la sociedad.

En la medida en que se diversifican las actividades y crecen las organizaciones se requiere contar con gente especialista en sus funciones laborales para contribuir al progreso social y material de los pueblos. Asimismo, se hace indispensable

sistematizar y racionalizar la acción colectiva e individual de los hombres para aplicar principios, procesos y técnicas que permitan armonizar y garantizar la utilidad de los medios de producción para crear bienes y servicios materiales (Mintzberg, 1988 y Rodríguez, 1990).

De este modo, en la historia de la administración podemos hablar de funciones básicas como la escritura y la necesidad de generar registros desarrolladas por los sumerios (Claud y Álvarez, 2005); la organización del feudalismo que enseñó a los administradores que la delegación de autoridad (Rodríguez, 1990); las grandes monarquías donde predominaba el poder absoluto del rey conocido como centralización (Castro, 1993) o la administración científica de Taylor (Claud y Álvarez, 2005 y Rodríguez, 1990). El recorrido histórico de esta ciencia ha dejado aportaciones relevantes a la historia administrativa de la humanidad (ver cuadro 1.13).

Tabla 1.13. Evolución de la administración		
Año aproximado	Individuo o civilización	Contribuciones importantes a la administración
5000 a.C.	Sumerios	Escritura: conservación de registros.
2700	Egipcios	Se reconoce la necesidad de la honestidad o juego limpio en la administración. Terapia de la entrevista: "No lo retenga, expúlselo".
2000	Egipcios	Se reconoce la necesidad de la respuesta.
900 N. e.	Alfarabi	Proporciona una lista de las características de un líder.
1500 N. e.	Tomás Moro	Llamado a la especialización: denuncia de las faltas por administración y jefaturas pobres.
1525 N. e.	Nicolás Maquiavelo	Principio de la confianza en el consentimiento de las masas; se reconoce la necesidad de la cohesividad en la organización; enunciación de las cualidades de un jefe.
1767	James Stewart	Teoría del origen de autoridad; impacto de la automatización.
1810	Robert Owen New Lanark, Scotland	Necesidad de prácticas (relaciones) de personal reconocidas y aplicadas; se asume la responsabilidad de adiestrar a los trabajadores.
1900	F. W. Taylor	Definición de administración científica, estudio de métodos; estudio de tiempo; énfasis en la investigación; elaboración de modelos, planeación, control, cooperación; carga igual entre administración; Sistema de costos, etcétera.
1901	H. L. Gantt	Método de tarea y bonificación: enfoque humanístico al trabajo; gráficas de Gantt; responsabilidad de la administración por adiestramiento de los trabajadores.
1910	H. Emerson	Eficiencia de la ingeniería; principios de eficiencia.

Tabla 1.13. Evolución de la administración (Finaliza tabla)		
Año aproximado	Individuo o civilización	Contribuciones importantes a la administración
1915	M. Fayol	La administración; principios de administración; reconocimiento de la necesidad para que ésta sea enseñada en las escuelas.
915	A.M. Church	Concepto funcional de la administración; primer norteamericano que explica la totalidad de los conceptos administrativos relacionando cada componente al todo.
1923	Oliver Sheledon	Desarrolló una filosofía de la administración; mediante la definición de sus objetivos, la investigación, y la definición de principios para su práctica.
1935	E. T. Elbourne	Su misión fue predicar una causa más que desarrollarla; promovió la nueva ciencia de la administración; publica algunas obras.
1941	L. Urwick	Realizó valiosos razonamientos y síntesis y aportó elementos de la administración con un enfoque interesante.
1947	Brown	Investigó esencialmente la delegación de autoridad. Desarrolló una teoría de la organización y dividir las funciones de la administración en términos de fases: planear, hacer y ver.

Fuente: Elaboración propia con referencia de Claud, S. George y Álvarez, M. (2005) y Rodríguez, J. (1990)

Sin embargo, la mayoría de los estudiosos hace referencia al siglo XX cuando Taylor creó lo que conocemos como administración científica. En el que el método científico tenía que ser aplicado en la selección de trabajadores, de puestos, creación de ambiente apropiado, etcétera, para determinar apropiadamente el trabajo de cada hombre (Rodríguez, 1990 y Levin y Kirkpatrick, 1987).

Taylor dijo que los trabajadores debían ser seleccionados científicamente, adiestrados y asignados a aquellos puestos para los cuales estuvieran mejor capacitados, física y mentalmente. En segundo lugar, el trabajo debería ser analizado científicamente y no intuitivamente. Tercero, debería existir una cercana cooperación entre los que planifican el trabajo y los que lo efectúan, de manera que el trabajo pueda ser hecho de acuerdo con los principios desarrollados en su análisis científico. Y finalmente, la administración y la mano de obra debían compartir igual responsabilidad (Claud y Álvarez, 2005:132).

En este sentido, cabe hacer mención que los valores de eficiencia y la administración impersonal, aunados a la orden de ponerlos en práctica en el gobierno, constituyeron, a principios del siglo XX, un sistema de creencias apremiante. A este sistema se le puede llamar visión de la reforma burocrática (Barzelay, 1998).

Por otra parte, cabe hacer mención que al igual que las organizaciones se fueron especializando en cuestiones administrativas, el Estado hizo lo propio. También adoptó nuevas formas de organizar la administración pública, dicho proceso se describe a continuación.

1.3.2 Generalidades de la Administración Pública

La Administración Pública, de acuerdo con la Real Academia Española es “Un conjunto de organismos del gobierno de una nación”. En este sentido tiene pertinencia destacar que en el caso mexicano se deben considerar dos formas de organización del gobierno: primero, por orden de gobierno que puede ser federal, estatal o municipal. Segundo, por la figura de ostenta el poder puede ser ejecutivo, legislativo y judicial.

Después de la Segunda Guerra Mundial el concepto de la administración pública se expandió por todo el mundo, la división de administración de políticas fue rechazada, abriendo así una gran área nueva para su estudio: la formulación de políticas de administración. Los juicios de valor de los administradores, los conflictos de objetivos, las luchas de poder y las relaciones con los grupos de presión y legisladores se convirtieron en elementos esenciales para el estudio administrativo. En este sentido, la administración pública es aquella que:

1. Es un esfuerzo de grupo cooperativo en un lugar público.
2. Cubre los tres poderes - ejecutivo, legislativo y jurídico-y sus interrelaciones.
3. Tiene un papel importante en la formulación de políticas públicas y es por lo tanto una parte del proceso político.
4. Es diferente de manera significativa de la administración privada.
5. Está estrechamente asociada con numerosos grupos privados e individuos en la prestación de servicios a la comunidad (Nigro, 1970:20-21).

Dentro de los principales estudiosos de la Administración Pública podemos mencionar a los siguientes:

Alexis de Tocqueville a través de sus dos obras fundamentales: *El federalista* y *La democracia en América*, influyeron a los hombres que integraron la generación del período de Reforma en México, forjada de instituciones políticas vitales para nuestro país. En su obra más conocida, *La democracia en América*, Tocqueville aborda cinco aspectos que básicamente se refieren a la gestión administrativa del gobierno:

1. La centralización y descentralización administrativa y gubernamental
2. La situación de los funcionarios públicos y la fijación de sus salarios
3. El manejo de las finanzas públicas
4. La corrupción administrativa
5. La inestabilidad administrativa y la necesidad de estructurar una ciencia de la administración (Rodríguez, 1990:44-45).

Por su parte Woodrow Wilson escribió en Estados Unidos un ensayo que tituló “Estudio de la Administración”. En este trabajo, señala Rodríguez (1990), destaca la necesidad de estudiar en forma sistemática la administración pública por la complejidad que presentaba en aquella época. Como respuesta a esta situación el autor propone la aplicación de un “servicio civil de carrera” altamente especializado en lo técnico y moralmente preparado para servir al pueblo. Afirmando que la ciencia de la administración es indispensable, motivo por el cual debe ser enseñada en las universidades, para que los alumnos puedan aplicarla y mejorar así el funcionamiento de la organización y los métodos de trabajo de las oficinas públicas, como un paso complementario a la reforma del servicio civil, que se había iniciado en los Estados Unidos (Castro, 1993).

Dentro de los aspectos a considerar se encuentran los siguientes:

1. Hay inconsistencias en la fase de análisis, ya que parte de premisas dadas por buenas y llega a conclusiones muy diferentes.
2. Es el primer ensayista que plantea seriamente la dualidad política administración.
3. Hace un llamado acerca de la importancia de la eficiencia dentro de la administración pública.
4. Indica la necesidad de contar cuando menos de una burocracia estable (Rodríguez, 1990:46).

Este enfoque legal o constitucional ocupaba el pensamiento de los hombres y ellos les prestaban escasa atención a los aspectos administrativos públicos, puesto que el gobierno actuaba en forma imperativa y además, sus funciones eran sencillas. Conforme ese estado de cosas fue cambiando, a través de los sistemas democráticos de gobierno dirigido por las mayorías, se operó la transformación social y económica de los pueblos; se hizo imperativa una nueva actitud mediante la cual las labores administrativas se ajusten a través de estudios y sistemas, a patrones normativos cuidadosamente probados (Castro, 1993:66).

Franck Goodnow (1980), hizo la distinción entre “política y administración”. Hablando de la voluntad del Estado, identificando a la política con la “expresión” y a la administración con la “ejecución” de dicha voluntad. El problema del gobierno era, a su juicio, conseguir la armonía entre la expresión de la voluntad y su ejecución. De modo tal que la falta de armonía entre la ley y su ejecución provoca una parálisis política. Debido a que la expresión de la voluntad del Estado no tiene razón de ser si no se ejecuta la ley.

Rodríguez (1990) señala desde la visión de Marx y Lenin las ideas en torno a la administración pública expresadas en su obra *El Estado y la revolución*. Considera importante terminar con el Estado parásito, aboliendo el parlamentarismo y sustituyendo la democracia burguesa por la democracia popular. Posteriormente, se debe crear un Estado socialista.

Mientras que Max Weber (1964) proponía a la burocracia como el medio más racional para llevar a cabo las funciones del gobierno. Los principios de este modelo eran los siguientes:

- 1) El cuadro administrativo es personalmente libre, se debe solo a los deberes objetivos de su cargo.
- 2) Tienen una jerarquía administrativa rigurosa.
- 3) Existen competencias rigurosamente fijadas.
- 4) Están regulados por un contrato de libre selección.
- 5) El personal está calificado para desempeñar el puesto.
- 6) Reciben salarios fijos por su trabajo y pueden ser revocados por el que manda.
- 7) Ejercen el cargo como su única o principal profesión.
- 8) Tienen la posibilidad de ascenso y carrera.
- 9) Trabajan con completa separación de los medios administrativos y sin apropiación del cargo. Es decir, separación de lo público y lo privado.
- 10) Están sometidos a una rigurosa disciplina y vigilancia administrativa (Weber, 1984:176).

A través de estas características la administración burocrática estaba basada en el expediente, convirtiéndose en la forma más racional de ejercer la dominación en todos los sentidos: precisión, continuidad, disciplina, rigor y confianza; calculabilidad, intensidad y extensión en el servicio; aplicabilidad formalmente universal a toda suerte de tareas; y susceptibilidad técnica de perfección para alcanzar el óptimo en sus resultados (Weber, 1984).

La burocracia representaba una oportunidad para limitar el actuar indeseado de los gobernantes. Al respecto Parsons (1984) afirma que al aplicar las reglas de manera impersonal se crearía un sentido estructural que influiría en la cultura del individuo para limitarlo. Por ello, señala Barzelay (1998), es importante que el “paradigma posburocrático” tenga como premisa básica escuchar a sus clientes, para lograr que por convencimiento y no por coerción, den cumplimiento a la norma.

Leonard D. White (1961), en su libro *Introducción al estudio de la Administración Pública* afirma que la administración es como un arte que consiste en llevar a la práctica la política del Estado:

“La administración pública consiste en todas las operaciones que tienen por objeto la realización o la observancia forzosa de la política del Estado (...) el arte de la administración es la dirección, coordinación y control de muchas personas para realizar algún propósito u objetivo. Es un arte dinámico, que utiliza los recursos humanos y físicos de que se dispone en un sistema de administración, plegándolos a la consecución de una finalidad necesaria (...) Es un arte que penetra todos los niveles de organización, y que mantiene unidos muchas profesiones, oficios y especialidades, cuyas aportaciones, aunque igualmente necesarias, no son las de la administración” (White, 1964:1-2).

Esta afirmación que realiza el autor nos remite a la misma idea planteada anteriormente por Goodnow, en la que el Estado cobra relevancia en la medida que hace valer su poder para hacer cumplir la ley. En este sentido tiene pertinencia la afirmación de Nigro cuando describe lo siguiente:

“Execution of the law always requires some discretion. Leonard D. White in his book *The Federalists* shows how attempts were made to keep administrative discretion to a minimum during the administrations of George Washington and John Adams, and how this could not be accomplished even in the relatively simple society of the first years of the new Republic. For example, when Congress decided to raise money by taxing carriage” (Nigro, 1970, 10).

Para Paul H. Appleby, señala Rodríguez (1990), en su obra *la gran democracia* encuentra una interpretación favorable para la administración pública, aun sin ser desfavorable para la administración. Al admitir que en algunos aspectos y en cierto modo el gobierno no está sujeto a una vara de medir dinero. En tanto que para Dwight Waldo, afirma Guerrero (2010), la administración pública también es un concepto sociológico que se origina en la sociabilidad humana en sí, pero tiene un carácter especial que se atribuye específicamente a la acción humana cooperativa, familia de la que forma parte.

Por su parte Peter B. Hammond (1959), publica su obra *Sobre el estudio de la administración*, en la que afirma que en otros lugares la administración pública se encuentra separada de las ciencias políticas y se ofrece a los estudiantes como preparación profesional. Para comprenderla y practicarla es necesario dedicarse a su estudio, porque las variables a estudiar deben ser lo suficientemente amplias para incluir las condiciones y circunstancias éticas que pueden hallarse en todos los campos de la administración y en todos los contextos culturales (Rodríguez, 1990).

En tanto que Ira Sharkansy en su obra *Administración pública*, publicada en 1970, establece normas en las dependencias de gobierno e incluye información sobre la consideración del público hacia los burócratas del gobierno; las características personales de los administradores públicos y los partidos políticos, los grupos interesados y las ramas ejecutiva y legislativa del gobierno; sobre las interacciones entre los administradores públicos y los funcionarios del gobierno de diferentes unidades del sistema federal.

Bonnin sostiene que la administración pública es: una potencia que arregla, corrige y mejora todo cuanto existe, y da una dirección más conveniente a los seres organizados y a las cosas La sociedad concebida de esta forma está construida a partir de los individuos y el individualismo, de modo que su existencia es la existencia del individuo y el individualismo (Guerrero, 1985).

Derivado de las aportaciones de los anteriores investigadores podemos señalar que dentro de las principales tradiciones que estudian la Administración Pública se encuentran las siguientes:

Tabla 1.14. Four Western administrative traditions				
Variable	Anglo-American	Napoleonic	Germanic	Scandinavian
Legal basis for state?	No	Yes	Yes	Yes
State and society	Pluralist	Interventionist	Organicist	Organists/Welfarist/ "Open government"
Organization of government	"Limited government"; UK: unitary with weak "local self-government"; US: compound republic	The indivisible "Jacobin" Republic; hierarchical and centralized (Spain: semi-federalized)	Integrated; cooperative federalism and interlocking coordination	Decentralized through administrative and/or political decentralization.

Fuente: Painter, M. y Peters B. (2010:20)

1.3.3 La Administración Pública en México

La Administración Pública en México presenta dos formas de organización: Primero, según el orden de gobierno al que pertenece puede ser federal, estatal o municipal. Segundo, por la figura que ostenta el poder puede ser ejecutivo, legislativo y judicial. En este apartado se describen las dos formas de ver el gobierno. En México la forma de gobernar el Estado se encuentra fundamentada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que establece en su artículo 39 que la soberanía reside en el pueblo y que éste puede modificar su forma de gobierno. El artículo 40 habla de la voluntad popular de constituirse en una Federación integrada por Estados libres y soberanos, autónomos en su régimen interior y por la Ciudad de México, pero unidos en una Federación que se regula por la CPEUM. En el artículo 41 constitucional se menciona que el pueblo ejerce su soberanía a través de los Poderes de la Unión y por lo poderes de los Estados y la Ciudad de México. El Supremo Poder de la Federación, en conformidad con el artículo 49 de la CPEUM, se divide para su ejercicio en Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

El Poder Legislativo conforme al artículo 50 de la CPEUM se deposita en un Congreso General dividido en dos cámaras: una de diputados y una de senadores. El artículo 53 de la CPEUM señala que la cámara de diputados se integra por 500 diputados de los cuales 300 son electos según el principio de mayoría relativa y 200 bajo el principio de representación proporcional. Por su parte, la cámara de

senadores conforme al artículo 56 de la CPEUM se integra por 128 senadores, de los cuales 64 son electos por mayoría relativa, 32 por primera minoría y 32 por representación proporcional.

El Poder Ejecutivo de acuerdo con el artículo 80 de la CPEUM se deposita en un solo individuo denominado “Presidente de los Estados Unidos Mexicanos”. Por su parte el Poder Judicial, según lo establecido en el artículo 94 de la CPEUM, se deposita en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito.

1.3.3.1 La Administración Pública Municipal

Respecto a los Estados es pertinente destacar que el artículo 115 de la CPEUM señala que estos adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre. Asimismo, conforme a la fracción I del mismo artículo, el municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.

En la fracción II se establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El artículo 115 en su inciso i) establece que los municipios, previo acuerdo de sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para mejorar la prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de sus funciones. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Asimismo, en la fracción IV establece que los municipios administrarán su hacienda y que el Estado aprobará su ley de ingresos y revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas.

Respecto a lo anterior se marca una relación intergubernamental de forma piramidal, que parte de la federación hacia los estados y de estos hacia los municipios. Razón por la cual se deben coordinar los tres órdenes de gobierno para hacer eficiente la administración pública y evitar la corrupción.

a) Tipología de municipios

Dado que los municipios del Estado de México tienen características diferentes resulta relevante agruparlos según características que permitan hacerlos homogéneos. En este sentido afirma Salazar (2009) hacer tipologías permite conocer y comprender mejor un fenómeno o situación. Debido a que al conocer este tipo de características de los municipios se puede hacer una mejor planeación, asignación y racionalización de los recursos. En este sentido cabe hacer mención que, según el enfoque dado a las investigaciones se pueden usar las tipologías propuestas por diferentes autores.

Para Martínez (1992) existen municipios metropolitanos, en los que se concentra la mayor actividad económica y tienen poblaciones mayores a 500 mil habitantes. Municipios urbanos, cuya economía es pequeña con industria mediana y tienen población estimada entre 100 mil y 500 mil habitantes. Municipios semiurbanos,

cuyas actividades económicas son más enfocadas al sector primario, pero intentan ingresar a la pequeña industria, su población oscila entre 25 mil y 100 mil habitantes. Municipios rurales, son aquellos que básicamente están en actividades primarias, carecen de industria y oscilan en poblaciones menores a 25 mil habitantes.

Por su parte, el INAFED¹⁴ clasifica los municipios de la siguiente manera según el tamaño de sus localidades:

- **Metropolitanos.** Más del 50% de la población reside en localidades de más de un millón de habitantes.
- **Urbano grande.** Más del 50% de la población reside en localidades entre 100 mil y menos de un millón de habitantes.
- **Urbano medio.** Más del 50% de la población vive en localidades entre 15 mil y menos de 100 mil habitantes.
- **Semiurbano.** Más del 50% de la población radica en localidades de entre 2,500 y menos de 15 mil habitantes.
- **Rural.** Más del 50% de la población vive en localidades con menos de 2,500 habitantes.
- **Mixto.** La población se distribuye en las categorías anteriores sin que sus localidades concentren más del 50%.

En tanto que Salazar (2009) los clasifica en Urbano, cuya población supera los 500 mil habitantes. Semiurbano, cuya población es mayor a 100 mil habitantes y menos de 500 mil. Rural, cuya población es de menor a 100 mil habitantes. Para fines de esta investigación se considerará la primera clasificación, de modo que los municipios del Estado de México según su población es la siguiente:

¹⁴ Clasificación disponible en <http://siglo.inafed.gob.mx/snim/> [Consultado 12/12/2016].

Tabla 1.15. Clasificación de los municipios del Estado de México según su población				
Municipio	Población 2005	Población 2010	Población 2012	Tipo de municipio
ACAMBAY	56,849	60,918	60,751	Semiurbano
ACOLMAN	77,035	136,558	150,029	Urbano
ACULCO	40,492	44,823	45,276	Semiurbano
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	14,196	14,856	14,647	Rural
ALMOLOYA DE JUAREZ	126,163	147,653	151,921	Urbano
ALMOLOYA DEL RIO	8,939	10,886	11,081	Rural
AMANALCO	20,343	22,868	22,916	Rural
AMATEPEC	27,026	26,334	25,679	Semiurbano
AMECAMECA	48,363	48,421	48,442	Semiurbano
APAXCO	25,738	27,521	27,815	Semiurbano
ATENCO	42,739	56,243	59,372	Semiurbano
ATIZAPAN	8,909	10,299	10,519	Rural
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	472,526	489,937	488,818	Urbano
ATLACOMULCO	77,831	93,718	95,341	Semiurbano
ATLAUTLA	24,110	27,663	27,662	Semiurbano
AXAPUSCO	21,915	25,559	26,068	Semiurbano
AYAPANGO	6,361	8,864	9,249	Rural
CALIMAYA	38,770	47,033	48,398	Semiurbano
CAPULHUAC	30,838	34,101	34,555	Semiurbano
CHALCO	257,403	310,130	279,196	Urbano
CHAPA DE MOTA	21,746	27,551	36,023	Semiurbano
CHAPULTEPEC	6,581	9,676	12,312	Rural
CHIAUTLA	22,664	26,191	39,202	Semiurbano
CHICOLOAPAN	170,035	175,053	150,192	Semiurbano
CHICONCUAC	19,656	22,819	515,381	Metropolitano
CHIMALHUACAN	525,389	614,453	321,681	Urbano
COACALCO DE BERRIOZABAL	285,943	278,064	27,987	Semiurbano
COATEPEC HARINAS	31,860	36,174	10,257	Rural
COCOTITLAN	12,120	12,142	26,947	Semiurbano
COYOTEPEC	39,341	39,030	192,621	Urbano
CUAUTITLAN	110,345	140,059	23,329	Rural
CUAUTITLAN IZCALLI	498,021	511,675	627,080	Metropolitano
DONATO GUERRA	29,621	33,455	33,940	Semiurbano

Tabla 1.15. Clasificación de los municipios del Estado de México según su población (continuación)				
Municipio	Población 2005	Población 2010	Población 2012	Tipo de municipio
ECATEPEC DE MORELOS	1,688,258	1,656,107	1,646,967	Metropolitano
ECATZINGO	8,247	9,369	9,494	Rural
EL ORO	31,847	34,446	34,711	Semiurbano
HUEHUETOCA	59,721	100,023	112,108	Urbano
HUEYPOXTLA	36,512	39,864	40,446	Semiurbano
HUIXQUILUCAN	224,042	242,167	247,136	Urbano
ISIDRO FABELA	8,788	10,308	10,530	Rural
IXTAPALUCA	429,033	467,361	490,904	Urbano
IXTAPAN DE LA SAL	30,073	33,541	33,668	Semiurbano
IXTAPAN DEL ORO	6,349	6,629	6,601	Rural
IXTLAHUACA	126,505	141,482	144,043	Urbano
JALTENCO	26,359	26,328	26,226	Semiurbano
JILOTEPEC	71,624	83,755	85,246	Semiurbano
JILOTZINGO	13,825	17,970	18,224	Rural
JIQUIPILCO	59,969	69,031	70,214	Semiurbano
JOCOTITLAN	55,403	61,204	61,978	Semiurbano
JOQUICINGO	11,042	12,840	13,031	Rural
JUCHITEPEC	21,017	23,497	23,948	Rural
LA PAZ	232,546	253,845	257,494	Urbano
LERMA	105,578	134,799	138,887	Urbano
LUVIANOS	28,213	27,781	27,296	Semiurbano
MALINALCO	22,970	25,624	25,956	Semiurbano
MELCHOR OCAMPO	37,706	50,240	51,677	Semiurbano
METEPEC	206,005	214,162	215,041	Urbano
MEXICALTCINGO	10,161	11,712	11,974	Rural
MORELOS	26,430	28,426	28,384	Semiurbano
NAUCALPAN DE JUAREZ	821,442	833,779	823,965	Metropolitano
NEXTLALPAN	22,507	34,374	36,634	Semiurbano
NEZAHUALCOYOTL	1,140,528	1,110,565	1,087,897	Metropolitano
NICOLAS ROMERO	306,516	366,602	378,085	Urbano
NOPALTEPEC	8,182	8,895	9,014	Rural
OCOYOACAC	54,224	61,805	63,030	Semiurbano
OCUILAN	26,332	31,803	32,363	Semiurbano
OTUMBA	29,889	34,232	34,661	Semiurbano

Tabla 1.15. Clasificación de los municipios del Estado de México según su población (continuación)				
Municipio	Población 2005	Población 2010	Población 2012	Tipo de municipio
OTZOLOAPAN	4,748	4,864	4,785	Rural
OTZOLOTEPEC	67,611	78,146	80,571	Semiurbano
OZUMBA	24,055	27,207	27,479	Semiurbano
PAPALOTLA	3,766	4,147	4,207	Rural
POLOTITLAN	12,319	13,002	13,163	Rural
RAYON	10,953	12,748	13,211	Rural
SAN ANTONIO LA ISLA	11,313	22,152	24,218	Rural
SAN FELIPE DEL PROGRESO	100,201	121,396	123,035	Urbano
SAN JOSE DEL RINCON	79,945	91,345	92,916	Semiurbano
SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES	21,511	24,851	25,387	Semiurbano
SAN MATEO ATENCO	66,740	72,579	73,803	Semiurbano
SAN SIMON DE GUERRERO	5,408	6,272	6,335	Rural
SANTO TOMAS	8,888	9,111	9,105	Rural
SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	10,719	11,798	11,949	Rural
SULTEPEC	24,986	25,809	25,385	Semiurbano
TECAMAC	270,574	364,579	397,699	Urbano
TEJUPILCO	62,547	71,077	71,293	Semiurbano
TEMAMATLA	10,135	11,206	11,454	Rural
TEMASCALAPA	33,063	35,987	36,636	Semiurbano
TEMASCALCINGO	58,169	62,695	62,280	Semiurbano
TEMASCALTEPEC	30,336	32,870	32,821	Semiurbano
TEMOAYA	77,714	90,010	92,287	Semiurbano
TENANCINGO	80,183	90,946	92,052	Semiurbano
TENANGO DEL AIRE	9,432	10,578	10,789	Rural
TENANGO DEL VALLE	68,669	77,965	79,118	Semiurbano
TEOLOYUCAN	73,696	63,115	62,186	Semiurbano
TEOTIHUACAN	46,779	53,010	53,736	Semiurbano
TEPETLAOXTOC	25,507	27,944	28,453	Semiurbano
TEPETLIXPA	16,912	18,327	18,371	Rural
TEPOTZOTLAN	67,724	88,559	91,851	Semiurbano
TEQUIXQUIAC	31,080	33,907	34,447	Semiurbano
TEXCALTITLÁN	15,824	17,390	17,382	Rural
TEXCALYACAC	4,514	5,111	5,230	Rural

Tabla 1.15. Clasificación de los municipios del Estado de México según su población (continuación)				
Municipio	Población 2005	Población 2010	Población 2012	Tipo de municipio
TEXCOCO	209,308	235,151	237,469	Urbano
TEZOYUCA	25,372	35,199	37,798	Semiurbano
TIANGUISTENCO	64,365	70,682	71,828	Semiurbano
TIMILPAN	14,335	15,391	15,381	Rural
TLALMANALCO	43,930	46,130	46,233	Semiurbano
TLALNEPANTLA DE BAZ	683,808	664,225	652,009	Metropolitano
TLATLAYA	33,308	32,997	32,360	Semiurbano
TOLUCA	747,512	819,561	834,479	Metropolitano
TONANITLA	8,081	10,216	10,803	Rural
TONATICO	10,901	12,099	12,078	Rural
TULTEPEC	110,145	91,808	90,883	Semiurbano
TULTITLAN	472,867	524,074	532,688	Metropolitano
VALLE DE BRAVO	52,902	61,599	61,653	Semiurbano
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	332,279	357,645	359,294	Urbano
VILLA DE ALLENDE	41,938	47,709	48,366	Semiurbano
VILLA DEL CARBON	39,587	44,881	45,467	Semiurbano
VILLA GUERRERO	52,090	59,991	60,768	Semiurbano
VILLA VICTORIA	77,819	94,369	96,526	Semiurbano
XALATLACO	20,002	26,865	27,810	Semiurbano
XONACATLAN	45,274	46,331	46,615	Semiurbano
ZACAZONAPAN	3,836	4,051	4,051	Rural
ZACUALPAN	13,800	15,121	14,880	Rural
ZINACANTEPEC	136,167	167,759	173,282	Urbano
ZUMPAHUACAN	16,149	16,365	16,362	Rural
ZUMPANGO	127,988	159,647	168,087	Urbano

Fuente: Elaboración propia.

1.4 Teorías de la Organización como medio de análisis del Gobierno Abierto

Las Teorías de las Organización (TO) permiten establecer bases teóricas para estudiar y comprender a la organización a través del análisis de las relaciones y comportamiento de los elementos que la integran. “La teoría de la organización es una ciencia que tiene como fin obtener una explicación comprensiva de la organización como objeto de estudio” (Ortega, 1993:9). Dentro de éstas se

encuentran la Escuela Clásica de la Administración, la Escuela de la Relaciones Humanas, la burocracia, la teoría de sistemas, el neoinstitucionalismo, la sociología organizacional, entre otras.

Sin embargo, para fines de esta investigación se consideran solamente las últimas dos, ya que hablar de instituciones se ha considerado relevante porque éstas son un asunto de doble vía: los actores juegan roles, obtienen recursos, construyen vínculos de reciprocidad con otros, forman su reputación, se adhieren a papeles y los defienden en la construcción de espacios de sentido. Sobre la visión sociológica de la organización es pertinente señalar que permite descifrar cómo se construyen las instituciones.

El mundo interior -autoridad, estructuras, procesos, funciones, jerarquías, personal y recursos- de la Administración pública es el modo en que se organiza y funciona para dar atención y respuesta a los problemas públicos -carencias, conflictos, demandas, intereses incompetencia- que son de naturaleza no solo compleja, sino reincidente. Los problemas públicos deben ubicarse en la complejidad de la sociedad y posteriormente en las herramientas que pueden contribuir a su atención y solución. En materia de problemas públicos, toda solución es relativa y transitoria. La pretensión fallida de que se pueden formular soluciones definitivas, es la causa del optimismo decisional, el cual valora que las propias soluciones son de carácter científico, cuando en realidad toda decisión tiene contenido institucional, político y tecnológico porque forma parte de las relaciones del poder. En todo caso, las soluciones de los problemas públicos son un conjunto de aproximaciones porque su estado normal no es la quietud, sino el movimiento, lo cual implica que hay realidades y tiempos para categorizarlos en razón de su comportamiento heterogéneo. De este modo, pueden ser objeto de las decisiones públicas y de los procesos de implementación que se adoptan para convertirlos en áreas de oportunidad, es decir, de mejores condiciones de vida (Uvalle, 2007:19).

1.4.1 El Neoinstitucionalismo.

La institución entendida como el conjunto de normas, reglamentaciones, supuestos y sobre todo rutinas (March y Olsen, 1997) cobra importancia debido a que independientemente de que la estructura de toda organización sea formal o informal, la institución trasciende al individuo (Peters, 2003). Asimismo, éstas se manifiestan por conflictos de interés, cotos de poder que limitan a los actores políticos con incentivos y restricciones (Steinmo, 2001), por tal motivo cumplen una

función crucial en la dinámica del sistema, ya que al influir positiva o negativamente en el desempeño individual afectan de manera global al sistema (Powell y Dimaggio, 1999).

Con la creación de instituciones se puede apreciar que la única manera de influir en la estructura es ser el líder la organización (Michels, 1992). Con respecto a las instituciones de transparencia se vive un escenario de temor por el uso que se le vaya a dar a la información. No solo de efectos partidistas sino de seguridad de los mismos funcionarios. Es por ello que la no participación de la sociedad favorece la opacidad del gobierno (Barrera, 2010). En este contexto tiene pertinencia la reflexión de Michels (1992) cuando señala que la organización es reflejo de su líder, por lo que, si éste no está a favor de incorporar la transparencia como parte de la vida cotidiana de la institución, ésta solo seguirá siendo parte del discurso.

Estrechamente relacionada con las instituciones se encuentra la parte normativa de la transparencia, debido a que la institución legal y política se diseña para que el poder no sea sordo ni ciego ante los derechos de los ciudadanos (Uvalle, 2012). No obstante, aunque las leyes de transparencia y acceso a la información son un requisito clave, no son suficientes para el éxito de la política de transparencia; es necesario ir más allá por medio de la adopción de políticas públicas deliberadas de transparencia (López, 2006). “Si el Estado obliga a cumplir la ley, también tiene la obligación de garantizar el derecho de acceso a la información con la política pública de transparencia” (Uvalle, 2012:31)

Es aquí donde la institución cumple su papel fundamental, ya que puede crear leyes formales y considerar las prácticas informales para diseñar una práctica administrativa transparente desde adentro, lo que en términos de Arelleno (2007) es hacer endógena la transparencia. Es decir, considerarla como parte de la vida diaria de la actividad gubernamental, teniendo presente también que existen

factores políticos que pueden poner resistencia a la misma y por lo tanto diseñar estrategias para vencerlos.

“Se afirma que el industrialismo, el maquinismo y una mayor demanda de fuerza de trabajo calificada determinaron la necesidad de estructura, normas y procedimientos que tuvieron por finalidad sistematizar y especializar las funciones del trabajo en el complejo proceso de la producción fabril” (Rodríguez, 1990, 22).

Es importante mencionar que las leyes al fungir como las reglas formales de la institución legal y política se diseñan para que el poder no sea sordo ni ciego ante los derechos de los ciudadanos (Uvalle, 2012). Asimismo, porque la legislación es la fuerza creadora que establece el deber ser; y si el presidente no quiere o no puede detener una ley, en virtud de su poder extraordinario, como parte de la legislatura, tiene deber evidente, cierto, de obedecer al Congreso (Wilson, 2002). No obstante, aunque las leyes de transparencia y acceso a la información son un requisito clave, no son suficientes para el éxito de la política de transparencia; es necesario ir más allá por medio de la adopción de políticas públicas deliberadas de transparencia (Mariñez, Dahik y Villareal, 2012). “Si el Estado obliga a cumplir la ley, también tiene la obligación de garantizar el derecho de acceso a la información con la política pública de transparencia” (Uvalle, 2012:31).

En términos de Crozier y Friedberg (1990) se debe recordar que las reglas formales dentro de la organización oficializan su funcionamiento para reducir las fuentes de incertidumbre, regular los comportamientos de los individuos, restringir la libertad de acción de los individuos o grupos, en particular, de los superiores y los subordinados. Asimismo, la transparencia busca que no se dé a conocer la información que pudiera poner en peligro la legitimidad del Estado.

Para Kelsen (2007), la ley es eficiente en tanto dé resultados y no haya otra que la supere. Ésta debe establecer las sanciones correspondientes para quienes violan

su cumplimiento y definir claramente los canales de comunicación e información a través de cuales los actores pueden conocer el quehacer gubernamental y premiar o castigar su desempeño a través del voto; asimismo buscará establecer estrategias de negociación que permitan a la población obtener más beneficios de sus gobernantes.

En tanto que para Schmitt (1988), además de las normas que explican al ciudadano por qué obedecer, hay normas que lo protegen. Se generan fuentes distintas de legitimidad: **ley**, **tradición** (símbolos-identidad), **la cultura** (derecho para enseñar a obedecer), **el lenguaje** (eliminar idiomas locales, ya que éste permite lograr acuerdos si tiene el mismo idioma oficial); esto sería un sistema de dominación, sin abuso, desarrollado a través del proceso de socialización que recobra un sistema de confianza llamado nacionalismo, el cual genera en la sociedad un sentido de identidad que no es natural. De forma tal que, para crear una identidad global, el Estado tiene que desaparecer las pequeñas identidades, se trata pues de crear una civilización, la cual en términos de Norbert Elias (1998) consiste en domesticar el impulso natural de libertad para cumplir con las normas estructurales creadas por la sociedad; es decir, crear una conducta regulada, de modo que aquella persona que no ha adoptado el sentido de la civilización es desterrada del grupo. Se debe incluir la transparencia en la vida organizacional para hacerla endógena (Arellano, 2007).

Es pertinente señalar también que, si bien las leyes de transparencia han intentado establecer las condiciones, los procedimientos y los órganos específicos para hacer posible que se cumpla el derecho de acceder a la información pública, también han establecido restricciones diferenciadas que tienden más a privilegiar el interés de los propios poderes públicos que el derecho de las personas (Merino, 2006). Cabe hacer mención que debido a que “La manera legal de cambiar la Constitución es tan lenta y tan penosa, que nos vemos forzados a adoptar una serie de ficciones cómodas que nos permiten conservar las formas sin obedecer laboriosamente al

espíritu de la Constitución, que se ensanchará a medida que la nación se agrande” (Wilson, 2002, 135). Asimismo, que la aprobación de 28 de las 32 leyes locales en cuatro años plantea la posibilidad de que los gobernantes solo tengan la intención de mejorar su imagen y la de sus partidos durante los procesos electorales, más que la intención de ser realmente transparentes (Guerrero y Ramírez, 2006).

En este marco de referencia cabe destacar que la ley de transparencia del Estado de México establecía que a partir de 2005 los municipios deberían observar su cumplimiento a través de la publicación y el mantenimiento actualizado de su página web, o con la impresión de la información pública establecida en el artículo 12 de la misma, la cual iba a ser vigilada por órganos autónomos. Es necesario señalar que a nivel estatal las modificaciones a la ley de transparencia han sido más numerosas que a nivel federal, en tanto que se trata de precisar según las condiciones del Estado, pero fueron insuficientes hasta 2013, cuando le dan la facultad al INFOEM de evaluar el cumplimiento de la transparencia.

Se ha descrito anteriormente que la ley es una condición básica para la transparencia, pero no es suficiente. Al respecto se puede mencionar que la gran disparidad de aspectos normativos que se da en los municipios demuestra esta afirmación.

Aun cuando la ley no es condición suficiente para la transparencia, sí es necesaria. Por ello se debe revisar exhaustivamente para garantizar su funcionamiento ya que cuando la ley no está bien diseñada se convierte en un obstáculo para la transparencia (Guerrero, 2008).

Sin embargo, solo por medio de la expansión de nuestro conocimiento científico de los orígenes, la naturaleza y el desarrollo de las leyes de acceso a la información

se puede consolidar el derecho a la información (Ackerman y Sandoval, 2015). Asimismo, señala Merino (2006) que a partir de la comparación entre los principales elementos pasivos, activos y coactivos que componen el derecho de acceso a la información pública, se ha demostrado que las legislaciones estatales de transparencia promulgadas plantean diferencias sustantivas que limitan y complican el acceso a la información. En la práctica, esas normas generan obligaciones y procedimientos muy distintos respecto a la forma en que los particulares pueden acceder a los documentos producidos por los poderes públicos de las entidades federativas y sus municipios. Y en ese sentido, actúan en contra de la igualdad jurídica de los ciudadanos (Merino, 2006).

En el Estado de México, señala Barrera (2010), se buscó que las reformas tuvieran operación más eficaz, por una parte, y ponerla a tono con las reformas constitucionales del país. Situación que requiere la participación de los particulares para que reconozcan los tipos de información contenidos en la Ley, así como los medios de impugnación a su alcance. Se debe tener presente que “Una sociedad que participa y cuenta con la información suficiente para organizarse es, sin duda, el mejor aliado para las labores gubernamentales. Este tipo de relación entre el gobierno y la sociedad será un factor fundamental para construir la responsabilidad democrática en la función pública. Esto ayudaría a superar la desconfianza de los ciudadanos en el gobierno y permitiría crear las condiciones para que las situaciones que parecen “maldiciones eternas” (Barzelay, 1998).

Como se mencionó antes, en ocasiones las autoridades evitan que las leyes puedan convertirse en un instrumento a través del cual ciudadanos o medios de comunicación puedan cuestionar su gestión antes de que ellos abandonen el cargo.

“En la gran mayoría de las entidades federativas, las autoridades legislativas (en conjunción con las ejecutivas) han diseñado y aprobado leyes de transparencia que, con su diseño actual, tendrán una incidencia baja o nula tanto en la conformación de un sistema institucional de

rendición de cuentas como en la generación de una cultura de transparencia” (Guerrero y Ramírez, 2006).

Es por ello que los cambios planeados en la ley de transparencia son indispensables, ya que no está adaptada a los nuevos cambios institucionales y sociales que han cambiado el interés y acceso a la información pública (Jiménez, 2012).

En México, las constantes disputas entre los legisladores de los diferentes partidos políticos imposibilitan la creación de leyes que atienden a la sociedad y no a sus intereses. Situación que imposibilita la construcción de un plan general a largo plazo que permita la construcción de un mejor país, puesto que los legisladores solamente se han centrado en crear leyes sin evaluar el impacto que estas leyes generan, es decir; no están visualizando que sociedad se está creando. En particular, las leyes relativas a la transparencia estatal deben ser mejoradas en todas las entidades federativas para que crezcan los esfuerzos de democratización en México (Dolz, 2011). En todo caso, como argumenta Majone (1997), las disposiciones normativas sirven de restricciones a las políticas públicas y dan pie a que se negocie su interpretación, entendimiento y aplicación, procurando favorecer los intereses que cobijen los grupos o personajes que en ella intervienen.

De igual manera, para garantizar el estado de derecho se debe fortalecer y aplicar el sistema de sanciones por incumplimiento de la ley, ya que los mecanismos para sancionar a quienes no cumplen la ley son insuficientes, los políticos se han burlado literalmente de la ley y del instituto. Hoy se puede pedir información al Gobierno, pero como no hay un costo político importante para el que niega información, la ley ha demostrado ser ineficiente. Una ley que no sanciona el incumplimiento simplemente no se cumple (Dolz, 2011). En busca de que el espacio público sea realmente público, y en donde el gobernante asimile que están para servir y no para

servirse. Pero también en donde la sociedad sea copartícipe en la toma de las decisiones públicas y en la definición de las políticas públicas del Estado (Vega, 2011) porque todos suponemos que los gobernantes deben hacer el bien común, pero no nos aseguramos de que lo hagan (Spencer, 1890).

Ejemplo de estos incumplimientos es que a pesar de que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en sus artículos 1, 6, 7, 12, 42 al 46 establece la obligación de publicar la información relativa al ejercicio del gasto público, normatividad, instrumentos administrativos, programa anual de obra, etc. así como garantizar la entrega de información al público en general conservando su anonimato, se ha observado que no todos los municipios del Estado de México la aplican, y quienes llegan a hacerlo lo hacen de manera diferente.

Las instituciones, señala North (1990), son las reglas del juego en una sociedad u organización, que sirven para crear orden, limitar la conducta individual y reducir la incertidumbre. Éstas son importantes en el proceso de cambio institucional, ya que son los mayores agentes del cambio institucional.

1.4.1.1 La institución trasciende al individuo

Las instituciones cobran importancia debido a que independientemente de que la estructura de toda organización sea formal o informal, la institución trasciende al individuo (Peters, 2003). Es decir, cuando una actividad se institucionaliza se sigue haciendo independientemente de quién esté en la organización. Entendiendo por institución al conjunto de normas, reglamentaciones, supuestos y sobre todo rutinas (March y Olsen, 1997). Asimismo, las instituciones se manifiestan por conflictos de interés, ideas y poder que imitan a los actores políticos con incentivos y restricciones, lo cual define la naturaleza de la institución (Steinmo, 2001). De igual

manera, cumplen una función crucial en la dinámica del sistema ya que al influir positiva o negativamente en el desempeño individual afectan de manera global al sistema (Powell y Dimaggio, 1999).

Es importante considerar que las organizaciones al ser creaciones artificiales son diseñadas para manipular con inteligencia los recursos que las integran y asegurar que las capacidades de la sociedad y el Estado sean funcionales para estimular el desarrollo y la pervivencia de ambos. No obstante, son también realidades humanas y, en ese sentido, su comportamiento no atiende únicamente a su vida formal – normativa y prescriptiva-, sino a un cúmulo de relaciones informales que las caracterizan como un sistema de convivencia plural que se nutre de aspiraciones, ideologías, valores y motivaciones que son fundamentales para la comprensión de su funcionamiento (Uvalle, 2012:37:38). En este sentido el Neoinstitucionalismo busca establecer en qué medida las organizaciones se rigen por las reglas formales o informales en sus prácticas cotidianas (March y Olsen, 1997).

Esta categoría analítica permitirá identificar la estructura (formal e informal) del gobierno municipal en relación a la política de transparencia (formal, página web, cumplimiento a la ley, responsable de transparencia, actualización); informal (influencia partidos, decisiones discrecionales, voluntad política).

De esta manera y en congruencia con el planteamiento realizado por Popper (1945), la sociedad limita el raciocinio individual toda vez que se pudiera poner en peligro el orden establecido por la colectividad y se pudiera desestabilizar el sistema de reglas creado para mantenerlo.

1.4.1.2 Estabilidad a través de tiempo

Esta segunda categoría se relaciona con identificar cómo las decisiones de las administraciones municipales han influido (pasado), influyen (presente) y podrían influir (futuro) en los avances de institucionalización de la transparencia, debido a que las instituciones se consagran y persisten cuando confieren beneficios que superan los costos de transacción (Powell y Dimaggio, 1999), no obstante, los constantes cambios de administración representan un talón de Aquiles para el proceso de institucionalización.

Respecto a lo anterior el Neoinstitucionalismo afirma que una de las características importantes sobre las instituciones es que no cambian fácilmente debido a que se rigen por las reglas del juego estables en las que los actores maximizan sus utilidades (usualmente sus intereses propios) de acuerdo a las reglas (Steinmo, 2001). En este caso, las reglas del juego predominantes son las informales del juego político que se rigen por los intereses de la élite gobernante, dejando de lado el compromiso institucional adquirido en campañas.

Con esta categoría pretendemos identificar cómo las decisiones de las administraciones municipales pasadas han influido en el desarrollo o atraso de la transparencia. Considerando el antes, ahora y después; cambios de administración en la estructura formal; institucionalización en la vida social y discurso en tiempos electorales.

1.4.1.3 Afectación recíproca entre agente y estructura

Esta categoría señala en qué medida el individuo puede influir en la toma de decisiones para cambiar la cultura de transparencia o cuáles son las condiciones que la estructura crea para facilitar o limitar la toma de decisiones individuales. De este modo la acción y el desempeño de los individuos están conformados por los

entornos cultural y social que determinan las normas, valores, hábitos, roles y conforman categorías centrales para el Neoinstitucionalismo.

En esta situación el Neoinstitucionalismo, a través de su enfoque sociológico, destaca los elementos cognitivos en la relación entre individuos e institución y concibe a las instituciones como marcos de referencia cultural que determinan el comportamiento de los individuos (March y Olsen, 1997). Se puede apreciar que la única manera de influir en la estructura es ser el líder la organización (Michels, 1992). Es por ello que la no participación de la sociedad favorece la opacidad del gobierno. En este contexto tiene pertinencia la reflexión de Michels (1992), cuando señala que la organización es reflejo de su líder.

Esta categoría permitirá conocer cómo se logra el equilibrio entre los intereses del partido gobernante y los funcionarios, el gobierno municipal y la sociedad, en relación a la transparencia. Asimismo, qué tanto una persona puede influir en las rutinas y costumbres de la institución para generar por un lado un cambio, o cómo la estructura impone sus costumbres al individuo por el otro. En este sentido Uvalle (2012) argumenta que con el uso de las rutinas los actores crean códigos, significados y valores que exigen interpretación, esta situación genera que la política de transparencia ingrese a circuitos donde se definen problemas y se adoptan las soluciones que los sustentan para fines de interés público.

1.4.2 Sociología organizacional

La sociología organizacional permite identificar cuáles son los principales mecanismos de comportamiento de los trabajadores en relación al contexto en el que se desenvuelve. Para esta investigación se retoman solo algunos de estos

elementos que se consideran fundamentales para entender el actuar de los funcionarios en relación a las prácticas de la transparencia.

1.4.2.1 Poder, dominación y legitimidad de Weber

Para Weber el poder no es, desde el punto de vista sociológico, la categoría analítica más importante, porque no es un concepto específico. El poder es un “concepto sociológicamente amorfo, porque su base puede ser cualquiera y las relaciones de poder pueden darse en un sentido tan amplio que puede abarcar fenómenos como la hipnosis” (Barenstein, 1981:24).

En contraste, la dominación es un concepto más concreto, una relación que debe ser efectiva y continua, y una forma de influencia que implica un mandato concreto, que genera obediencia en un sistema más o menos estable. Cuando la obediencia se vuelve habitual y se genera automáticamente, entonces se crea disciplina, requisito para el funcionamiento de la burocracia.

El poder es un elemento clave para esta investigación, ya que como señala Luks (1980), es una estructura que regula las relaciones sociales, es situacional y funciona como instrumento para entender mejor la acción colectiva, los lineamientos de incentivos, el sentido de las acciones que realizan los individuos dentro de una organización o grupo, ya que se refiere a la “probabilidad de imponer la propia voluntad dentro de una relación social, aun contra la resistencia y cualquier que sea el fundamento de esa probabilidad” (Weber, 2002:43). En tanto que la dominación es “la probabilidad de obtener obediencia sobre un mandato” (Weber, 2002:43), la legitimidad es “la probabilidad de tratar y mantener a la dominación como tal” (Weber, 2002:173) y la obediencia “significa que la acción del que obedece transcurre como si el contenido del mandato se hubiera convertido, por sí mismo, en máxima de su conducta”.

Por tal motivo la legitimidad permite al dominado aceptar la dominación y genera estabilidad en las relaciones de los individuos, ya que se reduce la incertidumbre y se vuelven calculables los comportamientos de los individuos. De igual manera, cuando la obediencia se vuelve habitual y se genera automáticamente, entonces se crea disciplina, requisito clave para el funcionamiento de la burocracia. Por tal motivo, cuando los miembros de una asociación están “sometidos a relaciones de dominación de un orden vigente” se constituye una asociación de dominación. Es importante la legitimación de la dominación porque de no hacerlo (de la forma que fuera) no habría obediencia, es decir, la probabilidad de que hay reciprocidad de las acciones sería muy baja. La Legitimidad hace racional la dominación y genera la creencia que reconoce la dominación como adecuada: las creencias permiten la legitimidad, la legitimidad facilita la dominación y la dominación ayuda a mantener asociaciones estables. Es por ello que la dominación es un círculo de poder.

Por su parte, Crozier (1964), afirma que el poder viene de áreas de incertidumbre de los individuos, que crean círculos concretos de acción. El sistema concreto de acción está compuesto tanto de juegos de poder como mecanismos de regulación, es decir, una mezcla de dispositivos formales y de estructuras que aparecen súbitamente. El sistema de concreto de acción es resultado de estructuras de acción colectivas, productoras de un orden local y contingente cuyas características y reglas de juego se producen de la interacción estratégica y de los procesos de intercambio y de poder entre los participantes (Crozier y Friedberg, 1992).

De esta forma, los mecanismos de regulación definen la pertinencia de los problemas y apuestas en torno a los cuales los actores interesados pueden movilizarse, al mismo tiempo que organizan, mediatizan y regulan tanto las interdependencias como los procesos de intercambio resultantes. Los individuos para Crozier y Friedberg (1992) son actores porque tienen capacidad reflexiva, están restringidos o limitados por su contexto, pero no están determinados, porque utilizan sus márgenes de libertad para elegir o construir estrategias; su

comportamiento es racional respecto a las oportunidades y al contexto que las define, en relación con el comportamiento de los otros actores y el juego que se desarrolla entre ellos.

El sistema concreto de acción es un sistema basado en el poder, la regla es el elemento de referencia para generar espacios de incertidumbre. Pero es un sistema siempre contingente de regulación mixta.

1.4.2.2 Interacción y actuación en Goffman

Para Goffman (1981), la interacción es la influencia recíproca de un individuo sobre las acciones de otro cuando se encuentran ambos en presencia física inmediata del otro. En tanto que la actuación la define como la actividad total de un participante dado en una ocasión dada, que sirve para influir de algún modo sobre los otros participantes.

Estos conceptos son importantes para esta investigación porque es importante que el individuo reprima sus sentimientos para que pueda interactuar con otros, manteniendo el control de la incertidumbre que generan sus comportamientos y expresiones, ya que nadie puede saber al cien por ciento lo que éste piensa y/o siente debido a puede esconder información sobre su comportamiento. De esta manera se puede influir en los demás según o adaptarse al contexto según el rol que esté jugando.

“Se espera que cada participante reprima sus sentimientos sinceros inmediatos y transmita una opinión de la situación que siente que los otros podrán encontrar por lo menos temporariamente aceptable. El mantenimiento de esta apariencia de acuerdo, esta fachada de consenso, se ve facilitado por el hecho de que cada participante encubre sus propias necesidades tras aseveraciones que expresan valores que todos los presentes se sienten obligados a apoyar de palabra” (Goffman, 1981:48).

En esta afirmación Goffman percibe la actuación como funcional: permite la interacción bajo un marco de entendimiento, expectativa, valores e ideales; tiene una tendencia a armonizarse por lo que se construye una relación o situación estable y recíproca. Otorga a los individuos 'poder' de juego en el proceso de la comunicación (éste decide qué proyectar o comunicar y la relación se construye y alimenta con base en esto). Por lo tanto, es posible argumentar que gracias a la actuación los individuos son capaces de interactuar y comunicarse en una organización con normas, códigos y estructuras específicas; esto es, los individuos actúan en función de las expectativas organizacionales pero al mismo tiempo es a través de la actuación propia y de otros que son capaces de obtener beneficios, defender intereses y asegurar su pertenencia.

En la organización, las personas nos definimos en la interacción con los demás. El individuo juega un rol, que es resultado de la función y responde a las expectativas que tienen los demás sobre nuestro comportamiento y a las expectativas propias, es decir, el rol es una combinación de nuestra individualidad, pero está determinado y reforzado por el entorno organizacional. De modo que el rol es una creación social. El rol, es actuación y en la interacción es un mecanismo para reducir la incertidumbre y la angustia. Implica por un lado un aprisionamiento del individuo, pero también voluntad. Los roles se rutinizan, es decir, elegimos quiénes somos y cómo nos presentamos a los demás. Esta decisión reduce la incertidumbre tanto para nosotros como para los otros pues facilita la relación.

Por otra parte, está la información que generamos a partir de esa decisión (lo que el individuo guarda para sí mismo y lo que revela). Expresar nuestros sentimientos verdaderos e inmediatos puede ser irracional, pero la actuación no siempre está vinculada al engaño. Es estratégica porque lo que queremos es reducir la incertidumbre. El rol permite ocultar nuestros verdaderos sentimientos y deseos y en esa medida se convierte en un mecanismo protector (nivel micro), cuando rutinizamos el rol, lo usamos como mecanismo de repetición (nivel macro). Como

resultado hay hipocresía que es un instrumento de control social y de nuevo es lo que nos da mayor probabilidad de reducir la incertidumbre.

1.4.2.3 La creación de sentido de Wieck

Para Wieck (2001), la organización no debe ser vista como sustantivo, sino como proceso que alcanza estabilidad a partir del desarrollo de ciclos de construcción de sentido. Ya que la organización surge de la experiencia compartida en la construcción de significados, lo cual fija un terreno común para la acción y permite normalizar el cumplimiento o la actividad. No son por sí mismos los significados compartidos los que crean la organización. Es un proceso continuo porque de manera permanente se trata de interpretar el ambiente y dar sentido a lo que ocurre y hacemos.

El proceso de creación de sentido, señala Wieck (2001), toma en cuenta la experiencia (conocimiento previo), pero también duda de ella. Los sistemas se benefician de las lecciones aprendidas (que se preservan) y también de las respuestas adaptativas e innovadoras. Dado que la realidad es objetiva, pero las interpretaciones de los individuos son subjetivas, se generan varias realidades. Luego entonces, la realidad es una construcción social del hombre. Por tal motivo la búsqueda de sentido en una organización es un proceso social. Sus integrantes interpretan el medio que los rodea, lo describen a través de interacciones con otros y esto les permite entender el mundo y actuar en forma colectiva.

La búsqueda de sentido para Wieck (2001) comienza cuando lo que se espera y lo que se encuentra no encajan. Se presenta un período de confusión y la pregunta “¿qué pasa aquí?” Formularla exige estar atento a lo que pasa alrededor y darse cuenta de que algo ha cambiado. Sensemaking es un proceso para manejar la

incertidumbre. Sensemaking significa encontrar sentido a las distintas situaciones sobre la base de nuestros valores, prioridades y preferencias. Las limitaciones del pasado frenan nuestras oportunidades, habilidades y deseos de convertirnos en líderes para encontrarle sentido a distintas situaciones y tomar decisiones. Se necesitan siete condiciones para asumir estos nuevos papeles, a saber:

- a) Libertad para actuar, o sea, saber que nos tienen confianza para llevar a cabo una acción o no;
- b) Habilidad para “advertir” correctamente aquello que nos rodea. Esta habilidad suele basarse en los conocimientos, la experiencia y el entrenamiento;
- c) Desempeño óptimo. Esto es, saber ubicar, para favorecer el éxito de la acción a tomar, el punto entre una extrema precaución y una exagerada confianza;
- d) Clima de confianza; es decir, no temer la pérdida del trabajo o la aparición de problemas;
- e) Participación en forma adecuada e información necesaria;
- f) Influencia; y
- g) Accountability (Wieck, 2001).

Finalmente, para Wieck (2001) no siempre se tiene conocimiento previo de la acción y por ello se actúa por instinto ya que no se puede conocer la experiencia hasta que se vive. En este sentido todos estamos expuestos a las señales de la realidad, las cuáles interpretamos de manera distinta, por lo que buscamos crear sentido común a las mismas para que se pueda dar la organización.

1.4.2.4 Racionalidad limitada de Simon

Para Simon (1949), el individuo es de racionalidad limitada y no puede controlarlo, ni saberlo todo, asigna un sentido mentado a sus acciones, generando percepciones de la realidad. Estas percepciones le permiten negociar con otros individuos, según su sentido mentado le indique que necesita de ellos para completar sus fines. De esta manera, el individuo va tomando decisiones según su percepción de las cosas.

Las premisas de decisión, señala Simon (1949), constituyen el ideal que legitima la organización en su carácter de principio rector de las decisiones; están conformadas por el conjunto de objetivos que constituyen el fin último de la organización, son el centro de atracción para que los individuos decidan pertenecer a la organización y se ejercen a través instrumentos enmarcados en forma de un ambiente psicológico como mecanismo de influencia que, al mismo tiempo, reduce la incertidumbre y facilita la toma-de-decisiones. A partir de ahí, desarrollar cómo funciona el sistema, así se describe cómo funciona el proceso de toma-de-decisiones de actores con RL que están dentro de un ambiente psicológico.

En este mismo sentido, dado que la naturaleza del gobierno no es ser transparente, la racionalidad de los gobernantes los obliga a esconder la información, porque la “opacidad” les genera, en término de Crupier (1964), cotos de poder y control de la incertidumbre. Asimismo, los servidores públicos y los políticos son fundamentalmente actores con intereses personales (Diga, 2011) y, por lo tanto, resistentes a la transparencia. Esta situación podría verse reducida con la participación ciudadana, la creación y aplicación de leyes, reglamentos y procedimientos pro-transparencia (Vergara, 2005).

En este sentido gobernar, señala Foucault (1999), no es forzar a que los sujetos hagan lo que los gobernantes desean tal como señala el concepto Severiano de dominación, sino que se trata de regular las conductas individuales por la aplicación racional de los medios técnicos apropiados. Se busca pues, en términos de Elías (1998), domesticar el impulso natural de libertad para cumplir con las normas estructurales creadas por la sociedad; es decir crear una conducta regulada y aceptada por el individuo (Weber, 1983), de modo que aquella persona que no ha adoptado el sentido de la civilización sea expulsado del grupo.

Visto de esta manera, el acceso a la información y la transparencia son el resultado de una forma de gobernar, de administrar y de gestionar al Estado, es por ello un valor de la democracia relacionado con el desempeño de la comunidad política, sus representantes y sus autoridades, quienes tienen que aclarar sus acciones para fortalecer al gobierno (Maeses, 2010). Asimismo, busca crear estructuras para reducir la zona de incertidumbre, regular los comportamientos de los individuos, restringir la libertad de acción de los individuos o grupos, en particular, de los superiores y los subordinados (Crupier y Fridera, 1990).

Por otra parte, la transparencia no debe verse como un derecho abstracto o mero conjunto de normas de revelación, sino como un componente estratégico de toda la política pública que se vincula con instituciones e instrumentos concretos de acción, que a través de las normas pueden limitar la conducta individual y por lo tanto, los intereses de los gobernantes (Crupier y Friedberg, 1990; Weber, 1992 y Parsons, 2007). Se trata de un código genético reutilizable que debe combinarse de manera creativa para potenciar patrones de comportamiento y derechos participativos exigibles. Es una forma efectiva de crear foros o cuasi espacios públicos que coadyuven a la transparencia en distintos ámbitos (Cantú *et. al.* 2011) donde “la cultura de la transparencia fomenta la rendición de cuentas, legitima a las instituciones públicas y establece un puente de comunicación entre la sociedad y el gobierno” (Informe de actividades del INFOEM 2011:9).

Empero, para crear una identidad global o un ambiente psicológico en término de Simon (1949), el Estado tiene que desaparecer las pequeñas identidades, se trata pues de civilizar al individuo Elias (1998) para que practique de manera cotidiana la transparencia. Es decir, incluir la transparencia en la vida organizacional para hacerla endógena (Arellano, 2007). Para comprender mejor esta situación, se describirá en el capítulo siguiente todo lo referente a la transparencia.

2. GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

2.1 Generalidades del Gobierno Abierto

Hablar de un Gobierno Abierto requiere que todos sus elementos generen las condiciones necesarias para lograrlo. Sobre los elementos del Estado referidos a la población y el territorio se tiene amplia información a disponibilidad de los ciudadanos, ya sea a través de Internet, enciclopedias, revistas, libros, relieves, mapas, entre otros que pueden estar al alcance de la mayoría de los ciudadanos y que son características del país que generalmente no cambian y en pocas ocasiones generan situaciones de conflicto, ya que son propiedad de la nación.

Sin embargo, el tercer elemento del estado (el gobierno) genera constantes cambios de administración, polémicas entre grupos políticos y con la sociedad, así como constantes críticas por la corrupción que se da entre los gobernantes. Esta situación hace relevante conocer cómo se da esa situación, por tal motivo en esta investigación se tiene como objeto de estudio el gobierno abierto en México. A través del cual se realiza una analogía con la obra de Karl Popper “La sociedad abierta y sus enemigos” en la que se describe cómo el gobierno ha utilizado un escenario discursivo de apertura, la cual ha sido justificada por la creación de leyes, instituciones y condiciones favorables para ser abierto, pero en la práctica sigue habiendo espacios para la corrupción, el secreto y la impunidad. De modo tal que uno de los enemigos del estado abierto podría ser los mismos gobernantes. A continuación, se describen las generalidades del Gobierno Abierto (GA), objeto de estudio de esta investigación.

La idea de Gobierno Abierto, afirma Cobo (2012:107) “no es nueva, de hecho, es tan vieja como la propia democracia y subyace a la mayoría de las constituciones y leyes fundamentales de los estados occidentales modernos”. Se remonta también

a la democrática directa que sucedía en la antigua polis griega, en la que gobierno y ciudadanos, de acuerdo con Dalh (1989), participaban de manera conjunta en los asuntos del Estado. De igual forma se relaciona con la tradición china del mandato celestial que obligaba al rey a servir a su pueblo de manera responsable y ética (Villoria, 2014).

Con la aparición del Estado Feudal y, después con el Estado Absolutista se fue perdiendo dicha obligación moral y el gobierno se volvió una institución de opacidad. Lo que trajo como consecuencia que en los siglos XVIII y XIX, la obligación moral de los gobernantes comenzara a materializarse a través de diversos escritos entre los que destacan, de acuerdo con (Guerrero, 2008): la primera ley de transparencia en Suecia durante el año de 1766 bajo el nombre de Freedom of Press and the Right of Access to Public Records Act; el texto On Liberty de John Stuart Mill, publicado en Londres durante 1816, que establecía el derecho de los individuos a estar informados y expresarse libremente (Martínez y Heras, 2012) y la ley de transparencia colombiana publicada en 1888 (Guerrero, 2008).

Un siglo después se inicia un proceso de publicaciones de leyes de transparencia a nivel internacional con Finlandia en 1951, hasta Honduras, Kirguistán y Macedonia en 2006 (Guerrero G, 2008). Asimismo, se constituyeron la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en 1966; la Convención Americana sobre Derechos Humanos 1969; la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979) para garantizar el Estado de derecho en los países.

1.4.2.5 Conceptualización del Gobierno Abierto

Escribir sobre GA, afirma Peschard (2012:27), “es un reto mayúsculo, principalmente porque no existe una definición conceptual terminada y asumida como válida por un grupo amplio e influyente de participantes”. Es por ello que ha sido conceptualizado como acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas, política pública, un nuevo modelo de gobernanza y como un medio para combatir la corrupción. En este sentido, cabe hacer mención como parte de la revisión de literatura se ha elaborado un cuadro resumen sobre las principales afinidades semánticas del término, las cuales han servido de base para proponer una definición del GA que considere sus elementos más representativos, tal como se muestra a continuación.

Tabla 1.19. Evolución y afinidades semánticas del Gobierno abierto			
Autor	Año	Obra	Interpretación
Ley de transparencia de Suecia.	1766	Freedom of Press and the Right of Access to Public Records Act.	Derecho de acceso a las actas públicas.
John Stuart Mill	1816	On liberty.	Derecho a la información.
Gobierno de Colombia.	1888	Ley de transparencia.	Publicación de asuntos públicos.
Karl Popper	1945	La sociedad abierta y sus enemigos.	Sociedad abierta en la que los individuos tienen libertad y capacidad para reflexionar tomar decisiones.
P. Sabatier	1998	“The Advocacy Coalition Framework: Revisions and Relevance for Europe”. <i>Journal of European Public Policy</i> 5	Subsistema de una política pública.
Barac Obama	2009	Memorandum for the Heads of Executive Departments and Agencies: Freedom of Information Act. US White House.	Nuevo modelo de gobernanza que promueve la participación, la transparencia y rendición de cuentas.
Frederick Schauer	2011	“Transparency in Three Dimensions”	Es medio para combatir el abuso de poder y la corrupción.
G. Lee y Y.H. Kwak	2011	<i>An Open Government implementation model: moving to increased public engagement.</i> Washington	Es un mecanismo para mejorar la participación ciudadana.

Tabla 1.19. Evolución y afinidades semánticas del Gobierno abierto (Finaliza tabla)			
Autor	Año	Obra	Interpretación
Carolyn .J. Lukensmeyer, Joe Goldman y David Stern	2011	<i>Assessing public participation in an open government era: a review of federal agency plans.</i> Washington D.C.: IBM Center for Business of Government	Creación de una visión directiva del gobierno que promueve la transparencia, la participación y la colaboración.
José Miguel Insulza	2012	Prologo. En la promesa del GA.	Política pública que agrupa transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.
Albert Meijer et. al.	2012	Open government: connecting voice and 80isión. <i>International Review of Administrative Sciences</i> , Volume 78, Number 1	GA no es únicamente la publicación de información sino la apertura que permite la interacción.
Lisa Bromgren Bingham y Sussana Foxworthy	2012	“Collaborative Governance and Collaborating Online: The Open Government Initiative in the United States”	la transparencia promueve la rendición de cuentas ² ; la participación mejora la eficacia gubernamental y la calidad de la toma de decisiones; y la colaboración incorpora a los ciudadanos a la acción de gobierno.
Manuel Villoria Mendieta	2012	El GA como subsistema de políticas: Una evaluación desde institucionalismo discursivo. En La promesa del GA.	Es uso de las TIC para mejorar las relaciones gobierno y ciudadanos.
Cristobal Cobo	2012	Gobierno abierto: de la transparencia a la inteligencia cívica. En la promesa del GA.	Es un medio para mejorar la inteligencia cívica de los ciudadanos.
Álvaro Ramírez Alujas	2012	Gobierno abierto y modernización de la gestión Pública. Tendencias actuales y el (inevitable) camino que viene. Reflexiones seminales. <i>Revista Enfoques</i> N° 15, diciembre.	Es una característica clave de la práctica democrática contemporánea en el que el público tiene la capacidad de procesar la información pública.
Alianza para el Gobierno Abierto	2014	Declaración de principios.	Nuevo modelo de gobernanza que busca transformar la relación entre gobierno y sociedad para fortalecer la democracia. Se basa en una cultura de transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas.

Fuente: Elaboración propia.

“Un Gobierno Abierto es aquel que entabla una constante conversación con los ciudadanos con el fin de escuchar lo que ellos dicen y solicitan, que toma decisiones basadas en sus necesidades y teniendo en cuenta sus preferencias, que facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta, y que comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente” (Concha y Naser, 2012:12).

En esta tabla se puede observar que dentro de las distintas formas de entender el GA existe cierta congruencia con los principios de transparencia, participación ciudadana, innovación tecnológica, rendición de cuentas y políticas públicas. Por lo que GA se puede definir como la obligación que tienen los gobernantes de hacer públicas sus acciones y rendir cuentas sobre ellas. Institucionalizando como practica administrativa del gobierno: el acceso a la información, mecanismos reales de participación ciudadana en los asuntos públicos y la toma de decisiones, así como la implementación de tecnología que mejore la transparencia gubernamental y el escrutinio del gobierno por la sociedad.

Esta forma de gobernar es relevante para esta investigación ya que en México, contrario a la antigua Grecia, el GA es para los individuos y no para la sociedad¹⁵ (Norbert, 1995), la manera de participar en el gobierno y conocer lo que éste hace con los impuestos que se pagan, la ejecución de los programas sociales, educativos, seguridad, empleo, pobreza, los procedimientos para realizar trámites gubernamentales, entre otros que permiten conocer el desempeño de los gobernantes respecto a lo prometido en las campañas electorales. Esta información permite al ciudadano hacer valoraciones antes de emitir su voto, para utilizarlo como premio o castigo según su apreciación sobre los resultados logrados por el gobierno en turno (IFAI, 2003). Asimismo, es importante porque el GA garantiza la racionalidad de los gobernantes, que al sentirse vigilados tendrán que modificar su comportamiento (Villoria, 2014).

¹⁵ Hago esta aclaración en el sentido de que no a todos les interesa el tema de GA o tienen medios para acceder a la información y participar en los asuntos públicos.

1.4.2.6 Formalización del Gobierno Abierto en la ONU

El Gobierno Abierto (GA), término de moda a partir de que el presidente Barack Obama, anunciara que su administración tendría una apertura sin precedentes en los asuntos del gobierno para establecer un sistema de transparencia, participación ciudadana y colaboración que permitiera mejorar la eficiencia gubernamental y fortalecer la democracia (Obama, 2009). Dicho término se remonta también a la democracia directa que sucedía en la antigua polis griega, en la que de acuerdo con Dalh (1989), el gobierno y ciudadanos participaban de manera conjunta en los asuntos del Estado. Asimismo, señala (Villoria, 2014), se relaciona con la tradición china del mandato celestial que obligaba al rey a servir a su pueblo de manera responsable y ética. Sin embargo, cabe precisar que esta obligación de los gobernantes en Grecia y China era solo de tipo moral y con la aparición del Estado feudal y posteriormente del Estado absolutista se fue perdiendo, convirtiendo al gobierno en una institución de opacidad que basaba su poder en el uso de la coacción física.

Como consecuencia de la opacidad del gobierno en los siglos XVIII y XIX, la obligación moral de los gobernantes comenzó a materializarse por obligaciones escritas, entre los documentos que destacan se pueden encontrar los siguientes: la primera ley de transparencia en el mundo, creada en Suecia durante el año de 1766 bajo el nombre de *Freedom of Press and the Right of Access to Public Records Act*, la propuesta realizada por John Stuart Mill a través del texto *On Liberty* publicado en Londres durante 1816, el cual establece el derecho de los individuos a estar informados y expresarse libremente (Martínez y Heras, 2012) y la ley de transparencia colombiana publicada en 1888 (Guerrero, 2008).

Un siglo después, se inicia un proceso de publicaciones de leyes de transparencia a nivel internacional con Finlandia en 1951, hasta Honduras, Kirguistán y Macedonia

en 2006 (Guerrero G, 2008). Asimismo, contribuyen la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966); la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969); la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979) para fomentar el acceso a la información como un derecho del individuo, asimismo promoviendo la transparencia, rendición de cuentas y cumplimiento de las leyes para que el Estado de derecho predomine en todo sistema democrático. Por tal motivo es pertinente resaltar que el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas constituyen los principios del GA.

El origen institucional del GA tuvo lugar con la Asamblea General de Naciones Unidas celebrada el 12 de julio de 2011 en Nueva York, en la que En Estados Unidos y Brasil presentaron las bases de la iniciativa multilateral *Open Government Partnership* (Alianza para el Gobierno Abierto) como un medio para promover políticas de transparencia mediante tres principios: confianza pública, sistema de transparencia y participación de la sociedad con el gobierno (Peschard, 2012).

Tan inminente es la decisión de abordar el Gobierno Abierto que durante el 66º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrado en septiembre de 2011, se lanzó a nivel mundial el Open Government Partnership (OGP), iniciativa liderada por los gobiernos de Estados Unidos y Brasil y a la que a octubre de 2011 se han acogido 46 países, 10 de ellos de la región (Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Perú, República Dominicana y Uruguay). Al pertenecer a esta iniciativa, cada país debe construir -bajo mecanismos en línea y presenciales de consulta pública- un plan de acción a presentar en marzo de 2012 en Brasilia, que contenga los compromisos a asumir, teniendo como principios la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la tecnología e innovación (Concha y Naser, 2012:7).

Para lograrlo se han establecido cuatro principios rectores: 1) Transparencia y acceso a la información, 2) Rendición de cuentas, 3) Participación ciudadana y, 4) Tecnología e innovación (AGA, 2015).

Es pertinente precisar que, para efectos de puntualizar este estudio, se hará principal referencia solamente al primero de los principios del GA, referido al acceso a la información y transparencia. Ya que como afirma Vergara (2005), sin información no hay transparencia.

“Esta necesidad de los gobiernos por agilizar, optimizar, flexibilizar y transparentar su accionar gubernamental, ha motivado a utilizar en forma acelerada y sustancial las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), desarrollando aplicaciones para trabajar de una manera óptima, integrando sistemas, utilizando herramientas de gestión y generando modelos adecuados a las necesidades de cada gobierno, creando plataformas compatibles que resuelven temas como la interoperabilidad, compatibilidad, rapidez, acceso, seguridad, privacidad, entre otras (Concha y Naser, 2012:11).

1.4.2.7 Principios del Gobierno Abierto

El discurso del presidente Barack Obama, plasmado en su primer memorándum en 2009, donde anunció que su administración tendría una apertura sin precedentes en los asuntos del gobierno para establecer un sistema de transparencia, participación ciudadana y colaboración que permitiera mejorar la eficiencia gubernamental y fortalecer la democracia (Obama, 2009), cobró tal relevancia que su idea sobre aperturar al gobierno fue apoyada por la mandataria brasileña Dilma Rousef, en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas celebrada el 12 de julio de 2011 en Nueva York, en la que ambos presidentes presentaron las bases de la iniciativa multilateral Open Government Partnership (Alianza para el Gobierno Abierto) como una alternativa que, desde la visión de Peschard (2012) promueve políticas de transparencia mediante tres principios: confianza pública, sistema de transparencia y participación de la sociedad con el gobierno.

La AGA en su declaración de principios señala que los países miembros deben aplicar dentro de sus prácticas gubernamentales los siguientes:

1. Transparencia y acceso a la información.

2. Rendición de cuentas.
3. Participación ciudadana.
4. Tecnología e innovación (AGA, 2015).

Finalmente, Villoria afirma que son cuatro las características que identifican a un gobierno abierto:

1. Gobierno promotor de bienestar a través de capacidad regulatoria.
2. Gobierno transparente que rinde cuentas.
3. Gobierno participativo y promotor de civismo.
4. Gobierno eficiente, colaborador y generador de conocimiento (Villoria, 2012:78).

Desde estas diferentes formas de presentar los principios del GA, la investigación que se propone realizar se enfoca a la establecida por la AGA y particularmente en el principio número uno, referido a la transparencia y acceso a la información. Por tal motivo en el siguiente apartado se describe la propuesta de metodología correspondiente para su estudio.

En México, el acceso a la información presenta una serie de limitantes por la poca gestión y control de documentos que tienen en las dependencias gubernamentales. Situación que dificulta cumplir el principio del GA referido al acceso de la información y la transparencia. Dentro de estas limitaciones se encuentran las siguientes:

- La falta de administración de documentos y control de archivos; la cultura del secreto; falta de conciencia de los gobernantes (Barrera, 2010).
- Así como la falta de condiciones de los municipios para administrar información y para practicar una cultura de transparencia (Barrera, 2010; Cantú *et. al.* 2011; Sánchez, 2011).
- Los problemas prácticos en el acceso a la información pública en los municipios por la deficiencia de las leyes actuales en México (Domínguez, 2006; Padinas y Granados, 2010).
- La información de oficio, al haber sido encerrada en un portal complejo, está totalmente estructurada, se dirigen deliberadamente hacia la opacidad; el

incumplimiento del Portal de Obligaciones de Transparencia no solamente divulga información pública no clara, sino que la esconde (Quintanilla, 2012).

- La información en los sitios web gubernamentales está diseñada desde las necesidades de la administración pública y no desde las necesidades del usuario; además de tener un lenguaje administrativo que pocos entienden (López Ayllón, 2011).
- La cultura de negación de la información por parte de las dependencias (Barrera, 2010 y Fox *et. al.* 2011)
- La falta de precisión de la ley (Spencer, 2008).

Por tal motivo, señala Hofmann (2012), la principal promesa del GA es que la sociedad pueda gestionar grandes cantidades de información y el gobierno, gracias a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), pueda ponerla a su disposición sin cuestionar quién la utiliza y para qué fines.

2.2 Generalidades del acceso a la información

La Declaración de Guadalajara, suscrita a finales de 2005 por los gobernadores de Chihuahua, Zacatecas y Aguascalientes se pronunció a favor de una reforma constitucional que plasme los mínimos de transparencia y acceso a la información que deben existir en todo el país. A fin de corregir las asimetrías que hay entre los distintos niveles de gobierno. (Guerrero y Ramírez, 2006).

No obstante, la transparencia y el acceso a la información pública son, señala Merino (2006), dos cuestiones distintas: el acceso a la información se trata de un derecho fundamental que debe ser garantizado de manera igual para todos los ciudadanos, con independencia de su lugar de origen o residencia. Pero la transparencia lleva también a la definición de una política destinada a modificar las prácticas tradicionales de gestión pública. De estas dos precisiones es pertinente destacar que el acceso a la información es la base de la transparencia, ya que sin información no hay transparencia (Barrera, 2010).

Dentro de las definiciones de acceso a la información se puede mencionar que para Cantú *et. al.* (2011), INFOEM (2013), Naessens (2010), Sánchez (2011) y Uvalle (2012) es un derecho por medio del cual los gobernados pueden conocer, solicitar y supervisar las acciones de los gobernantes.

Este derecho es una condición de la vida democrática que cuando los ciudadanos tienen lealtad con el orden establecido, pagan impuestos y respetan en términos de cumplimiento las reglas del derecho, no hay motivo para justificar que el poder no difunda la información público gubernamental (Uvalle, 2012). No obstante, este derecho tiene varios retos que implican la obligación de encontrar mecanismos para que los ciudadanos obtengan mayores beneficios, a la vez que les gobierno hacen más fácil el proceso y generan mecanismos adecuados para romper las inercias hacia la opacidad que se dan en el seno de las organizaciones públicas.

En este sentido hablar de derechos en una democracia significa que éste es dirigido hacia los ciudadanos, no a los súbditos. Tomando en consideración que un ciudadano debate, analiza y solicita explicación sobre el modo en que las autoridades cumplen con las funciones que se les han encomendado (Uvalle, 2012). Es importante señalar que en los países más desarrollados se tiene mayor acceso a la información porque cuentan con mecanismos legislativos rigurosos (Villanueva, 2006).

Uvalle, afirma que “El derecho de acceso a la información es propio de la vida democrática e implica, en una relación de reciprocidad hacia el poder vigente, que cuando los ciudadanos tienen lealtad con el orden establecido, pagan impuestos y respetan en términos de cumplimiento las reglas del derecho, no hay motivo para justificar que el poder no difunda la información público gubernamental” (Uvalle, 2012:31).

Esta problemática también es señalada por Sánchez (2011), quien afirma que al respecto del ejercicio del derecho a la información se tienen varios retos que implican la obligación de encontrar mecanismos para que los ciudadanos obtengan mayores beneficios derivados del ejercicio del derecho a la información, a la vez que les hacemos más fácil el proceso, y en contraparte, se generen mecanismos adecuados para romper las inercias hacia la opacidad que se dan en el seno de las organizaciones públicas. Hablar de derechos en una democracia significa que éste es dirigido hacia los ciudadanos, no a los súbditos. Tomando en consideración que un ciudadano debate, analiza y solicita explicación sobre el modo en que las autoridades cumplen con las funciones que se les han encomendado (Uvalle, 2012:31).

Por su parte Álvarez (2007) afirma que el acceso a la información es una

“Herramienta esencial para combatir la corrupción, hacer realidad el principio de transparencia en la gestión pública y mejorar la calidad de nuestras democracias, signadas por una cultura de secretismo y por organismos públicos cuyas políticas y prácticas de manejo físico de la información no están orientadas a facilitar el acceso de las personas a la misma” (Álvarez, 2007:6).

Por tal motivo uno de los mecanismos para garantizar el acceso a la información es el sistema INFOMEX el cual, señala Fox (2011), se diseñó cuidadosamente a fin de tomar en cuenta los incentivos de los organismos para mantener la opacidad. La expectativa de que los ciudadanos cuestionarían frecuentemente la legitimidad de las negativas a proporcionar información condujo a la creación de un mecanismo institucionalizado de quejas. El nuevo sistema del INAI para vigilar las respuestas de las dependencias a las solicitudes de información tiene el potencial de promover una mayor responsabilidad si sus hallazgos se divulgan de manera proactiva. Pero para que este portal funcione es necesaria la voluntad política de los gobernantes y la exigencia de los ciudadanos (Lizacano, 2012).

2.2.1 Fundamento legal del acceso a la información

En México, desde el año de 1977, el presidente José López Portillo incluyó en el artículo 6 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que el acceso de la información sería un derecho garantizado por el Estado.

“Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios” (CPEUM, 2016:10).

Asimismo, para efectos de extender el compromiso hacia todas las entidades federativas del territorio nacional se establecieron ciertos principios y bases:

“Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información” (CPEUM, 2016:10).

En este apartado del art. 6° cabe hacer mención que no se definen cuáles son los asuntos de interés público y los de seguridad nacional. Asimismo, que existe una gran contradicción en la afirmación de que toda la información es pública y el principio de máxima publicidad con las precisiones de que hay información reservada.

De igual manera en la carta magna se establece que habrá leyes que regulen la información que se considera privada y no es necesario acreditar la identidad de quienes solicitan información pública. En tanto que la fracción II señala que “La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes” (CPEUM, 2016:10). En esta fracción se encuentra el fundamento de la Ley federal de protección de datos personales que sería publicada.

La CPEUM también señala que no es necesario identificar los datos de quienes solicitan información:

“III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de estos.

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece esta Constitución” (CPEUM, 2016:10).

En relación a estos principios, cabe resaltar que al no identificar el usuario que solicita la información, se pierde la condición de reciprocidad de los servicios ya que se pueden usar nombres apócrifos para solicitar cierto tipo de información y los organismos podrían no proporcionarla por no tener datos de quien la solicita.

La CPEUM también establece que los sujetos obligados deben cuidar y actualizar la información que se considera pública:

“V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes” (CPEUM, 2016:10).

Asimismo, en este artículo se establece también que los sujetos obligados que incumplan la ley deben ser sancionados en términos de la ley correspondiente. Aplica aquí lo relativo a la Ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos que establece en su artículo 13 las sanciones administrativas, el artículo 15 las sanciones económicas.

Entre las estrategias implementadas para garantizar estas actividades, también se establece la creación de un organismo encargado de vigilar que se cumpla la ley en materia de la transparencia de la información pública que ostentan las dependencias gubernamentales.

“VIII. La Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la ley. El organismo autónomo previsto en esta fracción, se regirá por la ley en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, en los términos que establezca la ley general que emita el Congreso de la Unión para establecer las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de este derecho. En su funcionamiento se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad. El organismo garante tiene competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de alguno de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicatos que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal; con excepción de aquellos asuntos jurisdiccionales que correspondan a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuyo caso resolverá un comité integrado por tres ministros. También conocerá de los recursos que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los organismos autónomos especializados de las entidades federativas que determinen la reserva, confidencialidad, inexistencia o negativa de la información, en los términos que establezca la ley.

El organismo garante federal, de oficio o a petición fundada del organismo garante equivalente de las entidades federativas, podrá conocer de los recursos de revisión que por su interés y trascendencia así lo ameriten” (CPEUM, 2016:10-11).

De igual manera, el artículo seis de la constitución señala que se debe establecer una ley que defina el tipo de información que se considera pública, reservada o

confidencial y la integración del organismo autónomo encargado de vigilar el cumplimiento de la ley.

“La ley establecerá aquella información que se considere reservada o confidencial. Las resoluciones del organismo garante son vinculatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados. El Consejero Jurídico del Gobierno podrá interponer recurso de revisión ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los términos que establezca la ley, solo en el caso que dichas resoluciones puedan poner en peligro la seguridad nacional conforme a la ley de la materia. El organismo garante se integra por siete comisionados. Para su nombramiento, la Cámara de Senadores, previa realización de una amplia consulta a la sociedad, a propuesta de los grupos parlamentarios, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, nombrará al comisionado que deba cubrir la vacante, siguiendo el proceso establecido en la ley. El nombramiento podrá ser objetado por el Presidente de la República en un plazo de diez días hábiles. Si el Presidente de la República no objetara el nombramiento dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de comisionado la persona nombrada por el Senado de la República. En caso de que el Presidente de la República objetara el nombramiento, la Cámara de Senadores nombrará una nueva propuesta, en los términos del párrafo anterior, pero con una votación de las tres quintas partes de los miembros presentes. Si este segundo nombramiento fuera objetado, la Cámara de Senadores, en los términos del párrafo anterior, con la votación de las tres quintas partes de los miembros presentes, designará al comisionado que ocupará la vacante. Los comisionados durarán en su encargo siete años y deberán cumplir con los requisitos previstos en las fracciones I, II, IV, V y VI del artículo 95 de esta Constitución, no podrán tener otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas o de beneficencia, solo podrán ser removidos de su cargo en los términos del Título Cuarto de esta Constitución y serán sujetos de juicio político” (CPEUM, 2016:11).

Es importante destacar que en este rubro no se define cuál es la información que se considera pública, reservada y confidencial. Este parámetro se repite en relación a lo que define la Ley federal de transparencia y acceso a la información pública frente a todas las leyes de las entidades federativas.

Finalmente, en este artículo también se contempla la conformación del órgano garante encargado de vigilar el cumplimiento de la ley de transparencia y los mecanismos de remoción de los funcionarios que lo integran.

“En la conformación del organismo garante se procurará la equidad de género. El comisionado presidente será designado por los propios comisionados, mediante voto secreto, por un periodo de tres años, con posibilidad de ser reelecto por un periodo igual; estará obligado a rendir un informe anual ante el Senado, en la fecha y en los términos que disponga la ley. El organismo garante tendrá un Consejo Consultivo, integrado por diez consejeros, que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara. Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo

que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo. La ley establecerá las medidas de apremio que podrá imponer el organismo garante para asegurar el cumplimiento de sus decisiones. Toda autoridad y servidor público estará obligado a coadyuvar con el organismo garante y sus integrantes para el buen desempeño de sus funciones. El organismo garante coordinará sus acciones con la Auditoría Superior de la Federación, con la entidad especializada en materia de archivos y con el organismo encargado de regular la captación, procesamiento y publicación de la información estadística y geográfica, así como con los organismos garantes de las entidades federativas, con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas del Estado Mexicano” (CPEUM, 2016:12).

En este contexto es preciso resaltar que el derecho a la información plasmado en el artículo 6° de la CPEUM es una fachada legal, en términos de (Goffman, 1981), para el discurso del gobierno debido a que en la práctica es un derecho que no está realmente garantizado en los municipios, ya que la falta de organización de los archivos dificulta tener información actualizada, ordenada e histórica.

Asimismo, debido a la ausencia de mecanismos que regulen la organización y conservación de archivos que ha sido un reclamo constante por parte del Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI), de acuerdo con su comunicado publicado el 08 de abril de 2014. Todo ello repercute en la disminución del porcentaje de efectividad de los municipios sobre la información proporcionada a los solicitantes pasando de 96% en 2008 a 87% en 2012; de igual manera, esta situación retrasa el tiempo de respuesta en que los municipios atienden las solicitudes, siendo el sujeto obligado con menor porcentaje de solicitudes de información atendidas de manera satisfactoria con 65% (Informe INFOEM 2013:42).

Por tal motivo la transparencia solamente se puede lograr cuando se tiene información y se garantiza el acceso a la misma. En este sentido la falta de organización de archivos, de información histórica y bases de datos son un gran obstáculo para la transparencia (Ackerman, 2008; IFAI, 2014). De igual manera el no contar con indicadores de medición dificulta crear parámetros para su medición y saber si se está avanzando o retrocediendo en materia de transparencia (Barrera, 2010).

El servicio de información y orientación al público por lo regular se concentra en trámites y servicios del conjunto de dependencias y organismos auxiliares estatales, pero también incluye trámites y servicios de los otros dos poderes, de los órganos autónomos y de los ayuntamientos del estado. La información proporcionada se relaciona con requisitos, costos, tiempos de respuesta, localización de oficinas, en las que se puede desahogar el trámite en cuestión o conseguir el servicio deseado, horarios de atención, de entre los más relevantes (Barrera, 2010).

La transparencia solamente se puede lograr cuando se garantiza el acceso a la información. En este sentido la falta de organización de archivos, de información histórica y bases de datos son un gran obstáculo para la transparencia (Ackerman, 2008; IFAI, 2014). De igual manera el no contar con indicadores de medición dificulta crear parámetros para su medición y saber si se está avanzando o retrocediendo en materia de transparencia (Barrera, 2010).

Por su parte Cantú *et. al.* (2011), señalan que tras revisar la situación del derecho de acceso a la información plasmado en el artículo 6° de la CPEUM se nota grave problema de incumplimiento, marcado por la falta de un sistema municipal de indicadores de gestión y de uso de recursos que además de completo y actualizado, sea comparable con otros municipios.

En el Estado de México, identificamos algunas investigaciones de la transparencia en relación al acceso de la información, tal es caso de Gudiño *et. al.* (2009) que realizan una evaluación el grado de cumplimiento de la ley de transparencia de las 28 dependencias del caso del Poder Ejecutivo del Estado de México. Barrera (2010) toda vez que realiza una descripción de la situación que tenía la transparencia del Estado de México en el periodo 2004-2008. Asimismo, afirma que todavía hace falta que pasen los años para que se vaya creando una cultura en relación a la transparencia.

Otras investigaciones son las realizadas por Martínez y Heras (2011 y 2012), cuyo análisis permite ver las relaciones que se dan entre la transparencia y el acceso a la información por una parte y la transparencia y rendición de cuentas. Para estas autoras el camino de la transparencia es algo que debe ser estudiado considerando un enfoque más profundo y tiempo de la aplicación de la misma ya que su estudio fue exploratorio y limitado por el poco tiempo en que ha transcurrido su aplicación.

Finalmente, Toledo (2009), afirma que uno de los aspectos a considerar después de su investigación debe estar centrado en análisis más profundos, considerando aspectos como la institucionalización de la transparencia y rendición de cuentas.

2.3 Generalidades de la transparencia

El origen de la transparencia es incierto, ya que aún no ha concluido el debate sobre el mismo. De modo tal que para Guerrero G. (2008) se remonta al siglo XVIII cuando se publicó la primera ley de transparencia en Suecia, en el año de 1766, bajo el nombre de *Freedom of Press and the Right of Access to Public Records Act* (Ley para la Libertad de Prensa y el Derecho de Acceso a las Actas Públicas). Por su parte Martínez y Heras (2012) afirman que el origen de la transparencia se encuentra en la propuesta realizada por John Stuart Mill a través del texto *On Liberty*, publicado en Londres en 1816, en el que establece el derecho de los individuos a estar informados y expresarse libremente. Para 1888 Colombia publicó lo que se conoce como la segunda ley de transparencia.

Empero, es después de la segunda mitad del siglo XX que la transparencia cobra relevancia, debido a los grandes cambios políticos, económicos y sociales originados con la transición de regímenes autoritarios hacia unos eventualmente

democráticos, en la que aspectos tales como el voto, la participación ciudadana, la legitimidad, el acceso a la información, la transparencia y rendición de cuentas entre otras cosas, son pilares fundamentales para la consolidación de los sistemas políticos democráticos (Guerrero 2008), marcando con ello el origen de una nueva forma de organización pública y social en la que se podía hacer públicos los asuntos de interés común manejados por el gobierno y pueden ahora ser constantemente sometidos al escrutinio público por parte de los ciudadanos.

Un siglo después, se inicia el proceso a nivel internacional: Finlandia en 1951, Estados Unidos en 1966, Dinamarca y Noruega en 1970, Francia en 1978, Australia y Nueva Zelanda en 1982, Austria y Filipinas en 1987, Italia en 1990, Holanda en 1991, Hungría, España y Ucrania en 1992, Portugal en 1993, Belice y Bélgica en 1994, Islandia y Corea del Sur en 1996, Tailandia e Irlanda en 1997, Israel y Letonia en 1998, República Checa, Albania, Georgia, Grecia, Japón, Trinidad y Tobago, Liechtenstein y Sudáfrica en 1999. El siglo XXI fue escenario de una segunda oleada de países que publicaron su ley entre los que se encuentran los siguientes: Polonia y Rumania en 2001, Panamá, Pakistán, México, Jamaica, Perú, Tayikistán, Uzbekistán, Zimbague y Angola en 2002, Croacia, Kosovo, Armenia, Eslovenia y Turquía en 2003, República Dominicana, Serbia, Suiza, Ecuador, Bosnia y Herzegovina y Antigua Barbuda en 2004, Azerbayán, Alemania, India, Montenegro y Uganda en 2005, Honduras, Kirguistán y Macedonia en 2006 (Guerrero, 2008).

Dentro del gobierno abierto se inaugura una nueva visión para la transparencia gubernamental, en el que ésta se impulsa hacia un dinamismo y profundización nunca antes vistos (Hofmann *et. al.* 2012). Al respecto es pertinente señalar que en México el antecedente de la transparencia se da con la reforma constitucional de 1977 que incluyó en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos (CPEUM) que el derecho a la información sería garantizado por el Estado (López, 2002; Guerrero, 2008; Martínez y Heras, 2010 y 2012; Villanueva, 2012; Pérez, 2012; Peña y Ruelas, 2012). Sin embargo, fue en el contexto de la

alternancia política del año 2000 que el tema de transparencia cobró relevancia, debido a la acumulación de casos de corrupción e impunidad que se tenían en ese momento a lo largo y ancho del país (Villanueva, 2012). Este contexto político permitió que la transparencia se presentara como elemento discursivo y aspiración administrativa para combatir la corrupción en los diversos órdenes de gobierno del país (Peña y Ruelas, 2012).

Con la iniciativa del Grupo Oaxaca en 2001 sobre la necesidad de reflexionar respecto a que el poder estatal tuviera mayor vigilancia y control por parte de los ciudadanos se dio inicio a una propuesta de ley en materia de transparencia (Ackerman, 2008; Transparencia Mexicana, 2011). De este modo “el control efectivo sobre el poder del Estado solo se garantiza cuando la transparencia se adopta, mediante un sistema de reglas y órganos que permitan la regulación de efectividad, para evitar que las autoridades políticas y los cuadros burocráticos se sustraigan a la vista de los ciudadanos” (Uvalle, 2012:26).

En el año 2002 con la aprobación de la Ley de transparencia y en el 2003 con la creación del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública Gubernamental se fortaleció la obligación del gobierno para transparentar los asuntos públicos al escrutinio de la sociedad, logrando con ello que en el año 2007 todos los estados contaran con una ley de acceso a la información (INAI, 2013).

Es importante tener presente que con una política de transparencia gana el público pero también gana el gobierno, pues a través de la publicidad de sus acciones se pone en marcha un mecanismo de rendición de cuentas que expone su gestión a la crítica y deliberación públicas, con lo que se eleva la probabilidad de detectar errores y, a su vez, de prevenirlos o corregirlos. Al final, lo que tendremos será una gestión gubernamental de mejor calidad (Guerrero, 2008). Por su parte Cabrero (2002) apunta que la transparencia permite establecer marcos de medición y

comparación del desempeño y evitar la duplicación de funciones con lo que se contribuye a una mayor eficiencia gubernamental.

En este sentido, se describirá a continuación las generalidades de la transparencia para identificar cómo es que el estado logra el control e implementación de la misma.

2.3.1 Los problemas de conceptualización de la transparencia

La transparencia pese a que es un concepto de uso común en la sociedad actual, se le han atribuido diferentes significados (Guerrero, 2008). Esto se debe a que se ha utilizado más de forma metafórica sobre la actuación de la autoridad gubernamental, que con el rigor conceptual que requiere una categoría de análisis (Barrera, 2010). De modo que ha sido vista como la cualidad de un objeto; como atributo de una persona y; cómo atributo de un grupo o sujeto (Guerrero, 2008). Para fines de esta investigación la transparencia que se considera es la de un atributo de un ente colectivo, llámese gobierno, empresa o asociación civil, que hace pública o entrega la información que le solicitan sobre su funcionamiento, procedimientos, administración de recursos o servicios que ofrece a la sociedad.

En este sentido señala (Barrera, 2010), cabe mencionar que se ha utilizado más de forma metafórica sobre la actuación de la autoridad gubernamental, que con el rigor conceptual que requiere una categoría de análisis, es por ello que se le han dado varios significados. Para Richard (2004) es una divulgación activa de información pública; Fox (2005) la define como la obligada publicación de decisiones públicas que tienen los gobiernos. Guerrero (2005) señala que la transparencia debe ser entendida como la acción del gobierno que muestra su funcionamiento y le permite ser sujeto de escrutinio público. Para Vergara (2005) es el compromiso que establece una organización gubernamental por dar a conocer al público que solicite la información existente sobre un asunto público.

Por su parte Aguilar (2008), afirma que la transparencia es una práctica o un instrumento que utilizan las organizaciones para publicar cierto tipo de información o bien, para abrir al público algunos procesos de toma de decisiones. Guerrero (2008) afirma que puede tener tres significados: primero como la cualidad de un objeto; segundo, como característica de una persona y; tercero, como una práctica gubernamental. Ferranti (2009) la define como la disponibilidad y creciente flujo de información oportuna, comprensiva, relevante y de alta calidad relacionada con las actividades gubernamentales.

Para Fox *et. al.* (2011) existen dos tipos: primero, la transparencia clara que refleja cómo se comportan realmente, en la práctica, las instituciones: qué decisiones toman, cómo las toman, a dónde va a dar su dinero y cuáles son los resultados tangibles de sus acciones. Segundo, la transparencia opaca que se refiere a la entrega de información disponible solo nominalmente; es decir, está accesible en teoría pero no en la práctica, son datos cuya significación no es clara o información que se difunde pero que resulta no ser confiable.

Naessens (2010) además de un valor ético la visualiza como un mecanismo fundamental de exigibilidad pública y de responsabilidad para con la sociedad. Para Barrera (2010) la transparencia se puede definir como la cualidad de la gestión pública que se manifiesta en la existencia de archivos que contienen y resguardan evidencias documentales que dan cuenta de información significativa y de calidad, resultado de las tareas cotidianas de la propia gestión pública, accesible de manera tradicional o electrónica (o ambas) a los interesados, sea que pertenezca o no a la propia administración, con la posibilidad de que ésta sea significativa para ser utilizada, entre otras finalidades, para valorar la actuación y el desempeño de las autoridades gubernamentales y de los servidores públicos.

Transparencia Internacional la define como el estudio de la responsabilidad de los servidores públicos, administradores y fideicomisarios para que estos actúen visiblemente, predeciblemente y comprensivamente. Respecto a las leyes Federal y Estatal en materia de transparencia es importante resaltar que no definen qué es la transparencia. Es pertinente señalar que la falta de definición de la misma se dificulta al vislumbrar sus alcances y limitaciones (Guerrero, 2011).

Por otra parte, es importante mencionar que dentro de los estudios realizados recientemente por Ackerman (2008), Barrera (2010), Estrada (2011), Gault y Lepore (2009), Guichot (2011), Guerrero (2011), López-Ayllón (2006), Martínez y Heras (2011 y 2012), Merino (2007) y Toledo (2011), se ha considerado pertinente abordar la transparencia desde un enfoque integral que permita diagnosticar cuáles son las variables políticas y administrativas que más influyen en su institucionalización, considerando el problema que se tienen respecto al control de la documentación, la voluntad política, las ausencias y contradicciones de la ley y ampliando el periodo de estudio. Estas consideraciones son el punto central a tratar en esta investigación. Dentro de las definiciones que se han realizado sobre la transparencia se pueden agrupar en varios grandes grupos:

a) Los que la definen como la publicación de información

Entre los que destacan Richard (2004), para quien la transparencia es una divulgación activa de información pública; Fox (2005) la define como la obligada publicación de decisiones públicas que tienen los gobiernos. Por su parte Aguilar (2008) afirma que la transparencia es una práctica o un instrumento que utilizan las organizaciones para publicar cierto tipo de información o bien para abrir al público algunos procesos de toma de decisiones. Ferranti (2009) la concibe como la disponibilidad y creciente flujo de información oportuna, comprensiva, relevante y de alta calidad, relacionada con las actividades gubernamentales. Guerrero (2008)

señala que es un atributo o cualidad que permite tener información clara y precisa sobre algo o alguien, lo que aumenta nuestras capacidades de comprensión, vigilancia y comunicación. Naessens (2010) la define como un atributo o cualidad que permite tener más información clara y precisa sobre una persona o algo.

Para Barrera (2010) la transparencia se puede definir como la cualidad de la gestión pública que se manifiesta en la existencia de archivos que contienen y resguardan evidencias documentales que dan cuenta de información significativa y de calidad, resultado de las tareas cotidianas de la propia gestión pública, accesible de manera tradicional o electrónica (o ambas) a los interesados, sea que pertenezca o no a la propia administración, con la posibilidad de que ésta sea significativa para ser utilizada, entre otras finalidades, para valorar la actuación y el desempeño de las autoridades gubernamentales y de los servidores públicos.

b) Los que la definen como variable democrática

La consolidación de la democracia implica mayor transparencia, es por ello que autores como Alatorre (2006), FDGL (2011), Guerrero (2008), López-Ayllón (2006), Merino (2007), Pérez (2007), Plá (1997), Uvalle (2007) señalan que ambas necesitan de la participación ciudadana para madurar, asimismo la falta de participación se convierte en un fuerte obstáculo para su consolidación. Por otra parte, es importante señalar que hay quienes han estudiado a la transparencia como tal, para identificar qué es y cómo funciona, sin referirse a un enfoque en particular, tal es el caso de Arellano y Lepore (2009), Erendira (2008), Guerrero (2008), Jiménez, Lizcano y Villoria (2012), Pardiñas y Granados (2010), Vergara (2005). Otros enfoques menos analizados destacan los relacionados con Corrupción de Morales (2009) y Ética de Naessens (2010).

Guerrero (2005) señala que la transparencia debe ser entendida como la acción del gobierno que muestra su funcionamiento y le permite ser sujeto de escrutinio público. De igual manera para Jiménez (2012) es un proceso democrático en el que uno de sus elementos claves es conocer cómo se adoptan las decisiones y qué consecuencias tienen, con la finalidad de establecer un sistema de rendición de cuentas. Para Vergara (2005) es el compromiso que establece una organización gubernamental por dar a conocer al público que lo solicite la información existente sobre un asunto público. Transparencia Internacional la define como el estudio de la responsabilidad de los servidores públicos, administradores y fideicomisarios para que estos actúen visible, predecible y comprensivamente.

Para Cantú *et. al.* (2011) la transparencia se considera como un atributo del estado que guarda un sistema público. Es, en sentido orgánico, el resultado de la operación de varios sistemas, como los de planeación, presupuestación, control y evaluación, entre otros.

Tomando como referencia que la democracia implica algo más que simples elecciones, el derecho de acceso a la información pública y la transparencia cobran relevancia, ya que permiten conocer y evaluar el funcionamiento de gobierno (Vergara, 2005; Barrera, 2010).

“La democracia no es solamente la celebración de elecciones periódicas, libres y justas, basadas en el sufragio universal, ni tampoco reunirse en el seno de instituciones democráticas, sino más bien forjar redes de confianza que permitan a todos los ciudadanos sentirse parte de la misma institucionalidad, de la misma nación. Esto implica, desde luego, un buen funcionamiento del Estado en crear un mayor dinamismo de la democracia. La ola de democratización que vivió la región tuvo que heredar varias dificultades que venían rezagadas, y las demandas de los ciudadanos después de casi treinta años desde las transiciones democráticas, se hacen cada día más presentes. Una democracia de calidad demanda que los ciudadanos exijan no solamente mayores derechos, pero también cuentas a sus gobernantes, que participen activamente en la definición e implementación de políticas, y que ejerzan plenamente sus derechos. Mayor participación y mayores derechos resultan en un desarrollo más pleno, más equitativo y más inclusivo de los países” (Insulza, 2012:11).

Dicha afirmación tiene importancia precisamente porque la democracia implica que el gobierno garantice el estado de derecho, en este caso lo referido a la transparencia y el acceso a la información (López, 2012). A pesar de que la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales son nuevos elementos que fortalecen la vida democrática del país, sus frutos se esperan y se apreciarán en el largo plazo. Serán las nuevas generaciones de nuestro país quienes reconozcan las bondades de estas, todavía hoy en día novedosas figuras jurídicas, en la medida en que sean utilizadas crecientemente por tales generaciones y exijan su respeto y su mayor difusión (Barrera, 2010).

Asimismo, ver el acceso a la información y la transparencia como variable democrática implica que los gobernantes deben realizar acciones para que estas variables se muestren de forma sencilla y comprensible, dado que la mayoría de los ciudadanos no ejercen el derecho de acceso a la información porque no saben que lo tienen (Quintanilla, 2012). Visto de esta manera, la transparencia es el resultado de una forma de gobernar, de administrar y de gestionar al Estado, es por ello un valor de la democracia. Tiene que ver con el desempeño de la comunidad política, de sus representantes y de sus autoridades, quienes tienen que aclarar sus acciones para fortalecer al gobierno (Naessens, 2010).

Es preciso aclarar que, dentro de esa construcción de la democracia, la participación social es fundamental para que sean los ciudadanos quienes la consoliden dentro del tejido colectivo de la sociedad. Sin embargo, es preciso aclarar que solamente los ciudadanos bien informados son capaces de ejercer plenamente sus derechos políticos, participar activamente en la política e influir en la agenda del gobierno, ya que los ciudadanos poco informados pueden dar oportunidad al gobierno de manipular la información de acuerdo a sus intereses (Guerrero, 2010). Asimismo, ello implica que la sociedad también sea razonable al momento de solicitar información, debido a que el discurso dominante en México ha sido aquel que parte de una premisa sustantiva: los servidores públicos y los políticos son

fundamentalmente actores con intereses políticos y, por lo tanto, resistentes a la transparencia. Está en su racionalidad esconder la información, guardarla por secreto burocrático, dado que la “opacidad” les conviene. Sin considerar que la sociedad solicita información clasificada como reservada o en condiciones que no la tienen las dependencias (Arellano, 2007).

Respecto a lo anterior es pertinente señalar que la transparencia busca reducir la zona de incertidumbre que tiene los ciudadanos respecto a lo que hace el gobierno, por ello los gobernantes siempre están cuidando no dar a conocer la información que pudiera poner en peligro la legitimidad del Estado, ya que esto impediría seguir maximizando sus propios beneficios (Crozier y Friedberg, 1990). De ahí viene la importancia de que la sociedad participe, entienda y valore la transparencia como una institución útil para la vida en común, no como un mal inevitable. Lo público del Estado es entonces una condición indispensable para que el ejercicio del poder no sea faraónico, sino que favorezca más la convivencia de los opuestos dando vigencia a relaciones de igualdad y equidad, que se sustentan como principios irrenunciables de la sociedad civil moderna (Uvalle, 2007).

La transparencia no debe verse como un derecho abstracto o mero conjunto de normas de revelación, sino como un componente estratégico de toda la política pública que se vincula con instituciones e instrumentos concretos. Se trata de un código genético reutilizable que debe combinarse de manera creativa para potenciar patrones de comportamiento y derechos participativos exigibles. Es una forma efectiva de crear foros o cuasi espacios públicos que coadyuven a la transparencia en distintos ámbitos (Cantú *et. al.* 2011), donde “la cultura de la transparencia fomenta la rendición de cuentas, legitima a las instituciones públicas y establece un puente de comunicación entre la sociedad y el gobierno” (INFOEM, 2011:9).

En México, la transparencia es la única forma en que los ciudadanos podemos conocer lo que hace el gobierno con los impuestos que pagamos, la operatividad de los programas sociales, niveles de educación, seguridad, empleo, pobreza, los procedimientos para realizar trámites gubernamentales, entre otros aspectos que permiten conocer el desempeño del gobierno respecto a lo prometido en las campañas electorales (Ávila, 2013).

Es importante recordar, que como señala Goffman (1981), los individuos constantemente cambian de máscara según la situación. En este sentido, los gobernantes durante los periodos electorales se crean un escenario teatral que presenta hechos ficticios (promesas de campaña). El papel que desempeña un individuo (candidato) se ajusta a los papeles representados por los otros individuos presentes (grupos de interés), pero una vez que esos candidatos llegan al poder, utilizan la información para que ésta solo evidencie los logros obtenidos durante su gestión y se ocultan los rezagos, problemas y corrupción que se generan en su periodo de gobierno. La transparencia entonces, cumple la función de hacer públicos ambas cosas, lo bueno y lo malo de la gestión pública.

c) Los que la definen como política pública

La transparencia como política pública contribuye a que el Estado y la sociedad queden unidos en términos de responsabilidad, corresponsabilidad y funcionalidad donde se hace factible que el acceso a la información sea institucionalizado en el ámbito del Estado de derecho (Uvalle, 2012). No obstante, lograr lo anterior ha exigido una reforma gubernamental orientada para mejorar la certidumbre que la sociedad tiene respecto al quehacer del gobierno., ya que como afirma Nacif (2010), el proceso de alternancia trajo consigo una reestructuración del gobierno, ya que se acabó el autoritarismo del presidente y se entró en una mesa de debates en la que

el congreso comenzó a hacer frente a las decisiones del ejecutivo, lo que trajo consigo un nuevo estilo de negociación entre los poderes del gobierno.

Adicionalmente, las recientes elecciones del 2012 resultaron de suma importancia, no solo porque estuvieron impregnados del uso de términos como transparencia y rendición de cuentas, que sirvieron de slogans para ganar la simpatía de los votantes, sino porque significaron el regreso del PRI al gobierno federal, gobiernos estatales y municipales que habían perdido electoralmente, lo que les obliga a legitimarse ante la sociedad para contrarrestar la visión de retraso, corrupción y burocracia creada durante los dos sexenios panistas que les antecieron. En este sentido los gobiernos priistas deberán utilizar y en su caso reforzar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas creados por los gobiernos anteriores para lograr legitimar sus acciones ante la sociedad y justificar su regreso al gobierno.

Respecto a lo anterior, Uvalle (2007) señala que a la luz de los cambios democráticos, la gobernabilidad, la transparencia y la gobernanza abren paso a nuevas formas de convivencia, en las cuales la sociedad y el Estado revisan sus relaciones, ámbitos y espacios de acción para ampliar y fortalecer la convivencia republicana en términos modernos. En el caso de la transparencia, la igualdad permite que las personas civiles y los ciudadanos tengan un trato que posibilite invocar el derecho a la información, para conocer y evaluar la acción de los gobernantes.

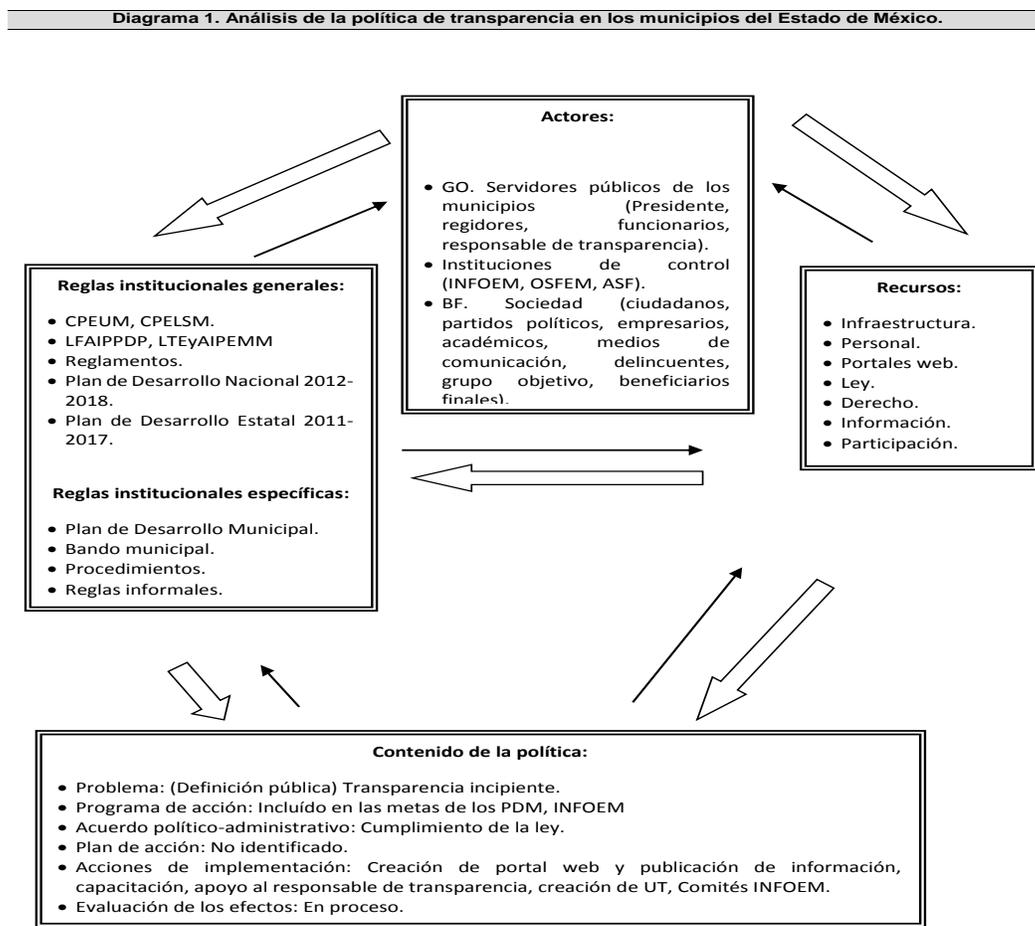
Por su parte, Santizo (2006) a través de evaluar los grados de transparencia, rendición de cuentas y participación social en la implementación del Programa de Escuelas de Calidad describe cómo a través del involucramiento y participación directa de los actores clave en el programa se lograron mejores resultados del mismo, que se tradujeron en más beneficios sociales. La transparencia es asunto que concierne a la sociedad, los ciudadanos y al Estado, motivo por el cual su importancia no se

restringe solo a lo gubernamental y lo no gubernamental, sino que contiene a uno y otro sobre la estructuración de reglas institucionales que incentivan la estructuración de reglas institucionales que motivan la interacción de ámbitos que imprimen dinámica a la correlación de fuerzas con la sociedad (Uvalle, 2012). En este contexto la transparencia como política pública, implica lo siguiente:

1. “El responsable de generar la información público-gubernamental es el Estado.
2. Los beneficiarios de la información que el Estado produce son los ciudadanos.
3. La información público-gubernamental se genera en base a códigos, reglas y procedimientos burocráticos que deben tomar en cuenta el sentido y filosofía del derecho a la información.
4. La sistematización de la información pública se formaliza en una diversidad de archivos gubernamentales.
5. La publicidad de la esfera pública es objeto de legalidad y reglamentación para garantizar el derecho a la información a favor de los ciudadanos y demás grupos de la sociedad.
6. La información pública se produce y distribuye por canales de organización que enlazan a dos actores centrales, a saber: los políticos y los administradores del Estado.
7. Hay zonas de seguridad estatal que protegen su confidencialidad tomando en cuenta su ubicación estratégica para la vida política.
8. La seguridad es una zona relacionada con el imperativo de cuidar y proteger al Estado de poderes que tienden a desafiarlo y, por tanto, su acceso es restringido.
9. Hay responsabilidad ineludible para que las autoridades directivas y los cuadros burocráticos garanticen que el derecho a la información no se acortado.
10. La información pública, como valor democrático, permite la vigilancia operacional del Estado desde el momento en que los ciudadanos tienen el derecho de conocer los archivos gubernamentales” (Uvalle, 2012:36-37).

Con todas estas acciones se puede denotar que la política de transparencia no se agota en la formación de una oficina o de un órgano responsable de otorgar la información solicitada por las personas, sino que exige modificaciones mucho más amplias en la forma en que los gobiernos abordan la gestión pública. Y por esa razón, cada uno debe adoptarla conforme a sus propias características (Merino, 2006). Las políticas de transparencia son indispensables en una democracia. Sin embargo, para que el éxito de esta se dé, es imprescindible su incorporación a la cultura organizativa (en sus estructuras y en la toma de decisiones) y social, bajo un criterio y un valor de utilidad y razonabilidad. Control y confianza, en un intrincado equilibrio, parecieran ser una de las tensiones críticas para el éxito de este tipo de políticas (Arellano, 2007). Retomando a Subirats (2008) en el aspecto de que es

importante identificar a los actores de la política, la transparencia podría verse reflejada de la siguiente forma:



Fuente: Adaptado de Subirats et. al. (2008)

En este escenario tiene importancia la afirmación de Uvalle respecto a que la política de transparencia se desenvuelve en el marco de actores, contextos y procesos que se encargan de llevarla a la práctica. Por lo tanto, la política de transparencia debe reunir los siguientes elementos:

1. Derecho de acceso a la información pública.
2. Vigencia del principio de máxima publicidad.
3. Definición funcional de la organización, administración e implementación de su espíritu, objetivos y metas.
4. Reconocimiento de principio de legalidad.

5. Definición de los titulares y órganos responsables del cumplimiento del derecho a la información (Uvalle, 2012:44-45).

Los recientes cambios de las últimas tres décadas en América Latina han hecho notoria la incapacidad del gobierno para continuar con sus programas de bienestar social y protagonismo económico (Aguilar, 2009). Asimismo, se ha hecho observable su déficit fiscal, el incremento de la deuda pública, la pérdida de calidad de vida de los habitantes, así como la falta de calidad de servicios públicos, por lo que el gobierno ha comenzado a adoptar técnicas de las empresas privadas para mejorar las acciones gubernamentales, tales como la calidad y la eficiencia (Guerrero, 2003 y Méndez, 2010).

Es por ello que el origen de las políticas públicas de acuerdo con Aguilar (2009), tuvieron como objetivo mejorar la calidad de la decisión pública de los gobiernos en dos de sus dimensiones principales: la calidad institucional de la decisión referida a los valores públicos pasados en la constitución y la calidad técnica-causal, que se refiere a la selección de acciones eficaces y eficientes para producir situaciones públicas deseadas o legalmente prescritas.

Sobre el concepto de política pública se puede señalar que para Dye (1984) es lo que los gobiernos deciden hacer o no hacer. En tanto que para Thoening (1985) es un programa de acción propio de una o varias autoridades públicas o gubernamentales en un ámbito sectorial de la sociedad. Para Lemiux (1995) una política pública es aquella que está conformada por actividades orientadas hacia la solución de problemas públicos, en la que intervienen actores políticos con interacciones estructuradas que evolucionan a lo largo del tiempo.

Subirats (2008) la define como una serie de decisiones o de acciones, intencionalmente coherentes, tomadas por diferentes actores con el fin de resolver

de manera puntual un problema políticamente definido como colectivo. En donde este conjunto de decisiones y acciones da lugar a efectos formales, con un grado de obligatoriedad variable, tendentes a modificar la conducta de grupos sociales que, se supone, originaron el problema colectivo (grupos-objetivo), en el interés de aquellos que padecen los efectos negativos del problema (beneficiarios finales). También puede verse la política pública como “una intervención de los órganos del Estado para corregir o modificar una situación social o económica que ha sido reconocida como problema público” (Merino, 2006:147).

Es importante señalar que en esta investigación se parte del concepto de política pública como las decisiones de gobierno que incorporan la opinión, participación, corresponsabilidad y el dinero de los privados en su calidad de ciudadanos electores y contribuyentes (Aguilar, 2003).

El análisis de políticas públicas según Salazar (2003), es una metodología para formular problemas y encontrar posibles soluciones a los mismos, de manera tal que la evaluación forma parte integral del proceso de análisis, por lo que se considera el análisis de políticas públicas como un proceso cíclico que comprende la definición del problema, la elección de políticas, el monitoreo o evaluación de los resultados de esas políticas y la redefinición del problema.

Respecto al estudio de las políticas públicas, señala Subirats (2008), han sido abordadas desde tres grandes perspectivas: la primera se relaciona con el análisis de políticas públicas y la Teoría del Estado, la segunda se centra en el funcionamiento de los poderes públicos, la tercera enfatiza en la evaluación de los resultados y efectos de las políticas públicas.

Asimismo, dentro de los estudios que conciben la transparencia como una política pública es pertinente señalar que se tienen dos visiones predominantes. Una que afirma que no puede haber una política genérica, sino que su adopción debe responder a las características propias de cada gobierno:

“En la configuración de una política de transparencia interviene una gran cantidad de variables: preferencias de múltiples actores políticos, disposición de recursos presupuestales, correlación de fuerzas al interior del sistema político, presiones de organizaciones civiles y grupos de interés, capacidades de cabildeo y de generación de consensos, estrategias y habilidad de comunicación social, el momento electoral, el desempeño de una autoridad ejecutiva, autónoma y especializada, las características del diseño de la ley federal y de leyes estatales de transparencia etcétera. Por lo anterior, una política de transparencia no puede ser la misma en cada uno de los estados o municipios del país” (Guerrero, 2008:14).

Y otra que señala lo contrario, es decir:

“La transparencia debe ser una política genérica, con espacios de vigilancia propios y separados. Esto debe ser entendido solo como uno de los pasos en una dinámica política particular. Para que la transparencia se incorpore efectivamente se requeriría que tal concepto sea agregado organizativamente y no solo normativamente” (Arellano, 2007:5).

Cualquiera que sea la postura que se adopte en ambas visiones lo relevante es que una política de transparencia es un conjunto variable de decisiones y acciones adoptado por cada gobierno y dirigido a modificar las prácticas tradicionales de gestión pública (Merino, 2006). En este sentido, la gobernabilidad democrática es una política pública de transparencia, la cual refleja cómo el poder del Estado debe ser controlado y vigilado por el poder de los ciudadanos” (Uvalle, 2007). Por otra parte, es importante resaltar que los elementos clave de la política pública, de acuerdo con Subirats (2008) son los siguientes: Actores, recursos, reglas institucionales generales y contenido de la política (ver tabla 5). Por su parte Aguilar (2009) señala que el análisis de la política pública puede agruparse en cuatro tipos diferentes: análisis jurídico, análisis económico, análisis organizacional-administrativo y análisis politológico.

d) Los que la definen como un derecho o valor

La transparencia se ha vinculado como parte de un derecho universal de acceso a la información, en el que destacan los estudios de Ackerman (2005), Ackerman (2008), Carpizo (2009), IFAI (s/a), López-Ayllón y Arellano (2008), Martínez y Heras (2011), Mejía (2008), Saldivar (2006), entre otros que han tratado de ver cómo el acceso a la información es parte fundamental de la transparencia.

Para Merino (2005) es un derecho cívico que sirve para impedir la apropiación privada de los espacios públicos, cuyo propósito es asegurar que las cosas ocurran respetando las reglas del juego. En visión contraria, Cantú *et. al.* (2011) afirman que la transparencia no debe verse como un derecho abstracto, sino como un componente estratégico de toda la política pública que se vincula con instituciones e instrumentos concretos. Es decir, se trata de un código genético reutilizable que debe combinarse de manera creativa para potenciar patrones de comportamiento y derechos participativos exigibles. Naessens (2010) además de un valor ético la visualiza como un mecanismo fundamental de exigibilidad pública y de responsabilidad para con la sociedad.

e) Como sistema

La transparencia como un sistema donde los elementos constitutivos fortalecen o debilitan al sistema mismo. Solo esta perspectiva permite analizar las causas de la heterogeneidad en materia de transparencia que caracteriza al país. Urge, sin embargo, trabajar en la calidad de la información sobre el tema (Ríos, 2011).

La palabra sistema se emplea para significar al conjunto de elementos, interrelacionados e interdependientes, que forman una unidad o todo coherente y

que tiene un objetivo común o cumplen la misma función y que dentro de sus características, de acuerdo a Velasco (1987) y Parsons (2007) se encuentran las siguientes:

- Todo sistema contiene sistemas menores y a la vez pertenece a sistemas mayores, aplicado al caso del gobierno en México sería lo siguiente: subsistemas (municipio), sistemas (entidad federativa) y suprasistemas (país).
- Los objetivos son el factor que integra y cohesiona a los diversos componentes de los sistemas. En este caso la permanencia en el poder, por ello es importante ser transparente ya que otorga legitimidad.
- El cambio de uno de los elementos influye en los demás afectando la conducta del sistema total, como son las modificaciones a la ley respectiva o los cambios de partido en poder.

Bajo esta perspectiva, se puede señalar que dentro de los principales elementos del sistema (o estructuras para Parsons) se encuentran los siguientes:

1. **El gobierno.** A través de sus poderes ejecutivo, legislativo y judicial y considerando sus tres niveles de aplicación: federal, estatal y municipal que asumen las funciones de aplicación, creación y vigilancia de las leyes, así como garantizar ciertas condiciones de vida a la sociedad. Todo ello implicando transparentar sus acciones para cobrar legitimidad ante quienes los eligieron.
2. **Las organizaciones del sistema.** Partidos políticos como el medio para acceder al poder; los organismos autónomos (INAI, INFOEM, OSFEM etc.) como responsables de vigilar el cumplimiento de las acciones del gobierno, en este caso la transparencia; medios de comunicación, que en su afán de vender la noticia están al pendiente del actuar de los gobiernos para utilizar los acontecimientos relevantes como oportunidad de venta; la universidad, donde a través de las investigaciones que se hacen busca explicar una realidad sobre un tema; las empresas, que buscan estabilidad para poder invertir de manera segura

en algún lugar. Estos son ejemplos de algunas organizaciones que influyen en el sistema.

3. **Los ciudadanos.** Que reclaman incansablemente al gobierno la solución de sus demandas, apoyándose en las leyes, los organismos autónomos y los partidos políticos, como opción alterna cuando no reciben respuesta favorable del gobierno.

En este contexto, si se considera a la transparencia como un elemento del sistema democrático que cumple el rol de brindar información a otros elementos del sistema (Parsons, 2007), también se ve envuelta en múltiples interacciones con los otros actores, tales como la sociedad que reclama información y el gobierno, que no tienen manera de saber cuál es el uso que se le dará; los partidos políticos que ejercen presiones de publicar o de ocultar/maquillar información según su posición, los distintos grupos políticos que, bajo el pretexto de lealtad y de secrecía que les faculta la constitución, omiten hacer públicos los asuntos gubernamentales.

De igual manera la falta de una cultura cívica que genera un clima de desconfianza gobierno sociedad sobre la información que se solicita o proporciona y que puede comprometer ciertas acciones. Es por ello que el funcionamiento del sistema dependerá de su capacidad para adjudicar valores en la sociedad y lograr su aceptación, considerando que si sus autoridades no están en condiciones de satisfacer las demandas sociales habrá un descontento cada vez mayor en los ciudadanos (Easton, 1989).

Es la conciencia de un sistema sobre su desempeño y su capacidad de medirse, monitorearse y gobernarse, así como la capacidad y disposición para compartir esa información con los actores que son destinatarios de su desempeño y finalmente eligen a quienes lo administran. La transparencia es, en sentido orgánico, el

resultado de la operación de varios sistemas como los de planeación, presupuestación, control y evaluación, entre otros (Cantú *et. al.* 2011).

Se debe recordar que la obstrucción, el bloqueo y la oposición frenan el avance de las instituciones de transparencia. Es necesario tutelar la calidad de las instituciones y los procesos de la transparencia. La magnitud del esfuerzo y las dificultades para avanzar no pueden oscurecer el hecho de que la calidad de las instituciones y procesos de transparencia deben evaluarse cándidamente y que esta evaluación no es local (es decir, que atañe a una ley y un conjunto reducido de instituciones), sino que debe verse como un atributo sistémico (Cantú *et. al.* 2011).

f) Como el de una herramienta que permite mejorar la eficacia y eficiencia del gobierno

Este enfoque parte de la premisa de que la transparencia contribuye a mejorar la eficiencia gubernamental, ya que se impide el desvío de funciones de la burocracia (Vergara, 2005). Para que tenga mayores posibilidades de éxito, es deseable que esté vinculada con la modernización administrativa del gobierno respectivo que haya decidido impulsarla (Barrera, 2010).

Guerrero (2008) por su parte señala que con una política de transparencia gana el público, pero también gana el gobierno, pues a través de la publicidad de sus acciones se pone en marcha un mecanismo de rendición de cuentas que expone su gestión a la crítica y deliberación públicas, con lo que se eleva la probabilidad de detectar errores y, a su vez, de prevenirlos o corregirlos. Al final, lo que tendremos será una gestión gubernamental de mejor calidad. Por su parte Cabrero (2002) señala que la transparencia permite establecer marcos de medición y comparación

del desempeño y evitar la duplicación de funciones con lo que se contribuye a una mayor eficiencia gubernamental.

La transparencia puede contribuir a la construcción de un gobierno más eficiente si se considera la revisión de la fontanería democrática (Merino, 2007). En caso de no considerar las particularidades de cada municipio los incrementos presupuestales serán incapaces de mejorar la gestión, mostrándose un problema caracterizado por la incongruencia entre mayor presupuesto y menor transparencia (Pardiñas y Granados, 2012).

De igual manera, la falta de transparencia mantiene un sistema de gobierno burocrático incapaz de agilizar los trámites de la sociedad, aún en áreas prioritarias como la de salud, lo cual se vio reflejado con la participación de 20,000 mil personas en la convocatoria “El trámite más inútil del mundo” emitida por el Presidente Felipe Calderón Hinojosa en el año 2009, en la que el IMSS se llevó el premio por su trámite de surtimiento de medicamentos que pasa por ocho manos antes de llegar a los ciudadanos¹⁶.

g) Como valor ético que combate la corrupción.

Uno de los grandes problemas de la transparencia en México es la politización del servicio público que se ha dado a lo largo de varios años, provocando una gran corrupción entre servidores públicos y los políticos, lo cual ha contribuido a desmoralizar y a desacreditar al sector público, trayendo además el empobrecimiento del Estado, destruyendo el apoyo y la respetabilidad del sector público (Naessens, 2010).

¹⁶El trámite más inútil. Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/politica/2009/01/08/imss-se-lleva-tramite-mas-inutil> [Consultado el 24-10-2013]

Por tal motivo la transparencia debe ser un valor y característica de la gestión pública cuya vigencia no depende, principalmente, de la expresión de la voluntad de la autoridad gubernamental. Si no constituye un reclamo social, una demanda cotidiana, expresada objetivamente en las solicitudes de acceso a la información, entonces su existencia podría estar acotada a la formalidad legal, exclusivamente. Puesto que las burocracias en general son “cerradas”, más proclives a la reserva, la confidencialidad y el secreto, se requiere de una fuerza externa que logre abrirlas para que, metafóricamente hablando, reciban la luz del escrutinio social y la valoración de su desempeño (Barrera, 2010).

Ya no es suficiente que las personas que trabajan en el servicio público se limiten al cumplimiento formal de sus obligaciones y deberes, sino que es necesario que por parte de las administraciones públicas se fomente positivamente aquellos valores, modelos o pautas de conducta que ayuden a aquellos que trabajan al servicio de los intereses generales como referentes éticos para su superación personal y profesional. Hay que expandir la ética pública a todos los niveles y ámbitos del gobierno, provocando la participación del sector social o sea de la ciudadanía, para lograr un mejor control de la conducta de los servidores públicos, combatir los contravalores y reinstalar a la ética pública en el lugar que le corresponde dentro del ámbito de la administración pública (Naessens, 2010).

h) Como parte de un proceso de rendición de cuentas

Asimismo, la transparencia se ha vinculado con la rendición de cuentas para justificar esa responsabilidad que tiene el gobierno de informar a la sociedad lo que hace con sus impuestos para mejorar sus condiciones de vida, Baqueiro (2006), Gordon (2009), Portal (2011), Quintanilla (2012), Santizo (2006), Schedler (2004), Ugalde (2002). Otra vertiente que ha cobrado fuerza es la referida a la gestión

pública que visualizan a la transparencia como una manera de mejorar la eficiencia gubernamental para poder brindar servicios de calidad a los ciudadanos, Amparán (2000), Amparán *et. al.* (2001), Arellano (2007), Chanes (1993), Culebro (2008), Culebro (2009), Dussauge (2009), Fox (2011), García (2011), Guerrero (2010), Guichot (2011), Haight (2011), Haro (1999), Hofbauer (2003), Hood y Heald (2006), Palmer-Rubin (2011), Spenser (2008).

Si se parte de la idea de que la rendición de cuentas más que simplemente describir acciones y decisiones gubernamentales, es responder estas acciones. El derecho de acceder a la información pública es una herramienta que, si se implementa correctamente, puede redundar en una mejora en la rendición de cuentas y la eficiencia del gobierno, así como también estimular la participación ciudadana ya que “La cultura de la transparencia fomenta la rendición de cuentas, legitima a las instituciones públicas y establece un puente de comunicación entre la sociedad y el gobierno” (INFOEM, 2011:9) y proporciona información a los ciudadanos acerca de lo que su Gobierno está haciendo (Obama, 2009). Respecto a las leyes Federal y Estatal en materia de transparencia es importante resaltar que no definen qué es la transparencia.

De todas estas definiciones de transparencia es preciso mencionar las características más comunes: es una obligación del gobierno, un valor ético, una práctica administrativa de la gestión pública, se trata de hacer públicas las acciones del gobierno, requiere de tener archivos con información de calidad, permite conocer el desempeño gubernamental para evaluar su desempeño. En este sentido, el concepto de transparencia que se propone para la presente investigación es el siguiente:

Transparencia es una práctica administrativa que, ya sea por obligación del gobierno o por solicitud de la ciudadanía, consiste en publicar información de

calidad, oportuna, relevante y verídica sobre las acciones del gobierno, la cual permite a la sociedad conocer el desempeño de los gobernantes para evaluar su desempeño.

Es importante resaltar que la falta de conceptualización de la transparencia hace subjetiva su comprensión ya que cada gobernante la interpreta según los conocimientos previos que tiene de la misma (Schuzt, 2008) lo que dificulta dar continuidad a los trabajos realizados por administraciones anteriores. Asimismo, en términos de Gadamer (2006), esta situación perjudica al gobierno debido a que no logra constituir un lenguaje común con lo que, de acuerdo a Guerrero (2011), dificulta definir los alcances y limitaciones de la transparencia para actuar en consecuencia. Como bien plantea Schedler (2006), ¿cómo exigir cuentas claras si no contamos con conceptos claros?, en este sentido, es posible que nuestro esfuerzo por la transparencia conceptual, por trazar las coordenadas conceptuales de la rendición de cuentas, tendrá no solamente ciertas implicaciones lingüísticas, sino también prácticas.

Al respecto tiene lugar la afirmación de Norbert (2008), en la que señala que toda persona que escucha la palabra sociedad, sabe a qué se está aludiendo porque le han asignado una conceptualización generalizada. En cambio, en la transparencia, se puede recurrir a la hermenéutica, como una metodología universal para comprender su significado, ya que la comprensión efectiva requiere de la explicitación del componente inconsciente de una operación de conocimiento (Gadamer, 2006). De igual manera cabe hacer mención que la limitada definición del marco referencial de la transparencia, tal como se señaló anteriormente, da lugar a un variado conjunto de transparencias específicas: sobre la educación, el ambiente, la transparencia laboral, la sanitaria, presupuestal, entre otras (Barrera, 2010).

i) La transparencia en un gobierno democrático

La transparencia al igual que la democracia necesita de la participación ciudadana para consolidarse. Al respecto, Uvalle (2007) señala que, a la luz de los cambios democráticos, la gobernabilidad, la transparencia y la gobernanza abren paso a nuevas formas de convivencia, en las cuales la sociedad y el Estado revisan sus relaciones, ámbitos y espacios de acción para ampliar y fortalecer la convivencia republicana en términos modernos. En el caso de la transparencia, la igualdad permite que las personas civiles y los ciudadanos tengan un trato que posibilite invocar el derecho a la información, para conocer y evaluar la acción de los gobernantes.

Santizo (2006) a través de evaluar los grados de transparencia, rendición de cuentas y participación social en la implementación del Programa de Escuelas de Calidad, describe cómo a través del involucramiento y participación directa de los actores clave en el programa se lograron mejores resultados del mismo que se tradujeron en más beneficios sociales.

La transparencia, dentro de un contexto democrático cobra relevancia debido a que ésta es la única forma en que los ciudadanos pueden conocer lo que hace el gobierno con los impuestos que pagan, la operatividad de los programas sociales, niveles de educación, seguridad, empleo, pobreza, los procedimientos para realizar trámites gubernamentales, entre otros aspectos que permiten conocer el desempeño del gobierno respecto a lo prometido en las campañas electorales (Ávila, 2013). Para Uvalle es importante porque “es el camino que permite a los ciudadanos conocer cómo se registra en las oficinas gubernamentales la información público-gubernamental, cuál es su origen y qué utilidad tienen para la adopción de las decisiones colectivas” (Uvalle, 2012:28).

La transparencia responde a lo público de la sociedad y da contenido público a la esfera del Estado, dado que es la oportunidad que tienen los habitantes de la vida civil para conocer el modo en que se administra, organiza y archiva la vida público-gubernamental que es requerida por los ciudadanos invocando el derecho de acceso a la información (Villanueva, 2005). Dentro de este escenario de derechos es pertinente señalar que la transparencia no es contraria al Estado ni tampoco implica desmantelarlo para que sea abierto sin límites a fin de que sea conocido desde la sociedad. En los tiempos de las sociedades democráticas, la transparencia es reconocida por el Estado para dar respuesta a las exigencias del público ciudadano que tiene interés por conocer el significado de la información que se resguarda en los archivos gubernamentales (Uvalle, 2012).

En este sentido, cabe destacar que dichos sistemas además de garantizar reglas claras, equitativas y confiables para la competencia electoral, el ascenso al poder y la distribución de recursos, debe también proveer canales institucionales de acceso a la información para transparentar los asuntos públicos¹⁷ que permitan a la sociedad, “representada por sus gobernantes”, conocer las decisiones que toma el gobierno (Vergara, 2005). En la antigua *Polis griega* del siglo tercero a.C. donde era evidente el involucramiento de los ciudadanos en la vida política de su país¹⁸, ya que estos participaban directamente en las decisiones que se tomaban en relación a los asuntos públicos (Dahl, 1989).

En México, la transparencia permite conocer lo que hace el gobierno con los impuestos que recibe, la operatividad de los programas sociales, niveles de educación, seguridad, empleo, pobreza, los procedimientos para realizar trámites gubernamentales, entre otros aspectos que permiten conocer el desempeño del gobierno respecto a lo prometido en las campañas electorales. Esta información permite al ciudadano hacer valoraciones antes de emitir su voto, utilizando éste

¹⁷ Se entiende por asuntos públicos todas las acciones que realiza el gobierno y que afectan de alguna manera a la sociedad.

¹⁸ Debemos recordar que los ciudadanos era solamente los hombres que gozaban de reconocimiento, sin tomar en cuenta a los esclavos, las mujeres y los niños. Asimismo, que la polis era un grupo pequeño de personas que definían el rumbo de Grecia.

como premio al buen gobierno y votando nuevamente por el partido gobernante, o como castigo al mal gobierno votando por la oposición.

El punto de partida de la transparencia en México se da con la reforma constitucional de 1977 que incluyó en el 6 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos que el acceso de la información sería un derecho garantizado por el Estado, los programas implantados en el 2001 por el presidente Vicente Fox como consecuencia de la alternancia política, asimismo el grupo Oaxaca que en el año 2001 presentó el primero proyecto de ley en materia de transparencia, el cual fue revisado y corregido por el Congreso de la Unión y que se convirtió en Ley el 10 de junio de 2002 a través de un decreto presidencial (Transparencia Mexicana, 2011).

Sin embargo, en casi cuatro décadas de que se abrió la posibilidad de transparentar los asuntos públicos, es partir del año 2000 que, con motivo de la alternancia política debido a la llegada del PAN a la presidencia de República, se acentúan los estudios en esta materia. Dado que la transparencia tiene como ámbito de materialidad el espacio de lo público y en éste, los procesos del poder tienen que ser abiertos e interactivos porque responden al movimiento que los diversos actores de la sociedad tienen para conocer tanto la producción como la distribución de la información público-gubernamental con la intervención de las burocracias estatales (Uvalle, 2012).

j) Ventajas y limitaciones de la transparencia

La transparencia puede contribuir a la construcción de un gobierno más eficiente, por tal motivo Pardiñas y Granados (2012) señalan que los municipios, a pesar de que en los últimos años han recibido constantes incrementos en su presupuesto, han sido incapaces de mejorar su gestión para ser transparentes, mostrándose un

problema caracterizado por la incongruencia entre mayor presupuesto y menor transparencia.

Dentro de las principales ventajas que se pueden tener al ser transparente se encuentran las siguientes:

1. La cultura de la transparencia fomenta la rendición de cuentas, legitima a las instituciones públicas y establece un puente de comunicación entre la sociedad y el gobierno (INFOEM 2011; FMI, 2014; Guerrero, 2008 y Obama, 2009).
2. Facilita la comunicación y propicia una relación más comprensiva entre los seres humanos, al tiempo que permite ejercer vigilancia (Naessens, 2010).
3. Promueve la operación ordenada y eficiente de los mercados financieros porque mantiene mejor informados a los participantes (FMI, 2001).
4. Reduce las oportunidades de corrupción (FMI, 2001).
5. Permite conocer la información que, como bien público, interesa a los miembros de la sociedad, desde el momento en que la vida civil es la fuente que genera los datos que se convierten en motivo de interés público para institucionalizar el derecho de acceso a la información (Uvalle, 2012).
6. Se avanza hacia una nueva gobernanza que tiende hacia la democratización y vigilancia del aparato estatal (Uvalle, 2012).
7. Con una política de transparencia gana el público pero también gana el gobierno, pues a través de la publicidad de sus acciones se pone en marcha un mecanismo de rendición de cuentas que expone su gestión a la crítica y deliberación públicas, con lo que se eleva la probabilidad de detectar errores y, a su vez, de prevenirlos o corregirlos. Al final, lo que tendremos será una gestión gubernamental de mejor calidad (Guerrero, 2008).
8. El principio de publicidad empieza a arraigarse en las prácticas institucionales del Estado mexicano (Uvalle, 2012).
9. Empieza a diluirse el paradigma, de la administración unilateral, pudorosa y celosa por cuanto conocedora única de los datos públicos (Uvalle, 2012).
10. Facilita a los ciudadanos institucionaliza el derecho a la información, para conocer y evaluar la acción de los gobernantes. Asimismo, restringe los secretos de estado (Uvalle, 2007).
11. Facilita y fortalece la relación gobierno – ciudadano e incrementa la legitimidad del gobierno (Barrera, 2010).
12. Favorece la gobernanza y democracia (ONU, 2014 y Uvalle, 2012).

13. La información pública no se entiende como monopolio, sino que es obligación del poder diseñar los canales de funcionalidad para que sea conocida por la sociedad.
14. La transparencia contribuye a mejorar la eficiencia gubernamental ya que se impide el desvío de funciones de la burocracia (Vergara, 2005).
15. Los documentos y archivos serán administrados sobre la base de reglas más puntuales y operativas (Uvalle, 2012).
16. Permite a las personas encontrar información que fácilmente pueden consultar y usar (Obama, 2009).
17. Permite combatir la corrupción (FMI, 2014; Naessens, 2010 y Vergara, 2005).
18. Permite establecer marcos de medición y comparación del desempeño, evita la duplicidad de funciones y contribuye a una mayor eficiencia gubernamental (Arellano, 2007; Cabrero, 2002; Pardiñas y Granados, 2012 y Vergara, 2005).
19. Promueve la operación ordenada y eficiente de los mercados financieros porque mantiene mejor informados a los participantes y perfecciona el desempeño económico (FMI, 2014).
20. Se reconoce el derecho de los ciudadanos a ser informados por el político (Uvalle, 2012).

Por su parte las limitaciones de la transparencia pueden ser:

1. En los artículos 13 y 14 de la Ley de Transparencia, se estipula la categoría información reservada para aludir que, por motivos de seguridad, hay reglas restrictivas para su divulgación (Uvalle, 2012).
2. Se limitan a la publicación de cierto tipo de información en una página web (Arellano, 2007).
3. El mal diseñado de normas de derecho de acceso a la información (Guerrero, 2008).
4. Las fallas de operatividad de los cabildos y Estados; la falta de veracidad en la información pública (Ríos, 2011).
5. La falta de su incorporación a la cultura y realidad organizacional (Arellano, 2007).
6. La ausencia de sistemas apropiados para el manejo de información y control de archivos; la falta de equipos de cómputo, capacitación del personal y modernización del gobierno; la ausencia de la aplicación de sanciones por incumplimiento de la ley y no utilización de incentivos; la falta de voluntad de la autoridad política y el poco compromiso de los servidores públicos, el trabajo técnico y riguroso de auditoría y fiscalización para establecer las

responsabilidades de los servidores públicos; el nombramiento de servidores públicos por compromisos y lealtades políticas (Barrera, 2010).

2.4 Acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas

El acceso a la información es la base de la transparencia y ésta es la antesala de la rendición de cuentas. Para entender esta afirmación se presenta lo relativo a la relación existente entre estos conceptos.

2.4.1 Sobre la rendición de cuentas

La rendición de cuentas de acuerdo con Schedler (2004) proviene del término inglés *accountability*, el cual se integra por dos dimensiones: la primera denominada *answerability*, entendida como la obligación de los gobernantes de informar sobre sus decisiones; la segunda se refiere al *enforcement*, referido a las sanciones que deben ser aplicadas a los gobernantes en los casos que no hayan cumplido con sus atribuciones y deberes públicos.

Para Guerrero (2008) significa asegurar que las autoridades se responsabilicen ante alguien de sus actos. Por su parte Toledo (2009), afirma que la rendición de cuentas: es un elemento esencial de la democracia, pues implica la posibilidad de que los diferentes agentes del gobierno se hagan responsables de sus decisiones y de sus actos, a efecto de controlar el abuso del poder y hacer coincidir el interés particular del servidor público con el del ciudadano.

Ríos (2011) afirma que la rendición de cuentas es una relación entre dos actores (a y b), en la que “a” está formalmente obligado a informar, explicar y justificar su

conducta a “b” (con respecto a r). En esta relación, b tiene la facultad de examinar la conducta de a (con respecto a r) y cuenta con instrumentos para vigilarlo e incidir en su comportamiento ya sea por medio de sanciones o incentivos. Asimismo, la rendición de cuentas incluye por un lado, la obligación de políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y de justificarlas en público. Por otro, incluye la capacidad de sancionar a políticos y funcionarios en caso de que hayan violado sus deberes públicos (Schedler, 2006; Naessens, 2010).

Por su parte Quintanilla (2012), menciona que las TIC e Internet pueden ayudar a promover la e-Transparencia y la e-Rendición de cuentas y a combatir la corrupción mediante la mejora de la normatividad, la reducción de la discrecionalidad de los funcionarios y el uso coordinado y colaborativo de las tecnologías y, por ende, un e-Gobierno eficiente. No obstante, a México todavía le falta mucho para lograr el reconocimiento y revalorización de su sociedad.

López-Ayllón y Merino (2009) definen la rendición de cuentas como la presencia de relaciones de vigilancia y control entre dependencias públicas para delimitar las facultades y la capacidad de la sociedad para exigir cuentas y demandar el acceso a la información. Ackerman (2005) la refiere como un proceso proactivo que permite a los servidores públicos informar y justificar el uso de los diferentes recursos en la gestión y los resultados obtenidos, y Fox (2007) la describe como un modo de answerability de cara suave y otro de cara dura que incluye sanciones.

Para Cantú *et. al.* (2011) la rendición de cuentas es un término más complejo aun que requiere no solo información sobre la situación del sistema, sino también sobre el compromiso de Alcaldes y Ayuntamientos de cumplir con compromisos, planes y programas y de utilizar los recursos de acuerdo con estándares de eficiencia, efectividad y eficacia. Se trata del cumplimiento de responsabilidades y la atención de exigencias que requieren ser asumidas y que exigen la revelación de información

concreta que muestra el grado de cumplimientos. Requiere, por lo tanto, del desarrollo de competencias.

Para Toledo (2009), la rendición de cuentas es un elemento esencial de la democracia, pues implica la posibilidad de que los diferentes agentes del gobierno se hagan responsables de sus decisiones y de sus actos, a efecto de controlar el abuso del poder y hacer coincidir el interés particular del servidor público con el del ciudadano. Quintanilla (2012), menciona que las tecnologías de la información y comunicación e Internet pueden ayudar a promover la e-Transparencia y la e-Rendición de cuentas y a combatir la corrupción mediante la mejora de la normatividad, la reducción de la discrecionalidad de los funcionarios y el uso coordinado y colaborativo de las tecnologías y, por ende, un e-Gobierno eficiente. No obstante, a México todavía le falta mucho para lograr el reconocimiento y revalorización de su sociedad.

López- Ayllón y Merino (2009) definen la rendición de cuentas como la presencia de relaciones de vigilancia y control entre dependencias públicas para delimitar las facultades y la capacidad de la sociedad para exigir cuentas y demandar el acceso a la información. Ackerman (2005) la refiere como un proceso proactivo que permite a los servidores públicos informar y justificar el uso de los diferentes recursos en la gestión y los resultados obtenidos, y Fox (2007) la describe como un modo de answerability de cara suave y otro de cara dura que incluye sanciones.

Para Barrera (2010) la transparencia no puede apreciarse aislada de la práctica de la gestión pública, ni de su cultura burocrática de rendición de cuentas. Como medio o instrumento, la transparencia podría atenerse a simplemente dar acceso a la información documental de la manera en que ésta se encuentre, independientemente que le represente o no algún valor al ciudadano.

En resumen, la “rendición de cuentas no es un derecho de petición [sino] un derecho a la crítica y al diálogo” (Schedler, 2004: 15) que cobra relevancia toda vez que el

gobierno necesita legitimarse con los ciudadanos para dar continuidad a su estancia en el poder, por lo que el hecho mismo de que el compromiso gubernamental sobre la transparencia se vea reflejado no solo en el discurso oficial, sino en la asignación de presupuesto, infraestructura y personal facilita al gobierno una rendición de cuentas hacia la ciudadanía que le confió el poder a través del voto. De este modo “el gobierno democrático rinde cuentas cuando explica o justifica sus acciones a los ciudadanos” (Guerrero, 2008:12).

Dichos órganos auxiliares se denominarán Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas y tendrán funciones y atribuciones que les permitan coadyuvar en el seguimiento de las acciones que se realizan en los tres órdenes de gobierno incorporando mayor precisión a las obligaciones a cargo de los entes públicos que ejercen recursos fiscales. El objetivo último es que, en términos contables financieros y de evaluación del desempeño, todos los órdenes de gobierno tengan la misma medida¹⁹.

2.4.2 Relación y diferencias del acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas

Si bien los tres conceptos tienen estrecha relación es importante resaltar que el acceso a la información es la antesala de la transparencia, ya que sin información no hay transparencia (Arellano, 2008 y Barrera, 2010). Por su parte, la transparencia puede ser utilizada como medio para rendir cuentas a la sociedad, ya que a través de publicar la información del gobierno los ciudadanos pueden valorar su voto como un premio o castigo según el desempeño de los gobernantes (Vergara, 2005). En este sentido cobra pertinencia la afirmación de Uvalle cuando señala que “El arte de gobernar consisten en hacer coexistir los intereses del Estado con el derecho de

¹⁹ <http://economista.com.mx/finanzas-publicas/2015/10/21/decreto-rendicion-cuentas-aprobado> [10-11-15]

los ciudadanos a la información público-gubernamental en un esquema que articule la transparencia como una auténtica política pública” (Uvalle, 2012:49).

“El gobierno abierto promueve la rendición de cuentas, lo cual mejora el desempeño” (Peschard, 2012:33). Por tal motivo cobra relevancia conocer qué es y cuál es el vínculo que esta tiene con el acceso a la información. Por tal motivo la rendición de cuentas implica no solo otorgar y difundir información respecto a las decisiones y acciones de los servidores públicos, sino ir más allá e involucrarse con la acción de los servidores públicos de las dependencias administrativas, organismos constitucionales autónomos, tribunales administrativos y poderes; con la acción de los informadores de los medios de comunicación y con las personas de la sociedad civil que realizan actos de interés público que tienen el poder de rendir cuentas (Quintanilla, 2012).

Se debe por tanto impulsar, a partir de la CPEUM, parámetros o criterios para la Reforma Constitucional y legal aplicables al ámbito Federal y Local en materia de Archivos y Protección de Datos Personales. Recientemente se reformó el artículo 16 de la CPEUM, para reconocer de directamente la protección de datos, pero es preciso hacerlo de manera particular y así en materia de archivos. Es decir, entregar facultades a los organismos constitucionales autónomos garantes del DAIP para plantear iniciativas de reformas constitucionales y de leyes o iniciativa de leyes. Lo que podrá preverse en el apartado respectivo de la CPEUM y en lo particular en cada una de las constituciones locales (Vega, 2011).

Se puede decir que un gobierno es transparente cuando exhibe u ofrece información sobre su funcionamiento y es sujeto de escrutinio público, pero rinde cuentas cuando justifica o explica sus acciones y se responsabiliza de sus actos (Guerrero, 2008).

Tabla 2.1. Acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas		
Acceso a la información	Transparencia	Rendición de cuentas
Antecede a la transparencia.	Es posterior al acceso a la información pero puede o no anteceder a la rendición de cuentas.	Es posterior al acceso a la información y transparencia.
Se refiere a la información que debe ser solicitada para obtenerla.	Se refiere a la información pública considerada por la ley que debe darse a conocer haya sido o no solicitada.	Un gobierno rinde cuentas cuando explica o justifica sus acciones a los ciudadanos.
En amplio sentido hace referencia a un derecho de los ciudadanos.	En sentido amplio hace referencia a una política pública.	Permite asegurar que los funcionarios se responsabilicen de sus actos.
Es un derecho que debe ser el mismo para todos.	Puede existir, sin que haya un derecho de acceso a información o rendición de cuentas.	
	Un gobierno es transparente cuando exhibe u ofrece información sobre su funcionamiento y es objeto de escrutinio público.	
	Permite exigir a los funcionarios que actúen conforme a la ley y de modo ético.	
	Dadas las numerosas variables que la condicionan no puede ser la misma para todos.	

Fuente: Elaboración propia.

2.5 Instituciones que promueven la transparencia

Ante la incapacidad del gobierno para garantizar la transparencia de los asuntos públicos han surgido organizaciones no gubernamentales (ONG) que promueven dichas prácticas en todo el planeta. Estas ONG exigen a los gobiernos la apertura de sus finanzas y presupuesto al escrutinio público; dichas acciones las realizan mediante el condicionamiento de préstamos que les otorgan para solventar necesidades sociales. Es pertinente resaltar que dichas organizaciones promueven la transparencia de los gobiernos, pero no necesariamente la propia. Asimismo, se hace referencia a las dependencias gubernamentales encargadas del desarrollo de esa función. En este apartado se describen las más relevantes que existen en el ámbito internacional, nacional, estatal y municipal.

2.5.1 Instituciones a nivel internacional

A nivel internacional la transparencia toma sentido después de la segunda mitad del siglo XX, como resultado de grandes cambios políticos, económicos y sociales en los que se dio la transición de regímenes autoritarios hacia unos eventualmente democráticos. En esta nueva configuración política aspectos tales como el voto, competitividad electoral, la participación ciudadana, la legitimidad, el acceso a la información, la transparencia y rendición de cuentas, profesionalización de los servidores públicos, eficacia y eficiencia gubernamental son pilares fundamentales para la consolidación de los regímenes democráticos (Guerrero, 2008).

Estas variables constituyen el objeto de estudio de esta investigación, por lo que es preciso señalar que aun cuando se ha convertido en una tendencia universal, no todos los países la han adoptado como parte de su forma de gobierno, siendo en su mayoría los países autoritarios quienes más han puesto resistencia²⁰. En este sentido, la no transparencia se ha vinculado con la opacidad del gobierno reflejada por corrupción, falta de rendición de cuentas, secrecía, desviación de recursos públicos e ineficiencia gubernamental, que son prácticas comunes de un régimen autoritario más que de uno democrático (Guerrero, 2008).

En este escenario de transparentar las acciones del gobierno, instituciones como el Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Transparency International, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y CLAD han promovido medidas regulatorias sobre el tema de transparencia para monitorear la estabilidad económica de los países que las integran. De este modo en la medida en que el poder del Estado es transparente, se cumple con el principio de publicidad

²⁰ Ejemplo de ello son Rusia, Kazajistán, Irán, Irak, Afganistán, Arabia Saudita, Siria, Yemen, Omán, Mongolia, Nepal, Bangladesh, Singapur, Birmania, Laos, Vietnam, Uganda y Zimbague, entre otros.

que es propio de las democracias modernas. En la medida en que el poder del Estado es transparente, la publicidad sobre los archivos y acciones de él generan confianza, ya que es fundamental para que la economía de mercado tenga mejores bases de desarrollo, productividad y desempeño (Uvalle, 2012).

2.5.1.1 Fondo Monetario Internacional (FMI)

El FMI es un organismo internacional que “promueve la estabilidad financiera y la cooperación monetaria internacional. Asimismo, busca facilitar el comercio internacional, promover un empleo elevado y un crecimiento económico sostenible y reducir la pobreza en el mundo entero”, se encuentra administrado por 188 países a los que rinde cuentas. Su principal propósito consiste en asegurar la estabilidad del sistema monetario internacional (FMI, 2014b). Este organismo internacional busca que los países que lo integran mejoren la rendición de cuentas reforzando la transparencia en la divulgación de documentos, de acuerdo con lo contemplado en su política de transparencia (FMI, 2014c). Dicha política establece que:

“La transparencia de la política económica y la disponibilidad de datos fiables sobre la evolución económica y financiera son elementos esenciales para la toma de decisiones acertadas y el buen funcionamiento de una economía. El FMI ha adoptado una serie de medidas que aseguran el suministro a todo el mundo en tiempo real de información útil y precisa sobre su propia función en la economía mundial y sobre las economías de los países miembros” (Ficha técnica 31-03-2014. Transparencia en el FMI).

Esta política sugiere que la transparencia permite un mejor funcionamiento de las economías de los países y con ello se puede evitar las crisis financieras como la de México en 1994-1995 y la de los mercados emergentes en 1997-1998, ya que los datos económicos disponibles no eran adecuados debido a que tenían deficiencias fiscales ocultas (FMI, 2014). Asimismo, el principio general en el que se basa el FMI con respecto a la transparencia es que procurará divulgar puntualmente información y documentos a menos que existan razones poderosas y específicas por las cuales

no deberían publicarse (FMI, 2014b). Para el mejor desarrollo de la política de transparencia fiscal el FMI estableció el Código de Buenas Prácticas de Transparencia Fiscal (CBPTF), el cual fue revisado en el año de 2007 y en su apartado III establece lo siguiente:

- Deberá proporcionarse al público información completa sobre las operaciones fiscales pasadas, actuales y futuras, y sobre los principales riesgos fiscales.
- La información fiscal deberá presentarse de manera que facilite el análisis de las políticas y que estimule la rendición de cuentas.
- Deberá contraerse el compromiso de divulgar puntualmente información sobre las finanzas públicas (CBPTF, 2007).

Asimismo, dado que la transparencia promueve la operación ordenada y eficiente de los mercados financieros ya que mantiene mejor informados a los participantes (FMI, 2001); el FMI estableció Normas Especiales para la Divulgación de Datos con el que los países mejoraron entre 4% y 12% en relación a países que no lo hicieron, creo un Sistema General de Divulgación de Datos y un sitio web (www.fmi.org) para divulgación de información financiera de los países integrantes del FMI (FMI, 2001 y FMI, 2004). A través de estas medidas de transparencia, el FMI busca evitar que la corrupción siga afectando a los más pobres debido a las grandes cantidades de dinero de los fondos públicos que están siendo desperdiciadas y robadas por funcionarios públicos (FMI, 2001 y FMI, 2001b). Para dar seguimiento a estas acciones creo una Oficina de Evaluación y solicitó evaluaciones externas (FMI, 2001). Por ello la transparencia se ha convertido en uno de los aspectos clave del FMI:

“De todos los cambios que tuvieron lugar en el FMI en los últimos años, el más significativo es el aumento de la transparencia en ambos sentidos entre el FMI y el mundo exterior. La transparencia no solo hace que los ciudadanos y los inversionistas estén mejor informados, sino que también alienta a las autoridades a fortalecer sus políticas y sus instituciones” (FMI, 2001:199).

El nuevo índice muestra el círculo vicioso de pobreza y corrupción “Las personas más pobres del mundo son las mayores víctimas de la corrupción (...) Enormes sumas de los fondos públicos están siendo desperdiciadas y robadas por funcionarios públicos” (Eigen, 2001:240).

“Transparencia. Además de publicar más informes y datos internos, el FMI solicitó comentarios externos sobre varias iniciativas de envergadura (especialmente la de racionalización de la condicionalidad) y creó una Oficina de Evaluación independiente que se encargará de preparar evaluaciones y exámenes objetivos de las labores operativas” (FMI, 2001).

Cabe destacar que el FMI fomenta prácticas de transparencia, como el suministro de información económica a los mercados a efectos de mejorar la situación económica mundial. Elaborando normas para orientar a los países en la distribución de datos económicos y financieros al público, como las Normas Especiales para la Divulgación de Datos (NEDD) a las que generalmente se suscriben los países que tienen o procuran acceso a los mercados internacionales de capital, y el Sistema General de Divulgación de Datos (SGDD), que constituye un marco para que otros países mejoren sus procedimientos de compilación y divulgación de datos (FMI, 2001).

“La falta de transparencia fue uno de los factores que desencadenó la crisis mexicana de 1994–95 y las crisis de los mercados emergentes de 1997–98. Los datos económicos no eran adecuados, había deficiencias ocultas en los sistemas financieros, no había claridad en torno a las medidas gubernamentales ni a la formulación de la política económica, todo lo cual suscitó una pérdida de confianza que puso en peligro la estabilidad mundial” (FMI, 2001).

No cabe duda que de todos los cambios que tuvieron lugar en el FMI a finales del siglo XX e inicios del siglo XXI, el más significativo es el aumento de la transparencia, porque ésta hace que los ciudadanos y los inversionistas estén mejor informados, alentando a las autoridades a fortalecer sus políticas y sus instituciones para que sean más transparentes y faciliten el funcionamiento del mercado de valores aumentando el costo de la especulación.

“DICKS-MIREAUX: En el estudio se destacaron dos temas omnicomprendidos: responsabilización y transparencia. A mi juicio la transparencia es la clave, porque necesariamente suscita responsabilización: permite a las autoridades y a los supervisores crear mecanismos de rendición de cuentas y responsabiliza a los países frente a la sociedad civil y a los donantes.”

No obstante, la transparencia no es todo. A los efectos de una adecuada gestión se requieren también eficaces mecanismos de cumplimiento coercitivo de normas y corrección de fallas, y la certeza de que la responsabilidad es sistemática y se realiza en un campo de juego nivelado, y no con carácter ad hoc. También se requieren compromisos de alto nivel, ya que si existe corrupción en la cima, es probable que la misma impregne a todo el sistema” (FMI, 2001).

2.5.1.2 Organización de las Naciones Unidas (ONU)

La ONU es la agrupación de Estados soberanos cuyo origen se remonta a finales de la Segunda Guerra Mundial. Cuando después de cuatro años de preparación los líderes de las principales potencias del mundo (Roosevelt de Estados Unidos, Winston Churchill de Inglaterra, Litvinov de la Unión Soviética, y T. V. Soong de China) lograron la inclusión 51 países, entre ellos México, para firmar la Carta de las Naciones Unidas (CNU) el 24 de octubre de 1945 (Historia de la Carta de las Naciones Unidas). Actualmente, la organización se integra por 193 países (ONU, 2015)

Los propósitos la ONU consisten en mantener la paz y seguridad internacionales; fomentar relaciones de amistad entre las naciones cuya base es el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos; realizar cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos; servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes (Art. 1 y 76 de la CNU).

Es preciso destacar que la ONU cobra relevancia para esta investigación debido a que busca promover “el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades” (Art. 55 de la CNU). Dicha promoción de los derechos humanos los realiza a través del Consejo Económico y Social que hace recomendaciones para vigilar su cumplimiento (Art. 62 de la CNU). Si bien la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) no considera como tal el acceso a la información y la transparencia, sí establece el derecho de participar en el gobierno del país de forma directa o indirecta a través de representantes (Art. 61 de la DUDH); de ahí la relevancia de estos aspectos en el acceso a la información y la transparencia, ya que a través de ellos se pueden conocer las acciones de los gobernantes para evaluar su desempeño y actuar en consecuencia.

Aunado a lo anterior es preciso destacar que la ONU promueve también el estado de derecho debido a que es uno de los pilares fundamentales de su misión para lograr la paz. Cumplir con el estado de derecho implica el cumplimiento de las leyes que promulgan los estados:

“Para las Naciones Unidas, el concepto de «Estado de derecho» ocupa un lugar central en el cometido de la Organización. Se refiere a un principio de gobierno según el cual todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a unas leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, rendición de cuentas ante la ley, equidad en la aplicación de la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal” (ONU, 2004:5).

Por tal motivo en México, al contemplar como derecho el acceso a la información en el artículo 6 de la CPEUM y crear la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), la transparencia y el acceso a la

información se convierten en asunto de estado de derecho ya que, de acuerdo con (Uvalle, 2012), la transparencia como política pública contribuye a que el estado y la sociedad queden unidos en términos de responsabilidad, corresponsabilidad y funcionalidad, donde se hace factible que el acceso a la información sea institucionalizado en el ámbito del estado de derecho. En este escenario la ONU se ha encargado de fomentar la transparencia en el mercado de materias primas (ONU, 2004).

2.5.1.3 Banco Mundial (BM)

El Banco Mundial es un organismo internacional creado en 1944, cuya sede se encuentra en la ciudad de Washington. Este organismo tiene dos grandes objetivos: terminar con la pobreza extrema y promover una prosperidad compartida. Para acabar con la pobreza extrema, la meta del Banco es disminuir el porcentaje de las personas que viven con menos de US\$1,25 al día a al 3% antes de fines de 2030. Sobre fomentar la prosperidad compartida, la meta es promover el crecimiento de los ingresos de la población de todos los países que se sitúa en el 40% inferior de la distribución del ingreso.

El análisis de este organismo es relevante para la investigación porque es una institución que otorga préstamos, créditos sin intereses y hace donaciones a los países en desarrollo que apoyan una amplia gama de inversiones en educación, salud, administración pública, infraestructura, desarrollo del sector privado y financiero, agricultura, gestión ambiental y de recursos naturales. Algunos de estos proyectos se cofinancian con Gobiernos, otras instituciones multilaterales, bancos comerciales, organismos de créditos para la exportación e inversionistas del sector privado.

El Banco Mundial ayuda a los países en desarrollo mediante asesoramiento sobre políticas, investigación, análisis y asistencia técnica. En ese sentido, el trabajo analítico suele servir de base del financiamiento entregado y ayuda a moldear las propias inversiones de los países en desarrollo. A través de estos apoyos se imponen ciertas condiciones que los países deben tomar en cuenta para recibir los beneficios de este organismo. Entre los cuales se encuentran los siguientes:

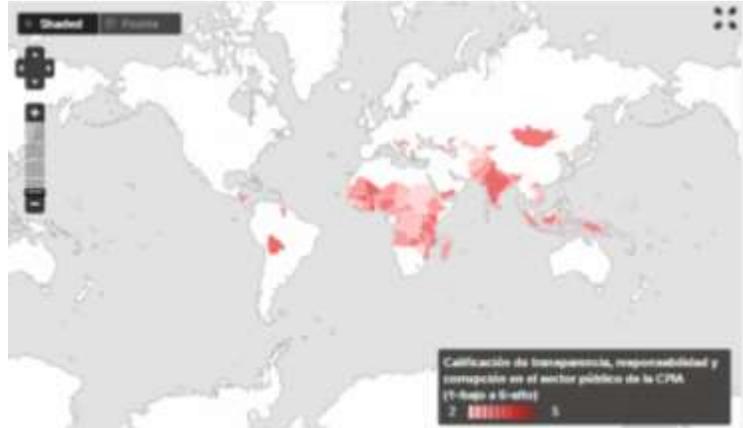
- **“Resultados.** Cuyo enfoque es ayudar a los países en desarrollo a producir resultados medibles.
- **Reforma.** Sobre el diseño de los proyectos, la disponibilidad de la información (Acceso a información) y el acercamiento de las operaciones a las comunidades y Gobiernos clientes.
- **Desarrollo abierto.** En el que se busca la inclusión de herramientas, investigación y conocimientos gratuitos y de libre acceso que permiten a las personas abordar los desafíos planetarios en materia de desarrollo tales como sitio web, datos de libre acceso y el Foro Abierto” (BM, 2014).

En este segundo aspecto sobre acceso a la información cobra relevancia ya que el BM promueve políticas anticorrupción para los países que se las solicitan. Entre estas se encuentran las siguientes:

- Impedir el fraude y la corrupción en los proyectos y programas financiados por el Banco;
- Ayudar a los países que lo soliciten a combatir la corrupción;
- Incorporar la preocupación acerca de la corrupción directamente en los análisis de los países y las decisiones de otorgar préstamos, y
- Contribuir a los esfuerzos internacionales por combatir la corrupción (BM, 2004).

Al respecto es importante señalar que el BM realiza mediciones sobre la transparencia, responsabilidad y corrupción en el sector público, evalúa hasta qué punto el Poder Ejecutivo es responsable del uso de los fondos y del resultado de sus acciones ante el electorado y los poderes Legislativo y Judicial y en qué medida se exige a los empleados públicos que conforman el Poder Ejecutivo que rindan cuentas de las decisiones administrativas, el uso de los recursos y los resultados obtenidos (Ver mapa 2.1).

Mapa 2.1. Percepción de corrupción del Banco Mundial



Fuente: <http://datos.bancomundial.org/indicador/IQ.CPA.TRAN.XQ/countries?display=map> [11-09-2014]

2.5.1.4 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

La OCDE es un organismo internacional fundado en 1961 que agrupa a 34 países, entre ellos México, cuya misión es “promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo” (OCDE, 2014). En sus reportes “*Perspectivas OCDE: México Políticas clave para el desarrollo sostenible 2010 y 2012*” establece dentro de sus recomendaciones: acabar con los paraísos fiscales, mejorar la transparencia presupuestaria, fiscal y del sector educativo, promover la eficacia del gobierno y la profesionalización de los servidores públicos:

“Las recientes iniciativas de la OCDE y el G20 pretenden combatir los paraísos fiscales y la evasión fiscal, y México ha desempeñado un papel clave en estos esfuerzos. El país albergó el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información en 2009, además ha negociado con éxito varios acuerdos fiscales y otros convenios que promueven el intercambio de información” (OCDE, 2012:18). (...) “México se encuentra en una región donde abundan los paraísos fiscales. Esto ofrece la posibilidad a los contribuyentes mexicanos de evadir impuestos. Las recientes iniciativas de la OCDE y el G20 pretenden contrarrestar dicho incumplimiento mediante el combate a la falta de transparencia en los paraísos fiscales. México ha desempeñado un papel clave en estos esfuerzos, albergando el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información en 2009, y ha negociado con éxito varios acuerdos fiscales y otros convenios (con Panamá, por

ejemplo) que promueven el intercambio de información (...) Desde el 2006, México ha venido introduciendo una serie de leyes para mejorar la responsabilidad y la transparencia fiscales. Pero la legislación es solo el primer paso. También es necesario contar con un respaldo sólido y sostenido en todos los niveles —federal, estatal y municipal— para garantizar la implementación y la utilización de dichas leyes. La crisis financiera debe verse como una oportunidad para lograr importantes reformas (...) Recomendaciones clave de la OCDE (...) Promover la eficacia del gobierno mediante la profesionalización de los servidores públicos, el fomento de la calidad del gasto y la extensión de la transparencia y las iniciativas de gobierno abierto” (OCDE, 2010:15-21).

Asimismo, en su reporte de evaluación de la gobernanza reconoce los avances de México en materia de desregulación económica, transparencia y uso de TIC para fortalecer el gobierno abierto (OCDE, 2011).

“Los esfuerzos de México por desregular se encuentran entre los mejores casos documentados por la OCDE. El impacto de esta estrategia se reflejará en aumentos en la eficiencia y la transparencia del gobierno, así como en la competitividad y el crecimiento económico del país y en su capacidad para prestar mejores servicios y procedimientos más ágiles a sus ciudadanos” (OCDE, 2011:13).

Y afirma que dentro de los tres elementos de la buena gobernanza se encuentran los siguientes:

“Rendición de cuentas: el gobierno está en posibilidades y tiene la intención de mostrar hasta qué punto las medidas que aplica y las decisiones que toma son congruentes con objetivos claramente definidos y acordados.

Transparencia: las medidas que toma el gobierno, así como sus decisiones y los procesos que llevan a las mismas están abiertos en un nivel de escrutinio adecuado para ser objeto de revisión en otros sectores del gobierno o por la sociedad civil y, en algunos casos, instituciones externas.

Eficiencia y eficacia: el gobierno se esfuerza por generar productos públicos de calidad, incluyendo los servicios que se prestan a los ciudadanos, al mejor costo, y garantiza que lo ofrecido cumpla con las intenciones originales de los encargados del diseño de políticas públicas” (OCDE, 2011:16).

Es de notar el segundo aspecto, referido a la transparencia, donde establece la posibilidad de ser revisados por otras instituciones y sociedad civil. Lo que implica tener información pública y de interés común para todos, aunque no se señala de

manera explícita se podría intuir que se refiere principalmente a datos económico que permitan monitorear la situación del país respecto a su estabilidad para invertir ya que además de señalar a la transparencia como el pilar de la buena gobernanza, la define como el ambiente en el cual los objetivos de política, el marco legal, institucional y económico, las decisiones políticas y su racionalidad, los datos y la información relativa a políticas monetarias y financieras y, los términos de rendición de cuentas son provistos al público en una forma comprensible, accesible y sencilla (OCDE, 2007 en Quintanilla, 2012:97).

2.5.1.5 Alianza para el Gobierno Abierto (AGA)

La AGA es una alianza internacional surgida en 2011 con el objetivo de proveer una plataforma internacional para reformadores domésticos comprometidos a que sus gobiernos rindan cuentas, sean más abiertos y mejoraren su capacidad de respuesta hacia sus ciudadanos. Como se señaló anteriormente agrupa a 65 países. Esta alianza se rige por cuatro principios: aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales, apoyar la participación ciudadana, aplicar los más altos estándares de integridad profesional en todos nuestros gobiernos, aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas (AGA, 2015).

En su Declaración de Gobierno Abierto reafirma su compromiso con los principios consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y otros instrumentos internacionales relacionados con los derechos humanos y el buen gobierno:

- “Reconocemos que los pueblos del mundo entero exigen una mayor apertura en el gobierno. Piden mayor participación ciudadana en los asuntos públicos y buscan la forma de que sus gobiernos sean más transparentes, sensibles, responsables y eficaces.
- Reconocemos que los países se encuentran en diferentes etapas en sus esfuerzos por promover la apertura en el gobierno y que cada uno de nosotros busca un planteamiento coherente con nuestras prioridades y circunstancias nacionales y las aspiraciones de nuestros ciudadanos.

- Aceptamos la responsabilidad de aprovechar este momento para fortalecer nuestros compromisos con miras a promover la transparencia, luchar contra la corrupción, empoderar a los ciudadanos y aprovechar el poder de las nuevas tecnologías para que el gobierno sea más eficaz y responsable.
- Defendemos el valor de la apertura en nuestro compromiso con los ciudadanos para mejorar los servicios, gestionar los recursos públicos, promover la innovación y crear comunidades más seguras. Adoptamos los principios de transparencia y gobierno abierto para que haya más prosperidad, bienestar y dignidad humana en nuestros propios países y en un mundo cada vez más interconectado” (AGA, 2015b).

2.5.1.6 Transparency International (TI)

TI es un organismo internacional no gubernamental que surge con una Secretaría en Berlín, Alemania en el año de 1990, como propuesta del ex funcionario del Banco Mundial Peter Eigen para estudiar el tema la transparencia que se había convertido en un tabú afinales del siglo XX. En el año 2000 hizo grandes aportaciones innovaciones contra la corrupción al trabajar con 11 de bancos internacionales para combatir el lavado de dinero. En el año 2001 elaboró un Informe Global de Corrupción a nivel mundial y hasta la fecha los estudios que realiza se han enfocado a medir la transparencia de los países según sus niveles de corrupción (TI, 2015). Cabe hacer mención que dentro de los principales estudios realizados se encuentran los siguientes:

- **“Índice de Percepción de Corrupción.** Cuyo objetivo consiste en clasificar la transparencia de los países respecto al grado en que se percibe que existe corrupción entre los funcionarios públicos y los políticos.
- **Barómetro Global de la Corrupción.** Enfocado a medir las experiencias y opiniones del público en general acerca de los niveles de corrupción en sus países y los esfuerzos que realizan los respectivos gobiernos para combatir la corrupción.
- **Informe Global de la Corrupción.** Ofrece una perspectiva única sobre el estado mundial de la corrupción y de los numerosos esfuerzos realizados para combatirla.
- **Report on Revenue Transparency of Oil and Gas Companies.** Evaluar los niveles de transparencia de empresas líderes en el mundo en materia de petróleo y gas.
- **Índice de Fuentes de Soborno.** Clasifica a los principales países exportadores en función de la medida en que se percibe que las compañías internacionales con sede principal en esos países tienden a pagar sobornos a funcionarios públicos de alto rango en los países con economías de mercado emergentes.
- **Índice de Integridad Global.** Evalúa la existencia y eficacia de los mecanismos anticorrupción utilizados por los gobiernos, por lo que su objetivo no es medir la corrupción sino evaluar los métodos preventivos para evitarla, como la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información, a través de más de 300 indicadores de acciones concretas.
- **Governance Matters del Banco Mundial.** Su objetivo es medir la gobernabilidad en los países, entendida ésta como el conjunto de tradiciones e instituciones mediante las cuales se ejerce la autoridad en un país” (TI, 2015).

De estos índices se retomará más adelante el Índice de Percepción de la Corrupción, ya que mide los niveles de corrupción, de modo tal que entre menos corrupto es un país, se le considera más transparente. Este índice permitirá ver la evolución que ha tenido México en la percepción global de transparencia de los 175 países que fueron evaluados por TI.

2.5.1.7 Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD)

El CLAD es un organismo público internacional de carácter intergubernamental creado en 1972 bajo la iniciativa de México, Venezuela y Perú. Su misión es promover el análisis el intercambio de experiencias y conocimientos en torno a la reforma del Estado y la modernización de la Administración Pública, a través de la organización de reuniones internacionales especializadas, la publicación de obras, la prestación de servicios de documentación e información, la realización de estudios e investigaciones y la ejecución de actividades de cooperación técnica entre sus países miembros y proveniente de otras regiones.

En su Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública aprobada por la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado llevada a cabo en Lisboa, Portugal los días 25 y 26 de junio de 2009. Misma que fue adoptada por la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en Estoril, Portugal el 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2009, establece en su capítulo quinto el acceso a la información pública para la participación ciudadana. Numerales 42 al 47 que la transparencia debe ser un principio básico de la gestión pública.

“42. La transparencia es un principio que debe orientar la relación de la Administración con los ciudadanos y las ciudadanas en el manejo de la gestión pública.

43. Los Estados adoptarán las medidas adecuadas para que la información puesta a disposición de los ciudadanos y las ciudadanas garantice el principio de transparencia, en

particular su relevancia, exigibilidad, accesibilidad, oportunidad, veracidad, sencillez, comprensibilidad y máxima divulgación.

44. El Estado pondrá a disposición, sin que necesariamente medie solicitud de los ciudadanos y las ciudadanas, información actualizada referida a la ejecución y resultados de las políticas públicas.

45. Las Administraciones Públicas pondrán a disposición de los ciudadanos y ciudadanas la información relativa a los servicios y prestaciones que ofrecen y los requisitos, condiciones, trámites y plazos de los procedimientos administrativos y los medios para acceder a ellos.

46. Los entes y órganos públicos dispondrán de sistemas de organización y producción de información básica sobre su gestión, para facilitar la participación ciudadana” (CLAD, 2009).

En estos numerales el CLAD reconoce la obligación del Estado para transparentar los asuntos públicos y establecer las condiciones necesarias de infraestructura y participación social para lograrlo. El enfoque, sin embargo, es solamente dirigido a los servicios y prestaciones que ofrecen las instituciones gubernamentales.

2.5.2 Instituciones a nivel nacional

En México el antecedente la transparencia se da con la reforma constitucional de 1977, que incluyó en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que el derecho a la información sería garantizado por el Estado (López, 2002; Guerrero, 2008; Martínez y Heras, 2010 y 2012; Villanueva, 2012; Pérez, 2012; Peña y Ruelas, 2012). Sin embargo, fue en el contexto de la alternancia política del año 2000 que el tema de transparencia cobró relevancia, debido a la acumulación de casos de corrupción e impunidad que se tenían en ese momento a lo largo y ancho del país (Villanueva, 2012). Este contexto político permitió que la transparencia se presentara como elemento discursivo y aspiración administrativa para combatir la corrupción en los diversos órdenes de gobierno del país (Peña y Ruelas, 2012).

Con la iniciativa del Grupo Oaxaca en 2001 sobre la necesidad de reflexionar respecto a que el poder estatal tuviera mayor vigilancia y control por parte de los

ciudadanos se dio inicio a una propuesta de ley en materia de transparencia (Ackerman, 2008; Transparencia Mexicana, 2011). De este modo “el control efectivo sobre el poder del Estado solo se garantiza cuando la transparencia se adopta, mediante un sistema de reglas y órganos que permitan la regulación de efectividad, para evitar que las autoridades políticas y los cuadros burocráticos se sustraigan a la vista de los ciudadanos” (Uvalle, 2012:26).

Los programas implantados en el 2001 por el presidente Vicente Fox como consecuencia de la alternancia política, la presión de la sociedad civil desde finales del milenio pasado, asimismo el grupo Oaxaca que en el año 2001 presentó el primero proyecto de ley en materia de transparencia, el cual fue revisado y corregido por el Congreso de la Unión y que se convirtió en Ley el 10 de junio de 2002 a través de un decreto presidencial. Con el objetivo de consolidar la política de transparencia es uno de los retos mayúsculos que enfrentan los movimientos y las organizaciones que tienden hacia la democratización del poder (Transparencia Mexicana, 2009 y Uvalle, 2012:46).

2.5.2.1 Secretaría de la Función Pública (SFP)²¹

La SFP es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal cuyas funciones son las siguientes:

- “Vigila que los servidores públicos federales se apeguen a la legalidad durante el ejercicio de sus funciones, sanciona a los que no lo hacen así;
- Promueve el cumplimiento de los procesos de control y fiscalización del gobierno federal, de disposiciones legales en diversas materias;
- Dirige y determina la política de compras públicas de la Federación;
- Coordina y realiza auditorías sobre el gasto de recursos federales;
- Coordina procesos de desarrollo administrativo y gobierno digital;
- Opera y encabeza el Servicio Profesional de Carrera;
- Coordina la labor de los órganos internos de control en cada dependencia del gobierno federal y;
- Evalúa la gestión de las entidades federales.”

²¹ Página web de la Secretaría de la Función Pública. Recuperado de <http://www.funcionpublica.gob.mx>.

La SFP tiene fundamento en las facultades que le confiere la normativa federal a través las siguientes leyes:

- “Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- Ley General de Bienes Nacionales;
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.”

En este marco de referencia, la SFP establece que el federal está convencido de que la transparencia y el acceso a la información juegan un papel esencial en la construcción de gobiernos más abiertos al escrutinio público, con capacidad de fomentar la participación de la sociedad en el diseño y evaluación de las políticas públicas gubernamentales y por lo tanto de una mayor rendición de cuentas pública. Por tal motivo la política de transparencia del Gobierno de la República tiene como objetivo “no solo contribuir a garantizar el derecho de acceso a la información de los mexicanos, sino también a brindar información oportuna que permita mejorar la toma de las decisiones de los ciudadanos y mejorar la confianza y certidumbre respecto de la acción gubernamental” (<http://www.funcionpublica.gob.mx>).

No obstante, contrario al discurso oficial, es una de las secretarías federales que más se resiste a responder las solicitudes de información de los ciudadanos, así como una de las más renuentes a acatar los mandatos del INAI (Fox *et. al.* 2011). Esta situación es ejemplo de un estado cuasidemocrático (Morlino, 2005), ya que se tienen leyes e instituciones, pero no hay transparencia. Por lo que ésta puede ser solamente un discurso que se utiliza como fachada (Goffman, 1981) para ocultar la realidad.

2.5.2.2 Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)²²

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) es el Máximo Tribunal Constitucional del país y cabeza del Poder Judicial de la Federación. Tiene entre sus responsabilidades defender el orden establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; mantener el equilibrio entre los distintos Poderes y ámbitos de gobierno, a través de las resoluciones judiciales que emite; además de solucionar, de manera definitiva, asuntos que son de gran importancia para la sociedad. En esa virtud, y toda vez que imparte justicia en el más alto nivel, es decir, el constitucional, no existe en nuestro país autoridad que se encuentre por encima de ella o recurso legal que pueda ejercerse en contra de sus resoluciones.

La SCJN es la responsable de resolver las controversias que se suscitan en materia constitucional y legal. Por ejemplo, la resolución 18/97 en la que el municipio de San Nicolás de los Garza demanda a la federación la revisión de participaciones federales otorgadas al municipio. Dentro de una las conclusiones se establece la necesidad de mayor transparencia fiscal en las participaciones federales que se otorgan a los municipios (SCJN, 2006).

Por su parte la controversia 23/09 en la que el Poder Legislativo del Estado de Jalisco solicita se anule la petición que hace el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco al Secretario General de Gobierno sobre la publicación del informe sobre la aplicación de los recursos asignados a cinco partidas del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para 2008. La cual fue resuelta a favor del Instituto, ya que la negativa por parte del Secretario General de Gobierno de publicar dicha información fue algo inconstitucional, motivo por el cual tuvo que publicarse dicha información (SCJN, Controversia 23/2009).

²² Página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nacional. Recuperado de <https://www.scjn.gob.mx/>

Asimismo, el amparo 2137/93 en el que se demanda al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal por rendir un informe autoritario y poco preciso, argumentando el derecho a la información de los ciudadanos. En el que la SCJN determina no procedente porque la reglamentación exige que el presidente rinda informa al Tribunal Pleno, no al público en general. Pero este hecho sirvió de base para la revisión del art. 6 constitucional en el que se determinó que el acceso a la información es una garantía individual (SCJN, Amparo 213/93).

Es importante señalar que la SCJN reconoce las limitaciones del acceso a la información y la transparencia cuando considera que aun cuando el art. 6 constitucional señala que el Estado debe garantizar el acceso a la información, no toda debe ser pública.

“El derecho a la información consagrado en la última parte del artículo 6o. de la Constitución Federal no es absoluto, sino que, como toda garantía, se halla sujeto a limitaciones o excepciones que se sustentan, fundamentalmente, en la protección de la seguridad nacional y en el respeto tanto a los intereses de la sociedad como a los derechos de los gobernados, limitaciones que, incluso, han dado origen a la figura jurídica del secreto de información que se conoce en la doctrina como "reserva de información" o "secreto burocrático" (Amparo 3137/98).

Asimismo, que el acceso a la información plasmado en el art. 6 de la CPEUM tiene límites, ya que no puede contravenir lo plasmado en los arts. 7 y 24 constitucionales.

“El derecho a la información tiene como límites el decoro, el honor, el respeto, la circunspección, la honestidad, el recato, la honra y la estimación, pues el artículo 6o. otorga a toda persona el derecho de manifestar libremente sus ideas y prohíbe a los gobernantes que sometan dicha manifestación a inquisición judicial o administrativa, salvo que ataquen la moral, los derechos de tercero, provoquen algún delito o perturben el orden público. Así, la manifestación de las ideas se encuentra consagrada como uno de los derechos públicos individuales fundamentales que reconoce la Constitución, oponible por todo individuo, con independencia de su labor profesional, al Estado, y los artículos 7o. y 24 de la propia Carta Fundamental se refieren a aspectos concretos del ejercicio del derecho a manifestar libremente las ideas” (Amparo 8633/99, Amparo directo 14424/2002).

De igual manera se suprimió el secreto fiscal, el secreto fiduciario y el secreto bancario del Instituto Federal Electoral (IFE) bajo la petición del Partido revolucionario Institucional en mayo de 2002, bajo el Recurso de apelación SUP-RAP-050/2001. Asimismo, se han realizado otras aportaciones en materia político electoral a través de los juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos (SUP-JDC-117/2001; SUP-JDC-127/2001 y SUP-JDC-128/2001).

Conocer este tipo de resoluciones es importante ya que ante tantas lagunas y deficiencias que presentan las leyes estatales, corresponde a la SCJN interpretar la aplicación de la normativa correspondiente.

En el Estado de México la transparencia se inició dos años después con las acciones emprendidas por el entonces gobernador Arturo Montiel Rojas, que asumió la política federal de transparencia hasta el 30 de abril de 2004, cuando publicó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y pese a que también ha sido reformada en varias ocasiones, 28 de diciembre de 2004, 29 de diciembre de 2006, 1 de febrero de 2007, 24 de julio de 2008, 2 de agosto de 2011, 31 de agosto de 2012 y 29 de julio de 2013, presenta deficiencias similares a la ley federal en cuanto a la manera de institucionalizar la transparencia.

2.5.2.3 Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública Gubernamental

En México la institución responsable de la transparencia es el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública Gubernamental (INAI), creado en el año 2002 por el entonces presidente Vicente Fox para llevar a cabo los trabajos relativos a la transparencia. Dentro de su misión, visión y objetivos se encuentran los siguientes:

Tabla 2.2. Misión, visión y objetivos del INAI	
Misión	Trabajamos para garantizar el derecho de los ciudadanos a la información pública gubernamental y a la privacidad de sus datos personales, así como para promover en la sociedad y en el gobierno la cultura del acceso a la información, la rendición de cuentas y el derecho a la privacidad.
Visión	El INAI ha logrado que la administración pública federal cumpla y respete sus resoluciones y que exista un sistema homologado de archivos administrativos y de datos personales con los reglamentos, tecnología y métodos de gestión apropiados. Ha conseguido asimismo que el acceso a la información pública sea un derecho y una práctica generalizada y normal en el país. Es un líder nacional y mundial en el tema de acceso a la información.
Objetivos	Facilitar y garantizar el acceso de las personas a la información pública y el acceso y protección de los datos personales, así como contribuir a la organización de los archivos nacionales. Promover la cultura de la transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas del gobierno a la sociedad, así como el ejercicio de los derechos de los gobernados en materia de acceso a la información y protección de datos personales. Contribuir en los procesos de análisis, deliberación, diseño y expedición de las normas jurídicas necesarias en materia de archivos y datos personales, así como en los procedimientos legislativos dirigidos a perfeccionar y consolidar el marco normativo e institucional en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Fuente: Adaptado de <http://inicio.ifai.org.mx/catalogs/masterpage/misionVisionObjetivos.aspx> [10-11-2013.]

Este instituto, señalan Fox *et. al.* (2011) constituye el segundo escenario de rendición de cuentas, que obliga a las dependencias a justificar sus presuntas negativas a dar información tanto ante el INAI como ante el público. Este sistema constituye una forma de equilibrio del poder en la cual una dependencia insta a otras a cumplir la ley y por lo tanto representa una medida de la rendición de cuentas horizontal. Para lograrlo el Instituto trabaja manera coordinada con las Unidades de Enlace y Comités de Información de las distintas dependencias federales.

Las Unidades de Información tienen su fundamento operativo conforme al art. 28 de la LFTAIPG que establece sus funciones:

- I. Recabar y difundir la información a que se refiere el Artículo 7, además de propiciar que las unidades administrativas la actualicen periódicamente;
- II. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, referidas en los artículos 24, 25 y 40;
- III. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes y, en su caso, orientarlos sobre las dependencias o entidades u otro órgano que pudieran tener la información que solicitan;
- IV. Realizar los trámites internos de cada dependencia o entidad, necesarios para entregar la información solicitada, además de efectuar las notificaciones a los particulares;

- V. Proponer al Comité los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;
- VI. Habilitar a los servidores públicos de la dependencia o entidad que sean necesarios, para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- VII. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus resultados y costos, y
- VIII. Las demás necesarias para garantizar y agilizar el flujo de información entre la dependencia o entidad y los particulares.”

Por su parte los Comités de Información de Nivel Federal conforme al art. 29 de la LFTAIPG tienen las siguientes funciones:

- “I. Coordinar y supervisar las acciones de la dependencia o entidad tendientes a proporcionar la información prevista en esta Ley;
- II. Instituir, de conformidad con el Reglamento, los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;
- III. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información hecha por los titulares de las unidades administrativas de la dependencia o entidad;
- IV. Realizar a través de la unidad de enlace, las gestiones necesarias para localizar los documentos administrativos en los que conste la información solicitada;
- V. Establecer y supervisar la aplicación de los criterios específicos para la dependencia o entidad, en materia de clasificación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos, de conformidad con los lineamientos expedidos por el Instituto y el Archivo General de la Nación, según corresponda;
- VI. Elaborar un programa para facilitar la obtención de información de la dependencia o entidad, que deberá ser actualizado periódicamente y que incluya las medidas necesarias para la organización de los archivos, y
- VII. Elaborar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual a que se refiere el Artículo 39.”

Respecto a lo anterior es preciso destacar que la atención del INAI a consultas de Comités de Información y Unidades de Enlace fueron las siguientes:

Tabla 2.3. Consultas realizadas al INAI

PERÍODO	CONSULTAS TÉCNICAS	CONSULTAS NORMATIVAS	TOTAL
2006*	72	-	72
2007	4,502	73	4,575
2008	10,146	161	10,307
2009	2,492	115	2,607
2010	2,741	78	2,819
2011	1,313	48	1,361
TOTAL	21,266	475	21,741

Fuente: Informe de actividades 2012 del INAI.

En este cuadro se puede observar cómo en 2008 se dio un incremento considerable de consultas al llegar hasta 10, 307, situación que podría explicarse por los procesos

electorales de 2009, en los que las demandas de información se incrementan. Ante el incremento de solicitudes de información las actividades realizadas por el INAI para promover la transparencia se encuentran las siguientes:

- Cursos de capacitación sobre la ley de transparencia y el portal de Internet.
- Estudios de medición de la transparencia en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, el CIDE y Transparencia.
- Convenios de colaboración con dependencias tales como: la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) a efectos de promover la transparencia y la protección de datos personales; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para crear el Portal de Transparencia Presupuestaria; con la Secretaría de Educación Pública, sobre los resultados de ingreso de los alumnos. Asimismo, ha establecido convenios con diferentes organizaciones civiles²³ para promover la transparencia.
- Asimismo, contiene una serie de publicaciones denominada “cuadernos de transparencia” en los que diversos autores explican la situación de la transparencia en México.
- De igual manera ha elaborado informes de actividades en los que se describe la situación que guarda el país, respecto al número de solicitudes y sus respuestas por parte de las dependencias federales.
- En coordinación con la Secretaría de la Función Pública (SFP) y diferentes Dependencias del Gobierno Federal se realizaron reuniones para definir temas susceptibles de publicación en los sitios web institucionales bajo el tema de “transparencia focalizada”.
- Se ha realizado la Semana Nacional de Transparencia desde 2007.
- Se creó en 2004 la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública que agrupa los institutos estatales de información del país.
- Se creó el sistema INFOMEX para brindar atención vía web a los distintos usuarios.
- Asimismo, ha realizados 423 eventos en favor de la promoción del derecho de acceso a la información.

Tabla 2.4. Actividades del INAI para promover el derecho de acceso a la información

Año *	Total de entidades	No. de eventos	Público atendido
2006	1	4	86
2007	23	102	3,960
2008	24	102	3,525
2009	29	121**	3,182
2010	22	56	1,509
2011	10	38	728
Total		423	12,990

Fuente: Informe de Actividades del INAI, 2012).

Todas estas acciones denotan cómo se va consolidando el trabajo del INAI respecto a la transparencia en nuestro país. Ya que se comienzan a estructurar y repetir en favor de la transparencia. De igual manera, se ha incrementado el número de dependencias que colaboran en dichas actividades, por lo que la sinergia respecto a la transparencia a nivel federal comienza a notarse dentro de la administración pública. Sin embargo, pese a los esfuerzos realizados, México sigue incrementando sus niveles de corrupción, tal como se verá más adelante en el apartado de mediciones de la transparencia.

2.5.2.4 Otras organizaciones que promueven la transparencia en México

Es importante resaltar que existen organizaciones del sector privado que han presionado al gobierno para transparentar los asuntos públicos a la sociedad.

Estas son las siguientes:

Tabla 2.5. Organizaciones pro-transparencia en México	
Organización	Objetivo
Borde político	Estudiar e impulsar las dinámicas de participación ciudadana en el poder Legislativo, cuya principal herramienta son las TIC.
Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir a lograr la Reforma del Estado Mexicano. 2. Contribuir al fortalecimiento de los movimientos ciudadano y feminista en la defensa de la equidad de género, la diversidad, la justicia, la transparencia y rendición de cuentas. 3. Lograr un marco jurídico local, nacional e internacional que amplíe los derechos de las mujeres, que reconozca la diversidad, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. 4. Fomentar una opinión pública favorable a la agenda y temas prioritarios en torno a los derechos humanos de las mujeres desde un enfoque feminista. 5. Lograr un cambio y apertura en las Agencias de Cooperación Internacional para destinar recursos al trabajo político de las mujeres meta-partidario o no partidario.
Fundar Centro de Análisis e Investigación	Incidir en políticas e instituciones públicas a través de la construcción y socialización de conocimiento especializado, de la reflexión crítica y propositiva, así como de la experimentación y vinculación con actores civiles, sociales y gubernamentales.
Gesoc Gestión Social y Cooperación	Generar evidencia y soluciones metodológicas útiles y robustas para que las iniciativas sociales de gobierno, OSCs y empresas maximicen el valor público que producen a favor del desarrollo social, con apego a los principios de transparencia, rendición de cuentas y respeto a los derechos humanos.
Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.	Ser consultores de la sociedad mexicana en materia de políticas públicas.
Impacto Legislativo	Es el estudio del poder Legislativo y la transparencia, al dar seguimiento, monitoreo, realización de análisis y recomendaciones en la materia.
Open Intelligence OPI	Identificar factores clave que mejoran el desempeño de los programas públicos.
Social Tic	Promover y habilitar a grupos sociales para reforzar su actividad a través de la tecnología.
Sonora Ciudadana A.C.	La defensa y promoción de los derechos humanos a favor de construir una democracia integral en México.
Transparencia Mexicana	<p>Promover la consolidación de una cultura ciudadana de respeto a la legalidad. Para ello, busca mejorar la comprensión de dicha cultura, así como los retos que una ética social supone.</p> <p>Analizar e integrar propuestas en torno al aparato educativo y al sistema de valores. Establecer alianzas y redes de combate a la corrupción.</p> <p>Mantener una vocación de servicio y asesoría.</p>
Visión Legislativa	Contribuir al conocimiento y toma de decisiones a partir de la construcción y difusión de investigación, capacitación y propuestas sobre instituciones legislativas, partidos políticos y derechos humanos.

Fuente: Elaboración propia.

La tabla anterior muestra la creciente demanda social por promover la transparencia gubernamental, ya que la sociedad civil está cada vez más organizada para presionar la creación del GA. Como se describió anteriormente, el Grupo Oaxaca logró la creación de la ley de transparencia. Asimismo, la presión política de estas 11 organizaciones obligó al gobierno a crear la Alianza para el Parlamento Abierto, de la cual se hablará más adelante.

2.5.3 Instituciones en el Estado de México

2.5.3.1 Instituto de Acceso a la Información Pública y Municipios en el Estado de México y Municipios (INFOEM)

En el Estado de México el equivalente al INAI es el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (INFOEM) cuyo objetivo y funciones son las siguientes:

Tabla 2.6. Misión, visión y objetivos del INFOEM	
Misión	Constituirse como un órgano garante del derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales en el Estado de México, a través de la promoción oportuna y dinámica de la cultura de la transparencia.
Visión	Actuar como un órgano garante confiable y seguro, que garantiza y salvaguarda, con seriedad y apego a las leyes, el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales en el Estado de México.
Fines	Garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales, mediante la interpretación y la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; la resolución de los recursos de revisión, y la vigilancia de su cumplimiento por parte de los sujetos obligados. Además, se encarga de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, a través del contacto cercano y permanente con la sociedad mexicana.

Fuente: Adaptado de <http://inicio.ifai.org.mx/catalogs/masterpage/misionVisionObjetivos.aspx> [10-11-2013.]

2.5.3.2 Unidades de información

De manera similar al INAI, el INFOEM trabaja colaborativamente con Unidades de Información, que conforme al art. 35 de la LTyAIPeMyM son responsables de:

- I. Recabar, difundir y actualizar la información pública de oficio a la que se refiere esta Ley;
- II. Entregar, en su caso, a los particulares la información solicitada;
- III. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes y, en su caso, orientarlos sobre el lugar donde les pueden proporcionar la información que solicitan;
- IV. Efectuar las notificaciones a los particulares;
- V. Proponer al Comité los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información;
- VI. Proponer a quien preside el Comité de Información, los servidores públicos habilitados en cada unidad administrativa;
- VII. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus resultados y costos;
- VIII. Presentar ante el Comité, el proyecto de clasificación de información;
- IX. Las demás necesarias para facilitar el acceso a la información; y
- X. Las demás que disponga esta Ley y las disposiciones reglamentarias.”

2.5.3.3 Comités de información

De igual manera que a nivel federal existen Comités de Información, que conforme al art. 30 de la LTyAIPeMyM tienen las siguientes funciones:

“I. Coordinar y supervisar las acciones realizadas en cumplimiento de las disposiciones previstas en esta Ley;
II. Establecer de conformidad con las disposiciones reglamentarias, las medidas que coadyuven a una mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información;
III. Aprobar, modificar o revocar la clasificación de la información;
IV. Supervisar la aplicación de los lineamientos en materia de acceso a la información pública para el manejo, mantenimiento y seguridad de los datos personales, así como los criterios de clasificación expedidos por el Instituto;
V. Elaborar un programa para facilitar la sistematización y actualización de la información, mismo que deberá remitirse al Instituto dentro de los primeros veinte días de cada año; y
VI. Enviar los datos necesarios para la elaboración del informe anual del Instituto, de conformidad con lo que éste solicite.
VII. Emitir las resoluciones que correspondan para la atención de las solicitudes de información, así como de acceso y de corrección de datos personales, de acuerdo con los lineamientos que emita el Instituto.
VIII. Dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas, y resolver en consecuencia.”

Dentro de las actividades más relevantes se encuentran las siguientes:

- En promedio realizan 40 sesiones del pleno por año.
- Se creó el sistema INPOMEX para dar atención vía web a los solicitantes de información.
- Crearon 9 historietas y nueve juegos infantiles sobre transparencia.
- Se creó el sistema electrónico infantil con el personaje transparentín.
- Se realiza difusión de las acciones del INFOEM en diversas redes sociales.
- Se elaboran informes de actividades y boletines informativos.
- En coordinación con la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) se creó el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México (CRTSEM).
- Se realiza el concurso de spot de radio sobre transparencia y el premio estatal de transparencia.
- Se realizaron diversos foros de expresión y mesas de discusión sobre transparencia.
- Se brinda capacitación a los servidores públicos sobre diferentes temas.

Sin embargo, pese a los trabajos del INFOEM, el Estado de México es la segunda entidad más corrupta del país. Por lo que es preciso resaltar que los institutos de

transparencia, como organismos públicos autónomos, deben garantizar el derecho a la información y promover la cultura de la transparencia. Para lograr sus funciones requieren de independencia, recursos suficientes y una estructura sólida, ciudadana, libre de grillas y de intereses políticos (Barrera, 2010 y Dolz, 2011). Dentro del contexto municipal es necesario señalar que queda pendiente la descripción de las acciones realizadas por las contralorías municipales y las unidades de información ya que será trabajo de campo que se realizará el próximo semestre.

2.6 Estudios de medición de la transparencia

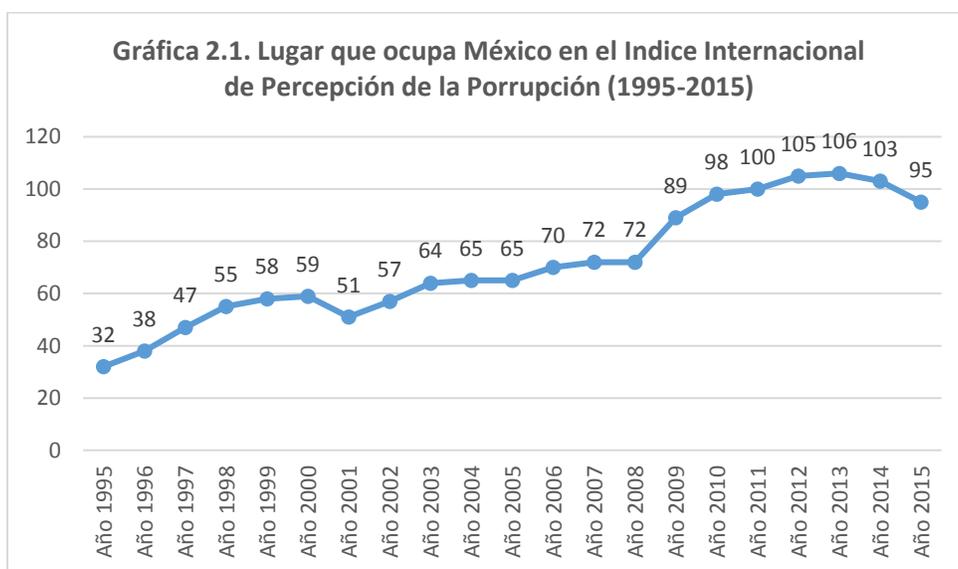
Diferentes organizaciones han realizado estudios de medición de la transparencia, a nivel internacional el Índice de Percepción de la Corrupción realizado por Transparency International, a nivel nacional los estudios de Métrica de la transparencia realizados por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y la Encuesta Nacional de Transparencia realizada por la UNAM. Finalmente, a nivel municipal se tiene información de la ONG (CIMTRA) que ha hecho estudios para identificar a los municipios más transparentes.

Tabla 2.7. Estudios sobre transparencia y corrupción en México	
Índice de medición de la transparencia.	Objetivo
Índice de Corrupción y Buen Gobierno.	Medir las experiencias y percepciones que tiene la ciudadanía mexicana en materia de corrupción.
Encuesta Nacional sobre transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción 2012.	Conocer la percepción, opiniones y expectativas de la sociedad respecto de los temas relacionados con transparencia y rendición de cuentas. Dar cuenta de las actitudes de los mexicanos hacia la corrupción y denuncia del manejo inadecuado de los recursos públicos.
Métrica de la Transparencia 2010.	Establecer una propuesta de metodología de medición de la transparencia en México.

Fuente: Elaboración propia con base en <http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/transparencia/transparencia-focalizada/indices-anticorrupcion.html> y www.tm.org.mx [17-09-2013]

2.6.1 Índice de Percepción de la Corrupción

De acuerdo con el Índice de Percepción de Corrupción manejado por Transparency International²⁴, México ha venido presentando incrementos constantes sobre el tema. Estando en el lugar más bajo en el año de 1995, al ocupar el lugar número 32. El más alto fue el año 2013, cuando ocupó el lugar número 106. En el año 2016 bajó al lugar 95, tal como se puede apreciar en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración propia con datos de transparencia internacional https://www.transparency.org/research/cpi/cpi_1998/0/#results [18-11-2016]

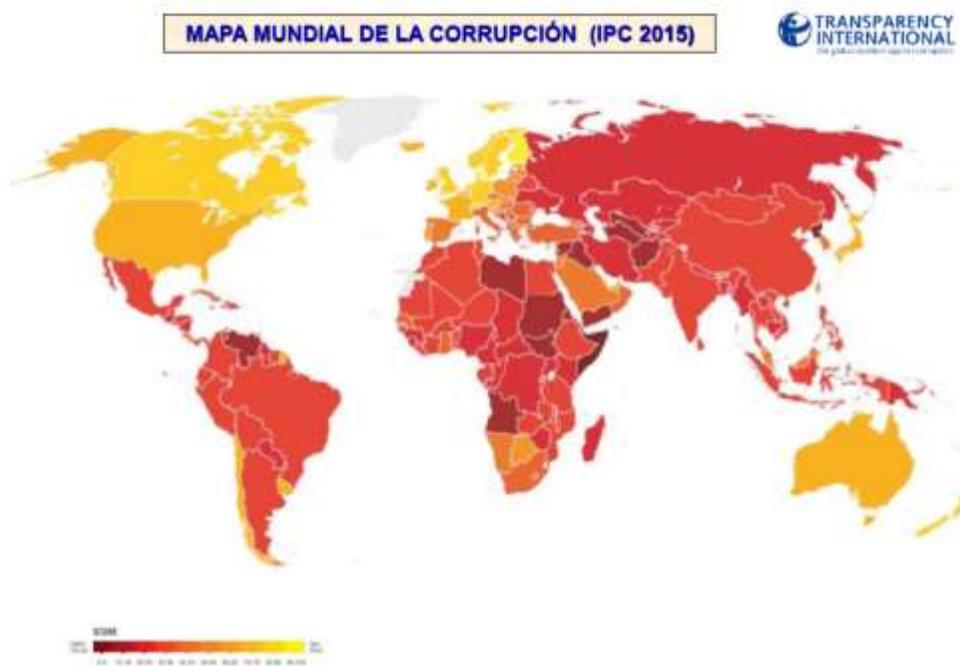
Es importante destacar que fue a partir del año 2002 cuando se creó la ley de transparencia en México, así como un año después se creó el INAI para vigilar la transparencia de las instituciones de la Administración Pública Federal. Los resultados no han sido satisfactorio ya que reflejan el incremento de corrupción a nivel internacional.

²⁴ Índice de Percepción de la Corrupción. Disponible en https://www.transparency.org/research/cpi/cpi_1998/0/#results [Consultado el 18 de diciembre de 2016].

En este tenor, cabe destacar que a nivel internacional en el siguiente mapa se muestra cómo los países de Europa del Norte, América del Norte y Australia son los más transparentes. Asimismo, que muchos de los países de Medio Oriente son los menos opacos.

En tanto que México sigue estando dentro de los países más corruptos del mundo, los cuales se identifican en color rojo, versus los países más transparentes que se identifican en amarillo.

Mapa 2.1 .Mapa mundial de la corrupción (2015)



Fuente: Transparencia internacional http://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2016/01/mapa_ipc-2015.pdf [Consultados el 01-11-2016].

Este mapa refleja que los países más transparentes son los europeos, tales como Dinamarca, Finlandia, Noruega, Singapur y Suecia. En Australia destaca Nueva

Zelanda. En tanto que los países americanos se ven apuntalados por Canadá, Estado Unidos, Uruguay y Chile. Es importante señalar que en este índice México ocupó el lugar 95 de 175. Estas mediciones de corrupción lo comparan con países tales como Argentina, Bolivia, Gabón y Nigeria.

Llama la atención que México inició su camino democrático en el año 2000, cuando el Partido Acción Nacional (PAN) ganó la presidencia de los Estados Unidos Mexicanos poniendo fin al autoritarismo priista, que perduró por más de setenta años. Sin embargo, los niveles de corrupción siguieron incrementándose, por lo que el cambio de partido no fue una variable que impactara en la transparencia mexicana.

Contar con diversos estudios de medición, en los cuales varían los resultados sobre la transparencia representa un problema debido a que ésta, tal como señala Arellano (2007), implica establecer marcos específicos de medición y comparación para establecer estándares de comparación que permitan a los actores organizacionales involucrados medir los costos-beneficios de las interacciones entre estos. Las dependencias, sin embargo, se limitan a la publicación de cierto tipo de información en una página web. De igual manera otra de las deficiencias que tiene la transparencia en México es que los índices utilizados consideran otras variables, tales como corrupción, acceso a la información y rendición de cuentas, además de la transparencia, lo que dificulta aún más la precisión de los indicadores para medir la transparencia. En este escenario es importante señalar que pese a la distinta metodología utilizada por los índices anteriormente señalados, se repite un alto índice de falta de transparencia en los asuntos públicos que se traducen en corrupción y una limitada rendición de cuentas.

2.6.2 Encuesta Nacional Métrica de la Transparencia

Esta investigación realizada por el CIDE es un estudio que toma como base la encuesta nación del INEGI llevada a cabo en 2009. Esta investigación permite conocer cómo en México, el avance de la transparencia en la agenda ha sido importante sin lugar a dudas. Sin embargo, este debate está basado, muchas veces, en una especie de esperanza poco fundamentada teórica y analíticamente. Darle contenido a la categoría social “transparencia” pareciera fundamental, con el fin de dirigirse hacia agendas más relevantes y trascendentes en la práctica, como lo sería su incorporación e implementación efectiva en los organismos gubernamentales (Arellano, 2007).

Datos relevantes sobre las principales características de los municipios.

Dentro de las características de los municipios se encuentran las siguientes: Del total de municipios el 26% son urbanos y 74% rurales. Del total de municipios urbanos los clasificados como urbanos grandes representan 0.1%, los urbanos medios el 1.2%, los urbanos pequeños 10%. Sobre los rurales, es pertinente señalar que 38% son mixtos y el 36% son rurales.

Conviene señalar que el 80% de la población del país se encuentra concentrada en los municipios urbanos y el 20% restante en los rurales. Esta situación mantiene un 36% de municipios con un alto grado de marginación, 20% con nivel medio, 17% bajo, 15% muy alto y 11% muy bajo.

Datos relevantes sobre transparencia y acceso a la información.

Solo el 29% de los municipios cuenta con normativa sobre la transparencia. 15% de los municipios no tiene ningún mecanismo de transparencia. Solo un 25% cuenta con una comisión de participación ciudadana. El promedio de la normatividad en los estados es de 0.56 de un total de 1.0. El Estado de México tuvo 0.81. El más bajo es Baja California Sur con 0.325 y el máximo Veracruz con 0.79.

En el ámbito municipal, es importante señalar que de los 644 municipios que tienen una disposición normativa, el promedio de actualización de información es de 58 meses. Siendo los extremos Guanajuato con 129 meses y Yucatán con 15 meses. En el Estado de México el promedio fue de 67 meses. Siendo los extremos de 129 el más desactualizado y de 3 el más actualizado. 80% de los municipios indicaron que sí aplican la normativa de transparencia.

Lo anterior, en virtud de que la calificación promedio del Índice de Evaluación de las Leyes Estatales, como aparece en el cuadro 16, es muy baja: 0.27. De hecho, solamente la ley de Jalisco obtuvo una calificación aprobatoria (0.76). La dimensión que requiere más atención es la referente a los mecanismos previstos por las leyes para garantizar su cabal observancia. El promedio de este indicador, como puede observarse en el cuadro 16, fue de 0.34, y se trata una variable crucial que determina, en gran medida, el grado de eficacia en la implementación de la ley (Guerrero y Ramírez, 2006).

El promedio de comisiones de transparencia que tienen los municipios es de 29 en 2008.

De los titulares de transparencia en los municipios cabe señalar que el 66% son hombres y el 34% mujeres. De ellos el 64% tiene estudios de escolaridad y el 36% no terminó sus estudios o tiene menor grado escolar. El 34% de los titulares proviene de un sector diferente al público y el 41.2.5 proviene del gobierno, para 11% de los titulares es su primer empleo.

De los 644 municipios solo 221 tienen inmuebles para el desarrollo de su trabajo, 417 tienen equipo de cómputo y 91 tienen un edificio propio. De los que tienen equipo de cómputo 89.4% tienen de una a cinco computadoras. Los municipios que tienen sistema de recepción de solicitudes son 1044, y 1374 tienen un servidor público responsable de atender las solicitudes. De la información que más reciben, 46.7 señaló que es sobre servicios que ofrecen los municipios y trámites por Internet. De los 2396 municipios 43.9% dan información por Internet y 52.9% en medios impresos.

Esta situación impone el reto de que la información debe dejar de ser restringido y mostrar claras tendencias hacia la opacidad. Como se mencionó, el acceso a la información está garantizado por la Constitución Política de México y por diversas leyes, lo que le ha permitido mayores libertades; no obstante, es claro que la normatividad por sí misma no es suficiente para el otorgamiento de información pública por parte de las autoridades gubernamentales, sino que se requieren mecanismos institucionales y acciones que propicien el ejercicio de este derecho (Quintanilla, 2012). En el año 2009 solo 345 municipios realizaron funciones de control, 61.6% tuvo denuncias o irregularidades y 58.8 % realizó auditorías.

Estas cifras sobre la transparencia son relevantes, ya que denotan un reto adicional, probablemente el más importante, que es la construcción de un sistema de archivo en los municipios del país. Ya que solo 28.6 por ciento de los municipios cuentan con un procedimiento de organización, protección y mantenimiento de archivos. No

habrá normatividad, ni institución que logre solventar la ausencia de información. También es alarmante que 15 por ciento de los municipios no cuente con ningún mecanismo de transparencia y que 14 por ciento indique no contar con mecanismos de control interno.

Por ello es importante contar con datos concretos sobre el número de solicitudes que reciben los gobiernos municipales, temas recurrentes de estas solicitudes, número de recursos de revisión, características de las unidades de acceso, así como información sobre el uso que el propio gobierno municipal hace de las estadísticas sobre el tema para retroalimentar la gestión gubernamental (Ríos, 2011).

Asimismo, este estudio confirma, con base en un análisis anterior (Quintanilla, 2012), que la transparencia en los sitios web mexicanos solo alcanza 53.2% y continúa siendo, por tanto, un elemento del gobierno que requiere ser atendido con mayor énfasis. No basta tener el reconocimiento internacional sobre el accionar mexicano, sino asegurar a los mexicanos que existe la transparencia gubernamental y que la corrupción a todos los niveles está siendo erradicada.

No obstante, los datos también hacen patente la importante heterogeneidad que impera entre los municipios mexicanos, siendo la única tendencia en firme la poca permeabilidad de la región sur a los mecanismos de transparencia. A pesar de que el horizonte es dispar, hay retos evidentes que demandan atención y que la Encuesta 2009 solo permite atisbar (Ríos, 2011).

El reto institucional de la transparencia debe desarrollarse mediante una profunda comunicación, que venza resistencias no solo a través de incentivos negativos, sino también con la incorporación del discurso y la lógica de la transparencia a la

actividad cotidiana. Las políticas de transparencia implican costos organizativos importantes: áreas dedicadas al mantenimiento de la información, áreas de enlace y páginas web. Otros menos evidentes: el costo del uso del tiempo de las personas que tendrán que dedicarse a preparar información para su entrega (Arellano, 2007).

En este sentido el diseño institucional es un reto enorme de las ciencias sociales aplicadas. Por ello, es importante no perder de vista los límites de este diseño cuando hablamos de relaciones sociales en el espacio político y organizado de los aparatos gubernamentales. En efecto, la separación entre instituciones y organizaciones puede ser analíticamente aceptable y útil, pero es muy limitada cuando no solo estudiamos la dinámica social bajo los lentes de la teoría, sino también a la luz de las anomalías o efectos distintos a los predichos. En vez de insistir en que los efectos no esperados o negativos se deben a errores de diseño institucional –como por lo regular lo hace el NIE–, habría que enfatizar la probabilidad de que dichos efectos se deben a dinámicas sociales y organizacionales particulares” (Arellano y Lepore, 2009).

Resumiendo, el reto actual para la transparencia consiste en asegurar la implementación y la práctica sean competentes. Es necesario construir un sistema de estándares altos a partir de las mejores prácticas que ciertamente están emergiendo de forma lenta. Se debe construir una integralidad en donde la transparencia tenga un papel activo, ésta debe retroalimentarse y reconstruir al garantizarse el “valor de la información” para agentes concretos que involucran al Estado, como la defensa de sus derechos (consumidores, agentes económicos, actores sociales). De igual forma, debe darse una retroalimentación y un fortalecimiento dinámico entre políticas públicas de transparencia y muchas otras políticas públicas. En la medida en que esto se logre, se irá ganando la batalla por la transparencia y asegurando el valor de la información (Cantú *et al.*, 2011, Dolz, 2011).

2.6.3 Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno

El Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno²⁵ el Estado de México se ubica en el lugar 31 de 32. En cuanto al ámbito municipal se ha identificado el caso del Rankin municipal promovido por la asociación de Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA)²⁶, en el que los municipios de Toluca y Metepec ocupan los lugares 105 y 88 respectivamente de 175 municipios del país analizados.

En lo que respecta a la corrupción en el Estado de México, el discurso oficial resalta cómo esta entidad ocupa la primera posición en el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades federativas del país en 2013 (SHyCP, 2013) y oculta que es, después del D.F., la entidad federativa más corrupta del país, lo que demuestra cómo la falta de transparencia en el gobierno sigue estando vinculada a la corrupción si consideramos que México es de los países más recientes en crear su ley de transparencia e iniciar actividades correspondientes, aunado a la reciente alternancia del gobierno federal que fue el que promovió dicha ley.

2.6.4 Índice transparencia municipal

En cuanto al ámbito municipal, se ha identificado el caso del Rankin municipal promovido por la asociación de Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA)²⁷, en el que los municipios de Toluca y Metepec ocupan los lugares 105 y 88 respectivamente de 175 municipios del país analizados.

²⁵ Consúltese <http://www.tm.org.mx/indice-nacional-de-corrupcion-y-buen-gobierno-primera-serie-historica-de-corrupcion-en-mexico/> [17-09-2013]

²⁶ Consúltese <http://www.cimtra.org.mx/> [17-09-2013]

²⁷ Consúltese <http://www.cimtra.org.mx/> [17-09-2013]

3. LA PRÁCTICA DEL GOBIERNO ABIERTO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO

El análisis de la práctica del GA en los municipios del Estado de México se realizó con el propósito de identificar en qué medida las prácticas administrativas de los municipios, las políticas implementadas por el gobierno en favor de la transparencia, la normativa, la capacidad de los gobiernos municipales para poner en práctica el acceso a la información y la transparencia han beneficiado o limitado el GA.

Para cumplir con el propósito se tomaron como base tres técnicas de recolección de información: una encuesta electrónica, una entrevista a la responsable de transparencia del municipio de San Mateo Atenco²⁸, la revisión de los portales web de los 125 municipios y las mediciones de la transparencia realizadas por el INFOEM, las cuales tienen su fundamento en el objetivo, hipótesis y preguntas de investigación que guían este estudio. A continuación, se presentan los resultados obtenidos en cada aspecto antes mencionado.

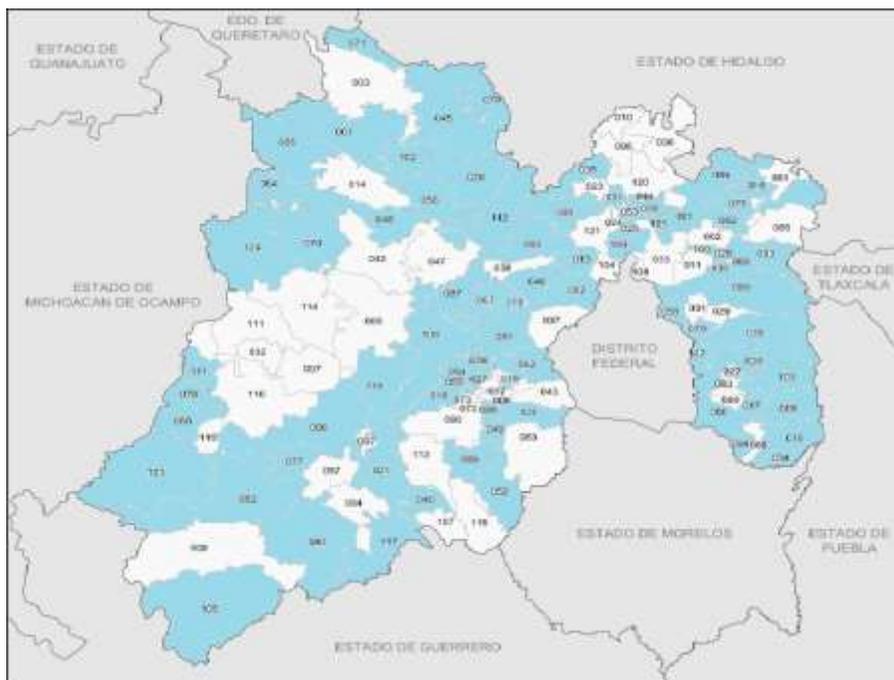
3.1 Encuesta realizada a los responsables de transparencia de los gobiernos municipales del Estado de México

La primera técnica de recolección de información que se utilizó para conocer cómo se da la práctica del GA en los municipios mexiquenses se refiere a una encuesta electrónica que se envió a los responsables de transparencia de los gobiernos municipales. Es pertinente aclarar que inicialmente se realizó la petición vía correo electrónico (ver anexo 16) a los servidores públicos con la finalidad de hacer un censo, sin embargo, no hubo respuesta de parte de estos. Como estrategia alterna, se realizó la petición de contestar la encuesta vía SAIMEX. Teniendo respuesta de

²⁸ Esta información se integró a lo largo del documento para reforzar algunas opiniones emitidas por los responsables a través de la encuesta. Asimismo, con los resultados obtenidos de la revisión de portales web.

78 de los 125 municipios, los cuales se encuentran sombreados en el siguiente mapa.

Mapa 3.1. Municipios que respondieron encuesta electrónica.



Fuente: Elaboración propia con mapa del Estado de México.

La encuesta electrónica que se elaboró tiene las siguientes características metodológicas de acuerdo con Sampieri *et. al.* (2010):

Tabla 3.1. Características metodológicas de la encuesta electrónica aplicada a los responsables de transparencia de los gobiernos municipales del Estado de México.	
Variable	Descripción
Tipo de muestra.	Probabilística. Toda vez que todos los responsables de transparencia tenían la misma oportunidad de ser elegidos.
Universo	125 responsables de transparencia de los gobiernos municipales del Estado de México.
Muestra	78 encuestados.
% de encuestados respecto al universo	62.4%
Nivel de confianza	93.5%
Margen de error	6.5%
Probabilidad	50%

Fuente: Elaboración propia con base en Sampieri *et. al.* (2010) y calculados mediante la fórmula electrónica disponible en <http://www.berrie.dds.nl/calcss.htm>.

La estructura de la encuesta correspondió a tres apartados: el primero proporciona información relativa a las características biográficas de los encuestados, tales como edad, género, nivel de estudios y antigüedad en el puesto. En la segunda parte se aplican preguntas relacionadas con las variables teóricas referidas en las teorías de la organización, tales como la institución trasciende al individuo, estabilidad a través del tiempo, afectación recíproca entre agente y estructura, el rol de las instituciones, poder, dominación, legitimidad, interacción y actuación, la creación de sentido y racionalidad limitada, a través de las cuales se explica cómo es la práctica del GA en los municipios del Estado de México.

Esta encuesta es complementada con la opinión de la única responsable del área de transparencia que permitió ser entrevistada. Es preciso aclarar que se programaron 10 entrevistas, pero la agenda y contantes negativas de los funcionarios no permitieron concretarlas. Asimismo, es de resaltar que se ingresó un oficio al INFOEM para solicitar apoyo en la realización de entrevistas a funcionarios del Instituto y no hubo respuesta. Situación que resulta por demás interesante ya que éste Órgano Garante encargado de promover la transparencia debería promoverla, más no limitarla.

3.1.2 Procedimiento para elaboración de la encuesta

El instrumento aplicado a los responsables de transparencia fue el resultado de una serie de ejercicios previos retroalimentados por otros investigadores²⁹ que, finalmente se desarrolló bajo el siguiente orden:

²⁹ Dr. Abraham Osorio Orozco, profesor investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEM, quien fue mi profesor de metodología cualitativa. La Dra. Gabriela Martínez Tiburcio, profesora investigadora de la UAM Lerma, quien siendo amiga desde hace varios años me compartió sus experiencias de investigación doctoral. La Dra. Patricia Mercado Salgado, profesora investigadora de la Facultad de Contaduría y Administración de la UAEM, con quien tomé un curso de metodología de la investigación que me sirvió de guía estructurar encuestas. El Dr. Heriberto Gutiérrez Enríquez, profesor investigador de la de la Facultad de Contaduría y Administración de la UAEM, quien siendo mi maestro durante la maestría nos dio elementos clave para estructurar cuestionarios de investigación y nos enseñó la aplicación de *Alpha de Cronbach* como método de revisión de dicho instrumento. La Dra. Leticia Heras Gómez, profesora investigadora de la Facultad de Ciencias Sociales, quien siendo mi profesora de Taller de proyectos de investigación me ayudó a definir las categorías de análisis del Neoinstitucionalismo. El Dr. David Arellano Gault, profesor investigador del CIDE, quien siendo mi docente de Teorías de la Organización me ayudó a identificar las categorías de análisis de la sociología organizacional. De igual manera, el Dr. José Chanes Nieto, la

1. **Objetivo de la investigación.** Se tomó como base el objetivo de la investigación como eje rector de la encuesta para evitar realizar preguntas sin sentido.
2. **Definir marco teórico guía.** Se identificó que en el marco teórico había dos tipos de teorías: primero, las que marcan un referente sobre los elementos teóricos básicos que todo investigador debe conocer para realizar la investigación, los cuales se enfocan en guiar el conocimiento. Segundo, las que permiten realizar interpretación de las variables que el investigador quiere analizar, es decir teorías creadoras de conocimiento. Para efectos de la encuesta se consideró el segundo tipo de teorías: Neoinstitucionalismo y Sociología organizacional.
3. **Definir categorías de análisis de dichas teorías.** Se identificaron las principales categorías de análisis de las teorías creadoras de conocimiento. Para el caso del Neointitucionalismo se consideraron las siguientes: la institución trasciende al individuo, la institución brinda estabilidad a través del tiempo, la institución produce una afectación recíproca entre agente y estructura. Por su parte, en la sociología organizacional se identificaron las siguientes: poder, dominación y legitimidad dentro de las organizaciones, interacción e interacción de los integrantes de las organizaciones, la creación de sentido de las actividades realizadas y la racionalidad limitada de los individuos.
4. **Identificar las preguntas relevantes.** En este paso se realizaron todas preguntas que eran de interés para la investigación según correspondía a cada categoría de análisis. Haciendo sondeos con compañeros del doctorado, docentes, revisando investigaciones sobre el tema se definieron todas las preguntas que se consideraron relevantes.

Dra. Guillermina Díaz Pérez, Dr. Juan Miguel Morales y Gómez y el Dr. José Martínez Vilchis todos profesores investigadores de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEM y siendo mi director de tesis, tutores académicos y revisor respectivamente estuvieron siempre al pendiente de congruencia y fundamentación de todo lo realizado en esta investigación. Finalmente, con mis compañeros del doctorado Reyes, Diego, María, Isabel, Ingrid, Alejandro, Esmeralda, Karla, Antonio y Edgar, que en los coloquios de investigación realizaban preguntas estremecedoras y sugerencias relevantes para mejorar mi investigación.

5. **Definir las preguntas de la encuesta.** Una vez identificadas las preguntas relevantes, se realizó un ejercicio de depuración que consistió en separar las preguntas que se podían responder a través de la investigación documental realizada. Y todas las que no tenían respuesta se integraron a la encuesta.
6. **Definir tipo de encuesta.** Dadas las limitaciones en tiempo y recursos se definió aplicar una encuesta electrónica.
7. **Definir tipo de preguntas.** Al revisar algunas ventajas y desventajas de las preguntas abierta y cerradas se optó por aplicar la escala Likert para facilitar el procesamiento de la información.
8. **Preguntas control.** Para complementar la encuesta se definieron preguntas control que consistían en preguntar lo mismo, pero con diferente redacción para verificar la autenticidad de las respuestas proporcionadas por los encuestados.
9. **Medir nivel de fiabilidad de las preguntas.** Como punto final se aplicó la metodología de *Alfa de Cronbach*³⁰ para verificar que el nivel de fiabilidad de los ítems utilizados tuviera correlación y congruencia con lo que se buscaba en la investigación. Dicho análisis arrojó un 0.90% para las preguntas planteadas.

Para el procesamiento de la información se utilizó el programa estadístico SPSS versión 22, para procesar la información de manera fácil y rápida. Asimismo, se hizo uso del programa Excel para realizar gráficas y ordenar información, ya que el programa SPSS no permite realizar cambios a la información generada³¹. Esta información es complementada con una entrevista que se realizó a la responsable

³⁰ Para sacar esta prueba de fiabilidad se utilizó el SPSS siguiendo el procedimiento siguiente: analizar, escala, análisis de fiabilidad, copiar preguntas en recuadro y seleccionar modelo Alfa, aplicar.

³¹ Dichos cambios básicamente de forma, para eliminar columnas no necesarias o mover sentido de columnas para poder generar gráficas y colores diferentes a las permite el programa SPSS.

de transparencia del Municipio de San Mateo Atenco, cuya información fue procesada con el programa Atlas TI 7.0 para un mayor manejo (Ver anexo 6)

3.1.3 Resultados de la encuesta. Características biográficas de los encuestados

Dentro de los responsables de transparencia encuestados, el 37.2% fueron de género femenino y el 60.3% son de género masculino. Cabe hacer mención que el 2.6% no contestaron. Es de resaltar que congruente con el discurso gubernamental, si se tiene más oportunidad de trabajo para los jóvenes, ya que la edad de los encuestados se encuentra distribuida de la siguiente forma: 35.8% oscila entre 23 y 28 años de edad, 28.2% tiene entre 29 y 34 años, 15.4% entre 35 y 40 años, 5.1% se encuentra entre 41 y 46 años, 3.8% tiene entre 59 y 64 años. El 5.1% no contestó.

En cuanto al nivel de estudios cabe señalar que el 4% tiene preparatoria, 4% licenciatura trunca, 10% son pasantes de licenciatura, 59% tiene estudios de licenciatura, 13% estudios de maestría, el 9% referenció a otro tipo de estudios y el 1% no contestó. Respecto a la antigüedad que los encuestados tienen en el puesto es preciso señalar que el 62% tiene menos de un año, el 20% tiene entre 1 y 3 años, el 12% tiene entre 4 y 6 años, el resto reportó tener más de 9 años en el puesto.

Sobre la experiencia laboral, se puede mencionar que el 56% referenció haber trabajado en el gobierno antes de llegar a su puesto actual y el 44% dijo no haber trabajado en el gobierno antes de su puesto.

3.1.4 Resultados de la encuesta. Neoinstitucionalismo

3.1.4.1 La institución trasciende al individuo

Dado que las instituciones crean normas formales e informales que limitan la conducta individual, resulta interesante conocer cuáles son las que predominan en la práctica de la transparencia a nivel municipal, ya que pueden evidenciar un cumplimiento real de la ley o una simulación de la misma. Un elemento formal de las instituciones es el referido a las leyes, las cuales facultan al individuo para realizar sus funciones, al mismo tiempo que lo limitan en el desarrollo de las mismas, ya que solo puede hacer (al menos dentro de lo formal) lo que establece la norma. De este modo, toda práctica que se realice sobre la transparencia y no se encuentra la normativa correspondiente se considera informal o fuera de la ley.

Dentro de las leyes que se consideraron en la encuesta se encuentran la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de México y municipios, la Ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado y municipios y la Ley de protección de datos personales del Estado de México.

a) Conocimiento de la normativa por parte de los encuestados

Sobre la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de México y municipios cabe señalar que 37.2% de los encuestados señaló conocerla completamente, 57.3% lo suficiente, 10.3% lo necesario y 1.3% no la conoce. En cuanto a la Ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado y municipios el 33.3% de los encuestado señaló conocerla completamente, 55.1% lo suficiente, 9% lo necesario, 1.3% no contestó y el 1.3% nada. Respecto a la Ley de protección de datos personales del Estado de México el 38.5% señaló conocerla completamente, 51.3% lo suficiente, 9% lo necesario y el 1.3% nada.

b) Cumplimiento de la normativa por parte de los encuestados

De manera complementaria a su conocimiento de la normativa el 43.6% de los encuestados considera que se cumple completamente la ley de transparencia en su municipio, el 41% lo suficiente, 12.8% lo necesario, 2.6% no contestaron. Respecto a aplicación de la ley de protección de datos personales el 51.3% de los encuestados mencionó que se aplica completamente, 37.2% lo suficiente, 10.3% lo necesario y el 1.3% nada. Respecto a Ley de responsabilidades de los servidores públicos cabe destacar que el 53.8% señaló que se aplica a totalidad, 26.9% lo suficiente, 14.1% lo necesario y 5.1% nada.

Es de destacar que según los encuestados se obliga a los servidores públicos de su municipio a cumplir completamente la ley de transparencia en un 52.6%, 30.8% lo suficiente, 10.3% lo necesario, 5.1% nada y el 1.3% no contestó. Asimismo, que se procura dar cumplimiento a lo establecido en la ley de transparencia el 80.8% siempre, 17.9% casi siempre y el 1.3% no contestó.

De igual manera se puede contrastar esta información ya que de acuerdo a la percepción de los encuestados, consideran que un 35.9% promueve completamente la transparencia como una práctica cotidiana, 39.7% lo suficiente, 12.8% lo necesario, 3.8% nada y el 7.7% no contestó.

En este escenario de conocimiento y de la ley, es preciso destacar cómo el trabajo realizado el INFOEM ha generado impactos relevantes toda vez que la mitad de los encuestados conoce y cumple las leyes. Sin embargo, aún es insuficiente ya que dentro de sus funciones básicas está la capacitación sobre la normativa de la transparencia y los portales web. Dichas actividades no se ven reflejadas a cabalidad según los resultados de la encuesta, ya que más de la mitad de los encuestados señaló no conocer la norma.

Dado que se muestra falta de cumplimiento de la ley, así como de sanciones a los servidores que la incumplen. Se genera impunidad y por tanto la costumbre de no cumplir con lo que indica la ley, ya que el costo beneficio de no hacerlo es menor que si lo hicieran, situación que refleja predominio de la institución informal sobre la formal.

Esta situación de incumplimiento de la ley también refleja como la transparencia es más bien parte de un escenario discursivo de los gobernantes que una práctica de la administración pública municipal. De estos resultados se pudiera inferir que en primer lugar no siempre se pretende cumplir con lo que marca la ley. En segundo lugar, que de ese 80% que se procura cumplir, solamente el 52.6% busca a totalidad su cumplimiento. Tiene lugar aquí la afirmación antes mencionada de que la norma es una condición necesaria más no suficiente para garantizar la transparencia gubernamental.

De igual manera, que el 52.6% señaló que siempre se sanciona a quienes incumplen la ley de transparencia, 21.8% casi siempre, 10.3% casi nunca, 11.5% nunca y el 3.8% no contestó.

Es de reconocer que entre la ley de transparencia y la ley de protección de datos personales existen algunas contradicciones y que la percepción de 3.8% de los encuestados señaló que siempre son contradictorias, el 9% casi siempre, 32.1% casi nunca, 53.8% nunca y el 1.3% no contestó.

Esta situación también es confirmada por la entrevistada, quien afirma que existen contradicciones entre dichas leyes:

“No, la verdad es que, si es algo contradictorio porque por una parte damos información y por otra parte se supone que hay información que debemos de proteger. Si guardamos información en ocasiones que varios compañeros o servidores públicos nos comentan que información pueden reservar por su propia seguridad para no decir nada en cuestión de los sueldos, que es uno de los problemas que se dieron al principio publicar cuanto se gana o cuánto gana un servidor público por las cuestiones de la inseguridad que estamos viviendo actualmente”

La falta de precisión de la ley es un área de oportunidad que se tiene que enmendar ya que puede crear confusión en cuanto a los datos que se deben publicar y los que no.

Asimismo, señaló que la transparencia no solo es cuestión de leyes

“más que una actualización de la norma nos hace falta infraestructura, personal y equipo adecuado”

Destacó que dentro del marco normativo de la transparencia hay sanciones para quienes incumplen la ley

"las sanciones para quienes incumplen la ley son: multa económica y en el caso extremo la destitución del funcionario"

Esta afirmación permite ver como dentro de la ley se da el espacio para cierto margen de corrupción e impunidad, a través del incumplimiento de la ley. Información que es congruente con al encuestad realizada ya que los datos reflejaron ciertos márgenes de no sanción a los funcionarios que incumplen la ley. Se puede reiterar aquí las afirmaciones reiteradas con anterioridad de que la normativa es una condición fundamental y básica para la transparencia, más no suficiente para garantizarla.

3.1.4.2 Afectación recíproca entre agente y estructura

Las acciones implementadas dentro de las organizaciones generan normas, hábitos y códigos con significado que los integrantes de dicha organización internalizan como propios. En dicho contexto, si la estructura es formal el comportamiento de los individuos será formal. Por el contrario, si la estructura permite el desarrollo de prácticas informales, el comportamiento de los individuos será fuera de la norma.

Esta situación se refleja en la opinión de los encuestados quienes señalan que solamente 47.4% tiene completa libertad para dar cumplimiento a sus funciones, 39.7% lo suficiente, 11.5% lo necesario y 1.3% no contestaron.

Fomentar la cultura de la transparencia permite limitar la corrupción de los servidores públicos. Sobre esta afirmación cabe mencionar que el 43.6% señaló completamente permitiría limitarla, 41% lo suficiente, 10.3% lo necesario y el 5.1% nada. Es de destacar que ese 5.1% da cabida a pensar que no en todos los casos se podría limitar la corrupción ya que como se mencionó anteriormente, se podría ser corruptamente legales.

Es de destacar que la estructura limita la conducta individual, ya que solo el 24.4% señaló que puede cambiar completamente la forma en que se promueve la transparencia en su municipio, 33.3% lo suficiente, 29.5% lo necesario y el 12.8% nada. De manera muy similar, el 25.6% señaló que puede cambiar completamente la forma en que se practica la transparencia, 34.6% lo suficiente, 25.6% lo necesario, 12.8% nada y el 1.3% no contestó.

En un sentido más positivo, el 44.9% señaló que tiene completa libertad para cambiar los procedimientos en torno a la práctica de la transparencia, 29.5% lo suficiente, 14.1% lo necesario, 10.3% nada y el 1.3% no contestó. De igual manera el 48.7% señaló que tiene completa libertad para modificar la página web que contiene información pública de oficio (IPOMEX), 23.1% lo suficiente, 16.7% lo necesario y el 11.5% nada.

Los responsables de transparencia mencionaron que necesitan más libertad para el desarrollo de sus funciones, esta situación refleja cómo la estructura sí ha limitado a la individual.

En este escenario se puede observar cómo la parte de la estructura formal se ha visto afectada de manera positiva en torno a las prácticas de la transparencia. Sin

embargo, pese a los logros obtenidos por las administraciones de los municipios se tienen muchas limitaciones para los responsables de transparencia. De modo tal que se ha ganado fortalecer la estructura, pero no se considera que los municipios tienen condiciones diferentes y al limitar la conducta individual, se limita también la posibilidad de adaptar la práctica de la transparencia según las necesidades de cada municipio.

Pese a que se tiene una estructura homogénea del INFOEM para publicar información en los portales web, se requiere mayor libertad de los municipios para poder actualizarla de manera constante.

3.1.4.3 Estabilidad organizacional a través del tiempo

En la administración pública se tienen varios aspectos que limitan la institucionalización de las prácticas gubernamentales. La principal limitante es que los constantes cambios de administración que se dan cada tres años no permiten estabilizar las prácticas gubernamentales. Es aquí donde las normas y los organismos externos como el INFOEM cumplen un rol fundamental ya que permiten dar continuidad a los trabajos realizados con anterioridad.

Un claro ejemplo de esto es que solamente el 14.1% señaló que las decisiones tomadas en administraciones pasadas han limitado la transparencia de su municipio, 24.4% lo suficiente, 23.1% lo necesario, 37.2% nada y el 1.3% no contestó. De igual manera, para el 23.1% las decisiones tomadas en administraciones pasadas han influido completamente en la práctica de la transparencia del municipio, 33.3% lo suficiente, 24.4% lo necesario, 17.9% nada y el 1.3% no contestó.

Las afirmaciones siguientes son claro ejemplo de que cuando cambia una administración quiere comenzar de nuevo y pocas veces retoman o reconocen lo que hizo la administración anterior:

- En qué medida las acciones que realizó la administración anterior le sirvieron de base para el desarrollo de su trabajo el 16.7% completamente, 30.8% lo suficiente, 29.5% lo necesario y el 23.1% nada.
- En qué medida las decisiones tomadas en administraciones pasadas han favorecido la transparencia de su municipio el 14.1% completamente, 37.2% lo suficiente, 25.6% lo necesario y el 23.1% nada.
- En qué medida la administración siguiente podrá mejorar la transparencia en su municipio el 43.6% completamente, 33.3% lo suficiente, 17.9% lo necesario, 2.6% nada y el 2.6% no contestó.

Estas tres respuestas permiten hacer dos inferencias relevantes: primera, que los responsables de transparencia consideran que lo realizado por las administraciones anteriores es poco útil para ellos ya que los porcentajes oscilan entre 14 y 16%, pero lo que ellos pueden hacer en su administración llegará hasta el 43.6%, es decir su trabajo sí servirá en mayor medida a la práctica de la transparencia. Segunda, que de llegar a un 40% de beneficio para la práctica de la transparencia se tiene un gran abismo entre el discurso de los gobernantes y una verdadera práctica de la transparencia.

3.1.4.4 Rol de las instituciones

Es importante destacar la percepción que tienen los encuestados sobre el rol de las instituciones ya que para el 75.6% éstas (como el INFOEM) contribuyen completamente a mejorar la transparencia, 20.5% lo suficiente, 3.8% lo necesario. Dicha situación fue contrastada con la pregunta inversa. En la que solamente el 2.6% señaló que las instituciones como el INFOEM limita el desarrollo de la transparencia completamente el desarrollo de la transparencia el 2.6% completamente, 2.6% lo suficiente, 6.4% lo necesario y el 88.5% nada.

Pese a esta percepción de los encuestados, resalta la visión que estos tienen sobre el cumplimiento de la ley ya que señalaron lo siguiente:

- En qué medida el presidente municipal procura el cumplimiento de la ley de transparencia en su municipio el 71.8% completamente, 17.9% lo suficiente, 9% lo necesario y el 1.3% nada.
- Los integrantes del Gabinete (Directores) cumplen la Ley de Transparencia en su municipio: 26.9% completamente, 47.4% lo suficiente, 21.8% lo necesario y el 3.8% no contestaron.
- En qué medida los integrantes del cabildo (Regidores) cumplen la ley de transparencia en su municipio el 41% completamente, 38.5% lo suficiente, 16.7% lo necesario y el 3.8% nada.
- En qué medida los mandos medios (Jefes de Departamento) cumplen la ley de transparencia en su municipio el 34.6% completamente, 51.3% lo suficiente, 10.3% lo necesario y el 3.8% nada.
- En qué medida los trabajadores operativos cumplen la ley de transparencia en su municipio el 30.8% completamente, 51.3% lo suficiente, 11.5% lo necesario, 5.1% nada y el 1.3% no contestaron.

En sentido adverso a la transparencia, cabe destacar que para los encuestados el 44.9% que incumple la ley de transparencia son sancionados completamente, 21.8% lo suficiente, 10.3% lo necesario, 21.8% nada y el 1.3% no contestó. Estos porcentajes de cumplimiento de la ley son confirmados cuando 10.3% de los encuestados referenciaron que siempre reciben recursos de revisión sobre la información que entregan, 14.1% casi siempre, 66.7% casi nunca, 7.7% nunca y el 1.3% no contestó.

Este escenario de cumplimiento de la ley permite inferir que el rol de las instituciones ha cobrado terreno en el ámbito de la transparencia, pero aún existe la impunidad ante quienes incumplen la normativa, dando cabida a practicar la corrupción y creando escenarios discursivos que permitan evidenciar cumplimiento de la ley en algunos aspectos y ocultando información en otros. Situación que es por demás contradictoria ya que se viola el principio de máxima publicidad de la información que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.1.5 Resultados de la encuesta. Sociología organizacional

3.1.5.1 Racionalidad limitada (recursos limitados)

Tal como se referenció en el marco teórico, las capacidades de los individuos son limitadas, toda vez que no pueden saberlo ni tenerlo todo. Lo mismo, sucede a nivel infraestructura donde se observó lo siguiente:

Sobre los recursos humanos el 51.3% referenció que siempre cuenta con los recursos humanos para realizar sus actividades laborales el 51.3%, 32.1% casi siempre, 9% casi nunca, 6.4% nunca y el 1.3% no contestó. Asimismo, del total de responsables encuestados el 53% referenció ser la única persona que trabaja en su área, 19% cuenta con dos personas, el 13% tiene 3 integrantes, 10% referencia tener entre 4 y 5 integrantes, 3% entre 7 y 10 y el 2% no contestó. Aunado a esta condición el 71% dijo tener otras funciones además de la transparencia y el 29% solamente se dedica a ello. Esta situación es una limitante para la transparencia ya que dentro de las experiencias se realizadas por quien presenta esta investigación fu asistir a reuniones de los responsables de transparencia con el INFOEM, en dichas reuniones la mayoría externaba su inconformidad porque también eran responsables de planeación y esa actividad era una prioridad para sus presidentes municipales antes que la transparencia.

En lo que refiere a los recursos materiales (computadora, escritorio, archiveros, papelería, etc.) para realizar sus actividades laborales el 56.4% señaló que siempre cuenta con ellos, 34.6% casi siempre, 7.7% casi nunca y el 1.3% no contestó. Cuando se especificó esta información se logró identificar que el 4% de los municipios referenció no tener equipos de cómputo para realizar sus actividades, 58% mencionó tener uno, el 19% dos, 9% tiene tres y el 10% restante reportó tener entre cuatro y ocho equipos de cómputo para realizar sus actividades.

En lo que respecta a los recursos tecnológicos (Internet, programas para almacenar la información) para realizar sus actividades laborales el 59% señaló que siempre cuenta con ellos, 33.3% casi siempre, 6.4% casi nunca, y el 1.3% no contestó. Asimismo, que el 96.2% cuenta con Internet para el desarrollo de sus funciones y solamente el 3.8% no tiene este servicio. Complementario a esta información los encuestados referenciaron que el 73.1% cuenta con bases de datos de información de su municipio, 25.6% señaló no contar con estas bases de datos de información y el 1.3% no contestó. Además, el 64.1% referenció tener programas para el procesamiento de la información, 34.6% no tiene programas para procesar información y el 1.3% no contestó. Por último, el 73.1% mencionó que cuenta con información histórica de su municipio, 25.6% no tiene dicha información y el 1.3% no contestó.

Por su parte los recursos financieros con los que cuentan los responsables para realizar sus actividades laborales señalaron que el 28.2% siempre son suficientes, 43.6% casi siempre, 11.5% casi nunca, 15.4% nunca y el 1.3% no contestó.

Un elemento clave a destacar es que para el 21.8% de los encuestados en su municipio se cuenta con políticas para el control de archivos que son completamente útiles, 39.7% lo suficiente, 25.6% lo necesario y el 12.8% nada. Sin embargo solamente el 43.6% referenció que mantiene actualizada la información publicada en el sistema IPOMEX, 53.8% casi siempre, 1.3% nunca y el 1.3% no contestó.

Por su parte la responsable de transparencia entrevistada señaló la forma de cómo organiza la información es “La información se organiza en una carpeta que guardo en ese archivero”. Esta situación evidencia la falta de TIC para la realización de su función. Asimismo, la falta de tecnología para cuando se pide la información en vía electrónica. De igual manera, la falta tiempo, interés o recursos para emigrar la información física a la parte digital.

3.1.5.2 Poder, dominación y legitimidad

En lo relativo a esta variable cabe hacer mención que los encuestados no referenciaron ser presionados por sus superiores para realizar sus actividades ya que solamente el 2.6% es respondió haber sido presionado lo suficiente por sus superiores para no dar información lo suficiente, 9% lo necesario, 85.9% nada y el 2.6% no contestó.

Esta misma referencia fue reforzada cuando los encuestados referenciaron que solamente 3.8% siempre es presionado por su jefe inmediato para no dar respuestas a las solicitudes de información que llegan al municipio, 5.1% casi siempre, 9% casi nunca, 80.8% nunca y el 1.3% no contestó.

De igual manera se refuerza esta medida cuando el 2.6% los encuestados respondió que casi siempre es presionado por otras instancias para no dar respuestas a las solicitudes de información que llegan al municipio, 6.4% casi nunca, 89.7% nunca y el 1.3% no contestó.

Es importante resaltar que complementario a esta información, la entrevistada señaló que se vive un escenario de temor por el uso que se le vaya a dar a la información. No solo de efectos partidistas sino de seguridad de los mismos funcionarios. Es por ello que la no participación de la sociedad favorece la opacidad del gobierno.

“No yo creo que no debería de influir, no importaría si yo fuera del PAN o del PRD yo creo que seguiría siendo igual. En ese aspecto yo creo que no debería afectar el partido político a lo mejor ahí va publicar que no debiera o viceversa sobre qué información debería ser pública. De ahí va a depender del interés del Presidente o Presidenta municipal”

En este contexto tiene pertinencia la reflexión de Michels (1992) cuando señala que la organización es reflejo de su líder ya que de acuerdo a lo que afirma la responsable la transparencia no es cuestión del partido, sino voluntad política de la presidenta

municipal. La cual se debe traducir en infraestructura, recursos humanos, materiales y tecnológicos para el desarrollo de la transparencia.

3.1.5.3 Interacción y actuación

De acuerdo a la percepción de los encuestados, los funcionarios de su municipio casi no fingen el cumplimiento de la ley, tal como referenciaron, ya que sobre la percepción de los integrantes del Cabildo (Regidores), solamente el 12.8% finge el cumplimiento de la ley completamente, 12.8% lo suficiente, 12.8% lo necesario y el 61.5% nada. Asimismo, los integrantes del gabinete (Directores) fingen el cumplimiento de la ley de transparencia en su municipio el 9% completamente, 16.7% lo suficiente, 6.4% lo necesario y el 67.9% nada. De manera similar los encuestados señalaron que los trabajadores operativos fingen el cumplimiento de la ley de transparencia en su municipio el 3.8% completamente, 14.1% lo suficiente, 12.8% lo necesario y el 69.2% nada.

- En qué medida los integrantes del gabinete (Directores) fingen la promoción de la transparencia en su municipio el 6.4% completamente, 12.8% lo suficiente, 7.7% lo necesario y el 73.1% nada.
- En qué medida los trabajadores operativos fingen la promoción de la transparencia en su municipio el 5.1% completamente, 11.5% lo suficiente, 10.3% lo necesario y el 73.1% nada.
- En qué medida los integrantes del cabildo (Regidores) fingen la promoción de la transparencia en su municipio el 9% completamente, 7.7% lo suficiente, 11.5% lo necesario y el 71.8% nada.

Derivado de los roles que asumen los funcionarios se puede inferir que en ese pequeño espacio de fingir el cumplimiento de la ley se aprecia cómo para el 1.3% de los encuestados siempre se oculta u omite la información pública de oficio, 12.8% casi nunca, 84.6% nunca y el 1.3% no contestó.

En estos espacios en que se omito u oculta información las personas pueden generar cotos de poder para controlar la incertidumbre de los demás. De esta manera el 35.9% opinó que la no transparencia puede generar cotos de poder completamente, 29.5% lo suficiente, 12.8% lo necesario, 17.9% nada y el 3.8% no contestó. De manera complementaria para el 28.8% de los encuestados la transparencia es completamente una medida para evitar los cotos de poder, 16.7% lo suficiente, 16.7% lo necesario, 33.3% nada y el 5.1% no contestaron.

Parte de esta incertidumbre se puede generar por la no interacción personal entre quienes solicitan y proporcionan la información, ya que con ello se generan relaciones impersonales ya que el 10.3% referenció que siempre recibe solicitudes de información de manera verbal, 9% casi siempre, 55.1% casi nunca, 14.1% nunca y el 11.5% no contestó.

De manera complementaria, cabe destacar que el 15.4% siempre recibe solicitudes de información vía escrita, 12.8% casi siempre, 53.8% casi nunca, 16.7% nunca, 1.3% no contestó. El incremento de solicitudes se dado a través de la vía electrónica ya que el 47.4% de los encuestados referenció que siempre recibe solicitudes de información en la página IPOMEX, 19.2% casi siempre, 3.8% casi nunca, 26.9% nunca y el 2.6% no contestó.

Esta forma de interacción electrónica permite manejar la incertidumbre de los solicitantes ya que al no tener contacto físico se limitan las expresiones visuales que pudieran ayudar a conocer el sentir del servidor público que presta el servicio. Así como la capacidad de respuesta de la institución para atender a las peticiones de información realizadas.

Contrario a lo que señala el INFOEM de que la ciudadanía se interesa más en la transparencia porque se ha registrado un incremento de solicitudes importante, pasando de 572 solicitudes recibidas en 2005 a 8,314 en el año 2014, teniendo incrementos considerables en los años 2009, 2011 y 2013. Se puede señalar que

este incremento de solicitudes de información podría deberse a cuestiones electorales y no al interés de la ciudadanía, tal como afirma la entrevistada cuando señala lo siguiente:

“el año pasado atendimos unas cuatro, pero ahora que estamos iniciando yo creo que unas 2, ha bajado. Ahora en los procesos electorales a lo mejor aumenta esta cifra, eso refleja que la comunidad que no le interesa lo que estamos haciendo”

Esta afirmación que hace la responsable de transparencia es importante debido a tres elementos: primero, ella tiene formación de politóloga y es consciente de que en esos periodos en que se incrementaron las solicitudes se desarrollaron elecciones de Presidente de la República (2012), Gobernador del Estado de México (2011) y Presidentes Municipales (2009 y 2012) y la demanda de solicitudes de información baja cuando terminan los periodos electorales en el año 2012. En este escenario tiene pertinencia la afirmación de Goffman (1981), cuando señala que los individuos constantemente estamos cambiando de máscara según la situación.

En este sentido, durante los periodos electorales se crea un escenario teatral que presenta hechos ficticios (promesas de campaña) y el papel que desempeña un individuo (candidato) se ajusta a los papeles representados por los otros individuos presentes (grupos de interés), pero una vez que esos candidatos llegan al poder, utilizan la información para que ésta sólo evidencie los logros obtenidos durante su gestión y se ocultan los rezagos, problemas y corrupción que se generan en su periodo de gobierno. La transparencia entonces, cumple la función de hacer públicos ambas cosas, lo bueno y lo malo de la gestión pública.

3.1.5.4 Creación de sentido

Como bien se sabe la repetición de conductas y prácticas organizacionales van generando sentido a las mismas. De modo tal que una actividad puede ser importante

para unos y no serlo para otros. En este tenor cabe destacar que la transparencia es para un 60.3% de los encuestados una siempre práctica cotidiana 33.3% casi siempre, 5.1% nunca y el 1.3% no contestó.

Podría inferirse que el sentido atribuido a la transparencia por parte de los encuestados, es solamente el de cumplir con la ley ya que solamente el 48.7% la promueve completamente como una práctica cotidiana en su municipio, 38.5% lo necesario, 10.3% lo suficiente, 1.3% nada y el 1.3% no contestó.

Lo que se ve reflejada en el cumplimiento de la transparencia ya que solamente para el 60.3% se garantiza completamente, 28.2% lo suficiente, 6.4% lo necesario, 3.8% nada y el 1.3% no contestaron. Cabe destacar que para el 85.9% de los encuestados siempre se da cumplimiento a las solicitudes de información que recibe, 10.3% casi siempre, 2.6% nunca y el 1.3% no contestó.

Lo anterior es reafirmado cuando el 66.7% de los encuestados señaló que en su municipio se garantiza el acceso a la información completamente, 25.6% lo suficiente, 5.1% lo necesario y el 2.6% nada. Asimismo, cuando el 5.1% contestó que en su municipio existen prácticas de opacidad completamente, 2.6% lo suficiente, 14.1% lo necesario, 61.5% nada y el 16.7% no contestó.

Esta situación de aplicación de la transparencia permite contribuir a una rendición de cuentas en su municipio el 69.2% completamente, 21.8% lo suficiente, 7.7% lo necesario y el 1.3% nada.

3.1.6 Resultados de la encuesta. Participación de los actores involucrados sobre la transparencia

Uno de los puntos clave de la transparencia es la participación de quienes participan en ella. Sin embargo, en los municipios no se promueve ya que solamente el 24.4% referenció que la participación se promueve completamente en su municipio, 44.9% lo suficiente, 21.8% lo necesario y 9% no respondieron.

Es importante destacar que para el 38.5% de los encuestados la participación ciudadana contribuye completamente a mejorar la transparencia en su municipio, 30.8% lo suficiente, 20.5% lo necesario y el 10.3% nada. Sin embargo, solo para el 32.1% en su municipio se realizan completamente comités, asociaciones, consejos, entre otros para fomentar la participación ciudadana 35.9% lo suficiente, 20.5% lo necesario, 10.3% nada y el 1.3% no contestó.

En un orden jerárquico referenciaron lo siguiente:

- El presidente municipal promueve la transparencia en su municipio el 61.5% completamente, 23.1% lo suficiente, 9% lo necesario y el 6.4% nada.
- Los integrantes del Gabinete (Directores) promueven la transparencia en su municipio el 17.9% completamente, 52.6% lo suficiente, 20.5% lo necesario y el 9% nada.
- Los mandos medios (Jefes de Departamento) Promueven la transparencia en su municipio el 20.5% completamente, 41% lo suficiente, 17.9% lo necesario, 10.3% nada y el 10.3% no contestó.
- Los integrantes del cabildo (Regidores) promueven la transparencia en su municipio el 33.3% completamente, 44.9% lo suficiente, 10.3% lo necesario, 10.3% nada y el 1.3% no contestó.
- Los trabajadores operativos promueven la transparencia en su municipio el 15.4% completamente, 50% lo suficiente, 26.9% lo necesario, 6.4% nada y el 1.3% no contestó.

Estos indicadores permiten inferir que para la mayoría de los presidentes municipales la transparencia es importante, sin embargo, no han logrado aterrizar su práctica a nivel operativo. Toda vez que conforme se baja el nivel jerárquico se disminuye también el porcentaje de gente que promueve la transparencia. Situación que se ve reflejada cuando solamente el 33.3% señaló que siempre se promueve la participación ciudadana en su municipio, 43.6% casi siempre, 15.4% casi nunca, 6.4% nunca y el 1.3% no contestó.

3.2 Revisión de portales web de los municipios del Estado de México

La segunda fuente de información para conocer la práctica del GA en los municipios del Estado de México consistió en revisar los portales web, con el propósito de revisar el tipo de información que publican a través del INFOEM y constatar si existe alguna estandarización de la información que se considera como pública de oficio que marca el art. 12 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de México y Municipios. Esta revisión se realizó durante los meses de septiembre a noviembre de 2015.

A diferencia del nivel estatal donde las 32 entidades federativas tienen una página web propia (ver anexo 8). De los 125 los municipios en el año 2013 solamente 106 contaban con una al momento de la revisión, es decir 84.8% tenían su propia página web y 15.2% no tenían. En el año 2016, todos los municipios cuentan ya con una página web propia (ver anexo 9). Es de resaltar que, salvo el caso del municipio de Polotitlán, todos los demás tienen información disponible en su portal web.

Es pertinente hacer mención que los portales web de los municipios varían en calidad de diseño sobre su funcionamiento, pero en el apartado referente a transparencia se encontró que todos direccionan a una estructura genérica que el INFOEM implementó para los municipios, en la que se encuentra toda la información que es considerada pública de oficio. El acceso a dichos portales web puede ser dos formas: una a través de la página del INFOEM y otra a través de la página del municipio en el apartado de transparencia. Es pertinente destacar que el acceso a través de INFOEM es más rápido toda vez que se ahorran un click para tal efecto. A continuación, se muestra el procedimiento para acceder a los portales web.

El primer paso consiste en direccionar la página del INFOEM

Imagen 3.1. Portal del INFOEM



Fuente: www.infoem.org.mx

El segundo paso consiste en ubicar en el apartado de los sujetos obligados a los municipios. Al dar click en este se despliegan los 125 municipios.

Imagen 3.2. Portal de Ayuntamientos



Fuente: <http://www.infoem.org.mx/src/htm/ayuntamientos.html>

El tercer paso es dar click en el municipio del que se desea consultar la información y esto permitirá entrar al portal que contiene las fracciones consideradas en el artículo correspondiente.

Imagen3. 3. Portal del municipio de Acambay



Fuente: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/acambay.web>

En cuarto paso consiste en dar click en, la fracción que se desea consultar. Al hacerlos se despliega una pantalla con la información contenida en la fracción

Imagen 3.4. Portal del municipio de Acambay, fracción I



Fuente: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/acambay/marcoJuridico.web>

En el quinto click se direcciona al documento que se desea consultar.

Imagen 3.5. Portal del municipio de Acambay, fracción I. Constitución Federal



Fuente: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/acambay/marcoJuridico/1.web>

Finalmente, el sexto click permite visualizar el documento que se desea consultar.

Imagen 3.6. Portal del municipio de Acambay, fracción I. Constitución



Fuente: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

Con la información existente en los portales web de cada municipio se revisó la información contenida en algunas fracciones de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para explorar la forma en

que se integra, organiza y publica la información en dichos portales. Asimismo, para verificar la congruencia de la información que presentan los gobiernos municipales.

Por su parte la responsable de transparencia entrevistada señaló que el procedimiento para publicar información es el siguiente:

“Se recibe una solicitud a través del portal del SAIMEX, luego elaboro oficio al área responsable para que me mande la información, se procesa y finalmente se publica”

Es de notar que cuando referenció “se procesa” su rostro reflejó expresiones de angustia. Seguramente porque no cuenta con la tecnología para hacerlo o porque la información que le dan las áreas correspondientes no está ordenada y ella tiene que hacer el trabajo de los responsables de brindar la información. Ya que más adelante referenció que “solamente se entrega entre un 70 u 80% de la información solicitada”

En el municipio se refleja también poco compromiso por parte de los funcionarios, ya que la responsable señaló que hay resistencia para entregar la información que les solicitan:

“Si coopera pero hay que está detrás de ellos. Desafortunadamente, la cuestión de transparencia o de entregar información para ellos no es tan importante. Es como en segundo plano, pero que si lo entregan porque finalmente se solicita, es una actividad que tiene de alguna manera ellos que responder, pero si cuesta un poquito de trabajo que lo hagan en tiempo y que nosotros les podemos solicitar. No obstante, hay directores que de alguna manera independientemente de que les comentamos en donde se dice que tienen que entregar esa información. Si le preguntan a la presidenta, oye está buscando esto, ¿cómo es? Y la presidenta de alguna manera se le instruye que se entregue o que se tome por medida. En el caso que de que pudiera afectar a los líderes del ayuntamiento.”

En este párrafo se puede apreciar el gran poder que tiene la presidenta municipal, ya que incluso se puede omitir el cumplimiento de la ley si ella no autoriza la publicación de la información que pudiera generarle problemas.

Asimismo, señaló que dentro de la información más solicitada referenció que se encuentra la siguiente:

“la información más solicitada al municipio es: gasto público, trámites, recursos humanos, salarios, aspectos de la tesorería municipal, convenios, contratos, pagos, nombre de servidores públicos”

Es de destacar que cuando contestaba a esta pregunta su rostro reflejaba molestia, ya que toda esta información está en la página web del municipio, es considerada pública de oficio y se encuentra a disposición de todo el público. Por lo que no habría necesidad de solicitarla por la vía del SAIMEX.

De igual manera, la entrevistada mencionó que el perfil de los solicitantes es en ocasiones incierto debido a que solamente se puede identificar cuando acuden personalmente al municipio ya que se ve si es hombre o mujer, adulto o joven. Cuando es vía electrónica señaló:

“No se puede saber quién es el solicitante porque es anónimo, tenemos solicitudes de Batman, Superman, Felipe Calderón, Enrique Peña Nieto o incluso de la misma presidenta municipal...en ocasiones podemos inferir que son grupos de oposición por la información tan particular que solicitan”

Esta afirmación nos permite referenciar que de manera contraria a lo que establece al CPEUM sobre el anonimato de quienes solicitan información resultaría más ventajoso que se identificaran para poder respuesta a sus peticiones ya que más adelante la entrevistada referenció

“no siempre se puede dar respuesta, ya que no hay correos, teléfonos o nombre verdaderos para poder hacerlo”

Esta situación puede generar bajo cumplimiento de la ley y en este sentido de manera injusta ya que es el usuario quien no permite la comunicación asertiva al proporcionar datos incorrectos.

Por otra parte, es importante destacar que si no se identifica bien al usuario, no se pueden identificar claramente sus intereses, perfiles y necesidades de información. Actividades básicas para mejorar la calidad del servicio que se ofrece.

3.2.2 Marco normativo

En el marco normativo que publican los municipios en sus portales web existen diferencias considerables de un portal a otro. De manera resumida, en la siguiente tabla se muestra la información que publican los 125 municipios. De lado izquierdo se muestra el documento normativo publicado en el portal web y en el lado derecho el número de municipios que la consideran.

Tabla 3.2. Normativa que publican los municipios del Estado de México	
Documento normativo publicado	No. de municipios que lo consideran
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	125
Tratados Internacionales.	5
Leyes Federales.	125
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	125
Leyes Locales	99
Códigos.	83
Reglamentos.	92
Decretos.	36
Acuerdos.	27
Manuales de procedimientos.	49
Manuales de organización.	57
Otros manuales.	23
Circulares.	10
Otras disposiciones normativas.	61

Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM.

Tal como se puede observar en la tabla anterior no existe uniformidad en cuanto a la información que publican los municipios, de tal modo que:

- 100% publica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 100% publica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 4% publica los tratados internaciones. Siendo estos Naucalpan de Juárez, Otumba, Ocoyoacac, Juchitepec y Capulhuac. En tanto que 119 municipios no publican ni un solo tratado internacional, es decir 96%.
- 100% publica algunas leyes federales, destacando el municipio de Soyaniquilpan de Juárez como el que más publica leyes federales con un total de 88. De manera contrastante aparecen 43 municipios publican tan solo tres leyes federales y 26 más no publican ninguna ley federal.
- 100% publica la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- 79.2% publica las leyes locales. Siendo Chicoloapan el municipio que más leyes locales publica con un total de 131. Le sigue Teoloyucan con 44 leyes locales publicadas. En contraste, municipios como Atizapán, San Antonio la Isla, Tezoyuca, Tlalmanalco y Zumpanhuacan publican solo una de estas leyes. Un total de 33 municipios publica menos de diez leyes locales, destacando que 26 municipios no reportaron ninguna ley local.
- 66.4% publica códigos administrativos. Casi la mitad de ellos (41 municipios) publica cinco códigos o menos. Mientras que Tlalnepantla de Baz y Tecamac, son quienes más códigos publican, con 16 y 15 respectivamente. En contraste, 42 municipios no publicaron códigos administrativos.
- 73.6% publican reglamentos. Siendo Chalco el que más publica con 97 reglamentos. En contraste, Acolman, Cocotitlán, Donato Guerra, Ixtapaluca, Luvianos, Melchor Ocampo, Mexicatzingo, Temoaya, Tepotzotlán y el municipio de Morelos publicaron solo uno y 33 municipios no publicaron ninguno.

- 28.8% publica decretos. Mientras que el 80.5% de ellos (29 municipios) publican menos de tres decretos, San José del Rincón destaca con 19 decretos publicados y 33 municipios no publicaron ningún decreto.
- 21.6% publica acuerdos. 18 de un total de 27 municipios publican tres o menos acuerdos y 97 municipios no publicaron ninguno. Por su parte, Tlalnepantla de Baz es quien más acuerdos publica con 41 de estos documentos.
- 39.2% publica manuales de procedimientos. El 55% de ellos (27 municipios) publican menos de tres manuales y 75 municipios no publicaron ninguno; mientras que Tlalnepantla y Naucalpan son quienes más documentos de este tipo publican (con 50 y 47 manuales respectivamente)
- 45.6% publican manuales de organización. En este rubro nuevamente destaca Tlalnepantla con 73 manuales publicados; mientras que el 42.1% de estos municipios publican solo uno o dos manuales de organización y 67 municipios que no publicaron ningún tipo de manual.
- 18.4% publican otros manuales. Es decir, 3 de los 125 municipios publican otros manuales. Es de resaltar que 101 municipios no publicaron este tipo de información.
- 8% publican circulares. Únicamente 10 municipios publican circulares; destaca Nezahualcóyotl con 47 circulares, mientras que el resto cuenta con menos de 10 circulares y 113 municipios no publicaron ninguna.
- 48.8% publica otras disposiciones normativas y 64 no publicaron ninguna información.

Es importante destacar que los municipios ponen a disposición de la sociedad la información más básica como son las constituciones políticas del país y del estado,

que pueden ser consultadas a través de otros medios. Pero toda la información más operativa y correspondiente a los municipios es la que menos se publica.

Para evitar este tipo de disparidad se considera pertinente especificar desde la ley de transparencia toda la normativa que deben considerar los gobiernos municipales, de este modo se puede homologar la información pública de oficio que debe estar a disposición de todos los ciudadanos. Ya que como referenciaron el 48% de los responsables de transparencia encuestados la Ley siempre es suficiente para garantizar la transparencia en su municipio, el 42.3% casi siempre, 5.1% casi nunca, 2.6% nunca y el 1.3% no contestó.

3.2.3 Organigrama

Un organigrama es una representación gráfica de una organización en la que se representan sus canales de información, líneas de autoridad y tramos de control (Gómez, 2004). De la revisión que se realizó a los 125 municipios se identificaron los siguientes resultados:

- 110 tiene publicado su organigrama de las dependencias que integran la administración municipal, lo que representa un 88% del universo total. Destacando el municipio de Huehuetoca como el municipio que tiene mayor número de dependencias con 52 de manera contrastante aparece Zumpahucan con tan solo dos dependencias y 15 municipios aparecieron con cero.
- 88 mencionan las regidurías que integran el H. Ayuntamiento, lo que representa un total de 70.4%. Donde el municipio de Ecatepec de Morelos es quien más regidurías tiene con un total de 17 y el municipio de Tequixquiac el que menos tiene con siete. Es de resaltar que la moda presentada por los municipios fue de diez regidurías en 62 municipios. Asimismo 37 municipios no reportaron ninguna regiduría.

- 79 municipios han publicado las remuneraciones de los servidores públicos lo que representa el 63.2% y 46 municipios no reportaron información.

Al igual que la fracción anterior, en esta se puede apreciar una gran disparidad en la información que se publica, incumpliendo con lo que marca la ley sobre la obligación de publicar la información no confidencial, ni reservada.

3.2.4 Obras y licitaciones

Sobre el programa de obras y licitaciones es preciso destacar que se ha venido incrementando el número de municipios que lo hace público, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 3.3. Municipios que publican su plan anual de obra (periodo 2008-2015)								
Año	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
No. municipios	1	7	16	35	40	75	68	49

Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM.

Un aspecto a considerar en este apartado es que las licitaciones son una de las más solicitadas por los usuarios, ya que permiten evidenciar tráfico de influencias y algunas irregularidades que se presentan de enriquecimiento ilícito por parte de los gobernantes. Al respecto tienen lugar las siguientes precisiones:

- En 2008 el municipio de Tlalnepantla de Baz fue único municipio que publicó su programa anual de obra no referenció tener una licitación para el mismo y los 124 municipios restantes no publicaron ninguna información.
- En 2009 de los siete municipios que publicaron su programa anual de obra (Tlalnepantla de Baz, Tezoyuca, Teotihuacán, Temascalapa, Jilotepec, Ecatepec de Morelos y Atlacomulco) solamente el municipio de Tezoyuca publicó una licitación y 118 municipios no publicaron información.

- En 2010 de los 16 municipios que publicaron su programa anual de obra, solamente uno (Tezoyuca) publicó 8 licitaciones. 109 municipios no publicaron información al respecto.
- En 2011 de los 35 municipios publicaron su programa anual de obra, de los cuales 22 hicieron públicas sus licitaciones. Es de resaltar los casos de Tlalnepantla de Baz que publicó 170 licitaciones y Huixquilucan con 121. Mientras que 90 municipios no publicaron ninguna información.
- En 2012 de los 40 municipios que publicaron su programa de obra, 25 publicaron licitaciones. Es de resaltar el caso de Tlalnepantla de Baz que publicó 189 licitaciones y de Ocotlán con 86. Mientras que 85 municipios no publicaron información.
- En 2013 de los 75 municipios que publicaron su programa anual de obra, 62 publicaron licitaciones. Resalta el caso de Aculco con 282 licitaciones y de Tecámac con 139. Mientras que 50 municipios no publicaron información.
- En 2014 de los 68 municipios que publicaron su programa anual de obra, 50 publicaron licitaciones. Resalta el caso de Aculco con 446 licitaciones y de Tecámac con 217. Mientras que 57 municipios no publicaron información.
- En 2015 de los 49 municipios que publicaron su programa anual de obra, 27 publicaron licitaciones. Resalta el caso de Toluca con 60 licitaciones y de Chalco con 38. Mientras que 76 municipios no publicaron información.

En este apartado se aprecian como las licitaciones son documentos poco publicados por los gobiernos municipales. Asimismo, que la mayoría de los municipios no publica esta información. De modo que la transparencia en los discursos de campaña sigue siendo poco aterrizada en la práctica cotidiana y más cuando se trata de recursos financieros.

3.2.5 Solicitudes de información

Las solicitudes de información son uno de los medios a través de los cuales la sociedad interactúa con el gobierno, ya que no está presente en la toma de decisiones tiene como alternativas revisar los informes de gobierno o solicitar la información que requiere. En este sentido, la siguiente tabla muestra cómo esa participación se ha venido incrementando a lo largo de esta primera década de implementación de la ley de transparencia en el Estado de México. Destaca la gran cantidad de solicitudes de información hechas a los municipios con 92,794 y al poder ejecutivo con 51,033.

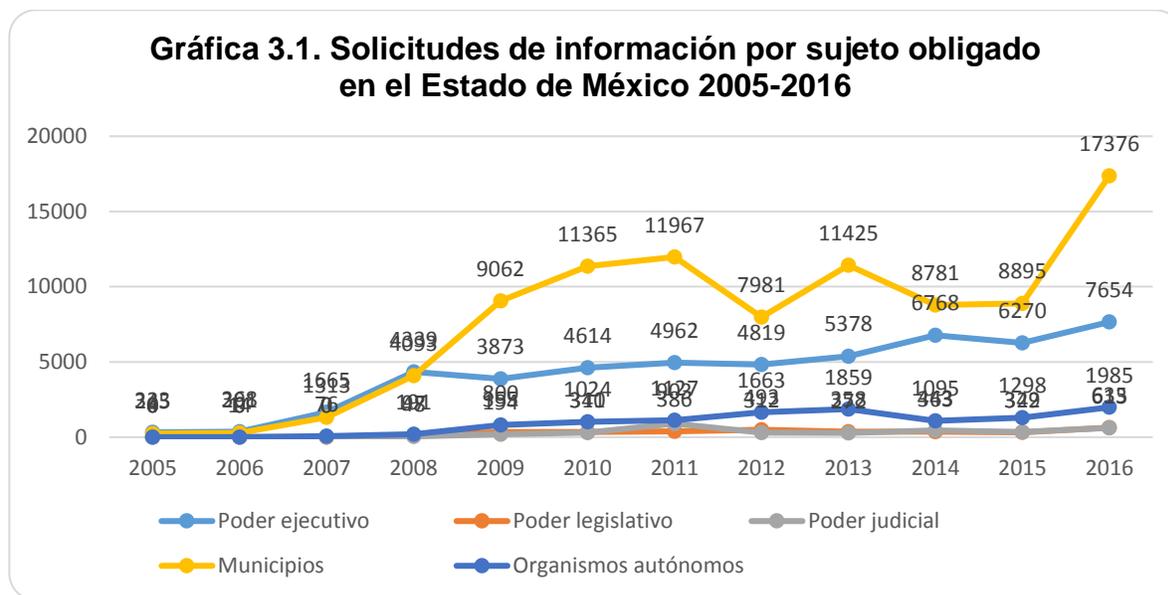
Tabla 3.4. Solicitudes de información pública en el Estado de México 2005-2012 por año y sujeto obligado							
Año	Poder ejecutivo	Poder legislativo	Poder judicial	Municipios	Organismos autónomos	Otros	Total por año
2005	323	0	0	245	4	N/A	572
2006	368	0	0	291	14	N/A	673
2007	1665	0	0	1313	76	N/A	3054
2008	4339	97	48	4093	191	N/A	8768
2009	3873	355	194	9062	800	N/A	14284
2010	4614	341	310	11365	1024	N/A	17654
2011	4962	386	903	11967	1127	N/A	19345
2012	4819	493	312	7981	1663	N/A	15268
2013	5378	358	272	11425	1859	N/A	19292
2014	6768	363	443	8781	1095	N/A	17450
2015	6270	329	342	8895	1298	N/A	17134
2016	7654	635	613	17376	1985	387	28650
Total por sujeto obligado	51,033	3,357	3,437	92,794	11,136	387	161,757

Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM

Respecto a los gobiernos municipales, cabe mencionar que aproximadamente el 80% de solicitudes se concentra en 22 municipios: Acambay, Almoloya de Juárez, Amecameca, Atizapan de Zaragoza, Chalco, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtlahuaca, Juchitepec, Metepec, Naucalpan de Juárez,

Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Polotitlán, Tenancingo, Teotihuacan, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Texcoco y Toluca.

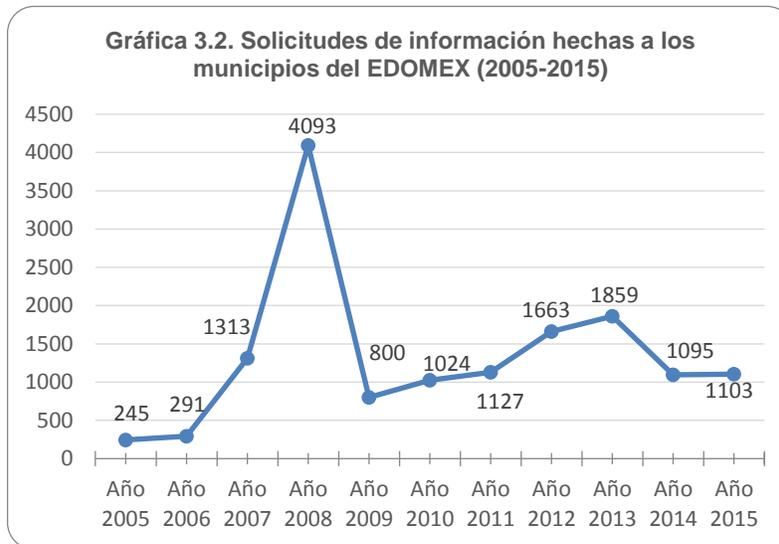
Asimismo, se identificó a los municipios que concentran el mayor el número de solicitudes de información recibidas, contestadas en tiempo y los recursos de revisión recibidos por estos.



Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM.

Es pertinente destacar que las solicitudes electrónicas se han venido incrementando de manera constante en el Estado de México en los últimos siete años (ver gráfica 1). El primer lugar lo ocupa el Poder Judicial, seguido de los Organismos Autónomos, en tercer lugar, se encuentran los Municipios, en cuarto el Poder Ejecutivo y por último el Poder Legislativo.

En el periodo que comprende de 2005 a 2015 los municipios han venido incrementando el número de solicitudes recibidas, destacando los años 2008 con el mayor número ya que ascendió a 4,093 y el año 2005 con el menor, ya que solo recibió 245 solicitudes.



Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM.

Es importante mencionar que los municipios que más han recibido solicitudes de información en esta década de transparencia son los siguientes:

Tabla 3.5. Municipios con más solicitudes recibidas en el periodo 2005-2015

Municipio	No. de solicitudes
1. Ecatepec de Morelos	5322
2. Toluca	4734
3. Cuautitlán Izcalli	4488
4. Tlalnepantla de Baz	3899
5. Huixquilucan	3825
6. Nezahualcóyotl	3738
7. Naucalpan de Juárez	2671
8. Atizapán de Zaragoza	2080
9. Texcoco	1953
10. Metepec	1486
11. Nicolás Romero	1467
12. Chalco	1408

Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM.

Entre estos 12 municipios suman un total de 37,071 solicitudes, lo que representa un 50.42% de total de solicitudes recibidas por los 125 municipios en la primera década de implementación de la transparencia. En situación contraria, los municipios que menos solicitudes de información recibieron fueron los siguientes:

Tabla 3.6. Municipios con menos solicitudes recibidas en el periodo 2005-2015	
Municipio	No. de solicitudes
1. Tequixquiac	110
2. Timilpan	107
3. Joquicingo	105
4. Texcaltitlán	104
5. Polotitlán	103
6. Zumpahuacan	102
7. Otzoloapan	102
8. Soyaniquilpan de Juárez	81
9. San Simón de Guerrero	97

Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM.

Entre estos nueve municipios solo alcanza el 1.2% del total de solicitudes recibidas por los municipios. Asimismo, estos municipios no superan las 110 en los primeros 10 años de la práctica de la transparencia. Llama la atención San Simón de Guerrero, ya que de los 125 municipios es el que menos solicitudes de transparencia recibió durante el periodo 2005-2015.

3.2.6 Fracción V. Responsables de la unidad de información

En el año 2015, se puede mencionar que de los 125 responsables de la unidad de transparencia de los municipios se identificaron las siguientes características biográficas:

- De los 125 responsable de transparencia 38 eran mujeres, 85 hombres y 2 municipios no tenían titular.

- 50 tenían estudios de licenciatura, 6 de maestría, 20 eran pasantes, 5 con formación técnica y 44 no reportaron grados académicos.
- 81 se dedican solo a las tareas relacionadas con la transparencia y 44, además de la transparencia desempeñan otras funciones.

Un dato a considerar es que, dado que los responsables de la transparencia son designados por los presidentes municipales, a discreción de estos, en la gran mayoría no se cuenta con perfiles adecuados tales como el de biblioteconomista o Lic. en ciencias de la información documental, que pudieran poner orden a los archivos con los que cuenta el municipio. Esta situación dificulta el cumplimiento de la ley, ya que sin información no hay transparencia.

3.2.7 Acuerdos y actas

Es importante mencionar que las actas y acuerdos publicadas por los municipios se han venido dando incrementos considerables en los que se evidencia cada vez menos resistencia a publicar información que antes se consideraba confidencial.

Tabla 3.7. Municipios que publican sus actas y acuerdos (periodo 2008-2015)										
Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
No. municipios	0	0	0	4	6	24	28	86	70	58

Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM.

Dentro de las actas y acuerdos que consideran los municipios en el portal de transparencia se encuentran las siguientes: Actas de cabildo (50%), comisión de honor y justicia del desarrollo (2%), comisión municipal de mejora regulatoria (2%), Comité Comunitario de Participación de Parques y Jardines (1%), Comité de Actualización y/o Reforma y Presentación del Bando Municipal (1%), Comité de Actualización y/o Reforma y Presentación del Reglamento de Sesiones de Cabildo (1%).

Sobre los comités de adquisiciones los municipios que publican actas son: Comité de Adquisiciones de SAPASA (15%), Comité de operaciones OPERAGUA (30%), Comité de Adquisiciones y Servicios del SMDIF (25%), Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios O.D.A.P.A.S. (10%), Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del SMDIF (10%), SAPASA (8%), IMCUFIDECHA (1%), Comité de Bienes Muebles e Inmuebles (1%).

En tanto que los comités de las diferentes dependencias: SMDIF (1%), Comité de información (15%), Comité de Obra Pública de SAPASA (1%), Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) (2%), Comité para la prevención y control del crecimiento urbano (5%), Comité de Transparencia (30%), Comité Interno de Mejora Regulatoria del IMCUFIDE (1%), Comité Interno de Mejora Regulatoria O.P.D.A.P.A.S. (2%), Comité Interno de Obra Pública (4%), Comité Municipal de Salud (1%), Comité Municipal para la protección de riesgos sanitarios (1%), Comité Técnico del Sistema Municipal de Microcréditos (8%), Consejo de Asuntos Indígenas y del Migrante (2%), Consejo de Participación Ciudadana (2%), Consejo Directivo de SAPASA (7%), Consejo Directivo del OPDAPAS (8%), Consejo Directivo MAVI (3%), Consejo Directivo OPERAGUA (6%), Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte (7%).

Sobre los consejos de participación ciudadana que publican sus actas están los siguientes: Consejo Municipal de la Juventud (4%), Consejo Municipal de Participación Social en la Educación (2%), Consejo Municipal de Población (1%), Consejo Municipal de Seguridad Pública (5%), Contraloría Municipal (18%), Desarrollo económico (2%), Dirección de planeación, evaluación y seguimiento (1%), Junta de Directiva Municipal del IMCOFIDE (2%), INFOEM (1%), Junta de Gobierno del IMDA (1%), Junta de Gobierno SMDIF (30%), Mejora Regulatoria (2%), y Obras públicas (10%).

Tal como se puede observar con estos resultados es notorio el poco interés de los gobiernos municipales por publicar sus actas y acuerdos en los portales web de transparencia. Ya que en promedio no pasan del 30% los municipios que publican dicha información.

3.2.8 Presupuesto asignado

Las finanzas públicas son otro de los puntos clave en los municipios, ya que, pese a que es también información pública de oficio, la mayoría no se publica, incumpliendo con ello la ley correspondiente. En lo que respecta al presupuesto, se ve cómo se ha dado un incremento de los municipios que cumplen con la función de hacer público su presupuesto.

Tabla 3.7. Municipios que publican su presupuesto (periodo 2006-2015)										
Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
No. Municipios	4	4	4	10	17	49	57	86	81	71

Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM.

En el año 2006, solamente cuatro municipios publicaron su presupuesto (Xonacatlán, Teoloyucan, Luvianos y Atlacomulco) resalta el municipio de Atlacomulco con un total de 147,249,093.51 pesos como el municipio con mayor presupuesto y el de Xonacatlán con tan solo 3,292,691.18 pesos anuales. En tanto que 121 municipios no publicaron nada.

En el año 2007, cuatro municipios publicaron su presupuesto (Xonacatlán, Naucalpan, Luvianos y Atlacomulco) resalta el municipio de Atlacomulco con un total de 174,746,295.79 de pesos como el municipio con mayor presupuesto y el de Xonacatlán con tan solo 3,282,416.09 pesos anuales. En tanto que 121 municipios no publicaron nada.

En el año 2008, cuatro municipios publicaron su presupuesto (Xonacatlán, Naucalpan, Luvianos y Atlacomulco) resalta el municipio de Atlacomulco con un total de 162,480,163.56 de pesos como el municipio con mayor presupuesto y el de Xonacatlán con tan solo 4,909,958 pesos anuales. En tanto que 121 municipios no publicaron nada.

En el año 2009, se incrementó a 10 los municipios que publicaron su presupuesto. Resaltando el de Chimalhuacán con un total de 830,236,885 pesos como el municipio con mayor presupuesto y el de Xonacatlán con tan solo 4,840,405.71 pesos anuales. En tanto que 115 municipios no publicaron nada.

En el año 2010, de los 17 municipios que publicaron su presupuesto llama la atención el de Chimalhuacán con un total de 1,204,749,689 pesos como el municipio con mayor presupuesto y el de Xonacatlán con tan solo 4,587,200 pesos anuales. En tanto que 108 municipios no publicaron nada.

En el año 2011, de los 49 municipios que publicaron su presupuesto anual. Llaman la atención los de Toluca con 3,747,940,786.85 pesos, Ecatepec de Morelos con 3,490,027,824.54 pesos, Atizapán de Zaragoza con 2,944,368,620 pesos, Nezahualcóyotl con 2,833,963,749.2 pesos y Tlalnepantla de Baz con 2,665,378,055.19 pesos como los cinco municipios con mayor presupuesto en el Estado de México. De manera contrastante entre los cinco municipios con menor presupuesto se encuentran Tezoyuca con 67,091,667 pesos, Zinacantepec con 58,166,213.39 pesos, Jilotepec con 17,174,607.96 pesos, Teoloyucan con 16,333,776 pesos y Xonacatlán con 6,989,933.78 pesos. En tanto que 76 municipios no publicaron nada.

En el año 2012, de los 57 municipios que publicaron su presupuesto anual. Llamaron la atención los de Ecatepec de Morelos con 4,105,131,365.34 pesos, Toluca con 3,539,248,284 pesos, Tlalnepantla de Baz 2,825,989,593.17 pesos, Nezahualcóyotl con 2,643,908,620.27 pesos y Cuautitlán Izcalli con 2,478,015,473.39 pesos como los cinco municipios con mayor presupuesto en el Estado de México. De manera contrastante entre los cinco municipios con menor presupuesto se encuentran Aculco con 6,675,760.58 pesos, Metepec con 5,929,178.86 pesos, Mexicaltzingo con 3,685,334 pesos, Chapultepec con 2,280,000 pesos, Chapultepec con 2,280,000 pesos y Joquicingo con 63,606.3 pesos. En tanto que 48 municipios no publicaron nada.

En el año 2013, de los 86 municipios que publicaron su presupuesto anual. Llamaron la atención los de Ecatepec de Morelos con 4,403,803,262.88 pesos, Naucalpan de Juárez con 4,347,275,836.83 pesos, Toluca con 3,515,199,876.26 pesos, Tlalnepantla de Baz con 3,487,539,139.89 pesos y Atizapán de Zaragoza con 2,862,442,032 pesos como los cinco municipios con mayor presupuesto en el Estado de México. De manera contrastante entre los cinco municipios con menor presupuesto se encuentran Almoloya del Río con 45,584,669.34 pesos, Chapultepec con 42,867,884.17 pesos, Texcalyacac con 36,125,371.35 pesos, Teoloyucan con 35,580,763.45 pesos y Papalotla con 14,680,512 pesos. En tanto que 39 municipios no publicaron nada.

En el año 2014, de los 81 municipios que publicaron su presupuesto anual. Llamaron la atención los de Tlalnepantla de Baz con 4,944,262,771.79 pesos, Naucalpan de Juárez con 4,932,323,707.92 pesos, Ecatepec de Morelos con 4,360,926,623.31 pesos, Toluca con 4,153,532,839.03 pesos y Nezahualcóyotl 3,578,691,622.39 pesos como los cinco municipios con mayor presupuesto en el Estado de México. De manera contrastante entre los cinco municipios con menor presupuesto se encuentran Texcalyacac con 38,875,777.5 pesos, Xonacatlán con 20,814,964.8 pesos, Ixtapaluca con 14,477,086 pesos, Juchitepec con 13,038,057.16 pesos y

Coatepec de Harinas con 4,785,148 pesos. En tanto que 44 municipios no publicaron nada.

En el año 2015, de los 81 municipios que publicaron su presupuesto anual. Llamamos la atención los de Tlalnepantla de Baz con 5,154,425,829.62 pesos, Toluca con 4,959,161,174 pesos, Naucalpan de Juárez con 4,883,304,393.97 pesos, Ecatepec de Morelos con 4,799,338,770 pesos y Nezahualcóyotl con 4,184,679,022.5 pesos como los cinco municipios con mayor presupuesto en el Estado de México. De manera contrastante entre los cinco municipios con menor presupuesto se encuentran Papalotla con 42,317,608.2 pesos, Texcalyacac con 34,662,362.42 pesos, Acolman con 22,651,407 pesos, Villa de Allende con 1,247,000 pesos y Cocotiltlán con 25,154 pesos. En tanto que 44 municipios no publicaron nada.

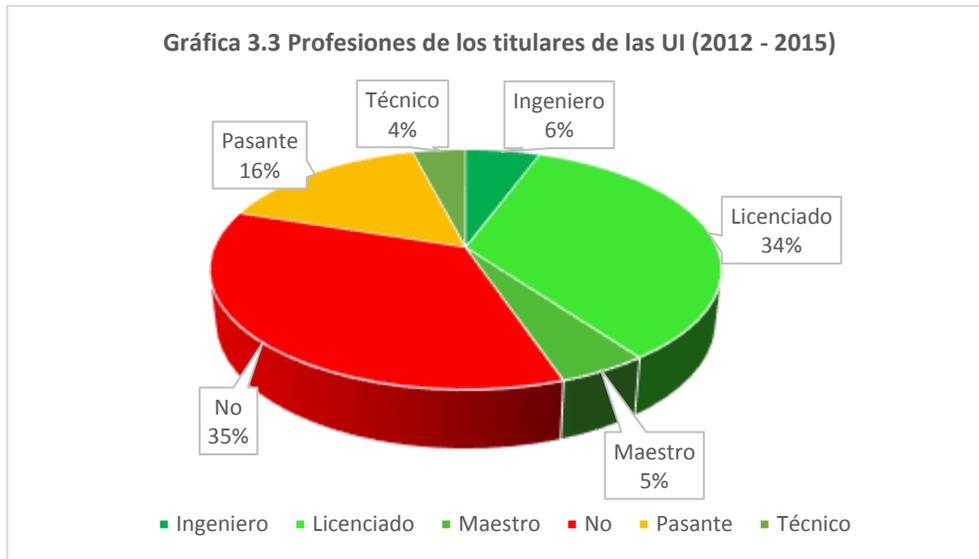
Es relevante destacar la disparidad de presupuestos que le son asignados a los municipios, ya que mientras unos exceden los 5 mil millones de pesos hay quienes no llegan a un millón. Ante esta situación podría pensarse que quienes más presupuesto tienen, podrían ser los municipios más transparentes. En esta variable se vuelve a presentar la falta de cumplimiento de la ley, ya que el presupuesto es uno de los elementos que se considera como información pública de oficio. Esta condición también permite inferir la falta de sanciones a quienes incumplen la ley, o en caso de haberlas deben ser mínimas puesto que el costo beneficio podría indicarles que es mejor no publicarlo que hacerlo. Asimismo, esta situación permite inferir que también hay impunidad para quienes incumplen la ley o es menor el costo que tiene no publicar sus finanzas que las sanciones que las sanciones que recibe por hacerlo.

3.3 Cumplimiento de la ley de transparencia en los municipios del Estado de México

Las mediciones realizadas por el INFOEM comenzaron oficialmente a partir del año 2013, cuando se modificó la ley de transparencia del Estado de México y le otorgó la facultad para evaluar a los sujetos obligados. No obstante, se presenta también el año 2012 en virtud de que el INFOEM realizó una estimación correspondiente que sirvió de punto de partida para realizar las mediciones oficiales. En este apartado se muestran en primer lugar algunas características que presentan los responsables de transparencia de los gobiernos municipales³² y, posteriormente las mediciones de cumplimiento de la ley de transparencia realizadas por el instituto y finalmente, se las relaciones de algunas variables como el presupuesto, género de presidente municipal, partido político en el gobierno que permiten identificar si alguna de estas variables es más determinante para el cumplimiento de la ley.

Sobre la formación de los responsables de las Unidades de Información (UI) que existen en los municipios cabe destacar que 35% no tienen estudios profesionales, 16% son pasantes, el 4% son técnicos, el 40% tiene estudios profesionales y un 5% cuenta con estudios de posgrado.

³² Es importante aclarar que esta revisión se realizó a inicios del año 2016 con base a la información disponible en el INFOEM. Por tal motivo difiere de los datos presentados en las características de los encuestados que se realizó a finales de 2015.



Fuente: Elaboración propia con base datos del INFOEM.

Cabe destacar que del total de los 125 responsables de transparencia de los municipios el 74% solamente se dedican a las actividades propias de sus áreas y el 26% restante realiza además otras actividades.



Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM.

En lo que respecta al cumplimiento de la ley de transparencia cabe destacar que el INFOEM ha venido haciendo evaluaciones constantes a los municipios desde el año 2012. Sin embargo, solamente ha evaluado al 105 de los 125 que integran el territorio estatal. La siguiente tabla muestra todos los municipios que fueron evaluados al menos una vez durante la gestión 2012-2015.

Tabla 3.8. Evaluaciones de cumplimiento de la ley de transparencia realizadas por el INFOEM					
No.	Municipio	2012	2013	2014	2015
1	Acambay	7.60%	78.52%	78.52%	50.42%
2	Aculco	19.20%		58.76%	
3	Almoleya de Alquisiras				0.00%
4	Almoleya de Juárez	76.90%		82.09%	87.23%
5	Almoleya del Río	11.50%			17.33%
6	Amanalco	19.23%		81.23%	66.68%
7	Apaxco	11.50%			
8	Atizapán			2.38%	
9	Atizapán de Zaragoza	25.00%		90.42%	
10	Atlacomulco	38.40%			55.80%
11	Atlautla	7.69%			
12	Ayapango				0.00%
13	Calimaya	3.80%	93.20%	95.80%	31.28%
14	Capulhuac			48.50%	39.46%
15	Coacalco de Berriozábal				0.00%
16	Coatepec Harinas	3.80%			12.76%
17	Cocotitlán				0.00%
18	Coyotepec	7.60%			
19	Cuautitlán			46.47%	57.14%
20	Chalco	34.60%		96.42%	
21	Chapa de Mota	7.60%			34.51%
22	Chiautla	7.60%			0.00%
23	Chicoloapan	3.80%			42.15%
24	Chiconcuac	3.80%			
25	Chimalhuacán	3.80%			49.04%
26	Donato Guerra				6.83%
27	Ecatepec de Morelos	42.30%			

Fuente:

Tabla 3.9. Evaluaciones de cumplimiento de la ley de transparencia realizadas por el INFOEM (continuación)					
No.	Municipio	2012	2013	2014	2015
28	Ecatzingo				0.00%
29	Huehuetoca	38.40%			28.97%
30	Hueypoxtla	3.80%			
31	Huixquilucan	96.10%	100.00%		100.00%
32	Isidro Fabela	26.90%			8.36%
33	Ixtapaluca	26.90%			
34	Ixtapan de la Sal	38.46%			44.81%
35	Ixtapan del Oro				3.00%
36	Ixtlahuaca	23.60%		7.52%	
37	Xalatlaco			58.85%	26.83%
38	Jaltenco				0.00%
39	Jilotepec	50.00%			68.58%
40	Jiquipilco	11.50%			
41	Jocotitlán	3.80%		92.37%	75.61%
42	Lerma			83.23%	48.46%
43	Malinalco	11.50%		77.80%	35.43%
44	Melchor Ocampo				
45	Metepec	34.60%	91.60%		54.88%
46	Mexicaltzingo	3.80%			12.09%
47	Naucalpan de Juárez	7.60%		63.23%	49.64%
48	Nezahualcóyotl	38.46%		94.61%	
49	Nextlalpan				5.95%
50	Nicolás Romero				38.76%
51	Nopaltepec	15.30%			23.50%
52	Ocoyoacac				49.87%
53	El Oro	50.00%			
54	Otumba				40.30%
55	Otzoloapan				0.00%
56	Otzolotepec	7.69%		87.23%	
57	Papalotla				38.83%
58	La Paz				22.35%
59	Polotitlán	61.53%			73.04%
60	Rayón			3.57%	
61	San Antonio la Isla	46.15%		0.00%	
62	San Felipe del Progreso				7.66%
63	San Martín de las Pirámides	7.69%			5.90%
64	San Mateo Atenco	80.76%		67.66%	

Tabla3.10. Evaluaciones de cumplimiento de la ley de transparencia realizadas por el INFOEM (finaliza)					
No.	Municipio	2012	2013	2014	2015
65	San Simón de Guerrero				0.00%
66	Sultepec	19.20%			36.07%
67	Tecámac	7.60%		5.85%	34.00%
68	Tejupilco	6.10%			
69	Temamatla				19.69%
70	Temascalapa	11.50%			
71	Temascalcingo	30.70%			65.15%
72	Temoaya				45.42%
73	Tenancingo	11.53%		97.61%	
74	Tenango del Valle			87.80%	35.21%
75	Teoloyucán				35.23%
76	Teotihuacán	34.60%			64.95%
77	Tepetlaoxtoc				0.00%
78	Tepetlixpa				0.00%
79	Tepotzotlán			70.14%	
80	Tequixquiac				0.00%
81	Texcalyacac				29.90%
82	Texcoco	11.50%		76.71%	
83	Tezoyuca	11.50%			23.38%
84	Tianguistenco				60.23%
85	Timilpan	34.61%		84.85%	28.17%
86	Tlalmanalco	3.80%			
87	Tlalnepantla de Baz	88.46%		97.61%	
88	Toluca	100.00%	97.50%		
89	Tonatico	3.80%			33.78%
90	Tultepec			5.58%	
91	Tultitlán	69.23%		13.95%	45.34%
92	Valle de Bravo	11.53%			23.05%
93	Villa de Allende		16.40%		16.60%
94	Villa Guerrero	11.50%			
95	Villa Victoria	26.90%			
96	Xonacatlán				81.85%
97	Zacazonapan				0.00%
98	Zacualpan				40.52%
99	Zinacantepec	42.30%			93.08%
100	Zumpango	36.84%			43.66%

Tabla3.10. Evaluaciones de cumplimiento de la ley de transparencia realizadas por el INFOEM (finaliza)					
No.	Municipio	2012	2013	2014	2015
101	Cuautitlán Izcalli	65.30%		100.00%	97.61%
102	Valle de Chalco Solidaridad	7.60%			35.42%
103	Luvianos				3.00%
104	San José del Rincón	61.53%			
105	Tonanitla	19.20%			
% Promedio de cumplimiento de la ley de transparencia		26.88%	79.74%	63.12%	33.4%

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el INFOEM.

En la tabla anterior se puede apreciar que no hay consistencia en cuanto a las evaluaciones realizadas por el INFOEM, ya que no todos los municipios han sido evaluados de manera permanente. Esta situación dificulta dar seguimiento a la evolución de los municipios respecto al cumplimiento de la ley de transparencia.

En el año 2012 se evaluaron 60 municipios, los cuales obtuvieron un promedio de 26.88% de cumplimiento de cumplimiento de la ley de transparencia. Destaca el municipio de Toluca con 100%, seguido de Huixquilucan con 96.1% y Tlalnepantla de Baz con 88.6% como los tres municipios que más cumplen la ley de transparencia. De manera contrastante cabe hacer mención que 10 municipios reportaron 3.8% y 40 tenían cero.

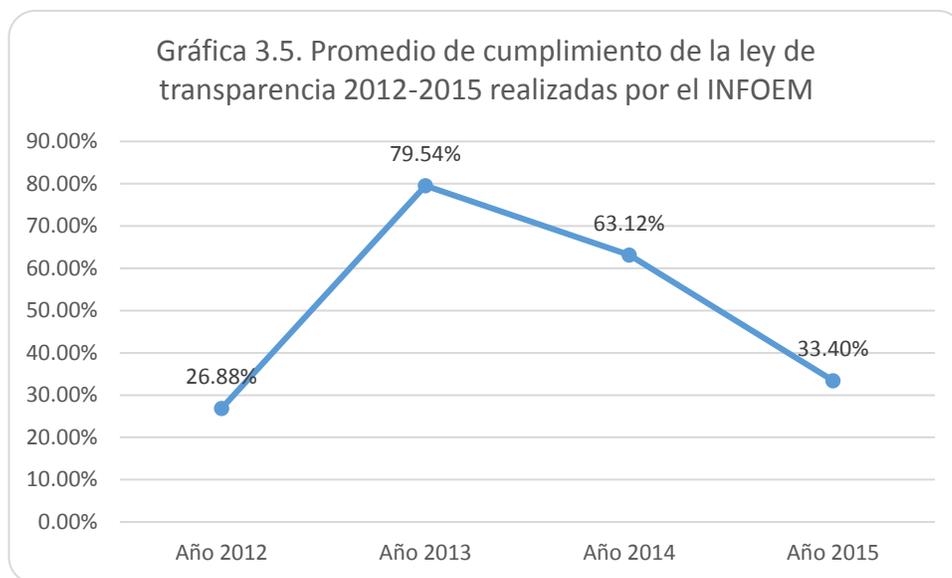
En el año 2013 se evaluaron seis municipios y obtuvieron un promedio de 79.74% de cumplimiento de la ley de transparencia. Destacando Huixquilucan con 100% y Toluca con 97.5%. De manera contrastante se encuentran Acambay con 78.5% y Villa de Allende con 16.4%.

En el año 2014 se evaluaron 31 municipios, los cuales obtuvieron un promedio de 63.12% de cumplimiento de la ley de transparencia. Destacando Cuautitlán Izcalli

con 100% seguido de Tlalnepantla y Tenancingo con 97.6%. En sentido opuesto se encuentran Atizapán con 2.3% y San Antonio la Isla con cero.

En el año 2015 se evaluaron 72 municipios, los cuales obtuvieron un promedio de 33.4% de cumplimiento de la ley de transparencia. Destacando Huixquilucan con 100%, Cuautitlán Izcalli con 97.6% y Zinacantepec con 93. En sentido opuesto se encuentran Luvianos e Ixtapan del Oro con 3% y 13 municipios con cero.

Ante esta situación se puede observar cómo algunos de los municipios han logrado obtener 100% sin embargo, ya que Salvo el caso de Huixquilucan ninguno volvió a repetir esa condición. De igual manera es importante destacar que en promedio los municipios reflejaron su porcentaje más alto en 2013 con 79.5% y la más baja con 26.8% tal como se puede ver en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración propia. Con datos del INFOEM

Tal como se puede observar en la gráfica 4, los municipios reflejaron un promedio de cumplimiento de la ley de transparencia en 26.88% para el año 2012, 79.54% en

el 2013, 63.12% en 2014 y 33.4% en el año 2105. Situación que puede resultar coincidente con el cambio de administración. Ya que en 2013 fue el primer año de administración de los gobiernos municipales. Asimismo, se aprecia cómo en la medida que avanzó su administración se dejó de dar cumplimiento a la ley de transparencia correspondiente.

Derivado de estos resultados de cumplimiento de la ley de transparencia por parte de los municipios del Estado de México se desprende el TOP 10 de los municipios más transparentes durante el periodo 2012-2015:

Tabla 3.11. Los 10 municipios mexiquenses más transparentes en el periodo 2012-2015			
No.	Municipio	No. años evaluados	% Promedio
1	Toluca	2	98.75%
2	Huixquilucan	3	98.70%
3	Tlalnepantla de Baz	2	93.04%
4	Cuautitlán Izcalli	3	87.64%
5	Almoloya de Juárez	2	82.07%
6	Xonacatlán	1	81.85%
7	San Mateo Atenco	2	74.21%
8	Tepotzotlán	1	70.14%
9	Zinacantepec	2	67.69%
10	Polotitlán	2	67.29%

Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM.

En la tabla 21 se puede apreciar cómo de acuerdo a las mediciones del INFOEM realizadas durante el periodo 2012-2015 el municipio de Toluca fue el más transparente con 98.75% seguido de Huixquilucan con 98.7%, en tercer lugar, aparece Tlalnepantla de Baz con 93.04%, en cuarto lugar se ubica Cuautitlán Izcalli con 87.64%, seguido de Almoloya de Juárez con 82.07% y Xonacatlán con 81.85%. Por su parte San Mateo Atenco ocupa el séptimo lugar con 74.21%, Tepotzotlán es

el octavo lugar con 70.24%, en noveno lugar se ubica el municipio de Zinacantepec con 67.69% y en décimo lugar se encuentra Polotitlán con 67.29%.

De igual forma que se ha elaborado la lista de los 10 municipios mexiquenses más transparentes, se encuentra la lista de los 11 menos transparentes. Siendo estos los siguientes: Almoloya de Alquisiras, Ayapango, Coacalco de Berriozabal, Cocotitlán, Ecatzingo, Jaltenco, Otzoloapan, San Simón de Guerrero, Tepetlaoxcoc, Tepetixpla y Zacanozapan quienes tuvieron cero en la evaluación realizada por el INFOEM.

3.4 Variables que influyen en torno al cumplimiento de la ley de transparencia del Estado de México

Es relevante para esta investigación conocer qué variables influyen más en el cumplimiento de la ley de transparencia, a efectos de dar respuesta a la hipótesis planteada al inicio de la misma. Por tal motivo se han seleccionado algunas.

3.4.1. Cumplimiento de la ley de transparencia según el municipio evaluado

La tabla 2.1a muestra cómo la coalición PRI-PVEM es la que más municipios ganó en el periodo 2003-2006 con 68, que representan un 54.4% del total; seguido del PAN con 24 municipios (19.2%); en tercer lugar, se encuentra el PRD con 23 municipios ganados (18.4%); en tanto que los demás tienen una escasa participación ya suman 10 municipios entre todos, equivalentes al 8% del total, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla de frecuencias 3.12 Partido que gobernó el municipio en el periodo 2003-2006					
Partido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	PAN	24	19.2	19.2	19.2
	PRI-PVEM	68	54.4	54.4	73.6
	PRD	23	18.4	18.4	92.0
	PT	4	3.2	3.2	95.2
	Convergencia	3	2.4	2.4	97.6
	PSN	1	.8	.8	98.4
	PAS	1	.8	.8	99.2
	Sin datos	1	.8	.8	100.0
	Total	125	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con datos de los resultados de elección de presidentes municipales 2003 del IEEM.

http://www.ieem.org.mx/numeralia/result_elect.html [04-12-2013]

Para el periodo 2006-2009 (ver tabla 3.13) la coalición PRI-PVEM es la que más municipios ganó con 55, que representan un 44.0% del total; seguido del PRD con 25 municipios (20.0%); en tercer lugar, se encuentra el PAN con 24 municipios ganados (19.2%); en tanto que los demás municipios ganados por las diferentes coaliciones suman 21 municipios equivalente al 16.8% del total.

Tabla de frecuencias 3.13. Partido que gobernó el municipio en el periodo 2006-2009					
Partido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	PAN	24	19.2	19.2	19.2
	PRI-PVEM	55	44.0	44.0	63.2
	PRD	25	20.0	20.0	83.2
	PT	2	1.6	1.6	84.8
	Convergencia	3	2.4	2.4	87.2
	PRD-PT- Convergencia	1	.8	.8	88.0
	PRD-PT	8	6.4	6.4	94.4
	PRD-Convergencia	1	.8	.8	95.2
	PRI-Convergencia	1	.8	.8	96.0
	PAN-PRD	1	.8	.8	96.8
	PAN-PRD-PT	1	.8	.8	97.6
	PT-Convergencia	2	1.6	1.6	99.2
	PAN-PT	1	.8	.8	100.0
Total	125	100.0	100.0		

Fuente: Elaboración propia con datos de los resultados de elección de presidentes municipales 2006 del IEEM.

http://www.ieem.org.mx/numeralia/result_elect.html [04-12-2013]

Tabla de frecuencias 3.14. Partido que gobernó el municipio en el periodo 2009-2012					
Partido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	PAN	12	9.6	9.6	9.6
	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	97	77.6	77.6	87.2
	PRD	6	4.8	4.8	92.0
	PT	2	1.6	1.6	93.6
	Convergencia	2	1.6	1.6	95.2
	PRD-PT	3	2.4	2.4	97.6
	PT-Convergencia	2	1.6	1.6	99.2
	PAN-Convergencia	1	.8	.8	100.0
Total		125	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con datos de los resultados de elección de presidentes municipales 2009 del IEEM.
http://www.ieem.org.mx/numeralia/result_elect.html [04-12-2013]

En el siguiente periodo que comprende 2009-2012 (ver tabla 3.14), la coalición PRI-PVEM-NA-PSD-PFD tuvo una gran mayoría al ganar 97 municipios que representan un 77.6%; seguido del PAN con 12 municipios (9.6%); en tercer lugar, se encuentra el PRD con 6 municipios ganados (4.8%); en tanto que los demás municipios ganados por las diferentes coaliciones suman 10 municipios, equivalente al 8% del total.

El siguiente periodo que comprende 2013-2015 (ver tabla 2.1d) la coalición PRI-PVEM-NA tuvo una gran mayoría al ganar 94 municipios que representan un 75.2%; seguido del PAN con 16 municipios (12.8%); en tercer lugar, se encuentra el PRD con 3 municipios ganados (2.4%); en tanto que los demás municipios ganados por las diferentes coaliciones suman 12 municipios, equivalente al 9.6% del total.

Tabla de frecuencias 3.15.1d Partido que gobierna el municipio en el periodo 2013-2015					
Partido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	PAN	16	12.8	12.8	12.8
	PRI-PVEM-NA	94	75.2	75.2	88.0
	PRD	3	2.4	2.4	90.4
	PT	2	1.6	1.6	92.0
	PRD-PT	6	4.8	4.8	96.8
	PRD-PT-MC	1	.8	.8	97.6
	PRD-MC	1	.8	.8	98.4
	PT-MC	2	1.6	1.6	100.0
	Total		125	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia con datos de los resultados de elección de presidentes municipales 2012 del IEEM.
http://www.ieem.org.mx/numeralia/result_elect.html [04-12-2013]

En este sentido se revisaron los años 2012, 2013, 2014 y 2015 de los cuales se describe el partido gobernante y el porcentaje de cumplimiento de la ley de transparencia que estos tienen en el municipio que gobiernan. Asimismo, se ha promediado el cumplimiento de la ley en los municipios que son gobernados por el mismo partido para identificar el porcentaje promedio de los partidos políticos respecto a la ley de transparencia.

En lo que respecta al año 2012, la siguiente tabla se muestra cómo de los 65 municipios que fueron evaluados, los gobernados por el PAN lideraron el cumplimiento de la ley con un 29.96%, seguido de la alianza PRI-PVEM-NA-PSD-PFD con 28.09% y el partido Convergencia con 24.55% como los tres más transparentes. En sentido opuesto se encuentran los municipios gobernados por las alianzas PRD-PT y PAN-Convergencia con 3.8% en ambos casos.

Tabla 3.16. Cumplimiento de la ley de transparencia vs partido gobernante en el año 2012			
Partido	Municipios gobernados	Municipios evaluados	% promedio
CONVERGENCIA	2	2	24.55%
PAN	12	7	29.96%
PAN-CONVERGENCIA	1	1	3.80%
PRD	6	1	11.50%
PRD-PT	3	1	3.80%
PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	97	52	28.09%
PT	2	1	11.50%
PT-CONVERGENCIA	2	0	N/A
Total	125	65	

Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM y del IEEM

En el año 2013, solamente se evaluaron 6 de los 125 municipios. Destacan los municipios gobernados por el PT como los más transparentes con un 93.2%, seguido por la alianza PRI-PVEM-NA con 91.91%. En sentido opuesto se encuentran los municipios gobernados por las alianzas PRD-PT con 16.4% (ver tabla 3.17).

Tabla 3.17. Cumplimiento de la ley de transparencia vs partido gobernante en el año 2013			
Partido	Municipios gobernados	Municipios evaluados	Porcentaje
PAN	16	0	N/A
PRD	3	0	N/A
PRD-MC	1	0	N/A
PRD-PT	6	1	16.40%
PRD-PT-MC	1	0	N/A
PRI-PVEM-NA	94	4	91.91%
PT	2	1	93.20%
PT-MC	2	0	N/A
Total	125	6	

Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM y del IEEM

Sobre el año 2014 cabe mencionar que los municipios gobernados por el PT se presentan como los más transparentes al lograr un 95.8%, seguidos de los municipios gobernados por el PRD con 94.61% y el PAN con 90.42%. En sentido opuesto se encuentran los municipios gobernados por las alianzas PRI-VEM-NA con 59.84%, y PRD-MC con un 5.58% (ver tabla 18).

Tabla 3.18. Cumplimiento de la ley de transparencia vs partido gobernante en el año 2014			
Partido	Municipios gobernados	Municipios evaluados	Porcentaje
PAN	16	1	90.42%
PRD	3	1	94.61%
PRD-MC	1	1	5.58%
PRD-PT	6	0	N/A
PRD-PT-MC	1	1	N/A
PRI-PVEM-NA	94	26	59.84%
PT	2	1	95.80%
PT-MC	2	1	76.71%
Total	125	32	

Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM y del IEEM

En lo que respecta al año 2015, destacan los municipios gobernados por NA con un 68.48%, seguido de los municipios gobernados por el PT con 53.49% y la alianza PAN-PT con 50.86%. En sentido opuesto se encuentran los municipios gobernados por las alianzas PRI-VEM-NA con 32.86%, PES con un 29.9% y el PRD 11.56% (ver tabla 3.19).

Tabla 3.19. Cumplimiento de la ley de transparencia vs partido gobernante en el año 2015			
Partido	Municipios gobernados	Municipios evaluados	Porcentaje
ES	1	0	N/A
MC	1	0	N/A
MORENA	1	0	N/A
NA	1	1	68.58%
PAN	9	4	45.40%
PAN-PT	9	4	50.86%
PES	1	1	29.90%
PRD	16	10	11.56%
PRI	25	10	41.69%
PRI-PVEM-NA	58	39	32.86%
PT	3	2	53.49%
Total	125	71	41.79%

Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM y del IEEM

Tal como se pudo apreciar en las tablas anteriores los municipios mexiquenses existe una ligera tendencia del PT como el partido que más cumple la ley de transparencia ya que en los años 2013 y 2014 fue el partido con los más altos porcentajes de cumplimiento. En tanto que el PRD se mostró como el partido político menos transparente.

En la tabla 3.20 se describe de manera más precisa el cumplimiento de la ley de transparencia según los partidos políticos gobernantes de los municipios mexiquenses en el periodo 2012-2015.

Tabla 3.20. Cumplimiento de la ley de transparencia por parte de los partidos políticos durante el periodo 2012-2015					
Partido político	Promedio 2012	Promedio 2013	Promedio 2014	Promedio 2015	Promedio global
PT-MC	N/A	N/A	76.71%	N	76.71%
PT	11.50%	93.20%	95.80%	53.49%	63.50%
PRI-PVEM-NA	N/A	91.91%	59.84%	32.86%	61.54%
PAN	29.96%	N/A	90.42%	45.40%	55.26%
PAN-PT	N/A	N/A	N/A	50.86%	50.86%
PRI	N/A	N/A	N/A	41.69%	41.69%

Tabla 3.20. Cumplimiento de la ley de transparencia por parte de los partidos políticos durante el periodo 2012-2015 (Finaliza tabla)					
Partido político	Promedio 2012	Promedio 2013	Promedio 2014	Promedio 2015	Promedio global
PRD	11.50%	N/A	94.61%	11.56%	39.22%
PES	N/A	N/A	N/A	29.90%	29.90%
PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	28.09%	N/A	N/A	N/A	28.09%
Convergencia	24.55%	N/A	N/A	N	24.55%
PRD-PT	3.80%	16.40%	N/A	N/A	10.10%
PRD-MC	N/A	N/A	5.58%	N/A	5.58%
PAN-Convergencia	3.80%	N/A	N/A	N/A	3.80%
PRD-PT-MC	N/A	N/A	N/A	NA	N/A
PT-Convergencia	N/A	N/A	N/A	N	N/A
ES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MC	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Morena	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM y del IEEM.

En la tabla anterior se pueden precisar varias situaciones relevantes sobre el cumplimiento de la ley de transparencia:

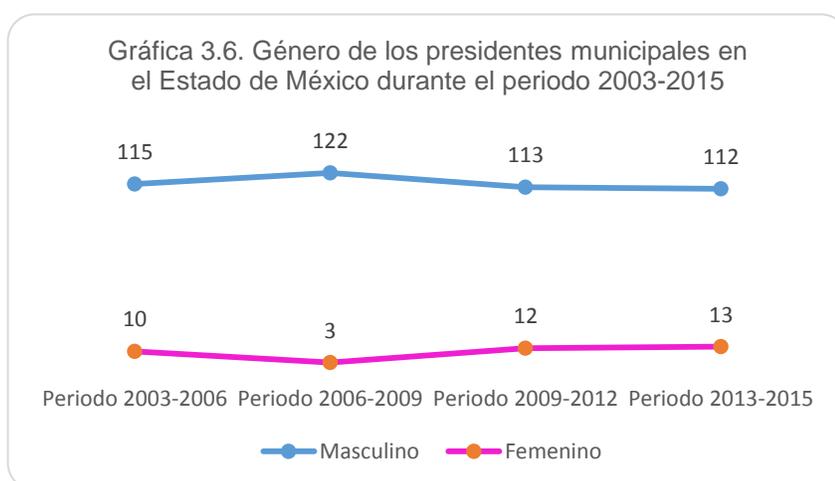
El único partido que ha sido evaluado durante los cuatro años es el PT. En tanto que la coalición PRI-VEM-NA, el PAN y el PRD han sido evaluados en tres ocasiones como los partidos políticos más evaluados. En sentido opuesto se encuentran la coalición PRD-PT-MC, PT-Convergencia, ES, MC y MORENA ya que no fueron evaluados en el periodo 2012-2015.

De acuerdo a lo establecido en esta tabla se puede señalar que la alianza PT-MC resultaron ser los partidos más transparentes ya que reportaron el 76.71%, seguidos del PT que reportó 63.65% y de la alianza PRI-VEM-NA con 61.54%. En cuarto lugar aparece el PAN con 55.6%, seguido de la alianza PAN-PT con 50.86%. En sexto lugar aparece el PRI con 41.69%, seguido de la alianza PRI-PVEM-NA-PSD-PFD con 28.98%. En octavo lugar se ubica el PRD con 39.22%, seguido de PES con

29.90% y de Convergencia con 24.55%. Finalmente se encuentran la alianza PRD-PT con 10.1% y la alianza PRD-MC con 55.58%.

3.4.2 Cumplimiento de la ley vs género del presidente municipal

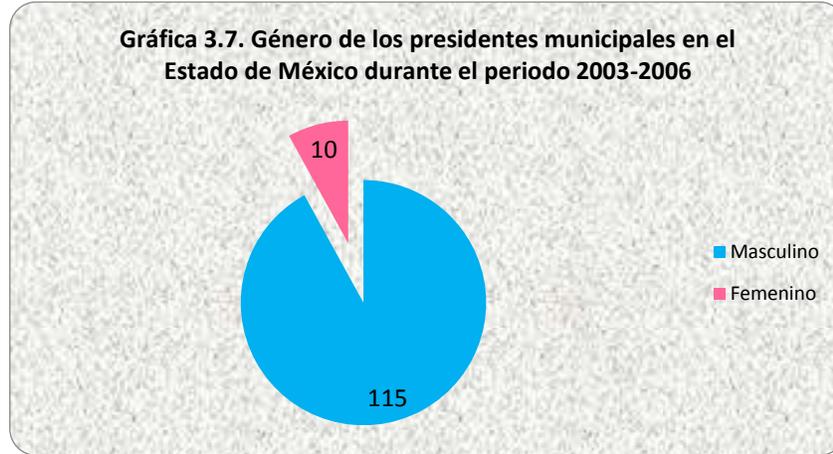
Durante el periodo 2003-2015 se ha tenido poca participación de las mujeres en las presidencias municipales del Estado de México. Tal como se muestra en la gráfica siguiente:



Fuente: Elaboración propia con datos del INAFED.

En esta gráfica se puede observar cómo de los 125 municipios mexiquenses en el periodo 2003-2006 hubo diez presidentas municipales, en el de 2006-2009 se reportó el menor número con solo tres, durante 2009-2012 hubo 12 y en el periodo 2013-2015 se reportó la mayor cantidad con 13 presidentas municipales.

La tabla 2.1e y la gráfica 1 muestran cómo la mayoría de los municipios del Estado de México en el periodo 2003-2006 fueron gobernados por hombres, siendo un total de 115, que representan un 92%; mientras que los municipios gobernados por mujeres fueron solamente 10, equivalentes al 8% del total.

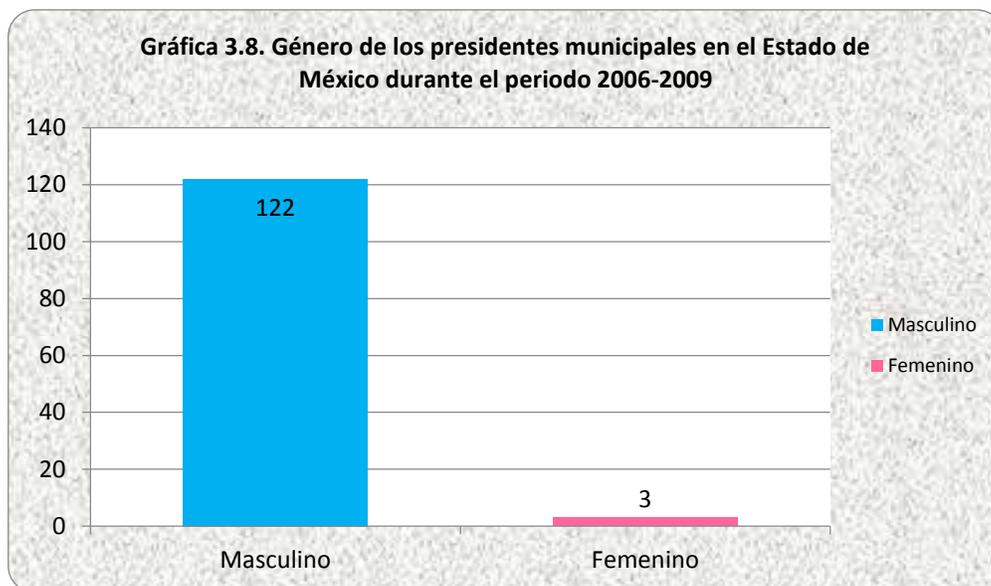


Fuente: Elaboración propia con datos del INAFED, 2015.

Tabla 3.21 Género del presidente municipal que gobernó el periodo 2003-2006					
Género		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Masculino	115	92.0	92.0	92.0
	Femenino	10	8.0	8.0	100.0
	Total	125	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración con propia con datos del INFDEM 2003. <http://www.snim.rami.gob.mx/> [04-12-2013]

Por su parte en el periodo 2006-2009 se muestran cómo casi todos los municipios del Estado de México fueron gobernados por hombres, siendo un total de 122, que representan un 97.6%; mientras que los municipios gobernados por mujeres fueron solamente 3, equivalentes al 2.4% del total.



Fuente: Elaboración propia con datos del INAFED, 2005.

Tabla 3.22 Género del presidente municipal que gobernó el periodo 2006-2009					
Género		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Masculino	122	97.6	97.6	97.6
	Femenino	3	2.4	2.4	100.0
	Total	125	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración con propia con datos del INFDEM 2003. <http://www.snim.rami.gob.mx/> [04-12-2013]

Para el periodo 2009-2012 gran parte de los municipios del Estado de México fueron gobernados por hombres, siendo un total de 113, que representan un 90.4%; mientras que los municipios gobernados por mujeres fueron solamente 12, equivalentes al 9.6% del total.

Gráfica 3.9. Género de los presidentes municipales en el Estado de México durante el periodo 2009-2012

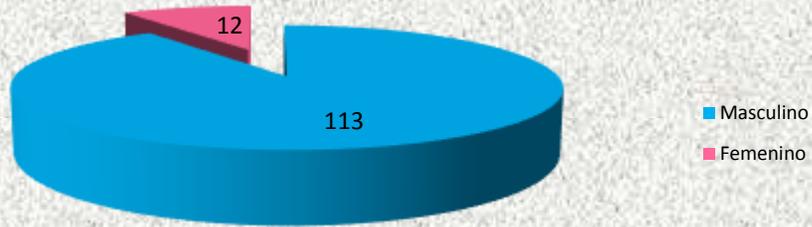


Tabla 3.23 Género del presidente municipal que gobernó el periodo 2009-2012

Género		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Masculino	113	90.4	90.4	90.4
	Femenino	12	9.6	9.6	100.0
	Total	125	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración con propia con datos del INFDEM 2003. <http://www.snim.rami.gob.mx/> [04-12-2013]

Por su parte en el periodo 2013-2015 gran parte de los municipios del Estado de México son gobernados por hombres, siendo un total de 112, que representan un 89.6%; mientras que los municipios gobernados por mujeres fueron solamente 13, equivalentes al 10.4% del total.

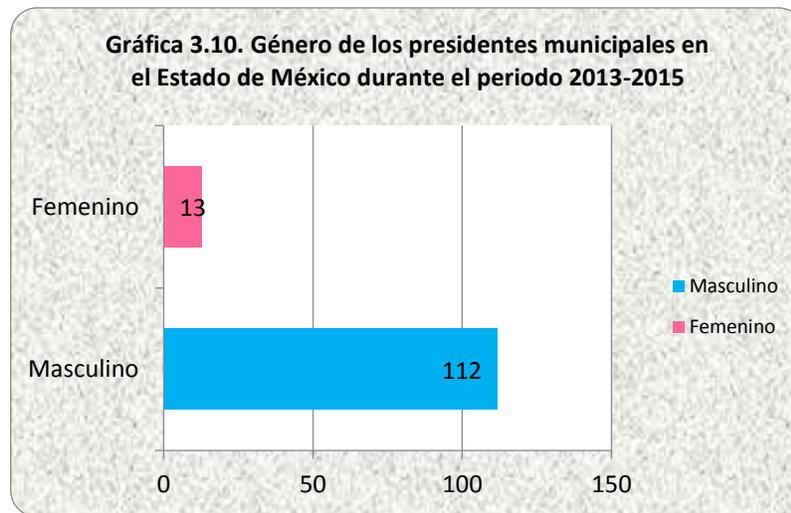


Tabla 3.24 Género del presidente municipal que gobierna el periodo 2013-2015					
Género		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Masculino	112	89.6	89.6	89.6
	Femenino	13	10.4	10.4	100.0
	Total	125	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración con propia con datos del INFDEM 2003. <http://www.snim.rami.gob.mx/> [04-12-2013]

Sobre el promedio de cumplimiento de la ley de transparencia en los municipios evaluados se registró la siguiente información:

Tabla 3.25 Porcentaje promedio de cumplimiento de la ley por género 2012-2015					
Género	Promedio 2012	Promedio 2013	Promedio 2014	Promedio 2015	Promedio global
Femenino	37.72%	94.55%	42.53%	36.46%	52.82%
Masculino	24.91%	72.03%	67.08%	32.85%	49.22%

Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM y del INAFED.

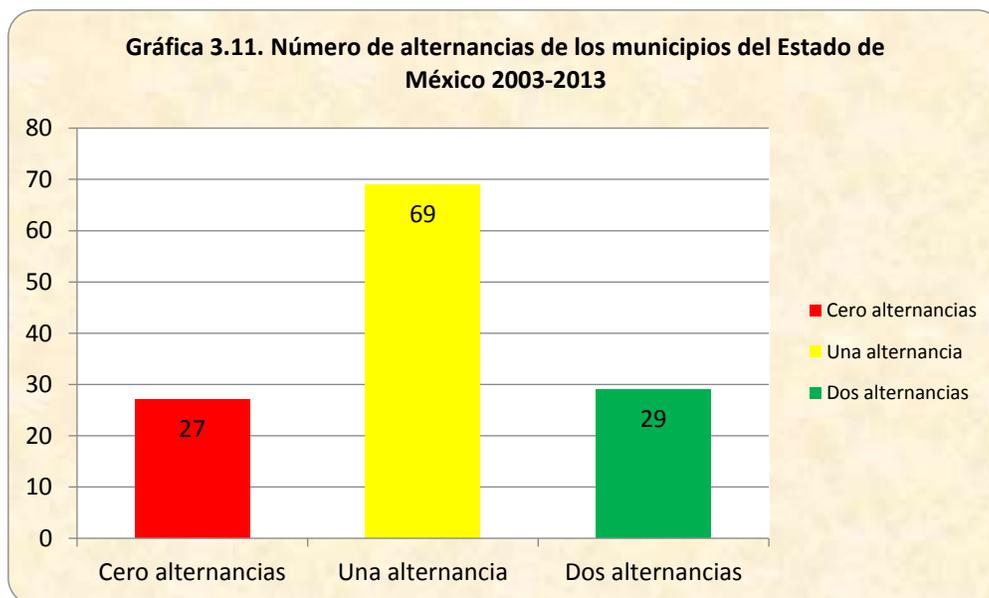
La tabla 3.25 muestra un ligero porcentaje de las mujeres sobre los hombres en relación al cumplimiento de la ley de transparencia ya que en el año 2012 las presidentas municipales reflejaron un 37.72% y los presidentes 24.91%, en el año 2013 se repitió el mismo escenario dando 94.55% para las mujeres y 72.03% para

los hombres. En el año 2014 se reflejó un sentido inverso, en el que los hombres resultaron favorecidos al obtener 67.08% y las mujeres 42.53%. Finalmente, para el año 2015 las mujeres obtuvieron un promedio de 52.82% y los hombres de 49.22%.

a) Número de alternancias de gobiernos municipales durante 2003 a 2015.

Tabla 3.25 Número de alternancias que ha tenido el gobierno municipal durante el periodo 2003-2012					
Número de alternancias		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Cero alternancias	27	21.6	21.6	21.6
	Una alternancia	69	55.2	55.2	76.8
	Dos alternancias	29	23.2	23.2	100.0
	Total	125	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con datos del IEEM. http://www.ieem.org.mx/numeralia/result_elect.html [04-12-2013]

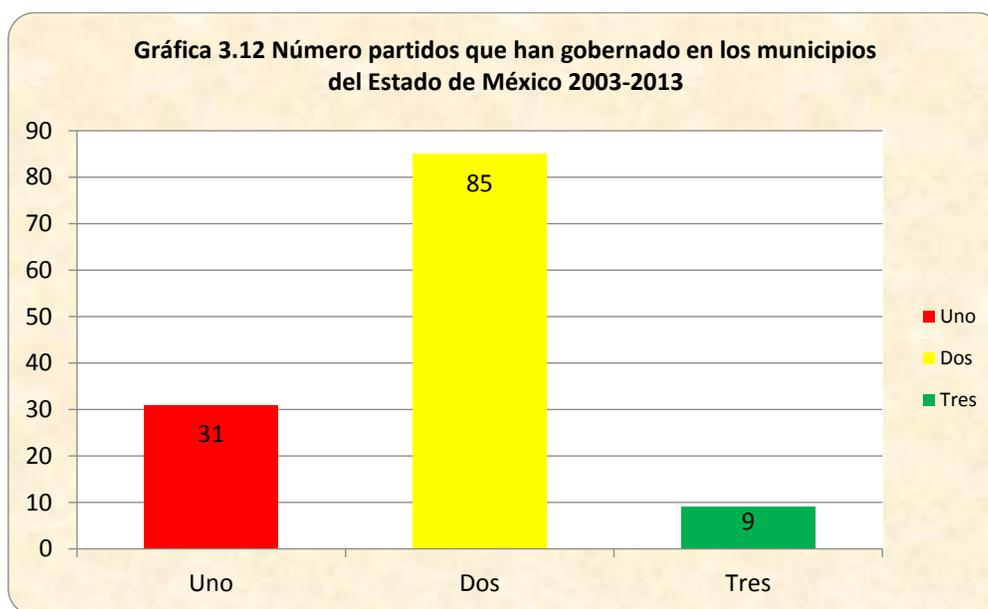


Respecto al número de alternancias podemos señalar que solamente 27 municipios (21.6%) no han tenido alternancia desde las elecciones de 2003 a las elecciones de 2012; la mayoría ha tenido al menos una alternancia sumando un total de 69

municipios, que representan un total de 55.2%; los 29 municipios restantes, equivalentes al 23.2% han tenido 3 alternancias.

Tabla 3.26 Número de partidos que han gobernado el municipios en el periodo 2003-2015					
No. de partidos que han gobernado		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	31	24.8	24.8	24.8
	2	85	68.0	68.0	92.8
	3	9	7.2	7.2	100.0
	Total	125	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con datos del IEEM. http://www.ieem.org.mx/numeralia/result_elect.html [04-12-2013]



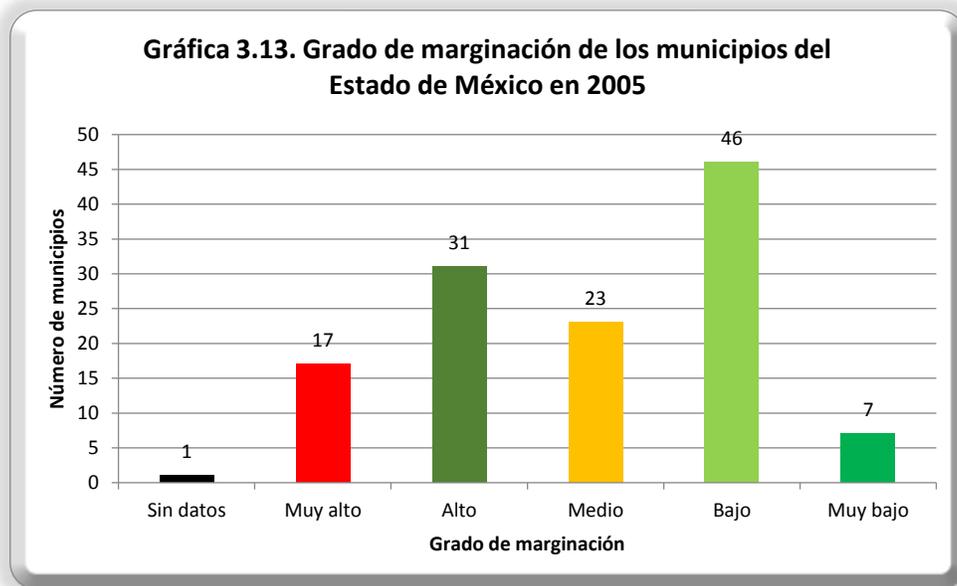
Fuente: Elaboración propia con datos del IEEM.

Respecto al número de partidos que han gobernado, tal como se muestra en la tabla 2.1j se puede apreciar que 85 municipios al sido gobernados por 2 partidos en el periodo 2003-2006 lo que representa un total de 68%; en segundo lugar se encuentran los 31 municipios que han sido por un solo partido (PRI), equivalente al 24.8%, en tanto que los 9 municipios que han sido gobernados por 3 partidos suman un 7.2% del total.

b) Grado de marginación de los municipios del Estado de México.

Tabla 3.27 Grado de marginación del municipio en 2005					
Grado de marginación		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sin datos	1	.8	.8	.8
	Muy alto	17	13.6	13.6	14.4
	Alto	31	24.8	24.8	39.2
	Medio	23	18.4	18.4	57.6
	Bajo	46	36.8	36.8	94.4
	Muy bajo	7	5.6	5.6	100.0
	Total	125	100.0	100.0	

Fuente: elaboración propia con datos de portal del Estado de México. <http://portal2.edomex.gob.mx/coespo/indicadoreassociodemograficos/indicedemarginacion/index.htm> [28-11-2013]

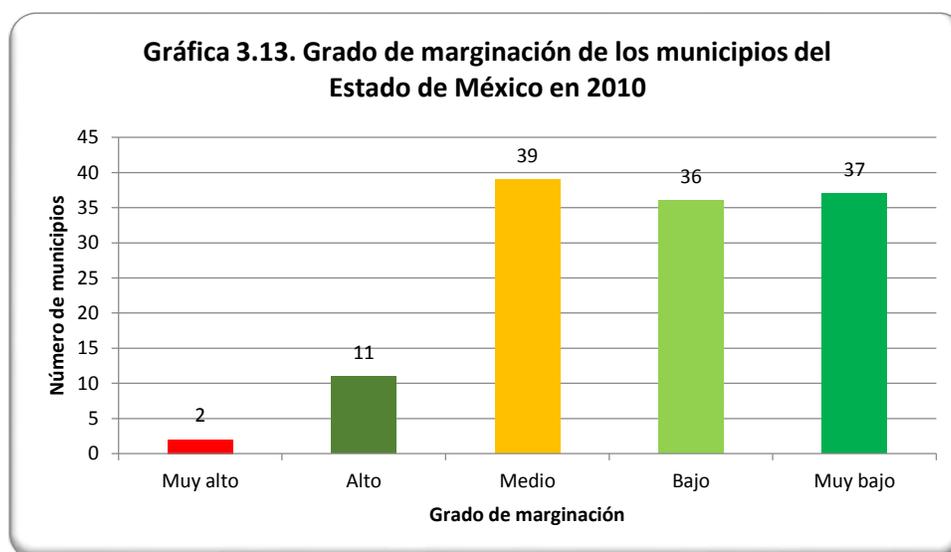


En la tabla 3.27 y la gráfica 3.13 se indica cómo 46 de los 125 municipios tienen un grado de marginación bajo, que representan un 36.8%; seguidos de 31 que tienen un alto grado de marginación (31%); por su parte, 23 que tienen un grado de marginación medio y equivalen al 18.4%; después siguen 17 que tienen un grado de

marginación muy alto y suman 13.6%; asimismo, 7 municipios cuentan con una muy bajo índice de marginación que representa un 5.6%; finalmente es preciso que el municipio que presenta 0 grado de marginación es Luvianos, del cual no se tenían datos registrados.

Tabla 3.28 Grado de marginación del municipio en 2010					
Grado de marginación		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Muy alto	2	1.6	1.6	1.6
	Alto	11	8.8	8.8	10.4
	Medio	39	31.2	31.2	41.6
	Bajo	36	28.8	28.8	70.4
	Muy bajo	37	29.6	29.6	100.0
	Total	125	100.0	100.0	

Fuente: elaboración propia con datos de CONAPO 2010.
http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indices_margina/mf2010/CapitulosPDF/Anexo%20B2.pdf [28-11-2013]



Fuente: Elaboración propia con datos de COESPO

Para 2010, el grado de marginación de los municipios era de la siguiente manera: 39 de los 125 tenían un grado de marginación medio, que representan un 31.2%; seguidos de 37 que tienen un grado de marginación muy bajo (29.6%); por su parte, 36 que tienen un grado de marginación bajo y equivalen al 28.8%; después siguen

11 municipios que tienen un grado de marginación alto y suman 11%; finalmente, 2 municipios cuentan con un muy alto índice de marginación que representa un 1.6%.

a) Grado escolar por municipio.

Tabla 3.29 Grado promedio de escolaridad en el municipio 2005-2010		
N	Grado de marginación del municipio en 2005	Grado de marginación del municipio en 2010
Válidos	125	125
Perdidos	0	0
Media	2.94	3.76
Mediana	3.00	4.00
Moda	4	3
Desv. típ.	1.210	1.027
Varianza	1.464	1.055
Curtosis	-1.008	-.623
Error típ. de curtosis	.430	.430
Mínimo	0	1
Máximo	5	5

Fuente: elaboración propia con datos Censo de Población y Vivienda, 2005 y 2010

De acuerdo con la tabla 3.29, la media municipal del grado de escolaridad promedio para el año 2005 tenía 2.94 y en el año 2010 ascendió a 3.76; en tanto que la mediana fue de 3 en el 2005 y 4 en el año 2010; la moda por el contrario tuvo un decremento al pasar de 4 en el año 2005 a 3 en el año 2010; la desviación típica pasó de 1.210 en el año 2005 a 1.027 en el año 2010.

3.4.3 Edad del responsable de transparencia vs cumplimiento de la ley de transparencia en el 2015

Tabla 3.30 Edad del responsable		
Clase	2015	
	Frecuencia	%
23-28	21	21.44%
29-34	13	44.95%
35-40	10	35.05%
41-46	3	40.01%
47-52	2	21.01%
53-58	0	S/I
59-64	3	42.83%

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla anterior se muestran los resultados obtenidos de hacer el cruce de las variables del cumplimiento de la ley de transparencia en relación a la edad que tienen los responsables de la transparencia en los gobiernos municipales. Los resultados obtenidos muestran cómo los jóvenes que oscilan entre los 29 y 34 años obtuvieron el porcentaje más alto de cumplimiento de la ley de transparencia al obtener 44.95%, seguido de las personas mayores que tienen entre los 59 y 64 años que obtuvieron 42.83%; el tercer lugar lo ocupan quienes tienen entre 41 y 46 años de edad 40.01%, posteriormente se encuentran los de 35 a 40 años con 35.05%.

El quinto lugar corresponde a los que tienen entre 23 y 28 años de edad al obtener un 21.44%; finalmente se encuentran los responsables de transparencia que tienen entre 47 y 52 años ya que solo obtuvieron un 21.01%. Por su parte los que se encuentran entre 53 y 58 años se encuentran en municipios que no fueron evaluados.

En un sentido retroactivo del periodo de administración 2013 -2015 la siguiente tabla muestra el promedio de cumplimiento de la ley de transparencia:

Tabla 3.31: Edad del responsable				
Clase	2013	2014	2015	Promedio general
23-28	46.60%	68.02%	21.44%	45.35%
29-34	S/I	66.09%	44.95%	55.52%
35-40	S/I	67.90%	35.05%	51.48%
41-46	91.60%	S/I	40.01%	65.81%
47-52	S/I	S/I	21.01%	21.01%
53-58	S/I	S/I	S/I	N/A
59-64	78.52%	74.33%	42.83%	65.23%

Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo que comprende el 2013-2015 se tuvo un promedio de cumplimiento de la ley tal como se describe a continuación: en primer lugar de las personas que tienen entre 41 y 46 años ya que reportaron un cumplimiento de la ley en 65.81%, seguidos de los que tienen entre 59 y 64 años ya que tuvieron un 65.23%, en tercer lugar aparecen los que tienen entre 29 y 34 años de edad; por su parte los que tienen entre 35 y 40 años ocupan el cuarto lugar al haber obtenido el 51.48%, seguidos de los que tienen entre 23 y 28 años con 45,35%; en tanto que quienes tienen entre 47 y 52 años reportaron 21.01% de cumplimiento de la ley.

Un dato relevante que merece destacarse es que, de manera global, en todos los casos los municipios tienen porcentajes de cumplimiento de la ley de transparencia que son mayores a los presentados en el último año de la administración municipal.

3.4.4 Género del responsable vs porcentaje de transparencia 2015

Tabla 3.32: Genero del responsable		
Clase	2015	
	Frecuencia	%
Femenino	19	26.57%
Masculino	27	36.97%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla anterior se muestran los resultados obtenidos de hacer el cruce de las variables del cumplimiento de la ley de transparencia en relación al género que tienen los responsables de la transparencia en los gobiernos municipales. Los resultados obtenidos durante el año 2015 muestran cómo los responsables de la transparencia del género masculino cuentan con el porcentaje de cumplimiento de la ley de transparencia más alto al obtener 36.97%, seguido de las responsables del de transparencia que obtuvieron 26.57%.

No obstante, esta información resulta hasta cierto punto engañosa, ya que en un sentido retroactivo del periodo de administración 2013 - 2015 se obtienen los resultados contrarios. Tal como se muestra en la siguiente tabla que muestra el promedio de cumplimiento de la ley de transparencia:

Tabla 3.33: Cumplimiento de la ley de transparencia vs Género del responsable de transparencia en el municipio				
Clase	2013	2014	2015	Promedio General
Femenino	92.40%	86.20%	26.57%	68.39%
Masculino	78.52%	59.62%	36.97%	58.37%

Fuente: Elaboración propia

La tabla anterior muestra cómo durante el periodo 2013-2015 los representantes del género femenino obtuvieron un 68.39% de cumplimiento de la ley de transparencia y los representantes del género masculino un 58.37%. Con esta información se puede afirmar que en dicho periodo las mujeres fueron más transparentes que los hombres.

3.4.5 Grado escolar del responsable vs porcentaje de transparencia 2015

Tabla 3.34: Grado escolar del responsable		
Clase	2015	
	Frecuencia	%
Preparatoria	2	2.95%
Licenciatura Trunca	3	55.36%
Pasante de licenciatura	5	7.17%
Licenciatura	26	37.50%
Maestría	3	35.25%
Otros	7	30.65%

Fuente: Elaboración propia

Los resultados obtenidos en esta tabla muestran cómo los responsables de la transparencia que tienen la licenciatura trunca obtuvieron el primer lugar con el porcentaje más alto de cumplimiento de la ley de transparencia al obtener 55.36%, en segundo lugar se encuentran los que cuentan con licenciatura, ya que obtuvieron 37.50%; seguidos de los que tienen el grado académico en maestría que lograron un 35.25%, en cuarto lugar se encuentran los que no especifican su grado académico (otros) al obtener un 30.65%, en quinto lugar aparecen los que son pasantes de licenciatura que obtuvieron un 7.17% y el sexto y último lugar lo obtuvieron los que solo cuentan con la preparatoria al obtener un 2.95%.

En un sentido retroactivo del periodo de administración 2013 -2015 la siguiente tabla muestra el promedio de cumplimiento de la ley de transparencia:

Tabla 3.35. Grado escolar del responsable				
Clase	2013	2014	2015	Promedio general
Licenciatura	89.21%	66.32%	37.50%	64.34%
Maestría	S/I	80.20%	35.25%	57.73%
Licenciatura Trunca	S/I	S/I	55.36%	55.36%
Pasante de licenciatura	S/I	S/I	7.17%	7.17%
Preparatoria	S/I	S/I	2.95%	2.95%

Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo que comprende el 2013-2015 se tuvo un promedio de cumplimiento de la ley tal como se describe a continuación: en primer lugar se encuentran los representantes que tienen el grado de licenciatura al obtener un 64.34%, en segundo lugar los que tienen como grado máximo la maestría al obtener un 57.73%, en tercer lugar se encuentran los que tienen la licenciatura trunca al obtener un 55.36%, cuarto lugar aparecen los que son pasantes de licenciatura con un promedio de 7.17% y en último lugar se encuentran los que solo cuentan con preparatoria que obtuvieron solo el 2.95%.

De acuerdo a la información presentada los responsables de transparencia que cuentan con un grado de licenciatura son más transparentes que el resto de los responsables.

3.4.6 Número de personas que integran su equipo de trabajo vs porcentaje de transparencia 2015

Tabla 3.36: Número de personas que integran su área de trabajo		
Clase	2015	
	Frecuencia	%
0 a 5	45	32.20%
6 a 10	1	49.64%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla anterior se muestran los resultados obtenidos de hacer el cruce de las variables del cumplimiento de la ley de transparencia en relación al número de personas que integran su equipo de trabajo que tienen los responsables de la transparencia en los gobiernos municipales. Los resultados obtenidos muestran cómo los responsables de la transparencia que cuentan de 6 a 10 personas que integran su equipo de trabajo obtuvieron el primer lugar con un 49.64% y en segundo

lugar se encuentran los que tienen a su disposición de 0 a 5 personas con un porcentaje del 32.20%.

En un sentido retroactivo del periodo de administración 2013 -2015, la siguiente tabla muestra el promedio de cumplimiento de la ley de transparencia:

Tabla 3.37: Número de personas que integran su área de trabajo				
Clase	2013	2014	2015	Promedio General
0 a 5	90.21%	70.23%	32.20%	64.21%
6 a 10	S/I	63.23%	49.64%	56.44%

Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo que comprende el 2013-2015 se tuvo un promedio de cumplimiento de la ley tal como se describe a continuación: en primer lugar, se encuentran los representantes que tienen a su disposición de 0 a 5 personas con un porcentaje general del 64.21% y en segundo lugar los que tienen de 6 a 10 personas obtuvieron un 56.44%.

3.4.7 Número de equipos de cómputo con los que cuenta en su área de trabajo vs porcentaje de transparencia 2015

Tabla 3.38: Número de equipos de cómputo con los que cuenta en su área de trabajo		
Clase	2015	
	Frecuencia	%
0 a 5	44	32.00%
6 a 10	2	47.53%

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla anterior se muestran los resultados obtenidos de hacer el cruce de las variables del cumplimiento de la ley de transparencia en relación al número de

equipos de cómputo con los que cuenta en su área de trabajo que tienen los responsables de la transparencia en los gobiernos municipales. Los resultados obtenidos muestran cómo los responsables de la transparencia que cuentan de 6 a 10 equipos de cómputo que conforman su área de trabajo obtuvieron el primer lugar con un 47.53% y en segundo lugar se encuentran los que tienen a su disposición de 0 a 5 equipos de cómputo con un porcentaje del 32.00%.

En un sentido retroactivo del periodo de administración 2013 -2015 la siguiente tabla muestra el promedio de cumplimiento de la ley de transparencia:

Tabla 3.39: Número de equipos de cómputo con los que cuenta en su área de trabajo				
Clase	2013	2014	2015	Promedio general
0 a 5	90.21%	70.23%	32.00%	64.15%
6 a 10	S/I	63.23%	47.53%	55.38%

Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo que comprende el 2013-2015 se tuvo un promedio de cumplimiento de la ley tal como se describe a continuación: en primer lugar, se encuentran los representantes que tienen a su disposición de 0 a 5 equipos de cómputo con un porcentaje general del 64.15% y en segundo lugar los que tienen de 6 a 10 equipos de cómputo obtuvieron un 55.38%.

3.4.8 Además de la transparencia, ¿Tiene otras funciones encomendadas? Vs porcentaje de transparencia 2015

Tabla3.40: Además de la transparencia, ¿Tiene otras funciones encomendadas?		
Clase	2015	
	Frecuencia	%
Si	32	31.71%
No	14	34.88%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla anterior se muestran los resultados obtenidos de hacer el cruce de las variables del cumplimiento de la ley de transparencia en relación a si tienen otras funciones encomendadas que tienen los responsables de la transparencia en los gobiernos municipales. Los resultados obtenidos muestran cómo los responsables de la transparencia que no tienen otras actividades encomendadas obtuvieron el primer lugar con un 34.88% y en segundo lugar se encuentran los que tienen más actividades a realizar con un porcentaje del 31.71%.

En un sentido retroactivo del periodo de administración 2013 -2015 la siguiente tabla muestra el promedio de cumplimiento de la ley de transparencia:

Tabla 3.41: Además de la transparencia, ¿Tiene otras funciones encomendadas?				
Clase	2013	2014	2015	Promedio general
Si	94.10%	74.28%	31.71%	66.70%
No	78.52%	63.78%	34.88%	59.06%

Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo que comprende el 2013-2015 se tuvo un promedio de cumplimiento de la ley tal como se describe a continuación: en primer lugar, se encuentran los representantes que tienen más actividades que desempeñar obtuvieron el 66.70% y en segundo lugar aparecen los que no tienen más actividades que realizar con un porcentaje del 59.06%.

3.4.9 Antes de Ocupar su puesto ¿Trabajaba en la Administración Pública? Vs porcentaje de transparencia en 2015

Tabla 3.42: Antes de Ocupar su puesto ¿Trabajaba en la Administración Pública?		
Clase	2015	
	Frecuencia	%
Si	22	35.23%
No	24	30.33%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla anterior se muestran los resultados obtenidos de hacer el cruce de las variables del cumplimiento de la ley de transparencia en relación a que si trabajaba en la administración pública de los tienen los responsables de la transparencia en los gobiernos municipales. Los resultados obtenidos muestran cómo los responsables de la transparencia que si tenían un puesto en la administración pública antes de ocupar su cargo obtuvieron el primer lugar con un 35.23% y en segundo lugar se encuentran los que no ocupaban un puesto en la administración pública con un promedio del 30.33%.

En un sentido retroactivo del periodo de administración 2013 -2015 la siguiente tabla muestra el promedio de cumplimiento de la ley de transparencia:

Tabla 3.43: Antes de Ocupar su puesto ¿Trabajaba en la Administración Pública?				
Clase	2013	2014	2015	Promedio general
Si	90.21%	80.90%	35.23%	68.78%
No	S/I	54.68%	30.33%	42.51%

Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo que comprende el 2013-2015 se tuvo un promedio de cumplimiento de la ley tal como se describe a continuación: en primer lugar, se encuentran los representantes que si ocuparon un trabajaban en la administración pública con un 68.78% y en segundo lugar se encuentran los que no trabajaban en la administración pública con un porcentaje del 42.51%

3.4.10 Cuenta con scanner para desarrollar sus actividades vs porcentaje de transparencia 2015

Tabla 3.44: Cuenta con scanner para desarrollar sus actividades		
Clase	2015	
	Frecuencia	%
Si	30	32.42%
No	16	33.16%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla anterior se muestran los resultados obtenidos de hacer el cruce de las variables del cumplimiento de la ley de transparencia en relación a si cuentan con scanner para el desempeño de las actividades de los responsables de la transparencia en los gobiernos municipales. Los resultados obtenidos muestran cómo los responsables de la transparencia que no cuentan con scanner para el desarrollo de sus actividades ocupan el primer lugar con un 33.16% y en segundo lugar aparecen los que sí cuentan con scanner para el desempeño de sus actividades al obtener un 32.42%.

En un sentido retroactivo del periodo de administración 2013 -2015 la siguiente tabla muestra el promedio de cumplimiento de la ley de transparencia:

Tabla 3.45: Cuenta con scanner para desarrollar sus actividades				
Clase	2013	2014	2015	Promedio general
Si	89.21%	63.38%	32.42%	61.67%
No	93.20%	83.88%	33.16%	70.08%

Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo que comprende el 2013-2015 se tuvo un promedio de cumplimiento de la ley tal como se describe a continuación: en primer lugar, se encuentran los representantes que no cuentan con scanner para el desempeño de sus actividades con un 70.08% y en segundo lugar se encuentran los que sí cuentan con esta herramienta para desarrollar sus actividades obteniendo un 61.67%.

3.4.11 Tiene acceso a Internet para desarrollar sus actividades vs porcentaje de transparencia 2015

Tabla 3.46: Tiene acceso a Internet para desarrollar sus actividades		
Clase	2015	
	Frecuencia	%
Si	43	34.41%
No	3	7.79%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla anterior se muestran los resultados obtenidos de hacer el cruce de las variables del cumplimiento de la ley de transparencia en relación a si cuentan con Internet para el desarrollo de sus actividades que tienen los responsables de la transparencia en los gobiernos municipales. Los resultados obtenidos muestran cómo los responsables de la transparencia que si cuentan con Internet para el desarrollo de sus actividades ocupan el primer lugar con un 34.41% y en segundo lugar aparecen los que no cuentan con Internet para el desempeño de sus actividades al obtener un 7.79%.

En un sentido retroactivo del periodo de administración 2013 -2015 la siguiente tabla muestra el promedio de cumplimiento de la ley de transparencia:

Tabla 3.47: Tiene acceso a Internet para desarrollar sus actividades				
Clase	2013	2014	2015	Promedio general
Si	90.21%	69.86%	34.41%	64.83%
No	S/I	S/I	7.79%	7.79%

Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo que comprende el 2013-2015 se tuvo un promedio de cumplimiento de la ley tal como se describe a continuación: en primer lugar, se encuentran los representantes que si cuentan con Internet para el desempeño de sus actividades con un 64.838% y en segundo lugar se encuentran los que no cuentan con esta herramienta para desarrollar sus actividades obteniendo un 7.79%.

3.4.12 Cuenta con base de datos de información de su municipio vs porcentaje de transparencia 2015

Tabla 3.48. Cuenta con base de datos de información de su municipio		
Clase	2015	
	Frecuencia	%
Si	31	33.37%
No	14	30.01%
No contestó	1	48.46%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla anterior se muestran los resultados obtenidos de hacer el cruce de las variables del cumplimiento de la ley de transparencia en relación a si cuenta con base de datos de información de su municipio de los responsables de la transparencia en los gobiernos municipales. Los resultados obtenidos muestran cómo los responsables de la transparencia que no contestaron si cuentan o no cuentan con base de datos de información obtuvieron el primer lugar con un 48.46%, en segundo lugar, aparecen los que sí cuentan con base de datos de información con un 33.37% y en tercer y último lugar están los que no cuentan con base de datos con un 30.01%.

En un sentido retroactivo del periodo de administración 2013 -2015 la siguiente tabla muestra el promedio de cumplimiento de la ley de transparencia:

Tabla 3.49: Cuenta con base de datos de información de su municipio				
Clase	2013	2014	2015	Promedio general
Si	89.21%	64.21%	33.37%	62.26%
No	93.20%	93.61%	30.01%	72.27%
No contestó	S/I	83.23%	48.46%	65.85%

Fuente: Elaboración propia.

Durante el periodo que comprende el 2013-2015 se tuvo un promedio de cumplimiento de la ley tal como se describe a continuación: en primer lugar, se encuentran los representantes que no cuentan con base de datos de información de su municipio con un 72.27%, en segundo lugar se encuentran los que no contestaron con un 65.85% y en tercer lugar y último se encuentran los que sí cuentan con base de datos de información de su municipio que obtuvieron un 62.26%.

3.4.13 Hay programas para procesar información en su municipio vs porcentaje de transparencia 2015

Tabla 3.50: Hay programas para procesar información en su municipio		
Clase	2015	
	Frecuencia	%
Si	29	31.60%
No	16	33.63%
No contestó	1	48.46%

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla anterior se muestran los resultados obtenidos de hacer el cruce de las variables del cumplimiento de la ley de transparencia en relación a si hay programas para procesar la información en su municipio de los responsables de la transparencia en los gobiernos municipales. Los resultados obtenidos muestran cómo los responsables de la transparencia que no contestaron si cuentan o no cuentan con programas para procesar información en su municipio al obtener un 48.46%, en segundo lugar, aparecen los que no cuentan con programas para el proceso de información con un 33.63% y en tercer lugar se encuentran los que sí cuentan con estos programas con un 31.60%.

En un sentido retroactivo del periodo de administración 2013 -2015 la siguiente tabla muestra el promedio de cumplimiento de la ley de transparencia:

Tabla 3.51: Hay programas para procesar información en su municipio				
Clase	2013	2014	2015	Promedio general
Si	89.21%	67.80%	31.60%	62.87%
No	93.20%	71.75%	33.63%	66.19%
No contestó	S/l	83.26%	48.46%	65.86%

Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo que comprende el 2013-2015 se tuvo un promedio de cumplimiento de la ley tal como se describe a continuación: en primer lugar se encuentran los representantes que no cuentan con programas procesadores de información con un 66.19%, en segundo lugar aparecen los que no contestaron si tienen o no tienen programas procesadores de información con un 65.86% y por ultimo tenemos a los que sí cuentan con programas para procesar su información en su municipio que obtuvieron un 62.87%.

3.4.14 Tiene información histórica que solicita la Ley de Transparencia vs porcentaje de transparencia 2015.

Tabla 3.52: Tiene información histórica que solicita la Ley de Transparencia		
Clase	2015	
	Frecuencia	%
Si	32	31.07%
No	13	35.40%
No contestó	1	48.46%

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla anterior se muestran los resultados obtenidos de hacer el cruce de las variables del cumplimiento de la ley de transparencia en relación a si tienen información histórica que solicita la Ley de transparencia de los responsables de la transparencia en los gobiernos municipales. Los resultados obtenidos muestran cómo los responsables de la transparencia que no contestaron si cuentan o no cuentan con información histórica con un porcentaje de 48.46%, en segundo lugar,

aparecen los que no cuentan con información histórica obteniendo un 35.40% y el tercer lugar es para los que sí cuentan con información histórica con un 31.07%.

En un sentido retroactivo del periodo de administración 2013 -2015 la siguiente tabla muestra el promedio de cumplimiento de la ley de transparencia:

Tabla 3.53: Tiene información histórica que solicita la Ley de Transparencia				
Clase	2013	2014	2015	Promedio general
Si	89.21%	65.57%	31.07%	61.95%
No	93.20%	86.85%	35.40%	71.82%
No contestó	S/l	83.23%	48.46%	65.85%

Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo que comprende el 2013-2015 se tuvo un promedio de cumplimiento de la ley tal como se describe a continuación: en primer lugar, se encuentran los representantes que no cuentan con información histórica con un 71.82%, en segundo lugar aparecen los que no contestaron si tienen o no tienen la información histórica con un 65.85% y en tercer lugar aparece los que sí cuentan con información histórica obteniendo un 61.95%.

3.4.15 Usted conoce la Ley de Transparencia del Estado de México y Municipios vs porcentaje de transparencia 2015

Tabla 3.54: Usted conoce la Ley de Transparencia del Estado de México y Municipios		
Clase	2015	
	Frecuencia	%
Nada	1	3.00%
Lo necesario	7	43.75%
Lo suficiente	19	21.82%
Completamente	19	41.01%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla anterior se muestran los resultados obtenidos de hacer el cruce de las variables del cumplimiento de la ley de transparencia en relación a si conocen la Ley de transparencia del Estado de México y municipios de los responsables de la transparencia en los gobiernos municipales. Los resultados obtenidos muestran cómo los responsables de la transparencia que conocen solo lo necesario de la Ley de Transparencia obtuvieron el primer lugar con un 43.75%, en segundo lugar, tenemos a los que conocen completamente la Ley al obtener un 41.01%, en tercer lugar aparecen los que conocen solo lo suficiente esta Ley con un 21.82% y en cuarto y último lugar se encuentran los que no conocen nada esta Ley al obtener un 3.00%.

En un sentido retroactivo del periodo de administración 2013 -2015 la siguiente tabla muestra el promedio de cumplimiento de la ley de transparencia:

Tabla 3.55: Usted conoce la Ley de Transparencia del Estado de México y Municipios				
Clase	2013	2014	2015	Promedio general
Nada	S/I	S/I	3.00%	3.00%
Lo necesario	S/I	77.80%	43.75%	60.78%
Lo suficiente	93.20%	78.97%	21.82%	64.66%
Completamente	89.21%	59.86%	41.01%	63.36%

Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo que comprende el 2013-2015 se tuvo un promedio de cumplimiento de la ley tal como se describe a continuación: en primer lugar, se encuentran los representantes que conocen lo suficiente la Ley de Transparencia con un 64.66%, en segundo lugar aparecen los que conocen completamente esta Ley al obtener un 63.36%, en tercer lugar se encuentran los que conocen lo necesario esta Ley con un 60.78% y en cuarto lugar están los que no conocen nada esta Ley con un 3.00%.

3.4.16 Conoce la Ley de responsabilidades de los Servicios Públicos vs porcentaje de transparencia 2015

Tabla 3.56: Conoce la Ley de responsabilidades de los Servicios Públicos		
Clase	2015	
	Frecuencia	%
Nada	1	3.00%
Lo necesario	6	45.03%
Lo suficiente	24	25.70%
Completamente	14	40.90%
No contestó	1	40.52%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla anterior se muestran los resultados obtenidos de hacer el cruce de las variables del cumplimiento de la ley de transparencia en relación a si conocen la Ley de responsabilidades de los servicios públicos de los responsables de la transparencia en los gobiernos municipales. Los resultados obtenidos muestran cómo los responsables de la transparencia que conocen solo lo necesario de la Ley de responsabilidades obtuvieron el primer lugar con un 45.03%, en segundo lugar tenemos a los que conocen completamente la Ley al obtener un 40.90%, en tercer lugar se encuentran los que no contestaron si conocen esta Ley con un 40.52%, en cuarto lugar aparecen los que conocen solo lo suficiente esta Ley con un 25.70% y en quinto y último lugar se encuentran los que no conocen nada esta Ley al obtener un 3.00%. En un sentido retroactivo del periodo de administración 2013 -2015 la siguiente tabla muestra el promedio de cumplimiento de la ley de transparencia:

Tabla 3.57: Conoce la Ley de responsabilidades de los Servicios Públicos				
Clase	2013	2014	2015	Promedio general
Nada	S/I	S/I	3.00%	3.00%
Lo necesario	S/I	77.80%	45.03%	61.42%
Lo suficiente	95.35%	70.29%	25.70%	63.78%
Completamente	85.06%	68.04%	40.90%	64.67%
No contestó	S/I	S/I	40.52%	40.52%

Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo que comprende el 2013-2015 se tuvo un promedio de cumplimiento de la ley tal como se describe a continuación: en primer lugar se encuentran los representantes que conocen completamente la Ley de responsabilidades con un 64.67%, en segundo lugar aparecen los que conocen lo suficiente esta Ley al obtener un 63.78%, en tercer lugar se encuentran los que conocen lo necesario esta Ley con un 61.42%, en cuarto lugar están los que no contestaron si conocen o no la Ley de responsabilidades con un 40.52% y en quinto lugar se encuentran los que no conocen nada de esta Ley al obtener un 3.00%.

3.4.17 El presidente municipal promueve la transparencia en su municipio vs porcentaje de transparencia 2015

Tabla 3.58: El presidente municipal promueve la transparencia en su municipio		
Clase	2015	
	Frecuencia	%
Nada	4	30.82%
Lo necesario	6	35.10%
Lo suficiente	8	29.71%
Completamente	28	33.27%

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla anterior se muestran los resultados obtenidos de hacer el cruce de las variables del cumplimiento de la ley de transparencia en relación a si promueve la transparencia en su municipio de los responsables de la transparencia en los gobiernos municipales. Los resultados obtenidos muestran cómo los responsables de la transparencia que obtuvieron el primer lugar en que se promueve la transparencia solamente lo necesario con un 35.10%, en segundo lugar, están los que promueven completamente la transparencia en su municipio obteniendo un 33.27%, en tercer lugar se encuentran los que no promueven la transparencia con un 30.82% y en cuarto lugar se encuentran los que promueven lo suficiente la transparencia con un 29.71%.

En un sentido retroactivo del periodo de administración 2013 -2015 la siguiente tabla muestra el promedio de cumplimiento de la ley de transparencia:

Tabla 3.59: El presidente municipal promueve la transparencia en su municipio				
Clase	2013	2014	2015	Promedio general
Nada	S/I	96.42%	30.82%	63.62%
Lo necesario	78.52%	78.52%	35.10%	64.05%
Lo suficiente	93.20%	60.78%	29.71%	61.23%
Completamente	94.55%	69.94%	33.27%	65.92%

Fuente: Elaboración propia.

Durante el periodo que comprende el 2013-2015 se tuvo un promedio de cumplimiento de la ley tal como se describe a continuación: en primer lugar se encuentran los representantes que promueven completamente la transparencia en su municipio con un 65.92%, en segundo lugar tenemos a los que promueven solo lo necesario con un 64.05%, en tercer lugar tenemos a los que no promueven la transparencia en su municipio obteniendo un 63.62% y en cuarto lugar tenemos a los que promueven solo lo suficiente la transparencia con un 61.23%.

3.4.18 Tiene libertad para modificar la página web que contiene la información Pública de oficio (IPOMEX) vs porcentaje de transparencia 2015

Tabla 3.60: Tiene libertad para modificar la página web que contiene la información Pública de oficio (IPOMEX)		
Clase	2015	
	Frecuencia	%
Nada	6	30.31%
Lo necesario	10	31.80%
Lo suficiente	11	35.43%
Completamente	19	32.29%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla anterior se muestran los resultados obtenidos de hacer el cruce de las variables del cumplimiento de la ley de transparencia en relación a si tienen la libertad para modificar la página web que contiene la información pública de oficio de los responsables de la transparencia en los gobiernos municipales. Los resultados obtenidos muestran cómo los responsables de la transparencia que obtuvieron el primer lugar en que tienen libertad para modificar la página web que contiene la información pública de oficio pueden modificar lo suficiente con un 35.43%, en segundo lugar tenemos a los que pueden modificar la información completamente la información con un 32.29%, en tercer lugar tenemos a los que solo pueden modificar lo suficiente la información con un 31.80% y en cuarto lugar tenemos a los que no pueden modificar absolutamente nada de la información con un 30.31%.

En un sentido retroactivo del periodo de administración 2013 -2015 la siguiente tabla muestra el promedio de cumplimiento de la ley de transparencia:

Tabla 3.61: Tiene libertad para modificar la página web que contiene la información Pública de oficio (IPOMEX)				
Clase	2013	2014	2015	Promedio general
Nada	93.20%	96.11%	30.31%	73.21%
Lo necesario	S/I	80.02%	31.80%	55.91%
Lo suficiente	97.50%	78.96%	35.43%	70.63%
Completamente	85.06%	61.51%	32.29%	59.62%

Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo que comprende el 2013-2015 se tuvo un promedio de cumplimiento de la ley tal como se describe a continuación: en primer lugar se encuentran los representantes que no tienen libertad para modificar la información pública de su municipio con un 73.21%, en segundo lugar aparecen los pueden modificar solo lo suficiente de su información obteniendo un 70.63%, en tercer lugar se encuentran los que pueden modificar la información completamente con un 59.62% y en cuarto lugar se encuentran los que pueden modificar la información solo lo suficiente con un 55.91%.

3.4.19 Se realizan comités, asociaciones, consejos, entre otros para fomentar la participación ciudadana vs porcentaje de transparencia 2015.

Tabla 3.62: Se realizan comités, asociaciones, consejos, entre otros para fomentar la participación ciudadana		
Clase	2015	
	Frecuencia	%
Nada	6	24.93%
Lo necesario	10	27.90%
Lo suficiente	16	31.22%
Completamente	14	41.06%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla anterior se muestran los resultados obtenidos de hacer el cruce de las variables del cumplimiento de la ley de transparencia en relación a si se realizan comités, asociaciones, consejos entre otros para fomentar la participación ciudadana de los responsables de la transparencia en los gobiernos municipales. Los resultados obtenidos muestran cómo los responsables de la transparencia que obtuvieron el primer lugar al decir que se realizan completamente comités para la participación ciudadana con un 41.06%, en segundo lugar, se encuentran los que solo realizan comités lo suficiente para la participación con un 31.22%, en tercer lugar se encuentran los que solo lo necesario realizan comités con un 27.90% y en cuarto lugar se encuentran los que no forman los comités al obtener un 24.93%.

En un sentido retroactivo del periodo de administración 2013 -2015 la siguiente tabla muestra el promedio de cumplimiento de la ley de transparencia:

Tabla 3.63: Se realizan comités, asociaciones, consejos, entre otros para fomentar la participación ciudadana				
Clase	2013	2014	2015	Promedio general
Nada	S/I	96.42%	24.93%	60.68%
Lo necesario	97.50%	77.80%	27.90%	67.73%
Lo suficiente	78.52%	64.71%	31.22%	58.15%
Completamente	92.40%	70.60%	41.06%	68.02%

Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo que comprende el 2013-2015 se tuvo un promedio de cumplimiento de la ley tal como se describe a continuación: en primer lugar se encuentran los representantes que completamente forman comités para fomentar la participación ciudadana con un 68.02%, en segundo lugar aparecen los que solo lo necesario conforman los comités con un 67.73% en tercer lugar están los que no conforman en lo absoluto comités para la participación ciudadana con un 60.68% y en cuarto lugar aparecen los que solo conforman comités solo lo suficiente con un porcentaje de 58.15%.

3.4.20 Usted puede cambiar la forma en que se promueve la transparencia en su municipio vs porcentaje de transparencia 2015.

Tabla 3.64: Usted puede cambiar la forma en que se promueve la transparencia en su municipio

Clase	2015	
	Frecuencia	%
Nada	6	37.38%
Lo necesario	12	37.14%
Lo suficiente	14	27.94%
Completamente	14	31.56%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla anterior se muestran los resultados obtenidos de hacer el cruce de las variables del cumplimiento de la ley de transparencia en relación a si puede cambiar la forma en que se promueve la transparencia de los responsables de la transparencia en los gobiernos municipales. Los resultados obtenidos muestran cómo los responsables de la transparencia que obtuvieron el primer lugar al decir que se realizan completamente comités para la participación ciudadana con un 41.06%, en segundo lugar, se encuentran los que solo realizan comités lo suficiente para la participación con un 31.22%, en tercer lugar se encuentran los que solo lo necesario realizan comités con un 27.90% y en cuarto lugar se encuentran los que no forman los comités al obtener un 24.93%.

En un sentido retroactivo del periodo de administración 2013 -2015 la siguiente tabla muestra el promedio de cumplimiento de la ley de transparencia:

Tabla 3.65: Usted puede cambiar la forma en que se promueve la transparencia en su municipio				
Clase	2013	2014	2015	Promedio general
Nada	S/I	2.38%	37.38%	19.88%
Lo necesario	89.21%	87.95%	37.14%	71.43%
Lo suficiente	93.20%	61.40%	27.94%	60.85%
Completamente	S/I	63.23%	31.56%	47.40%

Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo que comprende el 2013-2015 se tuvo un promedio de cumplimiento de la ley tal como se describe a continuación: en primer lugar se encuentran los representantes que solo pueden cambiar lo necesario la forma en que se promueve la transparencia con un 71.43%, en segundo lugar tenemos a los que solo lo suficiente pueden modificar con un 60.85%, en tercer lugar tenemos a los que pueden cambiar completamente la forma en que se promueve la transparencia en su municipio con un 47.40% y en cuarto lugar tenemos a los que no pueden cambiar nada la forma de promover la transparencia con un 19.88%.

3.4.21 Usted ha promovido la transparencia como una práctica cotidiana en su municipio vs porcentaje de transparencia 2015.

Tabla 3.66: Usted ha promovido la transparencia como una práctica cotidiana en su municipio		
Clase	2015	
	Frecuencia	%
Nada	1	3.00%
Lo necesario	6	31.70%
Lo suficiente	17	27.18%
Completamente	21	38.44%
No contestó	1	40.52%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla anterior se muestran los resultados obtenidos de hacer el cruce de las variables del cumplimiento de la ley de transparencia en relación a si promueve la transparencia como una práctica cotidiana en su municipio de los responsables de la transparencia en los gobiernos municipales. Los resultados obtenidos muestran cómo los responsables de la transparencia que obtuvieron el primer lugar al no contestar si ha promovido la transparencia como práctica cotidiana con un 40.52%, en segundo lugar se encuentran los que promueven completamente la transparencia con un 38.44%, en tercer lugar están los que solo lo necesario la promueven con un 31.70%, en cuarto lugar están los que solo lo suficiente promueven como práctica cotidiana la transparencia con un 27.18% y en quinto lugar están los que no promueven nada la transparencia con un 3.00%.

En un sentido retroactivo del periodo de administración 2013 -2015 la siguiente tabla muestra el promedio de cumplimiento de la ley de transparencia:

Tabla 3.67: Usted ha promovido la transparencia como una práctica cotidiana en su municipio				
Clase	2013	2014	2015	Promedio general
Nada	S/I	S/I	3.00%	3.00%
Lo necesario	S/I	87.11%	31.70%	59.41%
Lo suficiente	85.86%	79.75%	27.18%	64.26%
Completamente	94.55%	61.32%	38.44%	64.77%
No contestó	S/I	S/I	40.52%	40.52%

Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo que comprende el 2013-2015 se tuvo un promedio de cumplimiento de la ley tal como se describe a continuación: en primer lugar se encuentran los representantes que promueven completamente la transparencia como práctica cotidiana en su municipio con un 64.77%, en segundo lugar se encuentra los que solo promueven lo suficiente la transparencia con un 64.26%, en tercer lugar se encuentran los que solo promueven lo necesario la transparencia con un 59.41%, en cuarto lugar tenemos a los que no contestaron si promueven o no la transparencia con un 40.52% y en quinto lugar tenemos a los que no promueven para nada la transparencia como práctica cotidiana en su municipio con un 3.00%.

3.4.22 Usted puede cambiar la forma en que se práctica la transparencia en su municipio vs porcentaje de transparencia 2015.

Tabla 3.68: Usted puede cambiar la forma en que se práctica la transparencia en su municipio		
Clase	2015	
	Frecuencia	%
Nada	6	36.34%
Lo necesario	12	39.14%
Lo suficiente	12	29.08%
Completamente	15	29.53%
No contestó	1	23.38%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla anterior se muestran los resultados obtenidos de hacer el cruce de las variables del cumplimiento de la ley de transparencia en relación a si puede cambiar la forma en que se practica la transparencia en su municipio de los responsables de la transparencia en los gobiernos municipales. Los resultados obtenidos muestran cómo los responsables de la transparencia que obtuvieron el primer lugar dijeron que solo lo suficiente se puede cambiar la forma en que se practica la transparencia con un 39.14%, en segundo lugar se encuentra los que no pueden cambiar nada en la forma en que se practica la transparencia con un 36.34%, en tercer lugar se encuentran los que pueden cambiar completamente la forma de práctica de la transparencia, en cuarto lugar se encuentran los que solo pueden cambiar lo suficiente al obtener un 29.08%, en quinto lugar se encuentran los que no contestaron con un 23.38%.

En un sentido retroactivo del periodo de administración 2013 -2015 la siguiente tabla muestra el promedio de cumplimiento de la ley de transparencia:

Tabla 3.69: Usted puede cambiar la forma en que se práctica la transparencia en su municipio				
Clase	2013	2014	2015	Promedio general
Nada	S/I	47.38%	36.34%	41.86%
Lo necesario	89.21%	88.95%	39.14%	72.43%
Lo suficiente	93.20%	77.25%	29.08%	66.51%
Completamente	S/I	51.76%	29.53%	40.65%
No contestó	S/I	S/I	23.38%	23.38%

Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo que comprende el 2013-2015 se tuvo un promedio de cumplimiento de la ley tal como se describe a continuación: en primer lugar se encuentran los representantes que solo pueden modificar o cambiar lo necesario su forma en la que se practica la transparencia con un 72.43%, en segundo lugar se encuentran los que solo pueden cambiar lo suficiente con un 66.51%, en tercer lugar se encuentran los que no pueden modificar nada en su forma en que se practica la transparencia con un 41.86%, en cuarto lugar aparecen los que completamente pueden cambiar esta forma de transparencia con un 40.65% y en quinto lugar se encuentran los que no respondieron a esta pregunta con un 23.38%.

3.4.23 Se obliga a los servidores públicos de su municipio a cumplir la ley de transparencia vs porcentaje de transparencia 2015.

Tabla 3.70: Se obliga a los servidores públicos de su municipio a cumplir la ley de transparencia		
Clase	2015	
	Frecuencia	%
Nada	3	41.01%
Lo necesario	7	37.58%
Lo suficiente	13	23.68%
Completamente	23	35.18%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla anterior se muestran los resultados obtenidos de hacer el cruce de las variables del cumplimiento de la ley de transparencia en relación a si se obliga a los

servidores públicos de su municipio a cumplir con la ley de transparencia de los responsables de la transparencia en los gobiernos municipales. Los resultados obtenidos muestran cómo los responsables de la transparencia que obtuvieron el primer lugar dijeron que no los obligaban al cumplimiento de la ley, con un porcentaje de 41.01%, en segundo lugar, se encuentran a los que se les obliga solo lo necesario con un 37.58%, en tercer lugar se encuentran a los que obligan completamente a cumplimiento de la ley con un 35.18% y en cuarto lugar están los que obligan solo lo suficiente con un 23.68%.

En un sentido retroactivo del periodo de administración 2013 -2015 la siguiente tabla muestra el promedio de cumplimiento de la ley de transparencia:

Tabla 3.71: Se obliga a los servidores públicos de su municipio a cumplir la ley de transparencia				
Clase	2013	2014	2015	Promedio general
Nada	S/I	S/I	41.01%	41.01%
Lo necesario	85.06%	87.47%	37.58%	70.04%
Lo suficiente	S/I	33.99%	23.68%	28.84%
Completamente	95.35%	78.18%	35.18%	69.57%

Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo que comprende el 2013-2015 se tuvo un promedio de cumplimiento de la ley tal como se describe a continuación: en primer lugar se encuentran los representantes que solo los obligan lo necesario para el cumplimiento de la ley obtuvieron el 70.04%, en segundo lugar se encuentran a los que obligan completamente al cumplimiento de la ley con un 69.57%, en tercer lugar se encuentran a los que no obligan a los representantes al cumplimiento de la ley con un 41.01% y en cuarto lugar se encuentran los que solo los obligan lo suficiente con un 28.84%.

3.4.24 Cuenta con los recursos humanos para realizar sus actividades laborales vs porcentaje de la transparencia 2015.

Tabla 3.72: Cuenta con los recursos humanos para realizar sus actividades laborales		
Clase	2015	
	Frecuencia	%
Nunca	3	48.66%
Casi nunca	6	38.32%
Casi siempre	14	22.84%
Siempre	23	35.11%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla anterior se muestran los resultados obtenidos de hacer el cruce de las variables del cumplimiento de la ley de transparencia en relación a si cuenta con los recursos humanos para realizar sus actividades laborales de los responsables de la transparencia en los gobiernos municipales. Los resultados obtenidos muestran cómo los responsables de la transparencia que obtuvieron el primer lugar dijeron que nunca han contado con los recursos humanos con un 48.66%, en segundo lugar, están los que casi nunca cuentan con los recursos humanos para el desempeño de sus actividades con un 38.32%, en tercer lugar, están los que siempre cuentan con este tipo de recursos al obtener un 35.11%, en cuarto lugar se encuentran los que casi siempre cuentan con los recursos humanos con un 22.84%.

En un sentido retroactivo del periodo de administración 2013 -2015 la siguiente tabla muestra el promedio de cumplimiento de la ley de transparencia:

Tabla 3.77: Cuenta con los recursos humanos para realizar sus actividades laborales				
Clase	2013	2014	2015	Promedio general
Nunca		96.42%	48.66%	72.54%
Casi nunca	78.52%	85.99%	38.32%	67.61%
Casi siempre	97.50%	72.99%	22.84%	64.44%
Siempre	92.40%	62.83%	35.11%	63.45%

Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo que comprende el 2013-2015 se tuvo un promedio de cumplimiento de la ley tal como se describe a continuación: en primer lugar se encuentran los representantes que nunca cuentan con los recursos humanos para el desempeño de sus actividades obteniendo un 72.54%, en segundo lugar se encuentran los que casi nunca cuentan con los recursos obteniendo un 67.61%, en tercer lugar se encuentran los que casi siempre cuentan con los recursos para el desempeño de sus actividades con un 64.44%, y en cuarto lugar se encuentran los que siempre cuentan con estos recursos con un 63.45%.

3.4.25 Cuenta con los recursos materiales (computadora, escritorio, archiveros, papelería, etc.) para realizar sus actividades laborales vs porcentaje de transparencia 2015.

Tabla 3.78: Cuenta con los recursos materiales (computadora, escritorio, archiveros, papelería, etc.) para realizar sus actividades laborales		
Clase	2015	
	Frecuencia	%
Nunca	0	0%
Casi nunca	3	47.03%
Casi siempre	16	27.51%
Siempre	27	34.14%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla anterior se muestran los resultados obtenidos de hacer el cruce de las variables del cumplimiento de la ley de transparencia en relación a si cuenta con los recursos materiales para realizar sus actividades laborales de los responsables de la transparencia en los gobiernos municipales. Los resultados obtenidos muestran cómo los responsables de la transparencia que obtuvieron el primer lugar dijeron que casi nunca cuentan con los recursos materiales con un 47.03%, en segundo lugar, están los que siempre cuentan con los recursos materiales para el desempeños de sus actividades con un 34.14% y en tercer lugar se encuentran los que casi siempre cuentan con este tipo de recursos con un 27.51%.

En un sentido retroactivo del periodo de administración 2013 -2015 la siguiente tabla muestra el promedio de cumplimiento de la ley de transparencia:

Tabla 3.79: Cuenta con los recursos materiales (computadora, escritorio, archiveros, papelería, etc.) para realizar sus actividades laborales				
Clase	2013	2014	2015	Promedio general
Nunca				
Casi nunca	S/I	95.52%	47.03%	71.28%
Casi siempre	S/I	76.99%	27.51%	52.25%
Siempre	90.21%	64.66%	34.14%	63.00%

Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo que comprende el 2013-2015 se tuvo un promedio de cumplimiento de la ley tal como se describe a continuación: en primer lugar se encuentran los representantes que casi nunca cuentan con los recursos materiales para el desempeño de sus actividades obteniendo un 71.28%, en segundo lugar se encuentran los que siempre cuentan con los recursos obteniendo un 63.00%, en tercer lugar se encuentran los que casi siempre cuentan con los recursos para el desempeño de sus actividades con un 52.25%.

3.4.26 Cuenta con los recursos tecnológicos (Internet, programas para almacenar la información) para realizar sus actividades laborales vs porcentaje de transparencia 2015.

Tabla 3.80: Cuenta con los recursos tecnológicos (Internet, programas para almacenar la información) para realizar sus actividades laborales		
Clase	2015	
	Frecuencia	%
Nunca	0	
Casi nunca	3	33.11%
Casi siempre	14	30.39%
Siempre	29	33.73%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla anterior se muestran los resultados obtenidos de hacer el cruce de las variables del cumplimiento de la ley de transparencia en relación a si cuenta con los recursos tecnológicos (Internet, programas para almacenar la información) para realizar sus actividades laborales de los responsables de la transparencia en los gobiernos municipales. Los resultados obtenidos muestran cómo los responsables de la transparencia que obtuvieron el primer lugar dijeron que siempre cuentan con los recursos tecnológicos con un 33.73%, en segundo lugar, están los que casi nunca cuentan con los recursos tecnológicos para el desempeño de sus actividades con un 33.11%, y en tercer lugar se encuentran los que casi siempre cuentan con este tipo de recursos con un 30.39%.

En un sentido retroactivo del periodo de administración 2013 -2015 la siguiente tabla muestra el promedio de cumplimiento de la ley de transparencia:

Tabla 3.81: Cuenta con los recursos tecnológicos (Internet, programas para almacenar la información) para realizar sus actividades laborales				
Clase	2013	2014	2015	Promedio general
Nunca				
Casi nunca	S/I	95.52%	33.11%	64.32%
Casi siempre	97.50%	79.94%	30.39%	69.28%
Siempre	87.77%	62.81%	33.73%	61.44%

Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo que comprende el 2013-2015 se tuvo un promedio de cumplimiento de la ley tal como se describe a continuación: en primer lugar se encuentran los representantes que casi siempre cuentan con los recursos tecnológicos para el desempeño de sus actividades obteniendo un 69.28%, en segundo lugar se encuentran los que casi nunca cuentan con los recursos obteniendo un 64.32%, en tercer lugar se encuentran los que siempre cuentan con los recursos para el desempeño de sus actividades con un 61.44%.

3.4.27 Cuenta con los recursos financieros para realizar sus actividades laborales vs porcentaje de transparencia 2015.

Tabla 3.82: Cuenta con los recursos financieros para realizar sus actividades laborales		
Clase	2015	
	Frecuencia	%
Nunca	6	38.47%
Casi nunca	4	52.35%
Casi siempre	22	26.47%
Siempre	14	34.33%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla anterior se muestran los resultados obtenidos de hacer el cruce de las variables del cumplimiento de la ley de transparencia en relación a si cuenta con los recursos financieros para realizar sus actividades laborales de los responsables de la transparencia en los gobiernos municipales. Los resultados obtenidos muestran cómo los responsables de la transparencia que obtuvieron el primer lugar dijeron que casi nunca cuentan con los recursos financieros con un 52.35%, en segundo lugar están los que nunca cuentan con los recursos financieros para el desempeños de sus actividades con un 38.47%, en tercer lugar se encuentran los que siempre cuentan con este tipo de recursos con un 34.33% y en cuarto lugar se encuentra los que casi siempre cuentan con este tipo de recursos con un 26.47%.

En un sentido retroactivo del periodo de administración 2013 -2015 la siguiente tabla muestra el promedio de cumplimiento de la ley de transparencia:

Tabla 3.83: Cuenta con los recursos financieros para realizar sus actividades laborales				
Clase	2013	2014	2015	Promedio general
Nunca		67.53%	38.47%	53.00%
Casi nunca	78.52%	88.07%	52.35%	72.98%
Casi siempre	95.35%	72.28%	26.47%	64.70%
Siempre	91.60%	62.52%	34.33%	62.82%

Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo que comprende el 2013-2015 se tuvo un promedio de cumplimiento de la ley tal como se describe a continuación: en primer lugar se encuentran los representantes que casi nunca cuentan con los recursos financieros para el desempeño de sus actividades obteniendo un 72.98%, en segundo lugar se encuentran los que casi siempre cuentan con los recursos obteniendo un 64.70%, en tercer lugar se encuentran los que siempre cuentan con los recursos para el desempeño de sus actividades con un 62.82%, y en cuarto lugar están los que nunca cuentan con los recursos financieros obteniendo un 53.00%.

3.4.28 Se sanciona a quienes incumplen la ley de transparencia vs porcentaje de transparencia 2015.

Tabla 3.84: Se sanciona a quienes incumplen la ley de transparencia		
Clase	2015	
	Frecuencia	%
Nunca	6	46.28%
Casi nunca	4	23.21%
Casi siempre	10	31.80%
Siempre	26	31.33%
No contestó	0	S/I

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla anterior se muestran los resultados obtenidos de hacer el cruce de las variables del cumplimiento de la ley de transparencia en relación a si se sanciona a los que incumplen la ley de transparencia de los responsables de la transparencia en los gobiernos municipales. Los resultados obtenidos muestran cómo los responsables de la transparencia que obtuvieron el primer lugar dijeron que nunca sancionan a los que incumplen con la ley con un 46.28%, en segundo lugar, aparece a los que casi siempre incumplen con un 31.80%, en tercer lugar están los que siempre castigan a los que incumplen la ley con un 31.33% y en cuarto lugar están los que casi nunca castigan el incumplimiento de la ley con un 23.21%.

En un sentido retroactivo del periodo de administración 2013 -2015 la siguiente tabla muestra el promedio de cumplimiento de la ley de transparencia:

Tabla 3.85: Se sanciona a quienes incumplen la ley de transparencia				
Clase	2013	2014	2015	Promedio general
Nunca	78.52%	87.47%	46.28%	70.76%
Casi nunca	S/I	80.52%	23.21%	51.87%
Casi siempre	S/I	54.57%	31.80%	43.19%
Siempre	92.40%	70.27%	31.33%	64.67%
No contestó	97.50%	S/I	S/I	97.50%

Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo que comprende el 2013-2015 se tuvo un promedio de cumplimiento de la ley tal como se describe a continuación: en primer lugar se encuentran los representantes que no contestaron si se castiga el incumplimiento con un 97.50% ,en segundo lugar están los que nunca sancionan el incumplimiento de la ley con un 70.76%, en tercer lugar están los que siempre sancionan el incumplimiento de la ley con un 64.67%, en cuarto lugar están los que casi nunca sancionan con un 51.87% y en quinto lugar están los que casi siempre sancionan el incumplimiento de la ley con un 43.19%.

4. LOS ENEMIGOS DE LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y EL GOBIERNO ABIERTO

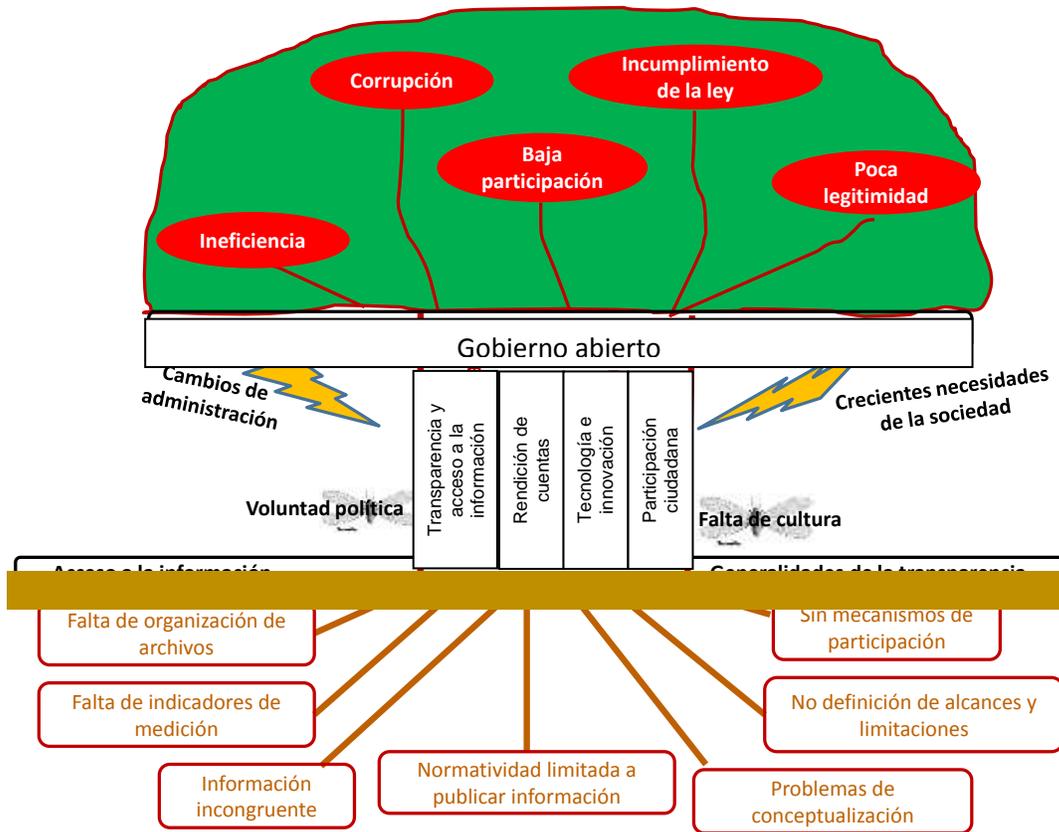
Siguiendo la analogía de Popper se han considerado enemigos del GA todos aquellos entes, prácticas o condiciones que obstaculizan la institucionalización y transparencia en los municipios del Estado de México. Ya sea porque no brindan las condiciones necesarias para lograrlo o porque la situación actual en la que se encuentran no es suficiente para tener mejores resultados que los actuales, en los que se puede dar cumplimiento parcial de la ley de transparencia, pero no garantizar la apertura de los asuntos públicos bajo el principio de máxima publicidad que marca el art. 6 de la CPEUM.

En este capítulo se hace referencia a los enemigos del GA, describiendo los argumentos por los cuales se han considerado como tal. En primer lugar, se describe la situación de la transparencia en México como un árbol, cuyas partes se relacionan con los principales actores involucrados en la institucionalización del mismo.

En segundo lugar, se enlistan los enemigos del GA que limitan o restringen el pensamiento crítico y la razón del individuo, favoreciendo con ello la permanencia de una sociedad tribal, marcada por la corrupción, la impunidad y la falta de voluntad política de los gobernantes para cambiar el sistema.

Un problema es aquel obstáculo que impide el logro de un objetivo. En este caso, el de institucionalizar el GA en los municipios mexiquenses. De manera esquemática se propone lo siguiente:

Figura 4.1 El árbol de la transparencia en México



Fuente. Elaboración propia.

En el esquema anterior, el GA se presenta como un árbol cuyos principios son el tronco del mismo, las raíces del árbol se han asociado con las principales problemáticas que presentan los gobiernos municipales para poder institucionalizar el GA, tales como la falta un control de archivos, que dificulta tener información actualizada, ordenada e histórica. Asimismo, debido a la ausencia de mecanismos que regulen la organización y conservación de archivos (IFAI, 2014) que ha sido un reclamo constante por parte del INAI. Todo ello repercute en la disminución del porcentaje de efectividad de los municipios sobre la información proporcionada a los solicitantes, pasando de 96% en 2008 a 87% en 2012; de igual manera, la falta de control de archivos retrasa el tiempo de respuesta en que los municipios atienden las

solicitudes, siendo el sujeto obligado con menor porcentaje de solicitudes de información atendidas de manera satisfactoria con 65% (INFOEM 2013:42).

Sobre la copa del árbol resalta el hecho de que los frutos³³ que se reciben del GA son la corrupción en la que México empeoró su situación al pasar del lugar 65 en el año 2005 al lugar 106 en el año 2013, de acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción 2005 a 2013 de Transparency International. Así como la impunidad ya que de acuerdo con el 53% de los encuestados, siempre se sanciona por incumplimiento de la ley. Se tienen pocos mecanismos de participación social como el SAIMEX.

Los rayos se equiparan a las amenazas naturales propias de las administración pública que son un talón de Aquiles para los procesos de institucionalización, tales como los cambios de administración en los que se rompen esquemas de lo que se hizo en administraciones anteriores y al cambiar dichos esquemas se generan indicadores diferentes, tal como sucede con las solicitudes de información recibidas por el INFOEM, que presentan diferencias en la versión impresa y en la electrónica (ver tabla 3.86).

Tabla 4.1. Solicitudes de información reportadas por el INFOEM en su página web vs su Informe Anual de Actividades 2012.										
Fuente	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Web	673	3,054	8,768	14,284	17,654	19,345	15,269	19,294	17,447	17,131
IAA	856	1,541	5,515	14,344	16,290	23,073	14,841	17,047	16,165	14,984

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Anual de Actividades 2016³⁴ y la página web del INFOEM³⁵.

La tabla anterior muestra cómo hay inconsistencias de información que presenta el INFOEM ya que la versión electrónica es diferente a la presentada en la impresa.

³³ Si se les puede llamar como tal, dado que son situaciones perjudiciales para la sociedad.

³⁴ Consúltese la página 28 del Informe Anual de Actividades 2014-2015 disponible en [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Informe%20de%20Actividades%2014-15%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Informe%20de%20Actividades%2014-15%20(2).pdf) [24-10-2016]

³⁵ Solicitudes de información por tipo. Disponibles en <http://www.infoem.org.mx/src/php/solicitudesTipoYear.php> [Consultado el 24-10-2013]

Esta incongruencia de información puede deberse a las fechas de corte con las que se integra la información. Sin embargo, presenta un problema dado que la transparencia debería ayudar a establecer marcos específicos de medición y comparación para establecer estándares de comparación que permitan a los actores organizacionales involucrados medir el desempeño gubernamental (Arellano, 2007).

Finalmente, las termitas que se presentan en el esquema como parte del problema hacen referencia a los vicios que pueden corregirse, pero por falta de tiempo se busca solamente resultados a corto plazo, lo cual puede denotarse en las constantes reformas que se llevan a cabo en la ley de transparencia del Estado de México que inicia con su publicación el 30 de abril de 2004 y ha sido reformada siete veces: 28 de diciembre de 2004, 29 de diciembre de 2006, 1 de febrero de 2007, 24 de julio de 2008, 2 de agosto de 2011, 31 de agosto de 2012 y 29 de julio de 2013. Pasando de establecer la información que se considera pública, definir los sujetos obligados, dar autonomía al INFOEM, dar facultades al INFOEM para medir la transparencia y promover la protección de datos personales. Esta situación representa un problema ya que los constantes cambios de la ley dificultan la institucionalización de la transparencia.

Asimismo, porque hacen falta más cambios en la misma ya que en la ley aún no se han considerado cómo se medirán los avances de la institucionalización de la transparencia en los cambios de administración, no define una metodología clara para tal efecto; ni señala los mecanismos para fomentar la participación de los ciudadanos respecto al tema; la obligatoriedad de tener información histórica generada por el gobierno durante su gestión y las anteriores pese a los cambios de administración, la cual puede apoyar la eficiencia administrativa al no duplicar funciones y contar con procedimientos que permitan a los funcionarios entrantes la posibilidad de saber cómo hacer las cosas; de igual manera, no especifica las sanciones que se impondrán por su incumplimiento, hechos que podrían apoyar sustancialmente la práctica institucionalizada de la transparencia.

Todas estas problemáticas denotan la limitada institucionalización de la transparencia que se da en México, principalmente en el ámbito municipal, lo cual resulta un problema dado que los frutos de una administración pública no transparente se encuentra asociada con la corrupción³⁶, ineficiencia gubernamental, la desconfianza mutua entre gobierno y ciudadanos, limitada evaluación gubernamental y rendición de cuentas, informalidad y discrecionalidad sobre el uso de la información, abuso de poder y desvío de recursos públicos. Problemas que, como se señaló anteriormente se presentan típicamente en un sistema autoritario que no hace públicos los asuntos de gobierno debido a que estas acciones no forman parte de su legitimidad política, ya que éste se basa en la coacción física. Más no así en los gobiernos democráticos que necesitan de la participación social, la transparencia, la eficiencia gubernamental, la rendición de cuentas y de la legitimidad para poder mantenerse en el poder.

En concordancia con este planteamiento cobra relevancia la propuesta que realiza Artículo 19 (2014), en el que se considera a una política pública como estrategia para resolver los problemas sociales.

De modo tal que, se identifica claramente el problema, los objetivos que se pretenden lograr para resolverlo y la forma precisa de medir los avances logrados respecto al logro de objetivos, tal como se muestra en la siguiente tabla:

³⁶ Consúltense el caso de fraude financiero de oceanografía http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/03/25/950414#cxrecs_s

Tabla 4.2. Propuesta de política pública sobre la transparencia planteada por Artículo 19 A.C.		
RECOMENDACIÓN DEL GRUPO DE ALTO NIVEL	OBJETIVOS	POSIBLES INDICADORES
“Garantizar el derecho a la información y el acceso a datos gubernamentales por parte del público”.	Marco jurídico exhaustivo, que garantice el acceso público a la información gubernamental Legislación sectorial que garantice el acceso público a áreas específicas de importancia específica para el desarrollo sostenible.	Se aprueba y aplica legislación sobre el derecho a la información que cumple las normas internacionales. Sectorial · Directrices de Bali para la elaboración de legislación nacional sobre el acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, del PNUMA. · Participación en la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI). · Participación en la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). · Transparencia presupuestaria y fiscal · Política de datos abiertos.
“Garantizar que las personas disfruten de libertad de expresión, asociación, protesta pacífica y acceso a medios de comunicación e información independientes”.	Un marco legal que garantice la independencia de los medios de comunicación.	· Indicadores de Desarrollo Mediático de la UNESCO. · Eliminación de la impunidad y los abusos contra periodistas.
“Aumentar la participación pública en los procesos políticos y la implicación ciudadana a todos los niveles”.	Entorno jurídico y regulador para la sociedad civil, que reconozca su independencia y su derecho a realizar su trabajo pacífico sin temor a sufrir hostigamiento, represalias, intimidación ni discriminación Adoptar mecanismos inclusivos con que garantizar la participación pública plena y efectiva en los planes y políticas de desarrollo y medio ambiente.	· Índice CIVICUS de entorno propicio de la sociedad civil. · Estrategia Interamericana para la Promoción de la Participación Pública en la Toma de Decisiones sobre Desarrollo Sostenible. · Directrices de la OCDE y el PNUMA sobre evaluaciones del impacto medioambiental y procesos estratégicos de evaluación medioambiental.

Fuente: Artículo 19 (2014)

La información presentada en el capítulo anterior sobre la práctica del GA en los municipios del Estado de México permite visualizar algunos avances en materia de transparencia, ya que se empieza a dar la aplicación de la normativa, la creación de archivos y la organización de la información para publicarla en los portales web de

transparencia. Asimismo, se comienza a gestar un sentido básico de institucionalización de los procesos de solicitud de información y publicación de la información pública de oficio básica. Sin embargo, aún persisten ciertas limitantes del acceso a la información y la transparencia que obstaculizan la institucionalización del GA, tales como las siguientes:

1. La falta de condiciones de los municipios para administrar información y para practicar una cultura de transparencia (Barrera, 2010; Cantú *et. al.* 2011; Sánchez, 2011).
2. La cultura de negación de información por parte de las dependencias gubernamentales (Barrera, 2010 y Fox *et. al.* 2011).
3. La falta de administración de documentos y control de archivos; la cultura del secreto; falta de conciencia de los gobernantes (Barrera, 2010).
4. La falta de precisión de la ley (Spencer, 2008).
5. La información pública de oficio no solo es poco clara, sino que se oculta en los portales web tan estructurados (Quintanilla, 2012).
6. La información en los sitios web gubernamentales está diseñada desde las necesidades de la administración pública y no desde las necesidades del usuario; además de tener un lenguaje administrativo que pocos entienden (López Ayllón, 2011).
7. Los problemas prácticos en el acceso a la información pública en los municipios por la deficiencia de las leyes actuales en México (Domínguez, 2006; Padiñas y Granados, 2010).
8. Que los gobiernos puedan gestionar grandes cantidades de información gracias a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para ponerla a disposición de la sociedad y sin cuestionar quien la utiliza y para qué fines (Hoffman, 2012).

Dichas limitantes han permitido identificar que existen ciertos enemigos del GA que las generan, entre estos se puede identificar a los siguientes:

4.1 Los gobernantes

Los gobernantes se consideran enemigos del GA toda vez que aun cuando tienen el poder de toma de decisiones para cambiar los sistemas de opacidad que permean al gobierno, no tienen la voluntad política para hacerlo. De este modo solamente han construido un estado formal donde las leyes, instituciones y algunas prácticas administrativas son la base de un discurso político sobre la transparencia gubernamental. Sin embargo, la falta de compromiso real con la transparencia ha permitido que se incrementen los niveles de corrupción, no se dé cabal de la ley de transparencia y predomine la impunidad. Por ello resulta más atractivo para algunos funcionarios no cumplir la ley, ya que los perjuicios por hacerlo pueden ser mayores. De este modo, la corrupción permea todas las prácticas administrativas no solo del gobierno, sino de la sociedad en general que también la permite y utiliza para agilizar los trámites burocráticos que han establecido para la prestación de sus servicios.

Algunos ejemplos que permiten sostener estas afirmaciones se han derivado de la investigación que se presenta, en cuyos capítulos anteriores se han venido mostrando las prácticas que se realizan en torno a la transparencia. Entre estas encontramos: la votación de partidos políticos en el orden federal, ya que es ahí donde se toman las directrices que luego son repetidas por las entidades federativas en los congresos locales. Asimismo, se cuantificó el número de ocasiones que los titulares del poder ejecutivo mexiquense comprometieron la transparencia en sus planes de desarrollo como una práctica administrativa y el número de veces éstas terminaron siendo objetivos o metas concretas en relación a la misma.

Con todas estas acciones los gobernantes presentan la fachada de un gobierno transparente, cuando en realidad solamente se han concretado a trabajar la formalidad que se ve a simple vista por la sociedad; pero omiten presentar la informalidad de sus prácticas cotidianas cuyos cimientos y estructuras son incapaces de sostener esa casa gubernamental de una manera transparente.

4.1.2 La fachada legal del gobierno abierto en México

Una de las principales acciones que han realizado los gobernantes para promover la transparencia en México fue el mandato asignado al Estado en 1977, el cual establecía la obligación de garantizar el acceso a la información. Esta acción fue la manifestación de la voluntad del gobierno para abrir los asuntos públicos al escrutinio público. No obstante, pese a ser un mandato de rango constitucional, no se previó la obligación de crear un control de archivos que permitiera tener a la mano toda la información que se genera en el gobierno. Tampoco, se previó el procedimiento a través del cual se entregaría esa información a los ciudadanos, ni los recursos necesarios para procesarla y ponerla a disposición de la sociedad.

Esta acción fue complementada con la creación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental aprobada el 11 de junio de 2002 y el Reglamento de la misma que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de junio de 2003. A través de la cual se comenzó a dar precisión a la operatividad de la transparencia, definiendo a los que se consideran sujetos obligados, también clasificó el tipo de información que maneja el gobierno y determinó la creación del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos en 2003, encargado de promover, vigilar y garantizar la transparencia en las dependencias de la Administración Pública Federal.

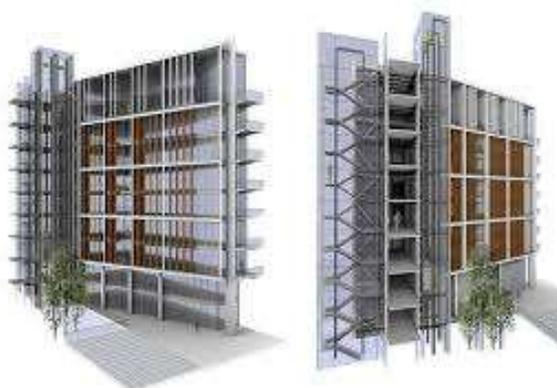
A estas acciones del Gobierno Federal se sumaron las entidades federativas. Tal es el caso del Estado de México, que en el 2003 expidió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, un año después se creó el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. En los gobiernos municipales se crearon Unidades de Información. Asimismo, los portales web han permitido poner a disposición de la sociedad la información que se considera pública de oficio. Con todas estas acciones se percibe cómo el Estado ha realizado algunas

acciones a favor de la transparencia construyendo con ello una fachada legal que permite a los gobernantes usar un discurso sobre la transparencia. Sin embargo, al igual que en una casa solamente se está mostrando la parte superficial de la misma (ver figuras 3 y 4).

Figura 4.1. Fachada de la transparencia



Figura 4.2. Trasfondo de la transparencia.



Con las figuras anteriores se puede ejemplificar la situación que guarda la transparencia en México. Ya que durante los procesos políticos de campaña todos los candidatos hablan de que su gobierno será transparente, mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, acabar con la corrupción, el desempleo y las injusticias. No obstante, en la práctica no sucede así.

En lo que respecta a la transparencia, el gobierno ha creado mecanismos que le permiten cumplir con la ley, publicando información de interés común a la que se ha llamado pública de oficio; pero con la información que puede poner en riesgo la gobernabilidad, la han clasificado como reservada y confidencial. De modo tal que cuando un usuario necesita información básica del gobierno la puede obtener fácilmente de la página web (nivel 1). Sino la encuentra puede hacer uso del sistema IPOMEX para solicitarla (nivel 2), en caso de que no se la proporcionen debe utilizar un recurso de inconformidad (nivel 3), si incluso así se la niegan, la última opción es un amparo (4). De modo tal que la información se presenta en diferentes niveles de confidencialidad, tal como se ejemplifica a continuación:

Figura 4.3 Niveles de confidencialidad de la información que manejan los gobiernos municipales en el Estado de México.



Siguiendo la analogía de la casa, la figura 5 representa los niveles de transparencia que tienen los gobiernos municipales en el Estado de México. En el primero se encuentra información que publican las dependencias gubernamentales, en las que se supone contiene lo que la ley de transparencia marcaba en el art. 12 como información pública de oficio³⁷ (nivel 2) en la que se encuentra la siguiente:

- I. Leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, manuales de organización y procedimientos y demás disposiciones en los que se establezca su marco jurídico de actuación;
- II. Directorio de servidores públicos de mandos medios y superiores con referencia particular a su nombramiento oficial, puesto funcional, remuneración de acuerdo con lo previsto por el Código Financiero; datos que deberán señalarse de forma independiente por dependencia y entidad pública de cada Sujeto Obligado;
- III. Los programas anuales de obras y, en su caso, la información relativa a los procesos de licitación y contratación del área de su responsabilidad;
- IV. La que contenga los sistemas, procesos, oficinas, ubicación, costos y responsables de atender las solicitudes de acceso a la información, así como el registro de las solicitudes recibidas y atendidas;
- V. Nombre, dirección, teléfono y horarios de atención al público de los responsables de las Unidades de Información;
- VI. La contenida en los acuerdos y actas de las reuniones oficiales, de cualquier órgano colegiado de los Sujetos Obligados;
- VII. Presupuesto asignado y los informes sobre su ejecución, en los términos que establece el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado;
- VIII. Padrones de beneficiarios de los programas desarrollados por el Estado y los municipios, así como información disponible sobre el diseño, montos, acceso y ejecución de los programas de subsidio, siempre y cuando la publicación de estos datos no produzca discriminación. Esta disposición solo será aplicable en aquellos programas que por su naturaleza y características permitan la integración de los padrones de referencia;

³⁷ Esta afirmación se hace debido a que no todos los gobiernos municipales tenían publicada la información que marca la ley.

- IX.** La situación financiera de los municipios, Poder Legislativo y sus órganos, Poder Judicial y Consejo de la Judicatura, Tribunales Administrativos, Órganos Autónomos, así como de la deuda pública municipal, conforme a las disposiciones legales aplicables;
- X.** La que proporcionen los partidos políticos a la autoridad electoral, a la que solo tendrán acceso los mexicanos;
- XI.** Los procesos de licitación y contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios que hayan celebrado en el área de su responsabilidad con personas físicas o morales de derecho privado;
- XII.** Convenios que suscriban con otros entes de los sectores público, social y privado;
- XIII.** Mecanismos de participación ciudadana en los procesos de elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas y toma de decisiones;
- XIV.** Planeación, programación y contenidos de la información que difundan a través de los diversos medios escritos y electrónicos;
- XV.** Agenda de reuniones públicas a las que convoquen los titulares de los sujetos obligados;
- XVI.** Índices de Información clasificada como reservada y listado de bases de datos personales que cada sujeto obligado posee y maneja;
- XVII.** Expedientes concluidos relativos a la expedición de autorizaciones, permisos, licencias, certificaciones y concesiones;
- XVIII.** Los informes de las auditorías realizadas por los órganos de control interno, la Secretaría de la Contraloría, los órganos de control interno de los Poderes Legislativo y Judicial, las contralorías de los órganos autónomos, el Órgano Superior de Fiscalización, las contralorías municipales y por los despachos externos y las aclaraciones que correspondan;
- XIX.** Programas de trabajo e informes anuales de actividades de acuerdo con cada plan o programa establecido por los Sujetos Obligados;
- XX.** Los indicadores establecidos por los Sujetos Obligados, tomando en cuenta las metas y objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo y demás ordenamientos aplicables;
- XXI.** Los trámites y servicios ofrecidos así como los requisitos para acceder a los mismos;
- XXII.** Informes y estadísticas que tengan que realizar en términos del Código Administrativo del Estado de México.
- XXIII.** Las cuentas públicas, estatal y municipales

Esta información debería estar disponible en todos los municipios, sin embargo, como se pudo observar en la revisión de los portales web, no todos la publican. Asimismo, no existe un estándar sobre el orden, antigüedad, formato y presentación en que dicha información debe presentarse, esta situación dificulta medir los niveles de cumplimiento de la ley ya que no se sabe qué características debe contener la información pública de oficio.

En el tercer nivel, se encuentra la información que de acuerdo con el art. 20 de la ley se clasifica como reservada:

- I.** Comprometa la Seguridad del Estado o la Seguridad Pública;
- II.** Pueda dañar la conducción de las negociaciones de acuerdos interinstitucionales, incluida aquella información que otros Estados u organismos institucionales entreguen con carácter de confidencial al Estado de México; así como la que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.
- III.** Pueda dañar la situación económica y financiera del Estado de México;

- IV.** Ponga en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona, o cause perjuicio a las actividades de fiscalización, verificación, inspección y comprobación del cumplimiento de las Leyes, de prevención del delito, procuración y administración de justicia, de readaptación social y de la recaudación de contribuciones;
- V.** Por disposición legal sea considerada como reservada;
- VI.** Pueda causar daño o alterar el proceso de investigación en averiguaciones previas, procesos judiciales, procesos o procedimientos administrativos, incluidos los de quejas, denuncias, inconformidades, responsabilidades administrativas y resarcitorias en tanto no hayan causado estado; y
- VII.** El daño que pueda producirse con la publicación de la información sea mayor que el interés público de conocer la información de referencia.

Esta información, queda claro, es toda aquella que ponga en riesgo al gobierno, pero no define cuál es esta información. Situación que conlleva nuevamente a la opacidad gubernamental, ya que se presta a interpretaciones de quienes la poseen. De modo tal que quienes la poseen ganan cotos de poder y se apoderan de la incertidumbre que prevalece en aquellos que la desconocen. En este nivel se comienza la lucha entre los partidos de oposición, los medios de comunicación y el gobierno en turno. Los primeros con la intención de que se dé a conocer y sacar beneficio de ello, y el segundo tratando de ocultarla para no verse perjudicado. Este tipo de información se mantendrá en esta condición hasta por nueve años y teniendo la posibilidad de que se amplíe el plazo por otros nueve. Es decir, un total de hasta 18 años. De manera tal que cuando la ciudadanía la conozca, los gobernantes ya no sean tan recordados, hayan tenido la oportunidad de haber ocupados cargos de elección popular o ya la hayan olvidado.

En el cuarto nivel se encuentra la información que es considerada como confidencial. Que conforme al art. 25 de la ley se refiere a toda información que:

- I.** Contenga datos personales;
- II.** Así lo consideren las disposiciones legales; y
- III.** Se entregue a los Sujetos Obligados bajo promesa de secrecía.

No se considerará confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, ni tampoco la que sea considerada por la presente Ley como información pública.

Tal como se puede observar en las tres fracciones que contiene el artículo 20, tampoco se especifica cuál es la información confidencial, sino que se deja a interpretación de los gobiernos la clasificación de la misma. Esta situación es una acción que permite identificar cómo los gobernantes definen ciertos mecanismos de protección hacia su persona, trabajo y la institución gubernamental.

Asimismo, cabe destacar que tal como se ha presentado la información en los artículos anteriores, se pueden hacer presentes dos contradicciones planteadas por los gobernantes en la elaboración de las leyes:

La primera se refiere al principio de máxima publicidad, que, de acuerdo a la jerarquía de la normativa, toda información que maneja el gobierno debería prevalecer ante toda ley, ya que se encuentra plasmado en la Carta Magna que rige al país y no hay ningún documento legal por encima de ésta. No obstante, en la práctica, al considerar información reservada y confidencial, se produce una gran contradicción. De igual manera, cuando se solicita información vía amparo es necesario identificarse, por lo que resulta contradictorio con el derecho constitucional de no tener que identificarse cuando se solicita información a las dependencias gubernamentales.

La segunda contradicción se presenta con la aplicación de la Ley de Protección de Datos Personales. Ya que estos según el art. 4 de la misma ley se refieren a “Cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en bases de datos, conforme a lo establecido en esta Ley” entre los que destacan: nombre, dirección, teléfono, religión, etc. Y en los documentos señalados en el art. 12 de la ley de transparencia que se encuentran plasmados. De modo tal que resulta contradictorio que una ley exija su publicación y otra pida lo contrario. En

este sentido tiene lugar la afirmación que hace la responsable de San Mateo Atenco cuando señala lo siguiente:

Investigador: ¿No es algo contradictorio por una parte tener una ley que nos pide ser transparentes y por el otro lado tener una ley que nos pide proteger datos personales? Cómo funciona en la práctica o somos transparentes o protegemos la información.

Entrevistada: No, la verdad es que, si es algo contradictorio porque por una parte damos información y por otra parte se supone que hay información que debemos de proteger. Si guardamos información en ocasiones que varios compañeros o servidores públicos nos comentan que información pueden reservar por su propia seguridad. Para no decir nada en cuestión de los sueldos, que es uno de los problemas que se dieron al principio, al publicar cuanto se gana o cuánto gana un servidor público por las cuestiones de la inseguridad que estamos viviendo actualmente. Ya en la cuestión de los datos personales pues finalmente digo si nos ayuda a proteger los datos personales, pero sí es un poco controversial.

Esta situación de la información pública sí es controversial, ya que en ocasiones resulta mayor el beneficio para los servidores públicos de no publicar sus nombres o salarios por la situación de delincuencia que vive nuestro país, que el costo impuesto de la ley por no hacerlo. Condición que se considera puede prevalecer en otras entidades federativas, ya que también clasifican la información de manera semejante a la del Estado de México, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 4.3: Cuadro resumen de los artículos de la información pública de oficio y de la información reservada según la ley de transparencia por estado.		
Estado	Artículos	
	Información pública de oficio	Información reservada
Aguascalientes	Artículo 9°	Artículo 17°
Baja California	Artículo 81°	Artículo 110°
Baja California Sur	Artículo 7°	Artículo 13°
Campeche	Artículo 74°	Artículo 113°
Chiapas	Artículo 74°	Artículo 125°
Chihuahua	Artículo 77°	Artículo 124°
Coahuila	Artículo 24°	Artículo 58°
Colima	Artículo 29°	Artículo 114°
Durango	Artículo 12°	Artículo 29°
Estado de México	Artículo 12°	Artículo 20°
Guanajuato	Artículo 26°	Artículo 73°
Guerrero	Artículo 81°	Artículo 114°
Hidalgo	Artículo 69°	Artículo 111°

Tabla 4.3: Cuadro resumen de los artículos de la información pública de oficio y de la información reservada según la ley de transparencia por estado.		
Estado	Artículos	
	Información pública de oficio	Información reservada
Jalisco	Artículo 8°	Artículo 17°
Michoacán de Ocampo	Artículo 35°	Artículo 102°
Morelos	Artículo 51°	Artículo 84°
Nayarit	Artículo 32°	Artículo 70°
Nuevo León	Artículo 9°	Artículo 27°
Oaxaca	Artículo 15°	Artículo 49°
Puebla	Artículo 11°	Artículo 33°
Querétaro	Artículo 66°	Artículo 108°
Quintana roo	Artículo 91°	Artículo 134°
San Luis Potosí	Artículo 18°	Artículo 34°
Sinaloa	Artículo 95°	Artículo 162°
Sonora	Artículo 82°	Artículo 96°
Tabasco	Artículo 10°	Artículo 31°
Tamaulipas	Artículo 16°	Artículo 28°
Tlaxcala	Artículo 63°	Artículo 105°
Veracruz	Artículo 8°	Artículo 12°
Yucatán	No se encontró información	
Zacatecas	Artículo 39°	Artículo 82°

Fuente: Elaboración propia

En esta tabla se puede observar cómo las entidades federativas han repetido el modelo federal en cuanto a la creación de su ley de transparencia, por lo que se infiere que el hecho de que no toda sea pública en términos de lo señalado por el principio de máxima publicidad marcado en la constitución, no es casualidad, sino más bien algo planeado por los gobernantes para ocultar cierto tipo de información que pone en peligro sus intereses.

Complementario a la información anterior, se puede destacar que dentro de las reformas realizadas a la ley de transparencia destaca la reforma aprobada el 10 de septiembre de 2014, ya que con ésta se crearon una serie de comisiones tendientes a fortalecer el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Dichas comisiones son las siguientes:

10. Que derivado de los trabajos del Pleno y para eficientar la organización y operación del Instituto, así como de las Ponencias de cada uno de los comisionados, se proponen las comisiones permanentes, con atribuciones genéricas, conforme a lo siguiente:

a) Políticas de Acceso a la Información: Proponer, deliberar, opinar, supervisar y evaluar los procedimientos, políticas y estrategias que el IFAI coordine con los sujetos obligados, para mejorar el acceso a la información pública por parte de los ciudadanos.

b) Asuntos Internacionales: Opinar, deliberar, supervisar, proponer, y evaluar la política de relaciones interinstitucionales con organismos públicos y órganos de la sociedad civil en el contexto internacional en materia de acceso a la información, organización de archivos y protección de datos.

c) Normativa de Acceso a la Información: Deliberar, Opinar, proponer, supervisar, y evaluar los diversos cuerpos normativos en materia de acceso a la información.

d) Capacitación y Cultura de la Transparencia: Deliberar, supervisar, proponer, opinar y evaluar la política general de capacitación, el proceso de formación en materia de datos personales, acceso a la información y organización de archivos, capacitar, orientar y asesorar a servidores públicos, comunidades académicas, integrantes de organizaciones civiles, responsables y al sector privado, en materia de protección de datos personales, acceso a la información y archivos.

e) Gestión Documental y Archivos: Evaluar, supervisar, opinar, deliberar y, proponer dentro del proceso de coordinación con el Archivo General de la Nación y el Consejo Nacional de Archivos, así como incidir en acciones parlamentarias y generación de políticas públicas del ramo.

f) Indicadores y Evaluación: Supervisar, evaluar, deliberar, proponer y, opinar sobre la adecuada aplicación de los procesos de sustanciación en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

g) Normatividad de Datos Personales: Supervisar, opinar, deliberar, proponer y, evaluar dictámenes y opiniones de proyectos de ley, de reglamentos y demás normativa en materia de protección de datos personales, emitir propuestas para su actualización; adoptar esquemas de autorregulación en materia de protección de datos personales, por parte de los sujetos regulados y obligados; establecer mecanismos y criterios para la certificación y acreditación de terceros certificadores en materia de protección de datos personales.

h) Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones: Deliberar, proponer, evaluar y supervisar, los procesos de vigilancia y verificación, así como las propuestas de sanción, relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

i) Tecnologías de la Información: Opinar, deliberar, proponer, evaluar y, supervisar la adecuada administración e implementación de las tecnologías de la información y datos, así como desarrollar soluciones basadas en tecnologías de IFAI coordine para el cumplimiento de los compromisos de México frente a la Alianza para el Gobierno Abierto y sobre las estrategias encaminadas a propiciar espacios de colaboración entre las instituciones públicas y la sociedad para el uso estratégico de la información pública. Así como establecer bases y criterios para promover la apertura de las instituciones, conforme a los mecanismos de gobierno abierto.

k) Vinculación con Estados y Municipios: Deliberar, proponer, supervisar y establecer estrategias para desarrollar una agenda de colaboración con actores relevantes en las materias del Instituto, así como opinar sobre políticas públicas con los tres niveles de gobierno, para establecer bases de coordinación tendentes a la difusión del derecho de acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.

l) Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados: Supervisar, opinar, deliberar, proponer y evaluar los canales de comunicación con sujetos obligados y regulados, tales como, partidos políticos, sindicatos y cualquier persona que reciba recursos públicos, para una correcta gestión y manejo de los datos personales, promoviendo mecanismos que impulsen el cumplimiento de las disposiciones normativas en la materia.

m) Vinculación y Promoción del Derecho: Proponer, deliberar, supervisar y opinar el desarrollo de programas de asesoría y orientación a la ciudadanía en general, así como

promover la generación de documentos de divulgación en materia de acceso a la información y protección de datos (DOF, 10/09/2014).

Sin embargo, no se ha publicado información de las acciones realizadas por las comisiones, tampoco con programas de trabajo que indiquen cómo van a dar cumplimiento a los objetivos asignados a dichas comisiones. Es este sentido, la transparencia que promueven los gobernantes sigue siendo más un discurso que una realidad dentro de las prácticas administrativas gubernamentales. Es un compromiso en el que predomina la formalidad institucional de la transparencia, pero falta práctica de la misma.

De igual manera se pueden observar los escenarios discursivos de los gobernantes en los planes de desarrollo, ya que durante el texto del plan se hace referencia a la transparencia, el acceso de información y la participación ciudadana como mecanismos prioritarios de gobierno. Tal como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 4.4. Escenario discursivo sobre el GA en los planes de desarrollo del Estado de México (1999-2017)				
Gobernador	Conceptos de GA mencionados en Plan de Desarrollo	Número de veces que se menciona	Número de veces que se queda en discurso	Número de veces que se convierte en objetivo
Arturo Montiel Rojas (1999-2005)	Transparencia	17	13	4
	Acceso a la información	5	5	0
	Participación ciudadana, eficiencia	181	123	58
Enrique Peña Nieto (2005-2011)	Transparencia	24	15	9
	Acceso a la información, rendición de cuentas, eficacia	29	20	9
	Participación ciudadana	115	76	39
Eruviel Ávila Villegas (2011-2017)	Transparencia	25	17	8
	Acceso a la información	3	1	2
	Participación ciudadana	19	13	6

Fuente: Elaboración propia con base en los planes de desarrollo del Estado de México 1999-2005, 2005-2011 y 2011-2017

Los resultados de la tabla anterior permiten observar la predominancia del discurso de los gobernantes sobre la práctica de acciones concretas en torno a la transparencia. En el caso del gobernador Arturo Montiel Rojas, en 17 ocasiones mencionó que su gobierno sería transparente, pero solo definió 4 objetivos en torno al tema. En lo que respecta al acceso a la información, en cinco ocasiones reconoció que era importante para su gobierno, pero no comprometió objetivo alguno. En tanto que, sobre la participación ciudadana y la eficiencia de su gobierno, fue el tema central ya que en 181 ocasiones referenció que así sería su gobierno y estableció 58 objetivos al respecto.

Por su parte el gobernador Enrique Peña Nieto mencionó en 24 ocasiones que su gobierno sería transparente y concretó nueve objetivos al respecto. En lo que respecta al acceso a la información, rendición de cuentas y eficacia, en 29 ocasiones mencionó que su gobierno sería desarrollado con esas características y estableció nueve objetivos. Sobre la participación ciudadana señaló 115 veces la importancia de la misma para mejorar los asuntos gubernamentales y plasmó 39 objetivos al respecto.

En tanto que el gobernador Eruviel Ávila Villegas mencionó en 25 ocasiones que su gobierno sería transparente y concretó ocho objetivos al respecto. En lo que respecta al acceso a la información prometió 3 acciones y solo concretó dos. Sobre la participación ciudadana señaló 19 veces la importancia de la misma para mejorar los asuntos gubernamentales y generó 6 objetivos al respecto.

Es importante señalar que la gran mayoría de los objetivos que plasmaron los gobernantes en sus planes de desarrollo se enfocan solamente a la publicación de presupuestos, finanzas y políticas fiscales. En algunas de ellas, se hace referencia a promover la transparencia, pero no se dice cómo lo harán.

Estos resultados son poco alentadores ya que durante esta época el Estado de México se mantuvo como la segunda entidad más corrupta del país. Tal como se ha señalado anteriormente en el índice de corrupción y buen gobierno.

Por su parte el Poder Legislativo realizó su propia declaración de principios sobre el Parlamento Abierto el 22 de septiembre de 2014, siendo estos los siguientes:

1. **Derecho a la Información.** Garantizan el derecho de acceso a la información sobre la que producen, poseen y resguardan, mediante mecanismos, sistemas, marcos normativos, procedimientos, plataformas, que permitan su acceso de manera simple, sencilla, oportuna, sin necesidad de justificar la solicitud e imparciales.
2. **Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.** Promueven la participación de las personas interesadas en la integración y toma de decisiones en las actividades legislativas; utilizan mecanismos y herramientas que facilitan la supervisión de sus tareas por parte de la población, así como las acciones de control realizadas por sus contralorías internas y los demás organismos legalmente constituidos para ello.
3. **Información parlamentaria.** Publican y difunden de manera proactiva la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, sobre: análisis, deliberación, votación, agenda parlamentaria, informes de asuntos en comisiones, órganos de gobierno y de las sesiones plenarias así como de los informes recibidos de actores externos a la institución legislativa.
4. **Información presupuesta/ y administrativa.** Publican y divulgan información oportuna, detallada sobre la gestión, administración y gasto del presupuesto asignado a la institución legislativa, así como a los organismos que lo integran: comisiones legislativas, personal de apoyo, grupos parlamentarios y representantes populares en lo individual.
5. **Información sobre legisladores y servidores públicos.** Requieren, resguardan y publican información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes.
6. **Información histórica.** Presentan la información de la actividad legislativa que conforma un archivo histórico, accesible y abierto, en un lugar que se mantenga constante en el tiempo con una URL permanente y con hiperenlaces de referencia de los procesos legislativos.
7. **Datos abiertos y no propietario.** Presenta la información con característica de datos abiertos, interactivos e históricos, utilizan software libre y código abierto y facilitan la descarga masiva (bulo) de información en formatos de datos abiertos.
8. **Accesibilidad y difusión.** Aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público, promueven la transmisión en tiempo real de los procedimientos parlamentarios por canales de comunicación abiertos.
9. **Conflictos de interés.** *Regulan, ordenan y transparentan* las acciones de cabildeo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de intereses y aseguran la conducta ética de los representantes.
10. **Legislan a favor del gobierno abierto.** Aprueban leyes que favorecen políticas de gobierno abierto en otros poderes y órdenes de gobierno, asegurándose de que en todas las funciones de la vida parlamentaria se incorporen estos principios (Alianza para el Parlamento Abierto, 2014).

Estas acciones resultan relevantes para el desarrollo de la transparencia. Sin embargo, no hay resultados de sus acciones realizadas en favor de estas actividades. Tampoco se estableció un programa de trabajo que definiera las estrategias para dar cumplimiento al trabajo asignado por las comisiones.

Estos compromisos también pueden confrontarse con las votaciones que los partidos hacen en relación a la transparencia, cabe destacar que la participación de los partidos en favor de la misma es evidente (ver tablas 49 a 51).

Tabla 4.5. Votación del día 23 de marzo de 2004 en la reforma que deroga la fracción I del artículo 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (en lo general y en lo particular)

Votación	Total	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	CONV
Favor	414	164	140	88	13	4	5
Contra	0	0	0	0	0	0	0
Abstención	4	1	0	3	0	0	0
Quórum	1	0	1	0	0	0	0
Ausentes	81	59	10	6	4	2	0
Total	500	224	151	97	17	6	5

Fuente: Gaceta Parlamentaria, LIX Legislatura, Cámara de Diputados, México, DF. Disponible en <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/Votaciones/59/tabla1or 2-5.php3> [Consultado el 09-11-2015]

En la votación de esta reforma que derogó la fracción I del art. 22 referida a que no se requerirá el consentimiento de los individuos para proporcionar los datos personales. De los 500 votos disponibles se logró un 82% a favor de la reforma. El 0.8% se abstuvo de votar y el 16.2% no se presentó a la sesión.

Sobre la visión de partidos políticos cabe destacar que 73.21% de los priistas votaron a favor de la reforma y 26.33% no asistió. Por su parte el 92.7% de los legisladores del PAN votaron a favor de la reforma y solamente el 6.6% no asistió a la sesión. En tanto que el 90,72% de los perredistas votaron a favor y el 6.1% estuvieron ausentes. Mientras que el 76.47% de los legisladores ecologistas votaron a favor y el 23,52% no acudió a la sesión. De igual manera el 66.6% de los legisladores del PT votaron

a favor y el 33.3% no asistió. Finalmente, el 100% de los legisladores del Partido Convergencia votó a favor de la reforma.

Tabla 4.6. Votación del día 14 de marzo de 2006 en la reforma que reforma el artículo 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (en lo general y en lo particular).

Votación	Total	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	CONV	IND
Favor	326	152	94	60	11	2	3	4
Contra	0	0	0	0	0	0	0	0
Abstención	2	1	0	0	0	0	0	1
Quórum	1	0	0	1	0	0	0	0
Ausentes	150	51	52	33	6	3	2	3
Total	479	204	146	94	17	5	5	8

Fuente: Gaceta Parlamentaria, LIX Legislatura, Cámara de Diputados, México, DF. Disponible en <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/Votaciones/59/tabla3or2-29.php3> [Consultado el 09-11-2015]

Se adicionará el inciso e) en el art. 72 de la constitución federal. De los 479 votos disponibles se logró un 68.05% a favor. El 0.41% se abstuvo de votar y el 31.31% no se presentó a la sesión.

Sobre la visión de partidos políticos cabe destacar que 74.5% de los priistas votaron a favor de la reforma y 25% no asistió. Por su parte el 64.38% de los legisladores del PAN votaron a favor de la reforma y el 35.61% no asistió a la sesión. En tanto que el 63.82% de los perredistas votaron a favor y el 35.10% estuvieron ausentes. Mientras que el 76.47% de los legisladores ecologistas votaron a favor y el 23,52% no acudió a la sesión. De igual manera el 40%% de los legisladores del PT votaron a favor y el 60% no asistió. Para los legisladores de Convergencia 60% votó a favor y el 40% no asistió. Finalmente, de los candidatos independientes el 50% votó a favor y 37.5% no asistió a la sesión.

Tabla 4.7. Votación del día 13 de abril de 2010 por el que se expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforman los artículos 3, fracciones II y VII, y 33, así como la denominación del Capítulo II del Título Segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)

Votación	Total	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	CONV
Favor	335	179	88	40	13	7	7	1
Contra	3	0	0	0	0	3	0	0
Abstención	5	0	0	1	0	0	0	4
Quórum	0	0	0	0	0	0	0	0
Ausentes	156	57	55	28	8	3	2	3
Total	499	236	143	69	21	13	9	8

Fuente: Gaceta Parlamentaria, LIX Legislatura, Cámara de Diputados, México, DF. Disponible en

<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/Votaciones/61/tabla1or2-41.php3> [Consultado el 09-11-2015]

De los 499 votos disponibles se logró un 67.13% a favor. El 0.6% votó en contra, el 1% se abstuvo de votar y el 31.26% no se presentó a la sesión.

Sobre la visión de partidos políticos cabe destacar que 75.84% de los priistas votaron a favor de la reforma, y 22.88% no asistió. Por su parte el 61.53% de los legisladores del PAN votaron a favor de la reforma y el 38.46% no asistió a la sesión. En tanto que el 57.97% de los perredistas votaron a favor y el 50.57% estuvieron ausentes. Mientras que el 61.9% de los legisladores ecologistas votaron a favor y el 38.09% no acudió a la sesión. De igual manera el 23.07% de los legisladores del PT votaron a favor, el 23.07% en contra y el 60% no asistió. El Partido Nueva Alianza 77,77% votó a favor y 22.22% no asistió. Finalmente, para los legisladores de Convergencia 12.5% votó a favor, el 50% se abstuvo y el 37.5% no asistió.

Los resultados de las tablas anteriores sobre las votaciones de los partidos políticos en relación a la transparencia permiten ver cómo el compromiso de los legisladores con el pueblo sigue siendo insuficiente, ya que en muchas de las sesiones para no comprometer su voto en contra y generar una mala imagen, prefieren no asistir. Esta situación refrenda la afirmación de que el Estado sigue creando escenarios

discursivos sobre la transparencia, pero en la práctica se presentan espacios que permiten contradecir dicho discurso.

Tanto las acciones de los gobernadores como los legisladores a nivel federal reflejan que para los gobernantes mexicanos la transparencia no es un tema central dentro de sus agendas políticas, ya que el beneficio es mayor cuando se ocultan las cosas, que cuando las publican. De modo tal que, al no especificar todas las condiciones necesarias para controlar los archivos, los perfiles de los responsables y la no especificación del tipo de información que se considera pública de oficio, reservada o confidencial en las reformas realizadas a la normativa permiten que cada organismo publique información según su interpretación de la misma. De esta manera se precisa que la normativa es una condición necesaria más no suficiente para garantizar el GA, cuyas características se ven fuertemente marcadas por los siguientes puntos:

Poca planeación en la materia. Lo cual puede notarse en las constantes reformas que se llevan a cabo en las leyes correspondientes, tal es el caso del Estado de México, que inicia con la publicación de la ley el 30 de abril de 2004 y ha sido reformada siete veces: 28 de diciembre de 2004, 29 de diciembre de 2006, 1 de febrero de 2007, 24 de julio de 2008, 2 de agosto de 2011, 31 de agosto de 2012 y 29 de julio de 2013. Pasando de establecer la información que se considera pública, definir los sujetos obligados, dar autonomía al INFOEM, dar facultades al INFOEM para medir la transparencia y promover la protección de datos personales.

Visión normativa, en tanto que la ley no establece cómo se medirán los avances de la institucionalización de la transparencia en los cambios de administración, no define una metodología clara para tal efecto; ni señala los mecanismos para fomentar la participación de los ciudadanos respecto al tema; la obligatoriedad de tener información histórica generada por el gobierno durante su gestión y las anteriores pese a los cambios de administración, la cual puede apoyar la eficiencia

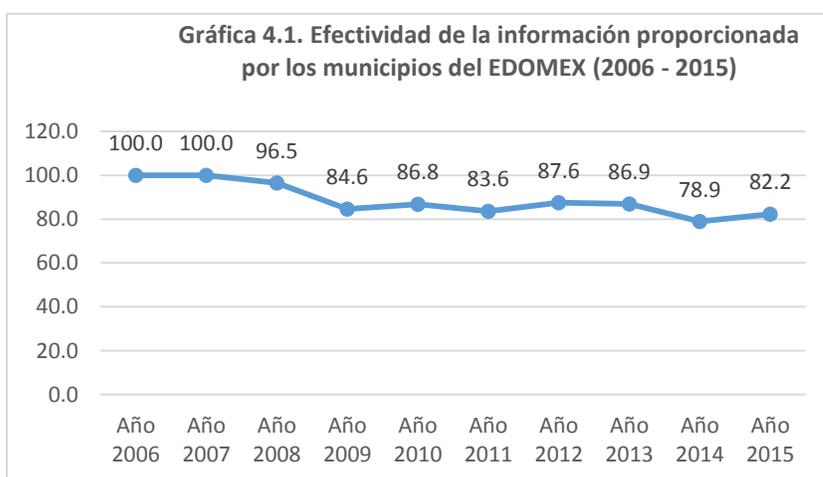
administrativa al no duplicar funciones y contar con procedimientos que permitan a los funcionarios entrantes la posibilidad de saber cómo hacer las cosas; de igual manera, no especifica las sanciones que se impondrán por su incumplimiento, hechos que podrían apoyar sustancialmente la práctica institucionalizada de la transparencia.

En otro orden de ideas cabe hacer mención que la disparidad del número de dependencias existentes en cada municipio es un dato relevante, ya que mientras más unidades son es más complejo controlar la información que se maneja. Existiendo municipios que tienen hasta 52 dependencias administrativas y otros con tan solo dos.

Tabla 4.8 Número de dependencias de los municipios del EDOMEX (2012 - 2015)			
Tipo de dependencia	Mínimo	Máximo	Promedio
Dependencias administrativas	2	52	20
Regidurías	7	17	7.5

Fuente: Elaboración propia.

Estas situaciones hacen que el porcentaje de efectividad de las respuestas proporcionadas a los solicitantes vaya disminuyendo, tal como se puede apreciar en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM.

La gráfica anterior muestra cómo en los años 2006 y 2007, que iniciaba la transparencia en los municipios mexiquenses, se lograba de 100% de efectividad en la información proporcionada a quienes la solicitaban, ya que no había recursos de información. No obstante, a partir del año 2008 se nota una clara disminución de 3.5% en la efectividad de la información proporcionada. Esta condición es congruente con lo señalado anteriormente de que las condiciones actuales en que se presenta la transparencia en los municipios mexiquenses ha tenido logros relevantes, pero aún existe cierto margen de incumplimiento que da cabida a la corrupción, la impunidad y el secreto de los gobernantes sobre las acciones que realizan en relación a la transparencia.

Ante este escenario es pertinente destacar que el tiempo juega un rol fundamental en torno a la institucionalización ya que como bien señalan (Ackerman y Sandoval, 2015) la modernización y la globalización no convertirán de forma automática a los burócratas cerrados en servidores públicos abiertos y transparentes. Se necesita del debate público y la acción política para la consolidación de la transparencia ya que pese a los avances logrados en una década y media aún no se cuenta con las condiciones propicias para poder hacer de la transparencia una práctica constante.

Finalmente, tal como se mencionó anteriormente, el único mecanismo que tienen los ciudadanos para participar en lo relacionado a la transparencia en el Estado de México es básicamente de dos formas: la primera consiste en ir personalmente a las oficinas gubernamentales a solicitar información. La otra, es solicitarla vía electrónica a través del portal web denominado SAIMEX. Sin embargo, “para que el movimiento mundial hacia la libertad de información siga creciendo, es fundamental la participación activa de la sociedad civil” (Ackerman y Sandoval, 2015:49).

Esta situación se ve desfavorecida cuando se complementa con la cultura del miedo que se ha generado en torno a la publicación de información. Tanto para el gobierno, por el uso que le puedan dar a la información y que evidencie sus errores y corrupción, como para los ciudadanos, al no identificarse por las represalias que pudiera haber en su contra. En cualquiera de los dos casos el proceso de comunicación es interrumpido.

Por tal motivo se necesitan mejorar los canales de comunicación y los mecanismos de participación social para que la transparencia pueda gestarse cada vez más como una práctica administrativa cotidiana del gobierno y ayude a combatir la corrupción, la impunidad y el secreto gubernamental.

4.2 Retos de la transparencia y el acceso a la información para lograr un gobierno abierto

En México, la transparencia y el acceso a la información presentan una serie de limitantes que dificultan el desarrollo del GA, debido a que son la base del mismo. Siendo estas las siguientes:

1. Dado que las prácticas de la transparencia no forman parte del diseño institucional del gobierno y aún predomina el discurso sobre éstas, es necesario que los gobernantes asuman un compromiso mayor sobre el GA y brinden las condiciones necesarias para que éste pueda lograrse como una práctica cotidiana dentro de la administración pública municipal.
2. Es necesario considerar que en el ámbito de la administración pública la dimensión política es un factor determinante para lograr el éxito de las prácticas administrativas que se desarrollan dentro de la misma. Por lo que esta variable

debe ser considerada cuando diseñan las leyes y procedimientos que regulan la operatividad de la misma.

3. Para que la transparencia funcione, se deben mejorar los procesos de participación ciudadana dentro de la toma de decisiones en torno a la misma y a los asuntos gubernamentales, ya que los que actualmente existen son muy limitados e insuficientes.
4. Como la información es la base de la transparencia, se debe emitir una normativa en torno al control de archivos dentro de los gobiernos municipales. Así como la asignación de recursos para que se pueda procesar la información de manera clara, oportuno y en lenguaje sencillo que la sociedad entienda.
5. Para acabar con la impunidad se deben aplicar las sanciones correspondientes a quienes incumplen la ley. Asimismo, se debe fomentar una cultura de ética en relación a la prestación de los servicios públicos.
6. Debido a que existen diferencias entre las formas de presentar la información, se debe hacer un ejercicio de homologación de la misma desde una reforma a la ley. De modo tal que, sin importar el estado o municipio que se revise, se encuentre el mismo tipo de información sobre los asuntos públicos.
7. Las obligaciones de transparencia deben de cumplirse independientemente de otros factores internos o externos a cada dependencia gubernamental. Esta sería la función básica de la institucionalización.

CONCLUSIONES

1. Las teorías del Estado se han visto rebasadas por nuevos tipos de estado que no han sido estudiados. Uno de éstos puede llamarse supranacional. Cuyos alcances van más allá de los límites del territorio de una nación. Por ejemplo: la Unión Europea se da la suma de países para homologar ciertas formas de gobierno en países que tienen cierta diversidad cultural, política y para tratar de empatarlas en una sola. De igual manera, se debe reconsiderar la autonomía de los estados, ya que en ocasiones sus límites de gobierno son rebasados por los organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM), Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), que imponen sus políticas económicas a los estados a cambio de préstamos. Claro ejemplo de esta situación son las políticas de transparencia fiscal que estos organismos han impuesto a México. Asimismo, la democracia estadounidense que intenta posicionarse a través de la fuerza en otros países por medio de invasiones y guerras invadiendo así los territorios ajenos como si fueran los propios. Finalmente, el caso del Vaticano que tiene también un tipo de organización política, elecciones y sistema de gobierno y que no ha sido tan estudiado como tal pero tiene gran influencia en la sociedad a lo largo y ancho del mundo.
2. Para que los elementos clave de la Teoría de la Administración puedan ser efectivos en la Administración Pública, deben considerar un elemento clave de esta última: la política. De modo tal que fusionar la administración y la política como una dualidad inseparable puede resultar una estrategia asertiva para los gobernantes.
3. El gobierno sigue siendo el elemento más protagónico del Estado, toda vez que centraliza el poder, construye normas, procedimientos e instituciones que le permiten mantener el poder y minimizar el rol de la sociedad en la política.

4. Desde las Teorías de Organización la transparencia y el Gobierno Abierto no son tan eficientes, ya que la falta de inclusión de estos en el diseño organizacional no han permitido que puedan permear como una práctica cotidiana dentro de la Administración Pública. Para mejorar su institucionalización se deben incluir normas y procedimientos claros que indiquen la obligación del servidor público de transparentar sus acciones. Asimismo, aplicar sanciones severas a quienes incumplan la ley.
5. La falta de conceptualización de la transparencia y del Gobierno Abierto es una limitante para su estudio, ya que los autores la referencian según su bagaje cultura o intereses personales. Para evitar estos sesgos se debe definir desde la Ley General de Transparencia. Asimismo, se deben resaltar sus beneficios y establecer indicadores que permitan medir su grado de avance en la Administración Pública. Estas acciones deben ser complementarios con implementar el enfoque al usuario, para que se publique la información conforme a las necesidades de quienes la solicitan.
6. El acceso a la información es la base de la transparencia y del Gobierno Abierto. Mientras no se brinden las condiciones necesarias a los gobiernos municipales, la transparencia no podrá institucionalizarse. Dentro de estas condiciones se encuentran las siguientes: crear un equipo multidisciplinario que contemple a un Lic. en Ciencias de la Información Documental o Lic. en Biblioteconomía para que realice la función de orden y control de la información. Un Lic. en Informática Administrativa Ing. en Sistemas que permita crear bases de datos para procesar la información y hacer más accesible a quienes la utilizan. Un Lic. en Derecho, Que vigile el cumplimiento de las normas y capacite al personal sobre las mismas. Un Lic. en Ciencias Políticas y Sociales que se dedique a crear políticas públicas para incentivar la participación social, legitimar las decisiones de los gobernantes y mediar los conflictos de poder que se deriven de la práctica de la transparencia. Por último, una secretaria que desarrolle la función de atención al público.

7. Las acciones que realizan las instituciones a favor de la transparencia son el inicio de una presión social que resalta la incapacidad del gobierno para promover la transparencia y someterse al escrutinio público. Sin embargo, resulta contradictorio que las instituciones promotoras de la transparencia no necesariamente ponen en práctica su discurso. Asimismo que los efectos de la globalización y el neoliberalismo siguen predominando sobre la política del gobierno ya que la transparencia fiscal es la más practicada por las instituciones mexicanas.

8. Los diversos estudios de medición de la transparencia se han enfocado a los órdenes de gobierno federal y estatal. Brindando con ello un espacio de oportunidad para que el instrumento utilizado en esta investigación pueda ser mejorado para ser aplicado en el orden municipal. Una de la adecuaciones más pertinentes es la de establecer rangos de institucionalización de la transparencia. Ya que los valores que contempla la encuesta están planteados en sentido cualitativo: en la primera parte se consideró la cantidad de recurso al clasificarse en nada, lo necesario, lo suficiente y completamente y en la segunda parte se contempló la frecuencia con que se cuenta con los recursos al definirse como nunca, casi nunca, casi siempre y siempre. Al cambiarlos por valores cuantitativos de modo tal que nada/nunca sean equivalentes a cero, lo necesario/casi nunca a uno, lo suficiente/casi siempre a dos y completamente/siempre a tres. Así, las 70 preguntas si obtuvieran la calificación máxima de 3 alcanzarían 210 puntos. Si tuvieran 2 tendrían 140, si tuvieran uno serían 70.

9. Por tal motivo se pueden establecer rangos de institucionalización al dividir los 210 puntos como el máximo en cuatro partes proporcionales, tal como se ejemplifica a continuación:

Niveles de institucionalización de la transparencia y el GA		
Puntos obtenidos	Nivel de institucionalización	Descripción del grado de institucionalización
Entre 0 y 52	Nivel I. Es el nivel básico que referencia poco conocimiento de las actividades que implica el GA y por lo tanto no se aplican.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación del personal. • Difusión de las actividades del GA. • Adquisición equipo de cómputo. • Crear un área responsable.
Entre 53 y 104	Nivel II. El nivel de institucionalización es poco significativo ya que las actividades se realizan por obligación y existen incumplimientos de la ley.	<ul style="list-style-type: none"> • Asignar mayores recursos al área responsable. • Definir normas y procedimientos para crear un control de archivos. • Aplicar sanciones a quienes incumplen con la ley correspondiente. • Incentivar al personal.
Entre 105 y 157	Nivel III. Tiene un escenario discursivo que permite evidenciar cumplimiento de la ley, pero en la práctica no se cumplen los principios del GA como una práctica cotidiana.	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar los beneficios de aplicar el GA. • Mejorar el compromiso institucional de los servidores públicos. • Realizar concursos de las mejores prácticas de transparencia.
Entre 158 y 210	Nivel IV. Se da cumplimiento cabalmente con los principios del GA y se evidencia su práctica cotidiana.	<ul style="list-style-type: none"> • Compartir con otros municipios los éxitos obtenidos. • Evaluar prácticas de transparencia de otras instituciones.

En estos niveles de institucionalización los municipios mexiquenses se posicionan en el III. Ya que existe cumplimiento de la ley, pero predomina el escenario discursivo sobre la práctica de la transparencia. En este sentido se necesita hacer estudios más precisos y focalizados en los municipios mexiquenses para identificar de manera más concreta algunos elementos que permitan mejorar la práctica de la transparencia.

10. En lo que respecta a la práctica de la transparencia por parte de los municipios del Estado de México es importante resaltar que la hipótesis planteada al inicio de la investigación en la que se hizo referencia a que mejorar las condiciones administrativas de los gobiernos tales como: el presupuesto e infraestructura del municipio, número de personal que desarrolla las funciones, la capacitación del personal responsable de la función, la participación ciudadana, los recursos tecnológicos para el control de archivos, la continuidad de los gobiernos

municipales, el género de los gobernantes y el nivel educativo de la población no mejorarán el cumplimiento de la ley si no hay voluntad política del gobierno en turno para romper con los esquemas de opacidad existentes es confirmada, ya que de manera individual ninguna variable resultó ser estadísticamente significativa para lograr el cumplimiento de la ley de transparencia.

11. La capacidad institucional con que cuentan los municipios del Estado de México siguen siendo insuficientes, ya que los responsables de transparencia no tienen el perfil adecuado, hace falta personal, equipo de cómputo, control de archivos, información histórica, presupuesto y voluntad política de los presidentes municipales para mejorar el cumplimiento de la ley de transparencia. Asimismo, los constantes cambios de administración se han convertido en un talón de Aquiles para la transparencia, ya que cada administración que entre pone nuevas reglas sobre la forma de practicarla.
12. Las constantes reformas de la normativa de la transparencia evidencian falta de planeación sobre el tema. Mientras que la falta de precisión de las generalidades de la transparencia (conceptos, especificar la información pública, reservada y confidencial, definir claramente las sanciones que se impondrán según una tipología de incumplimientos) deja a la interpretación de los gobiernos la práctica de la misma, generando con ello un limitado cumplimiento de la ley. Por tal motivo la normativa es una condición necesaria, más no suficiente para garantizar la transparencia gubernamental. De modo tal que los gobernantes buscan cumplir con la ley, pero en situaciones específicas que ponen en riesgo su imagen o la estabilidad del gobierno les resulta mejor recibir una sanción que hacer pública la información gubernamental.
13. La transparencia se presenta como una práctica aún incipiente en la que se comienza a gestar un proceso de institucionalización que se fortalecerá en la medida que se tenga la exigencia de los ciudadanos hacia sus gobernantes de ser transparentes y la voluntad política de los gobernantes para responder ante esas exigencias a través de convertir la voluntad política discursiva en acciones

concretas tales como mejorar infraestructura, asignar personal, tecnología, obligar a los servidores públicos a cumplir la ley y establecer mecanismos de participación con los ciudadanos para mejorar institucionalmente la transparencia.

14. La máscara que utiliza el gobierno en el discurso oficial cuando afirma que vivimos en un Estado democrático, transparente, que garantiza el acceso a la información y rinde cuentas a la sociedad), se desvanece frente a una realidad que refleja un país diferente cuasi-democrático que se va conociendo en la medida que se hacen transparentes las acciones del gobierno. Es por ello que la inclusión del derecho de acceso a la información en la CPEUM, la creación de la ley de transparencia, la autonomía del INFOEM, la creación de las Unidades de Informática, Planeación y Estadística de los municipios y el incremento de presupuesto a la política de transparencia, son medidas que resultan insuficientes toda vez que el significado que le ha atribuido al GA es solamente el de publicar información en las páginas web, sin considerar que existe un bajo cumplimiento de la ley de transparencia que limita a la sociedad enterarse como se han incrementado los niveles de corrupción y delincuencia, ha disminuido la participación social y perdura la ineficiencia del gobierno.

15. Considerando las funciones que desempeñan las dependencias encargadas de la promover la transparencia, los recursos humanos, tecnológicos, financieros y materiales con que cuentan los responsables de promover la transparencia en los municipios. Se ha determinado que son insuficientes ya que el municipio se encuentra limitado en la toma de decisiones frente al Estado o la Federación que son quienes crean las leyes y determinan las funciones de órganos garantes encargados de la transparencia. Asimismo, son quienes asignan los recursos para que los gobiernos municipales puedan operar las actividades que le son encomendadas.

16. En materia de transparencia el municipio solamente es el responsable de poner en práctica las decisiones de los órdenes de gobierno estatal y federal. Pero no

cuentan con las atribuciones legales que les permita modificar la ley ni incrementar su capacidad institucional para generar las condiciones propicias para la práctica del GA. Asimismo, cuando el presidente municipal no tiene voluntad política para promover la transparencia se presentan grandes retrocesos a la misma. Una alternativa que podría mejorar esta condición es que cada integrante del cabildo pueda ser elegido de manera independiente y no por planilla, esta condición daría más libertad a cada integrante del H. Ayuntamiento para decidir si es no transparente durante el periodo que dura la administración.

17. En la práctica de la transparencia que se da en los municipios mexiquenses se tiene una clara predominancia de las reglas informales sobre las formales. Por tal motivo, se tiene bajo cumplimiento de la ley y se realizan solamente las funciones básicas de la transparencia para comprometer las acciones de los gobernantes ya que el sentido que se ha dado a la transparencia es solamente el de publicar información en los portales web para cumplir con la ley, pero no el de hacerla una práctica administrativa prioritaria para el gobierno.
18. Sobre las dependencias responsables de promover la transparencia en México se identificó que INAI, el INFOEM, las UI y los CI son un avance relevante para el desarrollo de las funciones ya que se tienen dependencias responsables en los tres órdenes de gobierno. Pero hace falta fortalecer su infraestructura para que puedan tener un mejor desempeño de sus funciones.
19. La revisión de los portales web reveló la importancia de precisar más ley, ya que la gran cantidad de información que éstos contienen no permite diferenciar en qué medida los municipios cumplen la normativa vigente. Asimismo, la disparidad de información, el número de dependencias, personal y recursos de cada municipio dificulta establecer un estándar de medida para evaluarlos.
20. Uno de los beneficios de la transparencia que los gobernantes no han visualizado es el referente a la legitimidad política que ésta les puede proporcionar. Ya que en los procesos electorales lo que más llama la atención a los ciudadanos es el

morbo de lo desconocido de los gobernantes, el cual es alimentado con medios de comunicación amarillistas que generan campañas sucias para resaltar errores, corrupción, tráfico de influencias, entre otros aspectos. Cuando se aplica la transparencia se van eliminando todos estos vicios ya que los funcionarios limitan sus malas prácticas al sentirse observados todo el tiempo, pero con ello estarían incrementando la posibilidad de ser marcados por aspectos negativos de su trabajo. En este sentido, la transparencia si podría limitar las conductas negativas del individuo.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Ackerman, J. (Ed.). (2008). *Más allá del acceso a la información. Transparencia, rendición de cuentas y Estado de Derecho*. México: Siglo XXI Editores.
- Ackerman, J., & Sandoval Ballesteros, I. E. (2015). *Leyes de Acceso a la Información en el Mundo*. (Instituto Federal de Acceso a la Información, Ed.) *Cuadernos de Transparencia*(7), Séptima Edición.
- Ackerman, M. J., & Sandoval, I. E. (2005). *Leyes de Acceso a la Información en el Mundo. Cuadernos de Transparencia*(7).
- Aguilar Rivera, J. A. (2008). *Transparencia y democracia: claves para un concierto*. México: IFAI.
- Alatorre, J. A. (2006). El papel de la transparencia y la rendición de cuentas en la consolidación democrática. *Acta República. Política y sociedad*(5).
- Alianza para el Gobierno Abierto*. (27 de Noviembre de 2015). Obtenido de <http://www.opengovpartnership.org/es>
- Alto Nivel. México aprueba de panzazo en transparencia global*. (Febrero de 2014). Obtenido de <http://www.altonivel.com.mx/33741-mexico-aprueba-de-panzazo-en-transparencia-global.html>
- Álvarez, I. (2007). *Relatoría especial para la libertad de expresión*. (Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, Ed.) Washintong D.C.: Organización de los Estados Americanos.
- Andreas, S. (2004). ¿Qué es la rendición de cuentas? . *Cuadernos de Transparencia*(3).
- Arellano Gault, D. (septiembre-diciembre de 2011). Fallas de transparencia: hacia una incorporación efectiva de políticas de transparencia en las organizaciones públicas. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, XIV(45), 31-46.
- Arellano Gault, D., & Lepore, W. (abril-junio de 2009). Reformas de transparencia: hacer endógena la transparencia organizacional. El caso de México. *Foro Internacional*, XLIX, 312-341.
- Arena Ciudadana*. (27 de Noviembre de 2015). Obtenido de www.arenaciudadana.org
- Aristóteles. (2004)). *La política*. México: Gernika.
- Banco Mundial*. (14 de Octubre de 2014). Obtenido de <http://www.bancomundial.org/es/about>
- Barrera Zapata, R. (2010). *Una transparencia dolorosa. La gestión de la transparencia y el acceso a la información en el Estado de México 2004-2008*. México: Instituto de Administración Pública del Estado de México A.C.
- Bobbio, N. (1997). *El filósofo y la política (antología)*. México: FCE.
- Bobbio, N. (2001). *Estado, Gobierno y Sociedad*. México: FCE.
- Bodin, J. (2006). *Los seis libros de la república* (11a ed.). España: Tecnos.
- Borde Político*. (27 de Noviembre de 2015). Obtenido de www.bordepolitico.com
- Briones, G. (2002). *Especialización en Teoría, Métodos y Técnicas de Investigación*. Bogotá, Colombia: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).
- Cantú, G., González Aréchiga, B., Naranjo, E., & Sánchez Santana, A. G. (2011). *Retos para la transparencia y la rendición de cuentas en México: desarrollo de un sistema de indicadores de gestión municipal” en A una década: Temas y reflexiones sobre*

- transparencia y rendición de cuentas como política pública en México* (Primera Edición ed.). (I. T. Monterrey, Ed.) México: Porrúa.
- Carpizo, J. (2009). *Transparencia, acceso a la información y universidad pública autónoma. Universidades, LIX(43)*.
- Carta de las Naciones Unidas*. (13 de Noviembre de 2014). Obtenido de <http://www.un.org/es/documents/charter/index.shtml>
- Chanes Nieto, J. (1993). *Introducción bibliográfica a la Administración Pública Mexicana*. D.F., México: Instituto Nacional de Administración Pública.
- CIMTRA*. (11 de Marzo de 2014). Obtenido de www.cimtra.org.mx
- CLAD 2009. (25 de Marzo de 2014). *Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública*. Obtenido de Resolución No. 38 del "Plan de Acción de Lisboa": <http://old.clad.org/documentos/declaraciones/carta-iberoamericana-de-participacion-ciudadana/view>
- Código de Buenas Prácticas de Transparencia Fiscal*. (2007). Recuperado el 13 de Noviembre de 2014, de <http://www.imf.org/external/np/fad/trans/spa/codes.pdf>
- Concha, G., & Naser, A. (2012). *El desafío hacia el gobierno abierto en la hora de la igualdad*. Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Naciones Unidas. Obtenido de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3969/S2012004_es.pdf?sequence=1
- Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad*. (27 de Noviembre de 2015). Obtenido de www.consortio.org.mx
- Consulta de elecciones*. (s.f.). Obtenido de <http://siceef.ife.org.mx/pef2012/SICEEF2012.html#>
- Culebro, J. (2008). Atomización del Estado y nuevas formas de control. La introducción de los convenios de desempeño en organizaciones públicas. *Gestión y Política Pública, XVII(1)*.
- Culebro, J. (2009). *Nuevas fronteras de la regulación: Transformación y diseño institucional*. (Juan Pablos, Ed.) México: UAM Cuajimalpa.
- Dahl, R. (1989). *La democracia y sus críticos*. España: Paidós.
- Daros, W. R. (enero-diciembre de 2002). ¿Qué es un marco teórico? *Enfoques, XIV*. Recuperado el 22 de noviembre de 2016, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=25914108>
- De Gabriel, J. A. (1997). La Formación del Estado Moderno. En R. Del Águila (Ed.), *Manual de Ciencia Política*. Madrid: Trotta.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos*. (13 de Noviembre de 2014). Obtenido de http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml
- Del Águila, R. (1997). La política: el poder y la legitimidad. En R. Del Águila, *Manual de Ciencia Política*. Madrid: Trotta.
- Dolz Ramos, A. (2011). Caso Jalisco. En *A una década: Temas y reflexiones sobre transparencia y rendición de cuentas como política pública en México* (Primera ed.). D.F., México: Porrúa.
- Dominguez González, L. A. (2006). El acceso a la información pública en los municipios en México. *Democracia, transparencia y constitución: propuestas para un debate necesario(350)*.
- Dussauge Laguna, M. (2009). La literatura comparada sobre reformas administrativas Desarrollos, limitaciones y posibilidades. *Gestión y Política Pública, XVIII(2)*.

- Easton, D. (1989). *Esquema para el análisis político*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- El Informador* . (12 de Febrero de 2014). Obtenido de Chile y Uruguay los menos corruptos de América Latina: <http://www.informador.com.mx/internacional/2012/422212/6/chile-y-uruguay-los-menos-corruptos-de-america-latina.htm>
- El Informador. (3 de Diciembre de 2013). *Corrupción en México aumenta sin detenerse*. Recuperado el 2 de Febrero de 2014, de <http://www.informador.com.mx/mexico/2013/500554/6/corrupcion-en-mexico-aumenta-sin-detenerse.htm>
- Emmerich, G. E. (2004). Transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad gubernamental y participación ciudadana. *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, II(4).
- Engels, F. (2004). *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado* (8ª ed.). Ecuador: Comité provincial de sucumbios del PCMLE.
- Fernández Santillán, J. (2012). *El Despertar de la sociedad civil* (1ª ed.). México: Océano express.
- FMI. *Datos básicos*. (13 de Noviembre de 2014). Obtenido de <http://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/glances.html>
- Fox, J., Haight, L., & Palmer-Rubin, B. (2011). Proporcionar transparencia ¿Hasta qué punto responde el gobierno mexicano a las solicitudes de información pública? *Gestión y Política Pública*, XXI(1).
- Fundación Democracia y Gobierno Local. (2011). Transparencia en los Gobiernos Locales. *Democracia y Gobierno Local* (13).
- Fundar. *Centro de Análisis e Investigación*. (27 de Noviembre de 2015). Obtenido de www.fundar.org.mx
- Gadamer, H.-G. (2006). Sobre la problemática de la autocomprensión. Una contribución hermenéutica al tema de la desmitologización. En *Verdad y método I* (págs. 121-131). Salamanca: Sígueme.
- García Macho, R. (2011). La transparencia en el sector público. En *El Derecho Público de la crisis económica, Transparencia y Sector Público, Hacia un nuevo Derecho Administrativo*. INAP.
- Gesoc. *Gestión Social y Cooperación*. (27 de Noviembre de 2015). Obtenido de www.gesoc.org.mx
- Goffman, E. (1981). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Gordon Rapoport, S. (abril-junio de 2016). Transparencia y rendición de cuentas de organizaciones civiles en México. *Revista Mexicana de Sociología*, 73(2).
- Guerrero Amparán, J. P. (2000). *La reforma a la administración pública mexicana en el nuevo régimen político, ¿Por dónde empezar? Ideas para la creación de un gobierno transparente, responsable y cercano a la ciudadanía*. México: CIDE.
- Guerrero Amparán, J. P., & Madrid Sánchez de la Vega, R. (2001). *Consideraciones sobre la transparencia en el gasto público en México*. México: CIDE.
- Guerrero Amparán, J. P., Madrid Sánchez de la Vega, R., & Reyes Terrón, Á. M. (2001). *Transparencia limitada: Diez preguntas ciudadanas sin resolver, Un análisis del Presupuesto Federal*. México: CIDE.
- Guerrero Gutiérrez, E. (2008). *Para entender la transparencia*. México: Nostra Ediciones.

- Guerrero Gutiérrez, E., & Ramírez De Alba Leal, L. (2006). La transparencia en México en el ámbito subnacional: una evaluación comparada de las leyes estatales. En I. d. Jurídicas, *Democracia, transparencia y constitución: propuestas para un debate necesario*. México: UNAM.
- Guerrero, E. (2005). Libros, autores e ideas para abrir una discusión . En M. Merino, *Transparencia, libros, autores e idea*. México: IFAI/CIDE.
- Guerrero, M. A. (2010). *El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, el acceso a la información y la transparencia*. México: Colegio de México.
- Guichot, E. (2011). Transparencia versus protección de datos. En *El Derecho Público de la crisis económica, Transparencia y Sector Público, Hacia un nuevo Derecho Administrativo*. México: INAP.
- Heller, H. (1974). *Teoría del Estado* (7a ed.). México: Fondo de Cultura Económica.
- Hernández Baqueiro, A. (2006). *Transparencia, rendición de cuentas y construcción de confianza en la sociedad y el Estado mexicanos. Instituto Federal de Acceso a la Información Pública*. México: Centro Mexicano para la Filantropía.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación* (5a ed.). México: McGrawHill/Interamericana Editores.
- Historia de la Carta de las Naciones Unidas*. (13 de Noviembre de 2014). Obtenido de http://www.un.org/es/aboutun/history/charter_history.shtml
- Hobbes, T. (2011). *El leviatán*. Argentina: Losada.
- Hofbauer, H. (2003). *Promoviendo la transparencia en los presupuestos públicos* . México: Fundar.
- Hofmann, A., Bojórquez, J., & Ramírez, Á. (2012). *La Promesa del Gobierno Abierto*. México: Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tabasco (ITAIP) – Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF).
- Hood, C., & Heald, D. (2006). *Transparency: The Key to Better Governance?* Oxford: Oxford University Press.
- IEEM. (20 de Abril de 2014). Obtenido de <http://www.ieem.org.mx/memoelec/estadistico/indexesta.html>
- IFAI. (16 de Octubre de 2014). Obtenido de http://inicio.ifai.org.mx/_catalogs/masterpage/AIP-Estadisticas.aspx
- IFAI. (10 de Septiembre de 2014). *ACUERDO por el que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprueba la creación de las Comisiones Permanentes*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación.
- IFAI. (2014). *Comunicado del 08 de abril de 2014*. Recuperado el 07 de Mayo de 2014, de <http://inicio.ifai.org.mx/Comunicados/Comunicado%20IFAI-019-14.pdf>
- Impacto Legislativo*. (27 de Noviembre de 2015). Obtenido de www.impactolegislativo.org.mx
- Índice de Percepción de Corrupción*. (2012). Obtenido de http://www.transparency.org/news/pressrelease/20121205_comunicado_de_prensa_indice_de_percepcion_de_la_corrupcion_2012
- Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno*. (2010). Obtenido de <http://www.tm.org.mx/indice-nacional-de-corrupcion-y-buen-gobierno-incbg/>
- INEGI. (2014). Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/>
- INFOEM. (2014). Obtenido de <http://www.infoem.org.mx/>

- Instituto Internacional de Ciencias Administrativas*. (Octubre de 2014). Obtenido de <http://www.iias-iisa.org/>
- Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.* (Noviembre de 2015). Obtenido de www.imco.org.mx
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal INAFED*. (Noviembre de 2014). Obtenido de <http://www.inafed.gob.mx/>
- Insulza, J. M. (2012). Prólogo. En A. Hofmann, Á. Ramírez , & J. Bojórquez, *La Promesa del Gobierno Abierto*. México: Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tabasco (ITAIP) – Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF).
- Jiménez Asencio, R., Lizcano Álvarez, J., & Villoria Mendieta, M. (Febrero de 2012). *La Transparencia en los gobiernos locales: una apuesta de futuro*. Obtenido de Fundación Democracia y Gobierno Local: http://www.gobiernolocal.org/docs/publicaciones/Transparencia_ponencias2.pdf
- Jiménez Asencio, R. (2012). El proyecto de ley de transparencia, acceso a la información y buen gobierno: su posible impacto sobre los gobiernos locales. En *La transparencia en los gobiernos locales: una apuesta de futuro*. Fundación Democracia y Gob.
- Kelsen, H. (2007). *Compendio de Teoría General del Estado*. México: Colofón.
- Kliksberg, B. (agosto de 1991). Seis Tesis no convencionales sobre participación. *Revista de Estudios Sociales*(4).
- La construcción de la transparencia y acceso a la información pública en México*. (7 de septiembre de 2013). Obtenido de Transparencia mexicana: <http://www.tm.org.mx/la-construccion-de-la-transparencia-y-el-acceso-a-la-informacion-e>
- Leyes Federales Vigentes*. (3 de Enero de 2017). Obtenido de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Lizcano Álvarez, J. (2012). Transparencia en las entidades públicas; especial referencia a los índices de transparencia de los ayuntamientos y las diputaciones. *La transparencia en los gobiernos locales: una apuesta de futuro* (págs. 29-40). Fundación Democ.
- Locke, J. (1997). *Dos ensayos sobre el gobierno civil*. Madrid: ESPASA-CALPE.
- López Ayllón, S. (2012). El marco normativo de la transparencia y el acceso a la información en México. En Cejudo, López, & Ríos, *La política de transparencia en México. Instituciones, logros y desafíos*. México: CIDE.
- López Ayllón, S., & Arellano Gault, D. (2008). *Estudio en materia de transparencia de otros sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*. México: UNAM.
- López-Ayllón, S. (2006). *Democracia, transparencia y constitución: propuestas para un debate necesario*. México: UNAM-IFAI.
- Majone, G. (1997). *Evidencia, Argumentación y Persuasión en la Formulación de Políticas*. México: FCE-CNCP.
- Mann, M. (UAM – AEDRI de 2006). El poder autónomo del Estado: sus orígenes, mecanismos y resultados. *Revista Académica de Relaciones Internacionales*(5).
- Maquiavelo, N. (2010). *El príncipe*. España: Ediciones Akal.
- Martínez Díaz, M. E., & Heras Gómez, L. (noviembre-febrero de 2011). Transparencia gubernamental y acceso a la información en México (2002-2010): un análisis exploratorio. (Universidad Autónoma del Estado de México, Ed.) *Ciencia Ergo Sum*, 18(3).

- Martínez Díaz, M. E., & Heras Gómez, L. (Enero-Abril de 2012). La transparencia y el acceso a la información a nivel local: el caso del municipio de Metepec, Estado de México. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*(58), 183-208.
- Marx, K. (1968). *Manuscritos de 1844*. México: Grijalbo.
- Marx, K. (2003). *Diez y ocho Brumario de Luis Bonaparte*. Madrid: Alianza.
- Marx, K. (2010). *El capital. Crítica de la economía política: antología*. (M. Sacristán, Trad.) Madrid, España: Alianza.
- Merino, M. (2005). *Transparencia: autores e ideas*. México: IFAI – CIDE.
- Merino, M. (2006). Muchas políticas y un solo derecho . En S. López Ayllón, *Democracia, transparencia y constitución. Propuestas para un debate necesario*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM / IFAI.
- Merino, M. (2007). El desafío de la transparencia organizacional. En J. Bustillos Roqueñí, & M. Carbonell, *Hacia una democracia de contenidos: la reforma constitucional en materia de transparencia*. México: UNAM.
- Michels, R. (1992). *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Morales Quiroga, M. (2009). Corrupción y democracia América Latina en perspectiva comparada. *Gestión y Política Pública*, XVIII(2).
- Morlino, L. (2005). *Democracia y Democratizaciones*. México: Ediciones Cepcom.
- Moro, T. (2008). *Utopía*. Argentina: Terramar ediciones,.
- Naessens, H. (2010). Ética pública y transparencia, . *XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles. Congreso Internacional 1810-2010: 200 años de Iberoamérica*.
- Norbert, E. (1995). *La sociedad de los individuos*. Barcelona: Península.
- Norbert, E. (1998). *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. Obtenido de <http://ceur.usac.edu.gt/HeH/elias-norbert-el-proceso-de-la.pdf>
- Obama, B. (2009). *Transparency and open government*. Obtenido de Memorandum para los Jefes de Departamentos Ejecutivos y Agencias: http://www.whitehouse.gov/the_press_office/TransparencyandOpenGovernment
- OCDE. (2011). *Hacia una gestión pública más efectiva y dinámica en México*. Obtenido de http://garcia.gob.mx/includes/docs/mejora_regulatoria/Hacia-una-gestion-publica-mas-efectiva-y-dinamica-en-Mexico.pdf
- OCDE. (14 de Noviembre de 2014). *¿Qué es la OCDE?* Obtenido de <http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>
- ONU. (2014). *Temas mundiales. Gobernanza*. Obtenido de <http://www.un.org/es/globalissues/governance/index.shtml>
- ONU. (2004). *El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos. Informe del Secretario General. Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas*. Obtenido de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2004>
- ONU. (2014). *Comunicado de prensa del día 31-03-2014 de la ONU. El mercado de materias primas requiere más transparencia*. Recuperado el 07 de Septiembre de 2014, de <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=29088#.VDSorfl5OPU>
- Pardiñas Carpizo, J. E., & Granados Franco, E. (2010). El municipio ¿La institución de la opacidad? *Serie El Uso y Abuso de los Recursos Públicos. Cuaderno de debate*.
- Parsons, T. (2007). *El sistema social*. Madrid: Alianza editorial.
- Pérez Sedeño, E. (Abril de 2007). Evaluación, transparencia y democracia. *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad*, III(8).

- Peschard Mariscal, J. (2012). Del gobierno abierto a la transparencia proactiva: la experiencia del IFAI en 2011. En A. Hofmann, Á. Ramírez Alufas, & J. A. Bojorquez, *La promesa del gobierno abierto*. México: ITAIP-INFODF.
- Peters, G. (2003). *El nuevo institucionalismo. Teoría institucional en ciencia política*. Barcelona: Gedisa.
- Portal de transparencia ciudadana. (Noviembre de 2015). Obtenido de <http://transparencia.edomex.gob.mx/>
- Portal, J. M. (2011). Discurso del Auditor Superior "Transparencia y rendición de cuentas". *Diplomado Contraloría Social y Rendición de Cuentas*. México: Universidad Autónoma de Querétaro.
- Powell, & Dimaggio. (1991). *Rhe New Institutionalism in Organizational Analysis*. Chicago: University of Chicago Press.
- Powell, Walter, & Dimaggio. (1999). *El Nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*. México: Fondo de Cultura Económica-UAEM.
- Quintanilla Mendoza, G. (mayo-agosto de 2012). e-Transparencia y e-Rendición de cuentas en los sitios web mexicanos. *Espacios Públicos*, 15(34).
- Ríos Cázares, A. (2011). *Transparencia Gubernamental En Los Gobiernos Municipales a debate: Un análisis de la institución municipal a través de la encuesta INEGI 2009* (Primera ed.). D.F, México: Centro de Investigaciones y Docencia Económicas.
- Rousseau, J.-J. (2006). *El contrato social*. México: Taurus.
- Sánchez Valdés, V. M. (2011). El Derecho a la Información desde el enfoque racional. En V. Peña, *A una década: Temas y reflexiones sobre transparencia y rendición de cuentas como política pública en México* (Primera ed.). D.F., México: Porrúa-Instituto Tecnológico de Monterrey.
- Sánchez Valdés, V. M. (2011). El Derecho a la Información desde el enfoque racional. En *A una década: Temas y reflexiones sobre transparencia y rendición de cuentas como política pública en México* (1a ed.). D.F., México: Porrúa-Tec de Monterrey.
- Sandoval, B. I. (2008). Transparencia y control ciudadano: comparativo de grandes ciudades. *Ensayos para la transparencia de la ciudad de México*(3).
- Santizo Rodall, C. (2006). Mejorando la rendición de cuentas y la transparencia a través de la participación social: el programa escuelas de calidad en México. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, IV(1).
- Sartori, G. (2002). *Elementos de Teoría Política*. Madrid: Alianza Editorial.
- Schedler, A. (2004). ¿Qué es la rendición de cuentas? *Cuadernos de Transparencia*. IFAI(3), 39.
- Schedler, A. (2006). ¿Qué es la rendición de cuentas? *Cuadernos de Transparencia*(3).
- Schmitt, C. (1988). *El Concepto de lo Político*. Madrid, España: Alianza.
- Schutz, A. (2008). *El problema de la realidad social*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Smith, A. (2011). *La riqueza de las naciones. Traducción y estudio preliminar de Carlos Rodríguez Braun*. Madrid, España: Alianza.
- Spencer, H. (1890). *El individuo contra el Estado*. Valencia, España: Sempere Editores.
- Spenser, D. (Enero-abril de 2008). Los archivos públicos en México: acceso, organización, transparencia y legislación. *DESACATOS*.
- Toledo Villalpando, E. A. (Abril de 2009a). La rendición de cuentas (accountability) y la retórica de la nueva gestión pública. *Espacios Públicos*, XII(24).

- Toledo Villalpando, E. A. (2009b). *Análisis de los mecanismos de rendición de cuentas en los municipios del Estado de México. Casos Toluca y Metepec. Tesis de Maestría*. Toluca, México: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEM.
- Truman, D. (1951). *The governmental Process; Political interest and Public Opinion*. USA: Ed Knopf.
- Ugalde, L. (2002). Rendición de cuentas y democracia. El caso de México. *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática* .
- Uvalle Berrones, R. (septiembre-diciembre de 2007). Gobernabilidad, transparencia y reconstrucción del Estado . *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, XIV(45), 47-74.
- Uvalle Berrones, R. (2012). Democracia, Estado de derecho y transparencia. En V. Peña, *A una década. Temas y reflexiones sobre transparencia y rendición de cuentas como política pública en México*. México: Tecnológico de Monterrey/Ibero Ciudad de México/Porrúa.
- Vega Hernández, J. R. (2011). El Derecho de Acceso a la Información Pública y su órgano garante ante el Estado y la sociedad. Una mirada desde la experiencia en Querétaro. En V. Peña, *A una década: Temas y reflexiones sobre transparencia y rend*. México: Tec de Monterrey/Ibero Ciudad de México/Porrúa.
- Velasco Monroy, S. G. (1987). *Nuevas Estructuras Organizacionales para la Administración Pública: Breves consideraciones para un modelo*. México: Colegio Nacional de Ciencias políticas y Administración Pública.
- Vergara, R. (2005). La transparencia como problema. *Cuadernos de transparencia*(5).
- Weber, M. (1997). *El Político y el Científico*. México: Ediciones Coyoacán.
- Weiss, E. c. (2003). El campo de la investigación educativa 1993-2001 . En *Colección: La investigación educativa en México 1992-2002*. México: Consejo Mexicano de Investigación Educativa A.C. Grupo Ideograma Editores.

ANEXOS

Anexo 1. Población de los municipios del Estado de México 2005-2012			
Municipio	Población 2005	Población 2010	Población 2012
ACAMBAY	56,849	60,918	60,751
ACOLMAN	77,035	136,558	150,029
ACULCO	40,492	44,823	45,276
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	14,196	14,856	14,647
ALMOLOYA DE JUAREZ	126,163	147,653	151,921
ALMOLOYA DEL RIO	8,939	10,886	11,081
AMANALCO	20,343	22,868	22,916
AMATEPEC	27,026	26,334	25,679
AMECAMECA	48,363	48,421	48,442
APAXCO	25,738	27,521	27,815
ATENCO	42,739	56,243	59,372
ATIZAPAN	8,909	10,299	10,519
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	472,526	489,937	488,818
ATLACOMULCO	77,831	93,718	95,341
ATLAUTLA	24,110	27,663	27,662
AXAPUSCO	21,915	25,559	26,068
AYAPANGO	6,361	8,864	9,249
CALIMAYA	38,770	47,033	48,398
CAPULHUAC	30,838	34,101	34,555
CHALCO	257,403	310,130	279,196
CHAPA DE MOTA	21,746	27,551	36,023
CHAPULTEPEC	6,581	9,676	12,312
CHIAUTLA	22,664	26,191	39,202
CHICOLOAPAN	170,035	175,053	150,192
CHICONCUAC	19,656	22,819	515,381
CHIMALHUACAN	525,389	614,453	321,681
COACALCO DE BERRIOZABAL	285,943	278,064	27,987
COATEPEC HARINAS	31,860	36,174	10,257
COCOTITLAN	12,120	12,142	26,947
COYOTEPEC	39,341	39,030	192,621
CUAUTITLAN	110,345	140,059	23,329
CUAUTITLAN IZCALLI	498,021	511,675	627,080
DONATO GUERRA	29,621	33,455	33,940
ECATEPEC DE MORELOS	1,688,258	1,656,107	1,646,967
ECATZINGO	8,247	9,369	9,494
EL ORO	31,847	34,446	34,711

Anexo 1. Población de los municipios del Estado de México 2005-2012 (Continuación)			
Municipio	Población 2005	Población 2010	Población 2012
HUEHUETOCA	59,721	100,023	112,108
HUEYPOXTLA	36,512	39,864	40,446
HUIXQUILUCAN	224,042	242,167	247,136
ISIDRO FABELA	8,788	10,308	10,530
IXTAPALUCA	429,033	467,361	490,904
IXTAPAN DE LA SAL	30,073	33,541	33,668
IXTAPAN DEL ORO	6,349	6,629	6,601
IXTLAHUACA	126,505	141,482	144,043
JALTENCO	26,359	26,328	26,226
JILOTEPEC	71,624	83,755	85,246
JILOTZINGO	13,825	17,970	18,224
JIQUIPILCO	59,969	69,031	70,214
JOCOTITLAN	55,403	61,204	61,978
JOQUICINGO	11,042	12,840	13,031
JUCHITEPEC	21,017	23,497	23,948
LA PAZ	232,546	253,845	257,494
LERMA	105,578	134,799	138,887
LUVIANOS	28,213	27,781	27,296
MALINALCO	22,970	25,624	25,956
MELCHOR OCAMPO	37,706	50,240	51,677
METEPEC	206,005	214,162	215,041
MEXICALTcingo	10,161	11,712	11,974
MORELOS	26,430	28,426	28,384
NAUCALPAN DE JUAREZ	821,442	833,779	823,965
NEXTLALPAN	22,507	34,374	36,634
NEZAHUALCOYOTL	1,140,528	1,110,565	1,087,897
NICOLAS ROMERO	306,516	366,602	378,085
NOPALTEPEC	8,182	8,895	9,014
OCOYOACAC	54,224	61,805	63,030
OCUILAN	26,332	31,803	32,363
OTUMBA	29,889	34,232	34,661
OTZOLOAPAN	4,748	4,864	4,785
OTZOLOTEPEC	67,611	78,146	80,571
OZUMBA	24,055	27,207	27,479
PAPALOTLA	3,766	4,147	4,207
POLOTITLAN	12,319	13,002	13,163
RAYON	10,953	12,748	13,211
SAN ANTONIO LA ISLA	11,313	22,152	24,218

Anexo 1. Población de los municipios del Estado de México 2005-2012 (Continuación)			
Municipio	Población 2005	Población 2010	Población 2012
SAN FELIPE DEL PROGRESO	100,201	121,396	123,035
SAN JOSE DEL RINCON	79,945	91,345	92,916
SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES	21,511	24,851	25,387
SAN MATEO ATENCO	66,740	72,579	73,803
SAN SIMON DE GUERRERO	5,408	6,272	6,335
SANTO TOMAS	8,888	9,111	9,105
SOYANIKUILPAN DE JUAREZ	10,719	11,798	11,949
SULTEPEC	24,986	25,809	25,385
TECAMAC	270,574	364,579	397,699
TEJUPILCO	62,547	71,077	71,293
TEMAMATLA	10,135	11,206	11,454
TEMASCALAPA	33,063	35,987	36,636
TEMASCALCINGO	58,169	62,695	62,280
TEMASCALTEPEC	30,336	32,870	32,821
TEMOAYA	77,714	90,010	92,287
TENANCINGO	80,183	90,946	92,052
TENANGO DEL AIRE	9,432	10,578	10,789
TENANGO DEL VALLE	68,669	77,965	79,118
TEOLOYUCAN	73,696	63,115	62,186
TEOTIHUACAN	46,779	53,010	53,736
TEPETLAOXTOC	25,507	27,944	28,453
TEPETLIXPA	16,912	18,327	18,371
TEPOTZOTLAN	67,724	88,559	91,851
TEQUIXQUIAC	31,080	33,907	34,447
TEXCALTITLÁN	15,824	17,390	17,382
TEXCALYACAC	4,514	5,111	5,230
TEXCOCO	209,308	235,151	237,469
TEZOYUCA	25,372	35,199	37,798
TIANGUISTENCO	64,365	70,682	71,828
TIMILPAN	14,335	15,391	15,381
TLALMANALCO	43,930	46,130	46,233
TLALNEPANTLA DE BAZ	683,808	664,225	652,009
TLATLAYA	33,308	32,997	32,360
TOLUCA	747,512	819,561	834,479
TONANITLA	8,081	10,216	10,803
TONATICO	10,901	12,099	12,078
TULTEPEC	110,145	91,808	90,883

Anexo 1. Población de los municipios del Estado de México 2005-2012 (Termina tabla)			
Municipio	Población 2005	Población 2010	Población 2012
TULTITLAN	472,867	524,074	532,688
VALLE DE BRAVO	52,902	61,599	61,653
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	332,279	357,645	359,294
VILLA DE ALLENDE	41,938	47,709	48,366
VILLA DEL CARBON	39,587	44,881	45,467
VILLA GUERRERO	52,090	59,991	60,768
VILLA VICTORIA	77,819	94,369	96,526
XALATLACO	20,002	26,865	27,810
XONACATLAN	45,274	46,331	46,615
ZACAZONAPAN	3,836	4,051	4,051
ZACUALPAN	13,800	15,121	14,880
ZINACANTEPEC	136,167	167,759	173,282
ZUMPAHUACAN	16,149	16,365	16,362
ZUMPANGO	127,988	159,647	168,087

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

Anexo 2. Índices de marginación de los municipios del Estado de México durante el periodo 2006-2010				
Municipio	Índice de marginación 2005	Valoración IM 2005	Valoración IM 2010	
Acambay	1.40553	Muy Alto	0.303	Medio
Acolman	-0.83471	Bajo	-1.323	Muy bajo
Aculco	1.36802	Muy Alto	0.238	Medio
Almoloya de Alquisiras	1.12279	Alto	0.209	Medio
Almoloya de Juárez	0.90921	Alto	-0.352	Medio
Almoloya del Río	-0.64091	Bajo	-1.142	Bajo
Amanalco	1.54781	Muy Alto	0.197	MEdio
Amatepec	1.66953	Muy Alto	0.597	Alto
Amecameca	-0.51142	Bajo	-1.161	Bajo
Apaxco	-0.59644	Bajo	-1.162	Bajo
Atenco	-0.37147	Medio	-1.11	Bajo
Atizapan	-0.44534	Bajo	-0.907	Bajo
Atizapán de Zaragoza	-1.28755	Muy bajo	-1.798	Muy bajo
Atlacomulco	0.05418	Alto	-0.657	Medio
Atlautla	0.20098	Alto	-0.504	Medio
Axapusco	0.05038	Alto	-0.621	Medio
Ayapango	-0.075	Medio	-0.792	Bajo
Calimaya	-0.34833	Medio	-1.173	Bajo
Capulhuac	-0.75194	Bajo	-1.272	Muy bajo
Chalco	-0.51158	Bajo	-1.241	Bajo
Chapa de Mota	0.97584	Alto	-0.009	Medio
Chapultepec	-0.83772	Bajo	-1.39	Muy bajo
Chiautla	-0.5546	Bajo	-1.194	Bajo
Chicoloapan	-0.61655	Bajo	-1.576	Muy bajo
Chimalhuacán	-0.50917	Bajo	-1.103	Bajo
Chinconcuac	-0.94783	Bajo	-1.358	Alto
Coacalco de Berriozabal	-1.66924	Muy bajo	-2.05	Muy bajo
Coatepec Harinas	0.93038	Alto	0.006	Medio
Cocotitlán	-0.74582	Bajo	-1.328	Muy bajo
Coyotepec	-0.67971	Bajo	-1.173	Bajo
Cuautitlán	-1.44044	Muy bajo	-1.88	Muy bajo
Cuautitlán Izcalli	-1.56605	Muy bajo	-1.941	Muy bajo
Donato Guerra	2.1284	Muy Alto	0.9	Alto
Ecatepec de Morelos	-0.105353	Bajo	-1.618	Muy bajo
Ecatzingo	0.57476	Alto	-0.311	Medio
El Oro	0.669	Alto	-0.124	Medio
Huehuetoca	-0.93779	Bajo	-1.45	Muy bajo
Hueypoxtla	-0.13104	Medio	-0.834	Bajo
Huixquilucan	-1.13424	Bajo	-1.665	Muy bajo

Anexo 2. Índices de marginación de los municipios del Estado de México durante el periodo 2006-2010 (Continuación)				
Municipio	Índice de marginación 2005	Valoración IM 2005	Valoración IM 2010	
Isidro Fabela	0.23794	Alto	-0.595	Medio
Ixtapaluca	-0.103217	Bajo	-1.519	Muy bajo
Ixtapan de la Sal	0.26653	Alto	-0.539	Medio
Ixtapan del Oro	1.44631	Muy Alto	0.529	Alto
Ixtlahuaca	0.81727	Alto	-0.18	Medio
Jaltenco	-1.51565	Muy bajo	-1.84	Muy bajo
Jilotepec	0.58386	Alto	-0.332	Medio
Jilotzingo	-0.1823	Medio	-0.917	Bajo
Jiquipilco	0.99124	Alto	-0.082	Medio
Jocotitlán	0.06875	Alto	-0.592	Medio
Joquicingo	0.27195	Alto	-0.285	Medio
Juchitepec	-0.19151	Medio	-0.866	Bajo
La Paz	-0.78029	Bajo	-1.221	Bajo
Lerma	-0.67636	Bajo	-1.281	Muy bajo
Luvianos			0.913	Alto
Malinalco	0.76221	Alto	-0.155	Medio
Melchor Ocampo	-0.86518	Bajo	-1.356	Muy bajo
Metepec	-1.56605	Muy bajo	-1.965	Muy bajo
Mexicaltzingo	-0.70296	Bajo	-1.423	Muy bajo
Morelos	1.85077	Muy Alto	0.382	Medio
Naucalpan de Juárez	-1.17496	Bajo	-1.665	Muy bajo
Nextlalpan	-0.43761	Bajo	-1.117	Bajo
Nezahualcóyotl	-1.23655	Bajo	-1.661	Muy bajo
Nicolás Romero	-0.85865	Bajo	-1.418	Muy bajo
Nopaltepec	-0.08405	Medio	-0.706	Bajo
Ocoyoacac	-0.74411	Bajo	-1.334	Muy bajo
Ocuilan	0.83953	Alto	0.026	Medio
Otumba	-0.03477	Medio	-0.813	Bajo
Otzoloapan	1.39219	Muy Alto	0.351	Medio
Otzolotepec	0.24291	Alto	-0.538	Medio
Ozumba	-0.37147	Medio	-0.748	Bajo
Papalotla	-0.59484	Bajo	-1.13	Bajo
Polotitlán	-0.0148	Medio	-0.609	Medio
Rayón	-0.66818	Bajo	-1.252	Muy bajo
San Antonio la Isla	-0.65869	Bajo	-1.513	Muy bajo
San Felipe del Progreso	1.9169	Muy Alto	0.532	Alto
San José del Rincón	2.54817	Muy Alto	0.885	Alto
San Martín de las Pirámides	-0.39924	Medio	-1.15	Bajo
San Mateo Atenco	-0.67935	Bajo	-1.336	Muy bajo

Anexo 2. Índices de marginación de los municipios del Estado de México durante el periodo 2006-2010 (Continuación)				
Municipio	Índice de marginación 2005	Valoración IM 2005	Valoración IM 2010	
San Simón de Guerrero	1.07182	Alto	0.147	Medio
Santo Tomás	0.43069	Alto	-0.2	Medio
Soyaniquilpan de Juárez	0.32027	Alto	-0.314	Medio
Sultepec	2.18635	Muy Alto	1.019	Muy alto
Tecámac	-1.16195	Bajo	-1.767	Muy bajo
Tejupilco	0.91833	Alto	0.107	Medio
Temamatla	-0.55692	Bajo	-1.154	Bajo
Temascalapa	-0.13797	Medio	-0.87	Bajo
Temascalcingo	0.90496	Alto	0.102	Medio
Temascaltepec	1.53436	Muy Alto	0.234	Medio
Temoaya	1.09059	Alto	-0.111	Medio
Tenancingo	-0.08664	Medio	-0.695	Medio
Tenango del Aire	-0.43349	Bajo	-1.116	Bajo
Tenango del Valle	-0.13034	Medio	-0.753	Bajo
Teoloyucán	-0.89993	Bajo	-1.456	Muy bajo
Teotihuacán	-0.68719	Bajo	-1.298	Muy bajo
Tepetlaotoc	-0.3455	Medio	-1.08	Bajo
Tepetlixpa	-0.12963	Medio	-0.74	Bajo
Tepotzotlán	-0.91053	Bajo	-1.381	Muy bajo
Tequixquiac	-0.73543	Bajo	-1.305	Muy bajo
Texcaltitlán	1.26481	Alto	0.206	Medio
Texcalyacac	-0.39964	Medio	-0.882	Bajo
Texcoco	-0.9841	Bajo	-1.476	Muy bajo
Tezoyuca	-0.50155	Bajo	-1.005	Bajo
Tianguistenco	-0.27584	Medio	-0.886	Bajo
Timilpan	0.6561	Alto	-0.255	Medio
Tlalmanalco	-0.93936	Bajo	-1.429	Muy bajo
Tlalnepantla de Baz	-1.40557	Muy bajo	-1.788	Muy bajo
Tlatlaya	1.78458	Muy Alto	0.72	Alto
Toluca	-1.10334	Bajo	-1.604	Muy bajo
Tonanitla	-0.78757	Bajo	-1.159	Bajo
Tonatico	-0.18721	Medio	-0.766	Bajo
Tultepec	-1.12975	Bajo	-1.577	Muy bajo
Tultitlán	-1.24338	Bajo	-1.72	Muy bajo
Valle de Bravo	-0.01329	Medio	-0.779	Bajo
Valle de Chalco Solidaridad	-0.61094	Bajo	-1.225	Bajo
Villa de Allende	2.06391	Muy Alto	0.543	Alto
Villa del Carbón	1.03977	Alto	-0.061	Medio
Villa Guerrero	0.69573	Alto	-0.152	Medio

Anexo 2. Índices de marginación de los municipios del Estado de México durante el período 2006-2010 (Termina)				
Municipio	Índice de marginación 2005	Valoración IM 2005	Valoración IM 2010	
Villa Victoria	2.35822	Muy Alto	0.792	Alto
Xalatlaco	-0.1477	Medio	-0.683	Medio
Xonacatlán	-0.38335	Medio	-1.147	Bajo
Zacazonapan	0.34218	Alto	-0.365	Medio
Zacualpan	1.9425	Muy Alto	0.972	Muy alto
Zinacantepec	-0.26946	Medio	-1.044	Bajo
Zumpahuacán	1.62539	Muy Alto	0.509	Alto
Zumpango	-0.70921	Bajo	-1.277	Muy bajo

Fuente: Elaboración propia con datos del INAFED.

Anexo 3. Grado de escolaridad de los municipios del Estado de México		
Municipio	GE 2005	GE 2010
ACAMBAY	6.10	6.85
ACOLMAN	8.80	9.04
ACULCO	6.00	6.67
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	5.90	6.75
ALMOLOYA DE JUAREZ	6.50	7.30
ALMOLOYA DEL RIO	8.50	8.88
AMANALCO	5.50	6.17
AMATEPEC	5.40	6.09
AMECAMECA	8.60	9.03
APAXCO	7.90	8.39
ATENCO	8.30	8.65
ATIZAPAN	8.00	8.40
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	9.70	10.10
ATLACOMULCO	7.90	8.48
ATLAUTLA	7.20	7.77
AXAPUSCO	7.30	7.74
AYAPANGO	7.90	8.64
CALIMAYA	8.00	8.81
CAPULHUAC	8.80	9.22
CHALCO	8.00	8.61
CHAPA DE MOTA	6.00	6.67
CHAPULTEPEC	8.70	9.91
CHIAUTLA	8.80	9.14
CHICOLOAPAN	8.60	9.39
CHICONCUAC	9.00	9.26
CHIMALHUACAN	7.60	8.03
COACALCO DE BERRIOZABAL	10.00	10.87
COATEPEC HARINAS	5.60	6.19
COCOTITLAN	8.90	9.34
COYOTEPEC	8.10	8.59
CUAUTITLAN	10.00	10.38
CUAUTITLAN IZCALLI	10.00	10.72
DONATO GUERRA	5.00	5.69
ECATEPEC DE MORELOS	9.00	9.43
ECATZINGO	6.80	7.39
EL ORO	6.70	7.27

Anexo 3. Grado de escolaridad de los municipios del Estado de México (Continuación)		
Municipio	GE 2005	GE 2010
HUEHUETOCA	8.50	9.05
HUEYPOXTLA	6.60	7.27
HUIXQUILUCAN	9.50	10.09
ISIDRO FABELA	7.20	7.66
IXTAPALUCA	9.00	9.29
IXTAPAN DE LA SAL	6.90	7.61
IXTAPAN DEL ORO	5.40	5.98
IXTLAHUACA	6.70	7.35
JALTENCO	9.30	9.53
JILOTEPEC	7.10	7.72
JILOTZINGO	7.80	8.22
JIQUIPILCO	6.30	7.00
JOCOTITLAN	7.60	8.20
JOQUICINGO	6.90	7.47
JUCHITEPEC	7.40	7.82
LA PAZ	8.30	8.69
LERMA	8.40	9.03
LUVIANOS	5.00	5.61
MALINALCO	6.20	6.79
MELCHOR OCAMPO	8.40	9.04
METEPEC	10.90	11.37
MEXICALTCINGO	8.50	9.15
MORELOS	5.60	6.20
NAUCALPAN DE JUAREZ	9.40	9.73
NEXTLALPAN	7.90	9.50
NEZAHUALCOYOTL	9.10	8.56
NICOLAS ROMERO	8.20	8.70
NOPALTEPEC	7.60	8.08
OCOYOACAC	8.70	9.27
OCUILAN	6.20	6.81
OTUMBA	7.60	8.11
OTZOLOAPAN	5.30	5.87
OTZOLOTEPEC	7.00	7.44
OZUMBA	8.30	8.55
PAPALOTLA	9.30	9.56
POLOTITLAN	7.00	7.60
RAYON	8.30	8.81
SAN ANTONIO LA ISLA	8.20	9.95

Anexo 3. Grado de escolaridad de los municipios del Estado de México (Continuación)		
Municipio	GE 2005	GE 2010
SAN FELIPE DEL PROGRESO	5.40	6.12
SAN JOSE DEL RINCON	4.60	5.15
SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES	8.20	8.66
SAN MATEO ATENCO	8.60	9.25
SAN SIMON DE GUERRERO	6.50	7.17
SANTO TOMAS	6.10	6.92
SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	7.10	7.64
SULTEPEC	4.90	5.74
TECAMAC	9.30	9.99
TEJUPILCO	6.20	7.05
TEMAMATLA	8.40	9.00
TEMASCALAPA	7.40	7.95
TEMASCALCINGO	6.10	6.74
TEMASCALTEPEC	5.90	6.53
TEMOAYA	5.90	6.74
TENANCINGO	7.60	8.07
TENANGO DEL AIRE	8.00	8.65
TENANGO DEL VALLE	7.50	7.95
TEOLOYUCAN	8.30	8.77
TEOTIHUACAN	8.60	9.03
TEPETLAOXTOC	8.10	8.49
TEPETLIXPA	7.50	7.98
TEPOTZOTLAN	8.70	8.84
TEQUIXQUIAC	7.60	8.19
TEXCALTILÁN	6.20	6.97
TEXCALYACAC	8.70	8.82
TEXCOCO	9.40	9.67
TEZOYUCA	8.40	8.60
TIANGUISTENCO	8.10	8.60
TIMILPAN	6.70	7.23
TLALMANALCO	9.10	9.44
TLALNEPANTLA DE BAZ	9.70	10.04
TLATLAYA	5.60	6.21
TOLUCA	9.60	9.95
TONANITLA	8.50	8.82
TONATICO	6.70	7.36
TULTEPEC	8.90	9.62
TULTITLAN	9.30	9.64

Anexo 3. Grado de escolaridad de los municipios del Estado de México (Termina tabla)		
Municipio	GE 2005	GE 2010
VALLE DE BRAVO	7.30	7.92
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	7.70	8.10
VILLA DE ALLENDE	5.20	5.88
VILLA DEL CARBON	6.20	6.78
VILLA GUERRERO	5.90	6.39
VILLA VICTORIA	4.90	5.55
XALATLACO	7.50	8.02
XONACATLAN	7.70	8.41
ZACAZONAPAN	5.90	6.70
ZACUALPAN	5.50	6.00
ZINACANTEPEC	7.60	8.53
ZUMPAHUACAN	5.40	6.10
ZUMPANGO	8.20	8.81

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

Anexo 4. Alternancias políticas en los gobiernos municipales del Estado de México 1990-2015

Municipio	1990	1993	1996	2000	2003	2006	2009	2013
ACAMBAY	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
ACOLMAN	PRI	PRI	PRD	PRD	PRD	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
ACULCO	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PAN	PRI-PVEM-NA
ALMOLOYA DE JUAREZ	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
ALMOLOYA DEL RIO	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PT	PRI-PVEM-NA
AMANALCO	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-PVEM	PRD-PT-C	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
AMATEPEC	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
AMECAMECA	PRI	PRI	PRI	PRD	PAN	PRD	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
APAXCO	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	PAN	PAN	PAN
ATENCO	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI-PVEM	PRD	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
ATIZAPAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PT	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PAN
ATLACOMULCO	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
ATLAUTLA	PRI	PRI	PRD	PRI	PRI-PVEM	PAN	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PAN
AXAPUSCO	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PAN	PRI-PVEM-NA
AYAPANGO	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-PVEM	PRD	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
CALIMAYA	PRI	PRI	PRD	PRI	PRI-PVEM	PT	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PT
CAPULHUAC	PRI	PRI	PRD	PRD	PRI-PVEM	PRD	PT	PRI-PVEM-NA

Anexo 4. Alternancias políticas en los gobiernos municipales del Estado de México 1990-2015 (Continuación)								
Municipio	1990	1993	1996	2000	2003	2006	2009	2013
CHALCO	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
CHAPA DE MOTA	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	PAN	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PAN
CHAPULTEPEC	PRI	PFCRN	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
CHIAUTLA	PRI	PRI	PRI	PCD	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
CHICOLOAPAN	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD	PRD	PRD-PT	PRI-PVEM-NA
CHICONCUAC	PRD	PRI	PRD	PRI	PT	CONVERGENCIA	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PAN
CHIMALHUACAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
COACALCO DE BERRIOZABAL	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
COATEPEC HARINAS	PRI	PRI	PRI	PAN	PT	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PAN
COCOTITLAN	PRD	PRI	PVEM	PRD	CONVERGENCIA	PRI-PVEM	PAN	PRI-PVEM-NA
COYOTEPEC	PRI	PRD	PAN	PRI	CONVERGENCIA	PRD-PT	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
CUAUTITLAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
CUAUTITLAN IZCALLI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
DONATO GUERRA	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
ECATEPEC DE MORELOS	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRD-PT	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
ECATZINGO	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-PVEM	PAN	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
EL ORO	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI-PVEM	PAN	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
HUEHUETOCA	PRI	PARM	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PAN
HUEYPOXTLA	PRI	PRI	PRD	PRD	PRD	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PAN

Anexo 4. Alternancias políticas en los gobiernos municipales del Estado de México 1990-2015 (Continuación)								
Municipio	1990	1993	1996	2000	2003	2006	2009	2013
HUIXQUILUCAN	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
ISIDRO FABELA	PRI	PRI	PRD	PRD	PSN	PRI-PVEM	CONVERGENCIA	PRI-PVEM-NA
IXTAPALUCA	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-PVEM	PRD	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
IXTAPAN DE LA SAL	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRD-PT
IXTAPAN DEL ORO	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD	PRD	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
IXTLAHUACA	PRI	PRI	PRI	PRI	CONVERGENCIA	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
JALTENCO	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-PVEM	PRD-C	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
JILOTEPEC	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-PVEM	PRD	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
JILOTZINGO	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-PVEM	PRD	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
JIQUIPILCO	PRI	PRI	PRD	PRI	PRI-PVEM	PRD-PT	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
JOCOTITLAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
JOQUICINGO	PRI	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PAN
JUCHITEPEC	PRI	PRD	PRI	PRI	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
LA PAZ	PRI	PRI	PRD	PRD	PRI-PVEM	PRD	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
LERMA	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
LUVIANOS					PRD	PRI-PVEM	PRD	PRD-PT
MALINALCO	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
MELCHOR OCAMPO	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	CONVERGENCIA	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
METEPEC	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRD-PT	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA

Anexo 4. Alternancias políticas en los gobiernos municipales del Estado de México 1990-2015 (Continuación)

Municipio	1990	1993	1996	2000	2003	2006	2009	2013
MEXICALTcingo	PRI	PRI	PRI	PT	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PAN-CONVERGENCIA	PRI-PVEM-NA
MORELOS	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-PVEM	C-PRI	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
NAUCALPAN DE JUAREZ	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
NEXTLALPAN	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PT-CONVERGENCIA	PAN
NEZAHUALCOYOTL	PRI	PRI	PRD	PRD	PRD	PRD	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRD
NICOLAS ROMERO	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
NOPALTEPEC	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM-NA
OCOYOACAC	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PRD	PRI-PVEM-NA
OCUILAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-PVEM	PRD-PT	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
OTUMBA	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PAN
OTZOLOAPAN	PRI	PRI	PRD	PRI	PRI-PVEM	PRD-PT	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
OTZOLOTEPEC	PRI	PRI	PRD	PRD	PRI-PVEM	PAN	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
OZUMBA	PRI	PRI	PRD	PRI	PAS	PT	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
PAPALOTLA	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI-PVEM	PAN	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
POLOTITLAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
RAYON	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-PVEM	CONVERGENCIA	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
SAN ANTONIO LA ISLA	PRI	PAN	PRI	PRI	PRD	PAN	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
SAN FELIPE DEL PROGRESO	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
SAN JOSE DEL RINCON					PRI-PVEM	PAN	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRD	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA

Anexo 4. Alternancias políticas en los gobiernos municipales del Estado de México 1990-2015 (Continuación)								
Municipio	1990	1993	1996	2000	2003	2006	2009	2013
SAN MATEO ATENCO	PRI	PRI	PRD	PRI	PRD	PRI-PVEM	PAN	PRI-PVEM-NA
SAN SIMON DE GUERRERO	PRI	PRI	PRI	PRI	PT	PRI-PVEM	PRD-PT	PRD-PT
SANTO TOMAS	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRD	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRD-PT
SOYANIQUELPAN DE JUAREZ	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM-NA
SULTEPEC	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PAN	PRI-PVEM-NA
TECAMAC	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	PAN	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
TEJUPILCO	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
TEMAMATLA	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PT-MC
TEMASCALAPA	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
TEMASCALCINGO	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-PVEM	PRD-PAN-PT	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
TEMASCALTEPEC	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
TEMOAYA	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-PVEM	PRD-PAN	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
TENANCINGO	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI-PVEM	PRD	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
TENANGO DEL AIRE	PRI	PRI	PRD	PRI	PRD	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
TENANGO DEL VALLE	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI-PVEM	PRD	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
TEOLOYUCAN	PRI	PRI	PRD	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
TEOTIHUACAN	PRI	PRI	PRD	PRD	PRD	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRD
TEPETLAOXTOC	PRI	PRD	PRD	PRD	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PRD	PRI-PVEM-NA
TEPETLIXPA	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-PVEM	PRD	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA

Anexo 4. Alternancias políticas en los gobiernos municipales del Estado de México 1990-2015 (Continuación)								
Municipio	1990	1993	1996	2000	2003	2006	2009	2013
TEPOTZOTLAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
TEQUIXQUIAC	PRD	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	PAN	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PAN
TEXCALTITLÁN	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PAN	PAN
TEXCALYACAC	PRI	PRI	PRD	PRD	PRI-PVEM	PRD	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
TEXCOCO	PRI	PRI	PRD	PRD	PRD	PRD	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PT-MC
TEZOYUCA	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI-PVEM	PRD-PT	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
TIANGUISTENCO	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
TIMILPAN	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	PAN	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
TLALMANALCO	PRI	PRI	PRD	PRI	PRI-PVEM	PRD	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
TLALNEPANTLA DE BAZ	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
TLATLAYA	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD	PRD	PRD	PRD-PT-MC
TOLUCA	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
TONANITLA						C-PT	CONVERGENCIA	PRI-PVEM-NA
TONATICO	PRI	PRI	PRD	PRI	PRD	PRI-PVEM	PAN	PRD-PT
TULTEPEC	PRI	PRI	PRD	PRI	PRD	PRD	PRD	PRD-MC
TULTITLAN	PRI	PRI	PRI	PAN	PRD	PRD-PT	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
VALLE DE BRAVO	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PAN
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD			PRI	PRI	PRD	PRD	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRD

Anexo 4. Alternancias políticas en los gobiernos municipales del Estado de México 1990-2015 (Continuación)								
Municipio	1990	1993	1996	2000	2003	2006	2009	2013
VILLA DE ALLENDE	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-PVEM	PAN-PT	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRD-PT
VILLA DEL CARBON	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
VILLA GUERRERO	PRI	PFCRN	PRI	PRD	PRD	PRI-PVEM	PRD	PRI-PVEM-NA
VILLA VICTORIA	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
XALATLACO	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-PVEM	PT-CONVERGENCIA	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PRI-PVEM-NA
XONACATLAN	PRI	PRI	PRD	PRI	PRD	PRD	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PT
ZACAZONAPAN	PRI	PRI	PRI	PRD	PAN	PAN	PRD-PT	PRI-PVEM-NA
ZACUALPAN	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PT-CONVERGENCIA	PAN
ZINACANTEPEC	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	PAN	PAN	PRI-PVEM-NA
ZUMPAHUACAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	PAN
ZUMPANGO	PRI	PAN	PRD	PRI	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PAN	PRI-PVEM-NA

Fuente: Elaboración propia con datos del IEEM.

Anexo 5. Mapa de la división territorial de los Estados Unidos Mexicanos



Fuente:

https://www.google.com.mx/search?q=imagenes&espv=2&biw=1280&bih=918&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKEwiE_vegNPQAhVJ4WMKHQISBpgQ_AUIBigB#tbn=isch&q=estados+unidos+mexicanos+mapa&imgc=6QChRSijYOcBAM%3A [Consultado 10/12/2015]

Anexo 6. Encuesta aplicada a los responsables de transparencia en los municipios del Estado de México

El presente documento tiene como objetivo recabar información que permita diagnosticar la situación que guardan el acceso a la información y la transparencia en los municipios del Estado de México. La información recabada será utilizada solamente con fines académicos.

1. **Edad** ____ 2. **Género:** Femenino ____ Masculino ____

3. Nivel de Estudios

A. Preparatoria ____ B. Licenciatura trunca ____ C. Pasante de licenciatura ____
 D. Licenciatura ____ E. Maestría ____ F. Doctorado ____
 G. Otro _____

4. ¿Cuál es su ingreso mensual? _____
 5. ¿Qué antigüedad tiene en su puesto? _____
 6. Número de personas que integran su área de trabajo ____
 7. Número de equipos de cómputo con los que cuenta en su área de trabajo ____

En su área de trabajo...	Si	No
8. Además de la transparencia, ¿tiene otras funciones encomendadas?		
9. Antes de ocupar su puesto ¿Trabajaba en la Administración Pública?		
10. Cuenta con scanner para desarrollar sus actividades.		
11. Tiene acceso a internet para desarrollar sus actividades.		
12. Cuenta con bases de datos de información de su municipio.		
13. Hay programas para procesar información en su municipio.		
14. Tiene información histórica que solicita la Ley de Transparencia.		

De acuerdo a su apreciación conteste las siguientes preguntas.

No.	En qué medida...	Nada	Lo necesario	Lo suficiente	Completamente
15	Usted conoce la Ley de Transparencia del Estado de México y Municipios.				
16	La Ley de transparencia realmente promueve la transparencia.				
17	Se cumple la ley de Transparencia del Estado de México y Municipios en su municipio.				
18	Las instituciones como el INFOEM contribuyen al desarrollo de la transparencia.				
19	Tiene libertad para dar cumplimiento a sus actividades de trabajo.				
20	En su municipio se promueve la participación ciudadana para mejorar la transparencia.				
21	Los integrantes del gabinete (directores) cumplen la ley de transparencia en su municipio.				
22	Conoce la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.				
23	Se aplica la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en su municipio.				
24	Los integrantes del gabinete (directores) promueven la transparencia en su municipio				
25	El presidente municipal promueve la transparencia en su municipio.				
26	Las decisiones tomadas en administraciones pasadas han limitado la transparencia de su municipio.				
27	Considera que las prácticas en torno a la transparencia pueden limitar la corrupción en su municipio.				
28	Los integrantes del cabildo (regidores) fingen el cumplimiento de la ley de transparencia en su municipio.				
29	Es presionado por sus superiores para no dar información.				
30	Los mandos medios (Jefes de Departamento) promueven la transparencia en su municipio.				

No.	En qué medida...	Nada	Lo necesario	Lo suficiente	Completamente
31	Tiene libertad para modificar la página web que contiene la información pública de oficio (IPOMEX)				
32	Se realizan comités, asociaciones, consejos, entre otros para fomentar la participación ciudadana.				
33	Que la participación ciudadana contribuye a mejorar la transparencia en su municipio.				
34	Las decisiones tomadas en administraciones pasadas han influido en la transparencia de su municipio.				
35	La ley de transparencia limita la transparencia en su municipio.				
36	Los integrantes del gabinete (directores) fingen el cumplimiento de la ley de transparencia en su municipio.				
37	Usted puede cambiar la forma en que se promueve la transparencia en su municipio.				
38	Cuenta con políticas para el control de archivos.				
39	En su municipio se garantiza el acceso a la información.				
40	Los integrantes del cabildo (regidores) cumplen la ley de transparencia en su municipio.				
41	Considera que las prácticas en torno a la transparencia pueden contribuir a una rendición de cuentas en su municipio.				
42	Usted ha promovido la transparencia como una práctica cotidiana en su municipio				
43	Los integrantes del gabinete (directores) fingen la promoción de la transparencia en su municipio.				
44	Las acciones que realizó la administración anterior le sirvieron de base para el desarrollo de su trabajo.				
45	Los integrantes del cabildo (regidores) fingen la promoción de la transparencia en su municipio.				
46	Existen prácticas de opacidad en su municipio.				

No.	En qué medida...	Nada	Lo necesario	Lo suficiente	Completamente
47	Las decisiones tomadas en administraciones pasadas han favorecido la transparencia de su municipio.				
48	Los trabajadores operativos fingen el cumplimiento de la ley de transparencia en su municipio.				
49	El presidente municipal procura el cumplimiento de la ley de transparencia en su municipio.				
50	Los servidores públicos de su municipio que incumplen la ley de transparencia son sancionados.				
51	Los trabajadores operativos fingen la promoción de la transparencia en su municipio.				
52	La transparencia puede limitar cotos de poder de quien posee la información.				
53	Los trabajadores operativos cumplen la ley de transparencia en su municipio.				
54	En su municipio se garantiza la transparencia.				
55	Los integrantes del cabildo (regidores) promueven la transparencia en su municipio.				
56	Tiene usted libertad para actualizar los procedimientos en torno a la práctica de la transparencia.				
57	La no transparencia puede generar cotos de poder para quien posee información.				
58	Conoce la Ley de Protección de datos personales				
59	Se aplica la Ley de Protección de datos personales en su municipio.				
60	Usted puede cambiar la forma en que se practica la transparencia en su municipio.				
61	Las instituciones como el INFOEM limitan el desarrollo de la transparencia.				
62	Los mandos medios (Jefes de Departamento) cumplen la ley de transparencia en su municipio.				
63	Se promueve la transparencia como una práctica cotidiana				

No.	En qué medida...	Nada	Lo necesario	Lo suficiente	Completamente
64	Los trabajadores operativos promueven la transparencia en su municipio.				
65	Se obliga a los servidores públicos de su municipio a cumplir la ley de transparencia.				
66	La administración siguiente podrá mejorar la transparencia en su municipio.				

No.	Con qué frecuencia...	Nunca	Casi nunca	Casi siempre	Siempre
67	Cuenta con recursos humanos para realizar sus actividades laborales.				
68	Cuenta con recursos materiales (computadora, escritorio, archiveros, papelería, etc.) para realizar sus actividades laborales.				
69	Cuenta con recursos tecnológicos (internet, programas para almacenar información) para realizar sus actividades laborales.				
70	Cuenta con recursos financieros para realizar sus actividades laborales.				
71	Es presionado por su jefe inmediato para no dar respuestas a las solicitudes de información que llegan al municipio.				
72	Es presionado por otras instancias para no dar respuestas a las solicitudes de información que llegan al municipio.				
73	Se oculta u omite la información pública de oficio.				
74	Se da cumplimiento a las solicitudes de información que recibe.				
75	Recibe solicitudes de información de manera verbal.				

No.	Con qué frecuencia...	Nunca	Casi nunca	Casi siempre	Siempre
76	Recibe solicitudes de información de manera escrita.				
77	Recibe solicitudes de información en la página IPOMEX.				
78	La transparencia es considerada como una práctica cotidiana.				
79	Se procura dar cumplimiento a lo establecido en la ley de transparencia.				
80	Se mantiene actualizada la información publicada en el sistema IPOMEX.				
81	La Ley de transparencia es contradictoria con la Ley de protección de datos personales.				
82	La normativa en función de la transparencia es suficiente para garantizar la transparencia en su municipio.				
83	Se promueve la participación ciudadana en su municipio en favor de la transparencia.				
84	Recibe recursos de revisión sobre la información que entregó a quienes solicitan información.				
85	Se sanciona a quienes incumplen la ley de transparencia.				

86. Si usted fuera el presidente municipal qué acciones realizaría para garantizar la transparencia en su municipio:

Anexo 7. Entrevista realizada a la responsable de transparencia del municipio de San Mateo Atenco

Gabriel: Buenas Tardes hoy 28 de Mayo de 2015, me encuentro aquí con la responsable de transparencia del municipio de San Mateo Atenco, Licenciada muchas gracias. Si le parece bien pudiésemos comenzar con datos muy básicos como su nombre, su edad, su formación, que tiempo tiene aquí en el cargo y que otras funciones realiza.

Responsable: Muy bien, mi nombre es Bertha Lilia Pérez León, soy la responsable de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, que tiene que ver más con la programación de las actividades de las áreas. No obstante, aquí en esta área manejamos lo que es la cuestión de transparencia y dar a conocer la información pública a la comunidad. Soy egresada de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública y estoy en el cargo desde el comienzo de la administración o sea a partir del 1ero. de enero del 2013.

Gabriel: Correcto, Licenciada, para irnos introduciendo al tema. Desde su punto de vista, ¿Que es transparencia?

Bertha Lilia: Transparencia, la verdad es que es un tema muy controversial, muy importante. Pero la transparencia es dar a conocer a la ciudadanía la información pública para darles de alguna manera cuales son las acciones gubernamentales que se están realizando y de alguna manera lo que nos interesa es que conozcan que hacemos y que participe la misma ciudadanía.

Gabriel: Correcto, bueno entonces es dar a conocer al público, ¿qué marco normativo tienen?, ¿quién los regula?, ¿qué leyes?, ¿qué reglamentos?, ¿qué procedimientos entorno a la transparencia?

Bertha Lilia: de base, la ley estatal o sea a nivel nacional también tenemos una ley de transparencia. Pero nosotros también tenemos una ley de transparencia en el gobierno del Estado, la ley de transparencia y acceso a la información pública, y tiene su propio reglamento que ahora también se está manejando la ley de datos personales.

Gabriel: ¿En qué consiste esta ley?

Bertha Lilia: La primera ley tiene que ver con la transparencia y el acceso a la información pública al igual que en su propio reglamento de alguna manera normar las actividades que tenemos que debemos realizar en cuestión de qué información podemos dar a conocer a la comunidad y qué información podemos reservar cuando es información como reservada o confidencial. Ahí se marca a los ciudadanos su derecho a la información. Si tenemos que dar información con respecto a las dependencias, a los cargos, a los sueldos que es muy controversial en la ley ahí mismo se marca.

Gabriel: ¿Pero no es contradictorio por una parte tener una ley de transparencia pública que obliga a publicar sobre asuntos gubernamentales y por el otro lado proteger la información?

Bertha Lilia: bueno, antes de que te responda eso, déjame corregir porque me estaba confundiendo con la ley de planeación y no, es muy muy diferente. Es la ley de transparencia y acceso a la

información pública y no tiene un reglamento déjame decirte pero de alguna manera como cada área maneja la ley pero me estaba confundiendo con la ley de planeación pero ya la expliqué. Con relación a tu siguiente pregunta, ¿a qué te refieres?

Gabriel: ¿No es algo contradictorio por una parte tener una ley que nos pide ser transparentes y por el otro lado tener una ley que nos pide proteger datos personales? Cómo funciona en la práctica o somos transparentes o protegemos la información.

Bertha Lilia: No, la verdad es que, si es algo contradictorio porque por una parte damos información y por otra parte se supone que hay información que debemos de proteger. Si guardamos información en ocasiones que varios compañeros o servidores públicos nos comentan que información pueden reservar por su propia seguridad para no decir nada en cuestión de los sueldos, que es uno de los problemas que se dieron al principio publicar cuanto se gana o cuánto gana un servidor público por las cuestiones de la inseguridad que estamos viviendo actualmente. Ya en la cuestión de los datos personales pues finalmente digo si nos ayuda a proteger los datos personales, pero sí es un poco controversial.

Gabriel: Correcto, ¿Qué hace aquí en San Mateo Atenco para ser un municipio transparente? ¿Cómo se practica la transparencia aquí? ¿Cómo le piden la información a los servidores públicos? ¿Cómo la publican?

Bertha Lilia: Sí, cuando viene un ciudadano a la dependencia y solicita una información y tenemos la información a la mano en ese momento se la entregamos. De alguna manera, facilitamos la entrega de información cuando es pública. También contamos con el sistema INFOEM que maneja una página en la que se puede solicitar información. Lo que hacemos nosotros de alguna manera entregar la información, no utilizando el plano que solicita sino recortamos los tiempos y hacemos la entrega de información de manera inmediata. Por otro lado, comúnmente tratamos de subir a la página de INFOEM la información que tiene que ver con el artículo 2 y el artículo 15 cuando se solicita la información que es pública para la ciudadanía. Pero, desafortunadamente no toda la información está en las páginas, pero bueno de alguna manera subimos información a nuestra página de transparencia del ayuntamiento.

Gabriel: Correcto, ¿Al interior como se solicita información a los compañeros cuando se pide algo para poder publicar?

Bertha Lilia: OK, nosotros la solicitamos de manera de oficio cuando necesitamos alguna información para hacerla pública, este, en el caso del informe de la Presidenta municipal, que es lo que vamos a informar y también, lo hacemos de manera oficial. Redactamos el oficio de que información requerimos, este, manejamos la información y ya sea que la revisamos y que la trabajemos y todo lo subimos a la página. Ni siquiera manejamos un periódico ni siquiera lo publicamos físicamente o tenemos otro medio.

Gabriel: Correcto, ¿Cuál es la actitud del personal ante la solicitud de esta información, el constantemente estar diciendo mándenme la información para que sea publicada o la necesito en x o y formato? ¿Qué actitud toma la gente? Y ¿cómo hubiera o no coopera? ¿Es difícil?

Bertha Lilia: Si coopera pero hay que está detrás de ellos. Desafortunadamente, la cuestión de transparencia o de entregar información es para ellos no es tan importante. Es como en segundo plano, pero que si lo entregan porque finalmente se solicita, es una actividad que tiene de alguna manera ellos que responder, pero si cuesta un poquito de trabajo que lo hagan en tiempo y que

nosotros les podemos solicitar. No obstante, hay directores que de alguna manera independientemente de que les comentamos en donde se dice que tienen que entregar esa información. Si le preguntan a la presidenta, oye está buscando esto, ¿cómo es? Y la presidenta de alguna manera se le instruye que se entregue o que se tome por medida. En el caso que de que pudiera afectar a los líderes del ayuntamiento.

Gabriel: Correcto, ¿Cuál es el personal con el que usted cuenta aquí que la apoyan en la transparencia y sus funciones? ¿Además de transparencia realizan otra actividad? Y si considera que cuenta con condiciones de infraestructura, oficinas, equipo y presupuesto que se reparte? ¿Es suficiente para elaborar las actas de transparencia? O ¿Qué haría falta? ¿La normatividad es suficiente o qué haría para cambiarla?

Bertha Lilia: Yo creo que en la propia normatividad no hay ningún problema, a mí me parece que está de alguna manera completa en lo que debemos de hacer. Pero sí, desafortunadamente no tenemos la misma infraestructura que en otros municipios. Que si hace falta personal y que si contamos con el equipo adecuado. Desafortunadamente aquí en el municipio solamente hay una persona responsable de la transparencia, en si somos dos en la área de planeación y transparencia. En cuanto a la transparencia yo soy la responsable directa, entonces necesito alguien que este revisando la página o le dé seguimiento ¿no? porque en ocasiones no me da tiempo para hacer todo.

Gabriel: ¿Y en cuestiones de infraestructura?

Bertha Lilia: Digo, tenemos un solo cubículo pero si la verdad es que yo creo que los municipios para que mejoren sus actividades de transparencia deben tener un titular y su propio equipo de trabajo, o sea, no compartir el área de transparencia con la área de planeación, que no sea la misma responsable. O que sea la contralora ¿no? Que haya un propio responsable de transparencia y de su misma área, Contraloría por ejemplo.

Gabriel: ¿Aquí en San Mateo Atenco tienen ventanilla de atención respecto a la transparencia?

Bertha Lilia: No, aquí no. Tiene que venir directamente a la oficina si necesitan información, les tomamos los datos y procedemos a entregarles la información.

Gabriel: ¿Cuáles son los métodos más utilizados aquí en el municipio de San Mateo Atenco para presentar información? ¿Viene la gente a pedir información físicamente o lo hacen a través de correos o a través de la página web? ¿Cómo lo solicita la gente?

Bertha Lilia: Sí, la mayoría lo hace de manera personal viene aquí, no necesitan traer un oficio como requisito. Únicamente tomamos datos como nombre, dirección, posición, que es lo que requieren, un teléfono y correo electrónico, solamente eso únicamente. Les entregamos la información ya sea por medio electrónico, o sea no los pueden mandar por correo y luego se las mandamos. Si no, imprimimos la información y les mandamos copia del documento. En segundo lugar, utilizamos el sistema IFAIMEX donde nos manda la información de lo que requieren y como tercer lugar entre manera de correo electrónico. Ya en el cuarto lugar es verbal o por medio de un oficio, que es muy raro este caso.

Gabriel: Correcto, sobre la página web ¿Considera usted que es el medio adecuado para mantener la transparencia a la sociedad o en otro caso como veo sería más bien la obligación de publicar la información?

Bertha Lilia: Si hay ayuda el sistema de información de Internet, siempre y cuando la información no sobrepase el tiempo para mandarlo y responderlo. Pero, yo creo que si es buscar una manera de tratar de hacer un mecanismo que pudiera hacer más cercano el trato con la gente, que no se tiene porque ni siquiera nosotros nos acercamos a hablar de la transparencia y ellos tienen que venir a solicitarnos ya que ni siquiera tenemos la sensibilidad como servidores públicos de ¿cómo les doy información? Es muy raro, no se tiene.

Gabriel: Correcto, ¿qué mecanismos tienen los ciudadanos para participar en la transparencia? ¿Cómo se enteran, como los invitan a participar o no se les invita?

Bertha Lilia: Es lo que te decía, el ciudadano tiene que venir cuando requiere alguna información, ni siquiera nosotros despertamos este interés. Si tienen alguna pregunta o algún cuestionamiento que sea académico o es cuestión política o es cuestión de planeación o cuando se habla de los útiles escolares de los niños es cuando se despertaba de la transparencia. Mientras está dormida, no la usamos no la aplicamos, únicamente lo que hacemos aquí es entre nosotros recopilar la información para la página y cosas que creemos que son de interés general. Es lo que hacemos. Yo creo que es también por falta de tiempo porque no puedes enfocarte, yo como responsable del área de transparencia junto con la área de información y la de planeación realmente médico, a la área de planeación que a la unidad de información.

Gabriel: Correcto, OK, ¿dentro de esa información que se le solicita que tema son los más recurrentes? ¿Finanzas, presupuesto, indicadores, que es lo que más les piden?

Bertha Lilia: Sí, nos piden información económica, por ejemplo, gasto realizado, cuestiones administrativas, por ejemplo, cuanto, que tiene que ver con recursos humanos, cuánto gana un servidor público, principalmente cuestiones de Tesorería, facturas, convenios, contratos, pagos que tienen que ver con la administración, nombre de los servidores públicos y del cabildo. Es como lo más común.

Gabriel: Correcto, ¿dentro de esas solicitudes han identificado quiénes son los solicitantes? ¿Qué perfil tienen los solicitantes, si son académicos si son ciudadanos en general o si son a veces por el tipo de información que requieren son del sector empresarial? ¿Quiénes son los que solicitan información?

Bertha Lilia: Sí, recientemente tuvimos una solicitud que tiene que ver con una empresa fue un poco fuera de lo común por las preguntas y las cosas que se solicitaron en total. Pero finalmente cuando la mayoría vienen a solicitar información sabemos que son estudiantes pero cuando solicitan información podemos identificar por la forma estructurada de las preguntas. Pero la mayoría de las solicitudes no lo sabemos porque es anónimo. Digo la mayoría de las veces intuimos por la información que nos piden pero no sabemos si son académicos o son empresas pero no nos queda claro. Siempre cuando vienen aquí hay sí sabemos porque les pedimos que se registren en un formato, pero en internet no sabemos si la persona que se registra realmente existe.

Gabriel: Correcto, ahora, ¿La estadística refleja que en los periodos electorales se incrementa la participación? ¿Confía usted que esto puede ser por partidos de oposición que han tratado de publicar información de esto o simplemente es por silencio?

Bertha Lilia: Mire, yo creo que aún no nos ha pasado pero en los próximos meses yo creo que si va a ver este tipo de escenarios para de alguna manera dejar al partido gobernante fuera. Apenas llevamos un año y medio quién estuviera a cargo de esa área le preocupa que se les vaya alguna información que sobre un partido político no vaya a afectar o a favorecer.

Gabriel: Correcto, ¿Considera usted que el partido político ha hecho algo importante para definir quiénes son transparentes y si otros partidos como el PAN PRD promueven la transparencia?

Bertha Lilia: No yo creo que no debería de influir, no importaría si yo fuera del PAN o del PRD yo creo que seguiría siendo igual. En ese aspecto yo creo que no debería afectar el partido político a lo mejor ahí va publicar que no debiera o viceversa sobre qué información debería ser pública. De ahí va a depender del interés del titulado del Presidente o Presidenta municipal.

Gabriel: Correcto, ¿en su año y medio que tienen experiencia en esta unidad? ¿qué ha notado que se ha hecho en la administración pasada? ¿Qué se ha hecho en esta administración y la pasada con relación a la transparencia?, ¿Qué está haciendo usted con relación a la transparencia? y ¿Qué prevé que se tendría que hacer en caso de que usted no estuviera aquí para consolidar este camino de la transparencia?

Bertha Lilia: Yo creo que, no ha mejorado mucho o sea aunque me pese decirlo. Yo creo que no hemos hecho lo que han hecho las anteriores que nos decían de lo que debemos de hacer, pero de alguna manera hicimos un poquito más transparente la oficina porque antes estaba cubierta nuestra oficina, ni siquiera había un letrero que diga Unidad de Información o acércate al sistema tal, o sea nada. Entonces, lo que hicimos nosotros finalmente fue informar a los compañeritos que de alguna manera había una unidad de información que somos nosotros, que existe un Comité de información, que ayuda al información y transparencia, este, en ese aspecto y de alguna manera bueno hacer más ágil el proceso y responder de una manera más pronta al ciudadano porque así para entregar la información en el momento evitamos quejas y perdón lo que hacemos y no se hacía llevar un concentrado yo creo que ya en el archivo revisando pues no llevan un concentrado, pues no sé, creo es eso la difusión que existe esta unidad. Bueno, pero desafortunadamente no hemos hecho muchas cosas con relación a la transparencia desafortunadamente NO.

Gabriel: ¿Qué es lo que tendría que hacer en la siguiente administración para mejorar la transparencia?

Bertha Lilia: Yo creo que, no sé yo creo que acercarse o invitar a la comunidad a informarse en algún medio que posiblemente podría ser nosotros digo no hemos concluido con la administración y que si hemos pensado no lo hemos aterrizado en a lo mejor hacer un pequeño yo creo que un proyecto o en los eventos “conoce tu municipio” o solicitar información, la transparencia es importante y yo creo para que informar a la comunidad la unidad de transparencia que tienen el derecho a estar informados.

Gabriel: Correcto

Bertha Lilia: Yo creo que a partir de esta entrevista nos haces reflexionar sobre lo que nos hace falta.

Gabriel: Correcto, ¿cuáles son las actuales dificultades que han tenido en este camino a la transparencia y cuáles son los logros que se han obtenido en el ejercicio de transparencia?

Bertha Lilia: si, yo creo que pues si de alguna manera incluye la visión del propio proyecto al no querer comprobar la información por temor de que se pudiera a lo mejor que, no sé, que pudiera afectar al ayuntamiento. Aún existe este temor por parte de nosotros como servidores públicos de entregar la información y de que no pasa nada. Y el siguiente yo porque tenemos el reto de difundir más las funciones y la información que pudiera tener una unidad de información y lo que hace falta es alguien que se dedique exclusivamente a la transparencia para lograrlo.

Gabriel: Correcto

Bertha Lilia: ¿Y qué?

Gabriel: Los logros, ¿cuáles han sido los logros de transparencia?

Bertha Lilia: Los logros que hemos tenido, hídole, la verdad es que es poco, es únicamente hacer la entrega de la información, yo creo que es el único logro. Algo muy importante es darle importancia a nuestra página de transparencia, nuestra página del municipio, porque la Presidenta ha instruido que sea un medio vivo, de hecho también a través de Facebook ya publica lo que estamos haciendo (los logros) de alguna manera como te comento estamos subiendo información a la página. De hecho, se maneja lo que es una página electrónica que falta difundirla porque no siempre es conveniente, por ejemplo si la Presidenta va a una inauguración pero la página mucha gente no la conoce y es falta de difusión por parte nuestra y para que la ciudadanía aproveche este medio para poder acompañar la Presidenta alguno de sus eventos o para que pueda participar en alguna actividad.

Gabriel: Correcto, ahora ¿Cuándo generalmente le solicita una información, en escala del 1 al 100 en qué porcentaje ustedes como unidad de transparencia cuentan con esta información, con frecuencia se tiene la información y en su caso, como se hace esta información?

Bertha Lilia: Yo creo que realmente entregamos la información a un 70%, lo investigamos ya sea que se cuente con la información, la solicitamos sino recurrimos a alguien más o si no hídole a veces si lo hacemos, a veces, que entramos a la página les ayudamos a ingresar pero tampoco le decimos no está, yo creo que hasta un 80%, no. Si porque un 20% así como que hay que ayudarles a buscar.

Gabriel: Correcto, ahora, ¿En esta información de la que se dispone manejan alguna base de datos para tenerla ahí en algún formato, como lo agregan, como la organizan para prever porque yo no sé si prevean o revisen cuál es la información más frecuente que le solicitan y que traten de realizarla? ¿Cómo lo hacen?

Bertha Lilia: Porque, la tenemos en una carpeta comúnmente, cuando es digital entonces empezamos a reunir información y luego la mandamos por correo, y ahí la tenemos en una carpeta que diga "solicitudes" porque ha coincidido que se nos ha pedido información con la mayoría de estos puntos o aproximada pero ya únicamente empezamos a rescatar información. Pero como la tenemos en una carpetita cuando por ejemplo hacemos el plan de desarrollo municipal, lo tenemos en memoria, este, pues les comentamos que se puede ver a través de la página o le sacamos una copia no sé, lo escaneamos.

Gabriel: Correcto, ahora, desde su punto de vista ¿ser transparente en que beneficia al gobierno a los ciudadanos, ustedes como servidores del municipio que beneficios han obtenido?

Bertha Lilia: Yo creo que mucho, mucho, el hecho de que la comunidad, de alguna manera sabe, que cuando pide información la puede tener a la mano puede conocer sobre algunas actividades sobre un proceso que por ejemplo necesita ayuda en programas sociales, puede ayudar muchísimo y más en la cuestión de que lo puede obtener de su municipios y que no se vea alternante, y que damos una rendición de cuentas también ese aspecto de ser transparente y qué es lo que estamos haciendo, dando a conocer los logros y porque no a veces los portales sobre los obstáculos que tienen la misma administración, de alguna manera se puede se puede conocer porque no se ha hecho esto para poder lograr. Pero si ellos no vienen nosotros no hacemos nada, tratamos de hacerlo hasta que un ciudadano viene a solicitar información, y que se vaya contento porque se le ayudó, o que lo ayudamos para que obtenga la información que requiere, de alguna manera también habla bien ¿no? De nuestro trabajo.

Gabriel: Correcto, de las siguientes variables que le voy a mencionar ¿Podría indicarme cuál es el principal obstáculo para hacer a un municipio transparente? Primero la falta de presupuesto de las que disponen las unidades, segundo la falta de personal, tercero la falta de infraestructura, cuatro la falta de información que tiene disponible, cinco la voluntad política, seis la misma competencia que tiene el responsable de transparencia. De estas variables ¿Cuál cree usted que es la principal limitante para poder ser transparente?

Bertha Lilia: Yo creo que, la ideología de la voluntad política al no querer entregar las cosas que les pedimos y yo creo que la segunda es la falta de infraestructura que pudiera incluirse en los recursos humanos, materiales y tecnológicos porque desafortunadamente y platicando con otros compañeritos de otros municipios no hay área culpable como tal. Siempre se comparten con otras. Yo creo que es la falta de recursos presupuestarios porque los responsables llevamos otras áreas y no le dedicamos mucho a la transparencia porque a lo mejor se pudiera tener una área especial pero hay que contratar personal, tener oficina, etc. y no se tiene presupuesto para ello.

Gabriel: Correcto, dos preguntas más para finalizar ¿En escala del uno al 10 donde el uno es un municipio muy opaco y el 10 es un municipio muy transparente, desde su punto de vista donde encontramos al municipio de San Mateo Atenco?

Bertha Lilia: Yo creo que el número ocho, número ocho. Porque nos falta hacer actividades para ser un municipio más transparente por ejemplo: Apenas el viernes se nos pasó el tiempo, no checamos una información que teníamos que entregar por las actividades que tenemos del área de Planeación y no, no, no estaba súper preocupadísima y porque de alguna manera siempre vamos a responderle al ciudadano, la ley de transparencia dice que para entregar la información para que ellos sean el conducto para entregarle al ciudadano porque no nos dejan sus datos, su correo, teléfono, ni una disculpa por haberte entregado el documento después de tiempo, pero de alguna manera si estamos preocupados para entregarla.

Gabriel: correcto, ahí por ejemplo tengo una pregunta ¿qué es lo que pasa si uno no cumple con la transparencia?, ¿Si no cumple con unas solicitud información de un ciudadano? ¿Qué sanciones recibe?

Bertha Lilia: Híjole, sabemos que a través de IPOMEX si no cumplimos con la información de acuerdo con el sistema y con la ley de transparencia y acceso a la información pública, podemos ser

acreedores de sanciones, los servidores públicos una sanción siempre y cuando haya pasado una serie de procedimientos de contra revisión, de que haya amparos, una serie de amparos etc.

Gabriel: ¿Pero qué sanciones que reciben en caso de no cumplir?

Bertha Lilia: Pueden ser tanto una económica hasta una destitución del puesto pero ésta ya en última instancia. Pero ya en últimos extremos. Que no creo que pase en San Mateo Atenco la verdad o sea es que las personas que hemos tenido y solicitan información, siempre se les la ha entregado la información.

Gabriel: Correcto, por último, si usted fuera presidenta municipal de San Mateo Atenco ¿qué acciones haría para decir que San Mateo Atenco ya está al 100% en torno a la transparencia?

Bertha Lilia: Si, yo creo que debería de poner atención especial para cuestiones municipales aunque sea de sesiones cabildo para que realice lo que lo que se está acordando y marca la ley yo porque lo estoy viviendo ¿no? A poner a una persona que se encargue exclusivamente a la atención de las cuestiones de transparencia, crear mecanismos y estrategias para informar a la comunidad que estamos haciendo de manera constante ¿no? Eso sería, este, el punto número uno. Como punto número dos obligaría a los servidores públicos a que la información se entregue, siempre y cuando sea una información clasificada como pública.

Gabriel: ¿Porque con tener la página no se garantiza se tendrá transparencia? Se sube lo que sea

Bertha Lilia: Y como la ciudadanía no conoce ni se interesa subimos todo la información para cumplir.

Gabriel: ¿Y el INFOEM no te dice nada? ¿No te dice esta no es la información que se te pidió?

Bertha Lilia: No, solo revisan que haya información y ya.

Gabriel: Porque me llama la atención ya que he visto el marco normativo que, se supone, es el actuar del municipio y muchos no tienen el bando municipal y en casi todos no está la ley orgánica de la administración pública municipal que son de las bases y también que pusieran también la cuestión del código administrativo del Estado de México siendo que este es un documento base, sobre todo para su vinculación con los trámites con el gobierno del estado. Estos documentos desde mi punto de vista son tres básicos en cuestión de normatividad.

Bertha Lilia: Si, yo creo que subimos información que nos pide el INFOEM sobre normatividad, pero uno sube lo que considera necesario.

Gabriel: Y entonces bueno, mi pregunta, mi cuestionamiento es que se tenga notó que una pagina y que se subas información y que diga que es transparente. La otra, muchas veces uno como usuario solicita información y te mandan una información que no es lo que tu pediste y te ponen el argumento de que de acuerdo con el artículo tal de la ley no estoy facultado para procesar la información entonces ¿dónde está la transparencia? entonces ¿ya no somos transparentes?

Bertha Lilia: Si, mira, propón también que se necesita elementos conjuntos y que se debe conceder un arrendamiento porque un documento impreso para difundir o un medio de difusión, no se que sea diferente al internet no respondes nada.

Gabriel: Ok, en esa parte de la solicitud de información, en promedio, ¿cómo cuantas solicitudes reciben al mes?

Bertha Lilia: este, hijole, ahorita que estamos iniciando, el año pasado atendimos unas cuatro, pero ahora que estamos iniciando yo creo que unas 2, ha bajado. Ahora en los procesos electorales a lo mejor aumenta esta cifra, eso refleja que la comunidad que no le interesa lo que estamos haciendo o como lo que te comentaba tratar de hacer un acercamiento para comentarles de que pueden tener ese acercamiento. Bueno en ese aspecto, los que envían solicitudes a esta unidad de información.

Gabriel: Correcto, Ahora ¿De estas que llegan cuantas se cumplen a tiempo y cuantas de estas son satisfactorias para los solicitantes?

Bertha Lilia: eh, el 90% afortunadamente se hace la entrega de información y ya no nos comenta nada el ciudadano ya que está satisfecho con lo que le mandamos.

Gabriel: Bueno licenciada, no me resta más que agradecer su disponibilidad para esta entrevista que sin duda, aportará cosas muy interesantes a mi investigación. Muchas gracias.

Bertha Lilia: De nada, lo que se te ofrezca.

Interpretación de la entrevista

La entrevista es una estrategia de recolección de información relevante para esta investigación que como parte del proceso comunicativo permite la valoración de elementos subjetivos a través de las expresiones no verbales que refleja el entrevistado y que no se ven reflejados en las encuestas que se aplicaron. Esa comunicación no verbal, refleja una realidad alterna que muchas veces no coincide con la realidad que se plantea verbalmente.

El diseño del guion de entrevista siguió el mismo procedimiento de la encuesta. Para procesar la información se utilizó el programa Atlas TI 7, que permitió agrupar la información en diversas categorías relacionadas con la práctica de la transparencia. Las cuales se describen a continuación:

i. Identificación del marco normativo de la Transparencia

La entrevistada referenció que el marco normativo que rige su actividad laboral se basa fundamentalmente en tres documentos: La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, La Ley de Transparencia del Estado de México y la Ley de Protección de Datos Personales.

En esta situación cabe hacer la precisión que no mencionó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, ni la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios. Pero el fundamento base de la transparencia si lo conocía.

También señaló que

“No, la verdad es que, si es algo contradictorio porque por una parte damos información y por otra parte se supone que hay información que debemos de proteger”.

Asimismo, señaló que la transparencia no solo es cuestión de leyes

“más que una actualización de la norma nos hace falta infraestructura, personal y equipo adecuado”

Destacó que dentro del marco normativo de la transparencia hay sanciones para quienes incumplen la ley

"las sanciones para quienes incumplen la ley son: multa económica y en el caso extremo la destitución del funcionario"

Esta afirmación permite ver como dentro de la ley se da el espacio para cierto margen de corrupción e impunidad, a través del incumplimiento de la ley. Información que es congruente con al encuestad realizada ya que los datos reflejaron ciertos márgenes de no sanción a los funcionarios que incumplen la ley. Se puede reiterar aquí las afirmaciones reiteradas con anterioridad de que la normativa es una condición fundamental y básica para la transparencia, más no suficiente para garantizarla.

ii. Estrategias utilizadas para el control de archivos

Cuando se realizó la pregunta de cómo organiza la información ella respondió:

“La información se organiza en una carpeta que guardo en ese archivero”

Esta situación evidencia la falta de TIC para la realización de su función. Asimismo, la falta de tecnología para cuando se pide la información en vía electrónica. De igual manera, la falta tiempo, interés o recursos para emigrar la información física a la parte digital.

iii. Procedimiento para publicar información

Cuando se le preguntó cuál es el procedimiento para publicar información que le solicitan respondió lo siguiente:

“Se recibe una solicitud a través del portal del SAIMEX, luego elaboro oficio al área responsable para que me mande la información, se procesa y finalmente se publica”

Es de notar que cuando referenció “se procesa” su rostro reflejó expresiones de angustia. Seguramente porque no cuenta con la tecnología para hacerlo o porque la información que le dan las áreas correspondientes no está ordenada y ella tiene que hacer el trabajo de los responsables de brindar la información. Ya que más adelante referenció que

“solamente se entrega entre un 70 u 80% de la información solicitada”

En el municipio se refleja también poco compromiso por parte de los funcionarios, ya que la responsable señaló que hay resistencia para entregar la información que les solicitan:

“Si coopera pero hay que está detrás de ellos. Desafortunadamente, la cuestión de transparencia o de entregar información para ellos no es tan importante. Es como en segundo plano, pero que si lo entregan porque finalmente se solicita, es una actividad que tiene de alguna manera ellos que responder, pero si cuesta un poquito de trabajo que lo hagan en tiempo y que nosotros les podemos solicitar. No obstante, hay directores que de alguna manera independientemente de que les comentamos en donde se dice que tienen que entregar esa información. Si le preguntan

a la presidenta, oye está buscando esto, ¿cómo es? Y la presidenta de alguna manera se le instruye que se entregue o que se tome por medida. En el caso que de que pudiera afectar a los líderes del ayuntamiento.”

En este párrafo se puede apreciar el gran poder que tiene la presidenta municipal, ya que incluso se puede omitir el cumplimiento de la ley si ella no autoriza la publicación de la información que pudiera generarle problemas.

iv. Información más solicitada

Dentro de la información más solicitada referenció que se encuentra la siguiente:

“la información más solicitada al municipio es: gasto público, trámites, recursos humanos, salarios, aspectos de la tesorería municipal, convenios, contratos, pagos, nombre de servidores públicos”

Es de destacar que cuando contestaba a esta pregunta su rostro reflejaba molestia, ya que toda esta información está en la página web del municipio, es considerada pública de oficio y se encuentra a disposición de todo el público. Por lo que no habría necesidad de solicitarla por la vía del SAIMEX.

v. Perfil de los solicitantes de información

Señaló que solamente se puede identificar cuando acuden personalmente al municipio ya que se ve si es hombre o mujer, adulto o joven. Cuando es vía electrónica señaló:

“No se puede saber quién es el solicitante porque es anónimo, tenemos solicitudes de Batman, Superman, Felipe Calderón, Enrique Peña Nieto o incluso de la misma presidenta municipal...en ocasiones podemos inferir que son grupos de oposición por la información tan particular que solicitan”

Esta afirmación nos permite referenciar que de manera contraria a lo que establece al CPEUM sobre el anonimato de quienes solicitan información resultaría más ventajoso que se identificaran para poder respuesta a sus peticiones ya que más adelante la entrevistada referenció

“no siempre se puede dar respuesta, ya que no hay correos, teléfonos o nombre verdaderos para poder hacerlo”

Esta situación puede generar bajo cumplimiento de la ley y en este sentido de manera injusta ya que es el usuario quien no permite la comunicación asertiva al proporcionar datos incorrectos.

Por otra parte, es importante destacar que si no se identifica bien al usuario, no se pueden identificar claramente sus intereses, perfiles y necesidades de información. Actividades básicas para mejorar la calidad del servicio que se ofrece.

vi. Actitud del personal hacia la transparencia

La responsable de transparencia señaló que se vive un escenario de temor por el uso que se le vaya a dar a la información. No solo de efectos partidistas sino de seguridad de los mismos funcionarios. Es por ello que la no participación de la sociedad favorece la opacidad del gobierno.

“No yo creo que no debería de influir, no importaría si yo fuera del PAN o del PRD yo creo que seguiría siendo igual. En ese aspecto yo creo que no debería afectar el partido político a lo mejor ahí va publicar que no debiera o viceversa sobre qué información debería ser pública. De ahí va a depender del interés del Presidente o Presidenta municipal”

En este contexto tiene pertinencia la reflexión de Michels (1992) cuando señala que la organización es reflejo de su líder ya que de acuerdo a lo que afirma la responsable la transparencia no es cuestión del partido, sino voluntad política de la presidenta municipal. La cual se debe traducir en infraestructura, recursos humanos, materiales y tecnológicos para el desarrollo de la transparencia.

vii. Participación ciudadana en relación a la transparencia

Contrario a lo que señala el INFOEM que la ciudadanía se interesa más en la transparencia porque se ha registrado un incremento de solicitudes importante, pasando de 572 solicitudes recibidas en 2005 a 8,314 en el año 2014, teniendo incrementos considerables en los años 2009, 2011 y 2013. Se puede señalar que este incremento se solicitudes de información podría deberse a cuestiones electorales y no al interés de la ciudadanía tal como afirma Bertha Lilia cuando señala lo siguiente:

“el año pasado atendimos unas cuatro, pero ahora que estamos iniciando yo creo que unas 2, ha bajado. Ahora en los procesos electorales a lo mejor aumenta esta cifra, eso refleja que la comunidad que no le interesa lo que estamos haciendo”

Esta afirmación que hace la responsable de transparencia es importante debido a tres elementos: primero, ella tiene formación de politóloga y es consciente de que en esos periodos en que se incrementaron las solicitudes se desarrollaron elecciones de Presidente de la República (2012), Gobernador del Estado de México (2011) y Presidentes Municipales (2009 y 2012) y la demanda de solicitudes de información baja cuando terminan los periodos electorales en el año 2012. En este escenario tiene pertinencia la afirmación de Goffman (1981), cuando señala que los individuos constantemente estamos cambiando de máscara según la situación. En este sentido, durante los periodos electorales se crea un escenario teatral que presenta hechos ficticios (promesas de campaña) y el papel que desempeña un individuo (candidato) se ajusta a los papeles representados por los otros individuos presentes (grupos de interés), pero una vez que esos candidatos llegan al poder, utilizan la información para que ésta sólo evidencie los logros obtenidos durante su gestión y se ocultan los rezagos, problemas y corrupción que se generan en su periodo de gobierno. La transparencia entonces, cumple la función de hacer públicos ambas cosas, lo bueno y lo malo de la gestión pública.

viii. Limitantes de la transparencia

Dentro de las principales limitantes que señaló la entrevistada para el desarrollo de sus funciones se encuentran las siguientes:

“Limitantes, yo creo que, la ideología de la voluntad política al no querer entregar las cosas que les pedimos y yo creo que la segunda es la falta de infraestructura que pudiera incluirse en los recursos humanos, materiales y tecnológicos porque desafortunadamente y platicando con otros compañeritos de otros municipios no hay área culpable como tal. Siempre se comparten con otras. Yo creo que es la falta de recursos presupuestarios porque los responsables llevamos otras áreas y no le dedicamos mucho a la transparencia porque a lo mejor se pudiera tener una área especial pero hay que contratar personal, tener oficina, etc. y no se tiene presupuesto para ello”

Es importante destacar que cuando mencionó en primer lugar la voluntad política mostró un rostro de desconcierto, como asintiendo que delataba la falta de compromiso de su presidenta municipal. Ya que después abordó la situación de recursos tangibles y cerró su comentario reforzando ese comentario, haciendo alusión a la falta de presupuesto y la carga de trabajo que ella tiene.

Anexo 8. Entidades federativas que cuentan con página web propia	
Entidad Federativa	Página web
AGUASCALIENTES	http://www.aguascalientes.gob.mx/
BAJA CALIFORNIA	http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/site.jsp
BAJA CALIFORNIA SUR	http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/site.jsp
CAMPECHE	http://www.campeche.gob.mx/
COAHUILA	http://coahuila.gob.mx/
COLIMA	http://www.colima-estado.gob.mx/
CHIAPAS	http://www.chiapas.gob.mx/
CHIHUAHUA	http://www.chihuahua.gob.mx/
CIUDAD DE MÉXICO	http://www.df.gob.mx/
DURANGO	http://www.durango.gob.mx/
GUANAJUATO	http://www.guanajuato.gob.mx/
GUERRERO	http://guerrero.gob.mx/
HIDALGO	http://www.hidalgo.gob.mx/
JALISCO	http://www.jalisco.gob.mx/
MÉXICO	http://portal2.edomex.gob.mx/edomex/inicio/index.htm
MICHOACAN	http://michoacan.gob.mx/
MORELOS	http://www2.morelos.gob.mx/
NAYARIT	http://www.nayarit.gob.mx/
NUEVO LEÓN	http://www.nl.gob.mx/
OAXACA	http://www.oaxaca.gob.mx/
PUEBLA	http://www.puebla.gob.mx/
QUERETARO	http://www.queretaro.gob.mx/
QUINTANA ROO	http://www.qroo.gob.mx/qroo/index.php
SAN LUIS POTOSI	http://www.slp.gob.mx/
SINALOA	http://www.sinaloa.gob.mx/
SONORA	http://www.sonora.gob.mx/swb/
TABASCO	http://www.tabasco.gob.mx/
TAMAULIPAS	http://tamaulipas.gob.mx/
TLAXCALA	http://www.tlaxcala.gob.mx/
VERACRUZ	http://www.veracruz.gob.mx/
YUCATAN	http://www.yucatan.gob.mx/
ZACATECAS	http://www.zacatecas.gob.mx/

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión de portales web de los gobiernos municipales del Estado de México realizada el día 30 de octubre de 2013

Anexo 9. Municipios del Estado de México que cuentan con página web propia	
MUNICIPIOS	PAGINA
ACAMBAY	http://ayuntamientoacambay2.wix.com/2013-2015
ACOLMAN	http://www.acolman.gob.mx/
ACULCO*	http://aculco.gob.mx/
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS*	http://www.almoloyalquisiras.com.mx/
ALMOLOYA DE JUAREZ*	http://almoloyadejuarez.gob.mx/turistico/inicio.php
ALMOLOYA DEL RIO	http://www.almoloyadelrio.gob.mx/web/
AMANALCO	http://www.amanalco.gob.mx/
AMATEPEC	http://www.amatepec.gob.mx/web/
AMECAMECA	http://amecameca.gob.mx/web/
APAXCO	http://www.apaxco.gob.mx/
ATENCO*	http://atencoedomex.gob.mx/
(SANTA CRUZ) ATIZAPAN*	http://atizapansantacruz.gob.mx/web/inicio.php
ATIZAPAN DE ZARAGOSA	http://www.atizapan.gob.mx/site/
ATLACOMULCO	http://www.atlacomulco.gob.mx/
ATLAUTLA	http://atlautla.edomex.gob.mx/
AXAPUSCO	http://www.axapusco.gob.mx/
AYAPANGO	http://www.ayapango.gob.mx/web/
CALIMAYA	http://calimaya.gob.mx/web/
CAPULHUAC	http://www.capulhuac.gob.mx/web/
COACALCO DE BERRIOZABAL	http://coacalco.gob.mx/portal/
COATEPEC HARINAS	http://www.coatepech.gob.mx/
COCOTITLAN	http://www.cocotitlan.gob.mx/web/
COYOTEPEC	http://www.coyotepecmx.gob.mx/paginas/trans/trasparencia.html
CUAUTITLAN	http://www.cuautitlan.gob.mx/web/
CHALCO	http://www.municipiodechalco.gob.mx/
CHAPA DE MOTA	http://www.chapademota.gob.mx/
CHAPULTEPEC	http://chapultepec.gob.mx/
CHIAUTLA	http://www.chiautlaedomex.gob.mx/chiautla_historia.html
CHICOLOAPAN*	http://www.chicoloapan.gob.mx/
CHICONCUAC	http://www.chiconcuac.gob.mx/web/
CHIMALHUACAN	http://www.chimalhuacan.gob.mx/
DONATO GUERRA	http://www.donatoquerra.gob.mx/
ECATEPEC DE MORELOS	http://www.ecatepec.gob.mx/
ECATZINGO*	http://ecatzingo.gob.mx/web/inicio.php
HUEHUETOCA	http://www.huehuetoca.gob.mx/web/

Anexo 9. Municipios del Estado de México que cuentan con página web propia (Continuación)	
MUNICIPIOS	MUNICIPIOS
HUEYPOXTLA	http://www.hueypoxthla.gob.mx/
HUIXQUILUCAN	http://www.hueypoxthla.gob.mx/
ISIDRO FABELA	http://www.isidrofabela.gob.mx/
IXTAPALUCA	http://www.ixtapaluca.gob.mx/
IXTAPAN DE LA SAL	http://www.ixtapandelasal.gob.mx/web/
IXTAPAN DEL ORO	http://www.ixtapandeloro.gob.mx/web/
IXTLAHUACA	http://www.ixtapandeloro.gob.mx/web/
XALATLACO	http://www.ixtapandeloro.gob.mx/web/
JALTENCO	http://www.jaltenco.gob.mx/web/
JILOTEPEC	http://www.jilotepec-edomex.gob.mx/
JILOTZINGO*	http://jilotzingo.gob.mx/web/inicio.php
JIQUIPILCO	http://www.jiquipilco.gob.mx/
JOCOTITLAN	http://www.jocotitlan.gob.mx/
JOQUICINGO	http://www.joquicingo.gob.mx/
JUCHITEPEC*	http://juchitepec.gob.mx/
LERMA	http://www.lerma.gob.mx/sitio/
MALINALCO*	http://malinalco.gob.mx/2016/category/municipio/
MELCHOR OCAMPO	http://www.melchor-ocampo.gob.mx/web/
METEPEC	http://www.metepec.gob.mx/
MEXICALTZINGO	http://www.mexicaltzingo.gob.mx/
MORELOS	http://www.mpiomorelos.gob.mx/
NAUCALPAN DE JUAREZ	http://www.naucaipan.gob.mx/
NEZAHUALCOYOTL	http://www.neza.gob.mx/
NEXTLALPAN*	http://www.santotomas.gob.mx/
NICOLAS ROMERO	http://www.nicolasromero.gob.mx/
NOPALTEPEC	http://www.nopaltepec.gob.mx/inicio.html
OCOYOACAC	http://www.ocooyoacac.gob.mx/web/
OCUILAN	http://www.ocuilan.gob.mx/web/
EL ORO	http://www.eloromexico.gob.mx/municipio.html
OTUMBA	http://www.otumba.gob.mx/
OTZOLOAPAN	http://www.otzoloapan.gob.mx/web/
OTZOLOTEPEC	http://otzolutepec.edomex.gob.mx/
OZUMBA	http://www.ozumba.gob.mx/
PAPALOTLA	http://www.papalotlaedomex.gob.mx/
LA PAZ	http://www.lapaz.gob.mx/
POLOTITLAN*	http://polotitlan.gob.mx/web/inicio.php?seccion=1

Anexo 9. Municipios del Estado de México que cuentan con página web propia (Continuación)	
MUNICIPIOS	MUNICIPIOS
RAYON	http://www.rayon.gob.mx/web/
SAN ANTONIO LA ISLA	http://sanantoniolaisla.edomex.gob.mx/
SAN FELIPE DEL PROGRESO	http://www.sanfelipedelprogreso.gob.mx/
SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	http://www.sanmartindelaspiramides.gob.mx/
SAN MATEO ATENCO	http://www.sanmateoatenco.gob.mx/web/
SAN SIMON DE GUERRERO*	http://sansimondeguerrero.gob.mx/web/inicio.php
SANTO TOMAS*	http://www.santotomas.gob.mx/
SOYANIKUILPAN DE JUAREZ	http://www.edomexico.gob.mx/soyaniquilpan/
SULTEPEC	http://www.sultepec.gob.mx/
TECAMAC	http://www.tecamac.gob.mx/
TEJUPILCO	http://www.tejupilco.gob.mx/web/
TEMAMATLA*	http://temamatla.gob.mx/turistico/inicio.php
TEMASCALAPA	http://www.temascalapa.gob.mx/
TEMASCALCINGO	http://www.temascalcingo.gob.mx/
TEMASCALTEPEC	http://temascaltepec.gob.mx/
TEMOAYA	http://www.temoaya.gob.mx/
TENANCINGO*	http://tenancingo.gob.mx/turistico/inicio.php
TENANGO DEL AIRE	http://www.tenangodelaire.gob.mx/web/
TENANGO DEL VALLE	http://www.tenangodelvalle.gob.mx/
TEOLOYUCAN	http://www.teoloyucan.gob.mx/
TEOTIHUACAN	http://www.teotihuacan.gob.mx/
TEPETLAOXTOC	http://www.tepetlaoxtoc.gob.mx/
TEPETLIXPA	http://www.tepetlixpa.gob.mx/web/
TEPOTZOTLAN*	http://tepotzotlan.gob.mx/turistico/inicio.php
TEQUIXQUIAC	http://www.tequixquiac.gob.mx/#
TEXCALTITLAN	http://www.texcaltitlan.gob.mx/web/
TEXCALYACAC	http://www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/texcalyacac/municipio
TEXCOCO	http://www.texcoco.gob.mx/
TEZOYUCA	http://www.tezoyuca.gob.mx/
TIANGUISTENCO*	http://tianguistenco.gob.mx/web/inicio.php
TIMILPAN*	http://timilpan.org.mx/inicio.html
TLALMANALCO	http://www.ayuntamientodetlalmanalco.gob.mx/
TLANEPANTLA DE BAZ	http://www.tlanepantla.gob.mx/portal/
TLATLAYA	http://tlatlaya.gob.mx/web/
TOLUCA	http://www.toluca.gob.mx/
TONATICO	http://www.tonatico.gob.mx/

Anexo 9. Municipios del Estado de México que cuentan con página web propia (Finaliza tabla)	
MUNICIPIOS	MUNICIPIOS
TULTEPEC	http://www.tultepec.gob.mx/
TULTITLAN	http://www.tultitlan.gob.mx/
VALLE DE BRAVO	http://valledebravo.gob.mx/
VILLA DE ALLENDE	http://www.villadeallende.gob.mx/web/
VILLA DEL CARBON	http://www.villadelcarbon.gob.mx/
VILLA GUERRERO	http://www.villaquerrero.gob.mx/web/
VILLA VICTORIA	http://www.villavictoria.gob.mx/web/
XONACATLAN	http://www.xonacatlan.gob.mx/
ZACAZONAPAN	http://zacazonapan.gob.mx/Portal/
ZACUALPAN	http://www.municipiozacualpandeamilpas.gob.mx/
ZINACANTEPEC	http://www.zinacantepec.gob.mx/index.html
ZUMPAHUACAN	http://www.zumpahuacan.gob.mx/web/
ZUMPANGO	http://zumpango.gob.mx/
CUALTITLAN IZCALLI	http://www.cuautitlanizcalli.gob.mx/
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	http://valledechalco.edomex.gob.mx/
LUVIANOS	http://www.luvianos.gob.mx/web/
SAN JOSE DEL RINCON	http://www.sanjosedelrincon.gob.mx/
TONANITLA	http://www.tonanitla.gob.mx/web/

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión de portales web de los gobiernos municipales del Estado de México realizada el día 30 de octubre de 2013 y actualizada el 12 de diciembre de 2016.

* Municipios que en la primera revisión no tenían página web o estaba fuera de servicio.

Anexo 10. Solicitudes de información recibidas anualmente por los municipios de 2005 a 2015												
Municipio	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
ACAMBAY	4	9	54	78	75	108	46	39	199	99	144	855
ACOLMAN	0	0	2	10	20	31	45	46	80	36	46	316
ACULCO	0	0	1	12	42	23	21	27	31	13	25	195
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	0	0	0	9	12	31	43	27	21	11	18	172
ALMOLOYA DE JUAREZ	27	0	4	21	28	93	81	96	81	46	43	520
ALMOLOYA DEL RIO	0	0	2	8	15	44	41	25	26	9	28	198
AMANALCO	0	0	2	18	31	35	16	28	21	9	14	174
AMATEPEC	0	0	0	9	19	27	17	23	22	7	16	140
AMECAMECA	0	21	6	19	40	43	67	30	80	35	25	366
APAXCO	0	0	2	13	26	33	27	19	20	7	19	166
ATENCO	0	1	11	29	53	34	52	28	48	20	20	296
ATIZAPAN	0	0	15	12	42	51	53	29	55	41	38	336
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0	0	15	210	227	234	254	187	375	240	338	2080
ATLACOMULCO	0	0	3	30	42	53	46	36	38	38	27	313
ATLAUTLA	0	0	0	7	62	52	53	25	34	17	15	265
AXAPUSCO	0	0	0	6	12	18	19	42	21	11	21	150
AYAPANGO	0	0	4	26	65	62	38	21	28	11	21	276
CALIMAYA	0	0	0	12	50	41	35	36	33	20	62	289
CAPULHUAC	0	0	2	19	58	43	27	22	26	14	22	233
CHALCO	0	0	69	146	174	253	230	148	181	116	91	1408
CHAPA DE MOTA	0	0	0	11	34	22	22	28	21	5	17	160
CHAPULTEPEC	0	0	1	7	17	29	21	25	16	183	46	345
CHIAUTLA	0	0	0	8	21	36	28	19	34	22	17	185
CHICOLOAPAN	0	0	5	23	44	338	40	38	86	84	74	732
CHICONCUAC	0	0	1	11	41	26	42	38	240	75	18	492
CHIMALHUACAN	0	0	6	37	51	135	119	106	96	293	115	958
COACALCO DE BERRIOZABAL	0	0	8	81	237	198	101	108	355	113	75	1276
COATEPEC HARINAS	0	0	7	12	59	41	20	32	20	6	13	210
COCOTITLAN	0	0	3	67	123	80	24	18	23	10	14	362
COYOTEPEC	0	0	3	42	107	122	85	69	81	48	40	597
CUAUTITLAN	10	24	56	168	111	128	70	80	150	114	164	1075
CUAUTITLAN IZCALLI	0	0	0	107	1132	415	391	481	920	551	491	4488
DONATO GUERRA	0	0	0	15	46	19	33	29	20	10	15	187
ECATEPEC DE MORELOS	0	0	129	179	1364	907	1464	384	347	314	234	5322

Anexo 10. Solicitudes de información recibidas anualmente por los municipios de 2005 a 2015 (Continuación)												
Municipio	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
ECATZINGO	0	0	0	14	48	25	32	19	16	9	18	181
EL ORO	0	0	4	15	47	27	28	24	22	10	19	196
HUEHUETOCA	6	2	22	32	57	72	39	37	90	37	39	433
HUEYPOXTLA	0	0	0	13	14	19	24	19	20	30	22	161
HUIXQUILUCAN	0	0	41	141	147	237	1602	730	475	253	199	3825
ISIDRO FABELA	0	0	1	9	16	18	21	18	23	12	15	133
IXTAPALUCA	2	0	14	44	89	122	175	93	120	86	74	819
IXTAPAN DE LA SAL	0	0	4	14	13	23	23	22	38	42	25	204
IXTAPAN DEL ORO	1	0	1	20	56	18	26	23	17	7	26	195
IXTLAHUACA	25	38	7	21	19	58	40	33	54	47	25	367
JALTENCO	0	0	1	21	45	17	36	18	51	57	28	274
JILOTEPEC	0	0	2	29	49	29	28	36	22	19	24	238
JILOTZINGO	0	0	2	16	42	17	18	14	20	12	26	167
JIQUIPILCO	0	0	2	15	53	26	29	32	34	23	50	264
JOCOTITLAN	0	0	1	16	17	49	20	15	15	9	23	165
JOQUICINGO	0	0	0	5	9	20	17	12	14	15	13	105
JUCHITEPEC	13	0	3	26	39	33	23	15	55	18	17	242
LA PAZ	1	0	8	35	64	123	74	45	170	136	55	711
LERMA	0	0	0	24	55	118	83	56	60	57	67	520
LUVIANOS	0	0	2	13	14	20	17	20	17	5	12	120
MALINALCO	0	0	3	8	10	25	30	20	21	13	19	149
MELCHOR OCAMPO	0	0	8	15	42	39	34	40	51	21	35	285
METEPEC	80	61	69	132	157	224	172	111	156	182	142	1486
MEXICALTCINGO	0	0	0	8	12	37	28	13	15	13	21	147
MORELOS	0	0	3	19	46	24	21	22	26	10	13	184
NAUCALPAN DE JUAREZ	0	0	3	80	244	389	317	314	512	498	314	2671
NEXTLALPAN	2	0	1	6	26	37	49	74	110	64	44	413
NEZAHUALCOYOTL	0	0	0	55	151	902	915	434	390	596	295	3738
NICOLAS ROMERO	0	0	298	96	53	326	147	130	196	143	78	1467
NOPALTEPEC	0	0	0	9	31	22	22	15	13	6	20	138
OCOYOACAC	0	0	5	10	21	50	42	21	29	24	24	226
OCUILAN	0	0	1	15	9	24	23	16	16	10	12	126
OTUMBA	0	0	2	14	10	17	19	18	33	9	20	142
OTZOLOAPAN	0	0	2	13	13	13	16	17	9	4	15	102
OTZOLOTEPEC	0	0	0	11	23	24	40	36	37	27	40	238
OZUMBA	0	0	0	14	42	65	58	26	43	27	30	305
PAPALOTLA	0	0	0	27	40	39	75	65	52	36	26	360

Anexo 10. Solicitudes de información recibidas anualmente por los municipios de 2005 a 2015 (Continuación)												
Municipio	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
POLOTITLAN	16	9	5	8	9	12	15	16	14	5	10	119
RAYON	0	0	2	11	31	27	18	14	10	16	20	149
SAN ANTONIO LA ISLA	0	0	2	8	10	18	25	14	13	18	22	130
SAN FELIPE DEL PROGRESO	0	0	3	14	29	27	47	23	17	12	18	190
SAN JOSE DEL RINCON	2	0	1	21	20	36	26	26	24	13	15	184
SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES	0	0	3	19	43	16	20	19	25	14	18	177
SAN MATEO ATENCO	0	0	3	13	23	71	37	42	36	33	34	292
SAN SIMON DE GUERRERO	0	0	0	5	13	18	14	16	12	5	14	97
SANTO TOMAS	0	0	0	16	54	13	30	18	16	11	14	172
SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	0	0	0	7	6	11	15	12	8	8	14	81
SULTEPEC	1	0	2	7	11	30	136	20	38	10	14	269
TECAMAC	0	0	0	43	117	133	110	71	286	136	63	959
TEJUPILCO	0	0	3	17	20	34	35	29	24	22	20	204
TEMAMATLA	0	0	0	6	33	31	25	14	26	16	13	164
TEMASCALAPA	0	0	0	7	15	21	27	25	49	63	18	225
TEMASCALCINGO	0	0	2	10	15	30	21	22	26	17	25	168
TEMASCALTEPEC	0	0	1	17	18	24	18	19	15	11	12	135
TEMOAYA	0	0	3	13	25	25	24	28	35	40	30	223
TENANCINGO	17	11	61	70	39	46	41	24	21	19	20	369
TENANGO DEL AIRE	0	0	2	19	39	37	35	18	21	12	13	196
TENANGO DEL VALLE	0	0	2	17	49	42	32	23	20	28	27	240
TEOLOYUCAN	0	0	0	21	41	126	64	39	67	43	38	439
TEOTIHUACAN	29	98	56	120	128	152	161	160	221	162	89	1376
TEPETLAXOCTOC	0	0	0	5	10	25	18	16	33	20	15	142
TEPETLIXPA	0	0	0	13	34	42	52	11	13	13	22	200
TEPOTZOTLAN	1	2	15	80	52	63	61	54	93	105	39	565
TEQUIXQUIAC	0	0	0	7	11	26	21	17	12	7	9	110
TEXCALTILÁN	0	0	1	5	9	21	19	15	12	9	13	104
TEXCALYACAC	0	0	0	13	11	23	19	11	11	5	19	112
TEXCOCO	0	0	0	36	164	473	442	236	242	191	169	1953
TEZOYUCA	0	0	1	13	20	313	48	18	51	19	21	504
TIANGUISTENCO	1	0	4	20	42	130	141	138	109	120	94	799
TIMILPAN	0	0	1	7	8	19	23	10	11	13	15	107
TLALMANALCO	1	10	5	23	50	59	54	21	33	20	16	292
TLALNEPANTLA DE BAZ	0	0	29	146	285	367	520	487	636	778	651	3899
TLATLAYA	0	0	1	19	10	21	19	15	17	5	13	120

Anexo 10. Solicitudes de información recibidas anualmente por los municipios de 2005 a 2015 (Termina tabla)												
Municipio	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
TOLUCA	0	0	132	316	371	642	598	378	1200	779	318	4734
TONANITLA	0	0	0	9	17	23	18	33	28	9	12	149
TONATICO	0	0	0	9	8	31	28	15	23	15	10	139
TULTEPEC	0	0	0	21	12	24	40	45	61	35	25	263
TULTITLAN	0	0	15	94	105	142	192	138	251	144	117	1198
VALLE DE BRAVO	0	0	4	29	53	80	107	91	120	90	78	652
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0	0	8	35	128	80	74	68	133	152	131	809
VILLA DE ALLENDE	0	0	1	8	60	27	25	21	14	9	10	175
VILLA DEL CARBON	0	0	1	24	50	44	32	26	28	27	20	252
VILLA GUERRERO	0	0	2	5	26	19	26	15	19	20	17	149
VILLA VICTORIA	0	0	3	13	19	45	21	29	24	12	13	179
XALATLACO	0	0	1	7	36	37	44	18	15	8	18	184
XONACATLAN	0	0	1	25	26	25	36	32	45	38	36	264
ZACAZONAPAN	0	0	1	19	43	14	17	11	13	4	23	145
ZACUALPAN	0	0	0	4	9	71	47	80	34	28	15	288
ZINACANTEPEC	1	3	7	40	183	206	95	67	89	54	43	788
ZUMPAHUACAN	0	0	1	7	7	13	18	17	14	7	18	102
ZUMPANGO	5	2	7	35	112	147	102	114	146	143	128	941
Total de solicitudes por año	245	291	1313	4093	9062	11365	11967	7981	11425	8788	6980	73510

Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM.

Anexo 11. Cumplimiento de la ley de transparencia vs partido gobernante en el año 2012				
Partido	Genero³⁸	Municipio gobernado	% de cumplimiento	Promedio de cumplimiento
CONVERGENCIA	1	Isidro Fabela	29.90%	24.55%
	1	Tonanitla	19.20%	
PAN	1	Almoleya de Alquisiras		29.96%
	1	Apaxco	11.50%	
	1	Axapusco		
	1	Cocotitlán		
	1	Nopaltepec	15.30%	
	1	San Mateo Atenco	80.76%	
	1	Soyaniquilpan de Juárez		
	1	Sultepec	19.20%	
	1	Texcaltitlán		
	1	Tonatico	3.80%	
	1	Zinacantepec	42.30%	
1	Zumpango	36.84%		
PAN-CONVERGENCIA	1	Mexicaltzingo	3.80%	3.80%
PRD	1	Ocoyoacac		11.50%
	1	Tepetlaoxtoc		
	1	Tlatlaya		
	1	Tultepec		
	1	Villa Guerrero	11.50%	
	1	Luvianos		
PRD-PT	1	Chicoloapan	3.80%	3.80%
	1	San Simón de Guerrero		
	1	Zacazonapan		
PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	1	Acambay	7.60%	28.09%
	1	Acolman		
	1	Aculco	19.20%	
	2	Almoleya de Juárez	76.90%	
	1	Amanalco	19.23%	
	1	Amatepec		
	1	Amecameca		
	1	Atenco		
	1	Atizapán		
	1	Atizapán de Zaragoza	25.00%	
1	Atlacomulco	38.40%		

³⁸ En lo sucesivo el número 1 se refiere a personas del género masculino y el número 2 a las del género femenino.

Anexo 11. Cumplimiento de la ley de transparencia vs partido gobernante en el año 2012 (Continuación)				
Partido	Genero	Municipio gobernado	% de cumplimiento	Promedio de cumplimiento
PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	2	Atlautla	7.69%	28.09%
	1	Ayapango		
	1	Calimaya	3.80%	
	1	Coacalco de Berriozábal		
	1	Coatepec Harinas	3.80%	
	1	Coyotepec	7.60%	
	1	Cuautitlán		
	1	Chalco	34.60%	
	1	Chapa de Mota	7.60%	
	1	Chapultepec		
	1	Chiautla	7.60%	
	1	Chiconcuac	3.80%	
	2	Chimalhuacán	3.80%	
	1	Donato Guerra		
	1	Ecatepec de Morelos	42.30%	
	1	Ecatzingo		
	1	Huehuetoca	38.40%	
	1	Hueypoxtla	3.80%	
	1	Huixquilucan	96.10%	
	1	Ixtapaluca	26.90%	
	1	Ixtapan de la Sal	38.46%	
	1	Ixtapan del Oro		
	2	Ixtlahuaca	23.60%	
	1	Xalatlaco		
	1	Jaltenco		
	1	Jilotepec	50.00%	
	2	Jilotzingo		
	1	Jiquipilco	11.50%	
	1	Jocotitlán	3.80%	
	1	Joquicingo		
	1	Juchitepec		
	1	Lerma		
	1	Malinalco	11.50%	
	1	Melchor Ocampo		
2	Metepec	34.60%		
1	Morelos			

Anexo 11. Cumplimiento de la ley de transparencia vs partido gobernante en el año 2012 (Continuación)				
Partido	Genero	Municipio gobernado	% de cumplimiento	Promedio de cumplimiento
PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	2	Naucalpan de Juárez	7.60%	28.09%
	1	Nezahualcóyotl	38.46%	
	1	Nicolás Romero		
	1	Ocuilan		
	1	El Oro	50.00%	
	1	Otumba		
	1	Otzoloapan		
	1	Otzolotepec	7.69%	
	1	Ozumba		
	1	Papalotla		
	1	La Paz		
	1	Polotitlán	61.53%	
	1	Rayón		
	2	San Antonio la Isla	46.15%	
	1	San Felipe del Progreso		
	1	San Martín de las Pirámides	7.69%	
	1	Santo Tomás		
	1	Tecámac	7.60%	
	1	Tejupilco	6.10%	
	1	Temamatla		
	1	Temascalapa	11.50%	
	1	Temascalcingo	30.70%	
	1	Temascaltepec		
	1	Temoaya		
	2	Tenancingo	11.53%	
	1	Tenango del Aire		
	1	Tenango del Valle		
	1	Teoloyucán		
	1	Teotihuacán	34.60%	
	1	Tepetlixpa		
	1	Tepotzotlán		
	2	Tequixquiac		
	1	Texcalyacac		
	1	Texcoco	11.50%	
1	Tezoyuca	11.50%		
1	Tianguistenco			
1	Timilpan	34.61%		

Anexo 11. Cumplimiento de la ley de transparencia vs partido gobernante en el año 2012 (Finaliza tabla)				
Partido	Genero	Municipio gobernado	% de cumplimiento	Promedio de cumplimiento
PRI-PVEM-NA-PSD-PFD	1	Tlalmanalco	3.80%	28.09%
	1	Tlalnepantla de Baz	88.46%	
	2	Toluca	100.00%	
	1	Tultitlán	69.23%	
	1	Valle de Bravo	11.53%	
	1	Villa de Allende		
	1	Villa del Carbón		
	1	Villa Victoria	26.90%	
	1	Xonacatlán		
	1	Zumpahuacán		
	2	Cuautitlán Izcalli	65.30%	
	1	Valle de Chalco Solidaridad	7.60%	
	1	San José del Rincón	61.53%	
PT	1	Almoloya del Río	11.50%	11.50%
	1	Capulhuac		
PT-CONVERGENCIA	1	Nextlalpan		N/A
	1	Zacualpan		

Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM y del IEEM.

Anexo 12. Porcentaje de cumplimiento por municipio y por partido político Año 2013				
Partido	Genero	Municipio gobernado	% de cumplimiento	Promedio del cumplimiento
PAN	1	Apaxco		N/A
	1	Atizapán de Zaragoza		
	1	Atlautla		
	1	Coatepec Harinas		
	1	Chapa de Mota		
	1	Chiconcuac		
	1	Huehuetoca		
	1	Hueypoxtla		
	1	Joquicingo		
	1	Nextlalpan		
	1	Otumba		
	1	Tequixquiac		
	1	Texcaltitlán		
	1	Valle de Bravo		
	1	Zacualpan		
PRD	1	Nezahualcóyotl		N/A
	1	Teotihuacán		
	1	Valle de Chalco Solidaridad		
PRD-MC	1	Tultepec		N/A
PRD-PT	1	Ixtapan de la Sal		16.40%
	1	San Simón de Guerrero		
	1	Santo Tomás		
	1	Tonatico		
	1	Villa de Allende	16.40%	
1	Luvianos			
PRD-PT-MC	1	Tlatlaya		N/A
PRI-PVEM-NA	1	Acambay	78.52%	91.91%
	1	Acolman		
	1	Aculco		
	1	Almoloya de Alquisiras		
	1	Almoloya de Juárez		
	1	Almoloya del Río		
	1	Amanalco		
	1	Amatepec		

Anexo 12. Porcentaje de cumplimiento por municipio y por partido político Año 2013 (Continuación)

Partido	Genero	Municipio gobernado	% de cumplimiento	Promedio del cumplimiento
PRI-PVEM-NA	1	Amecameca		91.91%
	1	Atenco		
	1	Atizapán		
	1	Atlacomulco		
	1	Axapusco		
	1	Ayapango		
	2	Capulhuac		
	1	Coacalco de Berriozábal		
	1	Cocotitlán		
	1	Coyotepec		
	1	Cuautitlán		
	1	Chalco		
	1	Chapultepec		
	1	Chiautla		
	1	Chicoloapan		
	1	Chimalhuacán		
	1	Donato Guerra		
	1	Ecatepec de Morelos		
	1	Ecatzingo		
	1	Huixquilucan	100.00%	
	1	Isidro Fabela		
	2	Ixtapaluca		
	1	Ixtapan del Oro		
	1	Ixtlahuaca		
	1	Xalatlaco		
	1	Jaltenco		
	1	Jilotepec		
	1	Jilotzingo		
	1	Jiquipilco		
	1	Jocotitlán		
	1	Juchitepec		
	1	Lerma		
	1	Malinalco		
1	Melchor Ocampo			
2	Metepec	91.60%		
1	Mexicaltzingo			

Anexo 12. Porcentaje de cumplimiento por municipio y por partido político Año 2013 (Continuación)

Partido	Genero	Municipio gobernado	% de cumplimiento	Promedio del cumplimiento
PRI-PVEM-NA	1	Naucalpan de Juárez		91.91%
	1	Nicolás Romero		
	1	Nopaltepec		
	1	Ocoyoacac		
	1	Ocuilán		
	1	El Oro		
	1	Otzoloapan		
	1	Otzolotepec		
	1	Ozumba		
	1	Papalotla		
	1	La Paz		
	2	Polotitlán		
	1	Rayón		
	1	San Antonio la Isla		
	1	San Felipe del Progreso		
	1	San Martín de las Pirámides		
	2	San Mateo Atenco		
	1	Soyaniquilpan de Juárez		
	1	Sultepec		
	2	Tecámac		
	1	Tejupilco		
	1	Temascalapa		
	1	Temascalcingo		
	1	Temascaltepec		
	1	Temoaya		
	1	Tenancingo		
	1	Tenango del Aire		
	1	Tenango del Valle		
	1	Teoloyucán		
	1	Tepetlaoxtoc		
	1	Tepetlixpa		
	1	Tepotzotlán		
2	Texcalyacac			
1	Tezoyuca			
1	Tianguistenco			
1	Timilpan			

Anexo 12. Porcentaje de cumplimiento por municipio y por partido político Año 2013 (Finaliza tabla)				
Partido	Genero	Municipio gobernado	% de cumplimiento	Promedio del cumplimiento
PRI-PVEM-NA	1	Tlalmanalco		
	1	Tlalnepantla de Baz		
	2	Toluca	97.50%	
	2	Tultitlán		
	2	Villa del Carbón		
	1	Villa Guerrero		
	2	Villa Victoria		
	1	Zacazonapan		
	2	Zinacantepec		
	1	Zumpango		
	1	Cuautitlán Izcalli		
	1	San José del Rincón		
	1	Tonanitla		
PT	1	Calimaya	93.20%	93.20%
	1	Xonacatlán		
PT-MC	1	Temamatla		N/A
	2	Texcoco		

Fuente: Elaboración propia, con datos del INFOEM y del IEEM.

Anexo 13. Porcentaje de cumplimiento por municipio y por partido político 2014				
Partido	Genero	Municipio gobernado	% de cumplimiento	Promedio del cumplimiento
PAN	1	Apaxco		90.42%
	1	Atizapán de Zaragoza	90.42%	
	1	Atlautla		
	1	Coatepec Harinas		
	1	Chapa de Mota		
	1	Chiconcuac		
	1	Huehuetoca		
	1	Hueypoxtla		
	1	Joquicingo		
	1	Nextlalpan		
	1	Otumba		
	1	Tequixquiác		
	1	Texcaltitlán		
	1	Valle de Bravo		
	1	Zacualpan		
PRD	1	Nezahualcóyotl	94.61%	94.61%
	1	Teotihuacán		
	1	Valle de Chalco Solidaridad		
PRD-MC	1	Tultepec	5.58%	5.58%
PRD-PT	1	Ixtapan de la Sal		N/A
	1	San Simón de Guerrero		
	1	Santo Tomás		
	1	Tonatico		
	1	Villa de Allende		
PRD-PT-MC	1	Luvianos		N/A
	1	Tlatlaya		

Anexo 13. Porcentaje de cumplimiento por municipio y por partido político 2014 (Continuación)				
Partido	Genero	Municipio gobernado	% de cumplimiento	Promedio del cumplimiento
PRI-PVEM-NA	1	Acambay	78.52%	59.84%
	1	Acolman		
	1	Aculco	58.76%	
	1	Almoleya de Alquisiras		
	1	Almoleya de Juárez	82.09%	
	1	Almoleya del Río		
	1	Amanalco	81.23%	
	1	Amatepec		
	1	Amecameca		
	1	Atenco		
	1	Atizapán	2.38%	
	1	Atlacomulco		
	1	Axapusco		
	1	Ayapango		
	2	Capulhuac	48.50%	
	1	Coacalco de Berriozábal		
	1	Cocotitlán		
	1	Coyotepec		
	1	Cuautitlán	46.47%	
	1	Chalco	96.42%	
	1	Chapultepec		
	1	Chiautla		
	1	Chicoloapan		
	1	Chimalhuacán		
	1	Donato Guerra		
	1	Ecatepec de Morelos		
	1	Ecatzingo		
	1	Huixquilucan		
	1	Isidro Fabela		
	2	Ixtapaluca		
	1	Ixtapan del Oro		
	1	Ixtlahuaca	7.52%	
	1	Xalatlaco	58.85%	
1	Jaltenco			
1	Jilotepec			

**Anexo 13. Porcentaje de cumplimiento por municipio y por partido político 2014
(Continuidad)**

Partido	Genero	Municipio gobernado	% de cumplimiento	Promedio del cumplimiento
PRI-PVEM-NA	1	Jilotzingo		59.84%
	1	Jiquipilco		
	1	Jocotitlán	92.37%	
	1	Juchitepec		
	1	Lerma	83.23%	
	1	Malinalco	77.80%	
	1	Melchor Ocampo		
	2	Metepec		
	1	Mexicaltzingo		
	1	Morelos		
	1	Naucalpan de Juárez	63.23%	
	1	Nicolás Romero		
	1	Nopaltepec		
	1	Ocoyoacac		
	1	Ocuilan		
	1	El Oro		
	1	Otzoloapan		
	1	Otzolotepec	87.23%	
	1	Ozumba		
	1	Papalotla		
	1	La Paz		
	2	Polotitlán		
	1	Rayón	3.57%	
	1	San Antonio la Isla	0.00%	
	1	San Felipe del Progreso		
	1	San Martín de las Pirámides		
	2	San Mateo Atenco	67.66%	
	1	Soyaniquilpan de Juárez		
	1	Sultepec		
	2	Tecámac	5.85%	
	1	Tejupilco		
	1	Temascalapa		
	1	Temascalcingo		
1	Temascaltepec			
1	Temoaya			

Anexo 13. Porcentaje de cumplimiento por municipio y por partido político 2014 (Continuación)				
Partido	Genero	Municipio gobernado	% de cumplimiento	Promedio del cumplimiento
PRI-PVEM-NA	1	Tenancingo	97.61%	59.84%
	1	Tenango del Aire		
	1	Tenango del Valle	87.80%	
	1	Teoloyucán		
	1	Tepetlaoxtoc		
	1	Tepetlixpa		
	1	Tepotzotlán	70.14%	
	2	Texcalyacac		
	1	Tezoyuca		
	1	Tianguistenco		
	1	Timilpan	84.85%	
	1	Tlalmanalco		
	1	Tlalnepantla de Baz	97.61%	
	2	Toluca		
	2	Tultitlán	13.95%	
	2	Villa del Carbón		
	1	Villa Guerrero		
	2	Villa Victoria		
	1	Zacazonapan		
	2	Zinacantepec		
	1	Zumpango		
1	Cuautitlán Izcalli	100.00%		
1	San José del Rincón			
1	Tonanitla			
PT	1	Calimaya	95.80%	95.80%
	1	Xonacatlán		
PT-MC	1	Temamatla		76.71%
	2	Texcoco	76.71%	

Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM y del IEEM.

Anexo 14. Porcentaje de cumplimiento por municipio y por partido político 2015				
Partido	Genero	Municipio gobernado	% de cumplimiento	Promedio del cumplimiento
ES	1	Amecameca		N/A
MC	1	Tepotzotlán		N/A
MORENA	1	Texcoco		N/A
NA	1	Jilotepec	68.58%	68.58%
PAN	1	Coyotepec		45.40%
	1	Huehuetoca	28.97%	
	1	Huixquilucan	100.00%	
	1	Ixtapan del Oro	3.00%	
	1	Jilotzingo		
	1	Naucalpan de Juárez	49.64%	
	1	San Antonio la Isla		
	1	Temascalapa		
	1	Tenango del Aire		
PAN-PT	2	Atizapán de Zaragoza		50.86%
	2	Chapa de Mota	34.51%	
	1	Chapultepec		
	1	Xalatlaco	26.83%	
	2	Melchor Ocampo		
	1	Ozumba		
	1	Soyaniquilpan de Juárez		
	1	Tianguistenco	60.23%	
	1	Xonacatlán	81.85%	
PES	1	Texcalyacac	29.90%	29.90%
PRD	1	Amatepec		11.56%
	1	Capulhuac	39.46%	
	1	Cocotitlán	0.00%	
	1	Donato Guerra	6.83%	
	1	Isidro Fabela	8.36%	
	1	Nezahualcóyotl		
	1	Nextlalpan	5.95%	
	1	Ocuilan		
	1	San Simón de Guerrero	0.00%	
	1	Tlatlaya		
	1	Tultepec		
	1	Villa de Allende	16.60%	

Anexo 14. Porcentaje de cumplimiento por municipio y por partido político 2015				
(Continuación)				
Partido	Genero	Municipio gobernado	% de cumplimiento	Promedio del cumplimiento
PRD	1	Villa Guerrero		11.56%
	1	Zacazonapan	0.00%	
	1	Valle de Chalco Solidaridad	35.42%	
	1	Luvianos	3.00%	
PRI	2	Acambay	50.42%	41.69%
	2	Aculco		
	1	Almoleya de Juárez	87.23%	
	1	Atizapán		
	1	Axapusco		
	1	Ecatzingo	0.00%	
	1	Ixtlahuaca		
	2	Jiquipilco		
	1	Malinalco	35.43%	
	1	Morelos		
	2	El Oro		
	1	Otzolotepec		
	1	San Felipe del Progreso	7.66%	
	1	San Mateo Atenco		
	2	Santo Tomás		
	1	Sultepec	36.07%	
	1	Tejupilco		
	1	Temascaltepec		
	1	Tenango del Valle	35.21%	
	2	Texcaltitlán		
	1	Timilpan	28.17%	
	1	Villa del Carbón		
	1	Zinacantepec	93.08%	
1	Zumpango	43.66%		
1	San José del Rincón			
PRI-PVEM-NA	1	Acolman		32.86%
	1	Almoleya de Alquisiras	0.00%	
	1	Almoleya del Río	17.33%	
	1	Apaxco		
	1	Atenco		

Anexo 14. Porcentaje de cumplimiento por municipio y por partido político 2015				
(Continuación)				
Partido	Genero	Municipio gobernado	% de cumplimiento	Promedio del cumplimiento
PRI-PVEM-NA	2	Atzacmulco	55.80%	32.86%
	1	Atlatla		
	2	Ayapango	0.00%	
	1	Calimaya	31.28%	
	1	Coacalco de Berriozábal	0.00%	
	1	Coatepec Harinas	12.76%	
	2	Cuautitlán	57.14%	
	1	Chalco		
	1	Chiautla		
	1	Chicoloapan	42.15%	
	1	Chiconcuac		
	2	Chimalhuacán	49.04%	
	1	Ecatepec de Morelos		
	1	Hueypoxtla		
	1	Ixtapaluca		
	1	Ixtapan de la Sal	44.81%	
	1	Jaltenco	0.00%	
	1	Jocotitlán	75.61%	
	2	Joquicingo		
	1	Juchitepec		
	1	Lerma	48.46%	
	1	Metepec	54.88%	
	2	Mexicaltzingo	12.09%	
	2	Nicolás Romero	38.76%	
	1	Nopaltepec	23.50%	
	2	Ocoyoacac	49.87%	
	1	Otzoloapan	0.00%	
	1	Papalotla	38.83%	
	1	La Paz	22.35%	
	1	Polotitlán	73.04%	
	1	Rayón		
	1	San Martín de las Pirámides	5.90%	
1	Tecámac	34.00%		
2	Temamatla	19.69%		

Anexo 14. Porcentaje de cumplimiento por municipio y por partido político 2015				
(Continuación)				
Partido	Genero	Municipio gobernado	% de cumplimiento	Promedio del cumplimiento
PRI-PVEM-NA	1	Temascalcingo	65.15%	32.86%
	1	Temoaya	45.42%	
	1	Tenancingo		
	1	Teoloyucán	35.23%	
	1	Teotihuacán	64.95%	
	1	Tepetlaoxtoc	0.00%	
	1	Tepetlixpa	0.00%	
	1	Tequixquiac	0.00%	
	1	Tezoyuca	23.38%	
	1	Tlamanalco		
	2	Tlalnepantla de Baz		
	1	Toluca		
	2	Tonatico	33.78%	
	1	Tultitlán	45.34%	
	1	Valle de Bravo	23.05%	
	1	Villa Victoria		
	1	Zacualpan	40.52%	
1	Zumpahuacán			
1	Cuautitlán Izcalli	97.61%		
PT	1	Amanalco	66.68%	53.49%
	1	Otumba	40.30%	
	1	Tonanitla		

Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM y del IEEM.

Anexo 15. Solicitudes de Información por año y por género en cada municipio								
Municipio	2012		2013		2014		2015	
	Género	%	Género	%	Género	%	Género	%
Acambay	1	7.60%	1	78.52%	1	78.52%	2	50.42%
Acolman	1		1		1		1	
Aculco	1	19.20%	1		1	58.76%	2	
Almoloya de Alquisiras	1		1		1		1	0.00%
Almoloya de Juárez	2	76.90%	1		1	82.09%	1	87.23%
Almoloya del Río	1	11.50%	1		1		1	17.33%
Amanalco	1	19.23%	1		1	81.23%	1	66.68%
Amatepec	1		1		1		1	
Amecameca	1		1		1		1	
Apaxco	1	11.50%	1		1		1	
Atenco	1		1		1		1	
Atizapán	1		1		1	2.38%	1	
Atizapán de Zaragoza	1	25.00%	1		1	90.42%	2	
Atlacomulco	1	38.40%	1		1		2	55.80%
Atlautla	2	7.69%	1		1		1	
Axapusco	1		1		1		1	
Ayapango	1		1		1		2	0.00%
Calimaya	1	3.80%	1	93.20%	1	95.80%	1	31.28%
Capulhuac	1		2		2	48.50%	1	39.46%
Coacalco de Berriozábal	1		1		1		1	0.00%
Coatepec Harinas	1	3.80%	1		1		1	12.76%
Cocotitlán	1		1		1		1	0.00%
Coyotepec	1	7.60%	1		1		1	
Cuautitlán	1		1		1	46.47%	2	57.14%
Chalco	1	34.60%	1		1	96.42%	1	
Chapa de Mota	1	7.60%	1		1		2	34.51%
Chapultepec	1		1		1		1	
Chiautla	1	7.60%	1		1			0.00%
Chicoloapan	1	3.80%	1		1		1	42.15%
Chiconcuac	1	3.80%	1		1		1	
Chimalhuacán	2	3.80%	1		1		2	49.04%
Donato Guerra	1		1		1		1	6.83%
Ecatepec de Morelos	1	42.30%	1		1		1	
Ecatzingo	1		1		1		1	0.00%

Anexo 15. Solicitudes de Información por año y por género en cada municipio (Continuación)								
Municipio	2012		2013		2014		2015	
	Género	%	Género	%	Género	%	Género	%
Huehuetoca	1	38.40%	1		1		1	28.97%
Hueyoxtlá	1	3.80%	1		1		1	
Huixquilucan	1	96.10%	1		1		1	96.10%
Isidro Fabela	1	26.90%	1		1		1	8.36%
Ixtapaluca	1	26.90%	2		2		1	
Ixtapan de la Sal	1	38.46%	1		1		1	44.81%
Ixtapan del Oro	1		1		1		1	3.00%
Ixtlahuaca	2	23.60%	1		1	7.52%	1	
Xalatlaco	1		1		1	58.85%	1	26.83%
Jaltenco	1		1		1		1	0.00%
Jilotepec	1	50.00%	1		1		1	68.58%
Jilotzingo	2		1		1		1	
Jiquipilco	1	11.50%	1		1		2	
Jocotitlán	1	3.80%	1		1	92.37%	1	75.61%
Joquicingo	1		1		1		2	
Juchitepec	1		1		1		1	
Lerma	1		1		1	83.23%	1	48.46%
Malinalco	1	11.50%	1		1	77.80%	1	35.43%
Melchor Ocampo	1		1		1		2	
Metepec	2	34.60%	2	91.60%	2		1	54.88%
Mexicaltzingo	1	3.80%	1		1		2	12.09%
Morelos	1		1		1		1	
Naucalpan de Juárez	2	7.60%	1		1	63.23%	1	49.64%
Nezahualcóyotl	1	38.46%	1		1	94.61%	1	
Nextlalpan	1		1		1		1	5.95%
Nicolás Romero	1		1		1		2	38.76%
Nopaltepec	1	15.30%	1		1		1	23.50%
Ocoyoacac	1		1		1		2	49.87%
Ocuilán	1		1		1		1	
El Oro	1	50.00%	1		1		2	
Otumba	1		1		1		1	40.30%
Otzoloapan	1		1		1		1	0.00%
Otzolotepec	1	7.69%	1		1	87.23%	1	
Ozumba	1		1		1		1	
Papalotla	1		1		1		1	38.83%
La Paz	1		1		1		1	22.35%

Anexo 15. Solicitudes de Información por año y por género en cada municipio (Continuación)								
Municipio	2012		2013		2014		2015	
	Género	%	Género	%	Género	%	Género	%
Polotitlán	1	61.53%	2		2		1	73.04%
Rayón	1		1		1	3.57%	1	
San Antonio la Isla	2	46.15%	1		1	0.00%	1	
San Felipe del Progreso	1		1		1		1	7.66%
San Martín de las Pirámides	1	7.69%	1		1		1	5.90%
San Mateo Atenco	1	80.76%	2		2	67.66%	1	
San Simón de Guerrero	1		1		1		1	0.00%
Santo Tomás	1		1		1		2	
Soyaniquilpan de Juárez	1		1		1		1	
Sultepec	1	19.20%	1		1		1	36.07%
Tecámac	1	7.60%	2		2	5.85%	1	34.00%
Tejupilco	1	6.10%	1		1		1	
Temamatla	1		1		1		2	19.69%
Temascalapa	1	11.50%	1		1		1	
Temascalcingo	1	30.70%	1		1		1	65.15%
Temascaltepec	1		1		1		1	
Temoaya	1		1		1		1	45.42%
Tenancingo	2	11.53%	1		1	97.61%	1	
Tenango del Aire	1		1		1		1	
Tenango del Valle	1		1		1	87.80%	1	35.21%
Teoloyucán	1		1		1		1	35.23%
Teotihuacán	1	34.60%	1		1		1	64.95%
Tepetlaoxtoc	1		1		1		1	0.00%
Tepetlixpa	1		1		1		1	0.00%
Tepotzotlán	1		1		1	70.14%	1	
Tequixquiac	2		1		1		1	0.00%
Texcaltitlán	1		1		1		2	
Texcalyacac	1		2		2		1	29.90%
Texcoco	1	11.50%	2		2	76.71%	1	
Tezoyuca	1	11.50%	1		1		1	23.38%
Tianguistenco	1		1		1		1	60.23%
Timilpan	1	34.61%	1		1	84.85%	1	28.17%
Tlalmanalco	1	3.80%	1		1		1	
Tlalnepantla de Baz	1	88.46%	1		1	97.61%	2	
Tlatlaya	1		1		1		1	
Toluca	2	100.00%	2	97.50%	2		1	

Anexo 15. Solicitudes de Información por año y por género en cada municipio (Termina tabla)								
Municipio	2012		2013		2014		2015	
	Género	%	Género	%	Género	%	Género	%
Tonatico	1	3.80%	1		1		2	33.78%
Tultepec	1		1		1	5.58%	1	
Tultitlán	1	69.23%	2		2	13.95%	1	45.34%
Valle de Bravo	1	11.53%	1		1		1	23.05%
Villa de Allende	1		1	16.40%	1		1	16.60%
Villa del Carbón	1		2		2		1	
Villa Guerrero	1	11.50%	1		1		1	
Villa Victoria	1	26.90%	2		2		1	
Xonacatlán	1		1		1		1	81.85%
Zacazonapan	1		1		1		1	0.00%
Zacualpan	1		1		1		1	40.52%
Zinacantepec	1	42.30%	2		2		1	93.08%
Zumpahuacán	1		1		1		1	
Zumpango	1	36.84%	1		1		1	43.66%
Cuautitlán Izcalli	2	65.30%	1		1	100.00%	1	97.61%
Valle de Chalco Solidaridad	1	7.60%	1		1		1	35.42%
Luvianos	1		1		1		1	3.00%
San José del Rincón	1	61.53%	1		1		1	
Tonanitla	1	19.20%	1		1		1	

Fuente: Elaboración propia, con datos del INAFED y del INFOEM.

Anexo 16. Ejemplo de solicitud de contestación de encuesta electrónica enviada a los municipios del Estado de México



Gabriel Reyes <docenciagabo@gmail.com>

Petición

Gabriel Reyes <docenciagabo@gmail.com>
Para: liz cosme <lizcosme5@gmail.com>

16 de octubre de 2015, 19:54

Hola Eli. Si no hay información sobre el Comité de Información tampoco en la página del INFOEM consideramos eso.

Te propongo la redacción siguiente:

Responsable de transparencia del municipio Acambay
Presente

Quien suscribe, la C. Elizabeth Rubi Cosme, estudiante del séptimo semestre de la licenciatura en "Ciencias Políticas y Administración Pública" de la UAEM. Me dirijo a usted para solicitar su apoyo en la contestación de una encuesta que voy a realizar a los responsables de transparencia de los municipios del Estado de México. Le comento que la información obtenida será tratada únicamente con fines académicos para realizar un diagnóstico sobre el grado de institucionalización que guarda el gobierno abierto en los municipios del Estado de México.

En caso de aceptar, le comento que el procedimiento sería el siguiente:

1. Envío de la encuesta vía correo electrónico.
2. Usted la contesta y me la envía por correo electrónico.

Esperando contar con su invaluable apoyo, quedo a sus órdenes.

Atentamente
Elizabeth Rubi Cosme

Gracias por tu apoyo, guardemos evidencia de que se envió el correo y en su caso de quienes nos digan que sí.

El 16 de octubre de 2015, 2:06 p. m., liz cosme<lizcosme5@gmail.com> escribió:
Mtro. Gabriel, en la nota que me puso dice que se debe hablar con los comités de transparencia pero en la página de Acambay por ejemplo sólo encontré al CONAC. Entonces no sé si éste aplique.
Espero me responda pronto para comenzar a trabajar.

—
"Disfruta cada momento como si fuera el último de tu vida, pero con responsabilidad, actitud positiva, mejorando constantemente y ayudando a construir un mundo mejor para las futuras generaciones"

M. en A. Gabriel Reyes Jaramillo



Gabriel Reyes <docenciagabo@gmail.com>

Solicitud de participación social de encuesta

liz cosme <lizcosme5@gmail.com>

19 de octubre de 2015, 22:28

Para: secretariodelayuntamiento@acolman.gob.mx

CCO: docenciagabo@gmail.com

Toluca, México a 19 de octubre de 2015

Responsable de transparencia del municipio de Acambay
Presente

Quien suscribe, la C. Elizabeth Rubi Cosme, estudiante del séptimo semestre de la licenciatura en "Ciencias Políticas y Administración Pública" de la UAEM. Me dirijo a usted para solicitar su apoyo para contestar una encuesta que voy a realizar a los responsables de transparencia de los municipios del Estado de México. Le comento que la información obtenida será tratada únicamente con fines académicos para realizar un diagnóstico sobre el grado de institucionalización que guarda el gobierno abierto en los municipios del Estado de México.

En caso de aceptar, le comento que el procedimiento sería el siguiente:

1. Envío de la encuesta vía correo electrónico.
2. Usted contesta y me la envía por correo electrónico.

Esperando contar con su invaluable apoyo, quedo a sus órdenes.

Atentamente
Elizabeth Rubi Cosme

Anexo 17. Solicitud de apoyo realizada al Dr. en D. Eruviel Ávila Villegas para realizar investigación sobre transparencia en los municipios del Estado de México



Estimado(a): **Gabriel**

Le informo que su planteamiento se recibió y registró con el **folio número: 202428** el cual será analizado y enviado para su factibilidad a la dependencia correspondiente, la cual le dará respuesta oportuna.

Por lo que en breve, nos pondremos en contacto con usted, a través de la cuenta de correo electrónico **gareja19mar@hotmail.com** que amablemente nos ha proporcionado.

De igual forma, si requiere conocer la situación que guarda su asunto, podrá consultarlo en la dirección **www.edomex.gob.mx**, utilizando su número confidencial (**nip**): **2220242827** en la **administración actual 2011-2017**.

Buenas noches!

Anexo A18. Normativa publicada por los municipios del Estado de México a través del INFOEM

Municipio	Const. Federal	Tratados Int.	Leyes Fed.	Const. Local	Leyes Locales	Códigos	Reglamentos	Decretos	Acuerdos	Manuales de procedimientos.	Manuales de organización	Otros manuales	Circulares	Demás disposiciones	Subtotal
ACAMBAY	1	0	14	1	26	12	8	1	0	2	2	1	0	7	75
ACOLMAN	1	0	5	1	6	0	1	1	0	0	0	0	0	0	15
ACULCO	1	0	16	1	19	4	11	1	0	0	1	0	0	0	54
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	1	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
ALMOLOYA DE JUAREZ	1	0	6	1	22	9	4	4	4	1	2	0	0	5	59
ALMOLOYA DEL RIO	1	0	15	1	43	6	3	0	0	0	0	0	0	7	76
AMANALCO	1	0	6	1	11	7	14	0	0	1	2	1	0	11	55
AMATEPEC	1	0	3	1	27	0	3	1	4	2	0	0	0	2	44
AMECAMECA	1	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
APAXCO	1	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
ATENCO	1	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
ATIZAPAN	1	0	8	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	1	0	3	1	22	4	38	2	0	17	17	0	0	3	108

Anexo 18. Normativa publicada por los municipios del Estado de México a través del INFOEM (continuación)															
Municipio	Const. Federal	Tratados Int.	Leyes Fed.	Const. Local	Leyes Locales	Códigos	Reglamentos	Decretos	Acuerdos	Manuales de procedimientos.	Manuales de organización	Otros manuales	Circulares	Demás	Subtotal
ATLACOMULCO	1	0	10	1	26	7	15	2	5	1	2	0	0	2	72
ATLAUTLA	1	0	7	1	6	5	2	0	0	0	0	0	0	0	22
AXAPUSCO	1	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
AYAPANGO	1	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
CALIMAYA	1	0	18	1	25	11	11	3	0	18	11	0	0	3	102
CAPULHUAC	1	1	15	1	15	2	4	0	1	2	1	4	0	48	95
CHALCO	1	0	23	1	29	10	97	1	2	13	23	1	0	17	218
CHAPA DE MOTA	1	0	7	1	22	1	13	2	2	3	4	1	0	2	59
CHAPULTEPEC	1	0	12	1	19	6	18	1	15	0	2	0	0	7	82
CHIAUTLA	1	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
CHICOLOAPAN	1	0	32	1	131	15	10	3	0	0	0	1	0	17	211
CHICONCUAC	1	0	4	1	6	3	4	0	0	0	0	0	0	3	22
CHIMALHUACAN	1	0	14	1	26	4	13	1	0	0	0	0	2	2	64
COACALCO DE BERRIOZABAL	1	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
COATEPEC HARINAS	1	0	15	1	21	10	2	1	0	0	0	1	0	0	52
COCOTITLAN	1	0	5	1	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	11

Anexo 18. Normativa publicada por los municipios del Estado de México a través del INFOEM (continuación)															
Municipio	Const. Federal	Tratados Int.	Leyes Fed.	Const. Local	Leyes Locales	Códigos	Reglamentos	Decretos	Acuerdos	Manuales de procedimientos.	Manuales de organización	Otros manuales	Circulares	Demás	Subtotal
COYOTEPEC	1	0	3	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
CUAUTITLAN	1	0	8	1	16	8	12	0	0	1	2	0	0	51	100
CUAUTITLAN IZCALLI	1	0	10	1	19	9	19	0	0	1	2	0	0	9	71
DONATO GUERRA	1	0	6	1	11	6	1	0	0	0	0	0	0	0	26
ECATEPEC DE MORELOS	1	0	7	1	14	10	31	1	0	5	6	0	0	5	81
ECATZINGO	1	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
EL ORO	1	0	3	1	14	0	22	0	0	0	2	0	0	0	43
HUEHUETOCA	1	0	13	1	13	3	5	0	0	29	31	0	0	1	97
HUEYPOXTLA	1	0	4	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
HUIXQUILUCAN	1	0	8	1	32	6	37	5	7	34	0	2	0	3	136
ISIDRO FABELA	1	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
IXTAPALUCA	1	0	7	1	10	1	1	0	0	0	0	0	0	0	21
IXTAPAN DE LA SAL	1	NA	4	1	17	3	9	NA	NA	En Proceso	En Proceso	0	En Proceso	0	35
IXTAPAN DEL ORO	1	0	3	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	7
IXTLAHUACA	1	0	4	1	8	3	5	0	2	0	1	0	0	0	25
JALTENCO	1	0	5	1	4	4	4	2	0	3	0	3	0	1	28

Anexo 18. Normativa publicada por los municipios del Estado de México a través del INFOEM (continuación)															
Municipio	Const. Federal	Tratados Int.	Leyes Fed.	Const. Local	Leyes Locales	Códigos	Reglamentos	Decretos	Acuerdos	Manuales de procedimientos.	Manuales de organización	Otros manuales	Circulares	Demás	Subtotal
JILOTEPEC	1	0	4	1	21	6	6	0	0	1	23	0	9	19	91
JILOTZINGO	1	0	4	1	7	2	0	0	0	0	0	0	0	0	15
JIQUIPILCO	1	0	4	1	11	3	6	0	0	1	0	0	0	1	28
JOCOTITLAN	1	0	11	1	17	9	6	1	1	0	0	0	0	3	50
JOQUICINGO	1	0	3	1	17	4	6	0	0	0	0	0	0	0	32
JUCHITEPEC	1	1	15	1	17	10	43	3	6	7	2	1	0	10	117
LA PAZ	1	0	4	1	6	3	16	0	0	2	2	0	0	3	38
LERMA	1	0	18	1	39	7	25	0	1	2	44	0	0	4	142
LUVIANOS	1	0	4	1	2	0	1	1	0	0	1	0	0	0	11
MALINALCO	1	0	8	1	10	4	4	0	0	0	0	1	0	0	29
MELCHOR OCAMPO	1	0	3	1	30	1	1	0	0	0	0	0	0	0	37
METEPEC	1	0	17	1	35	7	44	3	0	4	22	0	1	8	143
MEXICALTCINGO	1	0	11	1	15	5	1	0	0	0	0	0	0	0	34
MORELOS	1	0	3	1	4	0	1	0	0	0	0	0	0	21	31
NAUCALPAN DE JUAREZ	1	1	13	1	20	9	61	0	1	47	2	3	0	0	159
NEXTLALPAN	1	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5

Anexo 18. Normativa publicada por los municipios del Estado de México a través del INFOEM (continuación)															
Municipio	Const. Federal	Tratados	Leyes Fed.	Const. Local	Leyes Locales	Códigos	Reglamentos	Decretos	Acuerdos	Manuales de procedimientos.	Manuales de organización	Otros manuales	Circulares	Demás	Subtotal
NEZAHUALCOYOTL	1	0	10	1	19	4	28	1	28	37	23	0	47	7	206
NICOLAS ROMERO	1	0	4	1	16	3	16	0	0	17	13	0	0	7	78
NOPALTEPEC	1	0	8	1	9	2	0	1	0	0	0	0	0	0	22
OCOYOACAC	1	1	10	1	10	4	26	5	1	2	1	0	0	3	65
OCUILAN	1	0	7	1	3	0	2	0	0	0	1	0	0	0	15
OTUMBA	1	1	5	1	10	6	7	1	0	0	2	0	0	3	37
OTZOLOAPAN	1	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
OTZOLOTEPEC	1	0	13	1	14	11	13	0	0	2	1	1	0	25	82
OZUMBA	1	0	3	1	0	0	21	0	0	17	21	3	0	0	67
PAPALOTLA	1	0	7	1	10	4	2	6	2	1	0	0	0	3	37
POLOTITLAN	1	0	9	1	6	3	2	1	0	0	0	0	0	3	26
RAYON	1	0	3	1	16	0	2	0	0	0	0	0	0	0	23
SAN ANTONIO LA ISLA	1	0	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
SAN FELIPE DEL PROGRESO	1	0	3	1	20	1	9	0	0	1	1	1	0	0	38
SAN JOSE DEL RINCON	1	0	4	1	9	1	4	19	0	0	0	0	0	0	39
SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES	1	0	3	1	10	0	12	0	0	0	0	0	0	1	28

Anexo 18. Normativa publicada por los municipios del Estado de México a través del INFOEM (continuación)															
Municipio	Const. Federal	Tratados	Leyes Fed.	Const. Local	Leyes Locales	Códigos	Reglamentos	Decretos	Acuerdos	Manuales de procedimientos.	Manuales de organización	Otros manuales	Circulares	Demás	Subtotal
SAN MATEO ATENCO	1	0	6	1	7	2	10	0	1	0	6	0	0	1	35
SAN SIMON DE GUERRERO	1	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
SANTO TOMAS	1	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
SOYANIQUEPAN DE JUAREZ	1	0	88	1	42	10	42	0	0	0	0	0	0	1	185
SULTEPEC	1	0	4	1	6	5	5	0	0	0	0	0	0	0	22
TECAMAC	1	0	9	1	28	15	7	0	1	0	0	0	0	0	62
TEJUPILCO	1	0	3	1	2	3	18	0	0	1	2	0	0	0	31
TEMAMATLA	1	0	4	1	19	7	6	0	1	0	1	0	0	4	44
TEMASCALAPA	1	0	6	1	5	6	17	2	0	1	9	0	0	0	48
TEMASCALCINGO	1	0	4	1	9	3	16	0	3	2	23	2	1	1	66
TEMASCALTEPEC	1	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
TEMOAYA	1	0	9	1	26	7	1	0	0	1	1	0	0	2	49
TENANCINGO	1	0	6	1	20	4	12	0	3	10	1	0	0	6	64
TENANGO DEL AIRE	1	0	5	1	9	1	0	0	1	0	0	0	0	0	18
TENANGO DEL VALLE	1	0	6	1	20	3	11	0	1	2	2	NA	NA	1	48
TEOLOYUCAN	1	0	26	1	44	6	41	0	0	0	0	0	0	0	119

Anexo 18. Normativa publicada por los municipios del Estado de México a través del INFOEM (continuación)															
Municipio	Const. Federal	Tratados	Leyes Fed.	Const. Local	Leyes Locales	Códigos	Reglamentos	Decretos	Acuerdos	Manuales de procedimientos.	Manuales de organización	Otros manuales	Circulares	Demás	Subtotal
TEOTIHUACAN	1	0	11	1	13	8	47	1	0	25	23	3	2	16	151
TEPETLAOXTOC	1	0	4	1	3	0	2	0	0	0	1	0	0	0	12
TEPETLIXPA	1	0	3	1	3	7	0	0	0	0	0	0	0	1	16
TEPOTZOTLAN	1	0	6	1	30	3	1	0	0	0	0	0	0	2	44
TEQUIXQUIAC	1	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
TEXCALTITLÁN	1	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
TEXCALYACAC	1	0	7	1	9	3	0	0	0	0	0	0	0	3	24
TEXCOCO	1	0	10	1	15	5	12	0	0	8	1	1	0	0	54
TEZOYUCA	1	0	9	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	15
TIANGUISTENCO	1	0	5	1	19	8	28	3	0	1	1	0	1	4	72
TIMILPAN	1	0	4	1	16	7	9	1	0	1	1	0	0	12	53
TLALMANALCO	1	0	3	1	1	0	12	0	0	16	17	0	0	0	51
TLALNEPANTLA DE BAZ	1	0	4	1	36	16	56	2	41	50	73	2	0	50	332
TLATLAYA	1	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
TOLUCA	1	0	4	1	9	5	9	0	0	27	27	6	0	255	344
TONANITLA	1	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5

Anexo 18. Normativa publicada por los municipios del Estado de México a través del INFOEM (Finaliza fabla)															
Municipio	Const. Federal	Tratados Internacionales	Leyes Fed.	Const. Local	Leyes Locales	Códigos	Reglamentos	Decretos	Acuerdos	Manuales de procedimientos.	Manuales de organización	Otros manuales	Circulares	Demás disposiciones	Subtotal
TONATICO	1	0	3	1	0	0	9	0	0	0	1	1	0	0	16
TULTEPEC	1	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
TULTITLAN	1	0	15	1	30	4	19	7	0	0	1	0	0	12	90
VALLE DE BRAVO	1	0	7	1	15	12	5	0	0	0	1	0	0	1	43
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	1	0	3	1	18	8	3	0	0	0	0	4	0	2	40
VILLA DE ALLENDE	1	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
VILLA DEL CARBON	1	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
VILLA GUERRERO	1	0	4	1	31	9	25	0	0	7	33	0	0	3	114
VILLA VICTORIA	1	0	8	1	8	5	5	0	0	0	1	0	0	1	30
XALATLACO	1	0	16	1	34	6	3	2	0	0	0	0	0	0	63
XONACATLAN	1	0	14	1	32	1	13	0	0	0	6	0	4	1	73
ZACAZONAPAN	1	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
ZACUALPAN	1	0	5	1	10	0	5	0	0	2	0	0	0	4	28
ZINACANTEPEC	1	0	14	1	19	5	42	0	14	2	4	1	3	4	110
ZUMPAHUACAN	1	0	3	1	1	1	3	0	2	1	0	0	0	0	13
ZUMPANGO	1	0	19	1	40	7	9	7	3	32	7	0	8	2	136

Fuente: Elaboración propia, con datos del INFOEM.

Anexo 19. Municipios que publican organigrama				
Municipio	Dependencias	Regiduría	Remuneración	Total
ACAMBAY	27	10	1	38
ACOLMAN	23	0	1	24
ACULCO	29	10	1	40
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	0	0	0	0
ALMOLOYA DE JUAREZ	37	8	1	46
ALMOLOYA DEL RIO	22	10	1	33
AMANALCO	29	10	1	40
AMATEPEC	22	10	0	32
AMECAMECA	22	10	0	32
APAXCO	26	0	0	26
ATENCO	0	0	0	0
ATIZAPAN	25	10	0	35
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	21	13	1	35
ATLACOMULCO	21	10	1	32
ATLAUTLA	21	10	1	32
AXAPUSCO	11	0	1	12
AYAPANGO	0	0	0	0
CALIMAYA	22	10	1	33
CAPULHUAC	19	10	0	29
CHALCO	22	13	1	36
CHAPA DE MOTA	28	10	1	39
CHAPULTEPEC	15	10	1	26
CHIAUTLA	0	0	0	0
CHICOLOAPAN	33	13	0	46
CHICONCUAC	24	10	1	35
CHIMALHUACAN	0	0	1	1
COACALCO DE BERRIOZABAL	22	0	0	22
COATEPEC HARINAS	35	10	0	45
COCOTITLAN	0	0	0	0
COYOTEPEC	16	0	1	17
CUAUTITLAN	23	0	1	24
CUAUTITLAN IZCALLI	21	16	1	38
DONATO GUERRA	21	10	1	32

Anexo 19. Municipios que publican organigrama (Continuación)				
Municipio	Dependencias	Regiduría	Remuneración	Total
ECATEPEC DE MORELOS	25	17	1	43
ECATZINGO	0	0	0	0
EL ORO	16	10	1	27
HUEHUETOCA	52	0	0	52
HUEYPOXTLA	0	0	0	0
HUIXQUILUCAN	20	13	1	34
ISIDRO FABELA	0	0	0	0
IXTAPALUCA	17	13	1	31
IXTAPAN DE LA SAL	29	10	1	40
IXTAPAN DEL ORO	17	10	0	27
IXTLAHUACA	30	8	1	39
JALTENCO	19	0	0	19
JILOTEPEC	23	10	1	34
JILOTZINGO	27	10	0	37
JIQUIPILCO	11	0	0	11
JOCOTITLAN	24	10	1	35
JOQUICINGO	21	10	1	32
JUCHITEPEC	25	10	1	36
LA PAZ	21	13	1	35
LERMA	29	10	1	40
LUVIANOS	25	10	1	36
MALINALCO	17	10	1	28
MELCHOR OCAMPO	15	0	0	15
METEPEC	27	13	1	41
MEXICALTCINGO	22	0	1	23
MORELOS	17	8	0	25
NAUCALPAN DE JUAREZ	31	16	1	48
NEXTLALPAN	18	10	1	29
NEZAHUALCOYOTL	26	0	1	27
NICOLAS ROMERO	22	13	1	36
NOPALTEPEC	24	0	0	24
OCOYOACAC	13	10	1	24
OCUILAN	23	10	1	34
OTUMBA	24	10	1	35
OTZOLOAPAN	0	0	0	0

Anexo 19. Municipios que publican organigrama (Continuación)				
Municipio	Dependencias	Regiduría	Remuneración	Total
OTZOLOTEPEC	22	10	1	33
OZUMBA	33	0	0	33
PAPALOTLA	15	10	1	26
POLOTITLAN	17	10	1	28
RAYON	23	10	1	34
SAN ANTONIO LA ISLA	0	0	0	0
SAN FELIPE DEL PROGRESO	23	0	1	24
SAN JOSE DEL RINCON	18	0	1	19
SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES	13	10	1	24
SAN MATEO ATENCO	20	10	1	31
SAN SIMON DE GUERRERO	0	0	0	0
SANTO TOMAS	0	0	0	0
SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	15	10	1	26
SULTEPEC	32	0	0	32
TECAMAC	32	13	1	46
TEJUPILCO	26	10	1	37
TEMAMATLA	17	10	1	28
TEMASCALAPA	30	10	1	41
TEMASCALCINGO	39	10	0	49
TEMASCALTEPEC	28	10	0	38
TEMOAYA	43	10	1	54
TENANCINGO	27	10	1	38
TENANGO DEL AIRE	12	10	1	23
TENANGO DEL VALLE	22	10	1	33
TEOLOYUCAN	22	10	1	33
TEOTIHUACAN	22	10	1	33
TEPETLAOXTOC	27	10	0	37
TEPETLIXPA	12	10	1	23
TEPOTZOTLAN	29	0	1	30
TEQUIXQUIAC	3	7	0	10
TEXCALTITLÁN	12	10	0	22
TEXCALYACAC	15	10	1	26
TEXCOCO	27	13	1	41
TEZOYUCA	16	0	0	16
TIANGUISTENCO	31	10	1	42

Anexo 19. Municipios que publican organigrama (Finaliza tabla)				
Municipio	Dependencias	Regiduría	Remuneración	Total
TIMILPAN	16	10	1	27
TLALMANALCO	11	10	0	21
TLALNEPANTLA DE BAZ	38	16	1	55
TLATLAYA	19	0	0	19
TOLUCA	33	16	1	50
TONANITLA	4	0	0	4
TONATICO	15	10	1	26
TULTEPEC	0	0	0	0
TULTITLAN	19	16	1	36
VALLE DE BRAVO	29	10	1	40
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	31	13	1	45
VILLA DE ALLENDE	20	10	0	30
VILLA DEL CARBON	0	0	0	0
VILLA GUERRERO	47	10	1	58
VILLA VICTORIA	23	0	1	24
XALATLACO	23	10	1	34
XONACATLAN	23	10	1	34
ZACAZONAPAN	18	10	0	28
ZACUALPAN	19	10	0	29
ZINACANTEPEC	23	13	0	36
ZUMPAHUACAN	2	9	0	11
ZUMPANGO	29	13	1	43

Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM

Anexo 20. Municipios que publican obras y licitaciones																	
Municipio	2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total
	P. de O.	Licitadas															
ACAMBAY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	4	18	0	28
ACOLMAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	4
ACULCO	0	0	0	0	0	0	1	48	1	18	1	282	1	446	10	0	808
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALMOLOYA DE JUAREZ	0	0	0	0	0	0	0	0	1	32	2	27	5	54	2	4	127
ALMOLOYA DEL RIO	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	8	0	0	0	0	12
AMANALCO	0	0	0	0	0	0	1	2	2	0	2	0	3	0	6	8	24
AMATEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	3
AMECAMECA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APAXCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ATENCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ATIZAPAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0	0	0	0	0	0	1	72	1	17	2	42	2	51	1	11	200
ATLACOMULCO	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	2	78	1	52	1	11	149
ATLAUTLA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	26	0	0	0	0	28
AXAPUSCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AYAPANGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CALIMAYA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	1	33	0	0	39
CAPULHUAC	0	0	0	0	0	0	1	19	1	3	4	25	3	36	2	0	94
CHALCO	0	0	0	0	0	0	2	43	2	56	2	76	3	76	1	38	299
CHAPA DE MOTA	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	16	1	6	1	3	32

Anexo 20. Municipios que publican obras y licitaciones (Continuación)																	
Municipio	2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total
	P. de O.	Licitadas															
CHAPULTEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	9	1	12	0	0	23
CHIAUTLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CHICOLOAPAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	61	1	65	1	2	138
CHICONCUAC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	10	1	18	1	0	31
CHIMALHUACAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COACALCO DE BERRIOZABAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COATEPEC HARINAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COCOTITLAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COYOTEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CUAUTITLAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	25	1	28	1	3	59
CUAUTITLAN IZCALLI	0	0	0	0	0	0	1	81	1	79	5	61	2	33	0	0	263
DONATO GUERRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ECATEPEC DE MORELOS	0	0	1	0	1	0	1	5	1	6	1	94	1	45	1	0	157
ECATZINGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL ORO	0	0	0	0	0	0	1	32	1	34	2	100	0	0	0	0	170
HUEHUETOCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	3
HUEYPOXTLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HUIXQUILUCAN	0	0	0	0	0	0	2	##	2	31	2	56	2	7	2	0	225
ISIDRO FABELA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IXTAPALUCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IXTAPAN DE LA SAL	0	0	0	0	0	0	0	0	2	56	2	66	1	19	1	1	148

Anexo 20. Municipios que publican obras y licitaciones (Continuación)																	
Municipio	2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total
	P. de O.	Licitadas															
IXTAPAN DEL ORO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	0	1	0	5
IXTLAHUACA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	37	1	31	0	0	70
JALTENCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JILOTEPEC	0	0	2	0	2	0	2	0	2	6	4	122	2	46	2	5	195
JILOTZINGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2
JIQUIPILCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JOCOTITLAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	14	1	25	1	11	53
JOQUICINGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	25	0	0	0	0	27
JUCHITEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	3	0	0	0	7
LA PAZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	4
LERMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	93	1	193	1	6	295
LUVIANOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
MALINALCO	0	0	0	0	0	0	1	82	1	82	1	107	1	67	1	2	345
MELCHOR OCAMPO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
METEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	57	0	0	0	0	58
MEXICALTCINGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MORELOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NAUCALPAN DE JUAREZ	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	40	2	16	3	4	69
NEXTLALPAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
NEZAHUALCOYOTL	0	0	0	0	0	0	1	6	1	13	1	50	1	83	1	20	177
NICOLAS ROMERO	0	0	0	0	0	0	1	53	1	24	1	36	0	0	0	0	116

Anexo 20. Municipios que publican obras y licitaciones (Continuación)																	
Municipio	2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total
	P. de O.	Licitadas															
NOPALTEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2
OCOYOACAC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	21	1	1	1	0	25
OCUILAN	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	4	13	0	0	0	0	20
OTUMBA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	26	1	22	50
OTZOLOAPAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTZOLOTEPEC	0	0	0	0	0	0	1	78	1	86	1	85	1	49	0	0	302
OZUMBA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
PAPALOTLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	12	1	0	1	0	15
POLOTITLAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	10	1	13	0	0	25
RAYON	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	3
SAN ANTONIO LA ISLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAN FELIPE DEL PROGRESO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAN JOSE DEL RINCON	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	152	1	123	1	0	280
SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	10	2	10	1	4	30
SAN MATEO ATENCO	0	0	0	0	0	0	0	0	1	10	1	20	1	26	1	8	68
SAN SIMON DE GUERRERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SANTO TOMAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	1	5	1	0	0	0	11
SULTEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TECAMAC	0	0	0	0	1	0	1	8	1	0	1	139	1	217	1	0	370
TEJUPILCO	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	7	0	0	0	0	11

Anexo 20. Municipios que publican obras y licitaciones (Continuación)																	
Municipio	2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total
	P. de O.	Licitadas															
TEMAMATLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	1	4	0	0	10
TEMASCALAPA	0	0	1	0	1	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	6
TEMASCALCINGO	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2	0	2	2	0	0	8
TEMASCALTEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TEMOAYA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	10	1	29	1	0	42
TENANCINGO	0	0	0	0	0	0	1	10	1	6	1	35	1	8	1	12	76
TENANGO DEL AIRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TENANGO DEL VALLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	13	1	26	1	11	53
TEOLOYUCAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
TEOTIHUACAN	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	29	1	8	1	0	44
TEPETLAOXTOC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2
TEPETLIXPA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TEPOTZOTLAN	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	5
TEQUIXQUIAC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TEXCALTITLÁN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TEXCALYACAC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	1	0	1	2	10
TEXCOCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	60	1	0	0	0	62
TEZOYUCA	0	0	1	1	1	8	1	7	1	11	0	0	0	0	0	0	31
TIANGUISTENCO	0	0	0	0	1	0	1	0	1	3	1	26	1	94	1	15	144
TIMILPAN	0	0	0	0	0	0	1	62	1	55	1	29	1	17	1	0	168
TLALMANALCO	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	5

Anexo 20. Municipios que publican obras y licitaciones (Finaliza tabla)																	
Municipio	2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total
	P. de O.	Licitadas															
TLALNEPANTLA DE BAZ	1	0	1	0	1	0	2	##	2	##	1	122	1	66	1	16	573
TLATLAYA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOLUCA	0	0	0	0	0	0	3	33	3	25	2	49	3	157	3	60	338
TONANITLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TONATICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	32	0	0	0	0	33
TULTEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TULTITLAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	51	2	43	2	0	101
VALLE DE BRAVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	39	4	51	1	0	100
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	9	1	0	0	0	11
VILLA DE ALLENDE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2
VILLA DEL CARBON	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VILLA GUERRERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	76	1	125	1	0	204
VILLA VICTORIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
XALATLACO	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	4	0	0	0	0	7
XONACATLAN	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	37	1	16	1	0	60
ZACAZONAPAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ZACUALPAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	15	1	29	0	0	46
ZINACANTEPEC	0	0	0	0	1	0	1	1	1	22	1	27	1	49	0	0	104
ZUMPAHUACAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ZUMPANGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2

Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM.

Anexo 21. Municipios que publican apartado de solicitudes de información 2008-2015

Municipio	2008			2009			2010			2011			2012			2013			2014			2015			Total
	SIP	SADP	SODP																						
ACAMBAY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37	6	0	35	4	0	178	11	0	63	35	0	88	38	0	495
ACOLMAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACULCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28	0	1	12	1	0	10	2	0	54
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALMOLOYA DE JUAREZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	81	0	0	88	7	0	79	2	0	22	0	0	10	0	0	289
ALMOLOYA DEL RIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	41	0	0	23	0	0	21	0	0	5	1	0	14	0	0	105
AMANALCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	0	0	28	0	0	20	0	0	5	0	0	13	0	1	84
AMATEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	7
AMECAMECA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APAXCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ATENCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ATIZAPAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	4
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	365	6	2	17	0	0	0	0	0	390
ATLACOMULCO	0	0	0	0	0	0	50	0	1	42	4	0	35	1	0	37	1	0	36	2	0	16	0	0	225
ATLAUTLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	25	0	0	24	0	0	0	0	0	0	0	0	54
AXAPUSCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AYAPANGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Anexo 21. Municipios que publican apartado de solicitudes de información 2008-2015 (Continuación)

Municipio	2008			2009			2010			2011			2012			2013			2014			2015			Total
	SIP	SADP	SODP																						
CALIMAYA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34	0	0	35	0	0	31	1	0	13	0	0	16	4	0	134
CAPULHUAC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27	0	0	0	22	0	0	25	0	0	13	0	0	9	96
CHALCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	59	0	0	105	5	1	0	0	0	170
CHAPA DE MOTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	0	24	0	0	15	0	0	4	0	0	10	0	0	76
CHAPULTEPEC	0	0	0	7	0	0	0	0	0	21	0	0	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	51
CHIAUTLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CHICOLOAPAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	51	3	0	73	5	0	29	6	0	167
CHICONCUAC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	3	0	46	0	0	6	0	0	77
CHIMALHUACAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	113	5	0	105	2	0	88	6	0	284	9	1	43	6	0	662
COACALCO DE BERRIOZABAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COATEPEC HARINAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
COCOTITLAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COYOTEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CUAUTITLAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70	0	0	77	3	0	142	5	0	105	7	0	150	6	0	565
CUAUTITLAN IZCALLI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	424	0	0	526	2	0	995	12	0	521	10	0	5	0	0	2495
DONATO GUERRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	10	0	0	1	0	0	21

Anexo 21. Municipios que publican apartado de solicitudes de información 2008-2015 (Continuación)

Municipio	2008			2009			2010			2011			2012			2013			2014			2015			Total
	SIP	SADP	SODP																						
ECATEPEC DE MORELOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	349	2	0	353	26	3	336	11	0	293	21	0	82	15	0	1491
ECATZINGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL ORO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28	0	0	23	1	0	22	0	0	10	0	0	7	1	0	92
HUEHUETOCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	87	3	0	27	3	0	4	0	0	124
HUEYPOXTLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HUIXQUILUCAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1598	1	0	725	5	0	465	10	0	244	7	0	177	2	0	3234
ISIDRO FABELA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IXTAPALUCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IXTAPAN DE LA SAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	0	0	13	0	0	11	0	0	48
IXTAPAN DEL ORO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	1	0	8	0	0	15
IXTLAHUACA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	43	0	0	40	2	0	0	0	0	85
JALTENCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JILOTEPEC	0	0	0	25	0	0	29	0	0	28	0	0	36	0	0	22	0	0	18	0	0	15	1	0	174
JILOTZINGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JIQUIPILCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	9
JOCOTITLAN	0	0	0	18	0	0	40	0	0	24	0	0	15	0	0	15	0	0	4	0	0	12	0	0	128

Anexo 21. Municipios que publican apartado de solicitudes de información 2008-2015 (Continuación)

Municipio	2008			2009			2010			2011			2012			2013			2014			2015			Total			
	SIP	SADP	SODP																									
JOQUICINGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUCHITEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	7
LA PAZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	134	7	0	103	23	0	35	6	1				309
LERMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48	2	0	40	5	0	7	0	0				102
LUVIANOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MALINALCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29	1	0	18	2	0	14	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	73
MELCHOR OCAMPO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
METEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	120	9	0	28	1	0	2	0	0				161
MEXICALTCINGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MORELOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NAUCALPAN DE JUAREZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	470	82	0	318	29	1	211	10	0				1123
NEXTLALPAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NEZAHUALCOYOTL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	362	27	1	567	28	0	203	28	6				1222
NICOLAS ROMERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48	1	0	56	0	0	96	1	0	46	1	0	0	0	0				249
NOPALTEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	2	0	0	0	0	0				5
OCOYOACAC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	0	0	21	0	0	17	2	0				65
OCUILAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0				13

Anexo 21. Municipios que publican apartado de solicitudes de información 2008-2015 (Continuación)

Municipio	2008			2009			2010			2011			2012			2013			2014			2015			Total
	SIP	SADP	SODP																						
OTUMBA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	12	0	4	3	0	12	1	0	48
OTZOLOAPAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTZOLOTEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	0	35	3	0	37	1	0	23	1	0	31	2	0	173
OZUMBA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	1	0	3	1	0	7	2	0	30
PAPALOTLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	23	0	36	16	0	21	15	0	7	7	0	142
POLOTITLAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	0	0	6	0	0	0	0	0	20
RAYON	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAN ANTONIO LA ISLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
SAN FELIPE DEL PROGRESO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAN JOSE DEL RINCON	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	25	2	0	20	1	0	6	0	1	0	0	0	65
SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4
SAN MATEO ATENCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37	0	0	39	0	0	21	0	0	8	0	0	32	0	0	137
SAN SIMON DE GUERRERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SANTO TOMAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	1	0	13
SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	6	0	0	8	0	0	20

Anexo 21. Municipios que publican apartado de solicitudes de información 2008-2015 (Continuación)

Municipio	2008			2009			2010			2011			2012			2013			2014			2015			Total			
	SIP	SADP	SODP																									
SULTEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	25	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	31
TECAMAC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	115	0	0	139	2	0	32	4	1	0	0	0	293
TEJUPILCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	21	1	0	11	1	0	0	0	0	0	0	0	36
TEMAMATLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	0	0	16	0	0	13	0	0	0	0	0	55
TEMASCALAPA	0	0	0	0	0	0	11	0	0	23	0	0	24	0	0	29	0	0	44	0	0	0	0	0	0	0	0	131
TEMASCALCINGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1	0	16	0	0	22	2	0	0	0	0	66
TEMASCALTEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TEMOAYA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	2	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	38
TENANCINGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39	0	0	21	0	0	21	0	0	15	0	1	8	1	0	0	0	0	106
TENANGO DEL AIRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TENANGO DEL VALLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34	0	0	19	3	0	21	0	0	18	0	0	16	0	0	0	0	0	111
TEOLOYUCAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36	3	0	59	0	0	29	2	0	0	0	0	0	0	0	129
TEOTIHUACAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48	112	1	77	83	0	121	100	0	41	119	1	2	6	1	0	0	0	712
TEPETLAOXTOC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3
TEPETLIXPA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TEPOTZOTLAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	97	1	0	45	1	0	2	0	0	0	0	0	146
TEQUIXQUIAC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TEXCALTITLÁN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Anexo 21. Municipios que publican apartado de solicitudes de información 2008-2015 (Continuación)

Municipio	2008			2009			2010			2011			2012			2013			2014			2015			Total			
	SIP	SADP	SODP																									
TEXCALYACAC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	16
TEXCOCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	243	5	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	251
TEZOYUCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37	1	0	17	2	0	22	0	0	0	0	0	79
TIANGUISTENCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37	74	0	80	38	0	48	7	0	0	0	0	284
TIMILPAN	6	0	0	8	0	0	19	0	0	24	0	0	9	1	0	10	1	0	13	0	0	14	0	0	0	0	0	105
TLALMANALCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TLALNEPANTLA DE BAZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	414	9	0	355	15	0	624	17	0	761	7	0	595	0	0	0	0	0	2797
TLATLAYA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOLUCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	586	5	0	347	19	1	847	352	0	743	32	4	224	11	0	0	0	0	3171
TONANITLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TONATICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TULTEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TULTITLAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	0	0	99	7	0	9	1	0	0	0	0	138
VALLE DE BRAVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	99	1	0	59	2	0	15	0	0	0	0	0	176
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	103	7	0	134	2	0	92	7	0	0	0	0	345
VILLA DE ALLENDE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VILLA DEL CARBON	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Anexo 21. Municipios que publican apartado de solicitudes de información (Finaliza tabla)																									
Municipio	2008			2009			2010			2011			2012			2013			2014			2015			Total
	SIP	SADP	SODP																						
VILLA GUERRERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	0	0	15	0	0	17	1	0	19	1	0	12	2	0	93
VILLA VICTORIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	0	0	10	1	0	12	0	0	40
XALATLACO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	1	0	1	0	0	0	0	0	16
XONACATLAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45	0	0	36	0	0	2	0	0	83
ZACAZONAPAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ZACUALPAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ZINACANTEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	95	0	0	62	4	1	83	6	0	51	2	1	28	0	2	335
ZUMPAHUACAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ZUMPANGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	64	0	0	55	0	0	9	3	0	131

Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM.

Anexo 22. Municipios que publican apartado de responsable de la unidad de información

Municipio	Responsable	Profesión / Grado	Cargo (s)
ACAMBAY	L. A. B. Marco Antonio López Balvanera	Lic.	Titular de la Unidad de Acceso a la Información
ACOLMAN	Lic. León Felipe Tovar Guerra	Lic.	Director De Planeación, Titular De La Unidad De Información
ACULCO	Lic. Flor Escamilla Lara	Lic.	Titular De La Unidad De Información, Jefe De Departamento
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	P.L.C Federico Cruz Martínez	Pasante	Titular De La Unidad De Información Municipal
ALMOLOYA DE JUAREZ	Contador Fiscal José Jesús Dávila Mondragón	Lic.	Director De Planeación, Titular De La Unidad De Información
ALMOLOYA DEL RIO	C. Oscar Alvarado Longinos	NO	Titular De La Unidad De Información
AMANALCO	C. María Adriana Santos Beltrán	NO	Titular De La Unidad De Información Municipal
AMATEPEC	Lic. Jhonny Onel Hernandez Salazar	Lic.	Titular De La Unidad De Información. Juridico
AMECAMECA	P.L.D. Joel Arenas Galván	Pasante	Titular De La Unidad De Información
APAXCO	Rosa Melchor Monterrubio	NO	Titular De La Unidad De Información
ATENCO	C. Verónica Cruces Hernández	NO	Titular De La Unidad De Información
ATIZAPAN	Ulises Emmanuell Reyes Conde	NO	Titular De La Unidad De Información. Coordinador Del Área De Transparencia Y Acceso A La Información
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	M. En D. U. Arturo Hernández Hernández	M.	Titular De La Unidad De Información. Subdirector De Planeación
ATLACOMULCO	Jose David Escamilla Santana	NO	Titular De La Unidad De Información. Director De Planeación
ATLAUTLA	C. Edith Robledo Mateo	NO	Titular De La Unidad de Información
AXAPUSCO	Lic. Economía Oscar Juárez Pastrana	Lic.	Presidente Del Comité De Información (Titular). Secretaria Titular De La Uiaip
AYAPANGO	Jose David Velazquez Moreno	NO	Titular De La Unidad de Información

Anexo 22. Municipios que publican apartado de responsable de la unidad de información (Continuación)

Municipio	Responsable	Profesión / Grado	Cargo (s)
CALIMAYA	Lic. Yesika Guadalupe Gómez Carmona	Lic.	Titular De La Unidad De Información. Coordinadora De La Unidad De Planeación Y Transparencia
CAPULHUAC	Tec. En A. Ignacio Benitez Bobadilla	Tec.	Titular De La Unidad de Información. Auxiliar Administrativo
CHALCO	P. Lic. Humberto Morales Ríos	Pasante	Titular De La Unidad de Información
CHAPA DE MOTA	Lic. Elizabeth Huitrón Hernández	Lic.	Titular De La Unidad de Información
CHAPULTEPEC	L.I.A. Alejandro Cecilio Alfaro Castro	Lic.	Titular De La Unidad de Información. Secretario Del H. Ayuntamiento
CHIAUTLA	NO	NO	Titular De La Unidad de Información
CHICOLOAPAN	Lic. Baruch Uriel De Aquino Muñoz	Lic.	Titular De La Unidad de Información
CHICONCUAC	C. Virginia Delgado Islas	NO	Titular De La Unidad de Información
CHIMALHUACAN	Lic. José De La Cruz Hernández Duana	Lic.	Titular De La Unidad de Información. Director General De Planeación
COACALCO DE BERRIOZABAL	C. Jonathan Joel Hernandez Galina	NO	Titular De La Unidad de Información. Titular De La Unidad De Transparencia Y Acceso A La Información
COATEPEC HARINAS	L.I. Carlos Alberto Garcia Muñoz	Lic.	Titular De La Unidad de Información
COCOTITLAN	P. En C.D. Myrna Ariadna Castillo Solano	Pasante	Titular De La Unidad de Información
COYOTEPEC	C. Maria De Jesus Lopez Maya	NO	Titular De La Unidad de Información. Titular De Transparencia
CUAUTITLAN	C. Sonia Irene Castañeda Carballido	NO	Titular De La Unidad de Información
CUAUTITLAN IZCALLI	Lic. Guillermo Cedillo Fraga	Lic.	Titular De La Unidad de Información. Titular De La Unidad De Transparencia Y Acceso A La Información

Anexo 22. Municipios que publican apartado de responsable de la unidad de información (Continuación)

Municipio	Responsable	Profesión / Grado	Cargo (s)
DONATO GUERRA	T.P.I. Amisadai Garcia Alvarez	Tec.	Titular De La Unidad de Información. Titular De La Unidad De Informatica
ECATEPEC DE MORELOS	Lic. Luis Jonathan Silva Chico	Lic.	Titular De La Unidad de Información. Coordinador De La Unidad De Información De Transparencia Municipal
ECATZINGO	NO	NO	Titular De La Unidad de Información
EL ORO	Ing. Jose Daniel Posadas Mejia	Ing.	Titular De La Unidad de Información. Auxiliar
HUEHUETOCA	C. Emmanuel Jonathan Robles Valencia	NO	Titular De La Unidad de Información. Titular De La Unidad De Información Y Transparencia Municipal
HUEYPOXTLA	Nestor Varela Hernández	NO	Titular De La Unidad de Información
HUIXQUILUCAN	Mtra. Alinuhí Sainz Corona	M.	Titular De La Unidad de Información
ISIDRO FABELA	C. Miguel Angel Reyna Perez	NO	Titular De La Unidad de Información
IXTAPALUCA	Lic. Efrain Bernal Vazquez	Lic.	Titular De La Unidad de Información
IXTAPAN DE LA SAL	P.D. Melquisedec Flores Martinez	Pasante	Titular De La Unidad de Información
IXTAPAN DEL ORO	C. Gilberto Santana Vences	NO	Titular De La Unidad de Información
IXTLAHUACA	P.D. María De Los Remedios Martínez Carrillo	Pasante	Titular De La Unidad de Información
JALTENCO	Tania Salinas Alva	NO	Titular De La Unidad de Información. Titular Del Área De Transparencia
JILOTEPEC	Raymundo De Jesús Alcántara	NO	Titular De La Unidad de Información. Auxiliar
JILOTZINGO	L.R.I. José Luis Delgado Quirino	Lic.	Titular De La Unidad de Información
JIQUIPILCO	Lic. F.M. Carolina Tellez Cruz	Lic.	Titular De La Unidad de Información. Secretaria Técnica Del Comité De Información

Anexo 22. Municipios que publican apartado de responsable de la unidad de información (Continuación)

Municipio	Responsable	Profesión / Grado	Cargo (s)
JOCOTITLAN	Ping Jorge Luis Perez Chimal	NO	Titular De La Unidad de Información. Director De Planeación
JOQUICINGO	P. En D. Edgar Reyna Reyes	Pasante	Titular De La Unidad de Información
JUCHITEPEC	M. En S.F.Y C. Luis Adrián Mejía Quintanar	M.	Titular De La Unidad de Información. Director De La Unidad De Información, Planeación, Programación Y Evaluación
LA PAZ	P.D. Esbeidi Yisel Estrada Sánchez	Pasante	Titular De La Unidad de Información. Jefe Del Departamento De Transparencia Y Acceso A La Información
LERMA	Lic. En C. Jazmín Vázquez Colín	Lic.	Titular De La Unidad de Información. Jefe Del Departamento De Transparencia Y Acceso A La Información
LUVIANOS	M. En H. Gabriel Jiménez Tavira	M.	Titular De La Unidad de Información
MALINALCO	Profr. Victorino Efren Castañeda Escobar	Lic.	Titular De La Unidad de Información. Secretario Del H. Ayuntamiento De Malinalco
MELCHOR OCAMPO	P. En D. Emmanuel Duran Reyes	Pasante	Titular De La Unidad de Información. Titular De La Unidad De Transparencia
METEPEC	Lic. Raúl Silva Castillo	Lic.	Titular De La Unidad de Información. Jefe De La Unidad De Transparencia Y Acceso A La Información
MEXICALTCINGO	P.C.P. Oscar Arturo Cuevas Rivero	Pasante	Titular De La Unidad de Información
MORELOS	Ing. Iván Rosales Chavarría	Ing.	Titular De La Unidad de Información. Titular De La Uippe
NAUCALPAN DE JUAREZ	C. Blanca Estela Coteró Arriola	NO	Titular De La Unidad de Información. Subdirectora De Transparencia Y Acceso A La Información
NEXTLALPAN	L. en D. Evelyn Sarahi Arellano Hinojosa	Lic.	Titular De La Unidad de Información
NEZAHUALCOYOTL	T.S.U. Luz Elena García Ramírez	Tec.	Titular De La Unidad de Información
NICOLAS ROMERO	Lic. Derecho Juan Carlos Solano De La O.	Lic.	Titular De La Unidad de Información

Anexo 22. Municipios que publican apartado de responsable de la unidad de información (Continuación)

Municipio	Responsable	Profesión / Grado	Cargo (s)
NOPALTEPEC	C. Augusto Contreras Dávila	NO	Titular De La Unidad de Información
OCOYOACAC	C. Genaro Alfonso Guadarrama Hinojosa	NO	Titular De La Unidad de Información
OCUILAN	C. Elizabeth Paredes Ibáñez	NO	Titular De La Unidad de Información
OTUMBA	C. P. C. Benito José Medina Martínez	Lic.	Titular De La Unidad de Información. Responsable De La Unidad De Transparencia
OTZOLOAPAN	German Mejía Vergara	NO	Titular De La Unidad de Información
OTZOLOTEPEC	Lic. Elías Favila García	NO	Titular De La Unidad de Información
OZUMBA	C. Miguel Ángel Torres Toledano	NO	Titular De La Unidad de Información
PAPALOTLA	Lic. Heriberto Cano De La O	Lic.	Titular De La Unidad de Información
POLOTITLAN	P.I.I. Samanta Vargas Sanchez	Pasante	Titular De La Unidad de Información. Responsable De La Unidad De Transparencia
RAYON	Ing. Marco Antonio Hernández Ramírez	Ing.	Titular De La Unidad de Información
SAN ANTONIO LA ISLA	Tec. Julio Cesar Colindres García	Tec.	Titular De La Unidad de Información. Jefe De La Unidad De Información, Planeación, Programación Y Evaluación.
SAN FELIPE DEL PROGRESO	P.D. Vicente García Vázquez	Pasante	Titular De La Unidad de Información. Secretario Técnico de la Presidencia
SAN JOSE DEL RINCON	C. Pascual Bobadilla Vázquez	NO	Titular De La Unidad de Información. Director De Inf. Plan. Prog. Y Evaluación
SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES	Lci. Bernardo García Viveros	Lic.	Titular De La Unidad de Información. Auxiliar Administrativo de la Secretaria Del H. Ayuntamiento
SAN MATEO ATENCO	Lic. C.P. Y A.P. Bertha Lilia Perez Leon	Lic.	Titular De La Unidad de Información. Jefe De Unidad de Planeación, Información Y Estadística

Anexo 22. Municipios que publican apartado de responsable de la unidad de información. Continuación

Municipio	Responsable	Profesión / Grado	Cargo (s)
SAN SIMON DE GUERRERO	C. Gustavo Astanislao Jaimes Salinas	NO	Titular De La Unidad de Información. Sindicatura Municipal
SANTO TOMAS	P.T. Asdi Javier Zuñiga Camacho	Pasante	Titular De La Unidad de Información. Auxiliar De Tesorería
SOYANIKUILPAN DE JUAREZ	Lic. En Relaciones Comer. Inter. Fredy Ávila Pérez	Lic.	Titular De La Unidad de Información
SULTEPEC	C. Jose Vences Ortiz	NO	Titular De La Unidad de Información
TECAMAC	Abraham Barrera García	NO	Titular De La Unidad de Información. Titular de la Unidad De Transparencia Y Acceso A La Información Pública
TEJUPILCO	Ing. Elmer Puebla Martinez	Ing.	Titular De La Unidad de Información
TEMAMATLA	Ing. Electronica Jose Manuel Lopez Barajas	Ing.	Titular De La Unidad de Información
TEMASCALAPA	Ing. En Tic Claudia Martinez Acosta	Ing.	Titular De La Unidad de Información
TEMASCALCINGO	Lic. Juan Carlos Bello García	Lic.	Titular De La Unidad de Información
TEMASCALTEPEC	P.C.P. Lucía Figueroa García	Pasante	Titular De La Unidad de Información
TEMOAYA	P.L.I. Eleazar Miranda Valdés	Pasante	Titular De La Unidad de Información
TENANCINGO	Mtro. Jesús Roberto Izquierdo Gómez	M.	Titular De La Unidad de Información. Secretario Técnico Del H. Ayuntamiento
TENANGO DEL AIRE	P. En D. Rubén Arturo Ramírez Patiño	Pasante	Titular De La Unidad de Información
TENANGO DEL VALLE	Mtro. Jaime Bernal García	M.	Titular De La Unidad de Información. Secretario Técnico Y De Programas De Gobierno
TEOLOYUCAN	C. Edgar Roberto Dávila Jiménez	NO	Titular De La Unidad de Información. Director De Información, Planeación, Programación Y Evaluación
TEOTIHUACAN	C. Gerardo Balcázar Sánchez	NO	Titular De La Unidad de Información

Anexo 22. Municipios que publican apartado de responsable de la unidad de información (Continuación)

Municipio	Responsable	Profesión / Grado	Cargo (s)
TEPETLAOXTOC	Lic. Joel Velázquez Alpuche	Lic.	Titular De La Unidad de Información
TEPETLIXPA	Lic. Jesús Adán Hernández Moreno	Lic.	Titular De La Unidad de . Director De La Unidad De Información Y Transparencia Mpal.
TEPOTZOTLAN	C. Eder Rafael Lozano Peña	NO	Titular De La Unidad de Información. Titular De La Unidad De Transparencia Y Acceso A La Información Pública De Tepotzotlán.
TEQUIXQUIAC	Lic. Juan Francisco Tapia López	Lic.	Titular De La Unidad de Información. Secretario Del Ayuntamiento
TEXCALTITLÁN	P. Laet. Edgar Chiquillo Valle	Pasante	Titular De La Unidad de Información. Titular Del Instituto De Transparencia Y Acceso A La Información Publica
TEXCALYACAC	C. Juan Carlos Díaz Muños	NO	Titular De La Unidad de Información. Auxiliar de Contraloría Interna
TEXCOCO	Lic. Guadalupe Ramírez Peña	Lic.	Titular De La Unidad de Información. Titular De La Unidad De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Municipal
TEZOYUCA	Lic. Rosa María Martínez García	Lic.	Titular De La Unidad de Información
TIANGUISTENCO	Octavio Aguilar Rivera	NO	Titular De La Unidad de Información
TIMILPAN	Ing. Raúl Bernardo Bardomiano	Ing.	Titular De La Unidad de Información
TLALMANALCO	Lic. Erica J. Martínez Pérez	Lic.	Titular De La Unidad de Información. Titular De La Unidad De Transparencia Y Acceso A La Información
TLALNEPANTLA DE BAZ	C. Mariamnee Vega Blancarte	NO	Titular De La Unidad de Información
TLATLAYA	Ariel Lopez Estrada	NO	Titular De La Unidad de Información
TOLUCA	Lic. Martha Mejía Márquez	Lic.	Titular De La Unidad de Información. Jefe de la Unidad De Información Planeación, Programación Y Evaluación

Anexo 22. Municipios que publican apartado de responsable de la unidad de información (Finaliza tabla)

Municipio	Responsable	Profesión / Grado	Cargo (s)
TONANITLA	C. José Felipe Martínez Velázquez	NO	Titular De La Unidad de Información
TONATICO	Maria Del Socorro Acosta Guadarrama	NO	Titular De La Unidad de Información. Secretaria Particular Del Presidente
TULTEPEC	Lic. Armando Cervantes Punzo	Lic.	Titular De La Unidad de Información. Dirección De Administración, Planeación Y Evaluación
TULTITLAN	Lic. Jorge Ulises Villegas Hidalgo	Lic.	Titular De La Unidad de Información
VALLE DE BRAVO	L.S De C.A. Francisco Miguel Álvarez Lona	Lic.	Titular De La Unidad de Información. Encargado De La Unidad De Transparencia Y Acceso A La Información Pública
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	P.D. Rosa Elena Cuevas Tello	Pasante	Titular De La Unidad de Información
VILLA DE ALLENDE	Lic. En Educ. Cinthia Marlen Mondragón Jiménez	Lic.	Titular De La Unidad de Información. Directora De La Unidad De Información De Villa De Allende
VILLA DEL CARBON	Lic. Lorena Cruz Robledo	Lic.	Titular De La Unidad de Información
VILLA GUERRERO	Ignacio Estrada Bernal	NO	Titular De La Unidad de Información
VILLA VICTORIA	P.D. Gabriela Ascencio Valdez	Pasante	Titular De La Unidad de Información
XALATLACO	L.I.A Carlos Antonio Avelino Rojas	Lic.	Titular De La Unidad de Información
XONACATLAN	P. En D. Edgar Arnoby Estrada Arenas	Pasante	Titular De La Unidad de Información
ZACAZONAPAN	Lic. Noé Jaramillo Lujano	Lic.	Titular De La Unidad de Información
ZACUALPAN	C. Carlos Alberto Anastasio González	NO	Titular De La Unidad de Información
ZINACANTEPEC	C. Carlos González Sandoval	NO	Titular De La Unidad de Información
ZUMPAHUACAN	Tsu. Admón Olivia García Pichardo	Tec.	Titular De La Unidad de Información. Coordinadora De Planeación Y Evaluación
ZUMPANGO	Lic. Saraí Rubí Aguilera Cárdenas	Lic.	Titular De La Unidad de Información. Directora De La Unidad De Transparencia Y Acceso A La Información

Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM.

Anexo 23. Municipios que publican organigrama				
Municipio	Dependencia	Regiduría	Remuneración	Total
ACAMBAY	27	10	1	38
ACOLMAN	23	0	1	24
ACULCO	29	10	1	40
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	0	0	0	0
ALMOLOYA DE JUAREZ	37	8	1	46
ALMOLOYA DEL RIO	22	10	1	33
AMANALCO	29	10	1	40
AMATEPEC	22	10	0	32
AMECAMECA	22	10	0	32
APAXCO	26	0	0	26
ATENCO	0	0	0	0
ATIZAPAN	25	10	0	35
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	21	13	1	35
ATLACOMULCO	21	10	1	32
ATLAUTLA	21	10	1	32
AXAPUSCO	11	0	1	12
AYAPANGO	0	0	0	0
CALIMAYA	22	10	1	33
CAPULHUAC	19	10	0	29
CHALCO	22	13	1	36
CHAPA DE MOTA	28	10	1	39
CHAPULTEPEC	15	10	1	26
CHIAUTLA	0	0	0	0
CHICOLOAPAN	33	13	0	46
CHICONCUAC	24	10	1	35
CHIMALHUACAN	0	0	1	1
COACALCO DE BERRIOZABAL	22	0	0	22
COATEPEC HARINAS	35	10	0	45
COCOTITLAN	0	0	0	0
COYOTEPEC	16	0	1	17
CUAUTITLAN	23	0	1	24

Anexo 23. Municipios que publican organigrama (Finaliza tabla)				
Municipio	Dependencias	Regiduría	Remuneración	Total
CUAUTITLAN IZCALLI	21	16	1	38
DONATO GUERRA	21	10	1	32

Elaboración propia con datos del INFOEM.

Anexo 24. Municipios que publican apartado presupuesto 2006-2007

Municipio	2006				2007			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
ACAMBAY	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACOLMAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACULCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ALMOLOYA DE JUAREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ALMOLOYA DEL RIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AMANALCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AMATEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AMECAMECA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APAXCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ATENCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ATIZAPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ATLACOMULCO	\$147,249,093.51	\$0.00	\$0.00	\$147,249,093.51	\$174,746,295.79	\$0.00	\$0.00	\$174,746,295.79
ATLAUTLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AXAPUSCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AYAPANGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CALIMAYA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAPULHUAC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHALCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHAPA DE MOTA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Anexo 24. Municipios que publican apartado presupuesto 2006-2007 (Continuación)

Municipio	2006				2007			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
CHAPULTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHIAUTLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHICOLOAPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHICONCUAC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHIMALHUACAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COACALCO DE BERRIOZABAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COATEPEC HARINAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COCOTITLAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COYOTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CUAUTITLAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CUAUTITLAN IZCALLI	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONATO GUERRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ECATEPEC DE MORELOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ECATZINGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EL ORO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HUEHUETOCA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HUEYPOXTLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HUIXQUILUCAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ISIDRO FABELA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IXTAPALUCA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IXTAPAN DE LA SAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Anexo 24. Municipios que publican apartado presupuesto 2006-2007 (Continuación)

Municipio	2006				2007			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
IXTAPAN DEL ORO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IXTLAHUACA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALTENCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JILOTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JILOTZINGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JIQUIPILCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JOCOTITLAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JOQUICINGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JUCHITEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LA PAZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LERMA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LUVIANOS	\$95,221,258.90	\$0.00	\$0.00	\$95,221,258.90	\$126,969,891.00	\$0.00	\$0.00	\$126,969,891.00
MALINALCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MELCHOR OCAMPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
METEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MEXICALTCSINGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAUCALPAN DE JUAREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$91,145,621.00	\$0.00	\$0.00	\$91,145,621.00
NEXTLALPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NEZAHUALCOYOTL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NICOLAS ROMERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Anexo 24. Municipios que publican apartado presupuesto 2006-2007 (Continuación)

Municipio	2006				2007			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
NOPALTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OCOYOACAC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OCUILAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTUMBA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTZOLOAPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTZOLOTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OZUMBA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PAPALOTLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
POLOTITLAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RAYON	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN ANTONIO LA ISLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN FELIPE DEL PROGRESO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN JOSE DEL RINCON	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN MATEO ATENCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN SIMON DE GUERRERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SANTO TOMAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SOYANIKUILPAN DE JUAREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SULTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TECAMAC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEJUPILCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Anexo 24. Municipios que publican apartado presupuesto 2006-2007 (Continuación)

Municipio	2006				2007			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
TEMAMATLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEMASCALAPA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEMASCALCINGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEMASCALTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEMOAYA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TENANCINGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TENANGO DEL AIRE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TENANGO DEL VALLE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TELOYUCAN	\$9,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$9,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEOTIHUACAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEPETLAOXTOC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEPETLIXPA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEPOTZOTLAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEQUIXQUIAC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEXCALTITLÁN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEXCALYACAC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEXCOCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEZOYUCA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TIANGUISTENCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TIMILPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TLALMANALCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Anexo 24. Municipios que publican apartado presupuesto 2006-2007 (Finaliza tabla))

Municipio	2006				2007			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
TLALNEPANTLA DE BAZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TLATLAYA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOLUCA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TONANITLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TONATICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TULTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TULTITLAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VALLE DE BRAVO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VILLA DE ALLENDE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VILLA DEL CARBON	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VILLA GUERRERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VILLA VICTORIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
XALATLACO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
XONACATLAN	\$3,292,691.18	\$0.00	\$0.00	\$3,292,691.18	\$3,282,416.09	\$0.00	\$0.00	\$3,282,416.09
ZACAZONAPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZACUALPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZINACANTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZUMPAHUACAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZUMPANGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM.

Anexo 24A. Municipios que publican apartado presupuesto 2008-2009

Municipio	2008				2009			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
ACAMBAY	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,015,705.00	\$0.00	\$0.00	\$7,015,705.00
ACOLMAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACULCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ALMOLOYA DE JUAREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ALMOLOYA DEL RIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AMANALCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AMATEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AMECAMECA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APAXCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ATENCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ATIZAPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ATLACOMULCO	\$162,480,163.56	\$0.00	\$0.00	\$162,480,163.56	\$269,323,377.71	\$0.00	\$0.00	\$269,323,377.71
ATLAUTLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AXAPUSCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AYAPANGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CALIMAYA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAPULHUAC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHALCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHAPA DE MOTA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Anexo 24A. Municipios que publican apartado presupuesto 2008-2009 (Continuación)

Municipio	2008				2009			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
CHAPULTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHIAUTLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHICOLOAPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHICONCUAC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHIMALHUACAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$830,236,885.00	\$0.00	\$0.00	\$830,236,885.00
COACALCO DE BERRIOZABAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COATEPEC HARINAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COCOTITLAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COYOTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CUAUTITLAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CUAUTITLAN IZCALLI	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONATO GUERRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ECATEPEC DE MORELOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ECATZINGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EL ORO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HUEHUETOCA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$244,209,073.00	\$0.00	\$0.00	\$244,209,073.00
HUEYPOXTLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HUIXQUILUCAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ISIDRO FABELA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IXTAPALUCA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IXTAPAN DE LA SAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Anexo 24A. Municipios que publican apartado presupuesto 2008-2009 (Continuación)

Municipio	2008				2009			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
IXTAPAN DEL ORO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IXTLAHUACA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALTENCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JILOTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JILOTZINGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JIQUIPILCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JOCOTITLAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JOQUICINGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JUCHITEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LA PAZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LERMA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LUVIANOS	\$137,668,390.11	\$0.00	\$0.00	\$137,668,390.11	\$136,317,340.00	\$0.00	\$0.00	\$136,317,340.00
MALINALCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MELCHOR OCAMPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
METEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MEXICALTCINGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$145,543,145.74	\$0.00	\$115,386,894.16	\$30,156,251.58
NAUCALPAN DE JUAREZ	\$118,168,076.00	\$0.00	\$0.00	\$118,168,076.00	\$141,295,256.00	\$0.00	\$0.00	\$141,295,256.00
NEXTLALPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NEZAHUALCOYOTL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NICOLAS ROMERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$553,618,426.75	\$0.00	\$0.00	\$553,618,426.75

Anexo 24A. Municipios que publican apartado presupuesto 2008-2009 (Continuación)

Municipio	2008				2009			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
NOPALTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OCOYOACAC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OCUILAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTUMBA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTZOLOAPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTZOLOTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OZUMBA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PAPALOTLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
POLOTITLAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RAYON	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN ANTONIO LA ISLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN FELIPE DEL PROGRESO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN JOSE DEL RINCON	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$66,639,000.00	\$0.00	\$0.00	\$66,639,000.00
SAN MATEO ATENCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN SIMON DE GUERRERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SANTO TOMAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SOYANIKUILPAN DE JUAREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SULTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TECAMAC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEJUPILCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Anexo 24A. Municipios que publican apartado presupuesto 2008-2009 (Continuación)

Municipio	2008				2009			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
TEMAMATLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEMASCALAPA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEMASCALCINGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEMASCALTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEMOAYA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TENANCINGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TENANGO DEL AIRE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TENANGO DEL VALLE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TELOYUCAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEOTIHUACAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEPETLAOXTOC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEPETLIXPA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEPOTZOTLAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEQUIXQUIAC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEXCALTITLÁN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEXCALYACAC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEXCOCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEZOYUCA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TIANGUISTENCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TIMILPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TLALMANALCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Anexo 24A. Municipios que publican apartado presupuesto 2008-2009 (Finaliza tabla)

Municipio	2008				2009			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
TLALNEPANTLA DE BAZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TLATLAYA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOLUCA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TONANITLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TONATICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TULTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TULTITLAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VALLE DE BRAVO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VILLA DE ALLENDE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VILLA DEL CARBON	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VILLA GUERRERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VILLA VICTORIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
XALATLACO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
XONACATLAN	\$4,909,958.00	\$0.00	\$0.00	\$4,909,958.00	\$4,840,405.71	\$0.00	\$0.00	\$4,840,405.71
ZACAZONAPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZACUALPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZINACANTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZUMPAHUACAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZUMPANGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM.

Anexo 24B. Municipios que publican apartado presupuesto 2010-2011

Municipio	2010				2011			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
ACAMBAY	\$7,589,442.86	\$0.00	\$0.00	\$7,589,442.86	\$261,995,801.59	\$0.00	\$0.00	\$261,995,801.59
ACOLMAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACULCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$221,164,062.58	\$4,050,216.74	\$0.00	\$225,214,279.32
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ALMOLOYA DE JUAREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$393,996,938.65	\$0.00	\$0.00	\$393,996,938.65
ALMOLOYA DEL RIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AMANALCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$138,286,332.05	\$20,551,886.78	\$159,048,051.55	\$209,832.72
AMATEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AMECAMECA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APAXCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ATENCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ATIZAPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,944,368,620.00	\$0.00	\$0.00	\$2,944,368,620.00
ATLACOMULCO	\$254,906,350.66	\$0.00	\$0.00	\$254,906,350.66	\$297,014,333.56	\$0.00	\$0.00	\$297,014,333.56
ATLAUTLA	\$97,300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$97,300,000.00	\$97,608,525.00	\$0.00	\$0.00	\$97,608,525.00

Anexo 24B. Municipios que publican apartado presupuesto 2010-2011 (Continuación)

Municipio	2010				2011			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
AXAPUSCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AYAPANGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CALIMAYA	\$9,351,261.52	\$0.00	\$0.00	\$9,351,261.52	\$138,220,129.79	\$138,220,129.79	\$0.00	\$165,107,378.83
CAPULHUAC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$96,388,716.19	\$0.00	\$126,104,170.22	\$29,715,454.03
CHALCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$927,497,842.00	\$255,769,509.75	\$671,135,410.72	\$592,921.53
CHAPA DE MOTA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHAPULTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHIAUTLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHICOLOAPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHICONCUAC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHIMALHUACAN	\$1,204,749,689.00	\$0.00	\$0.00	\$1,204,749,689.00	\$1,293,513,784.00	\$0.00	\$0.00	\$1,293,513,784.00
COACALCO DE BERRIOZABAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COATEPEC HARINAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COCOTITLAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COYOTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Anexo 24B. Municipios que publican apartado presupuesto 2010-2011 (Continuación)

Municipio	2010				2011			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
CUAUTITLAN	\$640,235,410.00	\$0.00	\$0.00	\$640,235,410.00	\$591,909,004.00	\$0.00	\$548,463,729.05	\$43,445,274.95
CUAUTITLAN IZCALLI	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,864,118,666.92	\$115,226,776.92	\$226,141,427.69	\$1,753,204,016.15
DONATO GUERRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ECATEPEC DE MORELOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,490,027,824.54	\$189,649,582.49	\$2,540,673,540.76	\$1,139,003,866.27
ECATZINGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EL ORO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$167,204,621.75	\$1,215,509.32	\$170,255,574.67	\$1,835,443.60
HUEHUETOCA	\$249,404,903.00	\$0.00	\$0.00	\$249,404,903.00	\$286,231,358.00	\$0.00	\$0.00	\$286,231,358.00
HUEYPOXTLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HUIXQUILUCAN	\$61,705,038.60	\$19,874,849.39	\$81,579,887.99	\$0.00	\$1,577,458,259.97	\$220,103,451.22	\$1,798,115,618.32	\$553,907.13
ISIDRO FABELA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IXTAPALUCA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IXTAPAN DE LA SAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$155,668,415.00	\$0.00	\$0.00	\$155,668,415.00

Anexo 24B. Municipios que publican apartado presupuesto 2010-2011 (Continuación)

Municipio	2010				2011			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
IXTAPAN DEL ORO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IXTLAHUACA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALTENCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JILOTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,174,607.96	\$0.00	\$0.00	\$17,174,607.96
JILOTZINGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JIQUIPILCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$188,567,721.00	\$0.00	\$0.00	\$188,567,721.00
JOCOTITLAN	\$170,220,662.93	\$0.00	\$0.00	\$170,220,662.93	\$207,290,533.84	\$0.00	\$0.00	\$207,290,533.84
JOQUICINGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JUCHITEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LA PAZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LERMA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$552,601,542.00	\$630,264.92	\$391,492,959.45	\$161,738,847.47
LUVIANOS	\$142,399,200.00	\$0.00	\$102,938,424.53	\$39,460,775.47	\$154,286,585.00	\$419,999.95	\$138,090,445.56	\$16,616,139.39
MALINALCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$101,067,771.00	\$0.00	\$0.00	\$101,067,771.00
MELCHOR OCAMPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
METEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$961,315,249.00	\$105,832,963.00	\$945,292,745.00	\$121,855,467.00
MEXICALTCINGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$64,493,313.00	\$0.00	\$0.00	\$64,493,313.00
MORELOS	\$159,666,130.00	\$0.00	\$124,933,861.10	\$34,732,268.90	\$161,816,060.00	\$0.00	\$132,886,510.31	\$28,929,549.69

Anexo 24B. Municipios que publican apartado presupuesto 2010-2011 (Continuación)

Municipio	2010				2011			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
NAUCALPAN DE JUAREZ	\$205,082,820.00	\$0.00	\$0.00	\$205,082,820.00	\$148,647,472.00	\$0.00	\$0.00	\$148,647,472.00
NEXTLALPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NEZAHUALCOYOTL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,833,963,749.20	\$0.00	\$2,700,229,663.00	\$133,734,086.20
NICOLAS ROMERO	\$685,091,044.76	\$0.00	\$0.00	\$685,091,044.76	\$851,729,217.28	\$0.00	\$660,962,674.75	\$190,766,542.53
NOPALTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OCOYOACAC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OCUILAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTUMBA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTZOLOAPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTZOLOTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$176,145,383.72	\$37,128,947.66	\$202,810,564.67	\$10,463,766.71
OZUMBA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PAPALOTLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
POLOTITLAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RAYON	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN ANTONIO LA ISLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Anexo 24B. Municipios que publican apartado presupuesto 2010-2011 (Continuación)

Municipio	2010				2011			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
SAN FELIPE DEL PROGRESO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN JOSE DEL RINCON	\$346,434,066.48	\$0.00	\$0.00	\$346,434,066.48	\$382,803,095.76	\$0.00	\$0.00	\$382,803,095.76
SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES	\$72,725,334.00	\$0.00	\$0.00	\$72,725,334.00	\$94,123,200.00	\$0.00	\$139,386.00	\$93,983,814.00
SAN MATEO ATENCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$182,282,318.04	\$0.00	\$0.00	\$182,282,318.04
SAN SIMON DE GUERRERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SANTO TOMAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SULTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TECAMAC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$816,096,461.00	\$0.00	\$925,530,122.49	\$109,433,661.49
TEJUPILCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEMAMATLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEMASCALAPA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$116,810,856.00	\$0.00	\$0.00	\$116,810,856.00
TEMASCALCINGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEMASCALTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Anexo 24B. Municipios que publican apartado presupuesto 2010-2011 (Continuación)

Municipio	2010				2011			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
TEMOAYA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TENANCINGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$90,905,330.71	\$0.00	\$0.00	\$90,905,330.71
TENANGO DEL AIRE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TENANGO DEL VALLE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEOLOYUCAN	\$13,379,329.00	\$0.00	\$0.00	\$13,379,329.00	\$16,333,776.00	\$0.00	\$0.00	\$16,333,776.00
TEOTIHUACAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$161,361,276.00	\$0.00	\$0.00	\$161,361,276.00
TEPETLAOXTOC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEPETLIXPA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEPOTZOTLAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$356,848,643.00	\$0.00	\$0.00	\$356,848,643.00
TEQUIXQUIAC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEXCALTITLÁN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEXCALYACAC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEXCOCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEZOYUCA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$67,091,667.00	\$0.00	\$0.00	\$67,091,667.00
TIANGUISTENCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TIMILPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$121,488,653.00	\$54,682.00	\$2,680,262.00	\$118,863,073.00

Anexo 24B. Municipios que publican apartado presupuesto 2010-2011 (Continuación)

Municipio	2010				2011			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
TLALMANALCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TLALNEPANTLA DE BAZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,665,378,055.19	\$0.00	\$2,665,378,055.19	\$0.00
TLATLAYA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOLUCA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,747,940,786.85	\$466,944.92	\$2,996,803,687.86	\$750,670,154.07
TONANITLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TONATICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TULTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TULTITLAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VALLE DE BRAVO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$677,205,997.00	\$0.00	\$0.00	\$677,205,997.00
VILLA DE ALLENDE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VILLA DEL CARBON	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VILLA GUERRERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$181,355,382.00	\$16,979,751.28	\$176,897,369.31	\$21,437,763.97
VILLA VICTORIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$242,059,339.00	\$0.00	\$0.00	\$242,059,339.00

Anexo 24B. Municipios que publican apartado presupuesto 2010-2011 (Finaliza tabla)

Municipio	Municipio				Municipio			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
XALATLACO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
XONACATLAN	\$4,587,200.00	\$0.00	\$0.00	\$4,587,200.00	\$6,989,933.78	\$0.00	\$0.00	\$6,989,933.78
ZACAZONAPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZACUALPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZINACANTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$58,166,213.39	\$0.00	\$61,601,363.64	\$596,564,849.75
ZUMPAHUACAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZUMPANGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM.

Anexo 24C. Municipios que publican apartado presupuesto 2012-2013

Municipio	2012				2013			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
ACAMBAY	\$268,620,925.98	\$0.00	\$0.00	\$268,620,925.98	\$252,650,987.88	\$0.00	\$0.00	\$252,650,987.88
ACOLMAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$270,200,710.81	\$0.00	\$0.00	\$270,200,710.81
ACULCO	\$6,675,760.58	\$0.00	\$0.00	\$6,675,760.58	\$238,348,924.00	\$0.00	\$0.00	\$238,348,924.00
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ALMOLOYA DE JUAREZ	\$433,831,188.00	\$0.00	\$0.00	\$433,831,188.00	\$371,251,858.00	\$0.00	\$0.00	\$371,251,858.00
ALMOLOYA DEL RIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$45,584,669.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AMANALCO	\$120,545,812.16	\$1,766,256.17	\$102,413,082.61	\$16,366,473.38	\$79,460,522.45	\$0.00	\$57,433,274.91	\$22,027,247.54
AMATEPEC	\$156,913,744.00	\$0.00	\$0.00	\$156,913,744.00	\$142,197,521.73	\$0.00	\$0.00	\$142,197,521.73
AMECAMECA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APAXCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ATENCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Anexo 24C. Municipios que publican apartado presupuesto 2012-2013 (Continuación)

Municipio	2012				2013			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
ATIZAPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	\$3,183,069,456.00	\$0.00	\$1,623,484,836.40	\$1,559,584,619.60	\$2,862,442,032.00	\$135,091,830.88	\$1,141,724,164.01	\$1,585,626,037.11
ATLACOMULCO	\$380,159,628.15	\$0.00	\$0.00	\$380,159,628.15	\$367,852,302.93	\$0.00	\$0.00	\$367,852,302.93
ATLAUTLA	\$120,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$120,000,000.00	\$126,875,000.00	\$0.00	\$0.00	\$126,875,000.00
AXAPUSCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AYAPANGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CALIMAYA	\$159,537,146.40	\$0.00	\$150,951,905.19	\$8,585,241.21	\$191,463,695.91	\$0.00	\$165,653,265.98	\$25,810,429.93
CAPULHUAC	\$141,980,775.00	\$0.00	\$96,597,635.57	\$45,383,139.43	\$79,251,201.57	\$0.00	\$82,548,129.05	\$3,296,927.48
CHALCO	\$738,697,530.00	\$26,305,634.64	\$711,718,646.89	\$673,248.47	\$771,442,062.00	\$12,221,487.18	\$420,356,210.15	\$338,864,364.67
CHAPA DE MOTA	\$113,084,794.00	\$0.00	\$0.00	\$113,084,794.00	\$93,994,763.00	\$0.00	\$0.00	\$93,994,763.00
CHAPULTEPEC	\$2,280,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,280,000.00	\$42,867,884.17	\$0.00	\$40,057,652.17	\$2,810,232.00

Anexo 24C. Municipios que publican apartado presupuesto 2012-2013 (Continuación)

Municipio	2012				2013			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
CHIAUTLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHICOLOAPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$296,726,723.00	\$0.00	\$0.00	\$296,726,723.00
CHICONCUAC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$104,593,042.00	\$0.00	\$35,714,752.79	\$68,878,289.21
CHIMALHUACAN	\$1,417,481,823.00	\$0.00	\$1,525,664,489.51	\$108,182,666.51	\$1,751,620,630.00	\$0.00	\$1,455,897,035.09	\$295,723,594.91
COACALCO DE BERRIOZABAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$566,832,661.00	\$0.00	\$0.00	\$566,832,661.00
COATEPEC HARINAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$94,123,605.06	\$0.00	\$0.00	\$94,123,605.06
COCOTITLAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COYOTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$118,553,039.00	\$1,200,145.29	\$119,753,184.29	\$0.00
CUAUTITLAN	\$465,891,706.00	\$0.00	\$541,251,117.15	\$75,359,411.15	\$626,300,000.00	\$19,053,915.10	\$493,666,144.84	\$113,579,940.06
CUAUTITLAN IZCALLI	\$2,478,015,473.39	\$4,243,579.93	\$258,132,277.99	\$2,215,639,615.47	\$2,334,922,226.97	\$41,976,228.00	\$89,820,532.43	\$2,203,125,466.54
DONATO GUERRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Anexo 24C. Municipios que publican apartado presupuesto 2012-2013 (Continuación)

Municipio	2012				2013			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
ECATEPEC DE MORELOS	\$4,105,131,365.34	\$569,854,844.40	\$4,488,841,793.03	\$186,144,416.71	\$4,403,803,262.88	\$86,023,120.63	\$3,638,772,373.63	\$851,054,009.88
ECATZINGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EL ORO	\$188,505,273.40	\$0.00	\$186,601,343.08	\$1,903,930.32	\$174,946,180.90	\$0.00	\$200,368,037.61	\$25,421,856.71
HUEHUETOCA	\$359,700,729.00	\$0.00	\$0.00	\$359,700,729.00	\$451,957,616.00	\$0.00	\$0.00	\$451,957,616.00
HUEYPOXTLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HUIXQUILUCAN	\$2,081,638,981.74	\$2,290,041.87	\$2,079,419,601.21	\$70,661.34	\$2,217,765,825.93	\$415,988,511.15	\$2,510,457,270.25	\$123,297,066.83
ISIDRO FABELA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IXTAPALUCA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IXTAPAN DE LA SAL	\$310,264,541.00	\$0.00	\$0.00	\$310,264,541.00	\$205,547,856.58	\$0.00	\$0.00	\$205,547,856.58
IXTAPAN DEL ORO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IXTLAHUACA	\$485,945,878.00	\$0.00	\$0.00	\$485,945,878.00	\$418,205,990.00	\$0.00	\$0.00	\$418,205,990.00
JALTENCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Anexo 24C. Municipios que publican apartado presupuesto 2012-2013 (Continuación)

Municipio	2012				2013			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
JILOTEPEC	\$50,835,915.52	\$0.00	\$0.00	\$50,835,915.52	\$365,683,899.48	\$0.00	\$0.00	\$365,683,899.48
JILOTZINGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$76,903,484.99	\$0.00	\$0.00	\$76,903,484.99
JIQUIPILCO	\$204,998,451.15	\$0.00	\$0.00	\$204,998,451.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JOCOTITLAN	\$197,446,162.69	\$0.00	\$0.00	\$197,446,162.69	\$195,805,416.83	\$3,214,580.53	\$182,632,159.30	\$9,958,677.00
JOQUICINGO	\$63,606.30	\$0.00	\$0.00	\$63,606.30	\$71,282,832.00	\$0.00	\$0.00	\$71,282,832.00
JUCHITEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$104,617,200.00	\$12,448,450.63	\$76,473,422.83	\$15,695,326.54
LA PAZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$822,322,927.00	\$0.00	\$436,576,010.91	\$385,746,916.09
LERMA	\$617,313,389.00	\$17,652,091.44	\$462,478,155.21	\$172,487,325.23	\$728,985,180.16	\$699,062.92	\$488,609,533.64	\$241,074,709.44
LUVIANOS	\$55,051,904.00	\$195,226.00	\$147,713,747.62	\$7,142,930.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MALINALCO	\$109,042,800.00	\$0.00	\$0.00	\$109,042,800.00	\$113,840,706.00	\$0.00	\$0.00	\$113,840,706.00
MELCHOR OCAMPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
METEPEC	\$5,929,178.86	\$57,860.24	\$5,776,637.59	\$210,401.51	\$1,322,447,951.99	\$0.05	\$536,937,634.61	\$785,510,317.43

Anexo 24C. Municipios que publican apartado presupuesto 2012-2013 (Continuación)

Municipio	2012				2013			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
MEXICALTCINGO	\$3,685,334.00	\$140,092.71	\$3,482,607.58	\$62,633.71	\$75,384,299.00	\$0.00	\$0.00	\$75,384,299.00
MORELOS	\$156,372,798.00	\$0.00	\$128,973,536.55	\$27,399,261.45	\$154,051,661.00	\$0.00	\$114,508,428.91	\$39,543,232.09
NAUCALPAN DE JUAREZ	\$177,761,518.97	\$0.00	\$0.00	\$177,761,518.97	\$4,347,275,836.83	\$62,066,801.84	\$1,150,704,133.31	\$3,134,504,901.68
NEXTLALPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$111,404,071.72	\$0.00	\$0.00	\$111,404,071.72
NEZAHUALCOYOTL	\$2,643,908,620.27	\$0.00	\$2,607,073,643.93	\$36,834,976.34	\$2,743,538,939.73	\$0.00	\$0.00	\$2,743,538,939.73
NICOLAS ROMERO	\$798,757,523.21	\$0.00	\$787,646,573.16	\$11,110,950.05	\$831,005,904.56	\$0.02	\$653,127,179.45	\$177,878,725.09
NOPALTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$66,836,975.57	\$0.00	\$43,284,605.09	\$23,552,370.48
OCOYOACAC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$172,580,380.00	\$33,503,190.00	\$194,146,590.00	\$11,936,980.00
OCUILAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$168,972,447.00	\$0.00	\$122,302,745.18	\$46,669,701.82
OTUMBA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$133,665,188.00	\$0.00	\$91,082,704.75	\$42,582,483.25
OTZOLOAPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTZOLOTEPEC	\$173,355,976.40	\$3,178,176.26	\$169,286,340.00	\$7,247,812.66	\$200,481,739.47	\$0.00	\$169,211,863.90	\$31,269,875.57

Anexo 24C. Municipios que publican apartado presupuesto 2012-2013 (Continuación)

Municipio	2012				2013			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
OZUMBA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$109,294,292.00	\$0.00	\$90,280,380.36	\$19,013,911.64
PAPALOTLA	\$12,545,893.00	\$0.00	\$0.00	\$12,545,893.00	\$14,680,512.00	\$0.00	\$0.00	\$14,680,512.00
POLOTITLAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$110,769,494.12	\$0.00	\$0.00	\$110,769,494.12
RAYON	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$53,853,313.00	\$0.00	\$0.00	\$53,853,313.00
SAN ANTONIO LA ISLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN FELIPE DEL PROGRESO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN JOSE DEL RINCON	\$458,558,584.86	\$0.00	\$0.00	\$458,558,584.86	\$446,602,997.39	\$0.00	\$0.00	\$446,602,997.39
SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES	\$86,292,400.00	\$0.00	\$529,755.00	\$85,762,645.00	\$73,117,100.00	\$11,322,593.00	\$81,571,302.86	\$2,868,390.14
SAN MATEO ATENCO	\$166,426,017.00	\$0.00	\$0.00	\$166,426,017.00	\$189,689,341.17	\$168,372,256.70	\$227,979,924.27	\$130,081,673.60
SAN SIMON DE GUERRERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Anexo 24C. Municipios que publican apartado presupuesto 2012-2013 (Continuación)

Municipio	2012				2013			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
SANTO TOMAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$171,535,132.00	\$11,877.65	\$20,241,489.30	\$151,281,765.05
SULTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$161,153,573.00	\$0.00	\$118,778,594.58	\$42,374,978.42
TECAMAC	\$851,702,817.00	\$0.00	\$1,168,238,871.03	\$316,536,054.03	\$788,132,879.00	\$0.00	\$1,093,987,331.63	\$305,854,452.63
TEJUPILCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$309,478,502.86	\$11,332,597.30	\$339,836,222.44	\$19,025,122.28
TEMAMATLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEMASCALAPA	\$117,444,473.00	\$0.00	\$0.00	\$117,444,473.00	\$114,364,406.10	\$0.00	\$0.00	\$114,364,406.10
TEMASCALCINGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$270,551,333.00	\$60,532,947.00	\$200,649,235.00	\$9,369,151.00
TEMASCALTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEMOAYA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$241,539,026.76	\$1,410,360.94	\$211,606,085.75	\$31,343,301.95
TENANCINGO	\$271,866,486.32	\$0.00	\$0.00	\$271,866,486.32	\$274,784,460.53	\$0.00	\$0.00	\$274,784,460.53

Anexo 24C. Municipios que publican apartado presupuesto 2012-2013 (Continuación)

Municipio	2012				2013			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
TENANGO DEL AIRE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$240,470,992.54	\$0.00	\$56,237,196.85	\$184,233,795.69
TENANGO DEL VALLE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$240,470,992.54	\$0.00	\$56,237,196.85	\$184,233,795.69
TEOLOYUCAN	\$15,520,465.00	\$0.00	\$0.00	\$15,520,465.00	\$35,580,763.45	\$0.00	\$18,862,965.15	\$16,717,798.30
TEOTIHUACAN	\$154,234,770.00	\$0.00	\$128,610,750.00	\$25,624,020.00	\$215,583,008.00	\$0.00	\$0.00	\$215,583,008.00
TEPETLAOXTOC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEPETLIXPA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEPOTZOTLAN	\$314,865,416.00	\$0.00	\$0.00	\$314,865,416.00	\$303,599,370.00	\$3,689,289.88	\$297,524,842.24	\$9,763,817.64
TEQUIXQUIAC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEXCALTILHON	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEXCALYACAC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36,125,371.35	\$7,216,534.79	\$28,908,836.56	\$0.00
TEXCOCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$975,315,990.73	\$0.00	\$866,940,098.71	\$108,375,892.02
TEZOYUCA	\$79,957,522.00	\$0.00	\$0.00	\$79,957,522.00	\$127,431,000.00	\$0.00	\$0.00	\$127,431,000.00

Anexo 24C. Municipios que publican apartado presupuesto 2012-2013 (Continuación)

Municipio	2012				2013			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
TIANGUISTENCO	\$195,553,878.00	\$0.00	\$0.00	\$195,553,878.00	\$205,970,803.00	\$0.00	\$0.00	\$205,970,803.00
TIMILPAN	\$140,856,808.00	\$75,991.00	\$2,390,309.00	\$138,390,508.00	\$105,577,778.00	\$583,401.77	\$2,682,500.23	\$102,311,876.00
TLALMANALCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TLALNEPANTLA DE BAZ	\$2,825,989,593.17	\$0.00	\$2,824,881,591.17	\$1,108,002.00	\$3,487,539,139.89	\$33,476,639.22	\$3,487,577,915.14	\$33,437,863.97
TLATLAYA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOLUCA	\$3,539,248,284.00	\$13,320,490.51	\$3,104,015,182.33	\$448,553,592.18	\$3,515,199,876.26	\$1,527,999.96	\$2,093,120,682.12	\$1,420,551,194.18
TONANITLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TONATICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TULTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TULTITLAN	\$1,028,252,431.00	\$20,692,149.40	\$1,029,157,577.03	\$19,787,003.37	\$1,636,028,707.07	\$0.00	\$946,950,568.71	\$689,078,138.36
VALLE DE BRAVO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$594,963,104.86	\$52,380,173.80	\$214,002,755.68	\$433,340,522.98

Anexo 24C. Municipios que publican apartado presupuesto 2012-2013 (Finaliza tabla)

Municipio	2012				2013			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	\$650,104,022.00	\$0.00	\$0.00	\$650,104,022.00	\$716,559,992.00	\$0.00	\$0.00	\$716,559,992.00
VILLA DE ALLENDE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$177,239,100.00	\$0.00	\$0.00	\$177,239,100.00
VILLA DEL CARBON	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VILLA GUERRERO	\$179,760,788.00	\$0.00	\$178,519,696.58	\$1,241,091.42	\$176,219,230.00	\$0.00	\$154,204,158.47	\$22,015,071.53
VILLA VICTORIA	\$238,481,316.00	\$0.00	\$0.00	\$238,481,316.00	\$244,568,342.00	\$0.00	\$0.00	\$244,568,342.00
XALATLACO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$102,182,317.00	\$0.00	\$0.00	\$102,182,317.00
XONACATLAN	\$125,084,947.83	\$0.00	\$0.00	\$125,084,947.83	\$116,327,655.71	\$3,544,398.98	\$107,336,558.21	\$2,535,496.48
ZACAZONAPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZACUALPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZINACANTEPEC	\$527,032,236.00	\$780,073.47	\$20,195,414.00	\$507,616,895.47	\$927,800,008.18	\$10,480,661.00	\$564,047,430.94	\$374,233,238.24
ZUMPAHUACAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZUMPANGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$590,909,682.00	\$0.00	\$232,520,747.89	\$358,388,934.11

Anexo 24D. Municipios que publican apartado presupuesto 2014-2015

Municipio	2014				2015			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
ACAMBAY	\$295,961,902.19	\$0.00	\$0.00	\$295,961,902.19	\$377,099,416.62	\$0.00	\$0.00	\$377,099,416.62
ACOLMAN	\$325,270,660.00	\$0.00	\$0.00	\$325,270,660.00	\$22,651,407.00	\$0.00	\$0.00	\$22,651,407.00
ACULCO	\$282,961,428.00	\$0.00	\$0.00	\$282,961,428.00	\$254,046,351.00	\$0.00	\$0.00	\$254,046,351.00
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ALMOLOYA DE JUAREZ	\$444,249,416.93	\$0.00	\$0.00	\$444,249,416.93	\$385,188,296.00	\$0.00	\$0.00	\$385,188,296.00
ALMOLOYA DEL RIO	\$44,111,315.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$45,460,286.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AMANALCO	\$132,076,304.13	\$0.00	\$90,950,007.15	\$41,126,296.98	\$168,263,126.05	\$0.00	\$26,984,038.75	\$141,279,087.30
AMATEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AMECAMECA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APAXCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ATENCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Anexo 24D. Municipios que publican apartado presupuesto 2014-2015 (Continuación)

Municipio	2014				2015			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
ATIZAPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	\$3,288,004,543.00	\$50,012,275.39	\$693,256,828.62	\$2,544,735,438.99	\$3,383,962,654.00	\$0.00	\$0.00	\$3,383,962,654.00
ATLACOMULCO	\$383,036,229.12	\$0.00	\$0.00	\$383,036,229.12	\$464,398,399.71	\$0.00	\$0.00	\$464,398,399.71
ATLAUTLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AXAPUSCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AYAPANGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CALIMAYA	\$216,224,820.47	\$0.00	\$154,043,046.78	\$62,181,773.69	\$227,355,508.75	\$0.00	\$0.00	\$227,355,508.75
CAPULHUAC	\$111,570,728.85	\$0.00	\$159,160,235.00	\$47,589,506.15	\$118,544,565.88	\$0.00	\$0.00	\$118,544,565.88
CHALCO	\$1,248,139,312.00	\$16,752,469.78	\$90,466,582.80	\$1,174,425,198.98	\$1,176,604,518.00	\$0.00	\$0.00	\$1,176,604,518.00
CHAPA DE MOTA	\$142,325,603.65	\$0.00	\$0.00	\$142,325,603.65	\$122,822,556.51	\$0.00	\$0.00	\$122,822,556.51
CHAPULTEPEC	\$40,674,221.57	\$0.00	\$40,674,221.57	\$0.00	\$56,640,343.72	\$0.00	\$0.00	\$56,640,343.72

Anexo 24D. Municipios que publican apartado presupuesto 2014-2015 (Continuación)

Municipio	Municipio				Municipio			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
CHIAUTLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHICOLOAPAN	\$369,010,847.61	\$0.00	\$315,459,782.58	\$53,551,065.03	\$332,892,346.00	\$0.00	\$142,711,819.63	\$190,180,526.37
CHICONCUAC	\$127,658,372.00	\$0.00	\$0.00	\$127,658,372.00	\$120,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$120,000,000.00
CHIMALHUACAN	\$1,751,620,630.00	\$0.00	\$1,455,897,035.09	\$295,723,594.91	\$1,805,500,000.00	\$0.00	\$1,994,164,478.00	\$188,664,478.00
COACALCO DE BERRIOZABAL	\$831,848,966.92	\$0.00	\$0.00	\$831,848,966.92	\$774,176,242.00	\$0.00	\$0.00	\$774,176,242.00
COATEPEC HARINAS	\$4,785,148.00	\$0.00	\$0.00	\$4,785,148.00	\$120,760,292.01	\$0.00	\$0.00	\$120,760,292.01
COCOTITLAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,154.00	\$0.00	\$0.00	\$25,154.00
COYOTEPEC	\$135,778,905.00	\$5,406,045.62	\$141,184,950.62	\$0.00	\$133,714,130.00	\$0.00	\$0.00	\$133,714,130.00
CUAUTITLAN	\$727,251,678.00	\$0.00	\$548,097,826.53	\$548,097,826.53	\$542,609,704.43	\$0.00	\$0.00	\$542,609,704.43
CUAUTITLAN IZCALLI	\$2,485,100,470.16	\$0.00	\$0.00	\$2,485,100,470.16	\$2,611,288,960.94	\$0.00	\$0.00	\$2,611,288,960.94

Anexo 24D. Municipios que publican apartado presupuesto 2014-2015 (Continuación)

Municipio	Municipio				Municipio			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
DONATO GUERRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ECATEPEC DE MORELOS	\$4,360,926,623.31	\$9,947,385.30	\$2,399,996,420.77	\$1,970,877,587.84	\$4,799,338,770.00	\$0.00	\$0.00	\$4,799,338,770.00
ECATZINGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EL ORO	\$234,611,887.92	\$6,000,000.00	\$220,277,482.38	\$20,334,405.54	\$249,319,767.84	\$0.00	\$158,743,254.69	\$90,576,513.15
HUEHUETOCA	\$476,125,527.95	\$0.00	\$0.00	\$476,125,527.95	\$518,751,773.74	\$0.00	\$0.00	\$518,751,773.74
HUEYPOXTLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HUIXQUILUCAN	\$2,404,044,368.77	\$1,168,544.85	\$1,701,551,303.39	\$703,661,610.23	\$2,391,341,357.49	\$0.00	\$970,889,906.63	\$1,420,451,450.86
ISIDRO FABELA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IXTAPALUCA	\$14,477,086.00	\$0.00	\$0.00	\$14,477,086.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Anexo 24D. Municipios que publican apartado presupuesto 2014-2015 (Continuación)

Municipio	2010				2011			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
IXTAPAN DE LA SAL	\$215,286,269.75	\$0.00	\$0.00	\$215,286,269.75	\$203,661,743.56	\$0.00	\$0.00	\$203,661,743.56
IXTAPAN DEL ORO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IXTLAHUACA	\$460,614,346.00	\$0.00	\$147,706,892.34	\$312,907,453.66	\$517,657,188.00	\$0.00	\$0.00	\$517,657,188.00
JALTENCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JILOTEPEC	\$60,857,651.11	\$722,875.36	\$3,991,383.47	\$57,589,143.00	\$469,296,007.00	\$0.00	\$136,769,344.61	\$332,526,662.39
JILOTZINGO	\$128,043,848.30	\$0.00	\$0.00	\$128,043,848.30	\$95,371,872.50	\$0.00	\$0.00	\$95,371,872.50
JIQUIPILCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JOCOTITLAN	\$230,370,908.00	\$427,680.58	\$87,371,107.73	\$143,427,480.85	\$238,411,359.00	\$0.00	\$21,696,534.52	\$216,714,824.48
JOQUICINGO	\$91,160,879.00	\$20,035,470.00	\$105,811,776.87	\$5,384,572.13	\$116,101,774.00	\$0.00	\$0.00	\$116,101,774.00

Anexo 24D. Municipios que publican apartado presupuesto 2014-2015 (Continuación)

Municipio	Municipio				Municipio			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
JUCHITEPEC	\$13,038,057.16	\$0.00	\$0.00	\$13,038,057.16	\$146,179,201.98	\$0.00	\$0.00	\$146,179,201.98
LA PAZ	\$736,126,715.00	\$0.00	\$623,881,130.48	\$112,245,584.52	\$769,749,073.00	\$0.00	\$0.00	\$769,749,073.00
LERMA	\$734,382,791.04	\$26,046,296.53	\$638,807,868.79	\$121,621,218.78	\$727,397,468.36	\$1,355,798.91	\$265,253,927.92	\$463,499,339.35
LUVIANOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MALINALCO	\$122,476,136.00	\$0.00	\$0.00	\$122,476,136.00	\$166,688,798.00	\$0.00	\$0.00	\$166,688,798.00
MELCHOR OCAMPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
METEPEC	\$2,305,004,958.56	\$0.00	\$12,069,591.00	\$2,292,935,367.56	\$340,747,150.74	\$0.00	\$0.00	\$340,747,150.74
MEXICALTCINGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAUCALPAN DE JUAREZ	\$4,932,323,707.92	\$0.00	\$524,208,787.82	\$4,408,114,920.10	\$4,883,304,393.97	\$0.00	\$481,304,932.35	\$4,401,999,461.62
NEXTLALPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NEZHUALCOYOTL	\$3,578,691,622.39	\$0.00	\$3,578,691,622.39	\$3,371,226,110.67	\$4,184,679,022.50	\$0.00	\$0.00	\$4,184,679,022.50
NICOLAS ROMERO	\$962,985,781.11	\$0.00	\$854,474,529.26	\$108,511,251.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NOPALTEPEC	\$84,126,312.10	\$0.00	\$0.00	\$84,126,312.10	\$70,756,012.95	\$0.00	\$0.00	\$70,756,012.95
OCOYOACAC	\$203,738,374.09	\$8,170,877.36	\$156,081,584.66	\$55,827,666.79	\$239,794,468.64	\$0.00	\$0.00	\$239,794,468.64

Anexo 24D. Municipios que publican su presupuesto 2014-2015 (Continuación)								
Municipio	2014				2015			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
OCUILAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTUMBA	\$149,368,423.00	\$0.00	\$119,148,077.03	\$30,220,345.97	\$138,083,719.68	\$0.00	\$48,098,730.68	\$89,984,989.00
OTZOLOAPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTZOLOTEPEC	\$258,707,549.97	\$13,428,319.75	\$245,974,703.92	\$26,161,165.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OZUMBA	\$129,549,798.00	\$0.00	\$0.00	\$129,549,798.00	\$110,514,155.00	\$0.00	\$0.00	\$110,514,155.00
PAPALOTLA	\$42,353,118.94	\$0.00	\$0.00	\$42,353,118.94	\$42,317,608.20	\$0.00	\$0.00	\$42,317,608.20
POLOTITLAN	\$157,871,764.01	\$0.00	\$0.00	\$157,871,764.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RAYON	\$123,447,340.84	\$0.00	\$0.00	\$123,447,340.84	\$111,947,607.89	\$0.00	\$0.00	\$111,947,607.89
SAN ANTONIO LA ISLA	\$96,086,509.00	\$0.00	\$0.00	\$96,086,509.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN FELIPE DEL PROGRESO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN JOSE DEL RINCON	\$510,395,701.38	\$0.00	\$0.00	\$510,395,701.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES	\$79,541,270.00	\$5,040,876.16	\$80,147,693.26	\$4,434,452.90	\$85,004,800.00	\$0.00	\$0.00	\$85,004,800.00

Anexo 24D. Municipios que publican su presupuesto 2014-2015 (Continuación)

Municipio	2014				2015			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
SAN MATEO ATENCO	\$217,466,379.15	\$0.00	\$0.00	\$217,466,379.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN SIMON DE GUERRERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SANTO TOMAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	\$443,533,872.00	\$0.00	\$2,928,099.63	\$440,605,772.37	\$96,037,843.00	\$0.00	\$0.00	\$96,037,843.00
SULTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TECAMAC	\$848,604,118.00	\$0.00	\$0.00	\$848,604,118.00	\$1,117,178,004.00	\$0.00	\$ 480,601,907.21	\$636,576,096.79
TEJUPILCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEMAMATLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEMASCALAPA	\$115,436,799.80	\$0.00	\$0.00	\$115,436,799.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEMASCALCINGO	\$312,897,536.00	\$13,040,302.00	\$315,179,768.00	\$10,758,070.00	\$358,931,311.00	\$0.00	\$0.00	\$358,931,311.00
TEMASCALTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Anexo 24D. Municipios que publican su presupuesto 2014-2015 (Continuación)								
Municipio	2014				2015			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
TEMOAYA	\$275,035,117.55	\$0.00	\$40,294,204.93	\$34,740,912.62	\$278,877,864.00	\$0.00	\$129,140,714.90	\$149,737,149.10
TENANCINGO	\$293,610,586.91	\$0.00	\$0.00	\$293,610,586.91	\$320,250,722.03	\$0.00	\$0.00	\$320,250,722.03
TENANGO DEL AIRE	\$322,726,092.29	\$0.00	\$9,522,182.36	\$313,203,909.93	\$360,233,008.89	\$0.00	\$7,822,356.36	\$352,410,652.53
TENANGO DEL VALLE	\$322,726,092.29	\$0.00	\$9,522,182.36	\$313,203,909.93	\$360,233,008.89	\$0.00	\$7,822,356.36	\$352,410,652.53
TEOLOYUCAN	\$166,763,532.00	\$0.00	\$0.00	\$166,763,532.00	\$200,672,797.00	\$0.00	\$0.00	\$200,672,797.00
TEOTIHUACAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEPETLAOXTOC	\$91,354,052.90	\$0.00	\$0.00	\$91,354,052.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEPETLIXPA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$87,476,514.00	\$0.00	\$0.00	\$87,476,514.00
TEPOTZOTLAN	\$330,633,550.97	\$59,753,252.50	\$386,742,489.47	\$3,644,314.00	\$320,978,596.10	\$0.00	\$191,183,313.81	\$129,795,282.29
TEQUIXQUIAC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEXCALITLÁN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEXCALYACAC	\$38,875,777.50	\$0.00	\$21,407,825.54	\$17,467,951.96	\$34,662,362.42	\$0.00	\$19,495,638.96	\$15,166,723.46
TEXCOCO	\$487,724,284.95	\$0.00	\$33,857,071.00	\$453,867,213.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEZOYUCA	\$135,420,000.00	\$0.00	\$0.00	\$135,420,000.00	\$148,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$148,000,000.00
TIANGUISTENCO	\$104,273,029.00	\$0.00	\$0.00	\$104,273,029.00	\$126,428,890.00	\$0.00	\$0.00	\$126,428,890.00
TIMILPAN	\$134,658,965.18	\$48,640.98	\$2,788,677.09	\$131,918,929.07	\$103,013,967.16	\$0.00	\$0.00	\$103,013,967.16

Anexo 24D. Municipios que publican su presupuesto 2014-2015 (Finaliza tabla)

Municipio	2014				2015			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
TLALMANALCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TLALNEPANTLA DE BAZ	\$ 4,944,262,771.79	\$ 117,815,082.90	\$ 3,853,544,159.19	\$ 972,903,529.70	\$ 5,154,425,829.62	\$ 15,015,575.00	\$ 2,011,726,472.86	\$ 3,157,714,931.76
TLATLAYA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOLUCA	\$ 4,153,532,839.03	\$ 86,789,615.88	\$ 4,050,111,939.58	\$ 190,210,515.33	\$ 4,959,161,174.00	\$ -	\$ 1,838,133,322.37	\$ 3,121,027,851.63
TONANITLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TONATICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TULTEPEC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TULTITLAN	\$ 2,098,261,343.16	\$ -	\$ 1,430,296,227.99	\$ 667,965,115.17	\$ 1,845,742,224.02	\$ -	\$ 419,388,073.26	\$ 1,426,354,150.76
VALLE DE BRAVO	\$535,246,747.68	\$0.00	\$47,757,012.81	\$487,489,734.87	\$80,270,096.74	\$ 31,976,910.74	\$39,010,182.69	\$73,236,824.79
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	\$ 952,155,887.00	\$ 241,326,443.39	\$ 917,040,306.05	\$ 206,210,862.44	\$ 1,032,956,224.00	\$ -	\$ -	\$ 1,032,956,224.00
VILLA DE ALLENDE	\$1,245,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,245,000.00	\$1,247,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,247,000.00
VILLA DEL CARBON	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VILLA GUERRERO	\$190,226,711.00	\$414,137.18	\$179,367,892.46	\$10,444,681.36	\$203,027,425.00	\$0.00	\$117,595,284.51	\$85,432,140.49
VILLA VICTORIA	\$271,969,210.34	\$0.00	\$0.00	\$271,969,210.34	\$298,491,878.85	\$0.00	\$0.00	\$298,491,878.85
XALATLACO	\$85,959,350.00	\$0.00	\$26,423,841.18	\$59,535,508.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
XONACATLAN	\$20,814,964.80	\$0.00	\$116,096,404.00	\$4,718,560.80	\$124,423,675.35	\$0.00	\$66,433,858.02	\$57,989,817.33
ZACAZONAPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZACUALPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZINACANTEPEC	\$810,259,281.97	\$5,071,142.96	\$667,397,917.10	\$147,932,507.83	\$681,637,037.50	\$ 681,637,037.50	\$374,294,304.00	\$329,864,293.13
ZUMPAHUACAN	\$115,739,531.00	\$0.00	\$0.00	\$115,739,531.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZUMPANGO	\$648,548,422.18	\$0.00	\$0.00	\$648,548,422.18	\$526,617,672.27	\$0.00	\$199,604,062.73	\$327,013,609.54

Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM

Anexo 25. Municipios que publican apartado de programas sociales 2010-2015						
Municipio	2010	2011	2012	2013	2014	2015
ACAMBAY	0	3	2	2	2	0
ACOLMAN	0	0	0	0	0	1
ACULCO	0	0	0	11	14	18
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	0	0	0	0	0	0
ALMOLOYA DE JUAREZ	0	0	0	17	6	3
ALMOLOYA DEL RIO	0	0	0	0	3	0
AMANALCO	0	0	0	5	8	1
AMATEPEC	0	0	0	2	0	0
AMECAMECA	0	0	0	0	0	0
APAXCO	0	0	0	0	0	0
ATENCO	0	0	0	0	0	0
ATIZAPAN	0	0	0	0	1	0
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0	2	15	13	2	0
ATLACOMULCO	1	1	1	4	6	1
ATLAUTLA	0	0	0	6	1	2
AXAPUSCO	0	0	0	0	0	0
AYAPANGO	0	0	0	0	0	0
CALIMAYA	0	0	0	5	3	2
CAPULHUAC	0	0	5	7	7	7
CHALCO	0	1	0	48	0	0
CHAPA DE MOTA	0	0	0	8	3	2
CHAPULTEPEC	0	0	0	0	3	0
CHIAUTLA	0	0	0	0	0	0
CHICOLOAPAN	0	0	0	0	0	0
CHICONCUAC	0	0	0	0	3	8
CHIMALHUACAN	0	0	0	0	0	0
COACALCO DE BERRIOZABAL	0	0	0	8	6	4
COATEPEC HARINAS	0	0	0	0	0	0
COCOTITLAN	0	0	0	0	0	0
COYOTEPEC	0	0	0	0	0	0
CUAUTITLAN	0	1	0	6	15	25
CUAUTITLAN IZCALLI	0	16	8	11	9	15
DONATO GUERRA	0	0	0	0	0	0
ECATEPEC DE MORELOS	3	20	4	18	8	2
ECATZINGO	0	0	0	0	0	0
EL ORO	0	1	1	3	0	0

Anexo 25. Municipios que publican apartado de programas sociales 2010-2015 (Continuación)						
Municipio	2010	2011	2012	2013	2014	2015
HUEHUETOCA	0	0	0	0	0	0
HUEYPOXTLA	0	0	0	0	0	0
HUIXQUILUCAN	0	21	20	27	19	4
ISIDRO FABELA	0	0	0	1	1	1
IXTAPALUCA	0	0	0	1	1	0
IXTAPAN DE LA SAL	0	0	0	1	0	2
IXTAPAN DEL ORO	0	0	0	0	0	0
IXTLAHUACA	0	0	1	3	3	0
JALTENCO	0	0	0	0	0	0
JILOTEPEC	1	1	1	2	5	1
JILOTZINGO	0	0	0	0	0	0
JIQUIPILCO	0	0	0	1	0	0
JOCOTITLAN	1	4	3	12	13	4
JOQUICINGO	0	0	0	0	0	0
JUCHITEPEC	0	0	0	0	0	0
LA PAZ	0	0	0	0	0	1
LERMA	0	0	1	82	21	18
LUVIANOS	0	0	0	0	0	0
MALINALCO	0	0	1	8	2	0
MELCHOR OCAMPO	0	0	0	0	0	0
METEPEC	0	0	0	9	7	0
MEXICALTCINGO	0	0	0	0	0	0
MORELOS	1	35	1	27	0	0
NAUCALPAN DE JUAREZ	0	0	0	2	4	3
NEXTLALPAN	0	0	0	0	0	0
NEZAHUALCOYOTL	0	13	14	10	9	2
NICOLAS ROMERO	0	0	0	18	0	3
NOPALTEPEC	0	0	0	0	0	0
OCOYOACAC	0	0	0	4	5	5
OCUILAN	NA					
OTUMBA	0	0	0	1	1	1
OTZOLOAPAN	0	0	0	0	0	0
OTZOLOTEPEC	0	4	4	13	7	0
OZUMBA	0	0	0	0	1	1
PAPALOTLA	0	0	0	1	0	0
POLOTITLAN	0	0	0	3	0	0

Anexo 25. Municipios que publican apartado de programas sociales 2010-2015 (Continuación)						
Municipio	2010	2011	2012	2013	2014	2015
RAYON	0	0	0	0	0	0
SAN ANTONIO LA ISLA	0	0	0	0	0	0
SAN FELIPE DEL PROGRESO	0	0	0	0	0	0
SAN JOSE DEL RINCON	0	2	2	3	14	4
SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES	0	0	0	3	3	0
SAN MATEO ATENCO	0	0	0	8	2	3
SAN SIMON DE GUERRERO	0	0	0	0	0	0
SANTO TOMAS	0	0	0	0	0	0
SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	0	0	0	7	9	0
SULTEPEC	0	0	0	4	5	0
TECAMAC	0	0	0	0	4	0
TEJUPILCO	0	0	0	3	0	0
TEMAMATLA	0	0	0	0	0	0
TEMASCALAPA	2	3	4	4	1	0
TEMASCALCINGO	0	0	0	3	1	0
TEMASCALTEPEC	0	0	0	0	0	0
TEMOAYA	0	0	0	0	0	0
TENANCINGO	0	6	7	10	2	4
TENANGO DEL AIRE	0	0	0	0	0	0
TENANGO DEL VALLE	0	0	0	7	13	3
TELOYUCAN	0	0	0	2	1	0
TEOTIHUACAN	0	0	0	4	10	0
TEPETLAOXTOC	0	0	0	0	0	0
TEPETLIXPA	0	0	0	0	0	0
TEPOTZOTLAN	0	0	0	2	3	0
TEQUIXQUIAC	0	0	0	0	0	0
TEXCALTITLÁN	0	0	0	0	0	0
TEXCALYACAC	0	0	0	0	4	0
TEXCOCO	0	0	0	7	0	0
TEZOYUCA	0	0	0	0	0	0
TIANGUISTENCO	0	0	0	1	5	1
TIMILPAN	0	0	0	1	1	0
TLALMANALCO	0	0	0	0	0	0
TLALNEPANTLA DE BAZ	0	82	100	364	328	148
TLATLAYA	0	0	0	0	0	0
TOLUCA	0	14	16	26	13	10

Anexo 25. Municipios que publican apartado de programas sociales 2010-2015 (Finaliza tabla)						
Municipio	2010	2011	2012	2013	2014	2015
TONANITLA	0	0	0	0	0	0
TONATICO	0	0	0	0	0	0
TULTEPEC	0	0	0	0	0	0
TULTITLAN	0	0	0	0	1	0
VALLE DE BRAVO	0	1	1	32	34	21
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0	1	1	0	0	0
VILLA DE ALLENDE	0	0	0	0	0	0
VILLA DEL CARBON	0	0	0	0	0	0
VILLA GUERRERO	0	0	0	3	12	0
VILLA VICTORIA	0	0	0	0	0	0
XALATLACO	0	0	0	1	6	0
XONACATLAN	0	0	0	1	3	3
ZACAZONAPAN	0	0	0	0	0	0
ZACUALPAN	0	0	0	0	0	0
ZINACANTEPEC	0	1	1	53	16	5
ZUMPAHUACAN	0	0	0	0	0	0
ZUMPANGO	0	0	0	0	0	0

Elaboración propia con datos del INFOEM.

Anexo 26. Municipios que publican apartado licitaciones de bienes 2010-2011																		
Municipio	2010									2011								
	Licit. Publ	Inv. Restr.	Adj. Direct.	Adq. Direct	Inv. A 3 personas	Compras menores	Contrato pedido	Compras solidarias	Total	Licit. Publ	Inv. Restr.	Adj. Direct.	Adq. Direct	Inv. A 3 personas	Compras menores	Contrato pedido	Compras solidarias	Total
ACAMBAY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACOLMAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACULCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALMOLOYA DE JUAREZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALMOLOYA DEL RIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMANALCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2
AMATEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMECAMECA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APAXCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ATENCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ATIZAPAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	12	1	0	0	0	0	29
ATLACOMULCO	0	0	13	4	0	0	0	0	17	0	0	11	6	0	0	0	0	17
ATLAUTLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AXAPUSCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AYAPANGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CALIMAYA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CAPULHUAC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Anexo 26. Municipios que publican apartado licitaciones de bienes 2010-2011 (Finaliza tabla)

Municipio	2010									2011								
	Licit. Publ	Inv. Restr.	Adj. Direct.	Adq. Direct	Inv. A 3 personas	Compras menores	Contrato pedido	Compras	Total	Licit. Publ	Inv. Restr.	Adj. Direct.	Adq. Direct	Inv. A 3 personas	Compras menores	Contrato pedido	Compras	Total
CHALCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CHAPA DE MOTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CHAPULTEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CHIAUTLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CHICOLOAPAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CHICONCUAC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CHIMALHUACAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0	18
COACALCO DE BERRIOZABAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COATEPEC HARINAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COCOTITLAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COYOTEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CUAUTITLAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CUAUTITLAN IZCALLI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	3	0	0	1	0	0	0	9
DONATO GUERRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ECATEPEC DE MORELOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ECATZINGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL ORO	0	0	0	88	0	0	0	0	88	0	0	7	328	0	0	0	0	335
HUEHUETOCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HUEYPOXTLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HUIXQUILUCAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	24	35	96	0	0	0	0	161

Anexo 26A. Municipios que publican apartado licitaciones de bienes 2012-2013

Municipio	2012									2013									
	Licit. Publ	Inv. Restr.	Adj. Direct.	Adq. Direct	Inv. A 3 personas	Compras menores	Contrato pedido	Compras solidarias	Total	Licit. Publ	Inv. Restr.	Adj. Direct.	Adq. Direct	Inv. A 3 personas	Compras menores	Contrato pedido	Compras solidarias	Total	
ACAMBAY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
ACOLMAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4
ACULCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALMOLOYA DE JUAREZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	94	1	8	0	0	0	0	108
ALMOLOYA DEL RIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMANALCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AMATEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AMECAMECA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APAXCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ATENCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ATIZAPAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0	7	10	2	0	0	0	0	19	21	27	60	518	0	0	0	0	0	629
ATLACOMULCO	0	0	2	3	6	0	0	0	11	0	0	202	0	0	0	0	0	0	202
ATLAUTLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AXAPUSCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AYAPANGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CALIMAYA	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	23	33	0	0	0	0	0	45
CAPULHUAC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Anexo 26A. Municipios que publican apartado licitaciones de bienes 2012-2013 (Continuación)

Municipio	2012									2013									
	Licit. Publ	Inv. Restr.	Adj. Direct.	Adq. Direct	Inv. A 3 personas	Compras menores	Contrato pedido	Compras	Total	Licit. Publ	Inv. Restr.	Adj. Direct.	Adq. Direct	Inv. A 3 personas	Compras menores	Contrato pedido	Compras	Total	
CHALCO	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	7	0	0	0	0	0	0	8
CHAPA DE MOTA	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	19	2	0	0	0	0	0	22
CHAPULTEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	
CHIAUTLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CHICOLOAPAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	65	0	0	0	0	0	0	65	
CHICONCUAC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CHIMALHUACAN	0	15	0	0	0	0	0	0	15	9	0	0	0	0	0	0	0	9	
COACALCO DE BERRIOZABAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
COATEPEC HARINAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
COCOTITLAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
COYOTEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CUAUTITLAN	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
CUAUTITLAN IZCALLI	1	8	0	0	2	0	0	0	11	1	1	0	0	1	0	0	0	3	
DONATO GUERRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ECATEPEC DE MORELOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	7	3	0	0	0	0	0	12	
ECATZINGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
EL ORO	0	0	0	203	0	0	0	0	203	0	0	34	189	0	0	0	0	223	
HUEHUETOCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	5	
HUEYPOXTLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
HUIXQUILUCAN	11	32	34	103	13	0	0	0	193										

Anexo 26B. Municipios que publican apartado licitaciones de bienes 2014-2015

Municipio	2014									2015									
	Licit. Publ	Inv. Restr.	Adj. Direct.	Adq. Direct	Inv. A 3 personas	Compras menores	Contrato pedido	Compras solidarias	Total	Licit. Publ	Inv. Restr.	Adj. Direct.	Adq. Direct	Inv. A 3 personas	Compras menores	Contrato pedido	Compras solidarias	Total	
ACAMBAY	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACOLMAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACULCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALMOLOYA DE JUAREZ	0	0	14	1	0	0	0	0	15	0	3	9	0	0	0	0	0	0	12
ALMOLOYA DEL RIO	0	0	0	10	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMANALCO	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2	5	1	0	0	0	0	0	8
AMATEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMECAMECA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APAXCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ATENCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ATIZAPAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	13	34	68	795	0	0	0	0	913	16	12	47	160	0	0	0	0	0	235
ATLACOMULCO	0	0	176	1	0	0	0	0	177			126	0	0	0	0	0	0	126
ATLAUTLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AXAPUSCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AYAPANGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CALIMAYA	0	0	6	39	0	0	0	0	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CAPULHUAC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Anexo 26B. Municipios que publican apartado licitaciones de bienes 2014-2015 (Continuación)

Municipio	2014									2015								
	Licit. Publ	Inv. Restr.	Adj. Direct.	Adq. Direct	Inv. A 3 personas	Compras menores	Contrato pedido	Compras solidarias	Total	Licit. Publ	Inv. Restr.	Adj. Direct.	Adq. Direct	Inv. A 3 personas	Compras menores	Contrato pedido	Compras solidarias	Total
CHALCO	0	0	42	0	0	0	0	0	42	0	0	0	0	0	0	19	0	19
CHAPA DE MOTA	0	5	29	0	0	0	0	0	34	0	1	5	0	0	0	0	0	6
CHAPULTEPEC	0	0	0	3	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CHIAUTLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CHICOLOAPAN	0	58	0	0	0	0	0	0	58	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CHICONCUAC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CHIMALHUACAN	15	0	0	0	0	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COACALCO DE BERRIOZABAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COATEPEC HARINAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COCOTITLAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COYOTEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CUAUTITLAN	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	1
CUAUTITLAN IZCALLI	0	11	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DONATO GUERRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ECATEPEC DE MORELOS	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ECATZINGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL ORO	0	0	92	3	0	0	0	0	95	0	0	11	0	0	0	0	0	11
HUEHUETOCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HUEYPOXTLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HUIXQUILUCAN																		

Anexo 27. Municipios que publican apartado de convenios 2010-2015						
Municipio	2010	2011	2012	2013	2014	2015
ACAMBAY	0	0	1	8	6	1
ACOLMAN	1	1	0	1	0	0
ACULCO	0	0	2	10	8	0
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	0	0	0	0	0	0
ALMOLOYA DE JUAREZ	0	2	4	22	5	0
ALMOLOYA DEL RIO	0	0	0	0	0	0
AMANALCO	0	5	1	12	11	5
AMATEPEC	NO APLICA					
AMECAMECA	0	0	0	0	0	0
APAXCO	0	0	0	0	0	0
ATENCO	0	0	0	0	0	0
ATIZAPAN	0	0	0	0	0	0
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	3	11	14	26	8	2
ATLACOMULCO	6	4	0	18	3	0
ATLAUTLA	0	0	0	1	0	0
AXAPUSCO	0	0	0	0	0	0
AYAPANGO	0	0	0	0	0	0
CALIMAYA	1	2	2	10	1	1
CAPULHUAC	0	0	0	0	0	0
CHALCO	2	5	9	54	38	13
CHAPA DE MOTA	0	3	1	15	17	2
CHAPULTEPEC	0	0	0	0	0	0
CHIAUTLA	0	0	0	0	0	0
CHICOLOAPAN	0	0	0	3	0	0
CHICONCUAC	0	0	1	0	0	0

Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM.

Anexo 28. Municipios que publican apartado de convenios 2010-2015						
Municipio	2010	2011	2012	2013	2014	2015
ACAMBAY	0	0	1	8	6	1
ACOLMAN	1	1	0	1	0	0
ACULCO	0	0	2	10	8	0
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	0	0	0	0	0	0
ALMOLOYA DE JUAREZ	0	2	4	22	5	0
ALMOLOYA DEL RIO	0	0	0	0	0	0
AMANALCO	0	5	1	12	11	5
AMATEPEC	NO APLICA					
AMECAMECA	0	0	0	0	0	0
APAXCO	0	0	0	0	0	0
ATENCO	0	0	0	0	0	0
ATIZAPAN	0	0	0	0	0	0
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	3	11	14	26	8	2
ATLACOMULCO	6	4	0	18	3	0
ATLAUTLA	0	0	0	1	0	0
AXAPUSCO	0	0	0	0	0	0
AYAPANGO	0	0	0	0	0	0
CALIMAYA	1	2	2	10	1	1
CAPULHUAC	0	0	0	0	0	0
CHALCO	2	5	9	54	38	13
CHAPA DE MOTA	0	3	1	15	17	2
CHAPULTEPEC	0	0	0	0	0	0
CHIAUTLA	0	0	0	0	0	0
CHICOLOAPAN	0	0	0	3	0	0
CHICONCUAC	0	0	1	0	0	0

Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM.

Anexo 29. Municipios que publican apartado de participación en políticas públicas						
Municipio	2010	2011	2012	2013	2014	2015
ACAMBAY	0	0	0	3	1	0
ACOLMAN	0	0	0	1	0	0
ACULCO	0	0	0	1	1	0
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	0	0	0	0	0	0
ALMOLOYA DE JUAREZ	0	0	0	9	1	1
ALMOLOYA DEL RIO	0	0	0	19	9	0
AMANALCO	0	0	0	5	4	4
AMATEPEC	0	0	0	1	0	0
AMECAMECA	0	0	0	0	0	0
APAXCO	0	0	0	0	0	0
ATENCO	0	0	0	0	0	0
ATIZAPAN	0	0	0	0	0	0
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0	0	0	9	9	7
ATLACOMULCO	0	0	0	10	0	0
ATLAUTLA	0	0	0	No Aplica		
AXAPUSCO	0	0	0	0	0	0
AYAPANGO	0	0	0	0	0	0
CALIMAYA	0	47	50	3	27	2
CAPULHUAC	0	0	0	0	0	0
CHALCO	0	0	5	12	2	1
CHAPA DE MOTA	3	3	2	65	72	26
CHAPULTEPEC	20	13	14	28	26	4
CHIAUTLA	0	0	0	0	0	0
CHICOLOAPAN	0	0	0	0	0	1
CHICONCUAC	0	0	0	0	0	2

Fuente: Elaboración propia con datos del INFOEM.

Anexo 30. Grados de escolaridad de los municipios del Estado de México 2005-2010		
Municipio	2005	2010
ACAMBAY	6.10	6.85
ACOLMAN	8.80	9.04
ACULCO	6.00	6.67
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	5.90	6.75
ALMOLOYA DE JUAREZ	6.50	7.30
ALMOLOYA DEL RIO	8.50	8.88
AMANALCO	5.50	6.17
AMATEPEC	5.40	6.09
AMECAMECA	8.60	9.03
APAXCO	7.90	8.39
ATENCO	8.30	8.65
ATIZAPAN	8.00	8.40
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	9.70	10.10
ATLACOMULCO	7.90	8.48
ATLAUTLA	7.20	7.77
AXAPUSCO	7.30	7.74
AYAPANGO	7.90	8.64
CALIMAYA	8.00	8.81
CAPULHUAC	8.80	9.22
CHALCO	8.00	8.61
CHAPA DE MOTA	6.00	6.67
CHAPULTEPEC	8.70	9.91
CHIAUTLA	8.80	9.14
CHICOLOAPAN	8.60	9.39
CHICONCUAC	9.00	9.26
CHIMALHUACAN	7.60	8.03
COACALCO DE BERRIOZABAL	10.00	10.87
COATEPEC HARINAS	5.60	6.19
COCOTITLAN	8.90	9.34
COYOTEPEC	8.10	8.59
CUAUTITLAN	10.00	10.38
CUAUTITLAN IZCALLI	10.00	10.72
DONATO GUERRA	5.00	5.69
ECATEPEC DE MORELOS	9.00	9.43
ECATZINGO	6.80	7.39
EL ORO	6.70	7.27
HUEHUETOCA	8.50	9.05

Anexo 30. Grados de escolaridad de los municipios del Estado de México 2005-2010 (Continuación)		
Municipio	2005	2010
HUEYPOXTLA	6.60	7.27
HUIXQUILUCAN	9.50	10.09
ISIDRO FABELA	7.20	7.66
IXTAPALUCA	9.00	9.29
IXTAPAN DE LA SAL	6.90	7.61
IXTAPAN DEL ORO	5.40	5.98
IXTLAHUACA	6.70	7.35
JALTENCO	9.30	9.53
JILOTEPEC	7.10	7.72
JILOTZINGO	7.80	8.22
JIQUIPILCO	6.30	7.00
JOCOTITLAN	7.60	8.20
JOQUICINGO	6.90	7.47
JUCHITEPEC	7.40	7.82
LA PAZ	8.30	8.69
LERMA	8.40	9.03
LUVIANOS	5.00	5.61
MALINALCO	6.20	6.79
MELCHOR OCAMPO	8.40	9.04
METEPEC	10.90	11.37
MEXICALTCINGO	8.50	9.15
MORELOS	5.60	6.20
NAUCALPAN DE JUAREZ	9.40	9.73
NEXTLALPAN	7.90	9.50
NEZAHUALCOYOTL	9.10	8.56
NICOLAS ROMERO	8.20	8.70
NOPALTEPEC	7.60	8.08
OCOYOACAC	8.70	9.27
OCUILAN	6.20	6.81
OTUMBA	7.60	8.11
OTZOLOAPAN	5.30	5.87
OTZOLOTEPEC	7.00	7.44
OZUMBA	8.30	8.55
PAPALOTLA	9.30	9.56

Anexo 30. Grados de escolaridad de los municipios del Estado de México 2005-2010 (Continuación)		
Municipio	2005	2010
PAPALOTLA	9.30	9.56
POLOTITLAN	7.00	7.60
RAYON	8.30	8.81
SAN ANTONIO LA ISLA	8.20	9.95
SAN FELIPE DEL PROGRESO	5.40	6.12
SAN JOSE DEL RINCON	4.60	5.15
SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES	8.20	8.66
SAN MATEO ATENCO	8.60	9.25
SAN SIMON DE GUERRERO	6.50	7.17
SANTO TOMAS	6.10	6.92
SOYANIQUELPAN DE JUAREZ	7.10	7.64
SULTEPEC	4.90	5.74
TECAMAC	9.30	9.99
TEJUPILCO	6.20	7.05
TEMAMATLA	8.40	9.00
TEMASCALAPA	7.40	7.95
TEMASCALCINGO	6.10	6.74
TEMASCALTEPEC	5.90	6.53
TEMOAYA	5.90	6.74
TENANCINGO	7.60	8.07
TENANGO DEL AIRE	8.00	8.65
TENANGO DEL VALLE	7.50	7.95
TELOYUCAN	8.30	8.77
TEOTIHUACAN	8.60	9.03
TEPETLAOXTOC	8.10	8.49
TEPETLIXPA	7.50	7.98
TEPOTZOTLAN	8.70	8.84
TEQUIXQUIAC	7.60	8.19
TEXCALTITLÁN	6.20	6.97
TEXCALYACAC	8.70	8.82
TEXCOCO	9.40	9.67

Anexo 30. Grados de escolaridad de los municipios del Estado de México 2005-2010 (Finaliza tabla)		
Municipio	2005	2010
TEZOYUCA	8.40	8.60
TIANGUISTENCO	8.10	8.60
TIMILPAN	6.70	7.23
TLALMANALCO	9.10	9.44
TLALNEPANTLA DE BAZ	9.70	10.04
TLATLAYA	5.60	6.21
TOLUCA	9.60	9.95
TONANITLA	8.50	8.82
TONATICO	6.70	7.36
TULTEPEC	8.90	9.62
TULTITLAN	9.30	9.64
VALLE DE BRAVO	7.30	7.92
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	7.70	8.10
VILLA DE ALLENDE	5.20	5.88
VILLA DEL CARBON	6.20	6.78
VILLA GUERRERO	5.90	6.39
VILLA VICTORIA	4.90	5.55
XALATLACO	7.50	8.02
XONACATLAN	7.70	8.41
ZACAZONAPAN	5.90	6.70
ZACUALPAN	5.50	6.00
ZINACANTEPEC	7.60	8.53
ZUMPAHUACAN	5.40	6.10
ZUMPANGO	8.20	8.81

Fuente: INEGI. II Censo de Población y Vivienda, 2005.
Base de datos.